Documentos de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias

(México, 1948-1949)

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos Nº 501 a 600.
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos Nº 1 a 966.

This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

هذه النسخة الإلكترونية (PDF) للاتصالات الدولي الاتحاد في والمحفوظات المكتبة قسم أجراه الضوئي بالمسح تصوير نتاج (ITU) والمحفوظات المكتبة قسم في المتوفرة الوثائق ضمن أصلية ورقية وثيقة من نقلاً.

此电子版（PDF版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 501-S

20 de enero de 1949

LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADA

POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION

POR ALTAS FRECUENCIAS

MEXICO, D.F., 1949

Docs. Nos. 451 - 500.

No. del Documento	No. de la Comisión	TITULO
451	-	Lista de Documentos publicados por la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias. México, D.F., 1949.
452	6	Informe de la Comisión del Plan. Sesión 15a. 7 de enero de 1949.
453	Mónaco	Mónaco. Poder.
454	6	Comisión del Plan. Orden del Día para la Sesión 16a. 13 de enero de 1949.
455	-	Suplemento No. 3 al Documento 144-S. Nuevas respuestas recibidas de diferentes países al telegrama de la Comisión Planificadora referente a las importaciones y exportaciones.
456	-	Suplemento No. 3 al Documento No. 145-S. Nuevas respuestas recibidas de diferentes países al telegrama de la Comisión Planificadora sobre el analfabetismo, etc.
457	1	Informe que se presenta a la Asamblea Plenaria del 14 de enero de 1949, sobre las proposiciones de la RSS de Bielorusia (Doc. 381-S).
458	1	Orden del Día. Asamblea Plenaria del 14 de enero de 1949.
459	2	Correcciones al Documento 377-S (Credenciales).

460	6	Primer Informe del Grupo de Trabajo 6D, de la Comisión del Plan.
461	4	Informe de la Comisión Técnica. 27a. Sesión. 3 de enero de 1949.
462	-	A los Sres. Delegados de habla española. Vocabulario técnico español.
463	2	República de Colombia, Delegación de Poderes.
464	4	Informe de la Comisión Técnica. 28a. Sesión. 3 de enero de 1949.
465	Estados Unidos	Notas explicativas al proyecto de plan para -- asignación de frecuencias para la radiodifusión por altas frecuencias, preparado y presentado por la Delegación de los Estados Unidos.
466	1	Informe de la Comisión de Coordinación. Sesión del 23 de diciembre de 1948.
467	4	Informe de la Comisión de Principios Técnicos. 29a. Sesión. 3 de enero de 1949.
468	2	República Popular de Rumanía. Poder.
469	5	Informe de la Comisión de Solicitudes. 4a. Sesión. 16 y 17 de noviembre de 1948.
470	6	Proyecto de Informe del Grupo de Trabajo 6A, - relativo a las instrucciones generales que se le dieron.
471	6	Comisión del Plan. Orden del Día para la 16a. Sesión. 15 de enero de 1949.
472	-	Programa de Sesiones del 17 al 22 de enero de 1949.
473	-	Aviso a los delegados. Publicación de documentos.
474	3, 5 y 6	Mónaco. Observaciones relativas a los Documentos Nos. 98 y 382 (Plan URSS).
475	4	Informe de la Comisión Técnica. 30a. Sesión. 4 de enero de 1949.

476	4	Informe de la Comisión Técnica. 31a. Sesión. 4 de enero de 1949.
477	6	Comisión del Plan, correspondencia cruzada entre los Grupos de Trabajo 6B y 6D y el Presidente de la Comisión.
478	4	Informe de la Comisión Técnica. 32a. Sesión. 7 de enero de 1949.
479	4	Proyecto de Informe de la Comisión Técnica.
480	Naciones Unidas	Sistema de Telecomunicaciones de las Naciones Unidas.
481	6	Comisión del Plan. Orden del Día para la 18a. Sesión. 17 de enero de 1949.
482	2	Estados Unidos. Miembros adicionales de la Delegación.
483	3	Corrección al Documento No. 448.
484	SCAP	SCAP. Fórmula que se propone para considerar su uso en el cálculo del número de canales-horas a los que tiene derecho cada país.
485	1	Informe de la Comisión de Coordinación. Sesión del 12 de enero de 1949.
486	5	Informe de la Comisión de Solicitudes. 10a. Sesión. 13 de enero de 1949.
487	-	Aviso de la Secretaría respecto a la inserción de las declaraciones en las actas.
488	5	Comisión de Solicitudes. Orden del Día para la 11a. Sesión. 18 de enero de 1949.
489	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 31a. Sesión. 7 de enero de 1949.
490	4	Informe de la Comisión Técnica. 18 de enero de 1949.
491	1	Aviso de la Comisión de Coordinación respecto a la Sesión del 19 de enero de 1949.

492	2	Aviso de la Delegación de Rodesia del Sur. Poder.
493	2	Aviso de la Delegación de la República Dominicana respecto a los delegados de la misma.
494	-	Corrección respecto al nombre correcto de la RSS de Bielorusia y la RSS de Ucrania.
495	5	Suiza e Irán. Recomendación respecto al futuro trabajo de la Comisión 5.
496	5	Recomendaciones ratificadas respecto al trabajo futuro de la Comisión de Solicitudes.
497	6	Comisión del Plan. Orden del Día para la 19a. Sesión. 19 de enero de 1949.
498	6	Informe de la Comisión del Plan. 16a. Sesión. 13 de enero de 1949.
499	Canadá	Aviso respecto a un cambio en el estatuto de Terranova.
500	6	Solicitud de comentarios hecha por la Comisión del Plan.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 502-S

18 de enero de 1949

Secretaría

INFORMES PARA LA PUBLICACION DE UNA LISTA OFICIAL DE PARTICIPANTES EN LA CONFERENCIA

Con objeto de que la Secretaría pueda publicar una lista oficial de los participantes en la Conferencia, se suplica a los miembros de las Delegaciones que tengan la amabilidad de llenar esta forma y devolverla lo antes posible a la Oficina de Registro y Alojamiento.

Apellido.....Nombres.....

Dirección permanente.....

Funciones oficiales.....

Dirección en México.....

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 503-S

18 de enero de 1949

Original: ESPAÑOL

Comisión 3.

VENEZUELA (Estados Unidos de).

RESPUESTAS AL DOCUMENTO No. 265-S.

Pregunta 1.

a) Sí, de una manera general.

b) Sí, pero en una forma excepcional.

c) Sí, en cuanto a daños materiales comprobados se -- refiere.

d) Sí, categóricamente.

Pregunta 2.

a) Sí.

b) La medida será determinada lógicamente a la luz de- los datos, que suministren en lo futuro las comisio nes técnicas competentes.

c) El número de horas-frecuencias o porcentaje que de- berá reservarse para dicho fin, será en todo caso de acuerdo con las exigencias técnicas dentro de las - bandas útiles para las necesidades de cada país.

Pregunta 3.

Sí, categóricamente.

Pregunta 4.

a) Sí.

b) No. Las solicitudes que tengan errores deben en to do caso corregirse, de ninguna manera eliminarse.

Pregunta 5.

Para contestar a los diferentes puntos contenidos -

en esta pregunta debe esperarse necesariamente los resultados a que llegue el Grupo de Trabajo 3-A.

Pregunta 6.

a) Sí, categóricamente.

b) Son infinitos los factores que pueden aducirse para servir de base a los cálculos de horas-frecuencias en el momento de formular un plan para la distribución de altas frecuencias para radiodifusión; pero todos ellos son de carácter general, pudiendo envolver, cuando se aplican a un país en particular, un valor positivo o negativo.

Pregunta 7.

a) No, categóricamente.

b) Igual que 6-b.

c) No.

Pregunta 8.

a) No, categóricamente. No hay en absoluto ninguna necesidad de reservar horas-frecuencias, pues si se trata de acontecimientos de especial importancia o de interés mundial, pueden ser transmitidos a través de las frecuencias asignadas a los países que están interesados en ellos.

b) Sí.

c) No, categóricamente.

Pregunta 9.

a) Sí, categóricamente. Es cuestión de soberanía nacional.

b) Sí, categóricamente.

c) Sí.

Pregunta 10.

a) Ambos concediendo notable preferencia a las necesidades nacionales.

Pregunta 11.

a) No, categóricamente.

b) Sí, sometiéndose en todo caso a normas o procedi-- mientos técnicos.

Pregunta 12.

a) Sí, siempre que esta Conferencia llegue a estable-- cer tales principios o criterios.

b) No, categóricamente; los principios generales son -- necesarios.

Pregunta 13.

a) Sí, absolutamente.

b) Es materia de la soberanía de los países, quienes - podrán juzgar sobre la conveniencia de formular --- tales convenios bilaterales.

Pregunta 14.

a) No, categóricamente.

Pregunta 15.

Sí.

Pregunta 16.

Sí.

Pregunta 17.

Sí.

Pregunta 18.

No.

Pregunta 19.

I- a) No precisamente el número de receptores; pero SI - la relación o porcentaje entre la población del -- país y el número de receptores en uso.

I- b) No precisamente el consumo en sí, aislado; pero SI

la relación o porcentaje entre la población del -- país y el volumen de consumo de energía eléctrica.

II- La forma y la medida quedan implícitas en los coeficientes de ponderación señalados en I-a y I-b.

Pregunta 20.

No.

Pregunta 21.

a) Totalmente respetada, como lo establece en su Preámbulo el Convenio de Atlantic City, 1947.

b) No.

Pregunta 22.

No, rotundamente.

Pregunta 23.

a) Sí, siempre que esta Conferencia llegue a un acuerdo general.

Pregunta 24.

a) Sí, siempre que esta Conferencia no logre establecer principios generales.

b) Sí.

Pregunta 25.

Sí, categóricamente. Es una cuestión que sugiere claramente el sentido de establecer un plan general.

Pregunta 26.

Sí.

Pregunta 27.

No.

Pregunta 28.

No.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 504-S

18 de enero de 1949

Comisión 3

COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

Corrección al Documento No.447

El Grupo de Trabajo C de la Comisión 3 ha decidido publicar el siguiente aviso:

Las Delegaciones que todavía no han remitido sus contestaciones por escrito a fin de hacer correcciones al Documento No. 447, se servirán hacerlo antes del día 19 de enero a las 15 horas, a más tardar, pues de otra manera el Grupo de Trabajo interpretará que las mismas delegaciones aceptan la clasificación de sus contestaciones como están redactadas en el Documento No. 447, bajo los títulos "afirmativa", "negativa", "otras" o "abstenciones", según el caso, y también que las delegaciones no desean ver sus contestaciones afirmativas o negativas, modificadas en el sentido categórico, al sentido condicional o reservado.

Las correcciones deben dirigirse a la Casilla No. 98

Hamed Bokhari

Presidente del Grupo de Trabajo C
de la Comisión 3.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 505-S

18 de enero de 1949

Comisiones 5 y 6

A V I S O

El jueves por la tarde a las 3 30, se celebrará una sesión conjunta de las Comisiones 5 y 6, en la sala de Asambleas Plena-- rias, para considerar el trabajo futuro de la Comisión 5 en relación con el de la Comisión 6.

La sesión de la Comisión 3 tendrá lugar en la sala 1 esa misma tarde.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 506-S

19 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisiones 5 y 6

Proyecto de resolución formulado por la Comisión 5 para su consideración por las Comisiones 5 y 6 conjuntamente.

La Comisión 5 es de opinión que se debe aceptar la propuesta formulada por su Presidente en el sentido de que no se continúe el trabajo de la Comisión 5 en su forma presente, en espera de que se haya hecho una formulación suficiente del plan para junio, actividad solar media, para que entonces pueda empezar a trabajar útilmente el Grupo 5B. Este grupo de trabajo, en estrecha colaboración con la Comisión 6, calculará las frecuencias para los otros períodos sobre la base de las frecuencias que figurarán en dicho plan, evitando de este modo el tener que realizar dos tercios de los cálculos y dejando libre más personal para que colabore con la Comisión del Plan. Esta propuesta está sujeta a su futura discusión en el seno de la reunión mixta de las Comisiones 5 y 6.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 507-S

18 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

33a. Sesión

10 de enero de 1949

1. El Presidente resumió brevemente la situación a que se había llegado en la última sesión con respecto a la potencia máxima que se debe recomendar.

2. El delegado de México dijo que las delegaciones de los países latinoamericanos, teniendo en cuenta el tiempo que se había dedicado a discutir este asunto, deseaban sugerir una propuesta transaccional que combinaba la proposición original de la URSS-Holanda y la de México. El Sr. Buchanan dijo que el texto de la propuesta combinada de la URSS-América Latina sería el siguiente:

> "La potencia máxima para transmisiones en circuitos de larga y corta distancia, será limitada por la potencia necesaria para establecer un valor mediano de intensidad de campo en una zona de recepción que no exceda en más de 6 db el valor mínimo de intensidad de campo que debe protegerse.
>
> Establecer un límite máximo de potencia de transmisión en la frecuencia portadora, que debe ser de 120 kW; sin embargo, en el caso especial de circuitos extremadamente difíciles, se permitirá una desviación de este valor, siempre que no exceda de 240 kW".

Los países latinoamericanos han sugerido esta propuesta de transacción porque piensan que hay suficientes razones para aceptar tanto la propuesta original de la URSS-Holanda como la de México.

3. El Presidente preguntó al delegado de México si en casos de elevada interferencia industrial se permitiría una tolerancia superior a 6 db o si se aplicaría la regla de los 120 y los 240 kW.

4. El delegado de México dijo que ese punto no guarda relación con la propuesta de América Latina. El campo mediano mínimo estaría por encima del ruido atmosférico y proporcionaría suficiente protección, en la mayoría de los casos, contra el ruido industrial.

5. El delegado de los Estados Unidos dijo que la propuesta combinada sería probablemente muy buena para circuitos en los que se necesite una potencia inferior a 120 kW, pero que para circuitos que exijan más de 120 kW, la tolerancia de 3 db en la potencia sería aun más inaceptable que la tolerancia de 6 db que se da en la primera parte de la nueva propuesta.

6. Los delegados de la URSS y de Holanda aceptaron la propuesta combinada.

7. El delegado del Reino Unido dijo que seguía viéndose obligado, por las razones expuestas en la sesión anterior, a oponerse a la parte latinoamericana de la nueva propuesta. Si se pusiera a votación la parte de la propuesta debida a la URSS, ya no tendría objeciones que oponer.

8. El delegado de Pakistan propuso que se pusieran a votación por separado las dos partes de la nueva propuesta.

9. Los delegados de México y de la URSS dejaron bien sentado el hecho de que no podían aceptar separación de ninguna clase en la propuesta combinada.

10. Se decidió por 24 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención, aceptar la propuesta combinada de la URSS y América Latina.

11. El Presidente puso a discusión la parte B del Documento 336.

12. El delegado de la URSS dijo que consideraba que las cifras que se dan en los párrafos 4 y 5 y en el Anexo A del Documento 300 estaban estrechamente relacionadas con la parte B del Documento 336. Puesto que el Anexo A había sido objeto de prolongada discusión, en la que se decidió devolverlo al Grupo de Trabajo 4A para que lo redactara de nuevo, en su opinión, antes de discutir la parte B del Documento 336 se debería examinar el texto final del Anexo A, tomando en caso necesario nuevas decisiones sobre los párrafos 4 y 5 del Documento 300.

13. El delegado de Rumania apoyó el punto de vista del delegado de la URSS.

14. El delegado de los Estados Unidos dijo que aunque su Delegación no se oponía a las cifras finales de 40 db y 34 db recomendadas en el Documento 300, presentaría sus reservas con respecto a la manera en que se había deducido cada cifra de relación de protección.

15. El Presidente dijo que a menos que se conociera el informe del Grupo de Trabajo 4A sobre este asunto, no sería fácil decidir si es posible aceptar la propuesta de la URSS.

16. El Sr. Richardson dijo que el Grupo de Trabajo 4A, según se le ordenó, había redactado un nuevo texto para el Anexo A, utilizando como base para el mismo las curvas de la Delegación de los EUA. Ya se había aprobado la traducción de ese texto al ruso y al español, y se estaba aprobando la traducción al francés. Varios delegados se habían manifestado insatisfechos, en el Grupo de Trabajo 4A, con la explicación del gráfico y con las cifras que se dan en el mismo.

La segunda dirección que se dió al Grupo de Trabajo 4A fué considerar cómo se podrían coordinar las cifras de 8 y 9 db que se dan, respectivamente, en los párrafos 2(b) y 2(c) del Documento 335 para que den un factor de corrección total de 12 db. Sobre este asunto se había decidido que no era posible, por falta de tiempo, deducir una fórmula matemática para combinar esas dos cifras (8 y 9). El CRPL estaba trabajando sobre ese asunto y se pensaba que se debía esperar el resultado de sus investigaciones.

Para concluir, el Sr. Richardson dijo que el Grupo de Trabajo había confirmado la cifra de 40 db.

17. El delegado de la URSS volvió a argumentar que puesto que había sido necesario redactar de nuevo el Anexo A del Documento 300 y que, a juicio de la Delegación de la URSS, se había tomado una decisión utilizando este Documento como base, la parte B del Documento 336 no debía discutirse hasta después de discutir el texto del Anexo A, nuevamente redactado.

18. El delegado de la RSS de Ucrania habló en favor de la propuesta de la URSS.

19. Los delegados del Reino Unido, Egipto, Estados Unidos y México, se mostraron partidarios de la discusión inmediata de la parte B del Documento 336 porque, a su juicio, el Anexo A sólo se había enviado al Grupo de Trabajo para un cambio de redacción y no de contenido.

20. Los delegados de la URSS, la RSS de Ucrania, Rumania, la RSS de Bielorusia, Bulgaria y Albania pidieron una votación secreta.

21. El Presidente leyó entonces la propuesta de la URSS que dice así:

"Antes de proseguir la discusión del Documento 336 esta Asamblea decide estudiar el Anexo A del Documento 300".

22. La propuesta de la URSS fué rechazada por 27 votos en contra y 14 a favor, con una abstención.

23. El delegado de la URSS dijo que su Delegación no estaba de acuerdo con la decisión tomada y que presentaría por escrito sus puntos de vista

24. El Vicepresidente, profesor Siforov, dijo que la historia del Anexo A, del Documento 300, constituía uno de los lunares en la labor de la Comisión 4. El Anexo A del Documento 300 contenía sólo las opiniones de la Delegación de los Estados Unidos y, aceptando el Anexo A, la Comisión 4 había aceptado en efecto, que 46 es igual a 56.

Se había comprobado últimamente que la URSS estaba en lo cierto cuando la Comisión 4 decidió por mayoría de votos enviar el Anexo A al Grupo de Trabajo para que lo redactara de nuevo. En el Grupo de Trabajo se le había negado el derecho a discutir el contenido de ese Anexo y, por lo tanto, se reservaba el derecho de plantear otra vez la cuestión, lo mismo en el Grupo de redacción que en la Asamblea Plenaria.

25. El Presidente indicó al profesor Siforov que el Anexo A se había devuelto al Grupo de Trabajo únicamente para redactarlo otra vez.

26. El delegado de los Estados Unidos observó que el Anexo A había sido preparado a petición de la Comisión Planificadora de Ginebra, y que había sido revisado por el Dr. Van der Pol.

27. El delegado de la URSS dijo que hubo varios textos preparados para el Anexo A y que no sabía cuál de ellos fué aprobado por el Dr. Van der Pol.

28. Entonces se inició la discusión sobre la parte B del Documento 336.

29. El delegado de Egipto dijo que el valor de 500 μV/m era demasiado elevado. Citando los cuadros y gráficos dados en la Circular 462 de la NBS del CRPL, el delegado de Egipto señaló que se consideraba necesario un valor de 80 μV/m para zonas de ruido de grado 2 y 3. En el Informe de la Comisión Planificadora de Ginebra, se dieron cuadros para demostrar que el valor más elevado del campo mínimo que debe protegerse se calculaba en 100 μV/m.

Puesto que se iba a planear el compartimiento máximo para las bandas de 6 y 7 Mc/s, proponía que la cifra de 500 μV/m se enmendara por la de 100 μV/m.

30. El delegado de México indicó que la cifra de 100 μV/m significaba que para el 90% de las horas y el 90% de los días el campo sería 14 db inferior a esa cifra.

31. El delegado de los Estados Unidos dijo que ni en los proyectos ni en la práctica, nadie pensaría en una cifra inferior a 500 μV/m. Para la radiodifusión de incidencia vertical podía establecerse una intensidad de campo de 500 μV/m utilizando un transmisor de 1 kW, mientras que para 100 μV/m se necesitaría uno de 250 kW. Incluso con la tolerancia de 6 db sólo se requeriría 1 kW en último caso.

El delegado de la India, que tenía gran experiencia respecto a la radiodifusión de incidencia vertical en zonas de ruido elevado, consideraba que era necesaria una potencia de 20 kW para la radiodifusión de incidencia vertical.

32. El Presidente señaló que, puesto que el delegado de los Estados Unidos se había referido a la India, le gustaría indicar que la Delegación de la India no había sido partidaria de la tolerancia de 6 db entre las intensidades de campo máxima y mínima. El señor Sastry confirmó la cifra de 20 kW.

33. El delegado de Egipto dijo que la consideraba necesaria para proteger únicamente la intensidad de campo sobre la que fuera necesario trabajar y como en Egipto no existe ruido industrial, allí sólo era necesario proteger una intensidad de campo de 100 μV/m.

34. El delegado de la URSS dijo que la cifra de 80 μV/m citada por el delegado de Egipto era correcta, según los valores y las curvas de la Circular 462 de la NBS del CRPL, pero que había despreciado ciertos factores.

Ulteriores referencias a la Circular 462 de la NBS, y la decisión de la Comisión 4, o sea, la relación de protección de 46 db respecto al ruido atmosférico, demostraron que el campo mínimo que debe protegerse es, en realidad de 200 μV/m.

Si se adoptaba la cifra de 26 db, citada por la Circular 462 de la NBS, se obtendría de nuevo una cifra de 200 μV/m para las zonas de ruido 2 y 3.

Como, en opinión de la Delegación de la URSS, el ruido industrial debería reducirse a un valor suficientemente bajo, el valor de 200 μV/m parecía perfectamente satisfactorio desde todos los puntos de vista.

35. El Presidente dijo que le gustaría hacer algunos comentarios para aclarar la discusión. Había que considerar dos puntos distintos:

(1) La intensidad de campo máxima que debe establecerse con objeto de proporcionar una protección adecuada contra la interferencia industrial y atmosférica. Esta intensidad de campo máxima determinaba la potencia máxima.

(2) La intensidad de campo mínima que debe protegerse y que, en algunos casos, estará limitada, no por la interferencia industrial y atmosférica, sino por la interferencia en el mismo canal.

36. El delegado de Pakistán dijo que la cifra de 500 μV/m era demasiado elevada y quimérica por las razones siguientes:

(1) La cifra que la Comisión 4 tenía que aprobar se refería a la señal mínima y no a la señal media que debe protegerse.

(2) La señal mínima que debe protegerse debería basarse en factores que liniten una recepción satisfactoria, como por ejemplo, el ruido atmosférico mínimo, el ruido industrial mínimo y el ruido inherente del receptor. Basándose en estos factores, la PFB había adoptado una cifra de 15 μV/m como señal mínima que debe protegerse.

(3) En los distritos rurales de Pakistán el ruido industrial era muy bajo y podía darse un servicio bastante bueno a esas zonas con una señal mucho más baja de 500 μV/m. En Pakistán el ruido atmosférico variaba entre los grados 2 1/2 y 4 1/2. Si se emplearan las curvas de ruido dadas en la Circular 462 de la NBS junto con la protección de 46 decibeles contra ruido atmosférico, podría darse una señal satisfactoria sobre 6 Mc/s a las 8 de la mañana, con un campo de 35 a 450 μV/m en presencia de ruido industrial débil.

(4) El honorable delegado de Egipto se había referido al informe de la Comisión Planificadora de Ginebra y la Delegación del Pakistán deseaba llamar la atención de la Comisión Técnica sobre el Documento PC-Rhf No. 56 de la Reunión de Ginebra de la Comisión Planificadora, compilado por el Dr. Van der Pol. Este documento presentaba valores medios anuales de campos necesarios para conseguir un servicio satisfactorio de radiodifusión por altas frecuencias. De los cuadros contenidos en este Documento se deducía que los 500 μV/m eran necesarios en muy pocos casos.

(5) La Delegación de Pakistán fué partidaria de la cifra de 100 μV/m propuesta por la Delegación de Egipto como campo mediano mínimo razonable que debe protegerse.

37. El delegado del Reino Unido dijo que aunque había sido miembro del Grupo de Trabajo 4A no entendía claramente el significado concreto de la frase "señal mínima que debe protegerse".

El informe sugería que el valor de campo mínimo que debe protegerse fuera de 500 μV/m. ¿Si el transmisor establecía un campo de sólo 250 μV/m, el término "señal mínima que debe protegerse" significa que este campo de 250 μV/m no recibiría protección, o bien que se daría protección a un campo inferior en 6 decibeles a la cifra recomendada?

Deducía, de la labor del Grupo de Trabajo 4A, que se adoptaba la segunda interpretación.

En caso de adoptarse la primera se inclinaría a pensar que el valor de 500 V/m era excesivamente elevado.

38. El delegado de la RSS de Ucrania dijo que apoyaba los argumentos y propuestas presentados por el delegado de la URSS.

La Delegación de la RSS de Ucrania creía que el campo mínimo que debe protegerse no debía basarse en cifras de ruido industrial sin reducir, puesto que era posible reducir este ruido a un valor bajo.

39. El delegado de la India dijo que apoyaba la propuesta de Egipto y de Pakistán porque, en opinión de su Delegación, era necesario considerar el campo que debe protegerse en los distritos urbanos y rurales de una zona de recepción.

40. El delegado de México dijo que se había hablado de una relación de protección contra ruido atmosférico de 46 decibeles. Si se estudiara la intensidad de ruido atmosférico en las distintas zonas de ruido, se vería que quedaba justificado un campo de 500 μV/m para zonas de ruido de grado 2. Así, un campo de 500 μV/m garantizaría la protección contra el ruido atmosférico en una zona de ruido de grado 2 y, con los 6 decibeles suplementarios, se obtendría la protección contra el ruido atmosférico en la zona 3. Como las zonas de ruido de grado 4 y 5 cubren regiones relativamente pequeñas del mundo, se deduce que una señal mínima de protección de 500 μV/m resulta prácticamente satisfactoria para el mundo entero.

Como la India se encontraba a veces en los grados de ruido 3 y 3 1/2, la Delegación mexicana se había sorprendido un poco ante la declaración de la Delegación de dicho país. Según los documentos de los Estados Unidos y de México, distribuídos en el Grupo de Trabajo 4A, se deducía claramente que, un nivel de ruido industrial de 20 decibeles por encima de 1 μV/m, sólo se encontraría por lo general en ciudades cuya población fuera menor de 10 000 h. Esto significaba que la mayoría de las ciudades y los pueblos no recibirían una protección satisfactoria contra ruido industrial si se adoptara la cifra de 20 decibeles para la protección contra éste.

Por dicha razón la Delegación de México apoyaba la cifra de 500 μV/m como campo mínimo que debe protegerse.

41. El delegado de los Estados Unidos dijo que los diversos factores de corrección podían admitirse para la variación de una hora a otra, de un día a otro y de un año a otro, pero que esto haría muy compleja la cuestión. Por este motivo (NVS Circular 462, párrafo 77) se había recomendado una cifra de 8.2 decibeles, para la variación de una hora a otra y una cifra de 6 decibeles para la variación de un día a otro,

dando un total de 14.2 decibeles como corrección que ha de aplicarse para determinar el valor del campo para el 90% de la hora y el 90% del día.

Una intensidad de campo de 100 μV/m significaba que el servicio de radiodifusión sería insatisfactorio 10 días sobre 100 y a juicio de la Delegación de los Estados Unidos esto no era tolerable.

También, si se acordara adoptar un valor de 100 μV/m, resultaría muy difícil el compartimiento, y la interferencia del canal adyacente produciría asimismo dificultades. El Sr. Veatch dió ejemplos para consolidar su declaración.

Para terminar, el Sr. Veatch dijo que creía que se adoptaría eventualmente una cifra superior a 1 mV/m.

42. El delegado de Francia aludió al informe del Dr. Van der Pol ante la Comisión Planificadora de Ginebra y dijo que, hablando de memoria, recordaba que el Dr. Van der Pol había sugerido una cifra de 100-150 μV/m aproximadamente, para frecuencias superiores a 11 Mc/s y una cifra de unos 250 μV/m para frecuencias inferiores a 11 Mc/s.

43. Cuando el Presidente le preguntó si deseaba hacer una propuesta concreta, el delegado de Francia citó una cifra de 250 μV/m para frecuencias inferiores a 10 Mc/s y una cifra de 150 μV/m para frecuencias superiores a 10 Mc/s.

44. El delegado de Indonesia apoyó la propuesta francesa.

45. El delegado de la URSS dijo que su Delegación estaba dispuesta a adoptar la propuesta de Francia, con objeto de conseguir la unanimidad.

46. El delegado de México preguntó al delegado de Francia qué cifra había supuesto su Delegación para el valor constante de la interferencia industrial. Se acordó que, para condiciones de estado constante, se adoptaría una relación de protección de 34 decibeles para valor mediano de la portadora a interferencia de ruido industrial, que al agregarle los 20 decibeles relativos a 1 μV/m para interferencia industrial, daba una cifra de 54 decibeles relativa a 1 μV/m (o 500 μV/m) como campo mediano mínimo que debe protegerse. Un campo de 150 μV/m o 250 μV/m, con una interferencia industrial de 20 decibeles, no da la relación de protección de 34 decibeles. Por otra parte, un campo de 150 μV/m o 250 μV/m significaba que, con una relación de protección de 34 decibeles, el campo de ruido industrial se consideraba inferior a 20 decibeles relativos a 1 μV/m. Ya se ha dicho claramente, refiriéndose a los gráficos de Estados Unidos y México, que sólo se encontraba un nivel de 20 decibeles relativos a 1 μV/m, para ruido industrial, en ciudades cuya población sea inferior a 10,000 h. y en zonas rurales. Por último, el ruido industrial es prácticamente constante en todas las frecuencias.

47. El delegado de la RSS de Ucrania apoyó la propuesta francesa.

48. La Delegación de la URSS apoyó también la propuesta francesa y dió algunos ejemplos refiriéndose a cifras de ruido atmosférico dadas en la Circular 462 de la NBS, para defender las cifras de 150 μV/m y 250 μV/m propuestas, respectivamente, para frecuencias mayores o menores de 10 Mc/s.

Respecto al ruido industrial, el Delegado de la URSS dijo que su Delegación consideraba que, a no ser que se previera una reducción razonable del ruido industrial, no podría obtenerse ninguna norma lógica de campo mínimo que debe protegerse.

49. El delegado de Francia dijo que sus cifras se basaban en la protección contra el ruido atmosférico. A juicio de su Delegación, los documentos de México y Estados Unidos sobre el ruido industrial eran de carácter y de aplicación limitada. En cualquier caso, su Delegación consideraba que el ruido industrial debería reducirse a un valor razonable. En teoría era posible establecer valores para la interferencia industrial, pero en la práctica esas cifras no servían.

50. Los delegados de Bulgaria y Hungría apoyaron la propuesta francesa.

51. El delegado de México dijo que el delegado de Francia había contestado en parte a su pregunta, pero deseaba señalar que incluso en países como el Canadá, donde existen leyes para la reducción de la interferencia industrial, el nivel de la interferencia industrial es mayor que + 20 decibeles relativos a 1 μV/m.

En opinión del delegado de México, el aceptar las cifras de 150 y 250 μV/m equivaldría a decir que el trabajo de los dos meses últimos había resultado inútil.

52. La propuesta de Egipto fué rechazada por 23 votos en contra, 4 a favor y 14 abstenciones. La propuesta conjunta de Francia y de la URSS quedó adoptada por 32 votos a favor contra 11 y ninguna abstención.

53. Quedó adoptado el Documento 336 con las enmiendas aprobadas.

54. El delegado de México propuso que el quinto Informe del Grupo de Trabajo 4A fuera rechazado porque la decisión que se acababa de tomar contradecía las decisiones tomadas en el Informe No. 5.

55. El Presidente señaló que la cifra que acaba de adoptarse era el campo mínimo que debe protegerse y que un país podía crear, si así lo deseaba, un campo más elevado.

56. El delegado de México dijo que no comprendía qué relación podía tener el Informe No. 5 con la decisión que acaba de tomarse.

El Relator
P. N. Parker

El Presidente
M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México,D.F., 1948/49

Documento No. 508-S

Original: INGLES

18 de enero de 1949

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

35a. Sesión

11 de enero de 1949

Sesión de la tarde.

1. El Presidente puso a discusión el octavo informe del Grupo de Trabajo 4A.

2. Se aprobó el párrafo 1.

3. El delegado de México señaló los siguientes errores tipográficos en el texto español del párrafo 2(c):

(I) Corríjase "5300 cps" para que se lea "5000 cps" (x)

(II) Corríjase "filtro pasa bajos" para que se lea "filtro de paso de banda baja" (xx)

(III) Corríjase "60 000 cps" para que se lea "6 000 cps".

4. A sugestión del delegado de Pakistán se acordó corregir en el párrafo 2(a) "anchura de banda modulada" para que se lea "anchura de banda de audiofrecuencia".

5. Se aprobó el párrafo 2(a).

6. Se aprobó el párrafo 2(b).

7. Refiriéndose al párrafo 2(c), el delegado de la URSS dijo que su Delegación no podía estar de acuerdo con la corrección de los 18 db, porque la cifra se basaba, aparentemente, en un documento vago conocido como "Anexo A". Para ser consecuentes y no tener dos cifras para el mismo factor de corrección, era necesario adoptar una

(x) El texto español está correcto; dice "5 000 cps". N.S.
(xx) El texto original inglés (Doc. 378) dice: "low-pass filter". N.S.

cifra de 12 db para tomar en cuenta el desvanecimiento en canales contiguos.

Por esta razón el delegado de la URSS propuso que se retirara la cifra de 18 db y se la reemplazara por la de 12 db.

8. El Presidente expresó su creencia de que todos los delegados estarían de acuerdo en que la corrección total para desvanecimiento a corto y largo período se había fijado con anterioridad en 12 db.

9. El Sr. Veatch señaló que no podría considerarse consecuente ni el procedimiento de adoptar la cifra de 12 db ni el de adoptar 18 db ya que esta Comisión, por resoluciones anteriores, había sumado aritméticamente una serie de factores de corrección, y otra serie por otro método que debe determinarse aún.

10. El Presidente preguntó al Sr. Richardson si el Grupo de Trabajo 4A había podido aclarar la forma en que los 12 db podrían deducirse matemáticamente de los factores de corrección parciales de 8 y 9 db para desvanecimiento a corto y largo período, puesto que una resolución sobre este punto ayudaría en la presente discusión.

11. El Sr. Richardson contestó que no había sido posible llegar a una conclusión en el Grupo de Trabajo 4A sobre este asunto, porque se había resuelto que no había tiempo suficiente para deducir una fórmula matemática.

12. El delegado de los EUA dijo que estaba seguro de que algunos delegados de la Comisión 4 y la mayoría de los miembros del Grupo de Trabajo 4A comprendieron la explicación y las razones dadas por él, de sumar aritméticamente el factor de corrección. La Delegación de los EUA no tendría inconveniente en preparar un documento demostrando que estas cifras deben sumarse aritméticamente.

Si la Comisión 4 adoptara una cifra de 12 db en este párrafo, el delegado de los EUA presentaría una reserva sobre el asunto.

13. Los delegados de Egipto y México estuvieron de acuerdo en que las cifras para desvanecimiento a corto y largo período deberían sumarse aritméticamente.

14. El delegado de la URSS dijo que hacía pocos días el Sr. Buchanan le había enseñado curvas que indicaban claramente que en algunos casos era necesario sumar las cifras mientras que en otros no lo era. Le preguntó al Sr. Buchanan si estas curvas no confirmaban el hecho de que no era posible establecer una regla general para todos los casos.

15. El delegado de México estuvo de acuerdo que en el caso de dos estaciones contiguas, operando en frecuencias contiguas y dirigidas al mismo punto de recepción, la variación de un día a otro sería la misma y,

por lo tanto, no había necesidad de tomar en cuenta las variaciones separadas. Para señales, en frecuencias contiguas, dirigidas al mismo punto de recepción por trayectorias diferentes, las variaciones de un día a otro no serían las mismas y deberían sumarse.

16. El delegado de los EUA dijo que los delegados de la URSS habían puesto en duda varias veces las cifras correspondientes a las variaciones de un día a otro. Durante su reciente estancia en Washington había estudiado este asunto con todo cuidado y había llegado a la conclusión, por el análisis de los datos y estadísticas recogidos durante varios años, de que la intensidad de campo varía debido a varios factores y que la variación en la absorción representa solamente un pequeño porcentaje de la variación en la intensidad de campo. Tampoco había perfecta correlación entre los valores de las señales recibidas por las mismas trayectorias.

17. El delegado de la URSS manifestó que estaba de acuerdo en que la absorción no es la única razón para el desvanecimiento a largo período; pero creía que la absorción era uno de los factores básicos que producen el desvanecimiento a largo período y que afectaba tanto a la señal útil como a la perturbadora.

La Delegación de la URSS había aclarado completamente en el Grupo de Trabajo 4A que en su opinión, las cifras para la señal útil y la señal perturbadora no podían sumarse aritméticamente y también, que la absorción afectaba a la señal útil y a la perturbadora en la misma forma aproximadamente. Por lo tanto, como es muy probable que las dos señales estén defasadas, la cifra de 8 db citada por la Delegación de los EUA es muy alta. La cifra de 9 db también es muy alta y las razones dadas por el delegado de los EUA para sumar las cifras aritméticamente, no tenían fundamento.

Por tal motivo, el delegado de la URSS propuso que para ser consecuentes y debido a que los 12 db son más realistas que los 18 db, era necesario adoptar la misma cifra que se aceptó con anterioridad; es decir, la de 12 db.

18. El Profesor Siforov dijo que la Comisión 4 había resuelto que la corrección general para el desvanecimiento fuera de 12 db. A pesar de esta resolución se estaba discutiendo otra vez largamente sobre el asunto. Si toda resolución anterior se iba a volver a discutir en esta forma, la Comisión nunca terminaría su trabajo.

El Prof. Siforov señaló que había tenido el honor de hablar ante la Comisión 4 y ante el Grupo de Trabajo 4A sobre el asunto que se discutía y había dicho a las dos asambleas que desde un punto de vista teórico y sobre una base práctica, es satisfactoria la cifra máxima de 10 db. A modo de transacción, esta Comisión había adoptado la cifra de 12 db como el factor global de corrección para desvanecimiento a corto y a largo período.

A continuación el Prof. Siforov dió una explicación para aclarar las razones por las que un factor de corrección de 9 db era demasiado alto para desvanecimiento a corto período. Hablando sobre las cifras de corrección para desvanecimiento a corto y a largo período, el Prof. Siforov aclaró que las cifras no son constantes y puesto que no es necesario en todos los casos tomar en cuenta ambas correcciones, no es correcto el procedimiento de sumarlas aritméticamente como se había sugerido.

Cuando se había discutido en el Grupo de Trabajo 4A el asunto de sumar los factores de corrección, él había tenido la impresión de que, en general, se había considerado erróneo sumar las cifras aritméticamente y también se había expresado la opinión de que parecía no haber justificación matemática para sumarlas geométricamente.

Como la Comisión 4 ya había resuelto aceptar una cifra global de 12 db, para acelerar el trabajo de la Comisión deberían evitarse más discusiones sobre este asunto y adoptar la cifra de 12 db para el párrafo 2(c) del informe.

19. Por vía de arreglo, el Presidente sugirió poner 12 db en lugar de 18 db con el párrafo adicional siguiente en 2(c):

> "Se ha establecido la anterior cifra de 12 db para ser consecuentes con una tolerancia similar acordada por esta Comisión para el desvanecimiento a corto y largo período en el caso de relación de protección en el mismo canal. Por lo demás, esta Comisión entiende que la anterior cifra será revisada de acuerdo con los estudios posteriores que haga esta misma Comisión, y si no, alguna resolución será tomada por la misma para obtener la tolerancia total necesaria, partiendo de las tolerancias parciales establecidas para los factores de desvanecimiento a corto y a largo período".

20. Después de debatir algo más este asunto, se aceptó unánimemente la propuesta de transacción.

21. El delegado del Reino Unido señaló que como los 18 db se habían cambiado por 12 db, los 3 db deberían ser ahora 9 db.

22. El delegado de los EUA dijo que le gustaría demostrar por qué los factores de corrección parciales deben sumarse aritméticamente.

23. Refiriéndose al párrafo 2(d)(I), el delegado de la URSS llamó la atención de la Comisión sobre las reservas presentadas por los delegados de la URSS, RSS de Ucrania y RSS de Bielorusia, tal como aparecen en el Anexo D del Documento 378. A continuación los delegados de la URSS protestaron en contra del procedimiento adoptado en la compilación de este informe y, como se explica en el Anexo D, señalaron la forma en que el párrafo 2(d)(I) se había incorporado definitivamente al informe final.

Resumiendo, el delegado de la URSS dijo que su Delegación deseaba protestar contra el procedimiento de incorporar a los informes, párrafos y declaraciones que no se habían discutido o aprobado durante la discusión general de un Grupo de Trabajo. Por esta razón el delegado de la URSS propuso anular el párrafo 2(d)(I).

24. El Presidente preguntó al Presidente del Grupo de Trabajo 4A si podía aclarar su posición.

25. El Sr. Richardson contestó que el Informe No. 8 se había preparado en forma de proyecto para que el Grupo de Trabajo pudiera hacer correcciones, anulaciones o adiciones. Cuando se preparó el proyecto de informe, se había incluído el párrafo (d)(I) para recapitular las recomendaciones dadas en el párrafo (a) y también para llegar a las recomendaciones dadas en el párrafo (d)(II). Por estas razones creía que la inclusión del párrafo (d)(I) estaba justificada.

El Grupo de Trabajo había aprobado el párrafo (d)(I) por 7 votos contra 4.

26. El delegado de los EUA dijo que él había preparado el proyecto del octavo informe del Grupo de Trabajo 4A; pero que se hubiera sentido feliz si hubiera podido traspasar la tarea a cualquiera otro.

El Grupo de Trabajo 4A creía que podía haberse excedido en los puntos a tratar al haber incluído una referencia a filtros y por eso consideraba necesario insertar el párrafo (d)(I).

27. El delegado de la URSS dijo que observaba con interés, que era el Sr. Veatch y no el Sr. Richardson quien había preparado el octavo proyecto de informe del Grupo de Trabajo 4A.

La objeción de la URSS se basaba en el procedimiento seguido para incluir el párrafo (d)(I) en el informe. El párrafo (d)(I) no se había discutido antes de su inclusión en el proyecto de informe y este procedimiento era básicamente equivocado, ya que del mismo se deducía que en el Grupo de Trabajo se había discutido sobre cierto punto, cuando no había habido tal discusión.

Para no entorpecer el trabajo de la Comisión 4, el delegado de la URSS no insistiría en que se retirase el párrafo (d)(I); pero pidió que la cifra de 4 se corrigiera a 2 y también que se incluyera en el acta la siguiente reserva:

> Reservas de las Delegaciones de la URSS,
> RSS de Ucrania y RSS de Bielorusia respecto
> al Octavo Informe del Grupo de Trabajo 4A.

Las Delegaciones antes citadas se sienten obligadas a protestar categóricamente contra el método seguido a veces por el Grupo 4A, de compilar informes e incluir en el texto del informe párrafos no adoptados aún en las sesiones del Grupo.

Este hecho inadmisible se señaló en la reserva hecha por nuestra Delegación relativa al quinto informe del Grupo 4A. A pesar de la protesta de nuestras Delegaciones contra este método anticonstitucional, que viola todos los reglamentos, se repitió el hecho en la compilación del informe del Grupo 4A, ya que se incluyó el párrafo (b) y el apartado (1) del párrafo (c) en el texto del párrafo 2-A. (Se citan los párrafos de acuerdo con la numeración original).

Los párrafos antes citados representan los puntos de vista expresados por la Delegación de los EUA solamente. Nunca se pusieron a votación y, en consecuencia, nunca fueron adoptados.

Aunque como resultado de la votación se suprimió el punto (b), el párrafo (1) de (c), enmendado después para ser (1) de (d), es únicamente una repetición de la segunda parte del punto (b), eliminado de acuerdo con una decisión de la mayoría.

Nuestras Delegaciones declaran nuevamente en forma categórica que los informes del Grupo 4A, así como los de cualquier otro grupo, deben reflejar el verdadero curso de las discusiones y de las resoluciones tomadas y que no constituyen el sentir de una sola delegación.

Nuestras Delegaciones expresan también su protesta categórica contra el procedimiento de votación aplicado por el Presidente del Grupo 4A respecto a los puntos incluídos ilegalmente en el texto del octavo informe, puesto que el Presidente, actuando objetivamente, debería haber excluído los puntos que no correspondían a las resoluciones tomadas por el Grupo.

28. A propuesta del delegado de Sudáfrica, apoyado por el delegado de la URSS, se resolvió incluir las dos relaciones, aritmética y logarítmica, en el párrafo 2(d)(I) y 2(d)(II).

29. Se adoptó el párrafo (d) en la inteligencia de que el asunto de la anchura de banda modulada de audiofrecuencia de 6400 c/s, debería discutirse después de haber sido aprobado el Documento 378.

30. Se adoptó el párrafo 3.

31. Se resolvió retirar el párrafo 4.

32. A propuesta de la URSS se resolvió enmendar el párrafo 5(a) para que se lea como sigue:

(a) Definición. Un canal compartido simultáneamente es un canal utilizado simultáneamente por dos o más estaciones transmisoras con la condición de que se mantenga la relación de protección de 40 db entre el valor mediano de la señal útil y de la perturbadora.

33. El Presidente estuvo de acuerdo con el delegado de Egipto en que se adoptara este párrafo sin perjuicio de que se aplicaran las reservas hechas con anterioridad respecto al párrafo 2(c).

34. Se adoptó el párrafo 5(b) después de acordar que la palabra "solicitudes", en el título de este párrafo, se enmiende para que se lea "necesidades".

35. Tras breve discusión se adoptó por 25 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones, una proposición del delegado de los EUA, apoyada por el delegado de Sudáfrica, para anular los párrafos 5 C(I), C(II) y C(III).

36. Se adoptó el párrafo 5 C(IV).

37. Con respecto al párrafo 5(d), el delegado de la URSS dijo que, en este párrafo, el Grupo de Trabajo 4A había adoptado una resolución extraña. El párrafo 5(d) significaba que el Grupo de Trabajo 4A había adoptado, por adelantado, gráficos que aun deberían ser elaborados por ingenieros de los EUA y de México. En opinión del delegado de la URSS, era erróneo discutir sobre documentos que ni se habían visto ni debatido.

38. El Presidente sugirió que se dejara este asunto en suspenso para que se pudiera tomar una resolución sobre el mismo cuando se dispusiera de la información.

39. El delegado de los EUA dijo que no tenía ninguna objeción de importancia que presentar al procedimiento sugerido por el Presidente. El Sr. Veatch dijo que como se estaban preparando más de 1,400 curvas, sería una tarea larga y tediosa el revisarlas todas.

40. Después de debatirlo algo más, se resolvió que se pospusiera una resolución sobre este asunto hasta que los delegados hubieran tenido oportunidad de estudiar los documentos necesarios y decidir si podrían adoptarse para la solución de los problemas de compartimiento simultáneo de canales.

41. Se aprobó el Documento 378 con las enmiendas y reservas adoptadas.

42. El Presidente dijo que la Comisión tenía que resolver entonces si se debía volver a discutir la recomendación adoptada del Grupo de Trabajo 4B, relativa a que la anchura de banda modulada de audiofrecuencias sea de 6400 c/s.

43. El delegado de Egipto se refirió a la recomendación de la Reunión de Estocolmo del CCIR.

44. El delegado de los EUA dijo que la recomendación del CCIR de adoptar una anchura de banda de 6400 c/s se basaba en una relación de señal útil a perturbadora, de 1 a 6. Como esta Comisión había resuelto adoptar una relación de 1 a 2, la recomendación del CCIR no tenía aplicación en este último caso.

Si se adoptara una anchura de banda de audiofrecuencia de 6400 c/s, esto significaría que para preparar un plan satisfactorio debería mantenerse una relación mejor que la de 1 a 1 o tendría que adoptarse una separación de canales mayor de 10 kc/s.

45. El delegado del Reino Unido dijo que le agradaría proponer que la Comisión 4 no resolviera por ahora en definitiva sobre este asunto. La información dada en el Documento 378 debería presentarse a la Comisión del Plan y cualquiera resolución para reducir la anchura de banda de audiofrecuencia a 5000 c/s debería posponerse hasta que la Comisión 6 proporcione información concreta. Si la Comisión 6 encontrara dificultad para satisfacer las diferentes relaciones de protección al acomodar las solicitudes de los diversos países en un plan de asignación, la Comisión 4 podría volver a discutir el asunto.

46. El delegado de Sudáfrica habló en favor de reducir la anchura de banda de audiofrecuencia a 5000 c/s, señalando que la reducción de 6400 c/s a 5000 c/s en la anchura de banda de audiofrecuencia, no afectaría seriamente la calidad de la reproducción y sí ayudaría en la preparación del plan de asignación de frecuencias. El Sr. Patrick indicó que relativamente, pocos receptores eran capaces de aprovechar la anchura de banda adicional entre 5000 y 6400 c/s.

47. El delegado de India apoyó la proposición del Reino Unido.

48. El delegado de Bélgica dijo que había dos aspectos en este asunto:

(1) El efecto sobre la calidad de la recepción.

(2) El efecto sobre el plan de asignación de frecuencias.

Como en el Congo Belga sólo es posible radiodifundir por onda corta, es indispensable disponer de una anchura de banda de 6400 c/s. A continuación, el Sr. Henderickx informó que en el Congo Belga se usan receptores de alta calidad y no receptores de tipo medio.

Por otra parte, no es posible tener esta anchura de banda adicional sin los efectos subsecuentes en la elaboración de un plan de asignación de frecuencias. Por esta razón apoyaba la proposición del delegado del Reino Unido.

49. El delegado de México dijo que si se retenía una anchura de banda de 6400 c/s, significaría que sería imposible el funcionamiento de transmisores en frecuencias de canales contiguos, para servir a la misma zona. La Delegación de México había hecho pruebas para el Grupo de Trabajo 4A según se indica en el Documento 378 y sobre los resultados de estas pruebas se había basado la recomendación dada en el párrafo 2(d)(I) y 2(d)(II). Como no es práctico aumentar la separación de canales, el delegado de México propuso que la anchura de banda de audiofrecuencia se redujera a 5000 c/s.

50. El delegado de la URSS dijo que el asunto tenía dos aspectos. Por una parte, una reducción en anchura de banda de audiofrecuencia hacía el compartimiento más fácil, pero que, realmente, no había necesidad de radiodifundir en canales contiguos a la misma zona. Por otra parte, una reducción en la anchura de banda disminuye la calidad de la recepción.

El Grupo de Trabajo 4B y el CCIR habían recomendado la cifra de 6400 c/s y la Delegación de la URSS consideraba que no debería enmendarse esta cifra.

Se había hecho referencia a la Comisión 6. Sobre este punto su Delegación creía que podía abandonarse este asunto hasta que se presente la necesidad.

51. El Presidente dijo que había tres proposiciones sobre este asunto, pero que primero debería resolverse si la recomendación del Grupo de Trabajo 4B se discutiría nuevamente.

52. Se resolvió no renovar la discusión sobre este asunto por 27 votos contra 12 y 2 abstenciones.

53. El Presidente dijo que se abría la discusión sobre el noveno Informe del Grupo de Trabajo 4A tal como aparece en el Documento 379.

54. Refiriéndose al párrafo A, el delegado de la URSS dijo que su Delegación y las Delegaciones de la RSS de Ucrania, la RSS de Bielorusia y la República Popular de Rumanía, habían sometido una reserva que figura en el Anexo B del Informe.

La proposición de los EUA respecto a que la Circular 462 de la NBS sirva como guía para el trabajo de esta Conferencia, era infundada. Podían usarse y se habían usado otros documentos técnicos, pero no se mencionaban en este informe.

En el aspecto formal, la Circular 462 no se había discutido en la Comisión 4 ni en el Grupo de Trabajo 4A. Por lo tanto, ¿cómo podría recomendarse en todo o en parte como guía?

En el curso de la discusión sobre ciertos asuntos tales como relación de protección contra ruido atmosférico, el delegado de los EUA

había presentado cifras enteramente distintas a las que figuran en la Circular 462. Con el apoyo dado a las cifras por él citadas, el delegado de los EUA implicaba que la Delegación de los EUA consideraba que algunas secciones de la Circular 462 eran anticuadas.

La proposición presentada en el párrafo A era una de la serie de proposiciones que habían sido incluídas en los informes del Grupo 4A sin haber sido discutidas o aprobadas.

Por lo tanto, el delegado de la URSS propuso que se retirara el párrafo A1.

55. El delegado de Egipto dijo que la Circular 462 es un documento muy bueno pero no creía que se debiera adoptar totalmente porque contenía gran número de capítulos y secciones que no habían sido investigados o confirmados.

56. Se adoptó unánimemente para el párrafo A1 la siguiente propuesta de transacción del Presidente.

Recomendación relativa al uso de documentos técnicos por esta Conferencia.

Esta Comisión resuelve que los siguientes documentos pueden usarse para resolver asuntos de propagación de altas frecuencias, niveles de ruido atmosférico y otros problemas afines.

(I) Informe de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City.

(II) Documentos de la JPF.

(III) Documentos de la Comisión Planificadora, Reuniones de Ginebra y México.

(IV) Circular 462 de la Oficina de Normas de los EUA.

(V) Informe del CCIR, 5a. Reunión, Estocolmo, 1948.

La anterior recomendación está sujeta a modificaciones, en todo o en parte, a la luz de ulterior información, estudio o experiencia".

57. Se aprobó el Documento 379.

58. El Presidente dijo que así se completaban los informes del Grupo de Trabajo 4A y que le agradaría dar las gracias al Sr. Richardson y a los miembros del Grupo de Trabajo 4A por el excelente trabajo que había llevado a cabo.

La Comisión tributó un aplauso al Sr. Richardson.

59. El Sr. Richardson dió las gracias a los miembros de la Comisión. A continuación el Sr. Richardson dijo que le agradaría dar especialmente las gracias a la Delegación de México por las pruebas, etc., que habían llevado a cabo y también le agradaría dar las gracias a los delegados de la URSS y los EUA por sus críticas y comentarios constructivos sobre los varios asuntos discutidos por su Grupo de Trabajo.

60. Durante los debates que siguieron se resolvió:

(I) El Grupo de Trabajo 4C se reuniría a las 10 a.m. del miércoles 12 de enero.

(II) La Comisión 4 durante la sesión de la tarde del miércoles 12 de enero discutiría el Documento 317. Al terminarla, el Grupo de Redacción compuesto por el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión 4 y los Presidentes de los Grupos de Trabajo señores Buchanan y Parker, se reunirían para comenzar la preparación del informe final de la Comisión 4.

(III) El jueves 13 de enero el Sr. Veatch daría una conferencia sobre el asunto de sumar los factores de corrección establecidos para el desvanecimiento a corto y a largo período.

El Relator: P. N. Parker

El Presidente M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 509-S

20 de enero de 1949

Comisión 2

GUATEMALA
MANDATO

Por la presente tengo el honor de comunicar, que te-- niendo que regresar a mi país (GUATEMALA), en asuntos de - servicio, queda representándome durante mi ausencia el Hono rable Sr. Presidente de la Delegación de CUBA, con voz y vo to en los asuntos relativos a nuestra Conferencia.

(Firmado) Félix P. Monteagudo
Jefe Delegación Guatemala

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 510-S

19 de enero de 1949

Original: INGLES

ORDEN DEL DIA
para
La Sesión Conjunta de las Comisiones 5 y 6

que se celebrará el 20 de enero de 1949 a las 3.30 de la tarde.

1. Moción de la Comisión 5 para la consideración conjunta de las Comisiones 5 y 6 (Documento No. 506).
2. Punto 1, 3b, 7b del Documento No. 496.
3. Punto 2. " " "
4. Punto 3c. " " "
5. Punto 4a, 4b, 5a, 5b y 5c del Documento No. 496.
6. Punto 6. " " "
7. Punto 9. " " "
8. Punto 10. " " "
9. Punto 11. " " "

H. FAULKNER

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 511-S

20 de enero de 1949

Original: INGLES

Grupo de Trabajo C
de la Comisión 3

CLASIFICACION REVISADA DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO No.265

Este Documento reemplaza al Documento No. 447 porque es la versión revisada del Documento No. 447 y el resultado de la revisión llevada a cabo por el Grupo de Trabajo C de la Comisión 3. Los nombres de las delegaciones cuyas respuestas afirmativas o negativas no son categóricas, sino condicionales, se han subrayado.

AHMED BOKHARI,

Presidente del Grupo de Trabajo C
de la Comisión 3

Pregunta 1

¿Convendría tomar en consideración, y en caso afirmativo en qué medida:

(a) El número de emisoras y el volumen de los servicios de radiodifusión que existen en el momento actual.

(b) Circunstancias extraordinarias -si es que las hubiere- que hayan influído significativamente sobre el estado de la radiodifusión por altas frecuencias de un país.

(c) El número de emisoras y el volumen de los servicios de radiodifusión existentes en una fecha pasada, que se fijará de común acuerdo, en el caso de ciertos países que han sufrido daños durante la pasada guerra.

(d) El número de emisoras y el volumen de los servicios de radiodifusión proyectados para una fecha futura que se fijará de común acuerdo, tomando en cuenta el hecho de que algunos países no han podido hacer sus instalaciones, o ampliarlas, al mismo ritmo que otros países y se han encontrado el espectro de altas fre-

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

cuencias agotado prematuramente?

Respuestas:

1.(a)

Número total de respuestas: 50
Sin respuesta: 2

Afirmativas: 37
(Condicionales: 12) a saber: Indonesia, SCAP, Italia, Canadá, Holanda, Bélgica, Congo Belga, Australia, Suiza, Ciudad del Vaticano, -- ONU, Mónaco, Unión Sudafricana, Nueva Zelandia, México, China, Reino -- Unido, Islandia, Cuba, Suecia, Noruega, Brasil, Rodesia del Sur, Colombia Argentina, Pakistán, Nicaragua, Dinamarca, Uruguay, Francia, Chile, Finlandia, Territorios Franceses de Ultramar, Estados Unidos, Marruecos y Túnez, Portugal, Territorios del Reino Unido.

Negativas: 13, a saber: Egipto, Siria, India, Checoeslovaquia, Rumanía, Austria, Albania, Polonia, URSS, Mongolia, RSS de Ucrania, Bolivia, RSS de Bielorusia.

1 (b)

Número total de repuestas: 48
Sin repuestas: 4

Afirmativas: 38,
(Condicionales 13), a saber: SCAP, Islandia, Suecia, Noruega, Pakistán, Dinamarca, Austria, Bélgica, Congo Belga, Francia, Finlandia, Ciudad del Vaticano, Unión Sudafricana, Bolivia, México, Reino Unido, Cuba, Brasil, Nueva Zelandia, Siria, Indonesia, Colombia, Argentina, Italia, Canadá, Nicaragua, Holanda, Uruguay, Suiza, Chile, ONU, Mónaco, Territorios de Francia, Estados Unidos, Marruecos y Túnez, Portugal, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur.

Negativas: 10, a saber: India, Checoeslovaquia, R.P. de Rumanía, Albania, Polonia, URSS, Mongolia,

R.S.S. de Ucrania, R.S.S. de Bielorusia,

I (c)

Número total de respuestas:	48
Sin repuestas:	4
Afirmativas: 39 (Condicionales: 15), a saber:	SCAP, Islandia, Suecia, Noruega, Italia, Holanda, Bélgica, Congo Belga, Australia, Suiza, Francia, Ciudad del Vaticano, ONU, Mónaco, Estados Unidos, Mongolia, Unión Sudafricana, Nueva Zelandia, Indonesia, México, Reino Unido, Cuba, Brasil, Colombia, Argentina, Pakistán, Canadá, Nicaragua, Dinamarca, Uruguay, Austria, Chile, Finlandia, Polonia, Territorios de Francia, Marruecos, Portugal, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur.
Negativas: 7, a saber:	Egipto, Siria, India, Checoeslovaquia, URSS, RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia.
Otras: 2, a saber:	R.P. de Rumanía, Albania.

I (d)

Número total de respuestas:	46
Sin respuestas:	6
Afirmativas: 35 (Condicionales: 7), a saber:	Egipto, Nueva Zelandia, Siria, Indonesia, SCAP, Islandia, Suecia, Noruega, Brasil, Colombia, Argentina, Italia, Pakistán, Nicaragua, Dinamarca, Uruguay, Bélgica, Congo Belga, Australia, Chile, Ciudad del Vaticano, ONU, Estados Unidos, Unión Sudafricana, Bolivia, Portugal, México, Cuba, Canadá, Austria, Suiza, Francia, Mónaco, Territorios de Francia, Marruecos y Túnez.
Negativas: 11, a saber:	India, Reino Unido, Checoeslovaquia,

R.P. de Rumanía, Albania, URSS, Mongolia, RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur.

Pregunta 2

(a) ¿Sería conveniente y posible hacer una primera asignación de un número mínimo e igual de horas-frecuencias a todos los países que las hayan solicitado?

(b) En caso afirmativo ¿en qué medida?

(El Presidente turnará esta pregunta a la (las) Comisión (es) técnica (s) competente (s) con el fin de obtener datos técnicos)

(c) ¿Cual sería el número de horas-frecuencias o el porcentaje del total de bandas que se debería reservar para este fin?

Respuestas

2 (a)

Número total de respuestas:		44
Sin respuesta:		8
Afirmativas:	24:	Siria, México, SCAP, China, Cuba, --
(Condicionales:	3), a saber:	Brasil, Colombia, Argentina, Italia, Nicaragua, Uruguay, Austria, Suiza, Chile, Ciudad del Vaticano, Mónaco, Marruecos y Túnez, Bolivia, Egipto, Francia, ONU, Territorios de Francia de Ultramar, Portugal, Holanda
Negativas: 19, a saber:		Nueva Zelandia, Indonesia, Reino Unido, Noruega, Checoeslovaquia, Pakistán, Canadá, R.P. de Rumanía, Australia, Albania, Polonia, URSS, Estados Unidos, RSS de Ucrania, Mongolia, -- Unión Sudafricana, RSS de Bielorusia, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur.
Abstenciones: 1, a saber:		India.

2 (b)

Número total de respuestas:	32
Sin respuesta:	20

Afirmativas: 22, (Condicionales: 5), a saber:	Chile, Egipto, Siria, China, India, Cuba, Brasil, Colombia, Argentina, - Italia, Nicaragua, Holanda, Uruguay, Austria, Suiza, Francia, Ciudad del Vaticano, Mónaco, Territorios de Francia de Ultramar, Marruecos y Túnez, Bolivia, Portugal.
Negativas: 10, a saber:	Checoeslovaquia, Canadá, R.P. de Rumanía, Australia, Polonia, URSS, Estados Unidos, Mongolia, RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia.

2 (c)

Número total de respuestas: Sin respuesta:	32 18
Afirmativas: 20, (Condicionales: 2), a saber:	Egipto, Siria, México, China, India, Cuba, Brasil, Colombia, Argentina, - Nicaragua, Holanda, Uruguay, Austria, Suiza, Francia, Albania, Mónaco, Territorios Franceses de Ultramar, Marruecos y Túnez, Bolivia.
Negativas: 14, a saber:	Reino Unido, Checoeslovaquia, Canadá, R.P. de Rumanía, Australia, Albania, Polonia, URSS, Estados Unidos, Mongolia, RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur.

Pregunta 3

¿Convendría pensar y recomendar en el empleo de medios, susceptibles de introducir economías en el uso de altas frecuencias, tales como:

Acuerdos bilaterales para el intercambio de programas, relés (relais) registros de sonido, servicios de transmisión de programas (PTS) en las bandas fijas, mejor recepción de los servicios de radiodifusión nacionales por otros medios, etc. etc. ?

Respuestas

Número total de respuestas: Sin respuestas:	52 0
Afirmativas: 50, (Condicionales: 2), a saber:	Egipto, Nueva Zelandia, Siria, Indonesia, SCAP, China, Reino Unido, Islan-

dia, Cuba, Suecia, Noruega, Brasil, Yugoeslavia, Colombia, Argentina, - Italia, Pakistán, Canadá, R.P. de Rumania, Nicaragua, Dinamarca, Holanda, Uruguay, Austria, Bélgica, Congo Belga, Hungría, Suiza, Francia, Chile, Finlandia, Albania, Ciudad del Vaticano, Polonia, URSS, ONU, Territorios Franceses de Ultramar, Estados Unidos, Mongolia, Marruecos y Túnez, RSS de - Ucrania, Unión Sudafricana, RSS de - Bielorusia, Portugal, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur, México, Checoeslovaquia, Mónaco, Bolivia.

Negativas: 2, a saber: India, Australia.

Pregunta 4

¿Al establecer el plan definitivo de asignación de altas frecuencias convendría, o no, tomar en consideración, entre otros, algunos de los factores siguientes:

(a) Las solicitudes tal como han sido presentadas.

(b) Solamente las solicitudes justificadas desde el punto de vista técnico por la duración de la aplicación de dicho plan?

Respuestas

4 (a)

Número total de respuestas: 49
Sin respuesta: 3

Afirmativas: 9, a saber: Brasil, Colombia, Argentina, Nicaragua, Uruguay, Australia, Bolivia, - Cuba, Chile.

Negativas: 39, a saber: Nueva Zelandia, Siria, Indonesia, - México, SCAP, China, India, Reino - Unido, Islandia, Suecia, Noruega, - Checoeslovaquia, Italia, Pakistán, - Canadá, R.P. de Rumanía, Dinamarca, Holanda, Austria, Bélgica, Congo Belga, Hungría, Suiza, Finlandia, Albania, Polonia, URSS, ONU, Territorios Franceses de Ultramar, Estados Unidos, Mongolia, Marruecos y Túnez, RSS de

Ucrania, Unión Sudafricana, RSS de - Bielorusia, Portugal, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur, Francia.

Otras: 1, a saber: Mónaco

4 (b)

Número total de respuestas: 52
Sin respuestas: 0

Afirmativas: 41, (Condicionales: 1), a saber: Egipto, Nueva Zelandia, Siria, Indonesia, SCAP, China, Reino Unido, Islandia, Suecia, Noruega, Yugoeslavia, Checoeslovaquia, Italia, Pakistán, - Canadá, R.P. de Rumanía, Dinamarca, - Holanda, Austria, Bélgica, Congo Belga, Australia, Hungría, Finlandia, Albania, Ciudad del Vaticano, Polonia, URSS, ONU, Territorios Franceses de Ultramar, Estados Unidos, Mongolia, Marruecos y Túnez, RSS de Ucrania, Unión Sudafricana, RSS de Bielorusia, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur, Suiza, Francia, Chile.

Negativas: 9, a saber: México, India, Cuba, Brasil, Nicaragua, Bolivia, Portugal, Argentina, Colombia.

Otras: 1, a saber: Mónaco.
Abstenciones: 1, a saber: Uruguay.

Pregunta 6

(a) ¿Sería aconsejable determinar las asignaciones o parte que les corresponda de frecuencias a los varios países en el espacio disponible del espectro de frecuencias, sobre la base de un - método equitativo y uniformemente aplicable?

(b) ¿En caso afirmativo qué factores principales deberían establecerse para que sirvan de base a los cálculos de las horas-frecuencias al formular un plan para la distribución de altas frecuencias para radiodifusión?

Respuestas

6 (a)

Número total de respuestas:	51	
Sin respuestas:	1	
Afirmativas: 29, (Condicionales: 9), a saber:		Egipto, Siria, Indonesia, SCAP, Cuba, Brasil, Yugoeslavia, Austria, Australia, Hungria, Albania, Polonia, URSS, Mongolia, RSS de Ucrania, Bolivia, - RSS de Bielorusia, R.P. de Rumanía,- México, China, India, Nicaragua, Ciudad del Vaticano, Marruecos y Túnez, Portugal, Checoeslovaquia, Argentina, Colombia, Pakistán.
Negativas: 12, (Condicionales: 2), a saber:		Islandia, Suecia, Italia, Dinamarca, Holanda, Bélgica, Congo Belga, Suiza, Chile, Finlandia, Mónaco, Nueva Zelandia.
Otras: 10, a saber:		Reino Unido, Canadá, Uruguay, Francia, ONU, Territorios Franceses de Ultramar, Estados Unidos, Unión Sudafricana, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur.

6 (b)

Número total de respuestas:	35	
Sin respuestas:	17	
Afirmativas: 27 (Condicionales: 4), a saber:		Egipto, Siria, Indonesia, México, - China, India, Cuba, Yugoeslavia, Checoeslavia, Colombia, Argentina, Pakistán, R.P. de Rumanía, Nicaragua, Holanda, Australia, Hungría, Suiza, - Chile, Albania, Ciudad del Vaticano, Polonia, URSS, Mongolia, RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia, Portugal.
Negativas: 6, a saber:		Italia, Canadá, Uruguay, Austria, - Mónaco, Marruecos y Túnez.
Otras: 2, a saber:		Brasil, SCAP.

Pregunta 7

(a) Los factores, población, superficie y número de lenguas ¿deberán ser los básicos para la asignación de frecuencias?

(b) ¿Hay otros factores que deban considerarse?

(c) Si la respuesta es afirmativa para (a) o (b) o para ambas, -- ¿qué coeficientes relativos de ponderación deberá darse a estos factores?

Respuestas

7 (a)

Número total de repuestas:	52
Sin repuestas:	0
Afirmativas: 13, (Condicionales: 3), a saber:	Yugoeslavia, Checoeslovaquia, R.P. de Rumanía, Hungría, Albania, Polonia, URSS, Mongolia, RSS de Ucrania, RSS - de Bielorusia, Indonesia, Pakistán, - India.
Negativas: 39, (Condicionales: 2), a saber:	Egipto, Nueva Zelandia, SCAP, Islandia, Cuba, Suecia, Noruega, Brasil, Colombia, Argentina, Italia, Canadá, Nicaragua, Dinamarca, Holanda, Uruguay, Austria, Bélgica, Congo Belga, Australia, Suiza, Chile, Finlandia, Ciudad del Vaticano, ONU, Mónaco, Territorios Franceses de Ultramar, Estados Unidos, Marruecos y Túnez, Unión Sudafricana, Bolivia, Portugal, Siria, México, China, Reino Unido, Francia, Territorios del Reino Unido, Rode--- sia del Sur.

7 (b)

Número total de respuestas:	49
Sin respuestas:	3
Afirmativas: 44, (Condicionales: 5), a saber:	Nueva Zelandia, SCAP, Islandia, Suecia, Noruega, Yugoeslavia, Argentina, Canadá Dinamarca, Austria, Bélgica, Congo Belga, Australia, Finlandia, ONU, Mónaco, Estados Unidos, Mongolia, Portugal, Egipto, Siria, México, China, India, Reino Unido, Cuba, Checoeslovaquia, Colombia, Italia, Pakistán, Rodesia del Sur, Rumania, Holanda, - Hungría, Suiza, Chile, Albania, Ciudad del Vaticano, Polonia, Marruecos y Túnez, RSS de Bielorusia, Territorios del Reino Unido, Brasil, Francia.

Negativas: 4, a saber: Indonesia, Uruguay, URSS, RSS de Ucrania.

Abstenciones 1, a saber: Bolivia

7 (c)

Número total de respuestas: 41
Sin respuestas: 11

Afirmativas: 17, (Condicionales: 3), a saber: Egipto, Yugoeslavia, Indonesia, México, China, India, Checoeslovaquia, Rumania, Austria, Hungría, Albania, Polonia, URSS, Mongolia, RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia, Portugal.

Negativas: 14, (Condicionales: 2), a saber: Nueva Zelandia, Argentina, Italia, Uruguay, Australia, Chile, Mónaco, Estados Unidos, Unión Sudafricana, Reino Unido, Marruecos y Túnez, Territorios del Reino Unido, Rodesia del del Sur. Suiza.

Abstenciones: 8, a saber: Noruega, Colombia, SCAP, Cuba, Bolivia, Ciudad del Vaticano, Francia, Territorios de Francia de Ultramar.

Otras: 2, a saber: Siria, Brasil.

Pregunta 8:

¿Sería aconsejable y practicable reservar horas-frecuencias para alguna o todas de las siguientes transmisiones internacionales especiales:

(a) Acontecimientos de especial importancia o interés mundial.

(b) Servicios de noticiarios mundiales de las Naciones Unidas.

(c) Para el objeto de localizar personas desplazadas?

Respuestas:

8 (a)

Número total de respuestas:	46
Sin respuesta:	6
Afirmativas: 9: (Condicionales: 1), a saber:	SCAP, China, Italia, Bolivia, Marruecos y Túnez, Siria, México, Ciudad del Vaticano, Portugal.
Negativas: 28, a saber:	Mongolia, Pakistán, Cuba, Africa del Sur, Dinamarca, Australia, Nicaragua, Finlandia, Checoeslovaquia, RSS de Ucrania, URSS, RSS de Bielorusia, Holanda, R.P. de Rumanía, Indonesia, India, Albania, Suecia, Uruguay, Canadá, Islandia, Polonia, USA, Colombia, Argentina, Nueva Zelandia, Brasil, Chile.
Abstenciones: 2, a saber:	Yugoeslavia, Hungría.
Otras respuestas: 7 a saber:	Francia, Mónaco, Bélgica, Congo Belga, Suiza, Noruega, Austria.

8 (b)

Número total de respuestas:	48
Sin respuesta:	4
Afirmativas: 24: (Condicionales: 2), a saber:	SCAP, Cuba, China, Unión Sudafricana, Australia, Nueva Zelandia, Francia, Holanda, Italia, Indonesia, Austria, Ciudad del Vaticano, Dinamarca, Finlandia, Suecia, Islandia, Noruega, Nicaragua, Checoeslovaquia, Marruecos y Túnez, Mónaco, México, Bolivia, Portugal.

Negativas: 21: (Condicionales: 1), a saber:	Mongolia, Canadá, Pakistán, Bélgica, Congo Belga, Uruguay, USA, Colombia, R.P. de Rumanía, Polonia, India, Argentina, Albania, URSS, RSS de Bielorusia, RSS de Ucrania, Rodesia del Sur, Brasil, Chile.
Abstenciones: 2, a saber:	Yugoeslavia, Hungría.
Otras respuestas: 1, a saber:	Suiza.

8 (c)

Número total de respuestas:	45
Sin respuesta:	7
Afirmativas: 14: (Condicionales: 3), a saber:	China, Italia, Ciudad del Vaticano, Bolivia, Bélgica, Congo Belga, Suecia, Francia, Austria, Mónaco, Holanda, SCAP, Marruecos y Túnez, México.
Negativas: 27, a saber:	Mongolia, URSS, RSS de Bielorusia, RSS de Ucrania, Pakistán, Cuba, Unión Sudafricana, Australia, Nicaragua, Checoeslovaquia, R.P. de Rumanía, Indonesia, India, Albania, Uruguay, Canadá, EUA, Portugal, Colombia, Nueva Zelandia, Argentina, Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur, Polonia, Brasil, Chile.
Abstenciones: 2, a saber:	Hungría, Yugoeslavia.
Otras respuestas: 2, a saber:	Suiza, Noruega.

Pregunta 9:

(a) ¿Debería reconocerse que todo país tiene derecho a rehusar radiodifusiones que dirija otro país? y/o

(b) ¿Debería reconocerse que todo país puede ejercer el derecho de reciprocidad con otro país con respecto a las radiodifusiones que le dirija este?

(c) Si la contestación para (b) es afirmativa, ¿sería la asignación de frecuencias con este objeto el medio práctico para asegurar este derecho?

Respuestas:

9 (a)

Número total de respuestas:	44
Sin respuesta:	8
Afirmativas: 8, a saber:	Cuba, Colombia, Unión Sudafricana, Indonesia, Argentina, Bolivia, México, Austria.
Negativas: 9, a saber:	SCAP, Australia, RSS de Bielorusia, URSS, RSS de Ucrania, Nueva Zelandia, Italia, Suiza, Albania.
Abstenciones: 7, a saber:	Yugoeslavia, Hungría, Noruega, Bélgica, Congo Belga, Brasil, India.
Otras respuestas: 20, a saber:	Pakistán, Nicaragua, Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido, Mónaco, Uruguay, Canadá, Mongolia, Polonia, R.P. de Rumanía, Ciudad del Vaticano, Francia, Marruecos y Túnez, Holanda, Chile, USA, Checoeslovaquia, Portugal, ONU.

9 (b)

Número total de respuestas:	43
Sin respuesta:	9
Afirmativas: 13: (Condicionales: 4), a saber:	Cuba, Colombia, Indonesia, México, Argentina, Portugal, Francia, Marruecos y Túnez, Canadá, Colonias-Portuguesas, Unión Sudafricana, Holanda, Austria.

Negativas: 11, (Condicional: 1), a saber:	SCAP, Mongolia, Australia, RSS de Bielorusia, Italia, Checoeslovaquia, Nueva Zelandia, Suiza, RSS de Ucrania, URSS, Albania.
Abstenciones: 7, a saber:	Yugoeslavia, Hungría, Noruega, Bélgica, Congo Belga, India, Brasil.
Otras respuestas: 12, a saber:	Chile, EUA, R.P. de Rumanía, Ciudad del Vaticano, Pakistán, Nicaragua, Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido, Mónaco, Uruguay, Polonia.

9 (c)

Número total de respuestas:	34
Sin respuesta:	18
Afirmativas: 10 (Condicionales, 3), a saber:	Cuba, Colombia, Indonesia, México, Argentina, Portugal, Francia, Marruecos y Túnez, Austria, Bolivia.
Negativas: 10, a saber:	Mongolia, Suiza, RSS de Bielorusia, RSS de Ucrania, URSS, Italia, Holanda, Nueva Zelandia, Canadá, Albania.
Abstenciones: 5, a saber:	Yugoeslavia, Hungría, Noruega, Brasil, India.
Otras respuestas: 9, a saber:	Pakistán, Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido, Mónaco, Polonia, R. P. de Rumania, Ciudad del Vaticano, Unión Sudafricana.

Pregunta 10

¿El principal objeto de la radiodifusión por altas frecuencias es satisfacer las necesidades nacionales, cubriendo extensas zonas dentro de las fronteras nacionales o cruzar fronteras políticas para desarrollar un espíritu de buen entendimiento y cooperación entre los pueblos?

Respuestas:

Número total de respuestas:	51

Sin respuesta: 1

Preferencias internacionales: 9 (Condicionales, 2), Austria, Mónaco, Italia, Suiza, Siria, Uruguay, China, EUA, ONU.

Preferencias nacionales: 16 (Condicionales, 1) Mongolia, Cuba, Brasil, Nicaragua, Checoeslovaquia, Francia de Ultramar, R.P.de Rumanía, Albania, México, Polonia, RSS de Bielorusia, -- Portugal, RSS de Ucrania, URSS, India, Indonesia.

2 alternativas sobre pie de igualdad: 13 Colombia, Australia, Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido, Marruecos y Túnez, - Chile, Argentina, Bolivia, Holanda, Bélgica, Congo Belga, Ciudad del Vaticano.

Abstenciones: 3 Yugoeslavia, Hungría, Noruega.

Otras respuestas: 10 Unión Sudafricana, Nueva Zelandia, Francia, Pakistán, Dinamarca, Suecia, Islandia, Finlandia, Canadá, SCAP.

Pregunta 11

Al reducir solicitudes, ¿sería aconsejable tomar en cuenta el hecho de que algunos países:

(a) redujeron sus solicitudes antes de presentarlas;

(b) sometieron solicitudes sin tomar en consideración el principio de economía de frecuencias?

11 (a)

Respuestas:

Número total de respuestas: 47
Sin respuesta: 5

Afirmativas: 17 (Condicionales, 2) SCAP, Cuba, China, Australia, Indonesia, Uruguay, Portugal, Nueva Ze

landia, Reino Unido, Rodesia del - Sur, Territorios del Reino Unido, Francia, Marruecos y Túnez, Suiza, Ciudad del Vaticano, Austria, ONU.

Negativas: 15 — URSS, RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia, Colombia, Unión Sudafricana, Nicaragua, Italia, India, - Argentina, R.P. de Rumanía, Albania, Checoeslovaquia, Polonia, Mongolia, México.

Abstenciones: 5 — Yugoeslavia, Hungría, Noruega, Bélgica, Congo Belga.

Otras respuestas: 10 — Dinamarca, Finlandia, Suecia, Islandia, Brasil, Chile, Mónaco, Siria, EUA, Bolivia.

11 (b)

Número total de respuestas 43
Sin respuesta: 9

Afirmativas: 24
(Condicionales, 2) — SCAP, Cuba, China, Australia, Nicaragua, Italia, Suiza, Indonesia, Bélgica, Congo Belga, Uruguay, Portugal, Reino Unido, Rodesia del - Sur, Territorios del Reino Unido, [illegible] Argentina, Colombia, [illegible] del Vaticano, Francia, Austria, ONU.

Negativas: 7 — India, Mongolia, Unión Sudafricana, RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia, URSS, R.P. de Rumanía.

Abstenciones: 3 — Yugoeslavia, Hungría, Noruega.

Otras respuestas: 9 — Dinamarca, Suecia, Islandia, Finlandia, Chile, EUA, Siria, Brasil, Mónaco.

Pregunta 12

(a) ¿Debería basarse el Plan de Asignación de Altas Frecuencias solamente en criterios ya establecidos?

(b) ¿Sería aconsejable tratar de redactar un Plan preliminar basado solamente en principios técnicos?

Respuestas:

12 (a)

Número total de respuestas	45	
Sin respuesta:	7	
Afirmativas: 11, (Condicionales, 5), a saber:		Mongolia, URSS, RSS de Bielorusia RSS de Ucrania, Colombia, Brasil, Indonesia, Uruguay, México, Argentina, Siria.
Negativas: 16, (Condicional, 1) a saber:		SCAP, Cuba, Nicaragua, Francia, Mónaco, Italia, Suiza, Austria, Chile, India, Marruecos y Túnez, Nueva Zelandia, Pakistán, Portugal, Egipto, Territorios Franceses de Ultramar.
Abstenciones: 5, a saber:		Yugoeslavia, Noruega, Bélgica, Congo Belga, Bolivia.
Otras respuestas: 13, a saber:		Albania, Unión Sudafricana, Polonia, Checoeslovaquia, Hungría, Estados Unidos, Ciudad del Vaticano, R.P.de Rumanía, Australia, Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido, ONU.

12 (b)

Número total de respuestas:	44	
Sin respuesta:	8	
Afirmativas: 8, (Condicionales, 3), a saber:		SCAP, Nicaragua, Austria, Chile, Unión Sudafricana, Territorios Franceses de Ultramar, Portugal, Suiza.
Negativas: 28, a saber:		Pakistán, Cuba, Brasil, Hungría, Colombia, Checoeslovaquia, Fran-

cia, Mónaco, Italia, Indonesia, - Siria, India, Albania, Uruguay, - México, RSS de Ucrania, Mongolia, Polonia, Argentina, EUA, URSS, -- RSS de Bielorusia, Australia, Marruecos y Túnez, R.P.de Rumanía, Bolivia, Egipto, Nueva Zelandia.

Abstenciones: 4, a saber: Yugoeslavia, Noruega, Bélgica, Congo Belga.

Otras respuestas: 4, a saber: Ciudad del Vaticano, Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido.

Pregunta 13

(a) ¿Deben hacerse asignaciones a todos los países sin tener en cuenta su capacidad para usarlas inmediatamente a causa de que no dispongan de equipo, falta de otros recursos o por alguna - otra razón especial?

(b) Si la contestación para (a) es afirmativa, ¿deberían, entre tanto transferirse las asignaciones que no se usen, a otros países por medio de acuerdos bilaterales incorporados al Plan?

Respuestas:

13 (a)

Número total de respuestas: 51
Sin respuesta: 1

Afirmativas: 33,
(Condicionales, 8), a saber: R.P.F.de Yugoeslavia, Hungría, Colombia, Egipto, Checoeslovaquia, R.P.de Rumanía, Indonesia, Siria, R.P.de Albania, Uruguay, México, RSS de Ucrania, Mongolia, Austria, Polonia, Argentina, EUA, URSS, Bolivia, RSS de Bielorusia, Cuba, Brasil, Holanda, Canadá, - Portugal, Chile, Italia, Suiza, Islandia, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Pakistán, Marruecos y Túnez.

Negativas: 14, (Condicional, 1) a saber:	Australia, Reino Unido, Rodesia - del Sur, Territorios del Reino Unido, SCAP, Bélgica, Congo Belga, - India, Mónaco, Unión Sudafricana, Francia, Territorios Franceses de Ultramar, ONU, Nueva Zelandia.
Abstenciones:2, a saber:	Noruega, Marruecos y Túnez.
Otras respuestas: 2, a saber:	China, Ciudad del Vaticano.

13 (b)

Número total de respuestas: Sin respuesta:	35 17
Afirmativas: 14, (Condicionales, 8), a saber:	Brasil, Colombia, Italia, Indonesia, Bolivia, Cuba, Chile, Egipto, Siria, Estados Unidos, Suiza, Uruguay, México, Argentina.
Negativas: 16, a saber:	URSS, Mongolia, China, Hungría, - Nueva Zelandia, Checoeslovaquia, Territorios Franceses de Ultramar, R.P.de Rumanía, Albania, RSS de - Ucrania, Austria, Polonia, RSS de Bielorusia, Pakistán, Canadá, Finlandia.
Abstenciones: 3, a saber:	R.P.F.de Yugoeslavia, Noruega, Marruecos y Túnez.
Otras respuestas: 2, a saber:	Portugal, Ciudad del Vaticano.

Pregunta 14.

Si la respuesta a la pregunta 1) c), Documento 198 es afirmativa:

(a) ¿Sería aconsejable especificar el número total de canales-horas que deben ser considerados aparte y para exclusiva asignación a "ciertos países que sufrieron daños durante la última guerra"?

(b) Si la respuesta a la pregunta anterior a), que - se indica anteriormente es afirmativa:

I ¿Sería aconsejable especificar los países que

puedan ser considerados como "ciertos países que sufrieron daños durante la última guerra?"

II ¿Sería aconsejable que los países así considerados pudieran distribuír entre ellos mismos los canales-horas especificados para este propósito?

Respuestas:

14 (a)

Número total de respuestas:	47
Sin respuesta:	5
Afirmativas: 9, (Condicionales, 3), a saber:	SCAP, Australia, Albania, RSS de Bielorusia, URSS, RSS de Ucrania, Mongolia, Unión Sudafricana, ONU.
Negativas: 30, a saber:	Pakistán, Cuba, Brasil, Colombia, Egipto, Dinamarca, Nicaragua, Finlandia, Mónaco, Suecia, Noruega, Siria, India, Suiza, Uruguay, México, Canadá, Argentina, EUA, Bolivia, Islandia, Austria, Nueva Zelandia, Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido, Indonesia, Bélgica, Congo Belga, Francia.
Abstenciones: 3, a saber:	R.P.F. de Yugoeslavia, Hungría, Checoeslovaquia.
Otras respuestas: 5, a saber:	Holanda, Chile, Polonia, Marruecos y Túnez, R.P.de Rumania.

14 (b1)

Respuestas recibidas:	23
Sin respuesta:	29
Afirmativas: 8, (Condicionales, 3), a saber:	SCAP, Unión Sudafricana, Australia, Albania, ONU, URSS, RSS de Bielorusia, RSS de Ucrania.
Negativas: 8, a saber:	Uruguay, Argentina, EUA, Nueva Zelandia, Nicaragua, Brasil, Colombia, Egipto.

Abstenciones: 3, a saber: R.P.F. de Yugoeslavia, Hungría, Checoeslovaquia.

Otras respuestas: 4, a saber: Suiza, R.P.de Rumanía, Polonia, Chile.

14 (b2)

Respuestas recibidas: 22
Sin respuesta: 30

Afirmativas: 0

Negativas: 15, a saber: Brasil, Colombia, Egipto, Unión Sudafricana, Australia, Nueva - Zelandia, Nicaragua, SCAP, Uruguay, Argentina, RSS de Bielorusia, Suiza, Chile, URSS, RSS de Ucrania.

Abstenciones: 3, a saber: R.P.F.de Yugoeslavia, Hungría, - Checoeslovaquia.

Otras respuestas: 4, a saber: Polonia, R.P.de Albania, R.P.de Rumanía, ONU.

Pregunta 15.

Teniendo en consideración los derechos comunes de todos los - países y considerando el número total de canales-horas que serán repartidos, ¿convendría establecer límites máximos y mínimos para la asignación de estos canales-horas con objeto de - evitar una desigualdad muy grande entre los límites señalados?

Número total de respuestas: 45
Sin respuesta: 7

Afirmativas: 19,
(Condicionales, 4), a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Egipto, Francia, Indonesia, México, Nicaragua, Marruecos y Túnez, Siria, Uruguay, SCAP, Austria, Ciudad del Vaticano, Portugal, ONU.

Negativas: 23, a saber: Albania, Australia, RSS de Bielorusia, Territorios del Reino Unido, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Islandia, Italia, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia,

RSS de Ucrania, Rodesia del Sur, R.P.de Rumanía, Reino Unido, Suiza, Checoeslovaquia, Unión Sudafricana, URSS, Mongolia, Países Bajos.

Abstenciones: 3, a saber: Bélgica, Congo Belga, India.

Pregunta 16.

¿Una vez adoptadas las diversas categorías de prioridades, convendría distribuír entre ellas el total de canales-horas disponibles, repartiendo después aquellas entre los diferentes países?

Respuestas.

Número total de respuestas: 47
Sin respuesta: 5

Afirmativas: 8,
(Condicional, 1), a saber: Argentina, Brasil, Colombia, Indonesia, México, Nicaragua, Cuba, Holanda.

Negativas: 34,
(Condicionales, 2), a saber: Albania, Australia, Austria, Bélgica, RSS de Bielorusia, Canadá, Ciudad del Vaticano, Territorios del Reino Unido, Congo Belga, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Islandia, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia, Portugal, RSS de Ucrania, Rodesia del Sur, R.P.de Rumanía, Reino Unido Suecia, Checoeslovaquia, Unión Sudafricana, URSS, Uruguay, Mongolia, Suiza, Francia, India, Italia, Mónaco, Siria.

Abstenciones: 5, a saber: Bolivia, Chile, Marruecos y Túnez, ONU, SCAP.

Pregunta 17.

¿Sería aconsejable establecer un límite a la duración de los programas para el uso de cada frecuencia asignada a un país determinado, a fin de satisfacer mayor número de solicitudes de las que podrían satisfacerse de otro modo?

Respuestas:

Número total de respuestas: 49

Sin respuesta 3

Afirmativas: 15,
(Condicionales, 3), a saber: Argentina, Bolivia, Colombia, Indonesia, Mónaco, Portugal, SCAP, Austria, Brasil, Ciudad del Vaticano, Francia, México, Marruecos y Túnez, Suiza, ONU.

Negativas: 34,
(Condicional, 1), a saber: Albania, Australia, RSS de Bielorusia, Canadá, Chile, Territorios del Reino Unido, Cuba, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos, Finlandia, India, Islandia, Italia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia, RSS de Ucrania, Bélgica, Congo Belga, Territorios Franceses de Ultramar, Rodesia del Sur, R.P.de Rumanía, Reino Unido, Suecia, Siria, Checoeslovaquia, - Unión Sudafricana, URSS, Uruguay, Mongolia, Holanda.

Pregunta 18.

¿En la asignación de altas frecuencias para la radiodifusión, sería conveniente tomar en cuenta la actual evidencia del interés de los radioyentes por los programas que se transmitan ahora?

Número total de respuestas: 44
Sin respuesta: 8

Afirmativas: 17,
(Condicional, 1), a saber: Bélgica, Canadá, Congo Belga, Italia, Nueva Zelandia, Unión Sudafricana, ONU, Bolivia, Chile, Ciudad del Vaticano, Territorios del Reino Unido, Indonesia, Portugal, Rodesia del Sur, Reino Unido, Suiza, Territorios Franceses de Ultramar

Negativas: 27,
(Condicional, 1), a saber: R.P.de Albania, Argentina, Australia, Austria, URSS, Brasil, Colombia, Egipto, Estados Unidos, India, México, Mónaco, Nicaragua, Noruega, Polonia, Marruecos y Túnez, RSS de Ucrania, R.P.de Rumanía, Siria, --

Checoeslovaquia, Uruguay, Mongolia, SCAP, Cuba, Francia, RSS de Bielorusia, Holanda.

Pregunta 19.

(I) ¿Sería conveniente considerar, para determinar la importancia de la radiodifusión en un país:

(a) El número de receptores.

(b) El consumo de energía eléctrica?

(II) En caso afirmativo, ¿en qué forma y en qué medida?

Respuestas.

19 (Ia)

Número total de respuestas:	47
Sin respuesta:	5
Afirmativas: 22, (Condicionales, 7), a saber:	Argentina, Australia, Chile, Colombia, Cuba, Dinamarca, Finlandia, Francia, Islandia, Nicaragua, Suecia, ONU, SCAP, Territorios del Reino Unido, Italia, México, Noruega, Marruecos y Túnez, Rodesia del Sur, Reino Unido, Unión Sudafricana, Holanda.
Negativas: 25, (Condicional, 1), a saber:	Albania, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Congo Belga, Egipto, India, Indonesia, Mónaco, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia, RSS de Ucrania, R.P. de Rumanía, Siria, Checoeslovaquia, Territorios Franceses de Ultramar, URSS, Mongolia, RSS de Bielorusia, EUA, Portugal, Uruguay, Suiza.

19 (Ib)

Número total de respuestas:	47
Sin respuesta:	5
Afirmativas: 10, (Condicionales, 4), a saber:	Argentina, Chile, Colombia, Francia

Nicaragua, SCAP, Italia, México - Marruecos y Túnez, Holanda.

Negativas:37, (Condicional, 1), a saber: Albania, Austria, Australia, Bélgica, RSS de Bielorusia, Brasil, Canadá, Territorios del Reino Unido, Congo Belga, Cuba, Dinamarca, Egipto, Finlandia, India, Indonesia, Islandia, Mónaco, Noruega, - Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia, Portugal, RSS de Ucrania, Rodesia del Sur, R.P.de Rumanía, Reino Unido, Suecia, Siria, Checoeslovaquia, Territorios Franceses de Ultramar, Unión Sudafricana, URSS, Mongolia, ONU, Estados Unidos, Suiza, Uruguay.

Pregunta 20.

¿Sería conveniente formular la recomendación de un límite de potencia máxima con objeto de evitar rivalidades en la competencia por potencia?

Respuestas .

Número total de respuestas: 50
Sin respuesta: 2

Afirmativas: 41, (Condicionales, 3), a saber: R.P.de Albania, Australia, Austria, Bélgica, RSS de Bielorusia, Bolivia, Ciudad del Vaticano, Territorios del Reino Unido, Congo Belga, Dinamarca, Finlandia, Francia, Hungría, Indonesia, Islandia, Italia, Mónaco, Noruega, Polonia, Marruecos y Túnez, R.P.F.de Yugoeslavia, RSS de Ucrania, Rodesia del Sur, R.P.de Rumanía, Reino Unido, Suecia, Suiza, - Checoeslovaquia, Territorios Franceses de Ultramar, URSS, Mongolia, ONU, SCAP, Brasil, Cuba, Egipto, - India, Portugal, Siria, Unión Sudafricana, Holanda.

Negativas: 8, a saber: Argentina, Chile, Colombia, Nicaragua, Uruguay, Estados Unidos, Nueva Zelandia, México.

Abstención: 1, a saber: Canadá.

Pregunta 21.

(a) ¿Debe ser totalmente respetada la soberanía de los pueblos en lo relativo a la organización de sus telecomunicaciones por radiodifusión por altas frecuencias?

(b) En caso contrario, ¿es posible y conveniente imponerles un plan que no hayan aceptado libremente, y de ser así, cómo?

Respuestas.

21 (a)

Número total de respuestas:	49	
Sin respuesta:	3	
Afirmativas: 27, (Condicional, 1), a saber:		R.P.de Albania, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Egipto, Estados Unidos, Francia, Hungría, Indonesia, Italia, México, Nicaragua, Polonia, Portugal, Marruecos y Túnez, R.P.F.de Yugoeslavia, R.P.de Rumanía, Siria, Checoeslovaquia, ONU, Uruguay, Suiza.
Negativas: 8, (Condicional, 1), a saber:		Australia, Dinamarca, Finlandia, India, Islandia, Suecia, SCAP, Nueva Zelandia.
Abstenciones: 14, a saber:		Bélgica, RSS de Bielorusia, Ciudad del Vaticano, Reino Unido, Congo Belga, Mónaco, Noruega, RSS de Ucrania, Rodesia del Sur, Unión Sudafricana, URSS, Mongolia, Territorios del Reino Unido, Holanda.

21 (b)

Número total de respuestas:	44	
Sin respuesta:	8	
Afirmativas: 0		

Negativas: 34, a saber: R.P.de Albania, Argentina, Austria, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Territorios del Reino Unido, Cuba, Egipto, Estados Unidos, Francia, Hungría, Indonesia, Italia, México, Nicaragua, Nueva Zelandia, Holanda, Polonia, Portugal, R.P.F.de Yugoeslavia, Rodesia del Sur, R. P.de Rumanía, Reino Unido, Siria, Checoeslovaquia, Uruguay, ONU, - SCAP, Marruecos y Túnez, Suiza.

Abstenciones: 10, a saber: Bélgica, RSS de Bielorusia, Ciudad del Vaticano, Congo Belga, - Mónaco, Noruega, RSS de Ucrania, Unión Sudafricana, URSS, Mongo-- lia.

Pregunta 22:

¿Sería admisible asignar frecuencias para radiodifusión internacional a colonias, territorios y dependencias de Ultramar si los mismos están servidos por radiodifusiones de sus respectivas metrópolis?

Respuestas:

Número total de respuestas:	43
Sin respuesta:	9
Afirmativas: 14, (Condicional: 1), a saber:	Canadá, Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur, Marruecos y Túnez, Australia, Noruega, Indonesia, Holanda, Territorios de Francia de Ultramar, Bélgica, Congo Belga, Portugal, Francia.
Negativas: 23, a saber: (Condicional:1)	Brasil, Colombia, Egipto, México, Checoeslovaquia, Cuba, ONU, Austria, R.P. de Rumanía, Nicaragua, RSS de Bielorusia, Uruguay, URSS, India, Siria, Mongolia, RSS de Ucrania, Polonia, Argentina, R.P. de Albania, Bolivia, Suiza, Unión Sudafricana.
Abstención: 1, a saber:	Yugoeslavia.
Otras respuestas: 5, a saber:	Estados Unidos, SCAP, Mónaco, Nueva Zelandia, Chile.

Pregunta 23:

¿Sería aconsejable estudiar la posibilidad de dividir los países del mundo en Zonas o Grupos a fin de distribuir entre estas Zonas o Grupos, bloques o bandas de frecuencias en todas las bandas de radiodifusión por altas frecuencias, con el fin de dejar a las Zonas o Grupos la tarea de subdividir estos bloques o bandas entre los países contenidos en las Zonas o Grupos?

Respuestas:

Número total de respuestas:	47
Sin respuesta:	5
Afirmativas: 11, (Condicionales: 9), a saber:	Brasil, Colombia, Chile, México, Bolivia, ONU, SCAP, Nicaragua, Uruguay Cuba, Argentina.

Negativas: 36, a saber: Checoeslovaquia, Estados Unidos, R.P. de Albania, Portugal, Bélgica, Congo Belga, Suiza, Francia, Unión Sudafricana, Austria, Canadá, R.P. de Rumanía, Islandia, Suecia, Mónaco, Reino Unido, RSS de Bielorusia, Marruecos y Túnez, Dinamarca, Australia, Noruega, Pakistán, Indonesia, URSS, India, Siria, Holanda, Finlandia, Mongolia, RSS de Ucrania, Polonia, Territorios Franceses de Ultramar, Ciudad del Vaticano, Nueva Zelandia, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido.

Pregunta 24:

(a) ¿Sería aconsejable y factible reducir el exceso de las solicitudes mediante la aplicación de porcentajes apropiados al número de canales o de horas de transmisión?

(b) En caso afirmativo, ¿sería aconsejable aplicar porcentajes adecuados a cada banda?

Respuestas:

24 (a)

Número total de respuestas: 48
Sin respuesta: 4

Afirmativas: 8
(Condicionales: 6), a saber: Colombia, Cuba, Nicaragua, Uruguay, Argentina, Bolivia, Suiza, México.

Negativas: 40, a saber: ONU, Unión Sudafricana, R.P. de Albania, Bélgica, Congo Belga, Francia, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido, Brasil, Egipto, Italia, Checoeslovaquia, Estados Unidos, Nueva Zelandia, Islandia, Mónaco, Suecia, Reino Unido, Siria, Chile, Holanda, Austria, Canadá, SCAP, R.P. de Rumanía, RSS de Bielorusia, Marruecos y Túnez, Dinamarca, Australia, Noruega, Pakistán, Indonesia, URSS, India, Finlandia, Mongolia, RSS de Ucrania, Polonia, - Territorios Franceses de Ultramar,

(Doc. 511-S)

Ciudad del Vaticano.

24 (b)

Número total de respuestas:	32	
Sin respuesta:	20	
Afirmativas: 7, (Condicionales: 4), a saber:		Argentina, Suiza, Nicaragua, Uruguay, México, Colombia, Cuba.
Negativas: 25, a saber:		Mongolia, RSS de Ucrania, Territorios Franceses de Ultramar, Ciudad del Vaticano, Austria, Canadá, R.P. de Rumania, R.P. de Albania, RSS de Bielorusia, Marruecos y Túnez, URSS, India, Nueva Zelandia, Mónaco, Checoeslovaquia, Egipto, Estados Unidos, Territorios del Reino Unido, Brasil, Chile, Siria, Holanda, Italia, Reino Unido.

Pregunta 25:

¿Deberán tomarse en consideración las necesidades de los países que no han presentado solicitudes?

Respuestas

Número total de respuestas:	47
Sin respuesta:	5
Afirmativas: 28 (Condicionales:3), a saber:	Finlandia, Mongolia, Polonia, Argentina, Nicaragua, Uruguay, Dinamarca, Siria, Holanda, Chile, Islandia, Suecia, Pakistán, Indonesia, ONU, Colombia, Cuba, Egipto, Italia, México, Checoeslovaquia, Estados Unidos, Austria, Canadá, SCAP, Portugal, Suiza, Brasil
Negativas: 6, (Condicional:1), a saber:	Australia, Unión Sudafricana, India, URSS, RSS de Bielorusia, RSS de Ucrania.
Abstenciones: 1, a saber:	Noruega.
Otras respuestas: 12, a saber:	Territorios de Francia, Marruecos y Túnez, Nueva Zelandia, Mónaco, Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur, R.P. de Rumania, R.P. de Albania, Bélgica, Congo Belga, Francia.

Pregunta 26:

En la asignación de canales-horas de altas frecuencias para necesidades nacionales y "primarias", ¿debería darse alguna preferencia a servicios que técnicamente (no económicamente) no puedan desempeñarse de alguna otra forma?

Respuestas:

Número total de respuestas:	37
Sin respuesta:	15
Afirmativas: 14, (Condicionales: 3), a saber:	Holanda, México, Estados Unidos, Nueva Zelandia, ONU, Unión de Sudáfrica, Bélgica, Congo Belga, Bolivia, Australia, Indonesia, India, Canadá, R.P. de Rumania.

Negativas: 7, a saber:	Checoeslovaquia, Mongolia, Polonia, R.P. de Albania, RSS de Bielorusia, URSS, RSS de Ucrania,
Abstenciones: 14, a saber:	Francia, Marruecos y Túnez, Mónaco, Reino Unido, Noruega, Pakistán, Colombia, Territorios de Francia de Ultramar, Argentina, Ciudad del Vaticano, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur, Uruguay, SCAP.
Otras respuestas: 2, a saber:	Suiza, Brasil.

Pregunta 27:

Cuando se asignan canales-horas de altas frecuencias a una Nación para necesidades "primarias" como el medio más económico (pero no el de mejor calidad) de prestar un servicio, ¿debería tomarse en cuenta cualquiera asignación hecha para este objeto en bandas aplicables a radiodifusión "auxiliar" internacional o inter-comunidad ("inter-commonwealth") al asignar a la misma nación -- horas-frecuencias para satisfacer sus aspiraciones internacionales o de inter-comunidad?

Respuestas:

Número total de respuestas:	33
Sin respuesta:	19
Afirmativas: 3, a saber:	EUA, Nueva Zelandia, Australia.
Negativas: 13, a saber:	Mongolia, RSS de Ucrania, Polonia, México, Checoeslovaquia, Canadá, Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur, RSS de Bielorusia, Pakistán, URSS, R.P. de Albania.
Abstenciones: 17, a saber:	Territorios de Francia de Ultramar, Argentina, Ciudad del Vaticano, Brasil, Colombia, ONU, Unión Sudafricana, Noruega, Congo Belga, Bélgica, R.P. de Rumanía, SCAP, Uruguay, Indonesia, Marruecos y Túnez, Mónaco, Francia.

Pregunta 28

Al llegar a una base para la distribución de dichas horas-frecuencia para radiodifusión por altas frecuencias de -- que se disponga para servicios auxiliares internacionales de inter-comunidad, ¿debería concederse alguna ventaja - o preferencia a naciones que difunden desde centros mundiales que para los grupos de naciones son centro natural de las noticias y de la cultura mundial y están reconocidos - como especialmente bien equipados para satisfacer las necesidades y deseos de grandes bloques de radioescuchas en el mundo?

Respuestas:

Número total de respuestas:	36
Sin respuesta:	16
Afirmativas: 8, (Condicional: 1), a saber:	Holanda, Australia, Reino Unido, Indonesia, Unión Sudafricana, Nueva Zelandia, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur.
Negativas: 13, a saber:	Mongolia, RSS de Ucrania, Polonia, RSS de Bielorusia, Pakistán, URSS, México, Checoeslovaquia, EUA, R.P. de Albania, Bolivia, India, Canadá.
Abstenciones: 15, a saber:	Territorios de Francia de Ultramar, Argentina, Ciudad del Vaticano, Marruecos y Túnez, Mónaco, Noruega, R.P. de Rumanía, ONU, Brasil, Colombia, Bélgica, Congo Belga, Francia, SCAP, Uruguay.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 512-S

20 de enero de 1949

Comisión 3

SEGUNDO INFORME

del Grupo de Trabajo C de la Comisión de Principios Generales

1. El Grupo de Trabajo C de la Comisión 3, ampliado por la adición de los siguientes miembros:

India, Rumanía, Suiza, Brasil,

se reunió los días 18 y 19 de enero de 1949 para trabajar de acuerdo con las siguientes instrucciones:

I) Completar el Documento 447;
II) Formular conclusiones basadas en los Documentos 375, 384 y 447;
III) Establecer un proyecto de recomendación para la Asamblea Plenaria.

Presidió el Prof. Ahmed S. Bokhari

2. Corrección del Documento 447. Hasta la mañana del 18 de enero de 1949 se habían recibido de varias delegaciones solicitudes para que se introdujeran correcciones en el Documento 447. El Grupo de Trabajo decidió invitar a las restantes delegaciones a que enviaran sus observaciones, en caso de que les interesara hacerlo así, y publicó un aviso a ese efecto (Documento 504). En respuesta a este aviso se recibieron comentarios de otras cuantas delegaciones. Estos, así como los recibidos con anterioridad, fueron debidamente examinados, primero por los Subgrupos y después por el Grupo en pleno, modificándose en consecuencia el Documento 447. Después de corregido, este documento lleva ahora el No.511.

3. Conclusiones y Recomendación.

Sobre estos dos puntos, el Grupo de Trabajo adoptó por 11 votos contra 5 (estando ausente un miembro del Grupo de Trabajo) la siguiente resolución propuesta por el delegado de Rumanía:

"(a) Después de analizar las respuestas de los países (Documentos 375, 384 y 511) al cuestionario del Documento 265, el Grupo de Trabajo C de la Comisión 3 reconoce que, en el momento actual, es imposible establecer principios generales aceptables para la gran mayoría de los países, aplicables de manera uniforme a todos los países, y que pudieran servir como base para la elaboración de un Plan de Radiodifusión por Altas Frecuencias. Al mismo

tiempo, el Grupo de Trabajo observa que la mayoría de los países consideran inaceptable la elaboración de un Plan únicamente sobre la base de principios técnicos.

"(b) En vista de las circunstancias arriba indicadas, y teniendo en cuenta el deseo de los miembros del Grupo de Trabajo de presentar lo antes posible a la Asamblea Plenaria de la Conferencia y a la Comisión 6 toda la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las instrucciones de la Comisión 3, el Grupo de Trabajo recomienda que el informe que prepare la Comisión 3 para presentarlo a la Asamblea Plenaria, referente al cumplimiento de sus instrucciones, se componga de los puntos que se indican a continuación en (c)

"(c) I) El texto del párrafo (a) de la presente resolución.

II) El Documento 511 que contiene un resumen estadístico de las contestaciones al cuestionario del Documento 265.

III) El Documento 384 que contiene el texto completo de las contestaciones de los países al cuestionario del Documento 265.

IV) Una recomendación a la Asamblea Plenaria de la Conferencia para que someta, para su información, a la Comisión 6 los Documentos 511, 375 (corregido) y 384".

Ahmed Bokhari

Presidente del Grupo de
Trabajo C de la Comisión 3

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 513-S

20 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

TRABAJOS DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

I. CONSTITUCION, COMPOSICION Y DIRECCIONES.

La Comisión 3 (Principios Generales) fué constituída por la Asamblea Plenaria el 26 de octubre de 1948. Desde el principio, los siguientes países expresaron su deseo de tomar parte en ella: Albania, Australia, Austria, RSS de Bielorusia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colonias del Reino Unido, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, México, Mónaco, Nueva Zelandia, Pakistán, Holanda, Polonia, Portugal, Marruecos y Túnez, Yugoeslavia, RSS de Ucrania, Rodesia del Sur, R.P. de Rumanía, Reino Unido, Suiza, URSS, Uruguay, Venezuela, Delegado Consultivo de la ONU, a los cuales se agregaron más tarde los siguientes en su orden alfabético: Argentina, Bélgica, Bolivia, R.P. de Bulgaria, Ciudad del Vaticano, Colombia, Colonias Portuguesas, Congo Belga, El Salvador, Egipto, Hungría, Nicaragua, Noruega, Panamá, Suecia, Checoeslovaquia, Turquía, Unión Sudafricana, así como los observadores de:

República Popular de Mongolia, SCAP, UNESCO, y el Experto del I.F.R.B.

O
O O

La Oficina se componía de: Sr. H. J. Van den Broek (Holanda), Presidente; el Sr. Jacques Meyer (Francia) Primer Vicepresidente; el Sr. Prof. Viljo Viktor Yloestalo, (Finlandia) Segundo Vicepresidente y el Sr. J.N. Leproux, (Francia) como Relator. A causa de sus compromisos en otras Comisiones, el Segundo Vicepresidente sólo pudo asistir a un número reducido de las sesiones de la Comisión 3.

La Asamblea Plenaria dispuso las siguientes directivas para la Comisión 3:

"Examinar y recomendar las diversas categorías de prioridad y los principios generales, de conformidad con los cuales convendrá elaborar el proyecto definitivo del o de los planes de asignación de frecuencias para radiodifusión por altas frecuencias, teniendo en cuenta:

a) Los informes y documentos de la Comisión Planificadora (Reuniones de Ginebra y México);

b) Las observaciones sometidas por los diferentes países y los documentos de esta Conferencia, en donde están consignados puntos de vista o informaciones a este respecto".

II. REUNIONES Y GRUPOS DE TRABAJO.

Después de su sesión inaugural del 27 de octubre y hasta la fecha de examinar el presente informe, la Comisión ha tenido reuniones plenarias a saber: (las cifras entre paréntesis indican los números de los documentos que contienen las actas de la Reunión correspondiente). 28 de octubre (27), 29 de octubre (50), 3 de noviembre (77), 4 de noviembre (85), 10 de noviembre (116), 11 de noviembre (130), 12 de noviembre (131), 15 de noviembre (163), 16 de noviembre (164), 17 de noviembre (196), 19 de noviembre (197), 22 de noviembre (202), 23 de noviembre (232), 25 de noviembre (233), 26 de noviembre (234), 29 de noviembre (240), 1º. de diciembre (288), 2 de diciembre (292), 3 de diciembre (303), 8 de diciembre (324), 9 de diciembre (333), 10 de diciembre (327), 22 diciembre, mañana (518), 22 diciembre, tarde (519), 23 diciembre, mañana (520), 3 enero, mañana (521), 3 enero, tarde (522), 4 enero, mañana (523), 4 enero, tarde (524), 7 enero, mañana (489), 7 enero, tarde (525), 8 enero, mañana (526), 10 enero, mañana, (527), 21 enero, mañana (528), 13 enero, mañana (529), 13 enero, tarde (530), 15 enero, mañana (531), 17 enero, mañana (532), 17 enero, tarde (533), 19 enero, noche (534), 20 enero, mañana (535). Las reuniones plenarias de la Comisión se han efectuado casi todos los días laborables, con excepción de los sábados, y cuando no había impedimentos mayores, por causa de una sesión de la Asamblea Plenaria de la Conferencia o por motivo de reuniones de los Grupos de Trabajo de la Comisión.

O

O O

Tres Grupos de Trabajo han sido sucesivamente creados:

Grupo A, encargado de establecer una clasificación y las definiciones referentes a los diversos tipos de radiodifusión grupo que estaba compuesto por representantes de: Ciudad del Vaticano, Brasil, Estados Unidos de América, India, Marruecos y Túnez, México, Portugal, Reino Unido, URSS y más tarde Cuba e Italia.

Presidente de este Grupo: P. Soccorsi, Ciudad del Vaticano.

Informes: documentos 171 y 290.

Grupo B, encargado de clasificar y, en caso necesario, combinar y reformar la redacción de las preguntas adicionales propuestas por las delegaciones, con objeto de someter a la Comisión en pleno que deberán ser agregadas a su cuestionario. Se componía este grupo por representantes de: Argentina, Canadá, Francia de Ultramar, India, Rumanía, Suiza.

Presidente: Sr. L. Barajas, México.

Informe: Doc. 221.

Grupo C, encargado de examinar, clasificar e interpretar las respuestas al referido cuestionario. Este Grupo estaba compuesto de representantes de: Argentina, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Italia, Nueva Zelandia, Pakistán, Portugal, Reino Unido, Checoeslovaquia, RSS de Ucrania, URSS y el Uruguay.

Presidente: Sr. Prof. Ahmed S. Bokhari, Pakistán.

Informe: Doc. 375 y 512. Las respuestas completas están reunidas en el documento 384 /2 partes.

III. ALCANCE DEL PROBLEMA.

Las directivas confiadas a la Comisión 3 por la Asamblea Plenaria del 26 de octubre, no podían inspirarse sino en los puntos 2 y 3 del Orden del Día preparado por la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City (1947), para la presente Conferencia. Estos puntos eran los siguientes:

.....

2. Examen de lo referente a prioridades para tomar nota de toda necesidad de ajuste puesta en evidencia por la labor de la Comisión Planificadora.

3. Nuevo examen de los principios y datos generales y técnicos a la luz de los datos obtenidos después de la Conferencia de Atlantic City, con miras a sentar las bases de un plan definitivo de asignación de frecuencias.

.....

Con respecto a ese informe, es de notar en lo que toca --- con prioridades, que la Comisión de la Conferencia de Atlantic City encargada de examinar, entre otros, ese problema, llegó a la conclusión de que:

....."no es posible establecer desde ahora un cuadro de prioridades" (Ver Docs. Rhf-128, Rhf-137 y Rhf-147).

Es, pues, comprensible, que la Comisión 3 de la Conferencia de México haya iniciado su labor con cierta circunspección que no excluía, por supuesto, ni el buen humor ni la voluntad de llegar a un resultado.

O
O O

Varios métodos para abordar el problema eran teóricamente posibles. Sin embargo, a la luz de la experiencia de Atlantic City, parecía indicado no proceder sino con la mayor prudencia. Someter al examen de la Comisión el proyecto de un conjunto de principios generales, estudiar un cuadro de prioridades, habría podido conducir, según opinión del Presidente, a discusiones confusas e infructuosas.

Además, la Presidencia ha estimado que era inútil ensayar un avance demasiado rápido y que el primer paso podía ser la redacción de un cierto número de preguntas. Las respuestas a esas preguntas permitirían darse cuenta del pensamiento de las diferentes delegaciones frente a los problemas de que se trataba. Tal vez era entonces posible, basándose en esas respuestas, tratar de establecer por lo menos algunos principios generales.

En el curso de su reunión del 28 de octubre, la Comisión autorizó a la Presidencia a someterle un proyecto de cuestionario, lo cual se hizo el 4 de noviembre, (Doc. 49).

Se han efectuado varias reuniones de la Comisión, antes de que el texto de 5 preguntas fuera aprobado. (Docs. 198 y 262). Fué agregada una veintena de preguntas más sobre la proposición del Grupo de Trabajo B (Doc. 221). Es a este conjunto de preguntas, (Doc. 265), al cual han sido invitadas a responder todas las Delegaciones. Las respuestas, clasificadas y sistematizadas por el Grupo de Trabajo C, figuran en los párrafos IX y X del presente informe.

O
O O

Sería supérfluo negar que las discusiones en el seno de la Comisión 3 han sido laboriosas y que no ha sido siempre posible progresar tan rápidamente como la gran mayoría de la Comisión - lo hubiera deseado sin duda. Este parece haber sido el caso especialmente con el examen del texto de las primeras preguntas - del documento 49.

Sin embargo, detrás de esas discusiones, en apariencia simplemente teóricas y que se referían a puntos de detalle, había no solamente un sentimiento agudo de los problemas en juego, -- sino también un vivo deseo de no llevar a la Conferencia sino - elementos reales y constructivos.

Algunos se han preguntado a veces si era verdaderamente -- necesario discutir tan largamente el texto de ciertas preguntas y si no hubiera sido mejor reservar sus recursos espirituales - para formular las respuestas. Pero después de algunos momentos de reflexión estaban obligados a admitir que la forma como está redactada una pregunta, puede influenciar notablemente sobre la respuesta. Y la importancia de esta respuesta se medía por el hecho de que ella debía, a su turno, eventualmente servir de base para la elaboración de principios generales.

También, hasta en los momentos más difíciles y cuando los progresos parecían más lentos, las discusiones en el seno de la Comisión 3, han presentado cierta utilidad. Sin que condujeran a conclusiones positivas o a que decisiones importantes pudieran ser tomadas, las discusiones han permitido a las delegaciones -- cambiar ideas respecto de los asuntos que las tenían tan viva y profundamente interesadas.

Muy a menudo se ha tenido también la impresión de que lenta y laboriosa, pero innegablemente por lo menos, se delineaban en - el curso de esas discusiones los vagos contornos de una nueva -- carta internacional de la radiodifusión por altas frecuencias.

Si, ciertos días, las discusiones han sido más vivas que de costumbre no ha cesado de reinar la más grande cordialidad entre las delegaciones, y cuando excepcionalmente el habitual vigor de las intervenciones ha tomado una forma en exceso vehemente, aún entonces, el tono ha permanecido cortés y la buena fe ha sido -- absoluta.

IV. EVOLUCION DE LAS DISCUSIONES.

Se emplearon las primeras reuniones de la Comisión 3, para - discusiones preliminares, así como para un intercambio de opiniones provisionales respecto a las posibilidades de una clasificación y de una definición de los diferentes tipos de radiodifusión. Fué después de estos debates que se formó, el 3 de noviembre, el

Grupo de Trabajo A, cuya composición se dió más arriba, y cuyos trabajos se examinan brevemente en el párrafo V.

Durante estas discusiones, varias Delegaciones presentaron documentos a la Comisión.

El 10 de noviembre próximo pasado se empezó el examen del cuestionario publicado en el documento No. 49. La Comisión aceptaba este documento como base de discusiones, quedando entendido que tendría plena libertad para modificar o desechar una o varias preguntas o para agregar otras. En efecto, parecía imposible no dejar que la propia Comisión juzgara la forma definitiva del cuestionario, al cual todas las Delegaciones estaban invitadas a contestar.

No obstante, peligraban prolongarse demasiado las discusiones sobre el mejor procedimiento a seguir, cuando al final de la sesión del 11 de noviembre, la siguiente moción propuesta por la Delegación del Pakistán se adoptó por unanimidad:

"La Comisión 3 acepta en general el cuestionario del documento 49 como base de discusión, dentro del orden puramente arbitrario en que están hechas las preguntas.

Aprobando, modificando o rechazando las preguntas individuales tal como fueron redactadas; después considerando eventualmente las preguntas, adicionales y, finalmente, fijando el orden de las preguntas, tal como aparecen en su forma final".

Habiendo quedado así arreglado el procedimiento, podía comenzar el examen de las preguntas una por una.

O
O O

No tardaron las discusiones durante la sesión del día siguiente en demostrar la ardua tarea que la Comisión se asignó al querer discutir, hasta en sus menores detalles los textos de las preguntas propuestas.

La primera pregunta fué objeto de una contraproposición de la Delegación de la India (Doc. 104) que recibió numerosas adhesiones durante las discusiones del 12 de noviembre. Después de redactarlo nuevamente (Doc. 115) el 15 de noviembre fué adoptado este texto por unanimidad, con ligeras modificaciones solamente.

Se necesitaron dos sesiones, las del 16 y del 17 de noviembre, para terminar con la pregunta No. 2, y eso solamente en su primera parte. Esta pregunta, que trataba de la posibilidad de atribuir a cada país que lo solicitara, un determinado número mínimo de horas-frecuencias, dió lugar a intercambios de opiniones prolongados pero

instructivos, sobre el asunto de la soberanía nacional en materia de radiodifusión, así como sobre los derechos que tiene cada país a una parte mínima en el espectro de las altas frecuencias.

Hecho esto se aceleró bastante el ritmo de los trabajos.

En la siguiente sesión (19 de noviembre), la segunda parte de la pregunta No. 2 fué de nuevo estudiada para enmendarla, por las Delegaciones de Argentina y URSS. Al igual que la pregunta 3, fué adoptada después de ligeras modificaciones.

En ninguno de los casos citados fué necesario recurrir a votación. La Comisión y su Presidente estuvieron de acuerdo en que, para estos casos, convenía evitar las votaciones lo más posible, debido a que una mayoría no podía imponer su voluntad a una minoría.

Sin embargo, en la sesión del 23 de noviembre, el tiempo apremiaba y fué necesario poner a votación el texto enmendado de la pregunta No. 4, que fué adoptado por 27 votos contra 4 y 2 abstenciones.

El texto de las cuatro preguntas adoptadas se encuentra en el documento 198.

O
O O

Dos días más tarde, declaró la Comisión que aceptaba la fecha del 17 de diciembre, fijada la víspera por la Asamblea Plenaria, para la entrega del informe final. Durante la referida sesión nombró un Grupo de Trabajo encargado de recoger, agrupar, clasificar y en caso necesario también redactar, las preguntas adicionales que algunas Delegaciones desearían ver añadidas al cuestionario. Suplicó al grupo que entregara su informe a la mayor brevedad posible.

Finalmente adoptó por unanimidad una nueva redacción de la pregunta No. 5 (Doc. 262).

En la sesión del día siguiente (26 de noviembre) se decidió por 27 votos contra 8 que la nueva redacción de la pregunta 5 abarcaría no solamente el texto de la pregunta 6 como se decidió la víspera, pero que también volvía supérflua la pregunta 7, de modo que el examen del cuestionario presidencial podía considerarse terminado.

Sin embargo, la Comisión declaró que antes de solicitar respuestas, esperaría el resultado del trabajo del Grupo B que acababa de constituir.

Mientras tanto, debía discutirse el informe del Grupo A.

O
O O

Este informe (doc. 171) fué presentado en la reunión del 29 de noviembre.

A este examen se dedicaron dos sesiones, las del 1o. y 2 de diciembre. Reveló este examen tan fuertes divergencias de opinión, que se decidió rogar al Grupo de Trabajo que vuelva a considerar la mayor parte de sus recomendaciones.

Por el contrario, fué adoptado casi sin debates en una sola sesión (3 de diciembre), el informe del Grupo de Trabajo B (documento 221) que contiene entre otros el texto de las preguntas adicionales que el Grupo propuso añadir al cuestionario.

Inmediatamente después, la Comisión nombró un nuevo Grupo de Trabajo que se encargará de la clasificación y sistematización e interpretación de las respuestas. Con las preguntas del cuestionario las preguntas adicionales fueron reunidas dentro de un solo documento (No. 265) gracias a los cuidados del Presidente del nuevo Grupo de Trabajo, Sr. Bokhari. Las respuestas deberían llegar al Grupo el 8 de diciembre a más tardar, a las dos de la tarde, plazo que más tarde se prolongó hasta el 9 de diciembre en la noche.

o
o o

Después de dejar varios días al Grupo A para que vuelva a considerar el documento 171, la Comisión se reunió el 8 de diciembre para tomar conocimiento del resultado, consignado en el documento 290.

Este resultado no fué más que una decisión adoptada por una pequeña mayoría, en vista de lo cual, la Comisión, a propuesta del Presidente, hizo primero un esfuerzo para encontrar un texto transaccional. Después de dos sesiones y media este esfuerzo no dió ningún resultado, por lo cual el Presidente propuso entonces conformarse, y que se reconociera que, a pesar de largas discusiones y la buena voluntad manifiesta de los miembros de la Comisión, parecía imposible llegar a la unanimidad o casi unanimidad, indispensable a su parecer, y que de una vez por todas se hicieran de lado las preguntas sobre clasificación y definición de los tipos de radiodifusión, y que se pasara a otro tema de discusión, cuando menos hasta el día en que pudiera presentarse un nuevo texto transaccional que tenga probabilidades de ser aceptado por unanimidad o por gran mayoría.

Esta proposición provocó una violenta oposición de parte de algunas Delegaciones que consideraron el procedimiento como irre

gular y que insistieron para que se discutiera inmediatamente y que se votara el documento 290. Este conflicto encontró una feliz solución cuando las Delegaciones que en señal de protesta habían abandonado el salón la víspera, reaparecieron en la sesión del día siguiente, 10 de diciembre, no para imponer su voluntad de mayoría, sino sencillamente para que se consultase a las Delegaciones, con fines estadísticos, sobre la cuestión de saber si aceptaban o rechazaban el documento 290. En las mismas condiciones se puso a juicio de las Delegaciones un texto transaccional que propuso la Delegación de la URSS. Los resultados de esos sondeos se indican al final del párrafo V.

Además se decidió que la pregunta 5 sería examinada separadamente de las demás por el Grupo C, así como las respuestas que se hubieran recibido.

o
o o

Durante el curso de la labor del Grupo de Trabajo C, es decir, del 11 al 21 de diciembre, las sesiones plenarias de la Comisión fueron interrumpidas, para que el Grupo en cuestión pudiera entregar su informe lo antes posible.

Se reanudaron el 22 de diciembre por la mañana. La Comisión decidió entonces, de acuerdo con las directrices de la Comisión 3 y con una decisión de la Comisión de Coordinación (documento - 109), proceder al examen de las cuestiones de principios suscitadas en los Apéndices B de los informes de la Comisión Planificadora (Reuniones de Ginebra y de México).

Este examen de los Apéndices B, consagrado en gran parte, - como se verá en el párrafo VII, a una discusión de los principios básicos del plan de la URSS, terminó el día 7 de enero.

o
o o

Entonces la Comisión 3 podía ya abordar la última parte de su labor: el examen de las contestaciones al cuestionario (documento 265), tal como aparecieron in extenso en el documento 384 y tales como fueron clasificadas e interpretadas por el Grupo de Trabajo C en el documento 375 que fué aceptado por la mayoría, - durante la sesión de la tarde del 7 de enero, como documento de trabajo, así como el documento 384.

En el transcurso de los debates siguientes pareció necesario proceder a poner en claro el documento No. 375, después de -

lo cual se inició el examen de los documentos Nos. 406 y 407.

El documento 406, preparado por la Presidencia y que contiene proyectos de conclusiones y de recomendaciones que habrá de presentar la Comisión a la Asamblea Plenaria, dió lugar a trabajosos intercambios de puntos de vista, durante varias sesiones. Como el progreso del trabajo ha sido demasiado lento para asegurar la entrega del informe definitivo a la Asamblea Plenaria dentro de los plazos fijados, la Comisión decidió, el 17 de enero, rogar al Grupo de Trabajo C que se reuniera de nuevo con objeto de proceder a una nueva rectificación de la clasificación de las respuestas, así como para presentar un nuevo proyecto de conclusiones y de recomendaciones.

En su informe, presentado a la Comisión Plenaria, del 20 de enero, el Grupo de Trabajo C llegó a la conclusión de que le era imposible realizar la segunda parte de la tarea que le fué confiada.

El texto de la resolución relativa a este asunto, que se encontrará al final del capítulo VIII, fué aprobado, después de haber presentado la Delegación de la Argentina un proyecto de resolución diferente, por 28 votos a favor, 10 en contra y 6 abstenciones, por la Plenaria de la Comisión.

Esta resolución que expone la imposibilidad, al menos por ahora, de establecer principios generales aceptables para la gran mayoría de los países y aplicables de una manera uniforme a todos, pero que recomienda, entre otras cosas, la presentación de los documentos 375, 384 y 511 a la Asamblea Plenaria, señala el fin de los trabajos de la Comisión 3.

V. GRUPO DE TRABAJO "A".

Las direcciones que se dieron a este grupo, presidido por el Padre Soccorsi y cuya composición se dió más arriba, fueron las siguientes:

El Grupo de Trabajo deberá:

1. Determinar y definir los criterios que permitan caracterizar los diferentes tipos de transmisión por altas frecuencias, tomando en cuenta tanto el destino de estas transmisiones como la naturaleza de sus programas y de las condiciones técnicas en que se efectúan.

2. Determinar y definir una clasificación práctica tan sencilla como sea posible, susceptible de ser utilizada inmediata

mente por las Comisiones competentes, tanto para un análisis estadístico como para otros fines.

3. Deberán emprenderse estos trabajos sobre la base de todas las proposiciones y documentos ya presentados que se presentarán posteriormente a la presente Conferencia y sobre la documentación de la Conferencia RHF de Atlantic City.

4. Las proposiciones de definición y de clasificación deberán presentarse en una forma que no prejuzgue una discusión posterior de los principios de prioridad en el seno de la Comisión 3.

o
o o

El Grupo, constituído el 3 de noviembre, tuvo numerosas reuniones. Como documentos de trabajo, tenía, entre otros, a su disposición:

No. 25 - Pregunta de las prioridades - Breve resumen de los documentos de Atlantic City

28 - Marruecos y Túnez - Clasificación de las transmisiones por ondas cortas

38 - India - Tipos de servicios de radiodifusión

53 - Portugal - Tentativa de clasificación de los servicios de radiodifusión L/f

54 - Brasil - Proposición de clasificación de los servicios de radiodifusión.

Después de largas discusiones, y gracias a los incansables esfuerzos de su Presidente, se entregó el 29 de noviembre un documento con "proposición de clasificación y definición de los diferentes tipos de transmisión por altas frecuencias" (Doc. 171).

Estaba compuesto de 4 partes, a saber clasificación y proyecto de definición según:

I. La destinación de las transmisiones

II. La naturaleza de los programas

III. Las condiciones técnicas

IV. La necesidad de emplear las altas frecuencias.

A pesar de que el informe no fué objeto de votación por el Grupo de Trabajo y que solamente algunas Delegaciones formularon reservas sobre determinados puntos, en el transcurso de las sesiones de la Comisión Plenaria que discutió este documento se manifestó una violenta oposición contra las proposiciones que contenía. Durante la sesión del 1o. de diciembre, la parte III (puesta a votación porque no parecía estar en causa ninguna cuestión de principio) fué adoptada por 22 votos contra 13; al día siguiente la parte II fué completamente suprimida por 29 votos contra 3. Para la parte IV, propuso la Delegación de Nueva Zelandia una nueva redacción, así como una adición que establecía una clasificación en "servicios indispensables" y "servicios auxiliares".

Pero lo que encendió la mecha fué incontestablemente la parte I, que proponía una clasificación en:

a. Transmisiones nacionales

b. Transmisiones mixtas

c. Transmisiones internacionales

d. Transmisiones especiales

La oposición se dirigía sobre todo en contra de la entrada en la clasificación, de las "transmisiones mixtas" que comprendían entre otras, las "transmisiones efectuadas" por un país, en su idioma, y destinadas a sus nacionales residentes fuera de sus fronteras.

Algunas Delegaciones, y las del hemisferio occidental en particular, consideraron que semejante clasificación revestía un carácter político inadmisible y aunque se daban cuenta que una oposición en contra de la clasificación no provocaría automáticamente la desaparición de las transmisiones incriminadas, se opusieron a que fuera, de alguna manera "reconocida y consagrada" en un documento oficial de la Conferencia. Por el contrario, otras Delegaciones insistieron sobre una definición más clara y más completa de las emisiones en cuestión.

A esta divergencia de opiniones vinieron a añadirse las intervenciones de algunos delegados tendientes a que se suprimiera completa o parcialmente la categoría d., en la cual habían encontrado un lugar las transmisiones de las Naciones Unidas, comprendiendo las de la UNESCO, las del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Ciudad del Vaticano. En fin, se elevaron unas voces para que la categoría a) no comprenda, contrariamente a lo que se propuso en el documento 171, más que las transmisiones nacionales,

en el sentido más limitado de la palabra, es decir sin comprender las transmisiones destinadas a las colonias, protectorados, territorios bajo mandato y otros países miembros de una comunidad nacional.

Por todas estas razones y en lugar de proceder a una votación que en esas circunstancias no hubiera tenido ningún valor práctico, se decidió remitir las partes I y IV, así como la proposición de Nueva Zelandia, al Grupo de Trabajo, rogándole que vuelva a considerar el problema a la luz de las discusiones en comisión.

o
o o

Después de algunos días, el Grupo A presentó un nuevo proyecto para la parte I (Documento 290). La característica principal de la nueva clasificación fué que las "transmisiones mixtas" y las "transmisiones especiales" del Documento 171 habían desaparecido por completo. Además, el primero de los dos tipos de radiodifusión que estaban conservados (tipo A) sólo comprendía las "transmisiones destinadas a recibirse en el interior del territorio del país transmisor o en otras regiones de dicho país", mientras que el otro tipo (tipo B) abarcaba tanto las transmisiones destinadas a ser recibidas por las colonias, protectorados, posesiones o territorios bajo mandato del país transmisor, como las "destinadas a ser recibidas por otros países".

Ya, en el seno del Grupo de Trabajo, la pregunta había dado lugar a vivas discusiones. El texto que se acaba de citar había sido adoptado solamente por 5 votos contra 3 y 3 abstenciones.

He ahí por qué, en la sesión del 8 de diciembre donde el Doc. 290 debía discutirse, el Presidente, tal como lo ha declarado en la Sec. IV de este informe, prefirió proponer que se buscara un texto transaccional, a raíz de lo cual la Delegación de la URSS propuso el texto siguiente:

A. Emisiones nacionales (Radiodifusión interna)

Emisiones difundidas por un país y destinadas exclusivamente a los radioyentes de ese país residentes en su o sus territorios.

B. Emisiones internacionales (Radiodifusión hacia el exterior)

Emisiones difundidas por un país destinadas a los radioyentes del extranjero, residentes fuera de las

fronteras de ese mismo país:

1. En las lenguas del país emisor;

2. En otros idiomas.

Este tipo comprende las transmisiones de las Naciones Unidas (incluyendola UNESCO)

Ese texto estaba precedido por un preámbulo así redactado:

"Para la comodidad de la discusión y sin perjuicio de las prioridades, los tipos de radiodifusión se clasifican en las dos categorías siguientes:"

O
O O

Al siguiente día, la Delegación de la Argentina, respondiendo también a la sugerencia del Presidente, presentó el siguiente texto a nombre de varias delegaciones amigas:

"Por razones de orden práctico y sin prejuzgar en materia de prioridades, las transmisiones de radiodifusión por altas frecuencias están claisificadas dentro de los 3 tipos siguientes:

Tipo "A". Transmisiones destinadas a ser recibidas en el interior del territorio del país emisor, o en otras regiones del mismo país, no comprendidas en los tipos "B" o "C".

Tipo "B". Transmisiones destinadas a ser recibidas por las colonias, protectorados, posesiones o territorios bajo mandato del país emisor o viceversa, o en los territorios respectivos, o por esos territorios entre sí.

Tipo "C". Todas las transmisiones destinadas a ser recibidas por otros países, incluyendo las transmisiones que un país miembro de una comunidad de naciones puede destinar a uno o a otros varios países miembros de la misma comunidad:

1º: En la lengua general del país emisor o, 2º En otras lenguas. Este tipo comprende las transmisiones de las Naciones Unidas (incluyendo a la UNESCO).

Posteriormente, la Comisión rehusó por 26 votos contra 20 y 7 abstenciones, aceptar el texto de la Delegación argentina como base de discusión. A consecuencia de la oposición de ciertas delegaciones fué imposible consultar a la Asamblea, para saber si ella deseaba discutir más tarde el texto de la URSS.

Al siguiente día, 10 de diciembre, sin embargo, votos "tomados para necesidades estadísticas" en las condiciones descritas en el párrafo IV, daban los siguientes resultados:

Texto del Doc. 290: en favor 21; en contra 34; abstenciones 2.

Texto de la URSS: en favor 30; en contra 20; abstenciones 5.

VI. GRUPO DE TRABAJO "B".

Este Grupo, constituído el 25 de noviembre y que no pudo iniciar su labor sino algunos días más tarde, envió su informe a tiempo para que pudiera ser discutido en el curso de la Sesión del 3 de diciembre.

La Comisión había confiado las siguientes directivas al Grupo:

> "Clasificar y, en caso necesario, combinar y reformar la redacción de las preguntas adicionales propuestas por las delegaciones, con objeto de someter a la Comisión en pleno aquéllas que deberán ser agregadas a su cuestionario".

El informe (Doc. 221) del grupo constituyó una prueba clarísima del considerable esfuerzo cumplido bajo la alta y competente dirección del Sr. Barajas, y esto en un tiempo extraordinariamente corto que exigía un trabajo prolongado muchas veces durante la noche. Sesenta preguntas suplementarias habían sido sometidas por los diferentes países. De esas sesenta, 31 han sido combinadas para formar 8 nuevas preguntas y 11 han sido consideradas como contentativas de nuevas ideas, de suerte que 19 preguntas han sido agregadas a las cinco del cuestionario primitivo.

El Anexo B del Informe, que contenía las 8 preguntas de la parte a), así como las 11 preguntas de la parte 6, que acaban de mencionarse, fué adoptado por la Comisión en el curso de la Sesión del 3 de diciembre sin debate de fondo, por 25 votos contra 7 y 4 abstenciones. Fué entendido que las partes C, D y E del Anexo B, que contenían las preguntas que debían enviarse a las otras Comisiones y que no habían tratado nada referente a principios generales o que modificaban las preguntas ya adoptadas, no-

serían tomadas en consideración.

Después se agregaron las preguntas suplementarias a las que redactó la Comisión en pleno y se reunieron en el documento --- 265-S. Se invitó entonces a todas las Delegaciones a que contestaran.

VII APENDICE B A LOS INFORMES DE LA COMISION PLANIFICADORA (Reuniones de Ginebra y de México).

Los términos en que están concebidas las directrices dadas por la Asamblea Plenaria a la Comisión 3, indican que los trabajos de ésta deberían efectuarse, guiándose, entre otras cosas, por los informes y documentos de la Comisión Planificadora (Reuniones de Ginebra y de México). El documento 109, presentado por la Comisión de Coordinación, precisaba, además, que los -- Apéndices B a esos informes deberían retener más especialmente la atención de la Comisión 3.

Esta tarea fué emprendida por la Comisión el 22 de diciembre de 1948. A petición de varias delegaciones, el Profesor -- Siforov, miembro de la Delegación de la URSS, fué primero invitado a exponer a grandes rasgos los principios en que se basa - el plan de esa Delegación. Un gran número de delegados manifestaron entonces el deseo de hacer preguntas al orador, tanto sobre la validez de los principios como sobre la manera en que -- fueron aplicados.

Con la mejor voluntad y procurando no olvidar ningún detalle, el Profesor Siforov contestó a las preguntas que se le hicieron. Se dedicaron seis sesiones de la Comisión en pleno a este intercambio de puntos de vista, que ha contribuído grande--- mente, en lo que respecta a algunas Delegaciones a aclarar ciertos puntos importantes que hasta entonces estaban más o menos - oscuros. Un voto de agradecimiento para el profesor Siforov -- fué adoptado por unanimidad y entre fervorosos aplausos.

O

O O

Se vió bien pronto que después de las preguntas y respuestas relativas al plan de la Delegación de la URSS, la mayoría de las delegaciones que consideraban necesario un examen más profundo -- de los Apéndices B, en esta fase de los trabajos de la Comisión 3.

Durante la sesión del 7 de enero por la mañana se adoptó la resolución siguiente, dando las razones que la motivaban:

"La Comisión 3:

1. considera que los principios generales sobre los cuales se basa el Plan de la Delegación de la URSS, así como los que se encuentran en el Anexo B de los informes de la Comisión Planificadora (Reuniones de Ginebra y de -- México) están incluídos en el cuestionario distribuído como documento 265:

2. opina que la mejor manera de celebrar una discusión sobre estos principios es la de intercalarla en una discusión general del informe del Grupo de Trabajo C, distribuído como documento 375".

Al mismo tiempo se decidió empezar el examen del documento - 375 en la próxima sesión (7 de enero por la tarde).

VIII GRUPO DE TRABAJO C

Ese Grupo, cuya composición y directrices han sido dadas en el párrafo II de este informe, inició su labor inmediatamente después de que expirara el plazo fijado para la entrega de las contestaciones al cuestionario del documento 265 (el 9 de diciembre por la tarde).

En lo que se refiere al método de trabajo adoptado por este Grupo y a las dificultades encontradas, el Presidente, Profesor - Bokhari (Pakistán) da en su informe (documento 375) indicaciones interesantes. Sin embargo no se hace resaltar suficientemente la amplitud de la labor efectuada por este Grupo y el entusiasmo --- puesto en ella por todos sus miembros bajo la inspirada dirección de su Presidente. Si los documentos 375 y 384 se cuentan entre - los más útiles y reveladores que se han publicado hasta ahora en esta Conferencia, se debe al esfuerzo del Grupo C y de sus subgrupos.

A causa de las vacaciones de Navidad y Año Nuevo, y también-

debido al considerable trabajo que supuso para la Secretaría traducir, reproducir y distribuír los análisis y las contestaciones, cierto número de Delegaciones no pudieron estudiarlos, hasta los primeros días de 1949.

El examen de los documentos en cuestión se inició la tarde del 7 de enero. Tras una breve discusión general, se decidió ---por 39 votos contra 9- aceptarlos como documentos de trabajo.

La cuestión de saber cuál sería entonces el mejor método a seguir para que, no sólo la Comisión 3, sino toda la Conferencia saque el mayor provecho posible del trabajo realizado, dió lugar a una prolongada discusión. Una propuesta de Noruega (que tendía a invitar al Grupo C a reunirse de nuevo para tomar nota de las correcciones que las delegaciones hicieran en caso necesario después de lo cual se debería presentar a la Comisión un informe suplementario) fué rechazada y la Comisión adoptó a propuesta de la Delegación de Cuba- la resolución siguiente:

> "Como ciertas contestaciones al documento 265 han sido incorrectamente analizadas o reproducidas en el documento 375,- la Comisión 3 decide que este último documento sea examinado pregunta por pregunta con objeto de eliminar esos errores, entendiéndose que bastará que cada Delegación corrija el error que le concierna, sin otras intervenciones.
>
> La Comisión 3 manifiesta además el deseo de que se le comuniquen inmediatamente detalles de la clasificación de los diferentes países en las cuatro categorías: sí, no, abstenciones y "otros", con objeto de que las Delegaciones puedan manifestar su acuerdo en lo que se refiere a la clasificación de sus contestaciones y que de esta manera se puedan establecer datos estadísticos perfectamente correctos".

O
O O

De acuerdo con el procedimiento así establecido, la Comisión emprendió el 10 de enero el examen del Documento 375 pregunta -- por pregunta. Sin embargo, se vió en seguida que el control en la sesión plenaria de la Comisión, de las contestaciones afirmativas, negativas, de las abstenciones y "otras", ocupaba demasiado tiempo. Por este motivo se decidió invitar a todas las delegaciones para que se informaran con los presidentes de los Subgrupos del Grupo de Trabajo C de la categoría en que se clasificaron sus contestaciones y, en caso de necesidad, de solicitar las rectificaciones por escrito.

Entonces los presidentes de los Subgrupos, basándose en esas

rectificaciones, establecieron un Documento de rectificación -- (No. 447).

Terminado este trabajo, la Comisión, a propuesta de la Presidencia, aceptó -en la sesión del 13 de enero- iniciar el examen de los Documentos 406 y 407, que contienen proyectos de conclusiones que deben sacarse de los Documentos 375, 384 y 447, -- así como un proyecto de resoluciones.

El primero de estos documentos -el No. 406, preparado por - la Presidencia- estaba destinado, después de ser aprobado o modificado por la Comisión, a formar parte eventualmente, del informe definitivo de la Comisión 3 a la Asamblea Plenaria.

Se dedicaron algunas sesiones a discutir el Documento en -- cuestión. Sin embargo, la marcha fué tan lenta y la labor de redacción tan laboriosa que, al terminar el día del 17 de enero, - la Comisión decidió pedir al Grupo de Trabajo C, que reanudara su labor, la cual consistiría entonces en:

1. Introducir nuevas rectificaciones en el Documento 447, - que era, a su vez, una rectificación del documento 375.

2. Establecer un proyecto de conclusiones que deberían sacarse de las contestaciones de los diferentes países al- cuestionario del Documento 265.

3. Establecer un proyecto de resoluciones para presentarlas a la Asamblea Plenaria.

El Grupo C se reunió los días 18 y 19 de enero. El resultado de esta parte de su labor queda expuesto en el documento 511,- que contiene la clasificación definitiva de las respuestas, así - como en el Documento 512.

Este último contiene, además, de una breve descripción de -- los trabajos, el texto de la resolución siguiente, que el Grupo - adoptó por 11 votos a favor, 5 en contra: (Véase el documento 512).

La Comisión 3, reunida en sesión plenaria el 20 de enero, -- aprobó por unanimidad el informe de los últimos trabajos del Grupo C. La resolución, como se dijo al final del párrafo IV, fué - adoptado por 28 votos a favor, 10 en contra y 4 abstenciones.

IX CONCLUSIONES

No parece necesario comentar largamente los resultados del - trabajo de la Comisión 3. Sólo el porvenir podrá demostrar de no

do concluyente si la labor de las 42 sesiones celebradas por la Comisión ha sido o no inútil.

Permítase al Presidente dar las más fervorosas gracias al - ler. Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer, que no sólo ha asistido a todas las sesiones de la Comisión, sino que ha dado una valiosa aportación a las discusiones.

Querría manifestar igualmente su agradecimiento a los Presidentes de los Grupos de Trabajo: el P. Soccorsi, el Sr. Barajas y el Sr. Bokhari, que emprendieron la ingrata tarea de allanar - el camino ante la Comisión, en momentos particularmente difíciles.

Finalmente, aunque no en último lugar, es preciso expresar el agradecimiento de la Comisión a los que han trabajado "entrebastidores"; al Sr. Leproux, el relator cuyos numerosos, y a veces voluminosos informes, son modelo de claridad y fruto de un - trabajo asiduo; a los miembros de la Secretaría que han prestado invariablemente su colaboración incondicional, por excesivas que hayan sido las peticiones de traducción, reproducción y distribución de documentos; a los intérpretes que, con la mejor voluntad del mundo, han permanecido fielmente en sus puestos durante las sesiones más largas y fatigosas.

Si se añade a esto la benevolencia que el Presidente, a pesar de algunos graves errores de su parte, ha encontrado de continuo en todos los miembros de la Comisión, a nadie le sorprenderá que guarde un excelente recuerdo de las sesiones de la "3".

El Presidente

H.J.van den Broek

(Doc. 513-S)

ANEXO 1.

Documentos de Trabajo de la Comisión 3.

---

25 - Prioridades.- Breve resumen de los documentos de Atlantic City.

28 - Marruecos y Túnez.- Clasificación de las transmisiones por ondas cortas.

38 - India.- Tipo de servicio de radiodifusión.

49 - Presidencia.- Proyecto de cuestionario.

53 - Portugal.- Intento de clasificación de servicios de radiodifusión por altas frecuencias.

54 - Brasil.- Proposición sobre clasificación de categorías de radiodifusión por altas frecuencias.

58 - Portugal.- Principios generales respecto a una economía de frecuencias.

76 - Directiva del Grupo de Trabajo A.

87 - Reino Unido.- Proposición modificando el documento No. 49.

88 - Reino Unido.- Principios sobre asignación de frecuencias para radiodifusión por altas frecuencias.

96 - Uruguay.- Consideración sobre el proyecto de cuestionario.

98 - URSS.- Consideraciones breves relativas al proyecto de plan de la Delegación soviética.

104 - India.- Proposición de modificación del documento No. 49.

109 - Comisión 1.- Repartición de los informes de la Comisión Planificadora.

115 - Comisión 3.- Proyecto de redacción de la pregunta No. 1.

120 - UNESCO.- Memorandum sometido por el Director General de la UNESCO a la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

135 - Francia.- Proposición referente a la pregunta No. 2.

147 - Guatemala.- Observaciones respecto al principio de prioridad.

157 - Francia.- Elaboración de principios a adoptarse para reglamentar el empleo de la radiodifusión por altas frecuencias.

171 - Grupo de Trabajo 3 A.- Primer Informe.

189 - Brasil.- Concepto de la Delegación respecto a los planes de asignación de frecuencias.

198 - Comisión 3.- Texto de las preguntas I, II, III y IV.

204 - Países del Benelux.- Observaciones referentes a las bases de los anteproyectos de plan.

221 - Grupo de Trabajo 3 B.- Informe.

262 - Comisión 3.- Texto de la pregunta V.

265 - Grupo de Trabajo 3.- Texto definitivo del cuestionario.

283 - Grupo de Trabajo 3 C.- Ultimo plazo para depositar las respuestas.

290 - Grupo de Trabajo 3.- Segundo Informe.

291 - Delegación de la URSS.- Sugestiones constructivas presentadas a la Comisión 3.

319 - Portugal.- Comentarios sobre las solicitudes presentadas por varios países para programas extensos.

364 - Portugal.- Correcciones al documento 319.

375 - Grupo de Trabajo 3 C.- Informe.

384 - Contestaciones a las preguntas del documento 365.

406 - Presidencia.- Proyecto de conclusiones y recomendaciones.

407 - Ciudad del Vaticano.- Conclusiones.

447 - Grupo de Trabajo C.- Clasificación de las respuestas.

448 - Presidencia.- Proyecto de Informe a la Asamblea Plenaria.

483 - Corrección al Documento 448.

504 - Grupo de Trabajo C.- Petición de correcciones al Documento 447.

511 - idem Clasificación corregida de las respuestas.

512 - idem Segundo Informe.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Suplemento al Documento No. 513-S

2 de febrero de 1949

Original: INGLES

1. El título de la sección IX del Documento No. 513 se cambia de "Conclusiones" a "Observaciones Generales".

2. Se añade una nueva sección, sección X, titulada "Recomendaciones" con el contenido siguiente:

Las conclusiones finales comunicadas a la Comisión 6 son las siguientes:

a) En vista de la imposibilidad de establecer principios generales para un Plan, aceptable para todos los países en cuestión, la Comisión 6 tomará únicamente en consideración los puntos de vista que pueda proporcionar un Plan de asignaciones justo y equitativo.

b) Cualquier plan basado exclusivamente en principios técnicos es inaceptable.

c) Cualquier Plan eventual tomará en consideración los medios por los cuales puedan economizarse frecuencias, de acuerdo con la opinión, casi unánime, expresada en las contestaciones a la Pregunta No. 3 del Cuestionario del Documento No. 265.

d) Por último, cualquier Plan deberá considerar las conclusiones finales que resulten de las respuestas a las Preguntas Nos. 1,13,14,20,21,23 y 25 del citado Cuestionario.

Esta decisión fué adoptada unánimemente en la Asamblea Plenaria del 29 de enero de 1949.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 514-S

20 de enero de 1949

Comisión 2

LIBERIA

Poder

La Secretaría ha recibido de Monrovia, Liberia, el siguiente mensaje:

"CONFERENCIA RADIODIFUSION ALTAS FRECUENCIAS
MEXICO, D.F.
RUEGO RECONOZCAN LA AUTORIDAD QUE HE CONFERIDO A - LA DELEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA VOTAR EN- NOMBRE DE LIBERIA CON PLENOS PODERES PARA FIRMAR - TODO DOCUMENTO QUE PUEDA ORIGINARSE EN LA CONFEREN CIA PUNTO ENVIO DOCUMENTO OFICIAL DIRIGIDO A LA -- CONFERENCIA"

(firmado) W.V. Stubman, Presidente.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 515-S (Revisado)

20 de enero de 1949

ORDEN DEL DIA

de las

Sesiones Plenarias

del

21 y 22 de enero

1. Aprobación del Informe de la Comisión de Credenciales (Comisión 2) Documento No. 516.
2. Aprobación del Informe de la Comisión Técnica (Comisión 4). 21 de enero de 1949. Documento No. 490.
3. Aprobación del Informe de la Comisión de Principios Generales (Comisión 3). 22 de enero de 1949. Documento No. 393.

N.B. La Plenaria del 21 de enero empezará puntualmente a las 10. a.m.

Debido a que la Conferencia no podrá disponer de la Sala de Plenarias en la tarde del 22 de enero, la Sesión Plenaria se abrirá puntualmente a las 9 a.m. y se levantará a las 2 p.m.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 515-S

20 de enero de 1949

ORDEN DEL DIA

de las

Sesiones Plenarias

del

21 y 22 de enero

1. Aprobación del Informe de la Comisión Técnica (Comisión 4). 21 de enero de 1949. Documento No. 490.
2. Aprobación del Informe de la Comisión de Principios Generales (Comisión 3). 22 de enero de 1949. Documento No. 393.

N.B. La Plenaria del 21 de enero empezará puntualmente a las 10 a.m.

3. Debido a que la Conferencia no podrá disponer de la Sala de Plenarias en la tarde del 22 de enero, la Sesión Plenaria se abrirá puntualmente a las 9 a.m. y se levantará a las 2 p.m.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 516-S

20 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 2

INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES

SOBRE EL MANDATO DE LIBERIA

1. La Asamblea Plenaria del 15 de enero ha devuelto a la Comisión 2, para su examen, la cuestión de la validez del mandato conferido por Liberia a la Delegación de los Estados Unidos.

2. Mientras tanto, la Comisión 2 ha recibido el siguiente telegrama:

"X-14 MX340 MXS/R 3107/LYS66 LIBGOVT MONROVIALIBERIA
53 19 (OI) 1354 CONFERENCIA DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS MEXICO D.F. MEXICO

SE LE RUEGA RECONOCER LA AUTORIZACION QUE HE DADO A LA DELEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA VOTAR EN NOMBRE DE LIBERIA CON PLENOS PODERES PARA FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SALGAN DE LA CONFERENCIA PUNTO SE ENVIA UN DOCUMENTO FORMAL DIRIGIDO A LA CONFERENCIA

WVSTUBMAN PRESIDENTE

3. Habiendo decidido anteriormente la Comisión 2 que los poderes transmitidos por telegrama serían considerados como poderes provisionales, los poderes conferidos por el telegrama arriba mencionado entran en esta categoría y Liberia debe incluirse en la lista de países que han otorgado un mandato a título provisional.

4. Cuando se reciban las cartas credenciales mencionadas en el telegrama citado, el mandato provisional se convertirá automáticamente en definitivo conforme al procedimiento admitido por la Comisión 2 y aprobado por la Asamblea Plenaria.

Raul de Albuquerque
Presidente de la Comisión 2.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 517-S

20 de enero de 1949

Original: ESPAÑOL

Comisión 1

C U B A

Propuesta de modificación al documento No. 433-S de Brasil.

La Delegación de Cuba concuerda con el sentir y propósito expresado por la Honorable Delegación de Brasil, en el documento No. 433-S; pero, observando que si no se llegase a obtener en la Asamblea Plenaria, una mayoría para cualesquiera de los planes que a ella se sometan, según lo establece la propuesta del Brasil en el apartado B de su parte resolutiva, habría que dar por definitivamente terminada esta Conferencia, sin haber llegado a acuerdo alguno, se permite formular las siguientes enmiendas y adiciones a la citada propuesta:

1- Suprimir el Apartado A de la parte resolutiva (Ya no tiene objeto mantenerlo).

2- El actual Apartado B pasaría a ser Apartado 1. Suprimir las 7 primeras palabras del texto en Español, comenzando entonces este Apartado así: "Entre el 20 y 31 de enero, etc."

3- Los actuales Apartado C y D quedarían como A y B respectivamente.

4- Agregar una segunda parte a la propuesta del Brasil, que diría lo siguiente:

2- En el caso de que no se adopte ninguno de los planes sometidos a la consideración de la Asamblea Plenaria (actual apartado B de la propuesta de Brasil) se procederá a establecer una Comisión Especial integrada por uno o más miembros de cada una de las Delegaciones presentes en la Conferencia y que deseen participar en esa Comisión, para que, considerando todas las solicitudes y puntos de vista expuestos por escrito, por todas y cada una de las Delegaciones, así como todos los Acuerdos aprobados por las diversas Comisiones de esta Conferencia, proceda a confeccionar un plan general de asignación de frecuencias para la radiodifusión por ondas cortas, señalando la norma a seguir para ponerlo en ejecución.

(Doc. 517-S)

A- Esta Comisión Especial deberá dar término a su labor antes del 30 de abril de 1949.

B- La Administración mexicana procederá, antes del 20 de mayo de 1949, a remitir a todas las Administraciones interesadas, el resultado del trabajo realizado por la Comisión Especial, para su conocimiento y consideración. Estas Administraciones deberán notificar por escrito, a la de México, antes del 15 de julio de 1949, si aceptan o no, el plan en cuestión, cuyas notificaciones serán dadas a conocer por la Administración mexicana a todas las demás Administraciones.

C- Si la mayoría de las Administraciones aceptara el plan confeccionado por la Comisión Especial, este será adoptado y puesto en vigor conforme a las normas que se hayan establecido.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 518-S

7 de febrero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 1.

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

Sesión vigésimacuarta

22 de diciembre de 1948 (mañana)

1. El Presidente, Sr. H. J. van den Broek, asistido del primer Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer, abrió la sesión a las 10:15.

El Presidente invitó a la Comisión a que se pronunciara sobre la aceptación de los documentos 232 y 234 que constituyen las actas de las sesiones 14a y 16a. La Comisión aprobó esas actas bajo reserva de las siguientes rectificaciones:

2. Documento 232:

A petición del delegado de Canadá, página 7, el principio de la segunda frase del segundo párrafo de la intervención del delegado del Canadá, se anulará y será reemplazado por el siguiente texto: "No consideró conveniente tomar una inmediata decisión sobre la creación de un segundo grupo.... etc." A solicitud del delegado de México, la intervención del delegado de México que figura en la página 8 deberá ponerse de acuerdo en la versión española, con el texto original entregado al relator por la Delegación de México.

3. Documento 234:

A solicitud del delegado de Estados Unidos en la página 5 del texto español, al principio, la frase que empieza por "él no puede aceptar" será reemplazada por: "él no puede considerar que se hubiera llegado a un acuerdo para comenzar la discusión el lunes por la mañana".

A solicitud del delegado de la India, en el párrafo que da cuenta de su intervención, en la página 6 del texto español, se reemplazará la última frase por esta: "e insiste en que se mantenga el procedimiento adoptado anteriormente".

4. El delegado de la Unión Soviética se reservó el derecho de aportar posteriormente modificaciones a los documentos citados.

(Doc. 518-S)

5. El Presidente señaló a la Comisión que se había producido un error en el documento 202, acta de la Sesión décimo tercera que debe llevar la fecha del 22 de noviembre y no la del 23.

X

X X

6. El Presidente dió la bienvenida al delegado de Turquía, que por -- primera vez se presentaba a la sesión; éste dió las gracias.

X

X X

7. El Presidente llamó la atención de la Comisión sobre los documentos siguientes que fueron distribuídos con posterioridad a la pasada sesión: Documento 291: Proposición constructiva presentada -- por la Delegación Soviética a la Comisión de Principios Generales.

Documento 319: Comentarios de la Delegación de Portugal sobre las solicitudes presentadas por varios países para programas de larga duración.

Documento 328: Proyecto de informe de los trabajos de la Comisión de Principios Generales -primera parte.

Este último documento fué propuesto por el Presidente para ser sometido a la Comisión y después a la Asamblea Plenaria.

No se discutirá inmediatamente; más tarde se le añadirá el informe de los trabajos posteriores de la Comisión y en especial el de los trabajos del Grupo C que terminó su importante misión en el transcurso de la noche anterior.

X

X X

8. El Presidente invitó las Delegaciones a que hicieran sugestiones sobre el programa que desearan adoptar para los trabajos futuros. El delegado de los Estados Unidos de América propuso que la Comisión procediera a un examen más detallado de los principios que sirvieron de base al establecimiento del Plan Soviético mientras llegaban las conclusiones del Grupo de Trabajo 3C.

9. Esta proposición fué apoyada por los delegados de la India, del Reino Unido, del Pakistán y de Rumanía.

10. El delegado de Francia estuvo igualmente de acuerdo en que había que empezar la discusión de los principios generales del Plan -- Soviético; insistió en que, aunque la Comisión ó hubiera hecho a todas las Delegaciones preguntas relativas al Plan Soviético, -- los principios generales de ese plan, cuyo examen incumbe a la - presente Comisión, no han sido y no podrían ser discutidos fuera de ella.

11. Los delegados de Yugoeslavia y de la URSS expresaron su satisfacción por la tendencia que ahora parecía manifestarse para que la Comisión procediera al examen del Plan Soviético. Sugirieron que el Prof. Siforov hiciera una exposición de las bases del Plan -- Soviético, después de la cual podría abrirse la discusión sobre- los principios.

12. El Presidente declaró que la Comisión 3 debía, según el documento 109, examinar ciertas conclusiones de los informes de Ginebra y de México. Se podía considerar que el examen de los principios generales del Plan Soviético formaba parte de este trabajo. La Comisión dió su asentimiento a esta sugestión, y el Presidente-- invitó al Prof. Siforov a tomar la palabra.

13. El Prof. Siforov expuso sobre qué bases había establecido la --- URSS un plan de distribución de frecuencias entre todos los países del mundo. Un trabajo de esta naturaleza era indispensable- para poner fin al actual caos del éter. Diversas Comisiones y - Grupos de Trabajo habían examinado ya los principios técnicos -- del plan. Se habían recibido comentarios referentes a conside-- raciones técnicas y a los principios generales. La Delegación - de la URSS estimaba indispensable exponer a la Comisión 3, con - miras a una discusión posterior, los principios generales en los que se apoya su plan. Eso es tanto más necesario cuanto que --- ciertos comentarios demuestran que no se han comprendido bien -- las bases del Plan Soviético.

14. Para que la estructura del plan quede expuesta con claridad, examinaría sucesivamente las siguientes cuestiones:

1. Número de horas-frecuencias disponibles para las asig-- naciones;

2. Principios fundamentales indispensables;

3. Factores que determinan la importancia de un país y sus necesidades en altas frecuencias;

AF U.I.T. GENEVE

4. Fórmula matemática con arreglo a la cual se determina el número de horas-frecuencias que se debe asignar a cada país;

5. Examen de ciertos datos estadísticos en materia de asignación de horas-frecuencias a los países.

a) Número de horas-frecuencias disponibles para las asignaciones.

Basándose en las bandas asignadas en Atlantic City para la radiodifusión por altas frecuencias y en la recomendación que fija una separación de 10 kc/s entre las ondas portadoras, se puede observar que no se dispone más que de 185 canales, es decir - 185 x 24 = 4 400 horas-frecuencias. Este número constituye el - "fondo" de horas-frecuencias de que dispone la Conferencia. Resulta de consideraciones físicas y sin tener en cuenta las posibilidades que ofrecen las transmisiones simultáneas de determinadas estaciones de radiodifusión.

La Delegación Soviética ha hecho cálculos para ilustrar enqué medida el empleo simultáneo de frecuencias podría permitir el aumento del total mencionado más arriba. Basándose en estos cálculos, ha llegado a la cifra de 5 500 que representan definitivamente el número total de horas-frecuencias de las que se puede disponer para repartir entre los países.

El proyecto de plan de asignación de frecuencias de la Delegación de la URSS para un año de actividad solar media, descansa sobre esta cifra de 5 500 horas-frecuencias.

15. b) ¿Cómo se puede asignar este número general de horas-frecuencias? Para ello resulta indispensable analizar las solicitudes de todos los países. El total de las solicitudes es de 14 776 horas-frecuencias, o sea sobre poco más o menos tres veces más de lo que se puede asignar. Es por lo tanto materialmente imposible satisfacer todas las solicitudes. De ahí la necesidad de encontrar un método equitativo que permita determinar - de una manera objetiva las necesidades de cada país en materia - de radiodifusión por altas frecuencias. La necesidad de ese método queda demostrada por el hecho de que la mayor parte de los países rechazaron el Anexo A del Informe de la Comisión Planificadora (Reunión de Ginebra). La distribución de las horas-frecuencias entre los diferentes países que se considera en el Anexo A era, en efecto, inaceptable por no estar basada en principios generales equitativos, por que no está probada por nada y -

por no tomar en cuenta ni las necesidades de los países ni sus solicitudes.

16. Lo que precede evidencia que cada país debe consentir en sacrificios y que debe limitar sus solicitudes en cierta medida. Estas consideraciones demuestran que los principios generales de los cuales debe partir un plan son, en efecto, indispensables. Además, las respuestas de los países al cuestionario de la Comisión No. 3, que figuran en el documento 265, prueban que la mayor parte de las Delegaciones desean que el plan se base no solamente en principios técnicos, sino también en un método uniforme y justo que permita proceder a la distribución de frecuencias.

17. c) ¿Cuál debe ser ese método?

Se trata de determinar unos factores justos y equitativos, y principios generales para el mundo entero, y que estos tomen en cuenta las necesidades reales de cada país. Cualquier plan que no tome en consideración estos principios estaría edificado sobre arena. ¿Cuáles son estos factores? Cada país tiene evidentemente, en principio, el derecho de solicitar cualquier cosa, pero ya que el éter no es ilimitado, es necesario limitar ese derecho, y la Conferencia se convocó con este fin. Se trata ante todo de satisfacer las necesidades interiores de cada país y las necesidades culturales de su población teniendo en cuenta la necesidad de difundir su cultura nacional y la de que toda la población pueda escuchar informaciones en su propio idioma. Por este motivo es preciso dar prioridad a la radiodifusión interior. Partiendo de esta base, el primer factor es el área del país, y el segundo es el número de habitantes. Sin él, el factor área queda incompleto. El número de programas necesarios es tanto mayor cuanto más elevado es el número de habitantes. Estos dos factores se completan, pues, mútuamente.

El tercer factor es el número de lenguas oficiales. La radiodifución por altas frecuencias debe satisfacer a todas las lenguas oficiales del país. Está claro que el número de programas tiene que aumentar con el número de lenguas. Estos tres factores, que son permanentes, reflejan las necesidades de cada país en lo que se refiere a radiodifusión por altas frecuencias. Su objetividad y su influencia verdadera ha sido reconocida por muchas Delegaciones aquí presentes, tanto en los documentos como con ocasión de pláticas personales.

X
X .X

La sesión, suspendida a las 11.45 horas, se reanudó a las 12.15.

El Prof. Siforov continuó su exposición haciendo resaltar que en el Documento 68 de la Comisión Planificadora (Reunión de México), la Delegación de la India había expresado la opinión de que al repartir las altas frecuencias es necesario tomar en consideración la superficie, el número de habitantes, y el número de lenguas oficiales de cada país. Además, algunas delegaciones estiman que es conveniente tener en cuenta factores suplementarios tales como las importaciones y exportaciones, el número de ciudadanos residentes en el extranjero y el número de receptores.

La Delegación Soviética ha estudiado minuciosamente una porción de factores distintos para averiguar cuáles son los que conviene considerar como esenciales y determinantes, y cuáles son los que se pueden despreciar. Ha llegado a la conclusión de que para determinar una base de partida justa, con miras a la repartición de las frecuencias, basta con atenerse a tres factores y que no es nada necesario tener en cuenta factores que no guarden relación alguna con la radiodifusión (exportaciones e importaciones, etc.).

d) El Prof. Siforov pasó a continuación a exponerla fórmula de base matemática que había utilizado la Delegación de la URSS para el cálculo aproximado del número de horas-frecuencias que corresponde a cada país. El Prof. Siforov escribió en el pizarrón la fórmula siguiente:

$$a_n = \frac{D \sqrt[3]{a_n \, b_n \, c_n}}{\sum_{i=1}^{i=m} \sqrt[3]{a_i \, b_i \, c_i}} \qquad (1)$$

Explicó el sentido que se debe atribuír a los diferentes símbolos.

D = número total de horas-frecuencias disponibles.

dn = número de horas-frecuencias que corresponden al país "n".

an = superficie del país "n".

bn = número de habitantes del país "n".

cn = número de lenguas oficiales que se hablan en el país "n".

m = número total de países.

¿Por qué se eligió esta fórmula? Porque representa el medio más correcto y equitativo de satisfacer las solicitudes de cada país. Conduce, en efecto, a un criterio equitativo para hacer una apreciación general de la categoría de cada país, sin excepción, y da una imagen de las necesidades de cada uno de ellos en materia de radiodifusión. Este método elimina, además, la posibilidad de dar satisfacción a solicitudes exageradas o poco justificadas.

El Prof. Siforov demostró a continuación por qué los tres factores, superficie, número de habitantes y número de lenguas oficiales deben ser tomados en pie de igualdad. Demostró, con ejemplos, que los factores deben ser iguales y que a variaciones iguales de esos factores deben corresponder variaciones iguales de las altas frecuencias. Para demostrar lo justa que es esa igualdad, el Profesor se refirió a los elementos siguientes que figuraban en el pizarrón:

$$d_n = \frac{D\sqrt[3]{a_n\, b_n\, c_n}}{\sum_{i=1}^{i=m}\sqrt[3]{a_i\, b_i\, c_i}} \quad (1)$$

$$d_n = \frac{D}{C}\sqrt[3]{a_n\, b_n\, c_n}$$

$$C = \sum_{i=1}^{i=m}\sqrt[3]{a_i\, b_i\, c_i}$$

$$\left(\frac{d.d_n}{d_n}\right)_a = \frac{1}{3}\cdot\frac{d.a_n}{a_n}$$

$$\left(\frac{d.d_n}{d_n}\right)_b = \frac{1}{3}\cdot\frac{d.b_n}{b_n}$$

$$\left(\frac{d.d_n}{d_n}\right)_c = \frac{1}{3}\cdot\frac{d.c_n}{c_n}$$

} 3

El Prof. Siforov comentó a continuación la aplicación práctica de esta fórmula con los ejemplos siguientes:

$D = 5600$

$$C = \sum_{i=1}^{i=m}\sqrt[3]{a_i\, b_i\, c_i} \approx 2000$$

$$d_n = \frac{D}{C}\sqrt[3]{a_n\, b_n\, c_n} = 2.8\sqrt[3]{a_n\, b_n\, c_n}$$

País	Millones de Millas Cuadradas	Población	C.	F.H.
A_1	200	50	2	.76
A_2	400	50	2	95.5
A_3	200	100	2	95.5
A_4	200	50	4	95.5

El Prof. Siforov, creyó necesario detenerse a dar una porción de ejemplos y detalles, porque algunas Delegaciones no habían interpretado correctamente el sentido de la fórmula. Así por ejemplo, en el Documento de los representantes de los países Bénelux se dice que si el número de habitantes aumenta cien veces, el número de horas-frecuencias aumenta en la misma proporción. En realidad, al aumentar el número de habitantes cien veces, la fórmula da un aumento del número de horas-frecuencias igual a la raíz cúbica de cien, es decir, igual a 4,65 veces. Se encuentran consideraciones análogas, que no corresponden a la realidad, en otros comentarios relativos al Plan Soviético. Los detalles que aquí se dan contribuirán a disipar esos errores.

El Prof. Siforov declaró a continuación que conviene introducir correcciones en esa fórmula con cuya ayuda se determina el número aproximado de horas-frecuencias, correcciones que permitan tener en cuenta la influencia de elementos adicionales de apreciación. Entre esos elementos se pueden incluír las destrucciones que hayan experimentado los países que lucharon contra los fascistas o que sufrieron la ocupación fascista, así como también la aportación de los diferentes países a la victoria contra el fascismo. No es posible evaluar estos elementos en una fórmula matemática, cualquiera que esta sea. Conviene pues apreciar su influencia sobre el número de horas-frecuencias en el caso particular de cada país.

e) El Prof. Siforov indicó que al principio de sus investigaciones la Delegación Soviética tomó como punto de partida la fórmula de la media aritmética propuesta en Ginebra. El estudio de esa fórmula demostró que posee defectos esenciales que se encuentran asimismo en todas las fórmulas del tipo de media aritmética. Por este motivo la Delegación Soviética se impuso la tarea de encontrar una fórmula que no presente esos defectos y que permita proceder a la repartición objetiva y justa de las altas frecuencias.

Utilizando esta fórmula, el plan propuesto por la Delegación de la URSS permite satisfacer por completo, según la categoría particular de cada uno de ellos a 68 países, de un total de 85.

De los 68 países, se asigna a 33 de ellos un número de horas-frecuencias superior al que se deduce de la fórmula. De los 17 países que reciben un número de horas-frecuencias inferior al que determina la fórmula, 9 quedan completamente satisfechos según sus solicitudes.

Al elaborar el Plan Soviético se estudiaron minuciosamente todas las solicitudes. La Delegación de la URSS se ha esforzado al máximo en mantener, para cada país, todas las emisiones dirigidas que había solicitado. Pero de todos modos hubo que tener en cuenta la inevitable necesidad de reducir las frecuencias de 14 000 a 5 500.

Para terminar, la Delegación Soviética estima que al elaborar su proyecto de acuerdo con un método uniforme basado en factores objetivos, estables y comprensibles, ha hecho una aportación extraordinariamente constructiva a la Conferencia. Cierto que este proyecto de plan es susceptible de ser mejorado, pero no es menos cierto que puede servir como base para el plan que tiene que establecer esta Conferencia para un largo período de 10 años. El Profesor pidió a continuación observaciones críticas sobre el proyecto, que con seguridad permitirán llegar a un acuerdo unánime y alcanzar la finalidad que ha reunido a tantas Delegaciones en un país tan hospitalario como es México.

La Comisión aplaudió la exposición del Prof. Siforov.

El Presidente dió las gracias al orador por su interesante exposición. Declaró que la Comisión reconocía que la Delegación Soviética había realizado un trabajo considerable, si bien era posible que algunas Delegaciones no estuvieran enteramente de acuerdo con sus conclusiones. Se permitía esperar que la discusión subsiguiente fuera fructífera y que contribuiría al éxito final de la Conferencia.

Los Delegados de Egipto y de la India quisieron hacer - algunas preguntas a la Delegación Soviética.

A causa de lo tardío de la hora, después de que hubieron intervenido los delegados del Uruguay, del Brasil y de Nueva Zelandia se levantó la sesión a las 13.15 aplazándola hasta - las 15.30 de la tarde.

El Relator — El Presidente

J. M. Leproux — H. J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 519-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

25a Sesión

22 de diciembre de 1948 (tarde)

El delegado de la India preguntó al Prof. Siforov como se obtuvo la constante mundial C, y preguntó de una manera general si los datos que sirvieron de base para los cálculos de la Delegación Soviética podían ponerse a disposición de todas las delegaciones.

El Prof. Siforov contestó que los datos no solamente podían comunicarse, sino que la Delegación Soviética se ocuparía de su publicación.

El delegado de la India preguntó a continuación cuáles eran las fuentes de información que se utilizaron como base para los datos estadísticos primarios.

El Prof. Siforov contestó que, por una parte, eran los documentos oficiales de las sesiones de Ginebra y también otros documentos de carácter oficial.

El delegado de la India preguntó después cuál era el número total de frecuencias-horas que se asignó al aplicar estrictamente la fórmula soviética. Su pregunta se limitaría, para las necesidades de la discusión, a algunos países solamente: China, Estados Unidos de América, Rumanía y el Vaticano.

El Prof. Siforov, para aclarar el conjunto de pregunta, quiso comunicar los siguientes datos generales relativos a la asignación de altas frecuencias:

El Plan Soviético satisface a un 57% del número total de los países asignándoles más frecuencias-horas de las que se deducen de la aplicación pura de la fórmula soviética.

26% de los países reciben un número de frecuencias que, con bastante exactitud, responde a la fórmula soviética y corresponde a sus solicitudes.

17% reciben un número de frecuencias-horas inferior al que fija la fórmula soviética.

El Prof. dió a continuación datos sobre los diferentes países. Para China, la solicitud es de 220 frecuencias-horas. Los datos estadísticos son: Area del territorio -3 700 000 millas - cuadradas, población 457 000 000 de habitantes, número de lenguas oficiales gubernamentales -3. El número de frecuencias-horas que resulta de la fórmula sería de 489. En el Plan Soviético este número es de 185. Si en esta ocasión la Delegación Soviética se apartó de la fórmula, es debido a que solamente 201 de las 220 frecuencias-horas solicitadas por este país responden a las condiciones de Atlantic City. De modo que la solicitud de China ha sido de hecho reducida solamente en un 8%. Es decir, que se dió satisfacción en la medida de un 92% a las necesidades del país, de acuerdo con aquellas de sus solicitudes que están conformes con las exigencias de Atlantic City. El número de frecuencias-horas que se le otorgó puede asegurar la satisfacción de sus necesidades en todas direcciones.

Respecto a los Estados Unidos, este país solicitó 405 frecuencias-horas, de las cuales 317 responden a las condiciones de Atlantic City. Según la fórmula corresponderían à este país 396 frecuencias-horas basándose en los siguientes datos: Territorio -3 060 000 millas cuadradas; población- 132 000 000; número de lenguas oficiales -7. Este número de lenguas, que hemos deducido de la documentación oficial de la Comisión Planificadora (Reunión de Ginebra) es exagerado. Pero la Delegación de la URSS no disponía de otros datos oficiales. Aplicó entonces la fórmula tomando como guía el número en cuestión. Además, la ponderación geométrica media es de 7,2%. El número de frecuencias-horas previsto en el plan es de 229. Esta diferencia se explica por el hecho de que los Estados Unidos no emplean ondas cortas para la radiodifusión interior. De todas maneras las necesidades de este país están enteramente satisfechas.

Respecto a Rumanía, los datos son los siguientes: Número de frecuencias-horas solicitadas 98; superficie -95 600 millas-cuadradas; población 16 000 000 de habitantes; lenguas oficiales -1; ponderación geométrica media - 0.59. El número de frecuencias-horas que resulta de la fórmula es de 33. El Plan Soviético concede 71. Esta diferencia se explica por el hecho de que Rumanía contribuyó en gran parte a la victoria común contra el fascismo y que sufrió pérdidas considerables.

Por lo que se refiere al Vaticano, las solicitudes son de-80 frecuencias-horas. Los datos estadísticos son: Territorio - -500 000 millas cuadradas; número de habitantes - 1 025; número de lenguas -1. Según la fórmula sólo había que asignarle una - frecuencia-hora. La Delegación de la URSS consideró necesario-

en este caso, proceder a la asignación del número de frecuencias-horas sin tener en cuenta los resultados obtenidos con la fórmula. Después de un estudio concreto de las solicitudes, pareció que era posible asignar 12 frecuencias-horas al Vaticano.

Respecto a Grecia, la Delegación Soviética no tiene, por el momento, los elementos estadísticos suficientes para informar al delegado de la India. Pero nuestra Delegación posee datos y los comunicaré posteriormente.

El delegado de la India preguntó después de qué manera se tomaron en consideración los otros factores y eventualmente sobre qué bases se apoyaron para proceder a una reducción de las solicitudes.

El Prof. Siforov explicó que los resultados obtenidos según la fórmula, representaban un número aproximado de frecuencias-horas. Después de lo cual se tuvieron en cuenta factores tales como la contribución a la victoria contra el fascismo y las necesidades de los países, que se reflejan en sus solicitudes. Durante la elaboración y el establecimiento de su plan, la Delegación de la URSS utilizó, en primer lugar, las solicitudes de los países; esforzándose por satisfacer en la mayor medida posible las necesidades de cada uno. Desgraciadamente, hubo que reducir las solicitudes. Además, la Delegación de la URSS pensó que era incorrecto aplicar una fórmula matemática, cualquiera que fuere, para evaluar, por ejemplo, las destrucciones causadas por la guerra o la contribución aportada a la victoria contra el fascismo. La influencia de este factor se estudió separadamente para cada país.

El delegado de la India preguntó después cuál era el número de frecuencias-horas que se había asignado en el plan universal. Precisó que se trataba de saber si, de acuerdo con la aplicación de la fórmula adicional, se concedían coeficientes de ponderación iguales a los tres factores de base en la escala mundial, se atribuiría a cada uno de los tres factores una tercera parte de las frecuencias-horas, es decir, 18 000.

El Prof. Siforov contestó que su Delegación no había establecido de primera intención su fórmula, basada en una media geométrica, sino que lo había hecho después de muchas investigaciones y cálculos preliminares. Las fórmulas basadas en una media aritmética, propuesta en las Reuniones de Ginebra y de México de la Comisión Planificadora, no eran utilizables por las razones que detalladamente se exponían en el Documento No. 255 de nuestra Conferencia. Dichas fórmulas conducían a incoherencias y a contradicciones de las que era fácil hacerse una idea con el ejemplo siguiente. Pongamos dos países de los cuales uno tiene una superficie dos veces mayor que la del otro, y dos países cuyas su-

perficies respectivas están también en una relación de 1:2. Supongamos, además, que la superficie de estos dos últimos países sea diez veces menor que la de los dos primeros. La lógica y el buen sentido indican que en estos dos casos, las relaciones entre el número de frecuencias-horas para el primero y el segundo par de países deben ser las mismas. Ahora bien, las fórmulas basadas en la media aritmética no dan estos resultados. Por esto hubiera sido incorrecto dividir entre tres el número total de frecuencias-horas y distribuirlo después entre los países.

El delegado de la India preguntó a continuación si, según la Delegación de la URSS, el factor población se consideraba permanente.

El delegado de la URSS contestó que, propiamente hablando, se trataba de un factor cuyo tamaño era variable. Sin embargo era, relativamente, lo bastante estable para que se le pudiera considerar en la práctica como un factor constante.

El delegado de la India solicitó nuevas aclaraciones:

1o. No se ve claramente sobre qué bases se han hecho las reducciones y modificaciones después de la aplicación de la fórmula.

2o. El delegado de la India oyó decir que la cifra de 5 600 representaba el número de frecuencias-horas disponibles. Por lo tanto, no parecía necesario proceder ulteriormente a reducciones.

3o. Respecto a la pregunta 5, consideró que la lógica y el buen sentido recomendaban la aplicación de una media geométrica. Pero si uno de los parámetros era más pequeño que la raíz cúbica, por ejemplo, si el país no tenía idioma ¿qué sucedería?

¿Son estrictamente constantes los factores?

El Prof. Siforov contestó que la Delegación de la URSS pensaba que la fórmula no tenía un carácter absoluto. Servía solamente para determinar el número aproximado de frecuencias-horas que correspondían a cada país. En ciertos casos particulares ha habido que alejarse de ella. Por ejemplo, si se hubiera aplicado estrictamente no se le habría asignado al Vaticano más que una frecuencia. En general, se ha corregido el número aproximado de frecuencias-horas obtenido por medio de la fórmula de acuerdo con las exigencias de cada país. De este modo, para el Reino Unido y sus Territorios, la Delegación de la URSS juzgó necesario aumentar en el número de frecuencias-horas un 50% en relación

con el calculado mediante la fórmula, para tener en cuenta ciertos circuitos difíciles. Por el contrario, cuando la fórmula -- dió una cifra superior a la que indicaban las solicitudes, se consideró necesario atenerse a éstas y no a la fórmula. Por lo que se refiere a la influencia del número de lenguas está claro que, si el número es igual a 0, el número de frecuencias-horas será - también igual a 0. En otros términos, un país imaginario poblado por sordo-mudos no necesita radiodifusión. De donde resulta- que, aún para un caso tan absurdo, la fórmula basada en la media geométrica es justa. En lo que concierne a la estabilidad de -- los tres factores que hemos escogido, pueden considerarse en la- práctica como factores estables.

Se suspendió la sesión a las 16:50.

---- 0 ----

El delegado de Nueva Zelandia hizo las siguientes preguntas:

1o. ¿Es cierto que, tomando en consideración estas imperfecciones, la radiodifusión por altas frecuencias no debe de utilizarse en el interior más que en los casos en que- sea absolutamente necesario?

2o. ¿Está de acuerdo el Prof. Siforov con que en los países más alejados, la radiodifusión por altas frecuencias - se emplea solamente en casos muy excepcionales para -- las necesidades interiores?

3o. ¿Está de acuerdo el Prof. Siforov en que los principios generales destinados a esta Conferencia se establezcan de acuerdo con la técnica moderna -a reserva, sin em-- bargo, de la posibilidad de considerar los casos especiales- y no sobre la práctica excepcional de algunos- países?

4o. ¿Estima el Prof. Siforov que la principal aplicación - de las altas frecuencias, en lo que se refiere a la radiodifusión interior y nacional, deba reservarse a las poblaciones diseminadas y aisladas en las regiones menos pobladas del mundo?

5o. ¿Considera el Prof. Siforov que el área de recepción - intencional no es un factor empleado en la radiodifu-- sión por altas frecuencias cuando se determinan las -- frecuencias necesarias para un servicio dado; y que el alcance (en tanto que dimensiones lineales)es el fac-- tor importante, es decir, que el número de frecuencias está en función de la distancia y no del cuadrado de - la distancia?

El Presidente consultó a la Comisión para saber si ésta no consideraba que sería mejor posponer una discusión sobre principios tan extensos. La Comisión decidió por 22 votos - contra 8 continuar la discusión.

----oooo----

La sesión, suspendida a las 17:30, se reanudó a las 17:55.

El Prof. Siforov contestó sucesivamente las preguntas - del delegado de Nueva Zelandia.

Pregunta No. 1 - La Delegación Soviética opina que el coeficiente de ponderación de cada país en relación con los demás países del mundo se determina por los tres factores propuestos. Este coeficiente de ponderación refleja las necesidades de cada país en materia de radiodifusión, sobre todo para satisfacer sus necesidades interiores. Los cálculos de - la Delegación de la URSS proceden de esta comprobación. Después la Delegación Soviética estudió las solicitudes de cada país.

Cuando un país ha presentado solicitudes para la radiodifusión interior y para la radiodifusión exterior, nos hemos esforzado por satisfacer las solicitudes por medio de un detenido estudio de sus necesidades. No nos hemos opuesto a la radiodifusión exterior, pero estimamos que la radiodifusión interior es más importante. En general, hemos juzgado que convenía tomar los tres factores como base para la distribución del número total de frecuencias-horas después de - haber estudiado, en primer lugar, las necesidades interiores de cada país, sin excluir las necesidades exteriores. Estas últimas han sido satisfechas en la medida en que lo permitía el total general de frecuencias-horas.

Habiéndole pedido el Presidente que precisara su declaración, el Prof. Soforov repitió que se habían tenido en - - cuenta las solicitudes de todos los países, pero que era imposible dar una respuesta general porque, en los distintos - países, desempeñaban diferente papel los diversos sistemas - de radiodifusión.

Pregunta No. 2 - El Prof. Siforov declaró que al elaborar -- el Plan no se había hecho ninguna diferencia entre los países cuya técnica estaba muy adelantada y los que se habían quedado atrasados a este respecto. Las solicitudes y las exigencias de los pequeños países fueron cuidadosamente estudiadas. La fórmula de la Delegación de la URSS, basada en el principio de la media geométrica, era más satisfactoria para los pequeños países que la que resultaría en el caso de aplicar una media aritmética. En general, la Delegación de la URSS abor-

dó el estudio del problema fundándose en el principio de - la igualdad de derechos de todos los países, independientemente del nivel del desarrollo técnico de cada uno. Cualquier otro método hubiera sido incorrecto.

Pregunta No. 3 - 1a. parte - Cuando se aplica cualquier - regla, hay que contar con las excepciones. Los principios generales son los que se definen, de una manera aproximada, en la fórmula que se expresó esta mañana. Las consideraciones complementarias vienen después. Se puede considerar, a título de ejemplo, el caso de la Ciudad del Vaticano, que fué gratificada con un número de frecuencias-horas doce veces mayor al que le daría la aplicación rígida de - la fórmula.

Segunda parte - Hemos partido de la idea de que el plan debe establecerse sobre principios técnicos generales y equitativos, así como sobre bases técnicas modernas. La discusión de los principios técnicos corresponde a otras comisiones, aunque si se plantean preguntas a este respecto, las - contestaré gustoso.

Pregunta No. 4 - Creemos que la radiodifusión por altas frecuencias desempeña un papel muy importante en el caso de - programas que tienen que transmitirse a poblaciones diseminadas y muy alejadas de los centros culturales, como sucede en la URSS.

Pregunta No. 5 - El número de frecuencias-horas debe, por - supuesto, depender de la superficie. Respecto a la relación cuantitativa de que habla el delegado de Nueva Zelandia y que resulta de las dimensiones lineales de los países y no de la superficie, se trata de un malentendido. La Delegación de la URSS no está de acuerdo con las insinuaciones del delegado de Nueva Zelandia. Según la fórmula soviética el símbolo que designa la superficie está representado por una raíz cúbica; por consiguiente si el aumento del territorio es de cien, el aumento de las frecuencias-horas será equivalente a la raíz cúbica de cien, o sea a 4.65. Por lo tanto no hay relación directa entre el aumento del territorio y el aumento de las frecuencias-horas. Lo que demuestra, entre otras cosas, que la fórmula que escogimos es equitativa desde el punto de vista de los intereses de los países pequeños.

----ooo----

El delegado de Egipto preguntó al delegado de la Unión Soviética:

1º - Dado que el Prof. Siforov explicó la razón de ser de --

cada uno de los tres factores, desearía que se le explicase las relaciones entre estos tres factores y en especial lo que se refiere al número de lenguas oficiales con la -- radiodifusión exterior.

2º - ¿Afecta el resultado de las destrucciones a alguno de los tres factores, área, población y número de lenguas? Si no es así ¿cómo puede afectar el resultado de las destrucciones al número de altas frecuencias que se asignaron?

Repuso el Prof. Siforov:

Primera pregunta - Nuestra Delegación ha considerado que -- primero había que satisfacer las necesidades interiores del país. Estimaba, sin embargo, que la radiodifusión exterior era igualmente importante y la ha tenido en cuenta. Ha estudiado concretamente las solicitudes de los países y, cuando estas contenían solicitudes para la radiodifusión exterior, las ha satisfecho en la medida en que lo permitía el número total de las horas-frecuencias disponibles.

Segunda pregunta - Para la elaboración del Plan, la Delegación Soviética tuvo en cuenta los tres factores. Estos factores son comunes a todos los países, pero cuando se estudiaron los casos particulares de cada uno, la Delegación -- Soviética tuvo en cuenta el grado de las destrucciones causadas por la ocupación fascista. En el caso de Polonia, por ejemplo, que fué ocupada por Alemania de 1939 a 1945, y que además de las destrucciones sufrió un prejuicio moral debido a la imposibilidad en que se encontró durante seis años - de desarrollar su cultura, era necesario concederle un número suplementario de frecuencias-horas. Esto era necesario - para asegurar al pueblo polaco las condiciones de su desarrollo y para que pueda informar a la humanidad de sus condiciones de vida y proceder a intercambios culturales.

Es decir, en cada caso especial la Delegación Soviética ha tenido en cuenta factores concretos individuales que no - era posible ignorar.

----ooo----

El delegado de la Argentina hizo las siguientes preguntas, aclarando que algunas de ellas ya habían recibido respuesta:

1.- ¿Entiende usted que es posible conciliar la fórmula matemática que nos ha expuesto, integrada por los - tres factores básicos: superficie, población, número de idiomas, con la incorporación de otros factores contingentes, variables, subjetivos, tales como

la apreciación del grado de destrucción causada por la guerra, o el grado de participación de los países en la lucha contra el fascismo, sin que estos factores adicionales anulen las cualidades matemáticas de la fórmula, y la conviertan en un procedimiento que pudiera interpretarse como discriminatorio?.-

2.- ¿Cómo entiende usted que juegan los factores básicos: superficie, población, número de idiomas, en la asignación de frecuencias para la radiodifusión internacional?.-

3.- El factor "superficie" ¿tiene en cuenta, o nó, la configuración geográfica, forma del territorio a servir, grado de conductibilidad del suelo, obstáculos materiales para la construcción de líneas físicas que obliguen a recurrir a la radio? En caso afirmativo ¿en qué medida?.-

4.- Tengo entendido que la Comisión 6 solicitó de los diversos países, por medio del Documento 217, que expresaran su opinión sobre el plan soviético en sus distintos aspectos. ¿Cuando usted afirmó esta mañana, según la versión que me ha llegado a través de la traducción, que de 85 países, 68 han sido satisfechos completamente con el plan soviético, tuvo en cuenta los resultados de la encuesta realizada por el Grupo de Trabajo 6A de la Comisión 6?.-

El Prof. Siforov contestó:

1º - Cuando se realiza cualquier trabajo hay que tener en cuenta tanto los factores generales como los particulares. Para la resolución del problema que nos ocupa hubiera sido incorrecto considerar primero los factores particulares. Por eso hemos considerado en primer lugar los factores comunes, cuya influencia es relativamente constante, y que se refieren a todos los países del mundo. La pregunta del delegado de la Argentina tiende nuevamente a indagar, en el fondo, cómo pueden tomarse en consideración los factores complementarios, como por ejemplo las destrucciones ocasionadas por la guerra o la participación en la lucha contra el fascismo. Para la Delegación de la URSS la naturaleza de dichos factores es tal que no puede encerrarse en una fórmula matemática.

Por este motivo fueron examinados de manera concreta en el caso de cada país, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas. La fórmula soviética no es una panacea. Trata

de tomar en cuenta los elementos esenciales y considera - después las cuestiones de detalle. La Delegación de la - URSS no hace ninguna discriminación, pero estima que es - indispensable tener en cuenta la necesidad de ayudar a -- los países que soportaron todo el peso de la guerra.

Pregunta No. 2 - Esta pregunta ya recibió una contestación.

Pregunta No. 3 - Si la Delegación Soviética contestara únicamente "sí o no", la pregunta perdería su sentido y podría interpretarse incorrectamente. Contesto que "sí" en el sentido de que tenemos en cuenta los factores enumerados en - este caso, puesto que nos esforzamos lo más que pudimos -- para satisfacer las necesidades. Y éstas, naturalmente, - reflejaban en cierta medida dichos factores. No hemos aplicado a ciegas la fórmula. Cuando examinamos las solicitudes, tuvimos en cuenta las múltiples necesidades de cada -- país y, por lo tanto, los factores indicados en la pregunta.

Si se ha de considerar la pregunta como planteada de - manera formal, la respuesta tiene que ser, evidentemente, - negativa.

Pregunta No. 4 - El 57% de los países recibieron más frecuencias que el número que se deducía de la aplicación de - la fórmula. Un 26% de los países recibieron el número de - frecuencias-horas que correspondía más o menos a la fórmula. Por lo tanto, el 83% de los países recibió un número de frecuencias-horas superior o igual al número que se deducía de la aplicación estricta de la fórmula. Por lo tanto sólo el 17% de los países recibió un número de frecuencias-horas inferior al que resultaba de la fórmula. Conviene anotar, -- además, que a la mitad aproximadamente de los países com- - prendidos en este 17% se le asignó el número de frecuencias solicitadas. La otra mitad comprende los países que, en general, no presentaron solicitudes y los países agresores -- como Alemania, Japón y España.

Después de una intervención de los delegados de Francia y Argentina la Comisión reconoció que, debido a un error de traducción, cuando se habló anteriormente de países "satisfechos" por la Delegación Soviética, se había considerado solamente la manera en que la fórmula soviética satisfacía las - necesidades de los diferentes países. El delegado de la URSS precisó, en efecto, que cualesquiera que sean las normas técnicas o el Plan, los países no quedarían satisfechos dado que existe una relación de 3 a 1 entre las solicitudes y las posibilidades.

----ooo----

El delegado de Yugoeslavia propuso que se suspendieran las observaciones que provocaran discusiones sobre la consideración de las consecuencias de la guerra. Ha creído comprender, con gran impaciencia, que ciertos delegados ponían en duda la obligación, que figura en el Convenio de Atlantic City, de otorgar una recompensa a los países víctimas de la guerra.

El delegado de Uruguay creía, al igual que el orador anterior, que los países que soportaron todo el peso de la guerra contra Alemania debían recibir su recompensa, pero querría que en las asignaciones que se les hiciera se pudiera saber de qué manera se habían valorizado estos imponderables. Se necesitaba, pues, que la Comisión hiciera un análisis de todos estos hechos a fin de poderlos apreciar.

El delegado del Reino Unido apoyó esta sugestión.

El delegado de Yugoeslavia se declaró de acuerdo para que las Delegaciones puedan hacer, durante una sesión próxima, preguntas sobre el porcentaje de las destrucciones. Sería una verdadera discriminación no tener en cuenta este factor esencial.

Se levantó la sesión a las 19.30.

El Relator: El Presidente:

J. M. Leproux H.J. van den Broek.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 520-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

26a. Sesión

23 de diciembre de 1948

El Presidente, Sr. H.J. van den Broek, abrió la sesión a las 11:40, asistido del primer Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer.

El Presidente invitó a las delegaciones que deseaban continuar haciendo preguntas al Prof. Siforov respecto al plan soviético, a que tomaran la palabra.

El delegado del Brasil dijo que desearía, para evitar confusiones, hacer sus preguntas una por una. Preguntó:

1o. ¿En qué fecha se terminó el plan soviético?

El Prof. Siforov contestó que no se acordaba exactamente de la fecha pero que fué alrededor del 7 o del 9 de noviembre cuando el Sr. Stoyanov, Jefe de la Delegación de la URSS, entregó oficialmente al Presidente de la Conferencia -en Asamblea Plenaria- el plan soviético con todos sus apéndices.

2o. ¿Está basado el plan soviético en las solicitudes de asignaciones de frecuencias presentadas a esta Conferencia?

Resp. La Delegación de la URSS tuvo en cuenta las solicitudes de cada país, es decir, que fuera de las bases del plan soviético ha tomado en consideración todas las exigencias y las necesidades que se desprendían de las solicitudes.

El delegado del Brasil quería una aclaración. Saber si, cuando la Delegación soviética hablaba de las exigencias del Convenio de Atlantic City, no tenía en cuenta las solicitudes que se presentaron en Atlantic City. Tampoco estaba de acuerdo con el delegado de la URSS respecto al número de países a quienes satisfacía el plan soviético.

Preguntó por último si el delegado soviético recònocía que la fórmula había fracasado en su aplicación matemática para el 17%

de los países del mundo, es decir, que estos países no recibieron lo que les correspondía por derecho.

El Prof. Siforov declaró que la Delegación soviética consideraba que los únicos factores principales generales que podían tomarse en consideración eran el territorio, la población y el número de lenguas oficiales. Partiendo de estas bases la Delegación soviética elaboró una fórmula equitativa para el cálculo cuantitativo de las frecuencias-horas que correspondían a cada país. Si se comparaba esta fórmula con las otras que tienen en cuenta una media aritmética, tal como la de Ginebra o la de la India, se comprobaría que éstas carecen de carácter científico y que conducen a absurdos y contradicciones, expuestos en detalle en el Documento No. 255. La fórmula de la Delegación de la URSS resulta la -- más equitativa y la más correcta de todas las fórmulas conocidas. Tiene en cuenta, de una manera equitativa, las necesidades de todos los países, incluyendo los pequeños.

Para contestar al delegado del Brasil, quien ha declarado -- que la fórmula era desfavorable para el 17% de los países, el --- Prof. Siforov dió precisiones demostrando que, entre los países - comprendidos en ese 17%, varios recibieron satisfacción de acuerdo con sus solicitudes, mientras que otros, por lo general, no -- las presentaron. Además, Alemania y Japón no debían recibir gran número de frecuencias. Por lo tanto la fórmula no había fracasado en ningún aspecto.

Se podría incluso aplicar al país imaginario de los sordo-mudos del que habló el delegado de la India. Hasta en ese caso sería correcta. Así, el Prof. Siforov contestó "NO" a la segunda - parte de la pregunta.

El delegado del Brasil preguntó a continuación cuál era el - criterio que empleaba el plan soviético para los países que habían sufrido daños a causa de la guerra. ¿Podía definirse ese criterio por medio de un porcentaje?

El Prof. Siforov contestó que se había estudiado separadamente el caso de cada país. No podía adoptarse en ese caso ninguna fórmula matemática. El problema se había resuelto de manera concreta teniendo en cuenta los daños reales y la contribución en la victoria contra el fascismo.

El delegado del Brasil preguntó después si existían otros -- factores de índole política o sentimental que hubieran atraído -- las simpatías de la Delegación soviética.

El Prof. Siforov contestó que no había intervenido ninguna - consideración de esa índole y para demostrarlo dió ejemplos con--

cretos. El Reino Unido y sus Colonias habían recibido el 150% - del número de frecuencias-horas que resultaba de la aplicación estricta de la fórmula soviética, porque se tuvo en cuenta que en - ese país había gran número de circuitos difíciles. Por lo tanto se dejó a un lado toda consideración de orden político o sentimental.

El delegado del Brasil constató que el delegado de la URSS - no parecía haber tomado en cuenta, al aumentar el número de frecuencias-horas del Reino Unido, el solo hecho de su ayuda en la - guerra contra el Japón y Alemania. Por lo tanto preguntó si en - el caso de Rumanía, el aumento del 120% que le había sido otorgado, procedía únicamente de la toma en consideración de los daños causados por la guerra.

El Prof. Siforov repitió que la Delegación soviética no tuvo jamás en cuenta factores políticos de ninguna clase. Se fundó sobre los principios generales citados más arriba, es decir, que tomó en consideración, por una parte, la superficie, la población, - el número de lenguas oficiales, y por otra, la aportación de determinados países a la victoria contra el fascismo. La estructura política de los diversos países, las simpatías o las antipatías de la URSS, fueran cuales fueren, no tenían nada que ver con la - distribución de altas frecuencias. En lo que se refería a la República Popular de Rumanía, se le había asignado un suplemento de frecuencias-horas del 120% a causa de su valiosa aportación a la lucha contra el fascismo y para indemnizarla de las enormes destrucciones que sufrió a consecuencia de la última guerra.

Por lo tanto, el delegado del Brasil, piensa que el Prof. -- Siforov ha tomado en consideración ciertos factores técnicos, cosa que le parecía muy importante.

El Prof. Siforov dijo que su respuesta había suscitado un -- mal entendido. Al determinar el número de frecuencias-horas correspondientes al Reino Unido, la Delegación de la URSS tuvo en - cuenta el gran número de circuitos cuya longitud era considerable. Claro que se trataba de un factor complementario que no resultaba incorrecto asimilar a los factores técnicos. Ese factor se relacionaba, en cuanto al fondo, con el factor superficie.

A causa de la intervención del delegado de la RP de Rumanía, surgió una cuestión de procedimiento sobre si sería más rápido -- que las delegaciones hicieran sus preguntas en conjunto en vez de presentarlas una por una.

Los delegados del Brasil, el Uruguay, el Reino Unido y los - Estados Unidos se declararon en favor del procedimiento que se estaba siguiendo.

El delegado del Brasil continuó planteando su última pregunta para saber cuál era la fórmula que utilizaba el plan soviético en lo que se refería a los servicios exteriores. ¿Es la misma fórmula que para los servicios interiores?.

El Prof. Siforov contestó que la Delegación soviética reconocía que los servicios interiores debían tener prioridad. Por lo tanto se había aplicado la fórmula soviética satisfaciéndose los servicios exteriores en la medida en que lo permitió el examen objetivo de las solicitudes.

Después se inició una discusión a iniciativa del delegado de la Unión Sudafricana para decidir si sería más ventajoso que la Comisión examinara en el curso de una próxima sesión las preguntas que serían hoy sometidas por escrito y distribuídas entre las delegaciones. Las Delegaciones de Francia, el Reino Unido, la URSS, el Canadá y Colombia, presentaron una tras otra sugerencias respecto al procedimiento que se debía seguir.

El Presidente consultó a la Comisión que votó levantando la mano y decidió, por 36 votos contra 1, proseguir la discusión recurriendo a las preguntas verbales.

El Presidente indicó a la Comisión que puesto que el programa de los trabajos de la Conferencia no se fijaría hasta la tarde, durante una Asamblea Plenaria, no podía aún indicar una fecha segura para la próxima reunión de la Comisión 3.

Diversas Delegaciones, especialmente las del Reino Unido y los Estados Unidos, hicieron sugerencias. Pero finalmente pareció que debería tomarse en consideración la opinión de la Secretaría.

El Presidente pensaba que, en principio, la Comisión se reuniría el lunes 3 de enero por la mañana y con este motivo deseó feliz Navidad y Año Nuevo a los miembros de la Comisión.

El delegado de Albania propuso que para facilitar las discusiones ulteriores, las 10 delegaciones que habían pedido la palabra, remitieran al Prof. Siforov lo antes posible una copia de sus preguntas.

El Presidente declaró que la idea le parecía magnífica y propuso que fuera adoptada.

Como no surgiera oposición alguna la sesión se levantó a las 13:30.

El Relator: J.M. Leproux

El Presidente: H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 521-S

7 de febrero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

27a. Sesión

3 de enero de 1949

El Sr. H.J. van den Broek, Presidente, abrió la sesión a las 10.15 a.m., asistido por el primer Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer.

El Presidente felicitó, con ocasión del Año Nuevo, a los miembros de la Comisión y a los intérpretes. Acto seguido hizo una relación de los documentos publicados después de la última sesión que se relacionaban con la Comisión. Se trataba de los Nos. 233, Acta de la 19a. Sesión; 303, Acta de la 20a. Sesión; 324, Acta de la 21a. Sesión y 327, Acta de la 23a. Sesión.

Estas actas se someterían al examen de la Comisión durante la sesión del 4 de enero.

También había recibido la Comisión el Documento No. 375 que contenía las conclusiones del Grupo de Trabajo presidido por el Sr. Bokhari y el Doc. No. 384, en dos partes, que era la reproducción de las respuestas de las diferentes delegaciones al cuestionario.

El Presidente invitó al Profesor Bokhari a que presentara los documentos citados.

El Sr. Ahmed Bokhari, considerando que muchas delegaciones no habían tenido aún ocasión de estudiar los documentos, creía que sería útil dar algunas explicaciones que facilitaran su estudio:

Las cuatro primeras páginas constituían una exposición del método de trabajo que se había seguido; los cuatro Subgrupos estudiaron las respuestas con sumo cuidado y los resúmenes podían considerarse como un trabajo hecho del modo más escrupuloso. La tarea no fué fácil porque las traducciones tuvieron que efectuarse con mucha prisa y en el momento de hacer el resumen se vieron ciertas ambigüedades que hicieron difícil determinar el sentido exacto de la pregunta. También había algunas respuestas ambigüas.

El Grupo de Trabajo cumplió su tarea de la mejor manera que pudo, pero había que tener en cuenta que en muchos casos había sido -- difícil clasificar las respuestas afirmativas y negativas. Por - esa razón el Grupo pensó que debía pedir a la Secretaría la pu-- blicación del texto íntegro de las respuestas en cuatro idiomas (Doc. No. 384). Resumiendo, el Presidente del Grupo de Trabajo, sugirió que se aceptase el informe del Grupo de Trabajo tal como estaba, aunque pudiera haber en él diferencias de apreciación en cuanto a los detalles, y que las observaciones se presentaran a los jefes de los cuatro Subgrupos de Trabajo.

El Presidente agradeció al Sr. Bokhari la explicación del -- enorme trabajo realizado y propuso que la Comisión dedicara uno o dos días al examen del informe. La Presidencia sugerirá conclu-- siones provisionales para acelerar el trabajo de la Comisión. Esta fijará la fecha para la discusión y, de momento, determinará - su Orden del Día inmediato, puesto que será difícil que discuta en seguida un documento cuyo contenido no habían tenido aún tiempo - de conocer todos sus miembros.

A iniciativa del delegado de la R.P. de Rumanía, y tras una discusión en la que participaron los delegados de la R.P.F de Yugoeslavia, del Pakistán y de la India, la Comisión aceptó reunirse por la mañana y por la tarde durante la semana siguiente y procurar respetar el horario según el cual los trabajos deberán comenzar a las 10 en las mañanas y a las 15.30 por las tardes.

El delegado de la India hizo notar, como Presidente que era de la Comisión 4, que las sesiones continuas de la Comisión 3 podrían originar algunas dificultades y pensaba que sería preferi-- ble que dicha Comisión no sesionara más que una vez al día.

El Presidente propuso que continuara la Comisión con el debate iniciado antes de las vacaciones a propósito de los principios generales del Plan Soviético. Invitó al Prof. Siforov a que subiera al estrado de la Presidencia para responder a los oradores ya inscritos, de los que dió la lista.

Se dió la palabra al delegado del Uruguay, quien hizo las -- siguientes preguntas:

1o.- ¿Cuál ha sido el criterio que ha seguido la Delegación de la URSS para analizar y calcular las diferentes necesidades de los países?

El Prof. Siforov repuso que los criterios principales eran - los tres factores fundamentales: superficie, población y número - de lenguas, y después la prioridad concedida a la radiodifusión - interior. Todos estos factores se tomaron en consideración me--- diante una fórmula matemática y una vez obtenido el resultado, -- aplicando la fórmula, se habían tenido en cuenta los factores - -

complementarios: lucha contra el fascismo y destrucciones sufridas. La Delegación de la URSS ha tenido también en cuenta los factores específicos concretos particulares de cada país.

2o.- ¿Cuál es el número de católicos que piensa la URSS que existen en el mundo?

El Prof. Siforov dijo que esa pregunta no tenía relación directa con la elaboración del Plan. La Delegación de la URSS no había tenido en cuenta factores tales como el número de personas pertenecientes a una creencia o a otra.

3o.- Dado que esta pregunta concierne al Vaticano, la Delegación del Uruguay desearía nuevas precisiones puesto que estos factores no están establecidos con precisión.

El Prof. Siforov expuso las consideraciones que habían servido de base para determinar las frecuencias-horas que deberían asignarse a la Ciudad del Vaticano. La Delegación de la URSS se abstuvo por completo de aplicar en dicho caso su fórmula, puesto que el Vaticano constituía un caso especial. De no haber tenido en cuenta más que los factores básicos, aplicando la fórmula matemática, sólo se le hubiera asignado al Vaticano una frecuencia hora. El Vaticano pidió 80 frecuencias-horas y la Delegación de la URSS, tras de hacer un estudio concreto de las solicitudes, consideró que sería posible otorgarle 12.

4o.- Beneficiando a los países que sufrieron la ocupación nazi con una asignación suplementaria de frecuencias-horas ¿ha tenido únicamente en cuenta la Delegación Soviética los daños sufridos por la radiodifusión?

El Prof. Siforov contestó que, en el caso de los países que habían sufrido grandes daños a causa de la guerra, así como en el de aquellos que habían considerablemente a la lucha contra el fascismo, la Delegación de la URSS no había tenido solamente encuenta el grado de destrucción de las estaciones de radiodifusión, lo que hubiera sido insuficiente, sino también otros factores como, por ejemplo, la ocupación nazi y también la necesidad de reforzar los servicios de radiodifusión para que los países víctimas volvieran lo más rápidamente posible, a su desarrollo normal.

5o.- ¿Puede decir el Prof. Siforov qué valor se le ha dado, en frecuencias-horas, al factor "tiempo de ocupación" en el caso de los países víctimas del nazismo?

El Prof. Siforov repuso que, desde luego, la duración de la ocupación constituía un factor de apreciación esencial, pero no el único. También se habían tenido en cuenta otros factores como, por ejemplo, la cuantía de los daños sufridos, el grado de participación en la lucha contra el fascismo, etc.

6o.- El delegado del Uruguay preguntó a continuación si el esfuerzo de los Estados Unidos en la lucha contra el fascismo se había considerado en el Plan.

El Prof. Siforov indicó que, en el Plan Soviético, se habían tomado en cuenta los factores generales y los complementarios, -- aplicándose la fórmula basada en los datos oficiales suministrados en la Reunión de Ginebra por los representantes de los Estados -- Unidos de América y, especialmente, en la cifra de siete lenguas oficiales, que se tomó en consideración aunque parecía un poco -- elevada. De este modo, los Estados Unidos de América recibían -- 229 frecuencias-horas, es decir, un número algo inferior al que - resultaba de la aplicación de la fórmula matemática.

7o.- El delegado del Uruguay preguntó, ya que se había tenido en cuenta el esfuerzo de guerra de los Estados Unidos de América, en qué proporción se había tomado en consideración, con relación a los países ocupados. Se trataba de obtener una información que fuese un porcentaje.

El Prof. Siforov dijo que era imposible determinar matemáticamente semejantes elementos. No se podía valuar el grado de participación directa, de pérdidas sufridas, y de ayuda económica -- con una fórmula general que constituiría una manera poco seria de tomar en consideración factores que no tenían la misma importancia. El caso de cada país debía examinarse concreta e individualmente.

8o.- ¿Cómo se ha hecho la diferencia, al considerar las consecuencias materiales de la guerra, entre los daños causados por - el nazismo y los originados por la actuación de los ejércitos libertadores?

El Prof. Siforov contestó que ya había indicado que, para tener en cuenta todos estos factores, era imposible establecer relaciones cuantitativas precisas. Los factores complementarios habían sido tomados en consideración de una manera concreta, sin aplicar ninguna fórmula matemática. Podía discutirse el resultado; a la - Conferencia correspondía el hacer las correcciones necesarias. La Delegación de la URSS no pretendía, de ninguna manera, que los datos numéricos presentados por ella fueran de una precisión absoluta.

9o.- El delegado del Uruguay preguntó si sería posible que - la Delegación de la URSS hiciera una lista de los países que habían recibido ventajas especiales con motivo de los daños que sufrieron, lista que incluiría todos los criterios y factores que indujeron a otorgar los beneficios, así como el número de frecuencias-horas correspondiente según cada uno de estos criterios.

El Prof. Siforov dijo que había una respuesta muy completa a esa pregunta en el documento que se había entregado a la Secretaría hacía más de 10 días, el cual tenía como título "Satisfacción de las solicitudes de los distintos países", y que contenía algunos cuadros en los que se encontraban las respuestas a las preguntas planteadas.

El delegado del Uruguay dió las gracias al Prof. Siforov por sus respuestas.

El Prof. Siforov dijo que había recibido la siguiente pregunta del delegado de la R. P. de Rumanía:

"El Prof. Siforov nos ha dicho que la fórmula soviética no era una fórmula rígida, sino que constituía solamente una base de partida que podía modificarse en casos especiales, teniendo en cuenta factores complementarios.

Siendo así ¿por qué no habría de ser satisfactorio un plan elaborado solamente sobre la base de condiciones especiales particulares de cada país considerado aparte, sin tener que recurrir a una fórmula universalmente aplicable y basada sobre principios generales?

El delegado del Reino Unido planteó al Prof. Siforov las siguientes preguntas:

"Igual que el honorable delegado del Uruguay, me he esforzado en comprender el plan ruso. Pienso que el abandono virtual de la fórmula no ha facilitado la tarea. Los factores inmutables de superficie, población y lenguas -"factores objetivos, equitativos y en función permanente" según los términos del documento soviético No. 291- se han modificado ahora considerablemente reduciéndose al papel de factores principales con objeto de poder tomar en consideración las condiciones especiales de cada país. Parece, en consecuencia, que el valor de la fórmula original se ha desintegrado considerablemente y es, si no imposible más difícil que nunca, seguir los resultados que da. Como ha admitido el Prof. Siforov, ya no se trata exactamente de una fórmula matemática. De hecho, en el curso de la discusión, el Plan Soviético resulta completamente arbitrario y fundado en factores nada claros.

Deseo examinar cuatro casos especiales y preguntar al profesor Siforov de qué manera se han obtenido los resultados. Estos cuatro casos son los de Rumanía, Grecia, China y los Estados Unidos, -- respecto a los cuales se han aplicado otros factores que alteran por completo los resultados de la fórmula original. Por ejemplo ¿por qué ha sido -- aumentada la asignación de Rumanía en un 112%, para compensar los daños que sufrió a causa de la -- guerra? Confieso que me parece excesivo recompensar de este modo a Rumanía por su participación en la guerra y me cuesta trabajo comprenderlo. En -- segundo lugar ¿por qué se ha reducido la asignación de Grecia en un 63%, aunque también ha sufrido durante la guerra y que, al contrario de Rumanía, -- ha colaborado valerosamente durante cuatro años en la guerra contra el agresor nazi? Habiendo llegado a Grecia con las tropas libertadoras, tuve ocasión de ver con mis propios ojos los terribles estragos causados por los nazis en sus puertos, sus vías ferreas y en la vida general y económica del país. ¿Por qué China, que ha combatido al agresor japonés durante 14 años y que ha sufrido horriblemente en esta lucha, no recibe compensación alguna en el Plan Soviético, y sufre en cambio una reducción del 62% en sus asignaciones, calculadas de -- acuerdo con la fórmula original? Si se nos contesta que sus asignaciones han sido reducidas porque las solicitudes presentadas por ella son inferiores a las que hubiera recibido de acuerdo con la fórmula, entonces yo pregunto ¿por qué Ucrania recibe -- en el Plan Soviético un total de 99 frecuencias-horas en vez de las 74 que pidió? Finalmente, desearía saber por qué los Estados Unidos, que han hecho una aportación tan importante a nuestra victoria -- común sobre el agresor, no reciben compensación alguna por ello, y ven sus asignaciones reducidas en un 42% porque ese país no utiliza las altas frecuencias para su radiodifusión interior, lo cual constituye un factor de reducción que, a mi juicio, debería también tenerse en cuenta en el caso de Rumanía.

Ante estos cuatro casos, no resulta muy fácil comprender cómo han sido aplicados los factores de los daños de guerra y la resistencia contra el agresor nazi, y me gustaría mucho que el Prof. - Siforov explicara el valor concreto que ha dado a cada uno de --- ellos en los casos de esos cuatro países".

El delegado de Rumanía hizo la siguiente declaración:

"He pedido la palabra para tratar un punto de orden. Compruebo que la discusión ya no se limita a las preguntas relativas a - los principios del plan soviético, sino que se ha pasado ya a las declaraciones.

"He escuchado con gran atención y, desde luego, con sorpresa, las palabras del honorable delegado del Reino Unido que ha afirmado, hablando de Grecia, que ese país, al contrario de Rumanía, ha combatido contra el agresor nazi.

"Estoy muy lejos de querer disminuir los méritos del pueblo - griego, que no sólo ha combatido durante toda la guerra, sino que aún hoy sigue luchando heroicamente contra el fascismo, contra -- los invasores de su país, en favor de una Grecia democrática, independiente y libre.

"Sólo quiero rectificar la injusticia y la falta de consideración hacia el pueblo rumano, expresadas por el delegado del Reino Unido, al afirmar que dicho pueblo no ha combatido contra el --- fascismo. No recordaré las innumerables víctimas del movimiento patriótico rumano durante la ocupación fascista. Pero desde el - golpe de Estado del 24 de agosto de 1944, cuando nuestras fuerzas populares sacudieron el yugo de la dictadura fascista en un momento en que casi todo el país estaba aún ocupado por los alemanes, - y hasta el 9 de mayo de 1945, día de la victoria en Europa, el -- ejército rumano ha combatido valientemente junto al ejército liberador soviético, tanto para expulsar al invasor nazi de nuestro - territorio, como para ayudar a la liberación de Hungría y de Checoeslovaquia.

"Durante todo este tiempo hemos tenido en primera línea de -- fuego de 15 a 20 divisiones completas. Dada la dureza de los combates, las pérdidas de nuestro ejército se cuentan entre las mas grandes, elevándose casi a la cifra de 150,000 soldados muertos, - heridos o desaparecidos.

"No quiero extenderme aquí sobre los grandes sacrificios de - índole económica hechos por mi país, con objeto de llevar a buen fin la guerra contra el fascismo, pero podría procurar datos a este respecto, a todas las delegaciones que los exijan.

"Recordaré al delegado del Reino Unido que la gran aportación de nuestro país a la guerra contra el fascismo ha sido reconocida públicamente por muchas personalidades en el seno de las Naciones Unidas y, entre otras, por el ex-Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, el honorable Anthony Eden.

"Espero pues que, a la luz de lo que acabo de explicar, esas expresiones erróneas respecto a la aportación del pueblo rumano en la victoria contra el fascismo, no vuelvan a repetirse en esta Conferencia".

El Prof. Siforov dijo que consideraba la intervención del delegado del Reino Unido como una declaración y no una pregunta. En el curso de la primera parte de su exposición el delegado del Reino había declarado que la fórmula soviética perdía todo su sentido por no tener en cuenta una serie de factores especiales. Además dijo que la Delegación soviética había reconocido que la aplicación de esa fórmula carecería de eficacia.

La Delegación soviética opinaba que una fórmula basada sobre factores esenciales, justos y objetivos, tenía en cuenta las necesidades de todos los países. El hecho de que en ciertos casos haya parecido necesario alejarse un poco de dicha fórmula, no quiere decir que sea falsa. La conclusión del delegado del Reino Unido es inexacta por las razones siguientes:

Para resolver cualquier problema, sea cual fuere su índole, hay que hacer resaltar, por una parte, los factores esenciales comunes, y por otra, los factores complementarios individuales. Sobre la base de estas consideraciones generales, la Delegación soviética ha demostrado claramente cómo los tres factores esenciales definen de un modo justo y equitativo las necesidades de los países. Es inexacto afirmar que la Delegación soviética está de acuerdo en que la fórmula matemática no es aplicable y deducir por esto que pierde todo su sentido.

El Prof. Siforov pasó entonces a los ejemplos concretos. No había injusticia en el caso de China. Ese país pidió 201 frecuencias-horas, que corresponden a las exigencias de Atlantic City. Según el Plan soviético recibía 185, es decir, el 92% del total pedido de acuerdo con las solicitudes presentadas en Atlantic City. Por lo tanto la reducción sólo era del 8% y se basaba en la eliminación de las segundas y sobre todo de las terceras frecuencias. La Delegación soviética estimaba que se satisfacían plenamente las necesidades de dicho país, y que no sufría perjuicio alguno, porque quedaban cubiertas todas las direcciones esenciales de su radiodifusión.

En lo referente a Grecia, ese país no presentó ninguna solicitud y el Plan soviético preveía la asignación de un número indispensable de frecuencias-horas.

En el caso de los Estados Unidos, ya se hizo una exposición contestando a la intervención del delegado del Uruguay. Sin embargo, podía añadirse que por haberse tomado en cuenta, en el Plan soviético, la cifra exagerada de 7 lenguas oficiales, el número de frecuencias-horas obtenido con ayuda de la fórmula, resultaba igualmente exagerado. Además, ese país no utilizaba la radiodifusión por altas frecuencias para satisfacer sus necesidades interiores. El número de frecuencias-horas que se le asignaron en el Plan de la Delegación de la URSS le brinda todas las posibilidades para transmitir en todas las direcciones que le interesan.

Refiriéndose a Rumanía, el Prof. Siforov dijo que sólo podía repetir cuán grande fué su participación en la lucha contra el fascismo, y qué considerables fueron los daños y pérdidas que sufrió. Por lo tanto el aumento previsto por el Plan soviético es justo, puesto que hay que tener en cuenta, de manera equitativa, la participación de este país en la lucha contra el fascismo.

Sucede lo mismo con Ucrania; el Plan soviético ha asignado a esta República 99 frecuencias-horas en vez de las 74 que pidió. Ha sido necesario modificar los resultados de la fórmula para tener en cuenta la gran aportación del pueblo ucraniano a la lucha contra el fascismo. Esta recompensa fué plenamente merecida.

La declaración del delegado del Reino Unido alude a la participación de los Estados Unidos en la guerra y al hecho de que este país no ha recibido ninguna recompensa por ese motivo, sufriendo, al contrario, una reducción del 42%. Esto es completamente inexacto. He aquí los datos referentes a este problema. La superficie de los Estados Unidos es de 3 060 000 millas cuadradas. Su población de 132 000 000 habitantes. El número de lenguas oficiales, 7. El Plan soviético le asigna 299 frecuencias-horas. Según la fórmula, ese país debería recibir 396. Esta información procede de los documentos de la Comisión Planificadora de Ginebra y también de los vade mecum publicados que contienen informaciones estadísticas acerca de todos los países del mundo.

Después de un estudio objetivo de todos estos datos, la Delegación soviética ha convenido en que no se perjudicaba de ningún modo a los Estados Unidos de América, asignándole el número de frecuencias-horas previsto en el Plan. Ha sido preciso tener en cuenta el carácter peculiar de cada país y el hecho de que la población de algunos de ellos ha sido diezmada durante la lucha contra el fascismo, mientras que otros países sólo han participado -

en ella de una manera esencialmente económica, mejorando por -- esta razón la estructura de su economía. Hubiera sido indudablemente incorrecto no tomar en consideración esta diferencia en -- la índole y el grado de la participación en la lucha contra el - fascismo.

El delegado de Yugoeslavia intervino para preguntar al Presidente si la discusión precedente entraba en el Orden del Día, y si no sería mejor evitar ciertos debates cuya relación con el plan soviético, parecía tan remota.

El profesor Siforov declaró que no veía ningún inconveniente en que las delegaciones se expresaran con toda libertad.

El delegado del Reino Unido dió las gracias al profesor Siforov asegurándole que no tenía la más mínima intención de hacer -- insinuaciones, sino sólo la de exponer su punto de vista sobre -- ciertos conceptos que podían suscitar malentendidos, para disipar ciertas confusiones. Sin embargo declaró que no estaba enteramente satisfecho con las explicaciones dadas respecto al coeficiente de ponderación de ciertos países y la manera en que se habían tenido en cuenta los factores complementarios en los casos de los - cuatro países citados. ¿Cómo se había llegado al resultado definitivo? El profesor indicaba, para la China, una reducción del -- 8%; ahora bien, según la fórmula y las declaraciones anteriores - parecía que el resultado debería ser de 489. El porcentaje de reducción es por lo tanto del 62% y no del 8%.

En lo que se refiere a Grecia, el profesor Siforov dijo que ese país recibiría un número indispensable de frecuencias. Esta contestación no era satisfactoria pues no se concebía que ese -- país no recibiera el mismo trato que Rumanía y Ucrania. El delegado del Reino Unido deseaba que se le hicieran aclaraciones sobre la importancia relativa, en esos casos especiales, de los factores fundamentales y los factores complementarios.

El Presidente intervino para observar que el profesor Siforov había prometido la publicación de un documento en el cual se contestaría a la primera parte de esta pregunta e invitó al profesor a dar informaciones sobre China, Grecia y Ucrania.

El profesor Siforov repuso que, en lo que se refería a la - China, la reducción no era más que del 8%. Respecto a Grecia -- que, en general, no presentó solicitudes, pareció suficiente --- asignarle 10 frecuencias-horas. Ya había contestado, en lo relativo a Ucrania, dando detalles respecto a la imposibilidad de -- tener en cuenta, en una fórmula matemática, los factores complementarios que intervienen en la asignación definitiva de frecuencias-horas. Ya había dicho repetidas veces con que espíritu abor

dó la Delegación soviética este problema para llegar a conclusiones justas y equitativas.

A petición del Presidente el profesor Siforov confirmó que el documento que la Delegación soviética había entregado a la Secretaría para su distribución, incluirá explicaciones concretas para cada país sobre la importancia relativa concedida a los factores complementarios. Este documento no tendría fórmulas matemáticas. Sin embargo, su cuarta parte contendría las aclaraciones necesarias para satisfacer el deseo de ciertos delegados.

Para terminar, el delegado del Reino Unido declaró que no comprendía la diferencia entre el trato dado a la China y el dado a Ucrania. La Delegación soviética estimaba que no era necesario conceder a China lo que había pedido y en cambio sentía la necesidad de dar a Ucrania mucho más de lo que solicitaba.

El profesor Siforov dijo que, en efecto, la Delegación de la URSS concede a Ucrania, en su Plan, 99 frecuencias-horas mientras que la aplicación de la fórmula le da 74. Esto se debe a que ese país ha sufrido enormes pérdidas humanas y considerables destrucciones materiales. Además, el pueblo ucraniano ha sufrido durante varios años el yugo nazi y ha contribuído en gran medida a la victoria contra el fascismo. Todos estos factores justifican plenamente la recompensa que se le otorga.

En lo referente a la China, que había pedido 220 frecuencias-horas, un estudio concreto ha demostrado que pueden reducirse las segundas y terceras frecuencias sin perjudicar a dicho país. En efecto, se debe tener en cuenta, no sólo la cifra pedida sino las necesidades reales de cada país.

El delegado de Ucrania deseaba señalar que, en lo que a él se refería, el delegado del Reino Unido no había tenido en cuenta que las solicitudes primitivas de Ucrania no tomaban en consideración ciertos factores esenciales, de tal suerte que fué preciso aumentarlas luego a 99 frecuencias-horas.

La sesión se levantó a las 13 30 para reanudarse a las 15 30.

El Relator

J. M. Leproux

El Presidente:

H.J.van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 522-S

7 de febrero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

28a Sesión

3 de enero de 1949

El Sr. van den Broek, Presidente, abrió la sesión a las --- 16:47 asistido por el Primer Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer.

El delegado de la Argentina hablando en nombre de la Dele-- gación de Colombia le hace al Prof. Siforov la siguiente pregun-ta:

"Puesto que el H. Delegado de la URSS admite que el factor- "m" es variable, tal factor no es aplicable dentro de una fórmu-la matemática; y como quiera que se refiere a "daños de guerra", viene a ser en realidad un valor de indemnización; por consiguien te la Delegación de Colombia pregunta:

"¿El valor del factor "m" ha sido obtenido del número de -- frecuencias-horas que, al aplicar la fórmula de la URSS, corres-pondería asignar a los países que causaron los daños de guerra? O bien, ¿ha sido obtenido a costa de todos?

El Prof. Siforov: Entre los factores complementarios que no son comunes a todos los países, el Plan Soviético ha tenido en - cuenta de una manera concreta, para cada país, elementos de apre ciación suplementarios que reflejan sus necesidades en el terre-no de la radiodifusión por altas frecuencias. Por ejemplo, toda una serie de países que contribuyeron en grado considerable a la victoria contra el fascismo y sufrieron grandes destrucciones. Estos países reciben un número suplementario de frecuencias-horas. En cambio, sólo se ha asignado el mínimo estricto a los países - agresores que provocaron las destrucciones mencionadas. De esta manera se ha tomado de los países agresores una parte de las fre cuencias-horas necesarias. La Delegación de la URSS opina que la lucha contra el fascismo es un asunto común; el número de fre--- cuencias-horas asignadas a título de indemnización por las des-- trucciones sufridas a causa de la lucha contra el fascismo es re

RT

lativamente pequeño y casi no perjudica los intereses de todos los países. En lo que se refiere al aspecto cuantitativo de la cuestión, no se podría aplicar en este caso ninguna fórmula matemática general. El cálculo de las frecuencias-horas suplementarias solo puede hacerse para cada país por separado.

Colombia: Por lo tanto, las frecuencias asignadas a título de reparación proceden del fondo común de altas frecuencias, sin que pueda decirse en qué proporción.

El delegado de Indonesia hizo las preguntas siguientes:

1o. ¿Qué se entiende en la fórmula de la URSS por lengua oficial de un estado?

El Prof. Siforov dijo que la respuesta se desprende directamente de la expresión "lengua oficial de un país". Los documentos oficiales de Ginebra contienen la información referente al número de lenguas de cada país. Esos datos fueron utilizados al establecer el Plan.

El delegado de Indonesia continuó:

2o. Los Estados Unidos lo mismo que Indonesia, tienen generalmente, una o dos lenguas oficiales generales que, sin embargo, en Indonesia sólo son habladas por el 10% de la población. ¿El Prof. Siforov está de acuerdo en que al aplicar la fórmula soviética a casos de esta índole, se tengan realmente en cuenta las lenguas que se utilizan en la práctica para la radiodifusión?

El Prof. Siforov está de acuerdo en considerar que las necesidades de la radiodifusión interior deben tener prioridad; se ha tenido en cuenta en la fórmula soviética, el número de lenguas tanto para la radiodifusión interior como para la exterior.

Indonesia. 3a. pregunta. Las cifras y las explicaciones dadas por el Prof. Siforov durante una de las sesiones anteriores, demuestran que, a causa de las destrucciones de la guerra, Rumanía ha recibido 120% frecuencias-horas sobre el número resultante de la aplicación de la fórmula. Por el contrario, Indonesia, sólo ha recibido un 12 1/2% de más, por la aplicación del mismo razonamiento. ¿Qué factores han sido utilizados en ambos casos para calcular los porcentajes y de qué fuentes proceden?

El Prof. Siforov contestó que se habían examinado muy atentamente las necesidades de cada país y que cada solicitud había sido satisfecha teniendo en cuenta la situación peculiar y las necesidades de cada país. Naturalmente, se tomó en considera-

ción el hecho de que es imposible satisfacer por completo las solicitudes de todos los países.

El delegado de Indonesia insistió en tener una contestación más precisa, y el Prof. Siforov se refirió a la respuesta que - diera anteriormente al delegado de Colombia. Añadió que la diferencia entre el número de frecuencias-horas asignado y el número determinado según la fórmula, procede, para los diversos - países, de los distintos grados de destrucción sufridos en el - curso de la guerra contra el fascismo y de la aportación, más - o menos grande, a la victoria.

El Presidente preguntó al Prof. Siforov si en el documento que publicará la Secretaría figurarán informaciones detalladas- sobre esta cuestión.

El Prof. Siforov dará ulteriormente una respuesta concreta a este respecto, pues no disponía en ese momento de todos los - elementos del problema.

El delegado de Indonesia hizo ver que al profesor le parecía justo que países como los Estados Unidos y China recibán -- un número de frecuencias-horas inferior al que da la aplicación estricta de la fórmula. Siendo así, ¿para qué aplicar factores básicos que -como indicó el Prof. Siforov- deben tener alcance- general sobre la radiodifusión por altas frecuencias de todos - los países?

El delegado de Indonesia quería, finalmente, saber si el - Prof. Siforov podría dar indicaciones generales sobre el valor- atribuído a los factores complementarios tomados en considera-- ción. ¿Ese valor fué fijado de una manera general o de una manera arbitraria?

El Prof. Siforov estimó necesario señalar que siempre que- el número de frecuencias-horas obtenido de acuerdo con la fór-- mula, era superior al que figuraba en las solicitudes, la Delegación de la URSS tomó estas como punto de partida. Tal fué, - en especial, el caso de China. Los factores complementarios habían sido tomados en consideración después de un examen minucioso de las solicitudes. Para una serie de países, el número de- frecuencias-horas previsto en el plan es superior al número deducido de la fórmula. Por ejemplo, el Reino Unido recibe un número de frecuencias horas un 50% más elevado que el que se de-- duce de la fórmula. Se ha obrado de esta suerte a causa del -- gran número de circuitos difíciles que necesita dicho país. Además se ha tenido en cuenta la aportación a la victoria contra el fascismo. La Delegación de la URSS no ha procedido nunca de un modo arbi

trario; siempre tuvo en cuenta los principales elementos de apreciación que reflejan las necesidades de cada país en el terreno de la radiodifusión.

El delegado de Indonesia preguntó luego por qué no se asignaron altas frecuencias para la radiodifusión interior a larga distancia en el período comprendido entre las 5 de la tarde y las 12 de la noche, hora local, para ciertas regiones tropicales.

El Prof. Siforov dijo que, en general, el número total de frecuencias-horas solicitadas por todos los países es unas tres veces mayor que el número de frecuencias-horas disponibles para la distribución. Por lo tanto, ha sido desgraciadamente necesario reducir las solicitudes. Sin embargo, al proceder a esa reducción, la Delegación de la URSS ha procurado hacer el menor daño posible a los países. Contestará, cuando disponga de la información necesaria, sobre las reducciones de frecuencias para el período comprendido entre las 17:00 y las 24:00.

El delegado de Suecia pidió ciertas explicaciones, en nombre del Grupo de Trabajo 6C, que estaba analizando el Plan Soviético. Su Grupo busca, para cada país, los factores superficie, población y número de lenguas. En el caso de 42 países ha comprobado diferencias entre los datos determinados de acuerdo con dichos factores contenidos en el Plan de la URSS y los que estableció el Grupo 6C. Se utilizaron, pues, otras fuentes. ¿Cuáles son éstas?

El Prof. Siforov hizo notar que la cifra de 42 países en los que se observan diferencias, era muy exagerada. En realidad solo en 8 países de los 85, los datos relativos a las frecuencias-horas de que dispone el Grupo 6C se apartan de los datos del plan de la Delegación de la URSS en más del 20%. Sin embargo, incluso esta última diferencia procede de una serie de imprecisiones cometidas por el Grupo en cuestión. Confirmó que la información está tomada de los documentos reunidos en Ginebra y puestos al día después por los propios países y también de acuerdo con otros datos concretos.

El delegado de Suecia preguntó si esa información fué suministrada directamente a la Delegación de la URSS.

El Prof. Siforov confirmó que esas cifras proceden de documentos estadísticos oficiales.

El delegado de Suecia quiso saber de qué documentos oficiales se trataba.

El Prof. Siforov citó los pasajes del informe de la Comisión Planificadora que contiene dichos datos. Por otra parte, la De-

legación de la URSS ha utilizado el manual "Los países del mundo".

El delegado de Suecia señaló las diferencias que existían respecto al número de habitantes de ciertos países. En lo que al número de lenguas oficiales se refería, no se daba la cifra en ningún documento oficial.

El Prof. Siforov reconoció que esos datos esenciales desempeñan un papel muy importante. Además hizo notar que los documentos oficiales de la Reunión de Ginebra contienen información sobre el número de lenguas. Es posible que existan ciertas inexactitudes que habría que rectificar en esta Conferencia.

El delegado de los Estados Unidos dijo que su país no había presentado nunca en Ginebra información que indicara que el número de sus lenguas oficiales es de 7. Tampoco han dado otras informaciones sobre la población, y la superficie. Ignoraba de donde procedían los datos utilizados en el Plan Soviético.

17 h. El Presidente hizo notar que el intercambio de opiniones entre el representante de Suecia y el Prof. Siforov no había hecho adelantar al asunto. Le preguntó al Profesor si podía decir cuáles y en qué fecha dieron los países sus informaciones.

Declaró el Profesor que la documentación de base la constituían las informaciones oficiales de la Reunión de Ginebra, a los cuales se agregaron datos sacados de diferentes manuales estadísticos y, entre ellos "Los países del mundo". El número de 7 lenguas para los Estados Unidos, indicado en la documentación de Ginebra, era exagerado. Pero la Delegación de la URSS no poseía otros datos oficiales. Por eso, cuando se aplicó la fórmula, tomó por guía el número indicado.

El delegado de Yugoeslavia creyó que era indispensable precisar las fuentes. Por lo que respecta a las lenguas no tenemos criterios precisos. Cada país debería dar a ese respecto un documento escrito.

El Presidente no creyó llegado el momento de discutir esa cuestión. Solamente convenía hacer notar el hecho de que ese número no estaba definido y pasar al orden del día.

El delegado de Chile preguntó al Prof. Siforov por qué en la fórmula del Plan Soviético no se consideraba la densidad de población.

El Prof. Siforov contestó que el factor esencial era el número de habitantes. Cuando la población aumenta, aumenta la necesidad de programas de radiodifusión. La densidad de la población depende del número de habitantes y de la superficie. Estos dos últimos factores han sido tomados en consideración en el Plan de la URSS. En cuanto a la densidad de población como tal, no es un factor esencial y no refleja las necesidades de un país en materia de radiodifusión por altas frecuencias.

El delegado de Chile preguntó a continuación:

¿Por qué, en la fórmula soviética se han tomado en consideración los valores más elevados para los factores área (la de la URSS), población (la de China) y lenguas, en lugar de los valores medios?

El Prof. Siforov expuso que en su fórmula, la Delegación de la URSS no hacía intervenir los valores máximos indicados por el delegado de Chile. Bastaba con considerar la fórmula para darse cuenta. Los valores máximos de que habla el delegado de Chile, intervenían en la fórmula propuesta en Ginebra. Pero esa fórmula era errónea y no resistía a una crítica seria.

17:23 El delegado de Chile consideró que la fórmula soviética le daba una ventaja injusta a ciertos grandes países. Preguntó luego como se había llegado a la conclusión, según la fórmula soviética, de que algunos países no necesitaban altas frecuencias para su radiodifusión interior.

El Prof. Siforov negó que los intereses de los pequeños países quedaran perjudicados por la fórmula soviética. Las fórmulas que se apoyan en la media aritmética son mucho más desventajosas para los pequeños países que la fórmula que se apoya en la media geométrica propuesta por la Delegación de la URSS. Rechazó categóricamente la tésis del delegado de Chile.

Por lo que se refiere a los países que no tienen necesidad de radiodifusión interior, la Delegación Soviética había examinado todos esos casos concretos, y después de haber estudiado con detenimiento las solicitudes de los países, había determinado el número concreto de frecuencias-horas para cada uno de ellos.

0

0 0

La sesión, que se había suspendido a las 17:30, se reanudó a las 17:55.

El delegado de Chile quiso saber si, entre los factores complementarios, había tomado el Plan Soviético en consideración la naturaleza del suelo, las características geográficas y las distancias extremas entre los límites de un mismo país.

El Prof. Siforov respondió que al margen de los factores área, población, número de lenguas y del factor "participación en la lucha contra el fascismo", la Delegación de la URSS tuvo igualmente en consideración los factores complementarios enumerados por el delegado de Chile. Esos factores complementarios fueron también tomados en consideración en el Plan Soviético. En efecto, la Delegación de la URSS había estudiado con detenimiento las solicitudes de los países, que reflejaban esos factores. A este respecto, el Reino Unido presentaba un ejemplo característico.

El delegado de Chile preguntó si, en el documento que iba a ser publicado por la Delegación de la URSS, se darían las explicaciones suplementarias y si se indicarían los países a los cuales se concedieron frecuencias-horas suplementarias en virtud de dificultades técnicas particulares.

El Prof. Siforov expuso de nuevo cómo estaba redactado el documento que la URSS iba a publicar. Después de consideraciones generales, 4 cuadros darían informaciones de base sobre todos los países. La conclusión contendrá datos sobre los casos particulares. En esta parte del documento se modificaron todas las consideraciones de base. Después de esas modificaciones, la Delegación de la URSS estimó necesario cambiar el número de frecuencias-horas obtenido para tal o cual país según la fórmula.

El delegado de Rumanía hizo la siguiente pregunta:

El Prof. Siforov ha declarado que la fórmula soviética era correcta y equitativa. Entonces, ¿ por qué un plan que no se apoye en una fórmula sino en principios generales, aplicados directamente a cada país, no sería igualmente equitativo?

El Prof. Siforov consideró que el examen de los casos particulares, tomando en cuenta correctamente los factores esenciales y complementarios, darían los mismos resultados. Antes de emprender la elaboración de la fórmula matemática, la Delegación de la URSS determinó cuáles eran los factores esenciales comunes a todos, como se debe de hacer para resolver cualquier problema. Esos factores han intervenido también en la fórmula matemática establecida por la Delegación de la URSS. Después de lo cual, nuestra Delegación han tenido en cuenta los factores complementarios que no son comunes a todos los países. Resulta de lo que precede que si sería posible aplicar el método propuesto por la Delegación de

Rumanía. Sin embargo, el método utilizado por la Delegación de la URSS parece más práctico ya que ha permitido llegar con rapidez a una solución por el método de las aproximaciones sucesivas de uso común en los dominios más diversos de la ciencia y de la técnica.

El delegado de Francia pidió indicaciones sobre los datos iniciales relativos a la superficie, población y número de lenguas de Francia y Argelia.

El Prof. Siforov dijo que los datos que se referían a Francia y a Argelia eran los siguientes: frecuencias-horas solicitadas -- 276; área 1.073 000 millas cuadradas; población 48 600 000; número de lenguas 2; número de frecuencias según la fórmula: 132. Según el Plan de la URSS se conceden 152 frecuencias-horas, es decir 20 frecuencias-horas más de las que se obtenían de la fórmula.

El delegado de Francia hizo notar que Francia sufrió destrucciones y que había luchado contra el fascismo. No obstante, según los cálculos del Profesor, la importancia de la corrección que resultaba al tomar en consideración los factores suplementarios no era favorable a Francia; por ejemplo, esa corrección era 5 veces menor que la que se concedió a la Gran Bretaña, 3 veces menos que la que se consideró para Checoeslovaquia y Albania, 2.5 veces menor que la que se tomó en consideración para Rumania y Bulgaría, etc...

El Prof. Siforov declaró que el documento entregado a la Secretaría contenía explicaciones que indicaban porqué Francia había recibido un número de frecuencias superior al que resultaba de la fórmula. Eso se debía, en particular, a la gran longitud de ciertos circuitos radioeléctricos y a otras circunstancias relacionadas con las destrucciones sufridas durante la guerra contra el fascismo.

El delegado de Francia no veía como los elementos de base del Plan Soviético podían intervenir en la radiodifusión internacional. Le parecería más lógico que la URSS no hubiera previsto asignaciones particulares de frecuencias-horas para la radiodifusión internacional o bien que hubiera adoptado criterios particulares para esta última. ¿Por qué no había previsto la Delegación de la URSS esos criterios?

El Prof. Siforov no negó la necesidad de la radiodifusión internacional, pero hizo notar que en el Plan de la URSS se concedía la prioridad a la radiodifusión interior. La primera se tomó en consideración al examinar concretamente las solicitudes.

El Presidente, en su calidad de delegado de Holanda, volvió sobre la idea del delegado de Francia relativa a las altas frecuen-

cias para la radiodifusión exterior. Si se consideraba el caso de países que se sirven únicamente de la radio por altas frecuencias para el exterior, ¿podía explicar el Profesor como los tres factores de base podían intervenir en ese caso?

El Prof. Siforov contestó que no sería posible definir los criterios referentes a la radiodifusión exterior. Por ejemplo, es imposible determinar objetivamente el número de lenguas necesario para la radiodifusión exterior. No se podía determinar ese número, porque todos los países, incluyendo los países pequeños, podían presentar solicitudes para transmisiones en todas direcciones y en todas las lenguas del globo.

El Presidente preguntó si el Profesor reconocía que los 3 factores de base no tenían razón de ser y no podían constituir una base de comparación cuando se trataba de la radiodifusión exterior.

El Prof. Siforov respondió que era imposible determinar factores comunes para la radiodifusión exterior. El Plan de la Delegación de la URSS se apoyaba en el principio de la prioridad de la radio interior. Pero no dejaba de tomar en cuenta las necesidades que se relacionaban también con la radiodifusión exterior.

El Presidente dió las gracias al Prof. Siforov. La sesión se aplazó para el día siguiente a las 10.00

El Relator:
J. V. Leproux

El Presidente:
H. J. van den Brock.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 523-S

7 de febrero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

29a. Sesión

4 de enero de 1949

El Presidente, Sr. H.J. van den Broek, asistido por el Vicepresidente Sr. Jacques Meyer, abrió la sesión a las 10:45.

El Orden del Día incluía en primer lugar la aprobación de las actas de las sesiones 15a. - 18a. - 19a. - 20a. - y 23a., Docs. - 233, 288, 292, 303, 324 y 327 respectivamente.

a) El Documento 233 se adoptó sin comentarios.

b) Documento 288:

La Delegación de la URSS pidió las siguientes rectificaciones al Documento 288-S:

En el párrafo 14, después de las palabras "Pero el Grupo de Trabajo..." a principios de la quinta frase, añadir "en su calidad de Grupo, del que no forman parte expertos técnicos autorizados,- no puede cargar con la responsabilidad de formular principios esencialmente técnicos, y la Comisión 4 deberá dar conclusiones válidas de expertos en la materia".

En el párrafo número 75, insertar después de "... Había notado que no obstante, algunos delegados pudieron hacer exposiciones considerables que tomaron todo el tiempo de la Comisión" el texto siguiente: "El delegado de la URSS hace notar que la Comisión 3 - hubiera podido realizar su tarea de un modo más racional y ganar mucho tiempo si, desde el principio, hubiera discutido principios fundamentales sobre la base de documentos como el Documento No. - 57 Rhf de Atlantic City, que define la posición tomada por la Delegación de la URSS respecto a las categorías de radiodifusión y a las cuales nos hemos referido durante los debates, el Documento No. 25 de la Conferencia de México, establecido a solicitud de la Delegación de la URSS, el Informe No. 4 del Grupo de Trabajo de - la Comisión Planificadora (Reunión de Ginebra) y el Documento No. 98 de la Conferencia de México. El delegado de la URSS volvió a

recordar su proposición, en virtud de la cual los Grupos de Trabajo están obligados a preparar las cuestiones previamente.

Esto permitiría evitar debates estériles en el seno de la Asamblea Plenaria y daría al mismo tiempo ocasión a la Comisión 3 de ocuparse de los trabajos que las demás Comisiones y la Conferencia, en su conjunto, esperan de ella".

El delegado de Suiza pidió que se modificara así el párrafo número 61 del documento 288-S:

La primera frase del párrafo 61 se conserva. El resto, a partir de "En el caso..." se suprime y reemplaza por el texto siguiente:

"Opina que las transmisiones destinadas a los residentes en el extranjero no pueden representar un peligro real para su país de adopción -y eso siempre que el país de origen guarde una actitud de lealtad hacia el país de adopción.

No le corresponde a nuestra Conferencia definir esta actitud de lealtad y menos aún limitar la libertad de información o de escucha. Eso encaja en un convenio internacional parecido al de 1936, mencionado en varias ocasiones por la Delegación de Francia.

Mientras se concierta ese convenio internacional, el arma mejor contra las transmisiones extranjeras poco delicadas es la producción de buenos programas nacionales, como demuestra la experiencia de Suiza".

El No. 62 no se cambia, menos las palabras "y con demasiada premura" que hay que suprimir.

El delegado de los Estados Unidos pidió que el párrafo número 12 del documento 288 se redactara como sigue:

"El delegado de los Estados Unidos convino en que las conclusiones del Grupo de Trabajo A representaban una aportación constructiva: apoyó la proposición de la Delegación del Reino Unido a este respecto y confirmó la sugestión que había hecho en el curso de la sesión anterior para conseguir que se aprobara rápidamente el Documento No. 171 (revisado) - Sin embargo no estuvo de acuerdo en aceptar el informe en su totalidad".

El delegado de Uruguay pidió una rectificación del texto español.

Léase en el párrafo 19, 2a línea del acta de la sesión 18a, Documento No. 288: "se sale de la competencia".

El Documento No. 288 quedó aprobado bajo reserva de las modificaciones arriba mencionadas.

d) e) Docs. 292 y 303: El examen de los documentos 292 y 303 se pospuso para el día siguiente por la mañana.

f) Doc. 324: El Documento 324 quedó aprobado a reserva de la siguiente modificación, solicitada por el delegado de Brasil, en el 3er párrafo del resumen de su declaración, página 10 del texto español que debería redactarse como sigue:

"Después de una intervención del Presidente, el delegado de Brasil precisó su posición respecto a las proposiciones de la Presidencia y de la URSS declarando que no tenían carácter de proposiciones transaccionales, ya que colocaban las transmisiones destinadas a las colonias entre los servicios nacionales".

g) Documento 327

El delegado de la URSS solicitó las siguientes rectificaciones:

Párrafo 14: después de la frase "Sin embargo, el delegado de la URSS no estaba enteramente de acuerdo con los comentarios de la situación, hechos hasta ese momento, y en particular con las conclusiones del delegado del Vaticano", añadir: "La declaración del delegado del Vaticano es contraria a la lógica. Afirmó que no se podrían adoptar prioridades, pero que de todos modos hay que tener en cuenta en cierta medida a algunos elementos de apreciación". ¿Qué es esto más que admitir indirectamente que las prioridades se imponen? Al reconocer la necesidad de no tener en cuenta a todos los factores, sino a algunos solamente cuya importancia es decisiva, fundamental, y el opinar que conviene preferir un factor a otros, ¿no es definir el concepto de "prioridades"?

Párrafo 14, línea 15, en la frase que empieza por "Tal vez sería oportuno hoy, con motivo de la discusión"... agregar después de "...que se aproximaría a una solución" las palabras "del plan, propuesto por la Delegación de la URSS".

Párrafo 14, en la frase ..."el delegado de la URSS observó que el plan soviético no se fundaba en afirmaciones gratuitas"... reemplazar "gratuitas" por "arbitrarias". Agregar, en esta misma frase, después de "...sino en bases firmes" las palabras "en principios precisos".

Párrafo 46: Suprimir la URSS de la frase "Las Delegaciones de Uruguay, Cuba, Argentina, Ciudad del Vaticano y la URSS".

Párrafo 46 (segunda frase): redactar como sigue la declaración del delegado de la URSS:

"El delegado de la URSS hizo reservas sobre la decisión -- adoptada. Opinó que sería incorrecto no considerar los resultados de la votación sobre el documento No. 290 y la proposición- presentada por la URSS, más que con fines estadísticos, ya que- todas las votaciones tienen carácter estadístico. Por ese he-- cho, la votación en cuestión era tan legal como cualquier otra".

El delegado de Albania pidió que en la página 9 del documento 327, después del punto 45, se añadiera la declaración siguiente:

"El delegado de Albania subrayó que no sería correcto interpretar los resultados de la votación sobre la propuesta soviética como una enumeración estadística de las opiniones. Precisó que semejante decisión no había sido tomada antes de la -- votación y que por consiguiente esta era reglamentaria, y que - la proposición adoptada constituía una decisión como todas las- demás decisiones tomadas por la Comisión 3, de la misma manera- y por el mismo procedimiento".

El delegado de Rumanía pidió que la tercera frase de su -- intervención que figura en el párrafo 26 se redactara así: "... las divergencias con objeto de encontrar una solución satisfactoria para todos los países".

El delegado del Uruguay pidió que a continuación del párrafo 46, se intercalara un nuevo párrafo que diría:

El delegado de Uruguay declaró:

"Lo incorrecto sería darle a tal votación el carácter de - una resolución firme, pues tal texto ha sido propuesto exclusivamente con propósitos estadísticos, para uso del Grupo de Trabajo C".

El delegado de los Estados Unidos pidió que se suprimieran las dos últimas frases del párrafo número 15 substituyéndolas - por el texto siguiente:

"Los delegados de los países de América Latina han declarado ya que estaban dispuestos a continuar después de los resultados la votación y la Comisión convino en que cualquier resultado de la votación no tendría más que un valor estadístico. Habría que aceptar con un espíritu muy amplio -pensaba él- una -- votación inmediata".

El delegado de Yugoeslavia preguntó al Presidente sobre el verdadero significado de la votación que se celebró durante esa sesión. Según él, el voto tenía carácter formal y sin reservas, como atestigua el acta.

El Presidente se opuso a este punto de vista e indicó que- de acuerdo con la sugestión del honorable delegado de la Ciudad del Vaticano, la votación no había tenido lugar más que con fines estadísticos".

El delegado de Uruguay hizo notar que la Asamblea no tenía porque pronunciarse sobre el alcance de la votación. Nada permitía asegurar que la resolución había sido adoptada como una decisión firme. Por el contrario, en varias ocasiones el Presidente subrayó que el voto no tenía más que un alcance estadístico.

El Presidente propuso que la última frase del pár. 44 se - modificara así: "El Presidente proclamó los resultados de la - votación".

El delegado de Cuba dijo que no era posible equivocarse so bre el sentido de la votación, como había dicho el delegado de los Estados Unidos en el número 15 de su informe. Se trataba - de una cuestión puramente estadística - los países ibero-americanos no aceptaron el voto más que en ese sentido.

El delegado de Francia recordó que aunque estuvo ausente en los momentos del voto, podía declarar que toda la sesión se había orientado en el sentido de una votación de carácter puramente documental.

El delegado de la RSS de Ucrania recordó que el Presidente había declarado que el texto de la proposición soviética quedaba adoptado, y se oponía a cualquier modificación del punto 43 del acta.

El Presidente declaró que tenía la certeza de que el voto se había efectuado por necesidades estadísticas y que no podía dejar decir otra cosa.

El delegado de Rumanía llamó la atención sobre el carácter del voto y sobre el hecho de que no se había tomado ninguna decisión sobre el procedimiento. En el fondo, el término - voto estadístico no tenía ningún sentido o era una repetición inútil. Cualquier voto era una estadística, pero era voto válido. El término voto-estadístico no estaba previsto por ningún reglamento de la Conferencia.

El delegado de los Estados Unidos lamentó que se volviera, sin necesidad, sobre ese tema. Comprendió claramente que el -

voto no se había tomado más que para fines estadísticos; había que seguir trabajando sin perder más tiempo, aprobando el acta con el cambio propuesto por el Presidente y permitir a los países que lo desearan hacer algunos comentarios.

El Presidente propuso de nuevo que la última frase del párrafo 43 se redactara así: "El Presidente publicó los resultados del voto".

El delegado de Yugoeslavia no estuvo de acuerdo con esa redacción. Propuso que se mantuviera el texto y que la Presidencia añadiera un párrafo para explicar su punto de vista.

El Presidente consultó a la Comisión, que aprobó su proposición por 36 votos contra 8.

El delegado de la Ciudad del Vaticano pidió las siguientes rectificaciones al párrafo 5; línea 6, suprimir "comprobando unánimemente las razones del desacuerdo".

Línea 8 - en lugar de "de acuerdo con una clasificación que se funda en una constatación muy marcada de las prioridades", léase "de acuerdo con una prioridad basada en una clasificación de los diferentes tipos de transmisiones".

Línea 10 y 11, página 2 - en lugar de "diversos tipos de prioridades", léase "diversos tipos de transmisiones que es necesario tener en cuenta".

Línea 20 y 21, página 2 - en lugar de "de un sondeo y no de una votación, léase "de un sondeo de opiniones y no de un voto deliberativo".

El delegado de Yugoeslavia tuvo interés en precisar su opinión respecto al carácter de la votación que tuvo lugar durante la 23a sesión, referente a la proposición de la URSS relativa a la clasificación de las transmisiones, (Doc. 290). La Delegación de Yugoeslavia estimaba que el resultado de la votación constituía una decisión tomada del modo más irregular por la Comisión 3.

Al mismo tiempo, la Delegación de Yugoeslavia quisiera subrayar que la 23a. sesión no había tomado ninguna decisión referente al carácter de la votación, aunque varias Delegaciones expresaron sus opiniones en el sentido de que el voto no debía representar más que una indicación de carácter estadístico. Partiendo de lo arriba indicado, la Delegación de Yugoeslavia declaró que se opondría con el mayor vigor posible a --

cualquier otra calificación de la decisión tomada en lo que atañe al Documento 290.

La Delegación de la RSS de Ucrania hizo la siguiente declaración:

"La Delegación de la RSS de Ucrania estima que los resultados de la votación efectuada a propósito del Documento No. 290 y de la propuesta de la URSS, contenida en el Documento No. 327, tienen en suma el valor de una decisión adoptada y no un carácter estadístico, como lo piensan el Presidente y los delegados de algunos países".

El delegado de Rumanía pidió que se insertara en el acta la siguiente declaración:

"La Delegación de la República Popular de Rumanía considera que la votación efectuada el 10 de diciembre en la sesión plenaria de la Comisión 3 relativa a la clasificación de los diferentes tipos de transmisión, es un voto deliberativo y que por lo tanto debe comunicarse a la Comisión 6.

La fórmula artificial de votación estadística no puede aceptarse por ningún motivo, debido a que no existe en ninguno de los reglamentos que forman la base de nuestra Conferencia.

Además, la idea de "votación estadística" que planteó la Delegación de la Ciudad del Vaticano y que formuló por escrito la Delegación de Nueva Zelandia, no ha sido aceptada para discusión por la Asamblea antes de la votación.

El delegado de Albania hizo la siguiente declaración:

"La Delegación de la República Popular de Albania, al considerar que con motivo de la discusión del acta de la 23a. sesión de la Comisión 2, Documento 327, el Presidente de la Comisión y ciertas otras Delegaciones ratificaron sus opiniones sobre el carácter de la votación efectuada a propósito de la clasificación de la radiodifusión por altas frecuencias, estima necesario hacer la declaración siguiente:

"La Delegación de la República Popular de Albania considera los resultados de la votación sobre la clasificación de los servicios de radiodifusión por altas fre

cuencias, como una decisión que debe comunicarse a la Comisión 6 con objeto de que sirva para la elaboración del plan. La Delegación de Albania estima que la interpretación que da a este voto un carácter estadístico es incorrecta por las razones siguientes:

a) La proposición del delegado del Vaticano a favor de esa interpretación ha sido retirada en favor de la proposición de Nueva Zelandia que fue votada y rechazada.

b) Antes de la votación sobre el Documento 290 y a propuesta de la Unión Soviética, no se tomó ninguna decisión que pudiera dar a esa votación un carácter de enumeración estadística de las opiniones.

c) De acuerdo con el Reglamento General de Atlantic City y con el Reglamento Interior de nuestra Conferencia, cuando es imposible obtener la unanimidad, la consecuencia del voto debe ser una decisión. En esos reglamentos no encontramos ninguna cláusula que especifique que si una reunión no puede llegar a la unanimidad sobre un asunto no debe de tomar decisiones y debe abandonarlo. Por el contrario, esos reglamentos han establecido un procedimiento bien definido para tales casos: el procedimiento de la votación.

En conclusión, la Delegación de la República Popular de Albania estima que la opinión del Presidente y de las Delegaciones que consideran que el resultado de la votación sobre la propuesta soviética, relativa a la clasificación de la radiodifusión por altas frecuencias, sólo tiene un carácter estadístico, no es correcta. Consideramos que semejantes métodos de procedimiento son incorrectos y contrarios al Reglamento de Atlantic City y a nuestro Reglamento Interior, que son peligrosas para los trabajos de nuestra Conferencia, que nos impiden tomar decisiones y establecer principios que son indispensables para la elaboración del plan y que por consiguiente impedirán cualquier adelanto en los trabajos de esta Conferencia".

El examen de los Documentos 293 y 309 se pospuso para la sesión del día siguiente.

---ooo---

La sesión, que se había suspendido a las 11:30 se reanudó a las 11:55.

El Prof. Siforov quiso hacer algunas precisiones, que no hizo ayer, para contestar algunas preguntas.

1 - ¿Por qué no se concedieron determinadas frecuencias en la banda de radiodifusión tropical entre los -- 17 00 h. y medianoche, hora local? (pregunta hecha por la Delegación de Indonesia).

No fueron previstas horas frecuencias en el plan soviético para las zonas de radiodifusión tropical, en el Hemisferio Este, entre las 17:00 y las 24:00, tiempo local, porque en ese momento y en los días de verano no pasan esas ondas.

2 - El delegado de Colombia preguntó qué número de altas frecuencias destinado a los países fascistas, según la fórmula de la Delegación de la URSS, había sido propuesto a favor de los países que sufrieron la - agresión.

Para Alemania se consideraron 70 frecuencias-horas, según la fórmula. El plan previó 18.

Para el Japón se consideraron 62 frecuencias-horas según la fórmula. El plan previó 18.

Para España, se consideraron, según la fórmula, 48 frecuencias-horas. El plan previó 14.

Si se sumaran las diversas frecuencias-horas previstas para esos tres países, se obtendrían 130 frecuencias-horas (?)

Por lo que se refiere al Grupo de países que sufrieron grandes daños y contribuyeron en mucho a la lucha contra el fascismo, se encuentra una diferencia de 330 frecuencias-horas. En otros términos, todos esos países recibieron, pues, 330 -- frecuencias-horas de más con relación al número - obtenido por la fórmula.

Al comparar las dos cifras de 130 y 330 se ve que la diferencia es de 200 frecuencias-horas. Conviene anotar que esas cifras son aproximadas porque tienen en cuenta no solamente el factor referente a la última guerra, sino también otros fac-

tores que se desprenden de las solicitudes.

3 - Por lo que respecta a la China, el Prof. Siforov - confirmó que la solicitud era de 218 frecuencias-horas y no de 286.

4 - Contestando a la Delegación de Suecia, respecto a las divergencias entre los datos del plan de la - URSS y los de la documentación del Grupo 6-C, el Prof. Siforov declaró que se procedió a un nuevo análisis que demostró que no existían diferencias substanciales. Las que existían para un restringido número de países procedían de la imprecisión del Grupo 6C.

5 - En cuanto al número de lenguas para los Estados - Unidos, la cifra 7 estaba tomada del informe de la Comisión Planificadora (Reunión de Ginebra), página 113.

Otra fuente, el "Almanaque Universal" Londres, 1947, dió también la cifra 7.

El delegado de Suecia sostuvo que para 42 países, los datos obtenidos por la fórmula de la Delegación de la URSS - eran diferentes de los del Grupo de Trabajo 6C y que si los resultados que figuran en el Plan de la URSS eran los mismos, sería conveniente proceder a verificaciones.

El Prof. Siforov dió precisiones sobre los resultados de la aplicación de la fórmula soviética por el Grupo de Trabajo y por la Delegación de la URSS. Esos resultados demostraban claramente que no existían divergencias substanciales para la abrumadora mayoría de los países. El Prof. Siforov dijo que podía dar explicaciones relativas a las diferencias que existían para 8 países, y que procedían de la imprecisión de los cálculos del Grupo 6C. No existían divergencias en - los datos relativos a 42 países. A decir verdad, esas divergencias eran de tan poca importancia, que no valía la pena de tenerse en ellas.

El delegado de Suecia quisiera saber en qué fuentes oficiales se tomaron los datos iniciales relativos a la superficie, población y número de lenguas.

El delegado del Reino Unido declaró que las dos fuentes indicadas por el Profesor, publicadas en Londres, no tenían - carácter oficial.

El delegado de Francia precisó que si existieran divergencias, como por ejemplo en el caso de Francia, era que justamente se había considerado la entidad Francia-Argel en el plan soviético como una entidad global, lo que no parecía haber sido el caso del Grupo 6C.

El delegado de los Estados Unidos declaró que nunca los delegados de los EUA habían enviado a Ginebra documentos estadísticos y, en especial, datos relativos al número de lenguas.

El delegado de China declaró que las solicitudes presentadas por China a esta Conferencia tienen anotadas 286 frecuencias-horas y no 201. Confirmó las informaciones que dió ayer y solicitó una nueva rectificación.

El Prof. Siforov repitió las indicaciones ya dadas respecto al método utilizado para satisfacer las solicitudes de China. Hizo notar que del número de frecuencias-horas solicitadas por China, 201 respondían a las exigencias de Atlantic City. La Comisión del Plan de México no ha recibido de China solicitudes para 286 frecuencias-horas.

El delegado de China preguntó una vez más, cómo había podido llegar la Delegación de la URSS a la conclusión de que la solicitud china había sido reducida en un 8%.

El Prof. Siforov explicó que China había recibido un 92% de las solicitudes que presentó, dentro del marco de las disposiciones de Atlantic City.

El delegado de China declaró que había presentado antes del 5 de noviembre la fórmula 4 solicitada por la Conferencia, y que esa solicitud indicaba claramente 286 H.F.

El Prof. Siforov comprobó que el plan de la Delegación de la URSS había sido elaborado en octubre y que había sido presentado a principios de noviembre sobre la base de informaciones anteriores.

Se refirió a la declaración de los Estados Unidos según la cual la Delegación de ese país en Ginebra no había presentado informaciones a la Comisión Planificadora. Sin embargo, esas informaciones fueron publicadas y no parecía que hasta ahora hubieran suscitado la oposición de nadie. La Delegación de la URSS utilizó esa información tal como había sido presentada.

El delegado del Reino Unido declaró, formalmente, que las cifras del informe de Ginebra no eran exactas respecto al Reino Unido y sus Territorios.

El Prof. Siforov dijo que la Conferencia podía rectificar los errores, que procedían de una posible imprecisión de los datos iniciales. Para las lenguas, las divergencias podían existir y convenía precisar ese punto. Una lengua oficial de Estado es la lengua de la que hacen uso las instituciones gubernamentales.

Nuestra Conferencia debía definir con precisión la noción de "lenguas Oficiales de Estado", para eliminar toda posibilidad de divergencias de interpretación a ese respecto.

A las 12.30, el Presidente sugirió que se podría abordar, después de las preguntas sobre el plan soviético, la discusión de los Anexos a los informes de Ginebra y de México.

Se levantó la sesión a las 13:40.

El Relator: J.V. Leproux

El Presidente: H.J. van den Broek.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 524-S

7 de febrero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

30a. Sesión

4 de enero de 1949

(tarde)

El Sr. H. J. van den Broek, Presidente de la Comisión, abrió la sesión a las 15:45.

Se dió la palabra al delegado de la India, quien hizo al Profesor Siforov las preguntas siguientes:

¿Cuáles son, para la India, los valores de los tres factores, área, número de habitantes y número de lenguas?

El Prof. Siforov contestó que la superficie es de 1 181 000 millas cuadradas, la población de 260 000 000 y el número de lenguas 16. El número de frecuencias-horas obtenidas de acuerdo con la fórmula es de 478, y el número de frecuencias-horas previstas en el plan de 299.

La India solicitó 388 frecuencias-horas, de las cuales 352 satisfacen las exigencias de Atlantic City.

El Prof. Siforov dió luego detalles sobre las direcciones de radiodifusión y los puntos de emisión y recepción.

El delegado de la India llamó la atención del profesor sobre el hecho de que las cifras de la superficie y de la población no eran exactas. Estimó que de acuerdo con las cifras reales se debían asignar 519 frecuencias-horas, mientras que el plan sólo da 299.

¿De acuerdo con qué consideraciones procedió la Delegación de la URSS a efectuar una reducción tan importante?

El Prof. Siforov indicó que los datos fundamentales que proceden de los tres factores básicos fueron tomados del Informe de la Comisión Planificadora (Reunión de Ginebra), página 111, Apéndice B. En lo que se refiere a la reducción de las solicitudes, un estudio
RT detenido de éstas últimas demostró que se podían suprimir las segun

das frecuencias en algunas direcciones sin causar perjuicios. Además la India se encuentra por completo dentro de la zona tropical;- por lo tanto debe utilizar de las 13:00 a las 10:00 horas TMG, las bandas de radiodifusión tropical.

El delegado de la India hizo notar que las cifras del documento de Ginebra señaladas con un asterisco, eran únicamente provisionales. Además indicó que las bandas tropicales no pueden, a su juicio, substituir a las altas frecuencias. Deseaba que el Prof. --- Siforov le diera detalles sobre las consideraciones que condujeron a una reducción en el número de frecuencias-horas.

El Prof. Siforov reconoció que los datos originales referentes a la superficie y al territorio pueden contener ciertas inexactitudes que conviene rectificar. En lo que respecta a la reducción, -- aparte de la inevitable reducción general del número de frecuencias-horas, motivada por el hecho de que el número total de las que solicitan todos los países es casi tres veces mayor que el número de -- las que se dispone para su distribución, se tuvieron en cuenta consideraciones de índole técnica. Dió detalles concretos sobre estas consideraciones, mencionando las transmisiones dirigidas, las fre-- cuencias, los números de solicitudes, etc.

El delegado de la India se reservó el derecho de tratar nuevamente con el Prof. Siforov el asunto de la utilización de las ban-- das tropicales. Puso en duda el que la India hubiera pedido fre--- cuencias dobles para una misma dirección, e hizo notar que no se había aludido para nada a principios generales. Luego quiso saber si la participación de la India en la lucha junto a los Aliados fué tomada en consideración.

El Prof. Siforov replicó que el plan de la URSS se basaba en - principios generales. Rechazó la afirmación inexacta del delegado de la India y aseguró que las reducciones de las solicitudes eran - un mal necesario. La participación de la India en la guerra había sido tenida en cuenta. En cuanto a las inexactitudes de los datos referentes a la superficie y a la población, se sobreentiende que - habría que corregirlas.

El delegado de la India, refiriéndose al documento que iba a - publicarse, relativo a la satisfacción de las solicitudes de acuerdo con el Plan Soviético, quiso saber si ese documento llevaría dos columnas indicando, por una parte, el número de frecuencias-horas obtenido según la fórmula, y, por otra, el número de frecuencias-horas asignado en el Plan.

El Prof. Siforov dió los detalles pedidos. Según ellos, los - datos deseados figuran en el documento. Además se hace una mención especial del caso de la India.

El delegado de la India deseaba conocer la reducción total del número de frecuencias-horas con respecto al número calculado según la fórmula, es decir, la reducción total resultante de haber tomado en consideración todos los factores complementarios.

El Prof. Siforov no tenía a mano los datos; pero dió algunos ejemplos de alcance general para aclarar la cuestión. Se refirió a los cuadros que iban a ser publicados por la Delegación de la URSS, y dió muchos datos estadísticos sobre los países cuyas solicitudes han sido satisfechas.

El Presidente concretó la pregunta hecha por el delegado de la India.

El Prof. Siforov pidió a su vez detalles de orden matemático: ¿se interesaba el delegado de la India por el aumento basado en la media aritmética o en el que procede de la media geométrica? Indicó que la Delegación de la URSS no había hecho el cálculo pedido.

El delegado de la India opinó que esos datos numéricos tendrían un significado importante en relación con las bases del Plan Soviético. Dijo que le gustaría conocerlos.

El Presidente indicó que una vez publicados los documentos soviéticos, cada delegación podría efectuar fácilmente el cálculo necesario.

El delegado del Uruguay, refiriéndose al Documento 382, Cuadro 4, que le acababan de entregar, hizo notar que no existían, en contra de lo que se le había prometido, ciertos datos relativos a cada país, necesarios para hacer un análisis preciso del Plan Soviético. Preguntó si se publicaría otro documento donde se encontraran por separado los diferentes factores suplementarios correspondientes a cada país.

El Prof. Siforov discutió la afirmación de que ese documento no contiene informaciones individuales relacionadas con ciertos países. Declaró que ese documento consagraba 7 páginas a un análisis individual y que contienen explicaciones detalladas para cada caso. Era indudable que dicho documento no contenía explicaciones para cada país; pero la Delegación Soviética daría con gusto explicaciones complementarias respecto a todas las preguntas concretas que se le hagan.

Con respecto a la publicación de los documentos referentes al Plan Soviético, se había remitido a la Secretaría, además de los documentos arriba citados, un documento sobre los principios técnicos del plan, el cual contribuiría ciertamente a aclarar la cuestión de un modo más completo.

El delegado del Canadá aludió a una declaración según la cual se habían distribuído 330 frecuencias-horas como compensación al esfuerzo llevado a cabo por diversos países durante la guerra. ¿Sería posible pedir una lista de esos países con la parte que les corresponde?

El Prof. Siforov indicó una lista de países que han recibido un número de frecuencias-horas suplementarias por motivos relacionados con la última guerra contra el fascismo:

Polonia, Checoeslovaquia, Rumanía, Albania, Bulgaria, RSS de Ucrania y RSS de Bielorusia.

El delegado de Suiza hizo las observaciones siguientes:

1. El Documento 98, al explicar la base del plan ruso, mencionó, entre las principales tareas que incumben a la radiodifusión por altas frecuencias, el intercambio cultural y el acercamiento de los pueblos.

   Estos son valores ideales, que no pueden medirse matemáticamente. El mismo Documento 98 declara después que los valores que no se pueden medir no representan una base bastante sólida para el establecimiento de un plan, y que era preciso eliminarlos en favor de los tres grandes factores permanentes -- que nos han sido señalados repetidas veces. Se deduce de las contestaciones del Prof. Siforov que esos tres grandes factores permanentes y mensurables han tenido que ser corregidos - en cada caso teniendo en cuenta otros factores, en gran parte imponderables. Evaluó en el 74% el total de los casos corregidos de esta manera. Nunca mencionó los factores culturales y de acercamiento, al enumerar los factores suplementarios.

   ¿Por qué ha rechazado el Plan Soviético estos importantes imponderables, cuya importancia señaló él mismo, introduciendo a la vez otros factores no menos difíciles de evaluar, como lo demuestra la discusión de esos últimos días?

2. El Prof. Siforov ha tenido la amabilidad de indicarnos las fuentes donde encontró el Plan Soviético la información relativa a los tres factores llamados permanentes, que constituyen la base de la fórmula matemática del Plan. ¿Querría el Prof. Siforov indicarnos también las fuentes de información sobre las que se basaba el Plan Soviético al evaluar los otros factores más o menos imponderables, que, en el 74% de los casos, han obligado a los autores del Plan a corregir las cifras procedentes de la fórmula básica?

El Prof. Siforov dijo que era exacto que la radiodifusión --- desempeña un papel esencial en la cultura y en la vida política de las naciones. La afirmación del delegado de Suiza, según la cual el plan de la URSS no tiene en cuenta esos aspectos de la radiodifusión, es errónea desde todos los puntos de vista. Los tres factores esenciales, y en particular el número de habitantes, están en relación directa con esos aspectos espirituales. El porcentaje de casos en que, según el delegado de Suiza, nos hemos apartado de la fórmula, es, ciertamente, muy exagerado. En realidad, dicho porcentaje es tres o - cuatro veces menor. Hablando con propiedad, siempre intervienen una infinidad de factores en la solución de cualquier problema. Sin duda, es imposible e inútil tomarlos a todos en - consideración. Para llegar a resultados prácticos es preciso separar, primeramente, lo esencial de lo secundario, y tener en cuenta todos los factores esenciales.

El delegado de Suiza, refiriéndose a las fuentes de informa-- ción que constituyen la base del plan, preguntó cuáles son de estas fuentes, es decir que de donde procedían los datos utilizados por la URSS para apreciar los factores accesorios que dieron lugar a las bonificaciones o a las reducciones.

El Prof. Siforov señaló que en la solicitud de cada país se - encuentran reflejados los más diversos factores, como indicó ya, por ejemplo, para el caso del Reino Unido, y que la Delegación Soviética ha estudiado muy detenidamente las solicitudes de todos los países, que reflejan, en cierta medida, todos los factores por los que preguntaba el delegado de Suiza.

El delegado de Yugoeslavia preguntó, en lo que se refiere al factor suplementario, si la Delegación Soviética tuvo en cuenta el hecho de que ciertos países que han contribuído mucho a la victoria contra el fascismo, han aumentado al mismo tiempo sus ingresos nacionales, y han desarrollado sus medios de radiodifusión.

El Prof. Siforov dijo que la Delegación de la URSS tomó en -- consideración el hecho de que la participación de los distintos países a la lucha contra el fascismo difiere cualitativa y cuantitativamente. En el curso de la guerra contra el fascismo, ciertos países cuyos pueblos participaron con actividad y entusiasmo en la lucha, perdieron la flor de su juventud. - En cambio, hay otros países que sólo participaron en el conflicto en un plano esencialmente económico y que por esto mismo han mejorado la estructura de su economía.

El delegado de Yugoeslavia preguntó si al evaluar los factores suplementarios, la Delegación Soviética tomó en considera

ción principios, cualesquiera que estos sean, para establecer correcciones, y, si existe alguna relación entre la bonificación en frecuencias-horas concedida y las pérdidas sufridas - por los países víctimas de la agresión.

El Prof. Siforov contestó afirmando. Sin embargo, en general es imposible resolver matemáticamente dicho problema. Por este motivo se estudió cada caso por separado.

El delegado de Yugoeslavia preguntó si la Delegación Soviética tuvo en cuenta las obligaciones jurídicas establecidas en el Convenio de Atlantic City a favor de los países víctimas - de la guerra, o si se fundó sobre principios morales.

El Prof. Siforov declaró que la Delegación de la URSS había - tomado en consideración dichos principios jurídicos. Igualmente, se tuvieron en cuenta factores morales, como por ejemplo, el hecho de que el pueblo polaco estuvo durante seis años bajo el yugo alemán, sufriendo por ello inmensos daños morales.

La Delegación de Yugoeslavia preguntó si la Delegación Soviética tuvo en cuenta los sufrimientos de índole espiritual en los países que no tuvieron la posibilidad de participar de manera práctica en la lucha contra el fascismo.

El Prof. Siforov declaró que la Delegación Soviética se había basado en factores objetivos y que los factores subjetivos, - como la simpatía o la antipatía, no se tuvieron en cuenta. De la misma manera tampoco se tomaron en consideración los sistemas políticos de los diversos países.

o
o o

La sesión suspendida a las 17:40 se reanudó a las 18:00.

El delegado del Uruguay observó que el Prof. Siforov había indicado que un documento contenía ciertas informaciones, pero en su contestación, dicho Profesor había afirmado que las informaciones no eran completas, dándole por lo tanto la razón. Deseaba informaciones sobre el caso de Bélgica, que tanto ha sufrido a consecuencia de esta guerra y de otras, y saber si se tuvieron en cuenta todos sus sacrificios, sus pérdidas materiales y morales, al conceder le de acuerdo con el plan de la URSS una compensación de una -- sola frecuencia-hora suplementaria.

El Prof. Siforov señaló que la Delegación Soviética considera que hubiera sido injusto partir de la estructura política de un país para llegar a conclusiones sobre la asignación suplementaria de frecuencias-horas; la Delegación de la URSS partió de los tres factores arriba mencionados y de un examen objetivo de las solicitudes, teniendo en cuenta el grado de destrucción y la aportación a la victoria contra el fascismo. Refiriéndose al cuadro I del Documento 382, hizo notar que un gran número de países de estructura política muy diversa han recibido un número de frecuencias-horas superior al que les hubiera dado la aplicación estricta de la fórmula matemática soviética. En lo que se refiere a Bélgica, recibió un número de frecuencias-horas algo superior al que resulta de la fórmula. La cuestión de saber si por este hecho se ha tenido suficientemente en cuenta el factor "destrucciones" y "aportación a la victoria contra el fascismo" debe ser estudiada ulteriormente.

El delegado del Reino Unido, volviendo a una pregunta del Canadá, quería tener una lista de los países que recibieron una asignación suplementaria de frecuencias a causa de su aportación a la lucha contra el fascismo. El Prof. Siforov dió los nombres de nueve países. ¿Por qué se omitieron otros?

El Prof. Siforov repitió que la cifra de 330 frecuencias-horas es aproximada por tener en cuenta, en conjunto, a toda clase de factores, entre ellos los que se refieren a la última guerra. Se ha examinado concretamente el caso de cada país. No podía indicar, de un modo preciso, qué porción de esas frecuencias-horas refleja el grado de participación en la guerra.

El delegado del Brasil preguntó si la Unión Soviética reconocía a países como Francia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Noruega, Grecia, Reino Unido y Estados Unidos, los mismos derechos que a Polonia, Checoeslovaquia, RP de Rumanía, RPF de Yugoeslavia, Albania, RSS de Ucrania, URSS, RSS de Bielorusia y RP de Bulgaria, por su participación en la última guerra.

El Prof. Siforov dijo que sin duda, los países enumerados han desempeñado un papel positivo, pero que su grado de participación difiere cualitativa y cuantitativamente. Es imposible tenerlo en cuenta en una fórmula matemática, pero el hecho, por ejemplo, de que el Reino Unido y Francia hayan recibido un número de frecuencias-horas superior al que les corresponde según la fórmula matemática, significa que se tuvo en cuenta su participación.

El Presidente consideró que la respuesta del delegado de la URSS era inadecuada, pero aconsejó que no se siguiera adelante.

El delegado del Brasil consideró que, evidentemente, era difícil que el delegado de la URSS contestara de modo concreto a su pregunta, pero que se trataba para él de una cuestión de justicia. No le parecía posible dejar pasar una enumeración incompleta de los países que lucharon por la libertad.

El delegado del Reino Unido apoyó la declaración del delegado del Brasil.

El Prof. Siforov dijo que su intervención anterior había sido mal interpretada por el delegado del Brasil. Los factores referentes a la pasada guerra fueron tomados en consideración por la Delegación Soviética, pero el grado de participación ha quedado reflejado en la asignación de las frecuencias-horas, sin que sea posible indicar con exactitud en qué proporción.

El delegado de Bélgica hizo resaltar la situación de su país, que, en el plan de la URSS ha visto su solicitud de 80 frecuencias-horas, reducida a 17 más una frecuencia-hora suplementaria en relación con la cifra obtenida de acuerdo con la fórmula, a título de recompensa por sus grandes pérdidas materiales y morales. Esto demuestra que Bélgica considera que la fórmula soviética no puede servir como base de discusión. ¿Sabe el Prof. Siforov que en todas las demás conferencias europeas en que se planteó el problema se ha intentado establecer una fórmula matemática para las frecuencias medias, sin lograrlo? En la Conferencia preparatoria de Bruselas, en la Comisión de los Ocho Países la Delegación Soviética entregó un plan fundado en una fórmula igual a la del Prof. Siforov. Dicha fórmula fué abandonada definitivamente por la propia Delegación Soviética en Copenhague. En semejantes condiciones, se pueden tener dudas sobre las probabilidades de éxito de un plan de ondas cortas basado en una fórmula matemática que fué rechazada por tres Conferencias anteriores.

El Prof. Siforov declaró que todas las fórmulas anteriores fueron analizadas. Después de dicho análisis, la Delegación de la URSS llegó a la conclusión de que la fórmula más correcta y la más justa es aquella de la que procede el actual Plan Soviético. Ya habían demostrado en el Documento No. 255 la inconsistencia de las antiguas fórmulas. La Delegación de la URSS estaba firmemente convencida de la necesidad de establecer un plan fundado en principios generales justos y sobre una fórmula equitativa. Ninguna delegación había presentado nuevas fórmulas,

fueran cuales fuesen. La Delegación de la URSS había analizado todas las fórmulas conocidas.

El Presidente dió por terminada la discusión. Se suspendió la sesión hasta el día siguiente a las 15:30. Se examinará el Apéndice B de los informes de la Comisión Planificadora de Ginebra y de México para que se examinaran el viernes siguiente las conclusiones del Grupo de Trabajo C.

El delegado de Rumanía estimó que después de haber oido las contestaciones, debía celebrarse una discusión general sobre el Plan Soviético, y terminar con la discusión de los principios.

El Presidente señaló que el examen de los principios del Plan Soviético se relacionaba con el examen de las conclusiones de Ginebra y de México, Apéndice B.

El delegado de la India se mostró de acuerdo con la Presidencia en proceder a un estudio a fondo de las conclusiones de Ginebra y de México. Acababa de publicarse el Documento 382 que exigiría comentarios. Era preciso terminar con esa cuestión al día siguiente.

El delegado de la URSS dijo que se había tomado la decisión de discutir el Plan Soviético. No se trataba de establecer una relación entre dicho Plan y el trabajo de Ginebra o de México. La Comisión debía discutir el Plan y tomar una decisión sobre el mismo. Por lo tanto era necesario dar fin al trabajo emprendido.

El delegado del Canadá recordó que los delegados que propusieron el estudio del Plan Soviético habían señalado la necesidad de interrumpirlo para pasar a las conclusiones del Grupo C.

El delegado de la RSS de Ucrania apoyó la propuesta del delegado de Rumanía.

El delegado del Pakistán, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo C, consideró que era oportuno discutir a fondo los principios generales del Plan Soviético. Pero en sus contestaciones al cuestionario, muchas delegaciones se habían pronunciado respecto a los principios que afectaban al Plan Soviético. El informe del Grupo C y las contestaciones publicadas contienen los elementos de apreciación que es necesario tomar en cuenta. Dudó que fuera bueno discutir por separado los planes de Ginebra y de México.

El delegado del Uruguay se mostró de acuerdo con el orador anterior, pero manifestó con toda sinceridad, que no había encontrado elementos constructivos en las preguntas hechas al Prof. Siforov. Para determinar las bases generales del plan que la Comisión debe establecer, los elementos del Plan Soviético, pese a un trabajo de gigantes, no están suficientemente individualizados para poder utilizarlos. Por lo tanto creía necesario analizar las conclusiones del Grupo 3C para buscar en ellas nuevos elementos.

El delegado de los Estados Unidos apoyó las declaraciones del Sr. Bokhari.

El delegado de Yugoeslavia lamentó que no se siguiera con regularidad el Orden del Día de los debates de la Comisión, a pesar de los esfuerzos que hizo siempre para concretarlos. Consideró que toda la Comisión estuvo de acuerdo en estudiar a fondo los principios generales. Insistió en que la Comisión discutiera al día siguiente los principios de los cuales procede el Plan Soviético, tomando una decisión respecto a este asunto, pues de otro modo los debates serían interminables.

El delegado de Rumanía hizo notar que en opinión de la mayoría de los delegados, debían discutirse de manera general los principios del Plan Soviético; parecía que ahora se deseaba estudiar la discusión, y juzgaba este procedimiento inadmisible.

El Presidente confirmó que dentro del marco de la discusión del Apéndice B, sería posible expresar opiniones sobre el Plan Soviético.

El delegado de Cuba se mostró de acuerdo con los delegados del Uruguay y del Pakistán.

El Presidente repitió que cuando propuso debatir el Apéndice B, no tuvo la intención de desviar la discusión. Claro que el documento 375 esperaba también ser discutido, pero era preciso terminar discutiendo al día siguiente el Apéndice B aunque si se comprobaba que las cuestiones eran afines, dicha discusión podría celebrarse más tarde. Por otra parte la Presidencia había preparado un documento.

El delegado de la India quería que se pudieran hacer ciertas preguntas sobre el Documento 382.

El delegado del Reino Unido pidió que se votara su propuesta anterior.

El delegado de Francia observó que con todo conocimiento de causa, objetaba el que se discutiera al día siguiente el Documento 382, que no le había llegado todavía.

El delegado de la URSS se sorprendió ante la actitud de ciertas delegaciones que parecían sinceras al proponer la discusión del Plan Soviético y que deseaban abandonarla, cuando era en ese momento la única base de trabajo seria y la única que podría conducir al éxito. No era posible abordar inmediatamente el estudio de los voluminosos documentos que acababan de distribuirse. Se necesitaba tiempo para estudiarlos y la lógica podía que se activase un trabajo iniciado hacía varias semanas discutiendo al día siguiente el Plan Soviético y el Apéndice B.

El delegado de la RSS de Ucrania no tenía materialmente tiempo de estudiar para mañana el informe del Grupo de Trabajo 3C y se adhirió a la propuesta del Presidente. Pidió también un resumen general del informe del Grupo de Trabajo C. El delegado de Nueva Zelandia apoyó la propuesta del Reino Unido. Estimó que debía concentrarse todo el trabajo para hacer mayores progresos, esperando las informaciones complementarias que se necesitaban para hacerse una idea más exacta del Plan Soviético.

El delegado de Albania hizo la historia de la manera en que se había decidido el examen del Plan Soviético. A su juicio, una vez contestadas las preguntas debía celebrarse una discusión general. Protestó contra el procedimiento previsto por ciertas delegaciones para dar fin al debate.

El delegado del Brasil dijo que lo que interesaba a la URSS era que se conociera a fondo su plan; estudiando al día siguiente las conclusiones del Grupo de Trabajo C, la Comisión quedaría bien enterada después de las explicaciones que se le dieron, y podría emitir su opinión sobre el plan de la URSS.

El delegado de los Estados Unidos confirmó que había propuesto el examen del plan soviético, en espera de las conclusiones del Grupo de Trabajo 3C y dió lectura a sus anteriores declaraciones que dieron como resultado la discusión del plan.

Apoyó la propuesta del delegado del Pakistán, pero estaba de acuerdo con el delegado de la RSS de Ucrania y sugirió que el Reino Unido enmendara su propuesta para que el Orden del Día de mañana fuera el siguiente:

1.- Examen de las actas.

2.- Declaraciones orales o escritas sobre las declaraciones del Prof. Siforov.

El viernes se procedería al examen del Grupo de Trabajo 3C,

definiéndose el método de trabajo.

El Presidente dijo que habiéndose consagrado siete sesiones completas al estudio del plan de la URSS, esto significa que el examen fué serio. Todas las opiniones expuestas estaban bien fundadas. Se trataba de obtener los mejores resultados posibles para la Asamblea Plenaria. Por lo tanto propuso que la Comisión le dejara al día siguiente el cuidado de dirigir los debates, y que al final de la sesión se vería qué decisión podía tomarse.

El delegado de Yugoeslavia preguntó cuál sería entonces el Orden del Día de la próxima sesión, y el Presidente lo definió como sigue:

"Discusión del Apéndice B del Informe de la Comisión Planificadora, Reuniones de Ginebra y de México, incluyendo los principios generales del Plan Soviético".

El delegado del Reino Unido aceptó la enmienda de los Estados Unidos aceptada también por el delegado del Pakistán y sugirió que se fijara el Orden del Día para el viernes.

El Presidente insistió en que se adoptara su propuesta inmediatamente, opinando que así podría llegarse a una conclusión con más rapidez al día siguiente. Así se decidió.

El delegado de la India se manifestó en desacuerdo con la propuesta de la Presidencia.

La sesión se suspendió hasta el día siguiente a las 15:30.

El Relator:
J. V. Leproux

El Presidente:
H. J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 525-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

32a. Sesión

7 de enero de 1949

Tarde.

1. El Presidente, Sr. H. J. van den Broek, asistido por el Primer Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer, abrió la sesión a las 16:15.

El Orden del Día comprende la discusión general de los documentos No. 375, informe del Grupo de Trabajo C, y No. 384, que da el texto de las respuestas de las Delegaciones.

2. El Presidente llamó la atención sobre el documento No. 407 de la Ciudad del Vaticano, que acababa de ser distribuído. Cuando se termine la discusión general de los documentos Nos. 375 y 384, la Comisión examinará qué procedimiento empleará para pasar a los detalles, y qué otros documentos tendrá que examinar.

El delegado de Rumanía señaló que se habían deslizado algunos errores de traducción en los documentos mencionados y preguntó que cuando se harían las rectificaciones necesarias.

3. El delegado de los Estados Unidos pidió explicaciones sobre los procedimientos considerados por la Presidencia.

Dijo el Presidente que, a su modo de ver, se trataba de saber si la Comisión estaba dispuesta a aceptar los documentos Nos 375 y 384 como base de trabajo; después la Comisión buscaría los medios para proceder al examen detenido. Por lo que respecta la proposición del delegado de Rumanía, acogería gustoso algunas sugestiones.

4. Propuso el delegado de Yugoeslavia que cada Delegación presente sus correcciones por escrito. Indicó también que le parecía útil tener en cuenta el documento No. 406 de la Presidencia.

El delegado de la URSS se opuso a que el documento No. 406 fuera tomado en consideración inmediatamente y pidió precisiones sobre los trabajos futuros de la Comisión. A su parecer la Comisión debería consagrar esta sesión a definir su programa de trabajo para los próximos días.

5. El delegado de Francia pensó que había que proceder a un examen general, después pasar a los detalles y por último examinar las conclusiones tomando particularmente en cuenta el documento No. 407 de la Ciudad del Vaticano. Las rectificaciones que se soliciten conducirán, por fuerza, a discusiones; es en el momento de la discusión de los detalles cuando sería preferible volverlos a examinar, pregunta por pregunta, y no delegación por delegación.

6. A la Delegación de India le parecieron excelentes las sugestiones del Sr. Meyer. Pero señaló una dificultad; si se compararan las respuestas de las diferentes Delegaciones, resultaría difícil para algunas de ellas saber dentro de qué categoría se clasificó su respuesta.

7. El Presidente propuso la discusión general de los documentos Nos. 375 y 384.

El delegado de Yugoeslavia pensó que esta discusión general debería comprender la crítica de los principios generales definidos.

8. Indicó el Presidente que, a su parecer, se trataba únicamente de saber si la Comisión estaba dispuesta a tomar los documentos en cuestión como base de trabajo.

No habiéndose hecho ninguna objeción a esta sugestión, el Presidente invitó los oradores a inscribirse.

9. El delegado de Uruguay dijo que la pregunta No. 11 fue traducida de una manera errónea a tres idiomas, tanto, que el Grupo de Trabajo C tuvo que transformar las respuestas. Por lo tanto sería conveniente preceder a consultas verbales para restablecer la pregunta de acuerdo con el texto español y obtener nuevas respuestas.

10. El Presidente dijo que preferiría se examinara este asunto cuando se examinen los detalles.

El delegado de Francia consideró que se trataba de una cuestión de método; no solamente la pregunta 11 dió lugar a dudas, sino también la pregunta 13. Opinó también que toda la discusión podría celebrarse en el momento de examinar las preguntas.

11. El delegado de Uruguay apeló al sentido práctico de la Comisión y dijo que prefería que se procediera inmediatamente a las correcciones.

El Presidente pidió que se atuvieran a la discusión general.

12. El delegado de Checoeslovaquia hizo observar que durante la 2a. sesión, el Presidente declaró que las respuestas al cuestionario no tendrían el carácter o el significado de un voto. La diferencia de los idiomas provocó equívocos por el empleo de la traducción simultánea. Esto disminuía en mucho el valor de las respuestas al cuestionario.

13. El delegado de la URSS no atribuyó gran importancia al cuestionario.

Esta opinión se confirmaba por el hecho de que 18 países no respondieron a ninguna de las preguntas. Otros países no contestaron a una gran mayoría de las preguntas. Por lo tanto el cuestionario no era una base seria de trabajo para la Comisión. Bien sabía ésta el tiempo que le había costado redactar el texto de solamente 5 preguntas. Por esto le parecía mas razonable empezar la discusión del resumen presentado por el Presidente. Pasar al examen de las respuestas mismas provocaría una discusión que podría durar dos meses.

14. El Presidente consideró que el orador estaba fuera del Orden del Día. Su intervención hubiera debido colocarse al final de la discusión general a la que había que atenerse por entonces.

El delegado de la URSS hizo observar que ciertas Delegaciones se habían pronunciado sobre el método de trabajo y que creyó él también dar su opinión a este respecto.

15. El delegado de Brasil no creyó necesaria una discusión general; consideró preferible pasar al examen del documento No. 375, pregunta por pregunta.

16. Estimó el delegado de Yugoeslavia que el resultado del trabajo no estaba en relación con los esfuerzos que costó. Diferentes tendencias y diferentes intereses se habían manifestado en el seno de la Comisión; no era necesario perder mucho tiempo con estos documentos; la Comisión debería volver inmediatamente a la discusión de los principios generales del Plan Soviético.

17. Intervino el delegado de Cuba para decir que apoyaba -

el punto de vista del delegado de Brasil que no quería - que se perdiera mucho tiempo en la discusión general. No estuvo de acuerdo con el delegado de Yugoeslavia en considerar el documento del Grupo C como una pérdida de tiempo. Después del Plan Soviético, este documento tenía -- una importancia esencial. Había que aceptarlo inmediatamente y discutirlo después artículo por artículo.

18. Recordó el delegado de Brasil que durante una de las sesiones anteriores, el delegado de Chile había propuesto la disolución del Grupo C. Ninguna Delegación había apoyado esta proposición. Ahora sin embargo, algunas Delegaciones consideraban sin validez el trabajo actualmente en discusión, lo cual quería decir que volvían sobre su posición anterior. Algunas respuestas eran de capital interés. El delegado dió ejemplos y se adhirió a la sugestión de Cuba para considerar el documento del Grupo de Trabajo como de gran importancia.

19. El delegado del Reino Unido consideró esencial el documento No. 375; pero no era posible discutirlo en su conjunto en ausencia de títulos.

El delegado de Rumanía hizo observar que el Presidente consideraba que se trataba de saber si el documento No. 375 debía tomarse como base de trabajo. Ahora bien, la Comisión tiene el encargo de definir principios generales. Hay en el cuestionario preguntas esenciales, por ejemplo - la 6 y la 7 y a continuación preguntas completamente secundarias. El delegado llamó la atención sobre estas preguntas 6 y 7 que a su parecer representaban todo lo que era - necesario para determinar los principios generales. Discutir las demás preguntas llevaría a debates considerablemente largos. Si de verdad se quería terminar, se debían discutir los principios del Plan Soviético o si se prefiere - solamente las respuestas a las preguntas 6 y 7.

20. El delegado de Albania no subestimaba el considerable trabajo de la Comisión C que duró dos meses para lograr el cuestionario. Pero el resultado de este trabajo no era -- satisfactorio. Se perdió mucho tiempo para establecer 5 - preguntas y después se aceptaron sin discusión, más de veinte preguntas. Solamente las preguntas 6 y 7 eran importantes en la actualidad, y por esta razón había que atenerse a ellas y pasar a un trabajo concreto, es decir, al establecimiento de los principios generales sobre la base del Plan Soviético y de los demás documentos a disposición de la Comisión.

21. El Presidente, habiéndose agotado la lista de los oradores, propuso que se procediera a una votación.

El delegado de la URSS hizo notar que había hecho una proposición y pidió que se pusiera a votación.

22. Respondió el Presidente que esta proposición estaba fuera del Orden del Día y que podría presentarse después.

Mantuvo el delegado de la URSS que consideraba que su proposición era admisible en aquel momento, y le dió lectura. Se trataba de renunciar a la discusión de los documentos del Grupo C para pasar al examen de los documentos de la Presidencia.

El delegado de Rumanía propuso la enmienda siguiente:

> "La Comisión 3, después de haber examinado a fondo los documentos Nos. 375 y 384, decide aceptar las respuestas a las preguntas 6 y 7 y tratar después las respuestas a las otras preguntas dentro del límite de tiempo de que disponga la Comisión".

23. El Presidente pidió a los delegados que se pronunciaran sobre la aceptación de los documentos Nos. 375 y 384 como documentos de trabajo.

Por mano alzada, la Comisión decidió tomar estos documentos como base de trabajo, por 39 votos contra 9.

24. Al referirse a la última sesión de la Comisión de Coordinación, el Presidente señaló que propuso que se aceptara la fecha del 22 de enero como fecha límite para la Comisión 3. Pediría, después de una suspensión de sesión, la opinión de la Comisión a este respecto.

Después preguntaría lo que conviene hacer con las respuestas al cuestionario.

Habría que decidir cómo examinar las preguntas.

¿Se tomarían las preguntas en el orden numérico, o se tomarían algunas, o se tomaría como orden de las preguntas el que se adoptó en el proyecto de conclusiones del Presidente (Pár. IX doc. No. 406).

25. El delegado de la URSS hizo la siguiente declaración:

> "Los países representados en la Conferencia estiman por una mayoría abrumadora que conviene establecer un plan sobre la base de un método equitativo susceptible de ser aplicado de una manera uniforme. Según la Delegación de la URSS este método parece ser la determinación de la catego-

ría de cada país en relación con los demás.

Ahora bien, solamente se puede determinar la categoría de un país definiendo los elementos básicos de apreciación, iguales entre sí, cuya influencia es constante y que es posible aplicar a todos los países.

Estos elementos son: el área, el número de habitantes y el número de idiomas oficiales. En efecto, si se quieren considerar otros factores equivalentes y cuya influencia sea constante, bastará con echar una ojeada sobre el informe del Grupo de Trabajo 3C para comprobar que ninguno de los factores que allí figuran son factores objetivos, ni de importancia igual a los otros, excepto los que acabamos de señalar más arriba.

Por lo tanto parece que el método escogido por la Delegación de la URSS para determinar la categoría de cada país es correcto, porque es equitativo para todos los países.

¿Se deberá adoptar el método propuesto por la Delegación de la URSS en el Plan de Asignaciones para la Radiodifusión Internacional? Seguramente. Quedando determinada la categoría de cada país, ¿será posible y hará falta recurrir a otro método para definir el número de horas-frecuencias que atribuir a la radiodifusión internacional? Contestamos que no, porque no existen otros factores cuya influencia sea constante. En efecto, cada país puede difundir transmisiones radiofónicas hacia todos los países y en todos los idiomas; el hecho es bien conocido por todos ustedes. Las solicitudes de los países, es decir, sus deseos, permiten determinar la importancia de la radiodifusión hacia el exterior.

Estima la Delegación de la URSS que una vez determinado el número de horas-frecuencias sobre la base de elementos de apreciación cuya influencia es constante, cada país debe proceder a un estudio detallado de las solicitudes de los demás países, asegurándose si estas solicitudes concuerdan con las necesidades notificadas en Atlantic City, y considerar después las transmisiones dirigidas, las zonas de recepción y otros principios técnicos. Además, cuando se trate de reducir las solicitudes de los países, conviene tomar en cuenta a los que reciben asignaciones de horas frecuencias en la banda tropical.

Después de haber examinado las solicitudes de los países, es necesario asignar un número suplementario de horas frecuencias a los que contribuyeron a derrocar al fascismo, tomando en cuenta la destrucción de sus medios de comunicación y los daños sufridos durante la guerra.

Señores Delegados, la Delegación de la URSS sometió un Plan a la Conferencia de México, firmemente convencida de que este Plan es equitativo para todos los países, que tiene en cuenta las necesidades de todos los países de la tierra y que es equitativo para todos los países, grandes y pequeños.

Además, la Delegación de la URSS admite que este -- Plan, como todos los documentos semejantes, puede contener errores. Le corresponde a la Conferencia remediarlos examinando el caso especial de cada país, estudiando sus necesidades y sus exigencias (por ejemplo tomando en -- cuenta hechos análogos a los que expuso el Sr. Bokhari, delegado de Pakistán, país al que se dió recientemente - la independencia).

Tomando en cuenta las consideraciones arriba citadas, la Delegación de la URSS propone a la presente asamblea que recomiende a la Comisión del Plan que tome como guía para su trabajo los principios incorporados en el - Plan Soviético".

26. La Delegación de la RSS de Ucrania dijo que había votado en contra de la adopción de los documentos porque no -- tenían relación directa con las instrucciones de la Comisión.

El Presidente dió las gracias al Sr. Bokhari, Presidente del Grupo de Trabajo 3, por el considerable trabajo que había realizado.

Se interrumpió la sesión a las 17:55.

0

0 0

Se reanudó la sesión a las 18:20.

27. El delegado de Yugoeslavia se preguntó si había sido correcta la traducción al español de su declaración anterior, -- porque motivó de parte de los delegados de Cuba y Brasil protestas que no se podía explicar. De ninguna manera tenía la - intención de negar la importancia de los documentos en discusión.

El delegado de Rumanía quiso explicar su voto. Temía que la proposición de la Presidencia prolongara indefinidamente -- los debates y hubiera preferido que se discutieran solamente - las preguntas 6 y 7.

28. El Presidente invitó a la Comisión a examinar el procedi-

miento que se debería seguir como había sugerido con anterioridad. Se abrió la discusión general. Se inscribieron 12 oradores.

El delegado de Cuba quiso dar su opinión sobre los tres puntos suscitados por el Presidente.

Se había aceptado la fecha del 22 de enero como fecha para depositar el informe de la Comisión.

Estaba de acuerdo en que se examinaran los documentos pregunta por pregunta y en que los países que se interesen pudieran hacer sugestiones para ponerlos en orden, aportando las indicaciones pertinentes.

29. El delegado de Canadá propuso que el documento de la Presidencia se aceptara como base de discusión y que se pasara directamente al examen del Capítulo X "Recomendaciones", del documento No. 406.

El delegado de Yugoeslavia consideró que la adopción de la fecha dependía del método de trabajo que se escogiera. Por ese motivo consideraba que las preguntas y las respuestas que reflejan discusiones habidas durante dos meses, no debían ya discutirse. Había que volver a los principios generales del Plan Soviético ligándolos con el examen del documento No. 406. Hizo una proposición formal a este respecto.

El Presidente hizo notar que el documento No. 406 se inspira en los documentos Nos. 375 y 384.

El delegado de Yugoeslavia precisó que a su modo de ver, cuando se haya discutido el documento No. 406, se llegará a reconocer que es necesario volver a las conclusiones del Plan Soviético.

El delegado de Bélgica observó que algunas Delegaciones estimaban que solamente había que tomar en cuenta las bases del Plan Soviético sin tomar en cuenta los documentos Nos. 375 y 384. Le parecía por lo tanto necesario poner a votación la proposición de Yugoeslavia para despejar el terreno.

El delegado de Checoeslovaquia hizo observar que tomar como base el conjunto de los documentos Nos. 375 y 384 llevaría a una prolongación inútil de los debates y apoyó el punto de vista del delegado de Yugoeslavia.

El delegado de Siria estimó que había que considerar las preguntas una por una y votar sobre cada una de ellas, sin dejar ninguna de lado, para respetar la mayo-

ría de las opiniones.

El delegado de Francia dió su acuerdo sobre la fecha, esperando que el procedimiento.permitiera respetarla. Sobre el procedimiento, hizo notar que no se trataba mas que de aprobar un informe y tomar cuenta de las rectificaciones hechas por escrito. Respecto a los documentos Nos. 406 y 407, se trataba de sugestiones que no debían ser mezcladas en una aprobación de informe artículo por artículo.

El delegado de Rumanía declaró estar de acuerdo con la respuesta del delegado de Yugoeslavia. Para respetar la fecha había que acelerar el procedimiento, y para ello renunciar a la discusión punto por punto. Dado que el documento No. 406 constituía por sí mismo un resumen de los documentos Nos. 375 y 384, podía servir de punto de partida.

Para el asunto de las correcciones, estimó que esto podía hacerse por escrito, publicándolas para ahorrar tiempo. Propuso, pues, formalmente que se tomara en consideración el documento No. 406 que permitiría a la Comisión hacer recomendaciones sobre los principios.

El delegado de la URSS se refirió a la decisión de la Comisión de Coordinación relativa a lo deseable que es que los trabajos terminen para el 1 de febrero. La Comisión tenía suficiente material para avanzar rápidamente. Convenía tomar inmediatamente en consideración el documento No. 406 para que la Comisión cumpliera con las instrucciones que le fueron dadas y estudiara especialmente el documento con ese espíritu apegándose en particular a las preguntas 6 y 7 y 10 del cuestionario que corresponden plenamente a sus instrucciones. El delegado de la URSS se manifestó de acuerdo con que las Delegaciones remitan sus observaciones por escrito. El delegado del Reino Unido consideró que no era posible por una parte examinar todas las preguntas debido a la falta de tiempo, pero tampoco creyó que se pudiera examinar el documento No. 406 en su conjunto. Por esto le parecía que solo tenía interés examinar algunos determinados capítulos del cuestionario.

El delegado de la India propuso que primero se aportaran las correcciones necesarias al Informe del Grupo de Trabajo y que luego se adoptara el documento No. 406 como base, sin tratar de ir demasiado rápidamente.

El delegado de Noruega propuso a la Comisión:

1o) que el Grupo de Trabajo 3 C convoque a las Dele--

gaciones que tengan observaciones que presentar y publique después el resultado de las correcciones aceptadas. En este momento, la Comisión 3 transmitiría estos documentos a la Asamblea con los documentos Nos. 406 y 407 para que la Comisión 6 pueda utilizarlos.

El Presidente notó que la mayoría de las Delegaciones estaban de acuerdo en estimar que no se podía hablar de la fecha sin fijar el procedimiento. Por lo tanto era por allí por donde se debía empezar. Por otra parte parecían estar de acuerdo en tratar de sacar algunas conclusiones de los documentos Nos. 375 y 384.

En fin se presentaron opiniones divergentes sobre la discusión de los documentos -bien sea el documento No. 375, o bien el documento No. 406.

El Presidente propuso que se pusiera a votación la propuesta de Noruega de remitir a un Grupo de Trabajo el examen de las correcciones al documento No. 375.

El delegado de Rumanía propuso que se votara simplemente primero sobre la decisión de formular por escrito las correcciones.

El delegado de Brasil pidió que al discutir los documentos 406 y 407 fuera posible referir a los documentos originales.

El Presidente confirmó que así se haría.

El delegado de Estados Unidos consideró que era excelente la proposición de Noruega, pero compleja, y propuso que se tomara nota y se levantara la sesión.

El Presidente preguntó al delegado de Noruega si consideraba que la Comisión 3 no debería discutir los documentos No. 375 y 384, transmitiéndolos directamente a la Asamblea Plenaria.

El delegado de Noruega confirmó este punto de vista.

El delegado de Yugoeslavia indicó que ya había hecho una propuesta y pidió que se la tomara en consideración.

El Presidente hizo observar que la proposición de Noruega era la que más se alejaba del texto original y que --

era por ésta por la que había que empezar la votación.

El delegado de Rumanía preguntó si el delegado de Noruega estimaba realmente que se debía dar conocimiento a la Comisión 6.

Se levantó la sesión a las 19:40.

El Relator: J. M. Leproux

El Presidente H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 526-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

8 de enero de 1949

33a Sesión

El Presidente, Sr. H. J. van den Broek, asistido por el Primer Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer, abrió la sesión a las 10:20.

1. Se aprobó el acta de la 22a. Sesión, documento 333, bajo reserva de las siguientes rectificaciones:

Párrafo 24, pág. 5: léase como sigue la intervención del delegado de la URSS.

"El delegado de la URSS observó que no retiraba su proposición. Consideró que es incorrecto introducir modificaciones en la moción de la Delegación de Argentina antes de haber decidido qué texto deberá ser discutido en primer lugar. Hizo notar, además, que la asamblea no había dado instrucciones al Sr. Mayo, delegado de la Argentina para que estableciera un texto de proposición. En esas condiciones, consideraba él que la proposición no emanaba mas que del Sr. Mayo.

Párrafo 60, pág. 12. Léase:

"El delegado de la URSS deploró la nota de pesimismo lanzada por ciertos delegados con una ligereza que le parecía fuera de lugar. En mes y medio se había realizado un trabajo considerable. En el transcurso de ese tiempo, todas las delegaciones habían tenido ocasión de emitir su parecer con respecto a los principios y a las prioridades que hay que tomar como base al establecer un plan, cualquiera que este sea. Por este motivo no se puede afirmar que lo que se ha hecho es inútil y sin valor. No cabe duda de que los resultados que se han logrado son irrisorios, ni de que se ha perdido mucho tiempo en discutir asuntos de menor importancia que no se desprenden de las instrucciones que la Asamblea Plenaria diera a la Comisión 3. La Delegación de la URSS ha llamado repetidamente la atención de los miembros de la Comisión hacia el hecho de que ésta no ha elegido el camino acertado, de que su trabajo ha sido poco productivo, de que no ha llegado a ningún resulta-

do concreto, de que no ha formulado, para la Comisión del Plan, ninguna recomendación sobre los principios y prioridades que hubieran permitido a esta Comisión marchar hacia delante.

La Comisión hubiera podido actuar mejor. Desde hace un mes tiene ante sí un plan soviético completo que todavía no ha, ni discutido ni estudiado. Todos los delegados deberían pronunciarse a este respecto y reflexionar sobre la posibilidad de hacer que los trabajos de la Comisión avancen rápidamente y de una manera constructiva, emprendiendo sin demora la tarea de examinar los principios de que procede el Plan Soviético.

En el momento actual, para muchos delegados es evidente que el cuestionario y las respuestas de los países darán pocos resultados prácticos en lo que al cumplimiento de las instrucciones dadas a la Comisión se refiere. No harán sino retardar los trabajos de la Conferencia; de ahí la necesidad de modificar el carácter de la actividad de la Comisión.

Párrafo 91, pág. 18 - Léase:

El delegado de la URSS declaró que la manera en que el Presidente había conducido los debates tenía como objeto llegar a la unanimidad. Por ese motivo las decisiones que había tomado durante el transcurso de la sesión actual fueron siempre justas. El delegado de la URSS lamentó que las delegaciones que habían abandonado la sala hubieran hecho esa manifestación, probablemente porque su punto de vista no coincidía, en modo alguno, con la opinión de la gran mayoría. Al actuar de ese modo, habían demostrado no estar dispuestas a colaborar con la mayoría.

3. El delegado de la India pidió las adiciones y rectificaciones siguientes:

Párrafo 62, pág. 13. Agréguese al final del párrafo:

"Declaró finalmente que se debían hacer los mayores esfuerzos para evitar una ruptura y apeló muy sinceramente al Presidente para que levantara la sesión de una manera que no precipitara la ruptura".

Párrafo 87, pág. 17. Se deberá completar este párrafo para que diga como sigue, verificando la traducción inglesa. (Las modificaciones están subrayadas):

"El delegado de la India hizo notar que él había sido el primero en pedir que se levantara la sesión porque había previsto lo que iba a pasar si continuaba. Y había pasado. Insistió en que se aplazara la discusión, al menos por el momento.

Párrafo 95, pág. 18. Léase:

"El delegado de la India quiso subrayar que sus proposiciones fueron siempre hechas con la intención de resolver dificultades de procedimiento y ayudar a encontrar soluciones transaccionales. Sin embargo, manifestó toda su confianza al Presidente.

4. El delegado de los Estados Unidos solicitó que en el párrafo 94 se tacharan las palabras "y aprobaba".

5. El Presidente propuso que la Comisión continuara el examen de la discusión sobre procedimiento. Se había manifestado una fuerte corriente de opinión para que la fecha límite no sea fijada antes de solucionar la cuestión de procedimiento. Sobre este último punto recordó las proposiciones en presencia y pidió al delegado de Noruega que diera lectura a su sugestión. Esta es la siguiente:

6. 1) El Grupo de Trabajo 3C debería invitar a las delegaciones que deseen formular observaciones sobre el resumen contenido en el documento No. 375 a que presenten estas observaciones durante una próxima reunión del Grupo de Trabajo. Quedaría entendido que las respuestas presentadas por las delegaciones de ninguna manera deberían ser modificadas.

7. 2) Cuando el Grupo de Trabajo termine las correcciones justificadas a su primer informe, deberá establecer una clasificación estadística concisa de estas respuestas.

8. 3) La Comisión en pleno deberá decidir entonces si estaría mas indicado abrir una nueva discusión sobre los principios generales en vista de una votación relacionada con ciertas conclusiones, o bien si los documentos de esta Comisión debieran transmitirse, sin más retraso, a la Asamblea, para que todos estos elementos queden a disposición de la Comisión 6 lo más rápidamente posible.

9. El Presidente hizo notar que esta proposición no era idéntica a la que se hizo ayer en la noche, e invitó los diferentes oradores a inscribirse. Los delegados pidieron la palabra.

El delegado de Pakistán, al referirse a las proposiciones 1 y 2 arriba mencionadas, dijo que el Grupo de Trabajo

estaba evidentemente a disposición de la Comisión, pero que, en su opinión, el resumen fue establecido con mucho cuidado y que tenía razones para creer que las respuestas fueron clasificadas correctamente.

El delegado expuso como procedió el Grupo de Trabajo para evitar posibilidades de error, en particular -- interrogando a los autores de las respuestas.

10. Es posible sin embargo, que para resumir las respuestas, se hayan visto obligados a dejar de lado ciertos elementos de apreciación. Habiendo sido publicado, el texto íntegro de las respuestas, era fácil verificar la concordancia con los resúmenes y así ver si se necesitaba hacer correcciones. Cada delegación tiene, naturalmente, el derecho de dar el sentido de su propia respuesta y el Grupo de Trabajo acogerá con gusto las observaciones que se hagan en este sentido. Por lo que respecta a las rectificaciones a las estadísticas, que no serán numerosas, serán evidentes.

11. El delegado de los Estados Unidos llamó la atención sobre la necesidad de adoptar un procedimiento destinado a rectificar los errores que pudieron haberse producido en el trabajo del Grupo 3C y mejorar la redacción para presentar documentos satisfactorios a la Comisión 6.

Sin embargo, la experiencia demuestra que la Comisión perdería mucho tiempo al querer ponerse ella misma a redactar los textos en una forma definitiva. En lugar de someter a la Comisión 6 principios generales, bastaría sin duda con presentarle, por mediación de la Asamblea Plenaria, todos los elementos de información recogidos. Al delegado le gustaría conocer el punto de vista del Presidente de la Comisión 6 sobre este procedimiento.

La proposición de Noruega constituye sin duda, con las modificaciones sugeridas por el delegado del Pakistán, el procedimiento más eficaz y más constructivo. No parece posible, en efecto, que la Comisión 3 pueda ponerse de acuerdo sobre los principios generales.

12. El delegado de Francia se refirió al texto de la proposición de Noruega y declaró que estaba de acuerdo con las observaciones del delegado de Pakistán.

(1) Por lo que respecta al procedimiento que debe -- seguirse para modificar y perfeccionar la presentación -- del informe actual del Grupo C, consideró que si el Grupo de Trabajo debía de reunirse de nuevo, la Comisión 3 ya - no podría continuar sus sesiones. No dió su opinión sobre

la oportunidad de este procedimiento.

Si el Grupo de Trabajo se reune de nuevo para recoger observaciones, existen muchas probabilidades de que vuelvan a empezar los debates. El provocar coloquios suplementarios sería una tentación inútil. Por todas estas razones, el delegado de Francia propuso, como ya lo hicieron varios oradores, que, en un plazo muy breve, se pidan observaciones escritas que serían examinadas de una sola vez por el Grupo de Trabajo, sin que tuviera lugar ninguna discusión.

(2) El primer deber de la Comisión consiste en aprobar el informe, párrafo por párrafo, sin nuevas discusiones.

(3) Por lo que respecta al punto de saber si la Comisión puede devolver sin discusión los elementos de apreciación recogidos en la Plenaria, no parece posible. Sería un error de la Comisión el no pronunciarse y devolver documentos de más de 300 páginas, sin orientación. Al parecer del delegado de Francia, la Comisión debe llegar a un informe sincero, que resuma cuando menos, las corrientes de opinión.

En resumen, se podrían solicitar observaciones escritas a las delegaciones, tener una sola reunión del Grupo de Trabajo, hacer aprobar por esta Comisión los informes y discutir después un informe general corto.

13. El delegado de Cuba deseaba repetir la proposición que hizo ayer y pidió que se tomara inmediatamente en consideración.

14. El Presidente precisó el procedimiento que quisiera seguir al hacer examinar primero la proposición de Noruega que es la más alejada del texto original.

El delegado de Cuba pensaba que, para ganar tiempo, sería deseable que su proposición fuera conocida por los miembros de la Comisión.

El delegado de Cuba aceptó la sugestión del Presidente.

15. El delegado de los Estados Unidos llamó la atención sobre el hecho de que el delegado de Francia no había entendido sus anteriores observaciones y pidió que se le diera ocasión de hacer una aclaración.

16. El delegado de Suiza dijo que la Comisión debía apresurarse y tomar en consideración las respuestas para hacer sus conclusiones.

La Delegación de Suiza tenía la impresión de que se debía comenzar una nueva etapa del trabajo evitando volver sobre los detalles del ya realizado. Debemos sacar conclusiones de las respuestas obtenidas para presentar nuestro informe general a la Asamblea Plenaria.

Si se aprobara la proposición de Noruega, correríamos el riesgo de perdernos en discusiones de pormenores sin salida. Nos veríamos entonces obligados a remitir los documentos voluminosos a otra Comisión con la vana esperanza de que ésta resolviera el problema que nos abruma.

Tenemos confianza plena en la obra del Grupo de Trabajo C. Habiendo asistido a varias de sus sesiones, pudimos comprobar la seriedad de su atmósfera y la competencia de sus miembros.

Es evidente que ciertos resúmenes del informe no contarán con el apoyo de todos. Nosotros también tenemos pequeñas correcciones que proponer. Pero sólo son detalles, que no cambian lo esencial del informe ni las estadísticas que se deducen.

La Delegación de Suiza opinaba que sería una lástima renunciar a sacar conclusiones de estas respuestas y por consiguiente de todo el trabajo de varios meses, en el momento preciso en que se tocaba la meta.

Tenemos ante nosotros el Documento No. 406 de la Presidencia que en su Capítulo IX formula conclusiones de nuestras respuestas. Estas conclusiones se relacionan, a su vez, con cada una de las preguntas formuladas, agrupándolas de una manera clara y lógica. Las conclusiones del Documento No. 406 forman una excelente base para nuestro trabajo futuro. Los que tengan observaciones o correcciones que proponer respecto a algunas preguntas o respecto al procedimiento de las respuestas, pueden hacerlo cuando gusten. Nuestro trabajo será lógico y promete llevarnos a la meta en el límite del tiempo que se nos fijó.

El Documento No. 407 de la Ciudad del Vaticano lo completa de feliz manera, llevándonos más allá de nuestras tareas inmediatas. Por lo tanto sería conveniente no perderlo de vista durante nuestras discusiones.

De esto saldrán - tenemos plena confianza- no prioridades ni fórmulas mágicas, sino criterios que ayudarán eficazmente en sus trabajos a las otras Comisiones, existentes o por formar.

El delegado de Cuba, se pronunció en contra de la proposición del delegado de Noruega, porque había que evitar el retraso en los trabajos de la Comisión que suponía enviar de nuevo un documento al Grupo de Trabajo. Los Documentos Nos. 406 y 407 se basaban en las respuestas hechas; era seguro que deberían hacerse rectificaciones en algunas de ellas especialmente en las que se referían a la pregunta 11. Por lo tanto parecía que las Delegaciones que quisieran enmendar algo podrían hacerlo en la misma Comisión, sin dejarlo para el Grupo de Trabajo. Además, si este Grupo fuera informado, no se podría evitar que después volvieran a empezar las discusiones en la Comisión.

18. El delegado de Brasil, de acuerdo con algunos oradores precedentes, dijo que convenía ante todo evitar cualquier pérdida de tiempo - el procedimiento proyectado por Noruega comportaba seis etapas - es decir, que era inoportuno. Así que apoyó el procedimiento sugerido por el delegado de Cuba. Sin duda que se podría uno preguntar desde ahora cuáles eran las Delegaciones que tenían que hacer observaciones. Si fuera rechazada la proposición de Noruega, se podría invitar en la Comisión las delegaciones a que formularan inmediatamente sus observaciones, tomar nota, y pronunciarse el lunes a este respecto.

19. El delegado de Dinamarca, Presidente de la Comisión 6, señaló a título personal, que hasta ahora su Comisión había hecho - sólo trabajos preparatorios en espera de las decisiones de la Comisión 3. La situación era bastante delicada porque, para terminar sus trabajos dentro de un plazo razonable, la Comisión del Plan debería empezar por establecer un plan o una - base, u otra; y las bases de este plan no podían ser más que las informaciones que estaban a disposición de la Comisión 6. Estas informaciones eran hasta el momento:

1. Las indicaciones contenidas en los informes de la Comisión Planificadora, Reuniones de Ginebra y México.

2. El Plan de la URSS y

3. Las respuestas al cuestionario contenidas en el Documento No. 217.

Parecía que los Estados Unidos y Portugal presentarían documentos adicionales.

Seguramente resultaría muy difícil para la Comisión 6 llegar a un acuerdo sobre las bases del proyecto de plan partiendo del conjunto de estas informaciones, porque no tendría ninguna guía.

Era por lo tanto muy importante, teniendo en cuenta el factor tiempo, que las conclusiones de la Comisión 3 se pusieran a disposición de la Comisión 6 en un plazo corto de tiempo. Si no, no podrían ser de mucha utilidad para la confección del - plan. Esto en cuanto al plazo en que deberían ponerse a disposición de la Comisión 6 las informaciones.

Respecto a la esencia de las conclusiones que deben turnarse a la Comisión 6, nos gustaría tener una fórmula rígida que dicra el número exacto de horas-frecuencias para cada país. Pero según los trabajos de la Comisión 6, está claro que aunque recibiéramos una lista del número total de horas-frecuencias para cada país, no se resolverían todas las dificultades en la Comisión del Plan.

En efecto, las horas-frecuencias no tienen un valor inalterable, el valor depende del momento del día, de la banda de frecuencias y de otros factores.

En estas condiciones, la Comisión del Plan debería aplicar, al asignar las horas-frecuencias, determinados principios generales para las diferentes bandas de frecuencias y para los distintos momentos del día. Y esto era tan importante como determinar el número total de horas-frecuencias. Y por eso la Comisión 6 debería guiarse por principios generales. Por lo tanto era razonable pensar qué principios generales, formulados de modo bastante elástico, podrían ser utilizados por la Comisión 6; estos principios serían útiles si fueran pronto conocidos por la Comisión.

Esto era una opinión personal y no la opinión unánime de los miembros de la Comisión 6. La Delegación de Dinamarca apoyaba la proposición del delegado de Estados Unidos y la del delegado de Noruega o cualquier otra proposición que permitiera a la Comisión 6 recibir lo más pronto posible informaciones de la Comisión 3, incluso si estas informaciones no fueran de orden imperativo y no constituyeran mas que indicaciones.

20. El delegado de la India declaró que la labor del Grupo de Trabajo 3 C tenía un carácter muy objetivo que podía rectificarse en el seno de la Asamblea Plenaria. El Presidente del Grupo de Trabajo podría, sin duda, proporcionar detalles sobre el sentido de las respuestas de los diferentes países a cada pregunta del cuestionario. La Delegación de la India apoyó la proposición del delegado de Cuba, pero se opuso a la del delegado de los Estados Unidos, tendiente a que esta Comisión descargara sus responsabilidades en otra.

Se suspendió la sesión a las 11:50.

o

o o

21. La sesión se reanudó a las 12:23.

El delegado de Yugoeslavia se adhirió al punto de vista de todos los oradores que se opusieron a un examen largo y detallado de las conclusiones del Grupo de Trabajo 3. Las rectificaciones podrían presentarse por escrito. En cuanto al punto 3 de la proposición de Noruega, dijo que conducía a presentar únicamente a la Comisión 6 elementos de apreciación sin aportar conclusiones. Ahora bien, la Comisión 3 debía necesariamente discutir y pronunciarse sobre los principios. El Documento No. 406 podía servir de base a este respecto.

22. El delegado de la URSS hizo la siguiente declaración:

"Las Delegaciones de la URSS y de la RSS de Ucrania declaran que la Comisión 3 está obligada a elaborar principios generales, indispensables para el establecimiento de un plan.

El informe del Grupo de Trabajo 3C (Docs. Nos. 375 y 384) no permite a la Comisión considerar una próxima resolución del problema de los principios generales. En efecto, se refiere a una serie de preguntas secundarias e insignificantes cuya discusión, en el seno de la Comisión, no hace más que retardar considerablemente los trabajos de ésta al igual que los trabajos de la Conferencia en conjunto.

Por esto las Delegaciones de la URSS y de la RSS de Ucrania votan contra la adopción del informe del Grupo de Trabajo 3C como documento de trabajo para las actividades ulteriores de la Comisión 3. Las Delegaciones de la URSS y de la RSS de Ucrania piensan que vale más discutir las preguntas 6, 7 y 10, contenidas en los Docs. Nos. 375 y 384, que están directamente relacionados con la dirección de la Comisión 3. Los debates que sobre ellas se efectúan pueden conducir a una elaboración efectiva de los principios generales y al establecimiento de prioridades.

23. El delegado de Siria se asoció a la proposición del delegado de la India para obtener una lista de los países que dieron contestaciones afirmativas o negativas y se opuso a la proposición del delegado de Noruega.

24. El delegado del Reino Unido consideró que el primer trabajo de la Comisión consistía en rectificar el informe del Grupo 3C. Con este efecto propuso una enmienda a la proposición de Noruega para que todas las observaciones de las delegaciones, relativas a sus propias respuestas, se presenten por escrito. En fín, se podría dedicar una o dos sesiones, cuando más, para el examen de las estadísticas.

25. El delegado de Noruega aceptó la enmienda propuesta. Pensaba que una o dos sesiones del Grupo de Trabajo bastarían para terminar definitivamente el documento y quedó convencido de que este procedimiento permitiría ganar tiempo.

26. El Presidente propuso que se votara la proposición del delegado de Noruega, parte por parte.

El delegado del Vaticano creía que sería de utilidad preguntar antes, como en parte lo sugirió el delegado del Brasil:

1.- Cuántas Delegaciones quieren solicitar rectificaciones relativas a las notas,

2.- Cuántas Delegaciones solicitan una revisión del cómputo de los sí y los no.

27. El delegado de Yugoeslavia dijo que había que proceder a una votación de conjunto sobre la proposición de Noruega.

28. El Presidente expuso que la votación debería hacerse sobre cada uno de los tres puntos.

29. El delegado de Siria deseaba saber cómo podía formular observaciones, cuando no veía en cuál categoría había sido clasificada su respuesta.

El delegado de Francia, Presidente del Subgrupo, dijo que él podía dar la lista de los países que habían sido clasificados en respuestas afirmativas y negativas. Creía que los Jefes de los demás Subgrupos podrían dar indicaciones semejantes.

30. El delegado del Uruguay, Jefe del Subgrupo de lengua española, estuvo de acuerdo con el orador anterior. Mostró su asombro por la lentitud del procedimiento y dijo que esperaba que se acabara pronto.

31. El delegado de los Estados Unidos declaró que había sido mal comprendido por el delegado de Francia en el curso de una intervención anterior. Nunca quiso decir que había que limitar los poderes de la Comisión 3. Deseaba, por el contrario, que ésta hiciera un análisis de las respuestas, en lugar de tratar de encontrar principios generales. Eso correspondía a los deseos del Presidente de la Comisión 6, y a la proposición de la Delegación de Noruega. La Comisión 6 conocería los puntos aprobados por la Comisión 3 así como los que se rechazaron.

32. El delegado de la India declaró que estaba de acuerdo con los delegados del Vaticano y de Siria en que todas las informaciones estadísticas se comuniquen a la Comisión.

33. El delegado de Uruguay recomendó a la atención general las proposiciones de los delegados de Brasil y del Vaticano.

34. El delegado de Rumanía expresó su deseo de que se pusiera inmediatamente a votación la proposición de Noruega y que después, cuando se hubieran recibido las solicitudes de rectificación, se estudiara para ver de qué manera convendría tenerlas en cuenta.

35. El Presidente recordó la proposición de Noruega.

Pidió, no obstante, a la Comisión que decidiera si debería tomarse antes en consideración la proposición del delegado del Vaticano.

36. El delegado de Francia sugirió que sería más práctico preguntar a la Comisión cuántas Delegaciones no tenían que hacer observaciones sobre el informe.

37. El delegado de la India consideró que había que mantener la proposición del R.P. Soccorsi en su forma original.

38. El Presidente apoyó este punto de vista y puso a votación la primera parte de la proposición del delegado del Vaticano.

39. El delegado de Yugoeslavia propuso que se levantara la sesión.

El delegado de Bulgaria apoyó esta proposición.

El delegado de Argentina recordó que la Comisión acababa de pronunciarse, por votación, sobre la oportunidad del voto y que había que votar.

40. El Presidente preguntó cuáles Delegaciones tendrían que formular observaciones sobre las conclusiones del informe. Estas Delegaciones son las siguientes:

Suecia, Suiza, Argentina, Colombia, Siria, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Brasil, Rumanía, Checoeslovaquia, Yugoeslavia, URSS, RSS de Ucrania, Polonia, Organización de las Naciones Unidas y Bulgaria.

41. El Presidente invitó a continuación a la Comisión a que se pronunciara sobre la proposición de la Delegación de Noruega.

El delegado de Rumanía hizo notar que una minoría de países tenía observaciones que hacer.

El Presidente volvió a la votación sobre la proposición de Noruega. Alzando las manos, 17 se pronunciaron a favor y 28 en contra.

El delegado de Noruega retiró las demás partes de su propuesta.

42. El Presidente creyó necesario fijar el procedimiento ulterior. Recordó que se propuso presentar por escrito las peticiones de rectificación al Presidente del Grupo de Trabajo.

43. El delegado de Argentina recordó la proposición del delegado de Cuba que tiende al examen en sesión de las solicitudes de rectificación.

44. El delegado de Yugoeslavia consideró que se debía de votar sobre las proposiciones de Cuba y Yugoeslavia.

El delegado de los Estados Unidos desearía explicaciones sobre la presentación de las observaciones por escrito.

El delegado de Rumanía declaró que la Comisión había decidido que las solicitudes de rectificación se presentasen por escrito al Presidente. Sugirió que se procediera en la próxima sesión, a votar sobre las proposiciones de Yugoeslavia y Cuba.

45. El delegado de Francia pensaba que, en efecto, había que saber si se debían discutir las preguntas una por una, o tomar inmediatamente en consideración el Documento No. 406, pero era de desear que las observaciones que iban a tomarse en consideración se entregaran por escrito.

46. El Presidente preguntó si toda la Comisión estaba de acuerdo en que las observaciones se presentasen por escrito al Presidente de la Comisión.

El delegado de Siria hizo observar que, mientras los países no supieran exactamente cómo habían sido interpretadas sus respuestas, no podrían hacer observaciones.

47. El Presidente puso a votación la proposición del delegado de Cuba y la del delegado de Yugoeslavia.

El delegado de Cuba dió lectura a su proposición.

"Como se han podido constatar algunos errores en algunas respuestas al cuestionario del Documento No. 265, la Comisión estima que se deben verificar las respuestas, según su orden, con objeto de corregirlas. Bastará que en cada pregunta, la delegación interesada señale la rectificación que desea, sin intervención oral de ninguna otra delegación".

48. El delegado de Yugoeslavia dijo que su proposición tenía prioridad cronológica.

El Presidente dijo que consideraba las dos proposiciones como exclusivas, y por consiguiente pondría a votación también la siguiente proposición de Yugoeslavia:

"La Comisión 3 ha decidido pasar en seguida a la discusión de los Documentos Nos. 406 y 407 y de todos los que se refieran a los principios generales".

49. El delegado del Canadá recordó que él también había presentado una proposición tendiente al examen del Documento No. 375 en el orden en que se presentan las recomendaciones en el resumen del Presidente.

50. El delegado de India pidió a la Delegación de Cuba que aceptara la enmienda y que se proporcionen inmediatamente a la Comisión las bases de clasificación recogidas por los 4 Subgrupos, a fin de que las delegaciones puedan tener la posibilidad de expresar su conformidad o de aportar modificaciones a dicha clasificación para la compilación definitiva de informes estadísticos correctos.

51. El Presidente pidió que, debido a la hora, no se celebrara sesión en la tarde y que se acabara el trabajo en la mañana. La Delegación de Cuba aceptó la enmienda de la Delegación de la India.

52. El delegado de Francia hizo observar que todas las respuestas que no eran ni afirmativas, ni negativas, ni abstenciones, figuraban en las listas. Teniendo en cuenta la intervención del delegado del Canadá, dijo que había tres proposiciones ante la Comisión.

53. El Presidente pensaba que había que votar primero la proposición de Cuba; si esta se rechazaba, habría que escoger entre las proposiciones de Yugoeslavia y la del Canadá.

El delegado de Rumanía dijo que la proposición de Yugoeslavia tenía prioridad y pidió que se precisara el alcance de la proposición del delegado de Cuba.

Contestó el delegado de Cuba que no excluía la discusión de los Documentos Nos. 406 y 407.

54. El delegado de Rumanía propuso entonces que se pasara a la discusión de los Documentos Nos. 406 y 407, que se hicieran observaciones por escrito y que se tomara una decisión sobre los principios generales de acuerdo con las instrucciones de la Comisión.

El delegado de Cuba se opuso a este procedimiento.

El delegado de la URSS preguntó de qué serviría un procedimiento que llevaría a cada delegación a formular observaciones por escrito para presentarlas después oralmente a la Comisión.

55. Dijo el Presidente que se trataba de perfeccionar los informes del Grupo de Trabajo.

El delegado de la URSS dijo que todo eso podía hacerse por escrito, sin que la Comisión estuviera obligada a escuchar observaciones y perder tiempo.

56. El Presidente pensó que se debía pasar a votación.

El delegado del Reino Unido propuso que se pusieran a votación las proposiciones:

1 --de Cuba; 2 -- de Yugoeslavia; 3 -- del Canadá.

57. Esta proposición se aceptó por unanimidad.

La Delegación de Brasil recordó la proposición de enmienda del delegado de la India y los comentarios del de Francia sobre la clasificación de las diferentes respuestas. Creía que, en lugar de establecer cuatro categorías sería preferible definir menos la pregunta para dar lugar a todas las posibilidades.

58. La Delegación de la RSS de Ucrania pidió una votación secreta para la proposición de Cuba. La petición fué apoyada.

El delegado de la Argentina hizo observar que este procedimiento no era regular y que la Comisión había recomendado que el voto secreto no se admitiera ya en las Comisiones.

Dijo el Presidente que no había habido ninguna decisión a este respecto y que la petición del voto secreto era regular.

o

o o

59. Se efectuó la votación secreta referente a la adopción de la proposición del delegado de Cuba.

De 52 votantes; 25 votaron a favor, 16 en contra, 7 abstenciones y 4 boletines blancos o nulos.

o

o o

60. El Presidente indicó que el lunes por la mañana, a las 10 h. se comenzaría el examen de los Documentos Nos. 375 y 384.

El delegado de Yugoeslavia lamentó la adopción de esta propuesta que prolongará los trabajos de la Conferencia.

El delegado de la URSS constató que los resultados de la votación demostraban que una importante mayoría no se había pronunciado y que la Comisión estaba lejos de la unanimidad.

Se levantó la sesión a las 14.30

El relator: El Presidente:

J. V. Leproux H. J. Van den Broek.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 527-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

34a. Sesión. 10 de enero de 1949 (mañana)

1. La sesión fué abierta a las 10.20 por el Presidente, Sr. H. J. Van den Broek, asistido por el primer Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer.

El Orden del Día comprendía la revisión del Documento No. 375, Informe del Grupo de Trabajo C, pregunta por pregunta.

2. El Presidente invitó al Presidente del Subgrupo de lengua española del Grupo 3 C a leer la clasificación que había hecho.

El delegado del Reino Unido observó que no se trataba en ningún modo de discutir las contestaciones.

El Presidente del Subgrupo de Trabajo indicó que como el Presidente del Grupo 3C había dado ya explicaciones generales, bastaría contestar a las observaciones que pudieran hacer las distintas Delegaciones.

3. El Presidente de la Comisión indicó que se trataba sólo de dar nombres de países.

4. El Presidente del Subgrupo de Trabajo español dió las siguientes indicaciones:

En lo que se refiere a la Pregunta I han dado contestaciones categóricas los países siguientes:

1º. En sentido afirmativo: Indonesia, SCAP, Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido, Irlanda, Suecia, Noruega, Italia, Canadá, Holanda, Bélgica, Congo Belga, Australia, Suiza, Ciudad del Vaticano, ONU, Mónaco, Unión Sudafricana.

2º. En sentido negativo: Egipto, Siria, India, Checoeslovaquia, Rumanía, Austria, Albania, Polonia, RSS de Ucrania, Bolivia, RSS de Bielorusia.

5. El delegado de Noruega dijo que la contestación de su Delegación debería clasificarse en el punto g, como la de Dinamarca. El Presidente del Subgrupo de Trabajo no objetó a que se añadiera en el punto g, a Dinamarca, Noruega, Suiza, Islandia, Finlandia y Suecia.

6. El delegado de la URSS hizo notar que debían haberse sometido las observaciones por escrito. Indicó que la URSS contestó negativamente a la Pregunta I y dijo que él mismo formularía observaciones por escrito porque el documento no tiene en cuenta la contestación de la URSS. El Presidente del Subgrupo reconoció que la URSS había contestado negativamente a los puntos a, b y c.

7. El delegado de Francia, Presidente del Subgrupo de Lengua Francesa, dijo que el afirmar que unas preguntas son inútiles, o que rebasan los límites de un mandato no permite considerar como negativas esas respuestas. Dió ejemplos para demostrar el absurdo a que se llegaría si se inscribieran como contestaciones negativas las que dicen que no se quiere contestar.

8. El delegado del Reino Unido compartió el punto de vista del último orador justificando la decisión del Grupo de Trabajo con un ejemplo tomado de las contestaciones de la RSS de Ucrania a la Pregunta I.

9. El Presidente del Subgrupo de Trabajo de Lengua Española, Sr. Fontaina, se declaró de acuerdo con los Presidentes de los Subgrupos de Lengua Francesa e Inglesa.

10. El Presidente propuso que se aceptara sin discusión la declaración del representante de la URSS y que en la Pregunta I se enumeraran 50 respuestas, 38 afirmativas y 12 negativas.

El delegado de la URSS observó que había hecho sobre cierto número de preguntas aclaraciones suplementarias que el Grupo de Trabajo no tuvo en cuenta. En esas condiciones, la Delegación Soviética no volvería a tomar parte en una discusión que la parecía además una pérdida de tiempo.

11. El Presidente pidió la colaboración activa de todas las Delegaciones. No creía útil reanudar una discusión sobre el procedimiento.

El delegado de Polonia indicó que su Delegación presentaría muy pronto observaciones escritas. Ya sólo intervendría en la discusión para someter un comentario referente a un error material en el punto 8.

12. El delegado del Reino Unido pidió que se leyera la resolución adoptada el sábado por la tarde (Acta de la 34a. Sesión)

13. El Presidente leyó la proposición del delegado de Cuba y la enmienda del delegado de la India que fueron aceptadas.

14. El delegado del Reino Unido propuso que las Delegaciones que tuvieran observaciones que hacer, tal como la de la URSS, las entregaran inmediatamente por escrito.

15. El Presidente preguntó al delegado de la URSS: primero, si estaba de acuerdo en que se clasificara su respuesta como negativa y, segundo, si daría igualmente su parecer sobre el sentido de sus contestaciones futuras, para modificar las estadísticas en caso necesario, reservándose el derecho de acompañarlas de contestaciones escritas.

16. El delegado de la URSS consideró que el procedimiento previsto no era aceptable y confirmó que su Delegación no deseaba tomar parte en una discusión ociosa.

17. El Presidente dijo que se había votado ya el procedimiento y pidió de nuevo a la Delegación de la URSS que contribuyera a la buena marcha de los trabajos de la Comisión.

El delegado de Albania hizo una observación respecto a la respuesta de Mongolia.

18. El Presidente dijo que un país no debería intervenir en relación con la respuesta de otro.

El delegado de Rumanía llamó la atención del Presidente sobre el hecho de que ciertos delegados discutieron ya sobre la respuesta soviética a ciertas preguntas.

El delegado del Brasil hizo notar que donde se lee "Observaciones a las contestaciones afirmativas" (Documento No. 375, página 5, línea 8) sería preferible decir "Observaciones a las contestaciones condicionalmente afirmativas".

19. El delegado de la India preguntó:

¿Qué significa la categoría "sin contestar"? Luego hizo la misma observación que el delegado del Brasil.

20. El Sr. Fontaina dijo que los dos países que no han contestado son Yugoeslavia y Hungría. Por otra parte, en el Documento figuran todas las explicaciones necesarias para que se puedan deducir de las estadísticas informaciones útiles, y especialmente saber cuáles son las respuestas afirmativas sin restricciones y las condicionales.

21. El Sr. Jacques Meyer propuso que se concretará el enunciado. No se debía hablar de contestaciones condicionales; hay contestaciones con observaciones. Preguntar quién no ha contestado es una complicación inútil. 52 países contestaron a las preguntas. Por lo tanto, tomando la cifra total de las respuestas recibidas resulta fácil deducir, haciendo una resta, cuántos son los países que no contestaron. En lo que se refiere a las abstenciones, el Grupo de Trabajo consideró que la abstención es una respuesta.

22 El Sr. Fontaina dió explicaciones sobre el procedimiento seguido por su Grupo para la clasificación de las respuestas.

El delegado de Mongolia declaró que su contestación debía clasificarse entre las negativas y no entre las afirmativas.

El Sr. Fontaina leyó la contestación completa de la República Popular de Mongolia en el texto español y convino que pudo producirse un malentendido.

24 El Presidente declaró que la Pregunta I-A del Documento 375 quedaba aprobada bajo reserva de las siguientes rectificaciones en la parte alta de la página 5:

Número total de contestaciones 50

Categóricas	16)
Relativas	9)
Condicionales	12)
Negativas	13
Sin respuesta	2

Se pasó a la Pregunta I B.

25 El Sr. Fontaina dió la lista de los países que contestaron afirmativamente:

Nueva Zelandia, Siria, Indonesia, SCAP, Islandia, Suecia, Noruega, Pakistán, Dinamarca, Austria, Bélgica, Congo Belga, Francia, Finlandia, Ciudad del Vaticano, Unión Sudafricana, Bolivia, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur.

Contestaron negativamente:

La India, Checoeslovaquia, Rumanía, Australia, Albania, Polonia, Mongolia, la RSS de Ucrania, la RSS de Bielorusia y la URSS.

26. El delegado de la Argentina pidió que su país fuera incluído en la categoría c, "en los casos excepcionales".

El Sr. Fontaina convino en que se trataba de una omisión.

El delegado de Siria pidió que se clasifique a su país en la categoría b) "solamente en el caso de Pakistán".

27. El delegado de la URSS observó que muchos países dieron sus contestaciones y están ausentes. ¿De qué modo podrían - presentar sus observaciones?

o

o o

28. Se pasó a la Pregunta I-C.

El delegado de los EUA pidió explicaciones sobre el procedimiento. Si se procedía entonces a hacer correcciones orales y luego a correcciones por escrito, equivaldría a efectuar el trabajo dos veces; sería mejor preguntar a las delegaciones que desearan hacer correcciones por escrito, cuándo podrían entregar éstas. Se aplazaría la sesión hasta que se dispusiera de esos documentos. El R. P. Soccorsi (Ciudad del Vaticano) propuso preguntar a la Comisión qué Delegaciones tenían observaciones que presentar.

29. El Presidente preguntó a la Comisión si estaba de acuerdo en que se hiciera esta pregunta. La Comisión contestó afirmativamente levantando la mano.

El Presidente preguntó qué Delegaciones deseaban hacer observaciones por escrito. Se inscribieron las siguientes: Argentina, Colombia, Brasil, Albania, Yugoeslavia, RSS de Bielorusia, Uruguay, Islandia, Dinamarca, Siria, Cuba, Finlandia, Suecia, México, URSS, Polonia y Hungría.

El Presidente preguntó a todas estas Delegaciones si les sería posible entregar las respuestas antes de la mañana siguiente.

Algunas Delegaciones no creyeron posible contestar dentro de ese plazo.

30. El delegado de Siria observó que ya había dicho que no podía manifestarse a este respecto sin saber en qué categoría se clasificó su respuesta.

31. El delegado del Reino Unido consideró que, para no entrar en un círculo vicioso sería preciso saber antes si las respuestas de las Delegaciones fueron clasificadas como es debido. Luego, se podía suspender la sesión para preparar las observaciones escritas.

32. El delegado de la URSS hizo notar que se había demostrado la imposibilidad de seguir el procedimiento en curso. Propuso celebrar una reunión de los Presidentes de los Subgrupos, que permitiría a las Delegaciones informarse sobre la clasificación dada a la respuesta de sus países. Las contestaciones por escrito deberían remitirse al día siguiente lo más tarde.

33. El Presidente propuso una simple lectura de las clasificaciones hechas para los diferentes países, sin discusión alguna. Las observaciones escritas podían presentarse para la mañana siguiente.

34 El delegado del Uruguay dió lectura, primero, a las respuestas afirmativas a la pregunta 1-C.

Nueva Zelandia, Indonesia, México, SCAP., Reino Unido, Islandia, Cuba, Suecia, Noruega, Brasil, Colombia, Argentina, Italia, Pakistán, Canadá, Rumanía, Nicaragua, Dinamarca, Holanda, Uruguay, Austria, Bélgica, Congo Belga, Australia, Suiza, Francia, Chile, Finlandia, Albania, Ciudad del Vaticano, Polonia, ONU, Mónaco, Territorios Franceses de Ultramar, Estados Unidos, Mongolia, Marruecos y Túnez, Unión Sudafricana, Portugal, Territorios del Reino Unido y Rodesia del Sur.

2o. Las respuestas negativas son las de los siguientes países:

Egipto, Siria, India, Checoeslovaquia, URSS, RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia.

o

o o

35. Pregunta 1 d):

Respuestas afirmativas:

Egipto, Nueva Zelandia, Siria, Indonesia, México, SCAP, Islandia, Cuba, Suecia, Noruega, Brasil, Colombia, Argentina, Italia, Pakistán, Canadá, Nicaragua, Dinamarca, Uruguay, Austria, Bélgica, Congo Belga, Australia, Suiza, Francia, Chile, Ciudad del Vaticano, ONU, Mónaco. Territorios de la Francia de Ultramar, Estados Unidos, Marruecos y Túnez, Unión Sudafricana, Bolivia y Portugal.

Negativas:

India, Reino Unido, Checoeslovaquia, Rumanía, Albania, URSS, Mongolia, RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia, Territorios del Reino Unido y Rodesia del Sur.

o

o o

36. Pregunta 2 a):

Continuó la lectura de las listas respecto a algunas otras preguntas.

37. A las 13.30 el Delegado de los Estados Unidos intervino para hacer constar la lentitud de este procedimiento.

El delegado de Rumanía observó que se necesitarían dos o tres sesiones para terminar el trabajo por este método, y se adhirió a la sugerencia del delegado de la URSS. La mayoría de las delegaciones no tenían duda sobre el lugar que corresponde a sus países en las respuestas.

38. El delegado de Francia no veía inconveniente a este procedimiento, bien entendido que después de la consulta de los Jefes de los Subgrupos, ninguna delegación volvería a esta cuestión y que todas las observaciones se remitirían por escrito al empezar la sesión.

39. El Presidente añadió que las observaciones escritas podrían ser muy breves, e hizo algunas sugerencias sobre el modo de formularlas.

40. El delegado de la URSS estimó que podrían hacerse correcciones importantes e insistió para que se retrasara el plazo de presentación de los documentos.

41. Como el Presidente insistiera para que el documento No.375 se examinase mañana por la mañana, el delegado soviético declaró que si sólo se tratara de entregar al día siguiente observaciones de detalle, sin abordar los principios generales, estaba de acuerdo en celebrar por la tarde la reunión de un grupo reducido.

Se decidió que los Jefes de los Subgrupos 3-C recibirían por la tarde las observaciones de las delegaciones para informar de ellas a la Comisión.

La sesión se levantó a las 13.35 horas.

El Relator — El Presidente

Leproux — H. J. Van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 528-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

35a. Sesión

11 de enero de 1949.

La sesión fué abierta a las 10:15 por el Presidente, Sr. -- H. J. van den Broek, asistido por el Primer Vicepresidente, Sr.- Jacques Meyer.

El Presidente dió cuenta a la Comisión de los trabajos efectuados en la tarde de ayer. Los Presidentes de los Subgrupos -- opinaron que una nueva reunión común, de una pequeña Comisión, - podría contribuír eficazmente a terminar con rapidez el Documento No. 375. Si ese trabajo se terminaba de común acuerdo por la mañana, la Comisión podría examinar esa misma tarde, en Sesión - Plenaria, el informe definitivo del Grupo de Trabajo 3C y pasar- al Orden del Día.

El Presidente indicó que los países que habían presentado - observaciones sobre el Documento 375 eran los siguientes:

Noruega, Polonia, URSS, India, SCAP, Canadá, China, Dinamarca, Islandia, Finlandia, Suecia, Suiza y Albania.

El observador de las Naciones Unidas explicó que, a su entender, la pregunta 8B no debía figurar en el informe porque no- reflejaba la pregunta original. Pidió que se suprimiera así como las contestaciones que no ofrecían ningún interés para la Comisión 6.

El Presidente indicó que esta cuestión podría examinarse con más provecho durante la próxima sesión.

El Observador de Mongolia Exterior señaló que también deseaba hacer correcciones al Documento No. 375.

Como no surgió ninguna objeción la propuesta hecha por el - Presidente se aceptó por unanimidad, levantándose la sesión a las 10:30.

El Relator:

J. M. Leproux

El Presidente

H. J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 529-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES.

36a Sesión

13 de enero de 1949

1. El Presidente Sr. H.J. van den Broek, asistido por el Primer Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer, abrió la sesión a las -- 10:25.

El Presidente recordó que durante la última sesión se - decidió que, después de haber recibido las observaciones de las delegaciones, los Presidentes de los Subgrupos de Trabajo establecerían una rectificación al documento No. 375. Este documento se distribuirá inmediatamente, acompañado por - un nuevo texto que reproduzca los comentarios de algunas Delegaciones.

2. La Comisión no ignora que la Asamblea Plenaria espera - el informe de la Comisión 3 para el 22 de enero. Va a recibir un documento No. 448 que formará junto con el documento No. 406, el proyecto de informe del Presidente a la Asamblea Plenaria.

3. El delegado de Polonia preguntó si las observaciones de su Delegación figurarían en el nuevo documento.

El Presidente contestó que estas observaciones figurarán en el documento que contenga las rectificaciones a los - comentarios del documento No. 375.

El delegado de las Naciones Unidas volvió a insistir sobre su intervención de la sesión anterior relativa a la supresión de la pregunta 8.

4. La Delegación de Canadá volvió a insistir sobre su proposición de tomar en consideración el documento No. 406. Opinó que también se podría discutir el documento No. 407 del -- delegado del Vaticano.

La Delegación de Suiza apoyó esta proposición.

5. Declaró el delegado del Vaticano que no había presentado el documento No. 407 para que diera lugar a debates en comisión.

El Presidente consultó a la Comisión, que no presentó objeciones a la toma en consideración de los documentos -- Nos 406 y 407.

6. El delegado de la URSS manifestó estar de acuerdo que se discutieran estos dos documentos con objeto de dar a la Comisión Técnica los principios que deben constituir las - bases del plan. No obstante, antes de dicutir punto por - punto el documento No. 406, era necesario examinar las proposiciones, hechas por los diferentes países, para que sirvan de base al plan.

7. El delegado de la Ciudad del Vaticano hizo observar - que, de un modo general, las respuestas demuestran que las delegaciones afirman por una parte la necesidad de salva-- guardar todos los derechos y que se oponen, por otra parte, a varios criterios propuestos para realizar una reducción general de las solicitudes; esto parece excluir la posibilidad de llegar a buen término. No obstante, se puede - - observar que en general hay oposición a métodos de reduc-- ción concedidos como reglas obligatorias, de aplicación -- uniforme y automática a todas las solicitudes; es por lo tanto necesario considerar reducciones realizadas por métodos más elásticos, como por ejemplo, las que se exponen en el doc. No. 407. Si no se acepta ningún método de reduc-- ción, esto significaría que no se tiene la intención de -- llegar a una solución.

8. El delegado de Checoeslovaquia quisiera saber de qué manera tiene la Comisión la intención de tomar en cuenta el - hecho de que 14 Delegaciones no han contestado al cuestionario.

9. El delegado del Reino Unido planteó la cuestión del -- programa de trabajo de la Comisión. Era necesario establecer un método de trabajo para los 5 días de que, como máximo, se disponía antes de la fecha fijada para entregar el - informe final.

10. El Presidente declaró que este asunto será examinado - posteriormente. El delegado de Pakistán se pregunta donde - está la discusión. Por si se examinaran los documentos Nos. 406 y 407, hizo la siguiente observación general: uno y otro atribuyen igual importancia a todos los factores. A pesar de sus grandes cualidades, son muy tímidos. Las preguntas - 5, 7 y 10 son de interés muy particular y las conclusiones de los documentos no parecen haber tomado este hecho en cuenta. El delegado de Pakistán dió ejemplos en apoyo de esta -

crítica; se puede creer, por ejemplo, que el problema de la clasificación y de las prioridades ha sido abandonado; las conclusiones parecen débiles y su importancia relativa no se destaca lo suficiente. Sabíamos que no se puede aplicar una fórmula universalmente, pero sin embargo hubiéramos podido declarar que determinados factores: área, población, número de idiomas, son útiles. De igual modo hubiéramos podido hacer resaltar que todos los países no hacen el mismo uso de las altas frecuencias y que se debía tener eso en cuenta. Por lo tanto parece que se debería conceder particular interés a la pregunta 5.

El delegado de Suiza temió que se alejaran del tema. Propuso que se discutiera efectivamente el documento No. 406.

11. El delegado de Rumanía declaró que la Comisión va llegando a su tarea primordial: hacer recomendaciones a la Comisión 6 sobre los principios generales de un plan. Los documentos Nos. 406 y 407 son de gran utilidad. Dió las gracias a sus autores, y también al delegado de Pakistán que hizo notar que algunas preguntas debían ser examinadas en primer lugar, sin que por ello estuviera de acuerdo con todas sus conclusiones, y especialmente en la importancia relativa de las preguntas. En efecto hay que atenerse a los principios generales y para ello la pregunta 6 es esencial; sucede lo mismo con la pregunta 12. En fin, el Sr. Bokhari señaló acertadamente que a pesar de que una mayoría no se haya pronunciado en favor de la aceptación de los principios generales del Plan Soviético, existe una tendencia general a declarar que estos factores son muy importantes.

El delegado de Rumanía, propuso, pues, que se emprendiera la discusión de las preguntas 6, 7 y 12.

12. El delegado de la URSS quiso añadir la pregunta 10 y pidió que también se discutiera la importancia relativa de los servicios nacionales e internacionales.

13. El Presidente declaró que había terminado la discusión general y que se pasaba a la discusión detallada de los documentos Nos. 406 y 407.

El delegado de Francia hizo observar que en su informe No. 406, el Presidente había puesto en cabeza las cuestiones esenciales y que en estas condiciones, el orden lógico era abordar este documento en el orden que presenta.

El delegado de Rumanía admitió este punto de vista, a reserva de que se aplazara la discusión del punto A.

El Presidente aceptó esta sugestión. No habiéndose presentado ninguna observación, se abrió la discusión -- sobre el párrafo B. ¿Se adoptan o no principios?

14. El delegado de la URSS observó que la gran mayoría de las respuestas al punto 12 B reconoce que no podría - ser aceptado un plan basado únicamente en principios técnicos. Lo demuestra la experiencia del Apéndice A de -- Ginebra. Por lo tanto había que adoptar principios generales, aceptables para todos y elaborarlos en el seno de esta Comisión.

La Delegación Soviética ha contestado a la pregunta de la definición de los principios. La aplastante mayo-- ría de los países ha contestado a la pregunta 6A que hay que basarse sobre un método justo y equitativo de asignación de las horas-frecuencias.

A la pregunta 7 A relativa a que eventualmente se tomen en consideración los criterios basados sobre la población, superficie y número de idiomas, 10 países contesta-- ron afirmativamente, 18 contestaron que había que tomarlos en consideración, pero tomando también en cuenta a otros - factores.

A la pregunta 7 B relativa a que se tomen en consideración otros factores, 32 países contestaron haciendo di-- versas sugestiones.

Esto demuestra que el plan puede ser establecido exclusivamente sobre determinados principios generalmente - aceptados. Habría que estudiar estos principios, examinando por ejemplo los factores apoyados por cierto número de países, haciendo la lista y determinando su ponderación.

15. El delegado del Reino Unido, al considerar el párrafo B 1, no estuvo de acuerdo con el delegado de la URSS sobre el porcentaje de respuestas afirmativas a la pregunta de - los principios generales. Las cifras precisas son 37 negativas. No era exacto que los principios generales hayan - sido generalmente aceptados. La Comisión deberá recoger - las proposiciones de principio de las diferentes Delegaciones y buscar en qué medida pueden estas proposiciones servir de base para recomendaciones generales.

16. El delegado de Albania insistió sobre la necesidad de principios generales. Dió ejemplos sacados de las estadísticas de las respuestas a ciertas preguntas, que demuestran que las conclusiones que se sacan en el informe no son muy reales porque no se han hecho distinciones en el carácter - de algunas respuestas.

El documento No. 406 no expresa la realidad de las respuestas, ni tampoco el documento No. 407.

17. Se suspendió la sesión a las 11:50.

18. Se reanudó la sesión a las 12.17.

El delegado de la India hizo la siguiente declaración pidiendo que se insertara completa en el acta:

"Es preciso admitir que las preguntas 6 y 7 han retenido especialmente la atención de la Comisión. Debía esperarse que las respuestas a esas preguntas no permitirían deducir conclusiones claras. Una de las tareas más difíciles que incumben a esta Comisión es precisamente la de deducir las conclusiones que se deducen de las respuestas a esas dos preguntas, y es inútil insistir sobre la gravedad de la situación, dada la relación que existe entre estas conclusiones y los principios fundamentales que hay que formular".

"Se ha hablado de una fórmula, pero debo decir, por muy sorprendente que parezca, que detesto la palabra "fórmula". No es justo calificar de fórmula a la propuesta sometida por los expertos de la India a la Comisión Planificadora, ya que solo se trata de un método de aplicación equitativa y uniforme, destinado a resolver el problema de la asignación de las altas frecuencias. El único fin de esta propuesta es indicar un método que pueda aplicarse de manera uniforme y equitativa, a todos los países, basándose en factores susceptibles de ser adoptados definitivamente. En él se enuncia simplemente el principio de que el plan de asignaciones debe apoyarse sobre una base lógica y no únicamente sobre una base arbitraria y desprovista de fundamento".

"En nuestra propuesta queríamos demostrar que el método sugerido puede conducir a resultados, sino idénticos por lo menos muy próximos de los que se obtendrán definitivamente. Los expertos de la India, durante la reunión de la Comisión Planificadora, comprendían ya el hecho de que esta proposición adolecía de ciertos defectos y que era insuficiente".

Incluso se comprendió entonces que un método como el nuestro no presentaba en su conjunto, un carácter de transacción y que no podría aplicarse en todas las circunstancias, de modo que sería necesario tomar en consideración otros criterios para los casos particulares.

"La Delegación de la India siente el deseo honrado y

fervoroso de colaborar y participar en el estudio del problema o del método, que permita a la Conferencia abordar la cuestión. No se trata de descubrir una fórmula mágica, sino de encontrar un método basado, en primer lugar sobre factores susceptibles de ser aplicados a todos, de un modo concreto. Es evidente que este método de planteamiento -- debe tener carácter de transacción y no provocar medidas extremadas".

"La única manera de dar este carácter de transacción y de acercarse a la realidad consiste en aumentar el número de factores dándoles una ponderación adecuada, lo cual permitirá evitar estas conclusiones extremas".

"Tenemos en el Apéndice B una larga lista de factores que deben suscitar una discusión lógica y ser divididos en dos categorías; los primeros, lo que puedan encajar en un método de base uniformemente aplicable, y los segundos, los destinados a ser aplicados de la manera lo más concreta y humana posible, a los casos individuales. Solo ofrezco esta sugerencia a los Honorables miembros de esta Comisión, a título de método experimental que permita darse cuenta de los resultados que podrían obtenerse, puesto que en el momento actual no tomamos todavía decisiones, sino que tratamos únicamente de evaluar los resultados utilizables sobre las bases más diversas".

19. El delegado de Francia presentó dos observaciones:

1). Sobre la forma, opinó que se debía ser muy prudente en cuanto a la manera de tener en cuenta las contestaciones al documento No. 375. Este documento va a ser modificado mediante correcciones que demostrarán que no se deben -- sacar informaciones estadísticas de conclusiones precipitadas, en particular si se trata de transformar las "otras" respuestas en observaciones más categóricas.

2). Sobre el fondo, demuestra la experiencia que, en el pasado, las conferencias de atribución de frecuencias han conseguido planes puramente empíricos y que no descansan sobre verdaderos principios.

En Copenhague la Comisión Técnica no había aún terminado sus trabajos cuando ya se había realizado el plan y estaba aceptado por la mayoría de las Delegaciones.

20. El delegado de la RSS de Bielorusia, al referirse a los trabajos de Copenhague, consideró que se discutieran ciertos principios. En el curso de la Conferencia actual, es indispensable, empezar por adoptar unos principios.

Respecto al documento No. 406, su texto no es lo bastante categórico. Debe contener únicamente cierto número de recomendaciones esenciales sobre los factores principales, área, población, número de idiomas, y sobre los factores suplementarios aceptados por la mayoría de los países, que la Comisión debe discutir.

La Delegación de la URSS convenía con el delegado de Francia, que hay que utilizar las respuestas con precaución, pero que se pueden deducir principios esenciales.

21. El delegado de Portugal declaró que el trabajo general efectuado por su Delegación ha demostrado que la fórmula inicial era demasiado rígida, que había que darle elasticidad añadiendo otros factores. Pero profundizando el estudio se demostró que era prácticamente imposible realizar esta adición.

Por esta razón la Delegación portuguesa aprobaba el texto del párrafo 2 del documento No. 406.

El delegado de Polonia, hizo notar que la Comisión estaba de acuerdo con su Presidente para considerar que no se podía empezar una discusión de detalle sin estar de acuerdo sobre los principios generales. Se manifestó totalmente de acuerdo con el Sr. Meyer (Francia) sobre el sentido que se debe dar a las respuestas.

22. El Presidente contestó a algunos oradores que habían reprochado al documento No. 406 no ser lo bastante categórico. Indicó que simplemente quiso ser objetivo sin querer llevar a la Comisión en un sentido o en otro.

A la Comisión le corresponde decidir una orientación más precisa. Parecía que era sobre el punto 6 sobre el que debía pronunciarse primero.

Respecto a las cifras rectificadas de las respuestas a las preguntas, el Presidente dijo estar dispuesto a dar informaciones inmediatamente.

23. El delegado de Albania presentó varias observaciones relativas al documento No. 406. Estimaba que hay que establecer una lista de los principales factores dados en sus respuestas por las principales delegaciones con la indicación de los países que preconizan estos factores. La Comisión 3 podría después discutir los factores que hayan sido apoyados por el mayor número de países.

24. El delegado de Rumanía deseaba que se decidiera la cuestión de procedimiento para la tarde. En vista de que el

punto 6 del capítulo B era la conclusión, lógicamente debía estudiarse punto por punto el texto de este capítulo, y estando ya de acuerdo sobre los 5 puntos se podría terminar - rápidamente.

25. El delegado de la URSS aceptó esta sugestión. Insistió sobre su propuesta anterior para el estudio de los factores presentados por los diferentes países con vistas a la elaboración de un plan. Enfin, concluyó de acuerdo con el Sr.- Meyer, que las estadísticas deben utilizarse con prudencia, convencido de que ciertas respuestas no se habían clasificado correctamente, porque no se establecieron categorías -- suficientes para ellas, o porque el sentido de ciertas contestaciones es difícil de definir. Era preciso disponer -- de una lista de los factores propuestos por los diferentes países para estudiarlos y deducir con paciencia las conclusiones.

El Presidente propuso que la discusión continuara durante la sesión de la tarde, sobre los puntos 1, 2 y 3. Como no se suscitó objeción alguna, la sesión se levantó a -- las 13.08.

El Relator: El Presidente:

J. V. Leproux H. J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 530-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3.

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

37a. Sesión

13 de enero de 1949

1. El Presidente, Sr. van den Broek, asistido por el Primer Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer, abrió la sesión a las 16.40 horas.

El Presidente recapituló las rectificaciones solicitadas esta mañana al documento No. 406, párrafo 6 "¿Se adoptan o no principios?".

2. El delegado de los Estados Unidos, al referirse al texto inglés de la pregunta 6A pidió que se armonicen las dos redacciones de esta pregunta y del proyecto de conclusión.

El delegado de Rumanía aceptó el texto, a reserva de la indicación del número de respuestas negativas.

El delegado de Albania pidió que también se indicara el número de respuestas diversas.

3. El delegado de Suiza pidió una definición de los términos principios, criterios, etc.

El delegado de México hizo una observación semejante. La palabra "principio" no le pareció apropiada y propuso que se definiera claramente que el párrafo b se refiere a una fórmula ideal o a los métodos.

El Presidente indica que el título no se discuta por ahora.

4. El delegado de Canadá hizo observar que el texto inglés dice "método" cosa que le parecía aceptable.

5. El delegado del Reino Unido propuso para título "¿Se adopta una fórmula o no?".

6. El delegado de la URSS no entendía el sentido de esta discusión. La Comisión 3 tiene instrucciones precisas que la obligan a elaborar principios. Las preguntas fueron bien hechas, cuidadosamente discutidas, y de ellas había que deducir principios. El título "¿Se adoptan o no principios?" era por lo tanto perfectamente correcto.

El delegado de la URSS quiso que se indicaran todas las diferentes categorías de respuestas.

7. El Presidente consultó la Comisión para saber si el asunto del título debía reservarse hasta el final de la discusión. Por mano alzada, por 18 votos contra 13 y 2 abstenciones, fue aceptada esta proposición.

8. Respecto a la proposición de los Estados Unidos, el texto francés sería "...sobre la base de un método equitativo y susceptible de ser aplicado de una manera uniforme..."

El Presidente consultó a la Comisión sobre esta rectificación. No habiéndose presentado ninguna objeción, se adoptó esta proposición.

9. El Presidente sugirió que el segundo párrafo sea:

"En efecto, de las 51 respuestas recibidas, 26 fueron afirmativas, 12 negativas y 13 diversas".

Se adoptó esta proposición por unanimidad.

10. El Presidente volvió a leer el texto definitivo. El subpárrafo 1 fue adoptado en la forma siguiente:

> "En lo que se refiere a la cuestión de saber si la asignación de altas frecuencias debería hacerse sobre la base de un método equitativo y susceptible de ser aplicado de una manera uniforme, parece que las contestaciones a la pregunta 6 a) del cuestionario, suministran la mejor indicación. En efecto, de las 51 respuestas, 26 fueron afirmativas, 12 negativas y 13 diversas".

11. El delegado de Albania pidió que se indicara una conclusión al punto 6 b). Propuso:

> "En la pregunta 6 b). relativa a la cuestión de la toma en consideración de ciertos factores esenciales, de 33 respuestas, 28 fueron afirmativas, 4 ne-

gativas y 1 abstención".

12. El delegado de Francia repitió la fórmula de la pregunta: "¿Qué factores deben escogerse? etc." e hizo observar que no se puede contestar a semejante pregunta por medio de una afirmación o de una negación, ya que se trataba de tener respuestas afirmativas o negativas.

13. El delegado del Reino Unido sugirió una enmienda que tome en cuenta esta observación.

14. El delegado de la URSS dió lectura a la pregunta. Le pareció muy clara. Una aplastante mayoría de países respondió suministrando una lista de factores. La Comisión no podía modificar esta lista. Tiene que responder indicando que ha habido países que respondieron afirmativamente.

15. El delegado de Portugal apoyó la declaración del delegado de Francia.

16. El delegado de Uruguay, en nombre del Grupo de Trabajo de lengua española, consideró que no era en efecto posible responder a la pregunta con un sí o un no, pero que podía estudiar otra forma de respuesta.

17. El Presidente no pondría objeciones a la adopción de la proposición de Albania, enmendada por el Reino Unido. Se podría añadir un párrafo I b) concebido así:

> "En contestación a la pregunta 6 b) (Texto in extenso), 28 Delegaciones enumeraron un gran número de factores, cuya enumeración figura en el Apéndice B del Documento 375.

Después de una intervención del delegado de la URSS el Presidente propuso que se indicara que:

> "De 35 países que contestaron, 28 han enumerado gran cantidad de factores, enumeración que figura entre otros en la lista dada en el Apéndice B del Documento No. 375; y 6 Delegaciones no enumeraron ningún factor, y 1 Delegación se abstuvo".

18. No habiéndose formulado ninguna objeción, se adoptó el párrafo 1. Se pasó al párrafo 2. El Presidente dió lectura a las modificaciones de detalle que se deben hacer en ese texto.

8a. línea - 7 A en lugar de 7

10a. línea - 52 Delegaciones sólo 11

19. El delegado de Rumanía propuso la siguiente enmienda: La primera frase subsistiría - La segunda sería - la siguiente:

"Para los factores superficie, población y número de lenguas oficiales, la opinión de la Comisión 3 se dividió del siguiente modo:

11 Delegaciones pensaron que estos tres factores -- constituirían efectivamente los factores fundamentales;
La mayoría de las otras Delegaciones, admitiendo estos factores universales como debiéndose tomar necesariamente en consideración cuando se establezca un plan de asignación de frecuencias, estima no obstante que también deben considerarse otros factores específicos para cada país en particular".

20. El delegado de Uruguay hizo observar, respecto a la cifra de los 11 países citados como que habían aceptado 3 factores de base, que en esta cifra está incluída Indonesia; quisiera saber si la Delegación de ese país considera que su respuesta ha sido exactamente apreciada.

21. El delegado de Indonesia dijo que la fórmula de la - URSS no conviene más que a la radio interior y que no podría tomarse en consideración más que a partir del momento en que se hayan establecido de común acuerdo la parte relativa de altas frecuencias que debe asignarse, respectivamente, a la radiodifusión interior y a la exterior. Como demostró muy claramente la Conferencia de Atlantic City que no podría pensarse en ningún acuerdo sobre esta -- cuestión, un plan que asigne a la vez frecuencias a la radiodifusión interior y a la radiodifusión exterior basado en la superficie, la población y el número de lenguas, no podía considerarse fundamentado en principios sólidos y aceptables.

Los delegados de Uruguay, Rumanía, Gran Bretaña, Indonesia y URSS efectuaron un intercambio de opiniones sobre el sentido que se debía dar a esta respuesta, para incluírla en la estadística.

22. El Presidente declaró que una vez que haya aparecido el Documento No. 447, se consultará a la Comisión para - permitir a los delegados presentar eventualmente observa-

ciones sobre la nueva clasificación de sus respuestas.

23. El delegado de Francia se refirió nuevamente a la enmienda del delegado de Rumanía. No veía en ella más inconveniente a condición de que se hiciera la siguiente modificación: que dijera: "otros factores, generales o particulares", en lugar de "factores específicos para cada país".

24. El delegado de la India apoyó esta proposición de enmienda y sugirió que al final de la proposición se indicara "que deben tomarse en consideración otros factores suplementarios".

25. El delegado de Rumanía manifestó que estaba de acuerdo con estas sugestiones y aceptó la enmienda del Sr. Meyer. Sin embargo, pensaba que se podría suprimir "generales o particulares".

26. El delegado de Francia mantuvo formalmente las palabras "generales o particulares".

27. El delegado de los Estados Unidos no estuvo de acuerdo con el empleo de la palabra "universal". Por el contrario aceptaría una nueva redacción que comprendiera las indicaciones estadísticas y las enmiendas del delegado de Francia.

28. El delegado de Suiza rechazó el texto del delegado de Rumanía, que daría una falsa impresión de las disposiciones de la Comisión respecto a los criterios de base del Plan Soviético.

Pidió que se pusiera a votación el texto de la Presidencia.

29. El delegado de Uruguay hizo resaltar que el análisis de la pregunta 6 b) demostraba que no había mayoría que admitiera tres principios de base.

30. El Presidente no veía ningún inconveniente en que se estudiaran las respuestas de las Delegaciones.

31. El delegado de Argentina apoyó a los dos oradores anteriores.

32. El delegado de los Estados Unidos compartió el sentir del Sr. Fontaina sobre la oportunidad de consultar las estadísticas.

33. El delegado de Canadá apoyó la intervención del delegado de Suiza. Cuando las Delegaciones respondieron que aceptaban "otros factores", esto no quería decir que reconocieran los tres primeros, y propuso la adopción del texto del Presidente.

34. El delegado de la URSS pidió que los delegados que intervinieron en contra de la proposición rumana, volvieran a leer las respuestas de los diferentes países. Dió precisiones sobre un gran número de ellos. Objetivamente resultaba que una mayoría de países estimaba, en efecto, que los tres factores de base del Plan Soviético debían tomarse en consideración.

35. El delegado de la India apoyó el texto de la Presidencia.

36. El delegado del Brasil fué de opinión que, era el país que había emitido una opinión quien, en caso de duda, debía dar su parecer sobre la interpretación que debía darse a esa opinión. La Delegación del Brasil no reconocía, como prueba la Delegación Soviética, tres principios fundamentales. Sería por lo tanto deseable que se pusiera a votación la pregunta, para que la Comisión supiera a qué atenerse.

37. El delegado de Chile creía también que la Delegación de la URSS había interpretado mal su respuesta.

38. El delegado de Rumanía, interrogado por el Presidente, dió nuevas precisiones sobre el carácter de su enmienda y aceptó modificarla en el sentido expresado por el delegado de Francia.

Se suspendió la sesión a las 17:45 p.m.
Se reanudó la sesión a las 18:7

39. El delegado de México propuso una enmienda a la proposición del delegado de Rumanía para evitar que se adoptara un texto que no correspondería exactamente a los distintos puntos de vista.

40. El delegado de los Estados Unidos se mostró conforme con la proposición anterior, pero leyó otra propuesta.

41. El Presidente declaró que se proponía poner a votación; 1º, la proposición rumana; 2º, la proposición de México; 3º, la proposición de los Estados Unidos.

42. Se entabló una discusión sobre la cuestión de --

procedimiento. Algunos delegados consideraron especialmente que el texto americano era una nueva proposición y no una enmienda. Otros quisieron que se preguntara al delegado de Rumanía si aceptaba estos textos. Otros, en fin, al considerar que el texto rumano era una enmienda a la proposición inicial del Presidente, dijeron que éste debía pronunciarse sobre su aceptación.

43. El delegado de la Ciudad del Vaticano, refiriéndose al texto rumano, preguntó si la palabra "necesariamente" subsistía. En el caso de que se mantuviera la palabra necesariamente, debería indicarse que esto no significaba que no se pudieran tomar en consideración situaciones particulares.

44. El Presidente invitó al delegado de México a que presentara una nueva enmienda que tuviera en cuenta la proposición de los Estados Unidos. Este texto fué el siguiente:

a) después de la mayoría de las otras delegaciones... "admitiendo todos o algunos de estos tres factores".

b) al final del texto....
"estiman no obstante que esto debe subordinarse al examen de conjunto de otros factores".

c) "Por lo que respecta a los tres factores, superficie, población y número de idiomas, 11 países consideraron que dichos tres factores constituían efectivamente los tres factores fundamentales para la asignación de frecuencias. 41 países contestaron que estos tres factores no eran factores fundamentales para la asignación de frecuencias".

d) "Cierto número de países, de este último grupo, admitieron uno o varios de los factores mencionados arriba, como pertenecientes a los factores que en cierta medida deberían tomarse en consideración, pero estimaban que también deberían tomarse en cuenta otros factores".

45. El Presidente preguntó al delegado de Rumanía si aceptaba las enmiendas del delegado de la Ciudad del Vaticano y el del delegado de México.

El delegado de Rumanía aceptó las dos primeras enmiendas de México y la de la Ciudad del Vaticano.

Declaró que quitaría la palabra "necesariamente" como lo solicitaba el delegado del Vaticano, pero que no veía -

la posibilidad de aceptar el texto de los Estados Unidos, - el cual, carecía de precisión en su forma, de lo que podría resultar una impresión de subestimación.

. Pidió que se pasara a la votación.

El Presidente dió lectura al texto definitivo de la enmienda rumana, y propuso que se pasara a la votación.

46. El delegado de la India pidió precisiones sobre ciertos términos de la enmienda: cuando se dice "lenguas" ¿se - trata del número de lenguas oficiales?.

El Presidente dijo que si se tomara el texto de las -- preguntas, la palabra "oficiales" debía desaparecer. Se -- pondría en el texto francés "número de lenguas habladas".

El delegado de Rumanía dió su acuerdo a esta rectificación.

47. El texto rumano, puesto a votación, fué rechazado por 27 votos contra 13, y 1 abstención.

48. El Presidente propuso que se examinaran las enmiendas - de México y de los Estados Unidos.

El delegado de Checoeslovaquia preguntó de dónde provenía la cifra de 41, utilizada en ese texto.

El Presidente dió las cifras de las respuestas a la -- pregunta 7 A.

49. Después de un largo intercambio de opiniones entre los delegados de Rumanía, URSS, India, Estados Unidos y Uruguay, sobre el número de las respuestas a la pregunta 7 A, fué -- aceptada una proposición de enmienda de Francia al texto de México y de los Estados Unidos. Se dirá "muchas delegaciones", en lugar de escribir "mayoría" o de hacer figurar datos estadísticos.

50. El Presidente puso a votación la proposición mexicano-americana enmendada por el Sr. Meyer.

El delegado de México hizo notar que en su segunda parte había que poner "países" en lugar de "delegaciones".

Se adoptó este texto por 33 votos contra 5, para reemplazar el punto 2 del documento 406.

51. La próxima sesión se celebrará el sábado por la mañana.

Se levantó la sesión a las 19:45.

El Relator: El Presidente:

J.V. Leproux H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 531-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

38a. Sesión

15 de enero de 1949

1. El Presidente, Sr. H. J. van den Broek, asistido por el primer Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer, abrió la sesión a las 10:20.

El Presidente propuso que la Comisión confirmara su discusión del documento No. 406 interrumpida la noche anterior.

2. El delegado de Polonia llamó la atención de la Comisión sobre la pregunta formulada por su Delegación relativa a la búsqueda de las familias dispersas. En muchos textos, debido a un error de traducción, se refirió esta pregunta a las "personas desplazadas".

La Delegación de Polonia, ya en el mes de noviembre llamó por carta la atención de la Comisión sobre este asunto. Como parece que no se ha tomado en cuenta esta solicitud de rectificación en ciertos documentos y especialmente en el documento No. 447 punto 8C, el delegado preguntó qué medidas se habían tomado para dar satisfacción a su demanda. A su parecer, las respuestas al punto 8C no son correctas ya que hay una confusión. La respuesta de la Delegación de Polonia debe encontrarse en la columna de los nombres.

El delegado del Reino Unido hizo observar que, en inglés, cuando se habla de personas desplazadas, se comprende también a las familias dispersas.

El Presidente indicó que la observación de la Delegación de Polonia se incluirá en un nuevo documento rectificativo y que se publicará próximamente.

El delegado de Pakistán, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo 3C, dijo que sí había recibido la solicitud de rectificación de Polonia, pero que después de haber estudiado las respuestas, le pareció que la mayoría de las Delegaciones no pudieron equivocarse sobre el verdadero sentido de la pregunta.

(Doc. 531-S)

El Presidente pensó que sería preferible que este asunto se continuara en el momento en que la Comisión examine el punto 4 del documento No. 406.

El delegado de Polonia insistió para que la clasificación de su país en la estadística de las respuestas, sea modificada y que los documentos en circulación no dejen subsistir ningún equívoco sobre el sentido que da su Delegación a la expresión "familias dispersas".

- - - - - -

3. El observador de las Naciones Unidas hizo notar que la pregunta 8B no tiene sentido ya que se refiere a una situación que no se presenta. Hizo observaciones a este respecto pero para ganar tiempo, preferiría que esta pregunta se eliminara definitivamente del informe.

El Presidente estimó que no era posible modificar este último documento, pero que una observación a este respecto, a la cual dió lectura, figurará en el nuevo documento del cual ya se hizo mención.

El delegado de Pakistán confirmó que la pregunta 8b fué aceptada por la Comisión.

o

o o-

4. Después de una intervención del delegado de la India que pidió un cierto número de correcciones, el delegado de Francia, en su calidad de Vicepresidente, hizo notar que el documento No. 447 será seguido por un documento suplementario. Dado, no obstante, que ciertas observaciones no dan una orientación muy clara sobre el sentido de las respuestas, los subgrupos no pudieron pronunciarse en cierto número de casos, ni siquiera sobre el carácter afirmativo o negativo de las respuestas. De todos modos resultaría conveniente preguntar a las Delegaciones, cuyas respuestas se clasificaron en los sí o en los nó, si estos sí o estos nó son categóricos o condicionales y publicar un nuevo documento de estas indicaciones suplementarias.

5. Los delegados de la India y de Albania llamaron la atención de la Comisión sobre el hecho de que algunas respuestas de sus Delegaciones no están correctamente clasificadas y pidieron una rectificación.

6. El delegado de la URSS declaró que en su forma actual el documento No. 447 era inaceptable. Desearía que las Delegaciones pudieran hacer llegar sus observaciones a este respecto, en un plazo muy breve.

7. Tras una intervención del delegado de Portugal el Presidente declaró que en su opinión se podría publicar un nuevo documento No. 375 que indicaría cuales son las respuestas condicionales, bien sea en el sentido afirmativo o en el sentido negativo, y que también contendría las observaciones que hicieran las Delegaciones que hayan comprobado que el Grupo de Trabajo 3 C interpretó mal su respuesta.

8. El delegado de Uruguay, en su calidad de Presidente del Subgrupo de Trabajo de lengua española, explicó como pueden producirse diferencias de interpretación en la determinación del carácter de las respuestas. A este respecto dió explicaciones basándose en ejemplos sacados de los anteriores comentarios de los delegados de la India y de Albania.

9. Tras una intervención del delegado de la URSS, el Presidente propuso que un documento de rectificación podría comprender primero los elementos estadísticos y después un anexo en donde se reproducirían las rectificaciones a las observaciones.

10. El delegado de Checoeslovaquia preguntó si Bulgaria podía todavía enviar respuestas.

El delegado de Turquía, que llegó cuando ya había expirado el plazo de depósito de las respuestas, se reservó el derecho de enviar él también, respuestas, si se contestaba afirmativamente la pregunta del orador que le precedió.

Los delegados de Suiza, Pakistán y Estados Unidos estimaron que no era posible atender esa petición porque, sobre todo, era indispensable respetar ciertos plazos para entregar el informe final de la Comisión. Además, las Delegaciones que deseen hacerlo tienen entera libertad para dar a conocer sus puntos de vista entregando ellas mismas un documento, del cual tomarán conocimiento con interés las demás Delegaciones.

El Presidente consultó a la Comisión para saber si los países que no estaban presentes y que por consiguiente no contestaron dentro del plazo fijado, pueden conseguir que todavía figuren sus respuestas en las estadísticas.

Por muy gran mayoría, la Comisión rechazó esta sugestión.

o

o o

11. El delegado de Pakistán propuso que la Comisión adoptara la siguiente resolución:

> 1 -"La Comisión acepta el documento No. 447 como un resumen estadístico equitativo y práctico de las respuestas, a reserva de que las Delegaciones podrán indicar antes del martes por la mañana si sus respuestas, negativas o afirmativas, según el caso, son categóricas o condicionales.
>
> La Comisión acepta considerar el documento No. 447, completado como antes se indica, juntamente con el documento No. 384 como compilación analítica definitiva de las respuestas, y adoptar estos documentos como base para la discusión de los documentos Nos. 406 y 407".

12. El delegado de Rumanía propuso que el texto precedente se enmendara de la manera siguiente. La primera frase comprendería el inciso siguiente:

> " A reserva de las correcciones ya sometidas por escrito y de las indicaciones....."

Esta enmienda fué apoyada por el observador de las Naciones Unidas y los delegados de Albania.

El delegado del Reino Unido desearía también que se añadiera la palabra "originales" después de "respuestas", en la primera frase. Indicó igualmente que las conclusiones deberían ser consideradas en su sentido cualitativo y no únicamente en un sentido estadístico o cuantitativo.

13. Los delegados de la RSS de Bielorusia y de la URSS señalaron que el documento No. 384 ya había sido adoptado como documento de trabajo. El documento No. 447 debía recibir correcciones importantes y ninguna Delegación ha tenido todavía tiempo de estudiarlo. En estas condiciones les parecía lógico posponer para más tarde una decisión sobre esta propuesta.

14. El delegado de Pakistán aceptó la primera enmienda del delegado del Reino Unido. Respecto a la segunda parte de la intervención de este delegado, él propondría que junto con el documento No. 375 se mencionara al documento No. 384 para demostrar que no se tomaban únicamente en cuenta los elementos estadísticos. Respecto al documento 447, era partidario de la corrección de los errores evidentes, sin entrar en una discusión de detalle.

El delegado de Francia se adhirió a la proposición del delegado de Pakistán.

15. El delegado de la India, aún estando de acuerdo con la proposición del delegado de Pakistán en su última forma, preferiría que la fecha límite fuera fijada para el lunes en la mañana en lugar de martes.

16. El delegado de Brasil hizo observar que el texto del Sr. Bokhari hacía alusión a respuestas "condicionales o categóricas". Para evitar errores, él preferiría que se indicara:

> "...Si las respuestas afirmativas o negativas fueron clasificadas correctamente y si fueron categóricas o condicionales"..

17. El delegado de la URSS insistió en que se tomara en consideración su anterior propuesta.

18. El Presidente opinó que correspondía a la Comisión decir si estimaba que se podían aceptar rectificaciones que estuvieran en contradicción absoluta con las respuestas originales, o si se debería dejar al Presidente del Grupo de Trabajo y al Presidente del Subgrupo el cuidado de decidir si se debe aceptar tal o cual respuesta.

El delegado de la URSS no comprendía porque el Presidente hacía semejante pregunta, dado que no la propuso ningún delegado.

El Presidente consideró que era necesaria una respuesta a esta pregunta antes de que se tomara en consideración la enmienda del delegado de Rumanía.

El delegado de la India hizo la declaración siguiente:

"La Delegación de la India se adhiere a la proposición del Prof. Bokhari, a reserva de que las enmiendas presentadas por las Delegaciones se incorporen efectivamente al documento No. 447. Concedo al Sr. Fontaina y a los demás miembros del Grupo de Trabajo, que la clasificación original que hizo este Grupo es la mejor que podía pretender un equipo de hombres sagaces. También reconozco que todo examen minucioso tiene por resultado divergencias de opinión. Espero, sin embargo, que el Sr. Fontaina y los demás miembros del Grupo de Trabajo admitirán lo bien fundado de mi punto de vista, en virtud del cual lo que para unos es ambiguo, no lo es para los otros. Por este motivo la Delegación de la India persiste en declarar que en cuestión de opiniones, debe prevalecer la-

de un país que contesta a una pregunta. Seguramente que, aquí, ninguno de nosotros tendría la idea de sacar provecho de ambigüedades, si es que las hubiere, y rehusar a las Delegaciones toda posibilidad de reconsiderar su posición".

El delegado de Francia declaró que se trataba de saber quién, en última instancia tendrá la facultad de decisión sobre la clasificación. ¿Podrá la Delegación interesada imponer su clasificación aún si es contraria a su primera respuesta, o bien tendrá la reunión de presidentes de los subgrupos libertad de apreciación?

De cualquier manera era necesario fijar una fecha para que se pueda registrar un documento definitivo.

20. Después de una intervención del delegado de la RSS de Bielorusia, el Presidente pidió al delegado de la URSS que leyera su proposición.

Esta es la siguiente:

"La Comisión 3 considera que es indispensable introducir las correcciones necesarias en el documento No. 447.

Todos los países interesados deberán presentar por escrito estas correcciones, el lunes a más tardar; deberán estar de acuerdo con las respuestas originales respecto a la corrección de la clasificación de sus respuestas, dirigidas a los Grupos de Trabajo, tal como figuran en el documento No. 447. Las Delegaciones deberán igualmente indicar si sus respuestas son afirmativas o condicionales".

El Presidente declaró que esta proposición no tenía prioridad sobre la anterior.

21. El delegado de Rumanía retiró su enmienda a la proposición del Sr. Bokhari.

22. Se entabló una larga discusión respecto al procedimiento. Estimó el delegado de Francia que si se incorporaba la enmienda del delegado de Brasil al texto de Pakistán, este último se confundiría prácticamente con el del delegado de la URSS.

Esta proposición fué apoyada por el delegado de Rumanía.

23. Los delegados de Albania, Rumanía, Yugoeslavia y de la RSS de Ucrania sostuvieron la prioridad de la proposición de la URSS.

(Doc. 531-S)

El Presidente la puso a votación y fué rechazada a mano-alzada por 26 votos contra 10 y 3 abstenciones.

Después de esta votación, el delegado de Rumanía declaró que no era válida porque el Presidente no dió lectura al texto antes de la votación.

24. El Presidente anunció que sometía a la Comisión el texto del-Sr. Bokhari.

El delegado de México preguntó si este texto excluía para las Delegaciones la posibilidad de hacer tomar en consideración las solicitudes de correcciones que no fueron admitidas anteriormente.

Indicó que no estaba de acuerdo con el Sr. Meyer y que - aceptaba la enmienda del delegado de Brasil, debido a que consideraba que el Grupo de Trabajo debía tener la última palabra.

25. El delegado de Francia dijo que todo consistía en saber si el delegado de México y el de Brasil estaban de acuerdo. Si la - enmienda fuera aceptada por la Comisión, ¿desearía ésta que - el Grupo sea la última autoridad calificada?. Habría que decidirse antes de pasar a la votación.

26. Después de varias intervenciones del delegado de Rumanía y de la República Argentina y del observador de las Naciones Unidas que hizo notar que en la Comisión 6 las Delegaciones tendrían la última palabra, el Presidente propuso que la Comisión se pronunciara sobre el siguiente punto:

"¿Estima la Comisión que corresponde a las Delegaciones-decir la última palabra para la interpretación final de las - respuestas originales?"

Por mano alzada, la Comisión respondió con 12 sí, 20 nó- y 6 abstenciones.

Después de esta votación, la Delegación de Yugoeslavia - declaró que se reservaba el derecho de dar ella misma explicaciones sobre las respuestas.

La Delegación de Portugal se reservó el derecho de retirar aquellas de sus preguntas que hubieran sido mal interpretadas.

- - - - - - - -

27. Habiendo la Comisión adoptado una proposición del delegado de la India para adelantar la fecha límite a las 10 de la mañana del lunes, el Presidente puso a votación la enmienda del Brasil que se adoptó por 32 votos y 9 abstenciones, no habiéndose registrado ningún voto en contra.

El texto definitivamente adoptado es el siguiente:

"La Comisión acepta el documento No. 447 como un resumen estadístico equitativo y práctico de las respuestas, a reserva de que las Delegaciones interesadas podrán indicar antes de las 10 de la mañana del lunes, si sus respuestas, afirmativas o negativas según el caso, han sido clasificadas de manera conveniente, y si son categóricas o condicionales.

La Comisión acepta considerar el documento No. 447 completado como arriba se indica, juntamente con los documentos No. 375 y No. 384, como una compilación analítica de las respuestas y adoptar estos documentos como base para la discusión de los documentos No. 406 y No. 407".

- - - - - -

28. El Presidente puso a votación la propuesta del delegado de Pakistán modificada por las enmiendas de las Delegaciones de Brasil y de la India.

Este texto fué adoptado a mano alzada por 32 votos contra 9 y 2 abstenciones.

Después de esta votación el delegado de la RSS de Bielorusia declaró que no podía considerar que la Comisión haya podido expresar una opinión válida sobre el documento No. 447 que no se había distribuído hasta esa mañana y que no pudo ser estudiado convenientemente.

Los delegados de Yugoeslavia, URSS y Checoeslovaquia y Rumanía hicieron reservas semejantes.

El delegado de Rumanía declaró reservarse el derecho de retirar las preguntas que hubieran sido mal clasificadas.

La sesión se levantó a las 14:30 posponiéndola para las 10 de la mañana del lunes.

El Relator: J.M. Leproux

El Presidente: H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 532-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

39a. Sesión

17 de enero de 1949

1. El Presidente, Sr. van den Broek, asistido por el Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer, abrió la sesión a las 10:30 horas.

10:30 El Presidente señaló que el Documento No. 448 podrá recibir correcciones que permitirán utilizarlo.

Propuso que se prosiguiera la discusión del Documento No. 406, sin esperar un nuevo documento No. 447. No hubo objeciones.

2. El delegado de la India hizo la siguiente declaración pidiendo que fuera incluída en el acta.

"Durante la sesión que la Comisión 3 celebró el sábado pasado, la Delegación de la India votó a favor de la siguiente proposición sometida a la Asamblea:

"¿Desea la Comisión 3 que la interpretación final de las respuestas originales se deje a las propias Delegaciones?"

La Delegación de la India desea recordar, para que conste en acta, que considera equitativo y justo que la Comisión deje a las Delegaciones interesadas el cuidado de indicar en última instancia la interpretación que debe darse a sus respuestas, en el caso en que la respuesta no sea ni categóricamente afirmativa, ni categóricamente negativa y sea solo cuestión de interpretación".

3. El Presidente preguntó por las observaciones que la Comisión tuviera que presentar sobre el párrafo b, punto 3 del Documento No. 406.

10:36 4. El delegado de México dijo que, a su parecer, el Documento No. 406 debería ser completamente transformado ya que se apoyaba sobre la interpretación dada a las respuestas por el Grupo -

de Trabajo. Consideró que estas respuestas habían sufrido profundas modificaciones. Por ello no le parecía oportuno continuar la discusión emprendida. Sugirió que sería, sin duda útil clasificar algunas respuestas bajo un nuevo epígrafe llamado -- "específica" y a este efecto creía oportuno recurrir a un nuevo grupo de trabajo que reconsidere la clasificación de las respuestas.

El Presidente consideró que las correcciones al Documento No. 447 no parecían tener gran alcance. Estimó que la perfección era deseable, pero que si se trataba de lograrla, la Comisión no conseguiría terminar en los plazos que se le habían fijado.

El delegado de México declaró que no había intervenido con anterioridad para no complicar el trabajo de la Comisión, pero esa mañana había creído que su deber era hacer esa proposición, sin insistir de otra manera para reservarse la posibilidad de - intervenir después.

O
O O

5. Se volvió al párrafo b-3 del Documento No. 406.

El delegado del Reino Unido pidió que este punto se aprobara sin debate.

Así se decidió.

Se pasó al párrafo 4.

6. El delegado de la URSS declaró que convenía seguir el procedimiento anterior e indicar la clasificación de las respuestas a la pregunta 5.

7. A propósito de la pregunta 10, que es el objeto del tercer apartado de este párrafo, el Vicepresidente, en su calidad de - Presidente del Grupo que examinó la pregunta 10, comentó las indicaciones del Documento No. 447 referentes a esta pregunta. No creyó muy justo decir que parecía que las dos principales categorías de radiodifusión habían sido favorecidas mas o menos por igual, e hizo algunas sugestiones para precisar mejor la parte de las contestaciones hechas.

8. El delegado del Reino Unido apoyó las proposiciones del -- delegado de la URSS y del Sr. Meyer. Propuso que se tuvieran - presentes los resultados de las respuestas al cuestionario.

Esta proposición fué apoyada por el delegado de la RSS de Ucrania.

9. El Vicepresidente no insistió sobre un nuevo texto, pero estimó que había que tomar en cuenta a las "otras respuestas", la mayoría de las cuales refuerza la opinión que considera a los diversos tipos sobre pie de igualdad.

Según el delegado del Reino Unido, las otras respuestas reforzaban el sentimiento de igualdad.

10. El delegado de Rumanía creyó que los países clasificados en la categoría "observaciones diversas" pueden también clasificarse como habiéndose declarado en favor de la prioridad de los servicios nacionales.

11. El delegado de la URSS sugirió que para no perder tiempo, el Grupo de Trabajo podría hacer una nueva selección.

El delegado del Reino Unido apoyó esta proposición.

11:15 12. El delegado de los Estados Unidos pidió que la redacción indicara bien que no hay que sacar conclusiones definitivas -- del sentido dado a respuestas complejas y propuso que el ter-- cer apartado del punto 4 se complete así:

> "Es importante observar, especialmente en lo que se refiere a esta pregunta, que pocas respuestas fueron categóricas, es decir que los países mencionados como habiendo indicado una preferencia por un tipo, no anotaron en sus -- respuestas que excluían toda consideración de otras necesidades que otros países han indicado".

El Presidente propuso que se ultimara este texto durante el descanso y que se pasara inmediatamente al punto 5, considerándose adoptados los dos primeros apartados del punto 4.

Se pasó al párrafo 5.

13. El Presidente indicó que las cifras indicadas serían rectificadas después de que se hubieran tomado en consideración los documentos entregados esa mañana por varias delegaciones.

El Vicepresidente señaló las contradicciones que se podían encontrar en las respuestas a la pregunta 5, si se comparaba con las respuestas a la pregunta 2, en lo que se refiere a los límites máximo y mínimo.

14. Como consecuencia de una intervención del delegado de Gran Bretaña, la séptima línea del subpárrafo 5 será modificada por un Grupo de redacción para que el texto haga resaltar claramente que las delegaciones no se pronunciaron sobre los límites -

superiores ni sobre los límites inferiores.

15. El delegado de Brasil creyó que en el subpárrafo 5, habría que dar los resultados de las respuestas a la pregunta 2 relativa a la asignación de un número mínimo e igual de horas-frecuencias. Asimismo, desearía que se mencionara la pregunta 16 que fué presentada por Brasil, sin poner en relación una de estas preguntas con la otra.

El delegado de la URSS creyó que se podría establecer una comparación entre los párrafos 4 y 5 para contestar a algunas de las observaciones del delegado de Brasil.

El delegado de Uruguay apoyó esta proposición y sugirió - que un grupo de trabajo ultimara el texto.

El Presidente consultó a la Comisión, y esta aceptó.

16. A petición del delegado de México, el párrafo 5 se dividirá en dos partes, una relativa a las preguntas 2 y 15, y la -- otra a las preguntas 16 y 18.

17. Contestando a una pregunta del delegado del Reino Unido,- el delegado de Brasil dijo que, para poner orden, se necesitaría hacer un punto particular para la pregunta 2.

18. A una pregunta del delegado de México, el delegado de -- Brasil contestó que la pregunta 15 podría también ser objeto - de un párrafo separado.

19. El delegado de la URSS se manifestó de acuerdo con el delegado de Brasil.

El delegado del Reino Unido pidió precisiones sobre los - máximos y los mínimos.

0
0 0

20. La sesión, suspendida a las 12:15, se reanudó a las 12:35.

El Presidente sometió a la Comisión el punto 6.

El delegado de la URSS propuso el texto siguiente:

"A causa de las divergencias entre las respuestas a las -- preguntas sobre los principios generales y las prioridades, es indispensable estudiar en detalle todas las proposiciones de los países y, sobre la base de este examen, -

establecer los principios generales y las prioridades que mejor expresen los intereses de todos los países".

21. El delegado de Checoeslovaquia dijo que no se podía descuidar el hecho de que 14 países no habían contestado al cuestionario. Recordó que ya había demostrado que no se puede tomar decisiones sobre las respuestas por medio de una votación. Había que tener en cuenta otros elementos y especialmente la necesidad de tomar en consideración las necesidades generales para establecer los principios esenciales que deben servir para la elaboración del plan. Apoyó la proposición del delegado de la URSS.

El Presidente declaró que la propuesta de la URSS sería examinada al mismo tiempo que el punto 6 (Doc. 406-S página 3).

22. El delegado del Reino Unido dijo que la Comisión había adoptado un procedimiento que condujo a resultados negativos. Se mostró dispuesto a proponer un texto de transacción, puesto que no es posible empezar de nuevo todos los trabajos y que la Comisión debe presentar un informe a principios de la semana próxima.

23. El delegado de la URSS hizo constar que la Comisión 3 no ha discutido nunca los diversos factores propuestos por las Delegaciones y que la mayoría de los delegados no los conocen en su conjunto.

24. El delegado de la India estimó que el párrafo 6 está confuso y que sus conclusiones no reflejan de un modo completamente correcto la opinión de las Delegaciones.

25. El Vicepresidente observó que todos los delegados están en situación de conocer las opiniones particulares sobre ese asunto e hizo notar que no existe ninguna corriente general de opinión en favor de ningún factor determinado. Basta con leer las contestaciones. Por este motivo, la fórmula del punto 6 es verdaderamente honrada. En cuanto a reanudar el examen de las respuestas, sería una tarea imposible e inútil. Por ese motivo el delegado de Francia sólo podría apoyar un texto afín al del Documento 406.

El delegado de Albania hizo resaltar que es necesario examinar los factores y recordó la sugestión que hizo con anterioridad, que tendía a establecer una lista de dichos factores, para mostrar los países que los han apoyado.

26. El delegado de la RSS de Ucrania apoyó el texto de la URSS exponiendo las razones que le llevaban a rechazar el punto 6 -

del Documento No. 406 que constituye una confesión de impotencia por parte de la Comisión 3, y que conduciría al establecimiento de un plan sobre principios técnicos. Sin embargo la Comisión sabe que la mayoría de la Conferencia ha reconocido la necesidad de adoptar principios generales. El delegado de Ucrania probó esto con las cifras sacadas de las estadísticas de las contestaciones.

27. El delegado del Brasil pidió que se precisara el sentido de las palabras "por ahora" en el punto 6. Creía necesario, antes de proceder a votar, tomar en consideración los dos factores siguientes y expuso los serios motivos que apoyan este procedimiento.

El Presidente dijo que el punto 6 sólo indica que la Comisión no ha podido ponerse de acuerdo respecto a una fórmula; esto no significa de ningún modo que su trabajo haya sido completamente negativo. Una vez bien entendido esto, estaba dispuesto a pedir a la Comisión que aplazara la discusión y la votación sobre el punto 6.

El delegado de los Estados Unidos apoyó la propuesta del delegado del Brasil. Estimó que se pueden dar diversos sentidos a las palabras "principios generales", y en lo que a él se refiere, creía posible que la Comisión se pusiera de acuerdo sobre ciertos principios.

El delegado de Rumanía hizo resaltar que en las instrucciones que se dieron a la Comisión se alude a recomendación de prioridad y de principios generales y no de "fórmula", y no podía admitir el punto de vista del delegado de los Estados Unidos en relación con estos principios. Insistió sobre la necesidad de discutir principios generales. La propuesta del Brasil le pareció aceptable a condición de que se considere lo que los diferentes países han propuesto a este respecto y que se saquen conclusiones.

El delegado de la URSS consideró que es indispensable que un grupo de trabajo haga la estadística de los principios generales indicando los países que los han propuesto. La Comisión podría luego tomar una decisión motivada para terminar el examen del párrafo 6. Por ahora, estaba dispuesto a aceptar la propuesta del delegado del Brasil.

El delegado de los Estados Unidos explicó de nuevo su punto de vista sobre la posibilidad de un acuerdo sobre ciertos principios generales.

El delegado del Reino Unido apoyó la propuesta del delegado del Brasil.

El Presidente propuso que se votara la propuesta del --- Brasil.

El delegado de la India estimó que como la propuesta del delegado de la URSS era una enmienda debía votarse dándole -- prioridad.

El delegado de la URSS consideró que su texto era real-- mente una enmienda a la propuesta del Brasil, puesto que proponía aplazar el examen del punto 6 hasta que un grupo de trabajo entregara sus conclusiones.

Tuvo lugar un prolongado intercambio de puntos de vista a este respecto, y el delegado del Brasil se opuso a que el - texto de la URSS se considerara como una enmienda a su propuesta.

El delegado de la URSS propuso formalmente la siguiente enmienda al texto del Brasil después de las palabras:

> "aplazar la discusión del punto 6 del párrafo b) hasta -- que los datos estadísticos suplementarios hayan sido completados por el Grupo de Trabajo 3C en lo que se refiere a las respuestas de los países en relación con los factores que deban tomarse en cuenta para la elaboración del plan..."

El delegado del Brasil consideró que los textos eran incompatibles.

28. El delegado de Rumanía propuso que se suspendiera la sesión.

Esta propuesta fué rechazada por 23 votos contra 13.

29. Se puso a votación el texto de la URSS.

El delegado de México preguntó al Sr. Meyer cuánto tiempo haría falta para interpretar las contestaciones de los diferentes países.

El delegado de Francia contestó que creía que se necesitaría una semana.

El delegado de México declaró que, en ese caso, votaría la propuesta de la URSS.

Ese texto fué rechazado por 22 votos contra 14 y 7 abs-- tenciones.

30. Se puso a votación la propuesta del Brasil y quedó aceptada por 28 votos contra 10 y 4 abstenciones.

31. El delegado de Rumanía observó que esa cuestión podía haber sido resuelta hora y media antes si el Presidente no hubiera interrumpido al delegado de Rumanía cuando iba a presentar una enmienda. Pidió que esta declaración figurara en el acta.

El Presidente contestó que se había limitado a aplicar el Reglamento.

Se levantó la sesión a las 14:27.

La próxima sesión se celebrará a las 10:15.

El Relator — El Presidente

J.M. Leproux — H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 533-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

40a. Sesión

17 de enero de 1949

1. La Sesión fué abierta a las 16.25 por el Sr. H. J. van den Broek, Presidente, asistido por el 1er Vicepresidente Sr. Jacques Meyer.

El Presidente preguntó a la Comisión si deseaba o no, celebrar una discusión general del párrafo c) del Documento No. 406, que estaba en el Orden del Día.

Los delegados del Reino Unido y de los Estados Unidos propusieron la discusión inmediata de este documento párrafo por - párrafo.

2. El delegado de México sugirió una rectificación al título del párrafo, para que fuera menos absoluto, diciendo "factor que se podría tomar en consideración".

Después de discutirlo, la Comisión decidió que se confiara la redacción de un nuevo título, a la Comisión de Redacción.

3. Párrafo c) 1. El delegado de los Estados Unidos propuso eliminar la primera parte de la frase "Pese a la ausencia..." hasta "una mayoría". Esta modificación fué aceptada por unanimidad.

4. Párrafo c) 2. El delegado de los Estados Unidos propuso que se coordinaran los puntos 1 y 2 y que se suprimiera la mención de carácter "platónico" del deseo.

El delegado de la URSS propuso recurrir a una Comisión de - Redacción para poner el punto 2 en armonía con las respuestas de ciertos países que no se tomaron en cuenta.

El Presidente observó que el punto 2 se refería únicamente a "ciertos casos".

El delegado de la URSS señaló que este párrafo contenía una sola excepción, la de México, cuando cierto número de países deberían figurar al lado de éste.

El delegado de México creía que se trataba de un malentendido. Deseaba saber qué coeficiente de ponderación había dado a cada factor, la Delegación soviética.

El delegado de la URSS declaró que había contestado a la pregunta 7C de un modo completo, indicando 3 factores fundamentales, los mismos para todos. Otros países han contestado respecto a los demás factores, de suerte que el Grupo de Trabajo podría dar una respuesta completa a esa pregunta.

5. El delegado del Reino Unido propuso la resolución siguiente:
"La Comisión 3 encarga al Grupo de Redacción preparar un breve resumen de doce líneas como máximo, que ponga de relieve la tendencia general de las respuestas a las preguntas 6B y 7C.".

Esta propuesta fué apoyada por varias delegaciones.

A petición del delegado del Brasil, el Presidente indicó que se trataba de redactar nuevamente y en conjunto el punto 2.

A propuesta del delegado de Suiza, el delegado del Reino Unido, no se opuso a que se añadiera al texto arriba citado:

"Y cualquier otra respuesta que trate de la aplicación de los factores".

El delegado de Portugal recordó la propuesta anterior del delegado de los Estados Unidos, sorprendiéndose ante la propuesta actual del Reino Unido.

El Vicepresidente, delegado de Francia, confirmó su punto de vista anterior y preguntó cuando y cómo podrá funcionar el Grupo de Trabajo al cual se estaban confiando desde esa mañana numerosas tareas.

6. El delegado del Uruguay consideró que era necesario señalar de un modo más explícito ciertas divergencias entre las preguntas 7B y 7C. Dió ejemplos demostrando que en muchos casos las respuestas a la pregunta 7B carecen de valor. A su juicio las respuestas a la pregunta 7C disminuyen el número y la importancia de las respuestas a la pregunta 7B

El delegado del Canadá estimó que la propuesta del delegado del Reino Unido parecía de difícil aplicación.

7. El delegado de la URSS consideró que el Grupo de redacción debería examinar los factores, y enumerarlos en el texto. Propuso la resolución siguiente:

> "La Comisión 3 decidió que el Grupo de redacción deberá elaborar un nuevo texto en el que se señalen las tendencias generales de los países respecto a los puntos 6 y 7 del cuestionario".

El Presidente hizo observar que las conclusiones del párrafo b), donde se encuentran englobadas las respuestas a las preguntas 6, 7A y 7B han sido ya examinadas y adoptadas.

El delegado de la URSS declaró que no se habían examinado los factores.

El delegado del Reino Unido, al comprobar que no existía acuerdo respecto al fondo, retiró su propuesta.

8. El Presidente en esas condiciones, volvió sobre la propuesta de los Estados Unidos.

El delegado de Rumanía intervino para observar que se facilitaría el trabajo tomando una decisión sobre la estadística que debe establecerse respecto a los distintos factores.

El Presidente hizo observar que esta estadística existía ya en los documentos 375 y 384 y que no es oportuna en un documento que constituye un resumen.

Como insistiera el delegado de Rumanía, el Presidente lo invitó a presentar una propuesta concreta.

9. El delegado de la URSS hizo la siguiente propuesta:

> "La Comisión 3 decide que el Grupo de redacción deberá elaborar un texto nuevo y breve del párrafo 2, teniendo en cuenta las respuestas efectivas de los países a los puntos 6 y 7 del cuestionario".

Esta propuesta fué apoyada por varias delegaciones.

El Vicepresidente, delegado de Francia, observó de nuevo que ya había dado su opinión a este respecto. Insistió en saber --

cuando se efectuaría el trabajo de redacción necesario y quien lo llevaría a cabo.

El Presidente creía preferible que ese trabajo se realizará en el seno de la Comisión.

10. El delegado de Portugal dijo que la propuesta anterior del delegado de la URSS no tenía nada que ver con los puntos 1 y 2 que se discutían. Propuso que se aprobarán estos dos puntos con la enmienda de los Estados Unidos y que se examinara la propuesta soviética al mismo tiempo que el punto 3.

11. El delegado de la RSS de Ucrania, propuso que los presidentes de los Subgrupos de trabajo de la Comisión 3 C, se reunieran esa misma tarde para poner en regla los textos y preparar la estadística que permitiría contestar a la pregunta acerca de los factores que deben tomarse en consideración.

El delegado del Uruguay preguntó de qué serviría la enumeración de los factores. La contradicción señalada entre las respuestas a las preguntas 7 B y 7 C demostró que la Comisión 6 no podría utilizar estos factores.

12. A petición del Presidente, el delegado de Rumanía dió lectura al texto de una propuesta formal:

> "La Comisión 3 decide incluir en la redacción definitiva del Documento 406, Capítulo 9, punto c) un análisis estadístico de los factores enumerados en el anexo B del Documento 375".

No se opondría a que esta propuesta se coordinara con la de los Estados Unidos.

El Presidente observó que dicha propuesta se alejaba más del texto original que la de los Estados Unidos.

El delegado del Reino Unido consideró que esta propuesta planteaba una cuestión de principio muy importante. Demostró, con ejemplos, que no era posible que se pudiera imponer al conjunto de los países que tomaran en consideración factores que, sin embargo, pueden ser absolutamente válidos para un número muy reducido de países ó incluso para uno solo. Por lo tanto se opuso a todo análisis estadístico de estos factores.

13. El delegado de Uruguay planteó la cuestión de saber si la Comisión 6 se vería obligada a aplicar las decisiones tomadas en la Comisión 3.

El Presidente contestó dando lectura al texto de la dirección de la Comisión 3.

14. El delegado del Canadá declaró que la Comisión debe ilustrar objetivamente a la Asamblea Plenaria y que toda consideración basada sobre puras estadísticas sería susceptible de introducir confusiones.

Apoyó la propuesta del delegado del Reino Unido.

El delegado de la India consideró, al contrario, que las estadísticas resultarían muy útiles y que sería conveniente la discusión de los factores.

15. El delegado de la URSS retiró su propuesta en favor de la del delegado de Rumania.

El delegado de Rumanía sostuvo su propuesta anterior. La Conferencia debe recibir una base para su trabajo. Si a un país sólo le interesa un factor, la Comisión 3 debe tenerlo en cuenta y mencionar el hecho ante la Asamblea Plenaria.

16. En el momento en que el Presidente se disponía a relcer antes de la votación, la propuesta del delegado de Rumanía, el delegado de Cuba propuso una enmienda. El Presidente consultó a la Comisión, que aceptó la presentación de esta enmienda. Se trataba de añadir a la de Rumanía, in fine, la frase:

".. a fin de que la Asamblea Plenaria pueda determinar cuáles son, entre esos factores, los que deberían tomarse en cuenta para la elaboración de un plan".

Esta enmienda fué rechazada por una votación de 18 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones.

---

17. El Presidente puso entonces a votación la enmienda de los Estados Unidos.

Se trataba de relacionar los párrafos 1 y 2 y suprimir, en el punto 2, desde:

"este deseo.." hasta " se han limitado..".

A petición del delegado de la URSS, se suspendió la sesión a las 18.30.

O
O O

18. La sesión se reanudó a las 18.55. El delegado de los Estados Unidos dió lectura al texto de su propuesta:

"En ciertos casos hay delegaciones que se han limitado a indicar los factores que desearían ver considerados, sin añadir de qué modo debería efectuarse esto; en otros casos se ha indicado a la vez los factores y la manera en que deberían aplicarse".

Esta propuesta, apoyada por varias delegaciones, se puso a discusión.

El delegado del Uruguay propuso que las primeras palabras:

"En ciertos casos.." fueran substituídas por: "En muchos - casos".

Como esta propuesta fue apoyada, el Presidente declaró que la pondría a votación.

El delegado de la URSS observó que para que la Comisión responda a su dirección, debía modificarse la redacción del párra-- fo 2 dándole un sentido concreto.

El delegado de México propuso el texto siguiente:

"En la mayoría de los casos....". En otros casos (México, la India, China, etc....)

El delegado de Rumanía no veía la utilidad de esos textos. No tendrían ningún interés para la Asamblea Plenaria. Recordó que la Comisión había decidido anteriormente no emplear los términos "muchos..", "la mayoría", sin completarlos con indicaciones estadísticas. Creía, como el delegado de México, que era - indispensable establecer la lista de los países que habían dado factores.

19. El delegado de Suiza aceptó la enmienda de los Estados Unidos pero quería que se incluyera el nombre de su país en la lista de los que indicaron métodos de aplicación de los factores.

20. El delegado de la URSS apoyó la propuesta del delegado de México pero pidió que la lista completa de los países que habían propuesto factores fuera enumerada con el coeficiente de ponderación que se les dió eventualmente.

21. El Presidente invitó al delegado de los Estados Unidos a - decir en qué medida estaba dispuesto a aceptar las enmiendas -- propuestas.

El delegado de los Estados Unidos no vió inconveniente en la adopción de la palabra "mayoría". Aceptó asimismo la inclusión en el texto de los nombres de los países, pero juzgaba que este asunto debía ser examinado separadamente por la Comisión.

Esta última sugerencia fué apoyada por el delegado del Reino Unido.

---

22. El Présidente propuso que se procediera a votar de la manera siguiente:

1.- La enmienda del delegado de México a favor de la designación de los países en la última parte del párrafo.

Esta enmienda se rechazó, levantando la mano, por 21 votos contra 16 y 4 abstenciones.

No se mencionarán los países.

---

23. Se pasó a votar el texto propuesto por el delegado de los Estados Unidos con la inclusión de la palabra "mayoría".

Ese texto fué adoptado por 28 votos contra 8 y una abstención.

---

24. El Vicepresidente, delegado de Francia, observó que se habían consagrado 3 horas a una tarea de redacción, para aceptar finalmente un texto casi idéntico al original. Si las cosas seguían así no comprendía cómo podría terminar la Comisión su trabajo en el plazo que se le había señalado.

---

25. Párrafo 3 del punto c). La Comisión examinó ese texto después que el Presidente hizo tachar en la primera línea las palabras: "Por ejemplo".

El delegado del Brasil consideró que ese texto daba detalles que no respondían a la realidad. Era claro que el texto de las respuestas no permitía definir de una manera tan exacta la situación actual de la radiodifusión.

Pidió que se completara así la primera línea:

".... se ha pronunciado de una manera condicional...".

26. El delegado de la URSS discutió con cifras y ejemplos la redacción del párrafo 3. Estimó que para corregir el texto había que indicar el número de países que estaban de acuerdo sobre tal o cual punto.

27. El delegado de la Argentina dijo que no estaba satisfecho con la última parte del párrafo 3, a partir de: "y más especialmente todavía los daños causados por la guerra" que no le parecía de acuerdo con el texto de la pregunta 1 c). Propuso la redacción siguiente:

> "... La situación de la radiodifusión en el pasado, desde una fecha que podría fijarse de común acuerdo para ciertos países que han sufrido daños causados por la guerra (pregunta 1 c) - 41 votos contra 5) pero sin querer fijar un número cualquiera de horas -- frecuencias atribuídas en compensación de los daños causados por la guerra (pregunta 14)".

28. El delegado del Reino Unido se mostró de acuerdo, en el fondo, con el delegado de la Argentina, pero, a su juicio, el párrafo debería contener más detalles para tomar en cuenta diferentes situaciones.

29. El Presidente invitó al delegado del Reino Unido y al delegado de la Argentina a presentar un texto común.

30. El delegado de la RSS de Ucrania se opuso a la enmienda del delegado de la Argentina, que no correspondía a la realidad y contestaba negativamente a la pregunta 14. Apoyó el texto de la presidencia pero quería que se precisara:

"... Pero muchos países estiman que deben concederse asignaciones suplementarias a cada país en particular y que no se debe fijar desde ahora un número total cualquiera de horas-frecuencias con objeto de repartirlas luego entre esos países".

Esta propuesta fué apoyada por varias delegaciones.

---

31. Como ninguna otra delegación presentó enmiendas el Presidente se dispuso a iniciar la votación.

El delegado del Reino Unido preferiría que las diversas delegaciones volvieran con textos mas concretos que entregarían al principio de la próxima sesión.

El Presidente no veía inconveniente en que se adoptara este procedimiento y pidió a la Comisión que pasara al examen del párrafo d), después de suprimir el párrafo 4 del punto c).

El delegado del Brasil observó que muchas delegaciones se empeñaban en querer dar un sentido categórico a respuestas condicionales y que por este motivo las discusiones resultaban interminables y los puntos de vista irreductibles.

---

32. El Presidente consultó a la Comisión sobre la supresión del párrafo 4. Esta propuesta no suscitó objeción alguna.

---

33. El Vicepresidente, delegado de Francia, observó que si se necesitaba saber cuáles eran las respuestas condicionales, habría que revisar los documentos recibidos en la mañana e invitar también a que contestara una mayoría de Delegaciones que no había dado a conocer su punto de vista sobre este género de clasificación.

El delegado del Reino Unido, de acuerdo con el delegado anterior sobre el fondo del asunto, propuso que se remitiera la documentación al Grupo de Trabajo 3 C para la discusión de las rectificaciones solicitadas.

Pidió también que se precisara la forma en que la Presidencia proyectaba la continuación de los trabajos por la Comisión.

34. El Presidente declaró que tenía la intención de pedir a la Comisión que continuara la discusión del documento hasta la hora que quisiera, tal vez hasta las 22 p.m., y hacer él mismo el trabajo de selección de las contestaciones.

35. Varios delegados tuvieron un intercambio de pareceres con el Presidente respecto a este procedimiento. Los delegados de la URSS, de la RSS de Ucrania, del Reino Unido, de Rumanía y del Brasil consideraron que el Grupo de Trabajo debería volver a estudiar el Documento No. 406.

El delegado de la URSS precisó que, a su parecer, el Grupo de Trabajo debería volver a estudiar el Doc. No. 406, teniendo en cuenta todos los elementos nuevos de apreciación.

El delegado del Reino Unido dijo que el Grupo de Trabajo debería seguir con las respuestas al cuestionario.

El delegado de Uruguay estimó que cualquier informe, procediera de donde procediera, provocaría las mismas dificultades; sugirió que cada Delegación podría traer mañana a la sesión plenaria una serie de recomendaciones de las cuales la Asamblea podría sacar conclusiones inmediatamente.

El delegado de Rumanía propuso que el Grupo de Trabajo tuviera sesiones desde mañana y que las delegaciones le presentasen por escrito sus observaciones sobre el Documento No. 406.

36. El delegado de Brasil volvió sobre el asunto de la interpretación de las respuestas condicionales y demostró cómo algu

nas respuestas podían haber sido tomadas en consideración en un sentido más bien que de otro.

37. El delegado de Francia declaró, primero, que estaba dispuesto a trabajar de noche si era necesario, y segundo, que había que distinguir el trabajo de redacción del trabajo de clasificación; tercero, que el trabajo de clasificación de las respuestas debía quedar normalmente dentro de las atribuciones del Subgrupo de Trabajo. Y que, considerando que sólo 20 delegaciones declararon cómo debían ser interpretadas sus respuestas, la Comisión debía dar las directivas sobre el sentido que habría que dar a las respuestas de los otros 32 países que no precisaron su interpretación.

El delegado del Reino Unido declaró que si una delegación no había contestado esa mañana, su respuesta debía considerarse incondicional. Se debería también fijar una fecha límite.

38. El delegado de la URSS apoyó la proposición del delegado del Brasil. Sería necesario decidir que las respuestas incondicionales no pueden recibir una interpretación categórica y pedir al Grupo de Trabajo que sesionara mañana.

39. El Presidente hizo observar que el delegado de Noruega había hecho diez días antes una proposición semejante a la que hoy se hacía respecto a las respuestas condicionales y que su sugestión fué entonces rechazada por la Comisión. Se preguntaba si justificaba la experiencia las esperanzas que, aparentemente, tiene siempre la Comisión en el procedimiento de confiar las tareas a un Grupo de Trabajo. A su parecer, el informe del Grupo -si informe hubiera- suscitaría discusiones tan largas como cualquier otro documento. Sin embargo, no se opondría a la proposición hecha. Solamente le parecía que sería prudente no pedirle al Grupo de Trabajo más que arreglar el Documento 447 y que presentara a la Comisión solamente un proyecto de recomendación, es decir, evitando las conclusiones. De otro modo, probablemente se pediría al Grupo una tarea que no estaría en disposición de cumplir en un plazo razonable.

40. El delegado del Reino Unido pidió que la última fecha límite para la entrega de las respuestas sea mañana por la mañana.

El delegado de Suiza apoyó esta proposición. Desearía también que el Documento No. 448 fuera sometido al Grupo de Trabajo.

41. El Vicepresidente, delegado de Francia, expuso su opinión respecto a la labor que debería confiarle al Grupo de Trabajo.

1. Terminar la clasificación definitiva e irrevocablemente.

2. Inscribir el número de las respuestas categóricas o condicionales, no teniendo en cuenta más que las respuestas de las delegaciones que quisieron responder sin cambiar nada en las otras respuestas.

3. Dar cumplimiento a la labor de redacción decidida en la Comisión.

Pensaba que si la Comisión quería también que el Grupo redactara conclusiones y recomendaciones, no podría terminar en 24 horas.

El delegado del Reino Unido declaró que, a su parecer, había que revisar el conjunto del Documento No. 406.

42. El delegado del Brasil propuso que cada Delegación interpretara su respuesta a cada pregunta en sentido afirmativo o negativo, para que no quedaran más respuestas condicionales -- y preparar así mejor las conclusiones de la Comisión.

El Presidente consideró inaceptable esta proposición.

Consultó la Comisión sobre la oportunidad de la creación de un Grupo de Trabajo.

Alzando las manos, la Comisión se pronunció, por mayoría, en favor de la creación de un Grupo de Trabajo.

43. El Presidente consultó a la asamblea, que decidió que el Grupo de Trabajo fuera integrado por las delegaciones miembros del Grupo 3C, que fuera presidido por el delegado del Pakistán, Prof. Bokhari, y que se le agregaran las siguientes delegaciones:

Brasil, Suiza, Rumanía, India.

El Presidente propuso a continuación que la Comisión diera su opinión sobre los siguientes trabajos que el Grupo de Trabajo tendrá que cumplir eventualmente:

1. Arreglar el Documento 447, en el sentido de la moción del delegado del Pakistán aceptado el sábado por la mañana.

2. Formular conclusiones basadas en los Documentos Nos. 375, 384 y 447.

3. Establecer un proyecto de recomendaciones para la Asamblea Plenaria.

El delegado de Francia propuso dividir el punto 2.

El Presidente puso separadamente a votación las tres instrucciones mencionadas arriba. Se aprobaron la primera y la tercera casi por unanimidad. La segunda fué aprobada por 18 votos contra 14.

El Presidente dió después cuenta a la Comisión de la manera en que pensaba se desarrollara el trabajo futuro.

La próxima sesión tendrá lugar el miércoles 19 de enero a las 20 horas.

Se levantó la sesión a las 22.10.

El Relator: J.M. Leproux

El Presidente: H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 534-S

22 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

41a. Sesión

19 de enero de 1949

1. La sesión fue abierta a las 20.20 por el Presidente Sr. H. J. van den Broek, asistido por el primer Vicepresidente - Sr. Jacques Meyer. El Presidente sometió a la atención - de la Asamblea el Documento No. 448: "proyecto de informe sobre los trabajos de la Comisión de Principios Generales". Observó que ese texto, ya antiguo, podría necesitar algunas modificaciones, a causa de lo atrasado de su fecha. - Como contiene casi exclusivamente puntos históricos, no - creía útil discutir su forma; con objeto de no prolongar demasiado la discusión sólo deberían considerarse, de preferencia, las cuestiones de rectificación sobre puntos -- concretos o solicitudes de supresión.

   El Presidente consultó a la Comisión sobre el procedimiento que deseaba seguir para examinar dicho Documento.

   Los delegados del Reino Unido y de la Ciudad del Vaticano consideraron que se evitarían largas discusiones aceptando en seguida el texto propuesto por el Presidente, el -- cual podría introducir las rectificaciones de detalle necesarias.

2. El delegado de Turquía pidió que se añadiera el nombre de su país a los de los países que participan en la Comisión.

3. El delegado de México pidió que en la página 3 del Documento 448, se modificara el párrafo referente a la dirección del Grupo B, para indicar los términos de esa dirección tal como figuran en el Documento 221 de la manera siguiente:

   "El Grupo B encargado de clasificar y, en caso necesario, combinar y reformar la redacción de las preguntas adicionales propuestas por las Delegaciones, con objeto de someter a la Comisión en pleno aquéllas que deberán ser agre

gadas a su cuestionario"...

4. El delegado de la URSS declaró que, por su parte, no tenía ninguna objeción de principio que hacer contra la -- adopción del Documento en conjunto, pero que deberían introducirse en él las rectificaciones siguientes:

1. En la página 4, en la última línea del texto - francés (5a. línea, penúltimo párrafo de la misma página del texto español) substituír el texto por esta nueva redacción: "...hubiera podido conducir, a juicio del Presidente, a discusiones..."

2. En la página 5 (pág. 4 del texto español, penúltimo párrafo; 6a. línea) suprimir el primer párrafo que encabeza la página y empieza por la palabra "y todavía"..... y que termina por "podía implicar".....

3. En el segundo párrafo de la misma página (primer párrafo de la pág. 5 en el texto español) suprimir por completo la última frase que empieza por las palabras: "Si en el curso....." y que termina con "empíricas".

4. En la página 6 suprimir completamente las últimas palabras del primer párrafo (penúltimo de la pág. 5 en el texto español: "y en ningún caso quimeras con las cuales no se sabría qué hacer".

5. En la misma página suprimir por completo la - última frase del párrafo 4 (tercero de la pág. 6 en el texto español): "No es, ciertamente... ... presentará la Comisión 3".

6. En la página 10 párrafo 2 línea 11 (6o. párrafo, 10a. línea de la pág. 9 del texto español) después de definición añadir "de los tipos de radiodifusión", y que se pasara.....

7. En la página 11 suprimir la última frase del - primer párrafo (pág. 10, 4o. párrafo del texto español: "en espera.....del Grupo C".

8. En la misma página 11 suprimir la última línea del segundo párrafo y substituírla por esta - nueva redacción (en el texto español, pág. 10, 5o. párrafo, que acabe éste con las palabras:

"terminó el 7 de enero"): "el 7 de enero".

9. En esta misma página añadir en la penúltima línea del párrafo 3 (último párrafo de la pág. 10 del texto español, 5a. línea) las palabras siguientes: "fue aceptado por la mayoría como Documento de trabajo".

10. En la página 14 se substituirán las dos primeras líneas del párrafo 2 (2o. párrafo de la pág. 13 en el texto español) por la frase siguiente:

"A esta divergencia de opiniones se añadieron las intervenciones de ciertos delegados que tendían a suprimir etc.".

---

5. A petición del delegado de la República Popular de Rumanía, se restablecerá en el texto el nombre de su país -- con su denominación oficial.

---

6. A petición del delegado de la República Argentina, la segunda frase del párrafo 3 de la página 10 (último párrafo de la pág. 9 del texto español) se modificará como sigue:

"El conflicto así creado tuvo una solución afortunada cuando las Delegaciones que, se habían retirado de la sala en señal de protesta, reaparecieron en la sesión al día siguiente 10 de diciembre, no para imponer su voluntad, sino simplemente para que se consultara a las Delegaciones, con fines estadísticos, para saber si aceptaban etc.....".

---

7. Después de una discusión, las rectificaciones pedidas fueron aceptadas por la Comisión.

Se señalarán a la Secretaría otras rectificaciones puramente formales. Será publicado un nuevo Documento que tendrá en cuenta todas las observaciones presentadas.

8. Al final de la sesión, el delegado de la Argentina comunicó al Presidente que, durante la sesión celebrada ayer por el Grupo de Trabajo, ciertas Delegaciones, entre las

que se contaba la suya, suscitaron observaciones serias y concretas contra la adopción de un texto que obtuvo la mayoría. Deseaba consultar al Presidente sobre el procedimiento que debía seguirse para que esas observaciones fueran sometidas a la atención de la Comisión.

El delegado de la República Popular de Rumanía, iniciador de la propuesta que obtuvo la mayoría, hizo saber que toda Delegación tiene libertad absoluta para presentar los textos que le convengan y que las observaciones de la República Argentina podrían ser objeto de un Documento que sería publicado por la Secretaría.

La sesión se levantó a las 21.50.

La próxima sesión se celebrará mañana por la mañana a las 10.

El Relator: El Presidente:

J. M. Leproux H. J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 535-S

21 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA

COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

42a. Sesión

20 de enero 1949

La sesión fue abierta a las 10.30 por el Sr. Van den - Broek, Presidente, asistido por el primer Vicepresidente, - Sr. Jacques Meyer.

El Orden del Día incluía el examen, por la Comisión, de las conclusiones del Grupo de Trabajo 3C.

En ausencia del Presidente de este Grupo, el Presidente de la Comisión invitó a tomar la palabra a los delegados que pudieran dar indicaciones sobre sus trabajos.

El delegado de Rumanía dió algunas indicaciones sobre - la orientación general de los trabajos en los cuales ha participado, pero juzgó preferible que la Comisión dispusiera - de un informe formal antes de iniciarse la discusión.

El delegado de la República Argentina señaló que tenía una propuesta que hacer respecto a ese informe.

El Presidente estimó que no podía recibirse ninguna propuesta mientras no se hubiera entregado el informe del Grupo de Trabajo.

Como el delegado de la URSS apoyaba dicha propuesta, el Presidente declaró suspendida la sesión hasta que la Comisión pudiera conocer las conclusiones de su Grupo de Trabajo.

0 0
0

La sesión, suspendida a las 10.37, se reanudó a las 11.00.

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Bokhari, dió cuenta de las labores que había presidido. Recordó la dirección recibida por el Grupo, indicando que su informe, acompañado de otro documento, estaría mañana a disposición de los miembros de la Conferencia.

Como se trataba de documentos muy cortos, de los que se podía tomar nota durante la sesión, sería preferible leerlos para ganar tiempo y permitir una discusión inmediata.

En lo que se refería al Documento No. 447 se tuvieron en cuenta todas las correcciones pedidas por las Delegaciones. Además, se dió a las Delegaciones que no habían contestado un plazo suplementario de 24 horas para que el Grupo de Trabajo pudiera disponer del mayor número posible de respuestas. Al día siguiente se publicaría un nuevo Documento 447 con el número 511.

En lo referente a las conclusiones sobre las recomendaciones, el Grupo de Trabajo adoptó por 11 votos contra 5 (el delegado de la RSS de Ucrania estaba ausente durante la votación) la recomendación siguiente.

"A. Al analizar las respuestas de los países (Documentos No. 375, No. 384 y No. 511) al cuestionario contenido en el Documento No. 265, el Grupo de Trabajo C de la Comisión 3 reconoce que es imposible establecer actualmente principios generales aceptables para la gran mayoría de los países y aplicables a todos de una manera uniforme; principios que podrían servir de base a la elaboración de un plan de radio difusión por altas frecuencias. Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo comprueba que la mayoría de los países considera inaceptable la elaboración de un plan basado únicamente sobre principios técnicos.

"B. En vista de esas circunstancias, y teniendo en cuenta el deseo de los miembros del Grupo de Trabajo, de presentar lo antes posible a la Asamblea Plenaria de la Conferencia y a la Comisión 6, todas las informaciones necesarias respecto al cumplimiento de la dirección de la Comisión 3, el Grupo de Trabajo recomienda que el informe de la Comisión 3 ante la Asamblea Plenaria, acerca del cumplimiento de su dirección, se componga de los elementos enumerados en el párrafo C abajo citado:

"C. 1. El texto del punto A de la presente resolución.

2. El Documento No. 511 que contiene un resumen -

estadístico de las contestaciones al cuestionario del Documento No. 265.

3. El Documento No. 384 que contiene las contestaciones completas de los países, al cuestionario del Documento No. 265.

4. Una recomendación a la Asamblea Plenaria de la Conferencia, para someter los Documentos No. - 511, No. 375 (corregido) y No. 384, a la Comisión 6, como Documentos de información".

El Presidente del Grupo de Trabajo indicó que la resolución arriba citada se publicará en el Documento No. 512 que - constituirá el informe del Grupo de Trabajo.

El delegado de la Argentina hizo observar que ese proyecto no obtuvo unanimidad y que existía una corriente de opinión muy fuerte partidaria de que la Comisión 3 termine de otro modo sus trabajos. En efecto, consideraba que el procedimiento aceptado por el Grupo de Trabajo equivalía a una confesión de impotencia categórica y que la propia Comisión tendría interés en tomar una actitud más definida.

Por ejemplo, es falso decir que resulta imposible establecer principios generales, y cuando se afirma que una tarea es imposible de realizar hay que concretar quién es el responsable de esta declaración; en fin, al final del párrafo se encuentra una contradicción inaceptable. Se podría seguir el examen del punto B y los demás, comprobando que el texto suscita observaciones muy serias. Por este motivo, la Delegación de la República Argentina ha redactado el nuevo proyecto de resolución siguiente:

"La Comisión 3, como resumen y conclusión final de sus - trabajos, después de haber tomado en consideración todos los elementos de apreciación de que dispone, declara ante la Asamblea Plenaria de la Conferencia que ha sido imposible llegar a principios generales y métodos de prioridad universal, de acuerdo con la dirección recibida; - sin embargo se cree en el deber de recomendar a la Asamblea Plenaria que conviene adoptar, como guía para los - trabajos futuros de la Conferencia, las conclusiones que pueden deducirse de los Documentos Nos. 375, 384 y 511, es decir:

1. Que en vista de la imposibilidad de establecer principios generales para la elaboración de un plan admisibles para todos los países interesados, es pre-

feriblo limitarse a la posibilidad de tomar en consideración otros puntos de vista, susceptibles de proporcionar un plan de radiodifusión por altas -- frecuencias.

2. Que todo plan, sea cual fuere su naturaleza, es inaceptable si se basa exclusivamente sobre principios técnicos.

3. Que cualquier posible plan debe tomar en consideración medios susceptibles de producir economías en las altas frecuencias, de acuerdo con las opiniones formuladas por casi todos los países en sus respuestas a la pregunta 3.

4. Que todo plan deberá tener en cuenta asimismo circunstancias especiales y criterios particulares que puedan deducirse de la mayoría de las respuestas contenidas en los Documentos arriba citados, Nos. 375, - 384 y 511.

El Presidente dijo que había permitido al delegado de la Argentina leer su propuesta para que la Asamblea tuviera una idea clara de las distintas corrientes de opinión que existían. Sin embargo, antes de tomar en consideración este proyecto, - la Comisión debía pronunciarse respecto al informe de su Grupo de Trabajo.

El delegado de Polonia apoyó esta declaración.

El delegado del Reino Unido, considerando que era importante llegar a una unanimidad casi absoluta, y que en el fondo no había diferencia entre ambos textos, propuso que un Grupo - restringido fuera de la Comisión, se esforzara por encontrar - una redacción aceptable para todos.

El Presidente del Grupo de Trabajo C, expuso que su Grupo había seguido ayer un procedimiento análogo al que acababa de aconsejar el delegado del Reino Unido. A pesar de los cambios hechos por la Delegación de la Argentina en un nuevo texto de su propuesta anterior, consideraba que ambos textos eran difícilmente conciliables y por esta razón compartía la opinión - de la Presidencia sobre el procedimiento que debía seguirse.

El delegado de Cuba pensaba también que no era posible - establecer un texto de conciliación y apoyó la propuesta del delegado de la Argentina.

El delegado de Suiza, considerando que sólo existen entre

los dos textos diferencias de forma, apoyó la proposición del delegado del Reino Unido.

El delegado del Uruguay expuso su punto de vista sobre el informe final de la Comisión. A su juicio, era preciso decir franca y claramente, sin temor al ridículo, verdades indiscutibles e incluír en el informe detalles indispensables. De lo contrario, la Comisión 6 volvería más tarde sobre las cuestiones de superficie, población y número de lenguas, suscitando con ello dificultades que paralizarían todos sus trabajos.

El delegado de la URSS declaró que la propuesta del delegado de la Argentina había sido rechazada ayer en el seno del Grupo de Trabajo. A pesar de los cambios introducidos en ella, la Delegación de la URSS no podía aceptarla. En efecto, la Comisión 6 no puede utilizarla por diversas razones que el delegado de la URSS expuso, criticando punto por punto el texto del Dr. Mayo.

Declaró que la Delegación de la URSS no aceptaría jamás ningún plan que no se hubiera establecido sobre principios generales aceptables para todos.

El Presidente recordó, sin querer insistir sobre el procedimiento, que el Orden del Día sólo contenía la discusión de las conclusiones del Grupo de Trabajo 3C.

1. El delegado de Francia hizo las observaciones siguientes:

   La Comisión debe llegar hoy a una decisión sobre el informe del Grupo de Trabajo C. El factor tiempo es irreductible y el informe de la Comisión 3 debe forzosamente discutirse el sábado en la Asamblea Plenaria.

2. Un intento de conciliación, realizado ayer, entre los dos puntos de vista que hoy se enfrentan, fracasó porque la Delegación de la República Argentina, se negaba a incluír en su texto cierta propuesta que hoy se encuentra en él.

3. La nueva estadística exacta de las contestaciones, constituye un Documento importante y de interés que habla por sí mismo. Sería igualmente interesante para el trabajo futuro de la Comisión 6 que dispusiera, en el momento de las entrevistas con las Delegaciones tendientes a la reducción de sus solicitudes,

de las respuestas originales de todas ellas. Estos Documentos existen, son útiles, y no hay razón para que la Comisión se negara a transmitirlos a la Comisión 6, puesto que ésta podría encontrarlos de todas maneras.

El delegado de la Ciudad del Vaticano acogió con simpatía la propuesta del Reino Unido, pero comprobó, después de la discusión, que existían divergencias respecto al fondo. Pensaba que la Comisión, para salvar todas las dificultades, debía tomar una decisión respecto a las dos preguntas siguientes:

1. ¿Con qué objeto va a remitir la Comisión 3 esos Documentos a la Comisión 6? La Asamblea Plenaria debería discutir si la Comisión 6 debe reanudar la discusión de los principios generales.

2. ¿Debe la Comisión concretar direcciones como lo propuso el delegado de la República Argentina?

El Presidente hizo observar de nuevo que el Orden del Día pedía una decisión sobre el texto del Grupo de Trabajo y no sobre la propuesta de la República Argentina, acerca de la cual, si hubiera querido aplicar con rigor el reglamento, no hubiese permitido que se tomara la palabra.

El delegado de la India dijo que, en conciencia, no podía votar a favor de la propuesta del Grupo de Trabajo. Consideraba que la Comisión 3 había eludido su dirección. Por ejemplo, abandonó, en el curso del examen, el Documento No. 406. Y nunca hubo posibilidad de discutir a fondo las cuestiones más importantes.

El delegado de la RSS de Ucrania veía dos caminos posibles:

El de los principios generales, que conducía a conclusiones justas y equitativas, y el de lo arbitrario que conducía a soluciones inadmisibles. La propuesta de la Delegación de la Argentina favorecía este último camino, por este motivo la Delegación de la RSS de Ucrania se oponía resueltamente a ella.

El delegado de Albania se mostró convencido de que la Conferencia no podía establecer un plan aceptable sin principios generales, pero apoyó el texto del Grupo de Trabajo.

El delegado de la Argentina propuso la discusión por se-

parado de las dos partes del informe del Grupo de Trabajo, a fin de que la minoría pudiera manifestar su punto de vista.

El delegado de la Argentina refutó largamente, y punto por punto, la crítica que de su propuesta hizo el delegado de la URSS.

El delegado de Rumanía subrayó:

1. Que la Comisión ha fracasado en el cumplimiento de la dirección recibida. Sin duda, ciertas Delegaciones podían estimar, como el delegado de la India, que todavía se podía lograr algo, pero la Comisión debía dar cuenta de sus trabajos dentro de 48 horas.

2. Que el proyecto de resolución adoptado en el Grupo de Trabajo reflejaba de manera muy exacta las conclusiones de la labor efectuada.

Justificó y apoyó la resolución del Grupo proponiendo que se pasara a votación.

El delegado de la Argentina protestó contra estas declaraciones.

El delegado del Brasil pidió que se votara en dos partes.

El Presidente propuso que se votara:

1o. Sobre el informe de las actividades del Grupo;

2o. Sobre la resolución que fue objeto de las actuales discusiones.

El delegado de Francia preguntó cómo era posible votar un informe que no se conocía.

El Presidente dijo que se sabía todo lo ocurrido y que no era posible retrasar más una votación que estaba clara para todo el mundo.

El delegado de la URSS presentó nuevas observaciones sobre las intervenciones del delegado de la Argentina, refiriéndose a la dirección de la Comisión, a la cual había que limitarse y sobre la que debía tratar exclusivamente el informe.

Se celebró la votación. Por lo que a la primera parte -

se refería, la Comisión se pronunció unánimemente a favor de la adopción del informe sobre las actividades del Grupo.

En lo concerniente a la adopción de la resolución del - Grupo de Trabajo, se efectuó una votación nominal, cuyos resultados son los siguientes:

Votaron a favor de la adopción de la resolución las 28 Delegaciones siguientes:

Albania, Australia, RSS de Bielorusia, Bulgaria, Canadá, China, Colonias y Protectorados del Reino Unido, Egipto, Estados Unidos de América del Norte, Francia, Hungría, Indonesia, Irán, Italia, Mónaco, Noruega, Polonia, Yugoeslavia, RSS de Ucrania, R.P. de Rumanía, Reino Unido, Suecia, Suiza, Siria, Checoeslovaquia, Territorios de los Estados Unidos de - América, Turquía, URSS.

Votaron contra la adopción de la resolución las 10 Delegaciones siguientes:

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, El Salvador, El Ecuador, Guatemala, México, Uruguay.

Se abstuvieron 6 Delegaciones:

Ciudad del Vaticano, Colonias Portuguesas, India, Luxemburgo, Holanda, Portugal.

21 Delegaciones estaban ausentes en el momento de votar.

El Presidente declaró que la resolución del Grupo de Trabajo había sido adoptada por 28 votos contra 10.

Por lo tanto figurará en el informe definitivo.

Las Delegaciones de la Argentina y del Brasil pidieron - que el Informe incluyera también el texto de la propuesta de la República Argentina y el nombre de los países que estaban dispuestos a apoyarla.

Esta propuesta suscitó objeciones por parte de los delegados de la URSS y de Rumanía, los cuales consideraron que si se adoptaba se crearía un precedente inadmisible que podría - conducir a todas las Delegaciones, que desde la inauguración de la Conferencia se habían encontrado en minoría, a pedir -- que todas las actas y documentos de la Conferencia se completaran para que los textos que apoyaron puedan figurar en ellos.

El delegado de la Argentina invocó el Artículo 20, del -

Capítulo 2 del Reglamento General de Atlantic City por considerar que estaba en perfecto derecho de obtener lo que pedía.

El Presidente consultó a la Asamblea sobre este punto.

La proposición de incluír en el informe final la propuesta de la Delegación de la República Argentina quedó rechazada por 10 votos a favor, 18 en contra y 6 abstenciones.

El delegado de la Argentina protestó nuevamente contra lo que consideraba como una violación del Reglamento Interior de las Conferencias de Radiocomunicaciones.

El Presidente declaró mal fundada esta observación.

El Presidente constató que la Comisión había llegado al término de sus trabajos. Dió las gracias a los miembros de la Comisión por el trabajo continuo que efectuaron, y por la colaboración llena de buena voluntad y de cordialidad que le dieron en circunstancias a menudo difíciles. Reconoció que la Comisión tuvo quizás algún motivo para reprocharle la manera en que condujo los debates. Había sido objeto de manifestaciones, a veces apremiantes, sobre cuestiones de procedimiento. En todos los casos se dejó llevar, no por consideraciones objetivas de cualquier índole, sino sólo por el deseo de que la Comisión efectuara, con la mayor rapidez posible, un trabajo útil y constructivo. No se podía emitir en ese momento juicio definitivo sobre los trabajos realizados en el curso de las 42 sesiones de la Comisión. Aunque parezca que estos no han dado resultados de una utilidad inmediata será posible que el número de documentos que ha recogido y publicado constituyan en el porvenir una fuente preciosa de información que pueda tener consecuencias muy fecundas.

Dió especialmente las gracias a sus colaboradores inmediatos, el Vicepresidente Sr. Meyer, que en muchas ocasiones dió a los trabajos de la Comisión orientaciones provechosas y también al Relator Sr. Leproux, que llevó a cabo un trabajo enorme. Toda la Comisión admiró sus informes tan claros como objetivos que dieron una idea completa de los debates de la misma.

No quiso olvidar tampoco a los intérpretes, a quienes se ha exigido mucho, realizando siempre con gran competencia y buen humor una tarea especialmente difícil.

Las declaraciones del Presidente fueron acogidas por el

aplauso unánime de la Comisión.

El delegado del Brasil quiso manifestar al Presidente toda su simpatía y la de sus colegas. Le interesaba declarar que -- las disputas sobre cuestiones de procedimiento no iban de ningún modo dirigidas contra su persona, sino que fueron necesarias -- porque las delegaciones, a pesar de toda la admiración que pueden sentir por la imparcialidad y el considerable trabajo que - exigen al Presidente de una Comisión, se ven obligadas con frecuencia, para cumplir con su dirección, a tomar actitudes bas-- tante categóricas. Reiteró al Sr. van den Broek la estimación- de sus colegas por la forma en que dirigió siempre los debates, por su gran rectitud, su imparcialidad y su capacidad de trabajo, pidiendo a la Asamblea que manifestara con sus aplausos su- reconocimiento unánime.

La declaración del Sr. Machado fué acogida con fuertes -- aplausos.

El delegado del Uruguay quiso también pedir a sus colegas- que manifestaran claramente su agradecimiento al Presidente de- la Comisión. Si hubo desacuerdos, la personalidad del Sr. van- den Broek fué completamente ajena a ellos. Todos los miembros- de la Comisión admiraron su buena voluntad en el trabajo, su di namismo y su espíritu de sacrificio.

Esta declaración fué acogida por el aplauso unánime de la- Comisión.

El delegado de los Estados Unidos y muchas otras delegacio nes quisieron, no sólo insistir en las declaraciones que ante-- ceden, sino también solicitar que se mencionaran en el acta.

El Presidente agradeció a la Comisión sus testimonios de - simpatía y levantó la sesión a las 14.20.

Añadió, sin embargo, que los miembros de la Comisión serían todavía convocados para aprobar las actas de las sesiones que, - por diversos motivos, no pudieron ser distribuídas aún.

El Relator: El Presidente

J. M. Leproux H. J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIONES POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 536-S

20 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 4

CORRECCIONES AL DOCUMENTO No. 490

La Comisión 4, en su 43a. sesión celebrada el 20 de enero, adoptó las decisiones adicionales siguientes. Estas decisiones se someten para su consideración además de las contenidas en el Doc. 490.

I.(a) Llamar la atención de la Comisión 5 sobre la inadmisibilidad de un planteamiento formal de las reglas dadas en el párr. 20, Doc. 274; llamar la atención de la Comisión 5 sobre el subpárrafo 3, párr. 20, Doc. 274, donde se indicaba que las reglas mencionadas en el citado documento se daban a modo de aproximación preliminar al problema práctico y

(b) Mencionar la discusión que tuvo lugar en la Comisión 4.

II. Las cuestiones referentes a las zonas de recepción geométricas y a los circuitos difíciles son muy complejas y no pudieron ser estudiadas por completo en la Comisión 4, dentro del tiempo disponible. Por lo tanto se recomienda que sigan estudiándose los citados problemas.

El Presidente
M.L.SASTRY

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 537-S

20 de enero de 1949

SECRETARIA

AVISO A LOS SEÑORES DELEGADOS

A causa del número creciente de peticiones para que se -- efectúen inserciones in extenso en las actas de las Asambleas Plenarias, la Secretaría, con objeto de garantizar la publicación de los documentos en el plazo deseado, no podrá aceptar - dichos documentos después de transcurrir 24 horas durante la - semana, y 48 si hay un domingo entre medias, a menos que reciba instrucciones en contrario de la Conferencia.

El reglamento general fija un plazo de 2 horas y el reglamento de la Conferencia dice "lo antes posible".

Se recuerda a los señores Delegados que los textos deben- entregarse redactados en forma definitiva y con cuatro ejemplares para facilitar la traducción.

L.E. Dostert
Secretario de la Conferencia.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 538-S

20 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 1

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO No. 1 RESPECTO A LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS FUTUROS DE LA CONFERENCIA.

El Grupo de Trabajo No. 1 de la Comisión de Coordinación ha estudiado una propuesta de la Presidencia sobre la organización de los trabajos futuros de la Conferencia. Somete las propuestas que siguen, a la Comisión 1 para su aprobación y para que sean transmitidas, en el plazo más breve posible, a la Asamblea Plenaria para una decisión final.

La Delegación del Brasil, en el Documento No. 433, ha presentado a la Conferencia diversas propuestas con el fin de acelerar y organizar los trabajos futuros de la Conferencia. Las propuestas recomendadas por el Grupo de Trabajo No. 1 tienen el mismo objeto. Sin embargo, difieren de la propuesta brasileña en que tienden a abordar el problema con vistas a obtener una solución más positiva.

I. El estado actual de los trabajos de la Conferencia permite presumir que el 29 de enero de 1949 habrá terminado lo que puede calificarse de fase "preliminar" de su labor. En esta fecha la Conferencia dispondrá, para la elaboración de un plan de asignación de frecuencias, de los documentos siguientes:

a) el proyecto de Plan de la URSS

b) el proyecto de Plan de los Estados Unidos de América

c) la base de Plan propuesta por la India a la Comisión Planificadora, Reunión de México

d) la propuesta de la Delegación de Portugal

e) los Informes de las Comisiones 3, 4 y 5.

II. Para aligerar la tarea de la Conferencia y para permitir a ciertas delegaciones, si así lo desean, reducir el número de sus miembros, la Conferencia decide que las Comisiones 1, 2, 3, 4 y 5, después de la aprobación de sus informes, eventualmente y si las circunstancias lo permiten, darán por terminados sus trabajos. Las Comisiones 6, 7, 8 y 9 continuarán sus actividades.

Queda constituída una nueva Comisión (Comisión 10) designada Comisión de dirección, compuesta como sigue:

Presidencia: México.

Miembros: Brasil, Holanda, India, Reino Unido, Dinamarca, R.P.F. de Yugoeslavia, Francia, Argentina (Presidencias de las Comisiones actuales).

Además: EUA, URSS, Portugal (Delegaciones que han presentado documentos de base para la elaboración de un Plan).

La Comisión 10 tiene las direcciones siguientes:

1. "Celebrar regularmente reuniones a fin de examinar, al menos una vez por semana, el progreso de los trabajos de las Comisiones que continúan sus actividades con vistas a la preparación del Plan, y tomar las medidas que se juzguen útiles para la aceleración de los trabajos y la realización de los objetivos de la Conferencia".

2. "Redactar el texto del acuerdo que debe acompañar al Plan".

3. "Presentar, según las necesidades, informes referentes a los poderes y credenciales".

El Grupo de Trabajo No. 2 de la Comisión 1 funcionará como Grupo de Trabajo de la nueva Comisión 10.

III. Se confiere a la Comisión 6, la tarea de estudiar los documentos mencionados en el párrafo I ya citado, con vistas a la elaboración del Plan. Con objeto de asegurar el examen de los problemas técnicos que siguen en pié, se adjuntará a la Comisión 6 un Grupo de Trabajo técnico. Se creará en la Comisión 6 un Grupo de Trabajo que se ocupará de las cuestiones referentes a las solicitudes. Estos Grupos de Trabajo funcionarán respectivamente, bajo la Presidencia de los Sres. Faulkner y Sastry. Las ventajas que tiene para la Comisión 6 la creación de esos Grupos de Trabajo, son evidentes.

IV. Con el fin de orientar los trabajos futuros de la Conferencia, la Asamblea Plenaria queda invitada a pedir a la Comisión 6 que presente el 7 de febrero, lo más tarde, un informe sobre "las perspectivas generales de un acuerdo" que se basará en los resultados de las consultas que está celebrando la Comisión 6 con los representantes de los distintos países. En la fecha indicada,

la Comisión 6 someterá igualmente al examen de la Asamblea Plenaria una propuesta concreta acerca de la orientación que debe darse a un proyecto de Plan. En el caso en que la Comisión considerara esto imposible, la Asamblea Plenaria tendrá que decidir la clausura inmediata de la Conferencia. Por otra parte, si como debe esperarse, el informe de la Comisión 6 es afirmativo, se le pedirá que presente el 18 de febrero a más tardar, un proyecto de Plan de asignación de horas-frecuencias a la Asamblea Plenaria, quien resolverá acerca de éste en un plazo de 48 horas a lo sumo. En el caso en que resultara imposible llegar a un acuerdo sobre este proyecto, la Asamblea Plenaria deberá decidir respecto a la clausura inmediata de la Conferencia. Si a principios de febrero el informe de la Comisión 6 fuera afirmativo, esta Comisión recibirá instrucciones para iniciar sus trabajos con vistas a establecer, por lo menos, un segundo proyecto de Plan aplicable a la estación de invierno mínima anterior de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

V. Si el 20 de febrero se llega a un acuerdo respecto al proyecto de Plan de asignación de horas-frecuencias, la Comisión tendrá como tarea completar, a fines de febrero lo más tarde, y basándose en ese proyecto, un proyecto de asignación para la estación de junio media por lo menos. Este proyecto irá seguido, dentro del plazo más breve posible, de un proyecto de Plan completo para la estación de invierno. Estos proyectos deberán inspirarse, en la medida de lo posible, en los documentos mencionados en el párrafo I arriba citado. En otros términos, la Comisión 6 se dedicará a elaborar su proyecto utilizando los proyectos o propuestas que le son remitidos.

VI. La Comisión 7 reanudará sus trabajos el 1 de febrero y someterá a la Asamblea Plenaria un informe definitivo hacia el 18 de febrero.

VII. El Grupo de Trabajo encargado de la redacción del texto del acuerdo que acompañe al Plan, presentará su informe igualmente el 18 de febrero.

VIII. Proposición de la URSS:

> "Recordando la decisión tomada anteriormente por la Asamblea Plenaria de la Conferencia, respecto a la fecha límite para la clausura de la misma, la Delegación de la URSS recomienda que se conserve dicha decisión".

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 539-S

20 de enero de 1949

Original: ESPAÑOL

Comisión 2

El Secretario ha recibido y transmitido a la Conferencia para su conocimiento, la comunicación siguiente:

PORTUGAL

Durante la ausencia temporal del Jefe de la Delegación, el orden jerárquico de los restantes miembros de la Delegación de Portugal será el siguiente:

1. Dr. Luis Jorge da Costa; Ing. Enrique Leotte Tavares
2. Ing. Manuel Meneses.

EL JEFE DE LA DELEGACION

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 540-S

21 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 6

INFORME DE LA COMISION DEL PLAN

17a. Sesión

15 de enero de 1949

1. El Presidente, Sr. Pedersen, asistido por el Primer Vicepresidente, Sr. Arkadiev, abrió la sesión a las 10.15 horas.

2. El Presidente, pidió a la Comisión que aprobara el Orden del Día propuesto (Documento No. 471) después de enmendar la segunda línea para que diga "Orden del Día para la 17a. Sesión".

Este Orden del Día fué entonces aprobado.

3. Con respecto al punto 1 del Orden del Día, el Presidente dijo que esperaba que todos los miembros hubieran tenido tiempo de estudiar el informe del Grupo de Trabajo A, que figura en el Documento 470, publicado el 15 de enero. Pidió después al Sr. Arkadiev, Presidente del Grupo de Trabajo A, que presentara dicho documento.

3.1. El Sr. Arkadiev dijo que el informe había sido aceptado por la mayoría del Grupo, si bien algunos miembros no habían podido expresar sus puntos de vista debido al poco tiempo de que se dispuso antes de entregar el informe a la Secretaría. Existían algunas diferencias entre el informe escrito y el verbal que había dado en la pasada sesión, principalmente en cuanto a la redacción.

3.2 El Presidente agradeció al Grupo de Trabajo, y en particular a su Presidente, el eficaz trabajo de elaborar el informe. Propuso dos pequeñas enmiendas al documento:

(a) Que las instrucciones dadas al Grupo de Trabajo A, que figuran en la primera página, sean reproducidas fielmente del Documento 36.

(b) Que en la segunda línea del párrafo 3(a), pá-

gina 2 del texto inglés, se elimine la palabra "studying" substituyéndola por "awaiting".

Después de introducir estas pequeñas enmiendas, el Presidente pidió a la Comisión que iniciara el debate sobre el documento.

3.4. El primer punto que se discutió fué el párrafo de la página 2 del informe que en la versión española dice "Debiendo terminar los trabajos de la Conferencia el 1 de febrero, el Grupo de Trabajo propone -- etc. etc.". Algunos delegados presentaron varias propuestas para enmendar este párrafo de modo que se adapte a la situación existente en cuanto a las probabilidades de terminar el trabajo para el 1 de febrero se refiere.

4.1. El delegado de Francia consideró que este párrafo estaba en contradicción directa con el último párrafo del informe (pág. 5, punto 6), y que, por lo tanto, sería necesario hacer alguna modificación.

4.2. El delegado de la URSS opinó que en este párrafo, página 2 del informe, se debería incluir la decisión tomada por la Comisión 1 (Documento 457) y sancionada por la Asamblea Plenaria.

4.3. El delegado del Canadá propuso que se cambiara la redacción del mencionado párrafo para que diga: "Puesto que se deben hacer los mayores esfuerzos para -- que el trabajo de la Conferencia termine el 1 de -- febrero, el Grupo de Trabajo propone, etc." y que -- el último párrafo de la página 5 diga "En vista de la necesidad de terminar estas entrevistas a la mayor brevedad, las delegaciones se esforzarán por -- cooperar con los Grupos de Trabajo B y D".

4.4. El delegado de los EUA preguntó al Presidente si se había fijado alguna fecha límite para que la Comisión 6 informe a la Asamblea Plenaria.

4.5. El Presidente contestó que hasta el momento no se había fijado ninguna fecha límite. En las primeras fases de la Conferencia se había fijado el 15 de -- enero como fecha límite para redactar un proyecto de plan, pero eso fué en un tiempo en que se esperaba que las otras Comisiones terminaran su trabajo antes de Navidad. Posteriormente había hecho notar él en la Asamblea Plenaria que la fecha límite de la Comisión 6 debía retrasarse en el mismo número de días que tuviera de retraso el trabajo de otras Comisiones.

4.6. Después de un debate sobre este asunto se decidió aceptar la propuesta del delegado del Canadá sobre el mencionado párrafo.

5. Con respecto al segundo punto que se discutía, es decir, la redacción del último párrafo del informe, el delegado de Marruecos y Túnez convino con el de Francia en que se debía llamar la atención sobre la fecha en que se había sugerido que debían terminar las entrevistas. Indicó que el plan de los EUA se publicaría el 19 de enero y que las delegaciones necesitarían por lo menos dos días para estudiarlo y estar preparadas para contestar preguntas relacionadas con el mismo. Esto significaría que las entrevistas podrían comenzar el 21 de enero con las delegaciones que se prestaran voluntariamente a ello. Suponiendo que cada uno de los tres subgrupos realizara 20 entrevistas, a razón de unas 4 cada día, se habría terminado ese trabajo para el 28 de enero. Se podría entonces preparar un informe sobre las entrevistas y presentarlo a la Comisión el 31 de enero.

5.1. El delegado de la Argentina señaló que se habían reservado los días 21 y 22 para Sesiones Plenarias y que por lo tanto no creía que las entrevistas pudieran comenzar hasta el 24 de enero.

5.2. El delegado de Pakistán opinó que la Comisión no debía ser demasiado optimista en cuanto a la duración de las entrevistas. La experiencia había demostrado al Grupo 5B las dificultades con que se tropieza para hacer que las delegaciones comenten las Formas B2.

5.3. El Sr. Esping, Presidente del Grupo de Trabajo C, aludiendo al párrafo 5, página 5, dijo que aunque a su Grupo le agradaría prestar toda la ayuda posible, aún tenía ante sí una semana de trabajo para terminar el análisis del Documento 98. También esperaba que se confiara a su Grupo el análisis del plan propuesto por los EUA. No consideraba, pues, posible cooperar con los Grupos B y D en cuanto a las entrevistas.

5.4. El delegado de los EUA propuso el texto siguiente para substituir el párrafo final: "En vista de la necesidad de que la Conferencia termine lo antes posible instamos a todas las delegaciones a que cooperen con los Grupos de Trabajo de la Comisión 6 para que el informe final de esta Comisión pueda ser compatible con la fecha límite que fije la Asamblea Plenaria".

5.5. El delegado del Brasil apoyó esta propuesta y añadió que los miembros de su delegación estaban dispuestos a cooperar con la Comisión o con los Grupos de Trabajo que ésta constituya con respecto a este asunto.

5.6. El delegado de Marruecos y Túnez se manifestó de acuerdo con el sentido general de la propuesta. Opinó que la Comisión debía hacer todo lo posible para fijar fechas límites con objeto de evitar prolongados debates en las Sesiones Plenarias. Consideró que aunque las entrevistas no comiencen hasta el 25 de enero podrían terminarse en 5 días si se les daba prioridad sobre cualquier otro trabajo de la Conferencia. El Presidente debería solicitar esta prioridad del Presidente de la Conferencia.

5.7. El Sr. Arkadiev consideró que el texto propuesto por el delegado de los EUA era inaceptable, por poco concreto; solo conduciría a más retrasos en el asunto de las entrevistas. En su opinión estas podían realizarse paralelamente a las Sesiones Plenarias, evitando de ese modo más pérdidas de tiempo. La propuesta del delegado del Canadá sobre el último párrafo del Documento 470 le parecía aceptable.

5.8. El Presidente opinó que la propuesta de los EUA era provechosa pero que necesitaba algunas adiciones. Propuso añadir la frase "Es de esperarse que las entrevistas puedan terminar durante la primera semana de febrero, si se dan las facilidades necesarias".

5.9. El delegado de Marruecos y Túnez apoyó esta propuesta y señaló que la Comisión debía pedir prioridad para su trabajo después del 22 de enero, ya que para entonces las Comisiones 3, 4 y 5 habrían entregado sus informes definitivos.

5.10. El Presidente dijo que hablaría al Presidente de la Conferencia de esta prioridad después del 22 de enero.

5.11. Luego tuvo lugar una discusión sobre el número de países que deberán ser convocados cada día para las entrevistas. El delegado de la Argentina propuso que cada Grupo citara a 8 o 10 delegaciones por día, con objeto de garantizar la celebración de 4 entrevistas por lo menos.

El delegado de los Territorios de Francia de Ultramar consideró que esta cuestión podría dejarse al arbitrio del Presidente del Grupo de Trabajo interesado.

5.12. El delegado del Reino Unido dijo que le sorprendía observar que después de dos meses y medio muchas Comisiones se mostraran tan optimistas respecto a la rapidez con que podrían celebrarse las entrevistas. Creía, que estas entrevistas constituían el último esfuerzo para lograr ajustar las solicitudes con el número de canales-horas disponibles. El proceso de esta empresa significaría una nueva pérdida de tiempo. Sería imposible celebrar las entrevistas rápidamente ya que exigen una buena cantidad de argumentos razonables. Consideraba imposible terminar esta tarea para el primero de febrero.

5.13. Entonces el Presidente propuso que se estableciera durante el descanso de la sesión, un grupo de redacción compuesto por el Reino Unido, los Estados Unidos y Francia, con el fin de redactar un texto para este último párrafo.

5.14. El Sr. Arkadiev opinó sin embargo, que debía apoyar el texto tal como estaba escrito, y que habrían de hacerse todos los esfuerzos posibles para terminar las entrevistas en el plazo de una semana.

5.15. El delegado de Rumanía propuso que el párrafo comenzara con la frase "En vista del hecho de que las entrevistas tendrán que celebrarse en una semana, etc." pues esto daba un límite de tiempo definido y haría que se respetaran las fechas establecidas.

5.16. La propuesta fué defendida por el delegado de Italia que también juzgó necesario establecer un límite de tiempo.

5.17. El Presidente pidió entonces que, los delegados que tuvieran experiencia respecto al tiempo que toman las entrevistas, dieran sus opiniones sobre este asunto e invitó especialmente al Sr. Corteil, delegado del Congo Belga, que había tenido experiencias de esta clase en Bruselas, que expusiera su punto de vista.

5.18. El delegado del Congo Belga declaró que, en Bruselas, la Comisión de 8 miembros que celebraba entre-

vistas en relación con el plan europeo de ondas -- medias, había observado que el tiempo variaba considerablemente, ya que algunos países necesitaron hasta las tres cuartas partes de un día.

Sin embargo, comprendía que los problemas de Bruselas no eran tan complicados como los que se planteaban aquí a los Grupos que iban a celebrar las entrevistas.

5.19. El delegado de los Territorios Franceses de Ultramar dijo que el Grupo A había conseguido entrevistar a unos 50 países en una semana, sobre un asunto relativamente sencillo. Comprendía que las entrevistas propuestas son mucho más complicadas y que requerirán más tiempo. Sugirió que las delegaciones que hayan de ser entrevistadas reciban una comunicación personal dando el tiempo y el lugar de las entrevistas, ya que los avisos generales no siempre tienen eficacia.

5.20. El delegado de los Estados Unidos propuso entonces que se discutiera el documento 470, sección por sección, fijándose luego la fecha para empezar las entrevistas.

5.21. Esta propuesta fué apoyada por el delegado del Reino Unido.

6. El Presidente pidió a la Comisión que considerara el informe sección por sección. Respecto a la sección 1, deseaba -- que la Comisión anotara las tres enmiendas acordadas ya.

6.1. El delegado de la India propuso una enmienda a la redacción del párrafo 3 (b) de la sección I; y sugirió que se sustituyera por el párrafo siguiente: "La Comisión 4 presentará su informe definitivo el 21 de enero; se espera que este informe incluya la lista de recomendaciones relativas a: etc...". Consideraba que este párrafo reflejaría con mayor fidelidad la obra de la Comisión 4.

6.2. El delegado de Italia apoyó esta propuesta.

6.3. El delegado de la URSS dijo que le preocupaba ver la enumeración de estas cuestiones, ya que exigirían a la Comisión 4 un trabajo suplementario.

6.4. El Presidente dijo que la Comisión no debía de nin

gún modo pretender dar un juicio sobre el informe - definitivo de la Comisión 4. Pero debía declarar-- cuáles eran las necesidades de la Comisión 6 y propuso que se añadiera a la propuesta del delegado de la India, la frase "será de gran importancia para - la labor de la Comisión 6 que este informe incluya- recomendaciones relativas:-etc.".

6.5. La enmienda quedó aprobada con esta adición.

6.6. La cuestión del párrafo 3 de la sección I, que se-- había discutido ya con cierta amplitud (véase Sección 4 de este informe) volvió a debatirse. Sin embargo se decidió conservar el texto ya decidido.

6.7. Como no surgieran nuevos comentarios sobre la Sec-- ción I el Presidente pasó a la Sección II. Dijo -- que como ésta contenía principalmente cita de documentos anteriores, no debía presentar dificultades. Su parte más importante se encuentra en las dos últimas líneas, y propuso que las palabras "debería - ser" sustituyan a las palabras "puede ser" en la -- última frase de esta Sección, referente al proyecto de plan de los Estados Unidos. De esta manera se-- podrán dar las instrucciones necesarias para pro-- ceder al examen del plan de los Estados Unidos.

6.8. El delegado de los Estados Unidos dijo que le preo cupaban las palabras "de la misma manera y en el -- mismo orden" contenidas en el primer párrafo del -- punto 2, Sección II, ya que no comprendía el significado de esta frase.

6.9. El delegado del Reino Unido llamó la atención sobre el hecho de que no resultaría práctico seguir en -- las entrevistas este procedimiento, del mismo modo- y el mismo orden. Sin embargo creía que debía conservarse la redacción del Documento, ya que había - sido previamente aprobado por la Comisión.

6.10. El delegado de Brasil sugirió que el último párrafo de la Sección II debería contener también alguna re ferencia a la propuesta de la Delegación portuguesa para las bases de un plan.

6.11. El Presidente subrayó que el plan de los Estados -- Unidos, tenía forma concreta, mientras que la: propuestas portuguesa era solo una base para un plan.-

De todos modos, la propuesta portuguesa se menciona en la Sección III, párrafo 1 (a) del Documento 470.

6.12. El delegado de Portugal se mostró de acuerdo con -- las observaciones del Presidente, y añadió que su - Delegación estaba satisfecha con el procedimiento - sugerido para tratar su propuesta.

6.13. La Sección II del Documento 470 fué entonces adop-- tada con las enmiendas que se habían acordado.

7. El Presidente propuso que se dejara la discusión de la Sección III del informe para la próxima sesión.

La sesión se levantó a las 13.30.

El Relator: R. Craig.

El Presidente: Gunnar Pedersen.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 541-S

21 de enero de 1949

Original: ESPAÑOL

Comisión 3

REPUBLICA ARGENTINA

Propuesta de conclusiones finales de la Comisión 3, presentada ante dicha Comisión por la Delegación - Argentina, con el apoyo de diez delegaciones, en la sesión del 20 de enero de 1949.

Declaración preliminar:

I) El Artículo 20 del Reglamento Interno en vigencia, al - legislar, en su inciso o apartado número dos, sobre el procedimiento concreto que deberá observarse en la elaboración y redacción de los informes finales de las comisiones, establece taxativamente:

> "2. Si las circunstancias lo requieren, las comisiones o subcomisiones prepararán al terminar su trabajo, un informe final en el que ellas recopilarán, en forma concisa, las proposiciones y las conclusiones que resultaren de los estudios confiados a ellas".

II) En la sesión realizada durante la noche del día 19 de- enero de 1949, por el Grupo de Trabajo No. 1 de la Comisión 1, - este Grupo, ajustándose estrictamente a la letra y al espíritu - del Reglamento Interno, ratificó una vez más el procedimiento -- consagrado por el Artículo 20 y decidió incluír en su informe -- final a la Comisión 1 un punto de vista divergente, acerca de -- una medida concreta, que sostenía una sola delegación entre todas las presentes: la delegación de la URSS.

III) No obstante el claro derecho que surge de la especificación taxativa del Reglamento Interno, y no obstante el precedente de la víspera, que la propia delegación de la URSS contribuyó a ratificar con su requerimiento ante el Grupo de Trabajo 1 de la Comisión 1, una ligera mayoría de 18 votos contra 10, a -- iniciativa, precisamente, de la delegación de la URSS y de la República Popular de Rumania, rehusó a la delegación que suscribe--autora del proyecto que motiva este documento-, y a las nueve - delegaciones restantes que le dispensaron el honor de acompañarla con su apoyo, el derecho inalienable de que se recogiera el - pensamiento divergente de la minoría en un documento decisivo de

tanta significación e importancia como debe serlo siempre todo - informe final de una comisión básica como lo fué en este caso -- la Comisión No. 3.

IV) La Delegación Argentina, si bien deplora infinitamente- que los hechos citados le obliguen a patentizar el procedimiento contradictorio observado por la Delegación de la URSS en el seno de dos comisiones distintas al tratar de cuestiones análogas que afectan al derecho de las demás delegaciones, cumple con el deber de dejar expresa constancia de su protesta más categórica y enérgica por la notoria violación del Reglamento Interno por parte - d la mayoría ocasional de la Comisión No. 3. (21 países no estaban presentes en el recinto de sesiones y otros 6 se abstuvieron de votar).

V) En vista de todo ello, la Delegación Argentina, velando por el respeto a los reglamentos en vigencia, y por la consideración que se debe a todas las delegaciones, y a las minorías - que éstas puedan representar eventualmente, cumple con el deber de contribuír a la mayor objetividad de los debates elevando a- conocimiento de la Asamblea Plenaria la propuesta concreta que- tuvo el honor de presentar ante el Comité No. 3, subrayada con- el apoyo de diez delegaciones que constituyeron la minoría de - dicha Comisión, a fin de que la Asamblea Plenaria la tome debidamente en consideración, según corresponde reglamentariamente, y se pronuncie en su oportunidad sobre su contenido.

VI) La propuesta de que se trata, dice así:

"La Comisión No. 3, como resumen y conclusión final de sus trabajos, después de tomar en consideración todos los elementos de juicio a su alcance, declara ante el Pleno de la Conferencia que le ha sido imposible elaborar los princi-- pios generales y prioridades de aplicación uniforme y universal que configuraban su mandato, no obstante lo cual estima de su deber recomendar a la Asamblea Plenaria la conveniencia de adoptar, como guía para los futuros trabajos de la Conferencia, las conclusiones que pueden extraerse de los documentos Nos. 375, 384 y 511, a saber:

1º) Que ante la imposibilidad de establecer principios generales que provean un plan admisible por todos los países interesados, es aconsejable limitarse- a la posibilidad de tomar en consideración otros- puntos de vista susceptibles de suministrar un -- plan de radiodifusión por altas frecuencias.

2o) Que en todo plan, cualquiera que sea su naturale-

za basado exclusivamente en principios técnicos, - es inaceptable.

3o) Que en todo plan eventual deberán tomarse seria-- mente en consideración los medios susceptibles de economizar altas frecuencias, conforme lo preconi za la casi unanimidad de los países en las res--- puestas alcanzadas por la pregunta No. 3.

4o) Que en todo plan deberán tomarse en cuenta, asimis no, las circunstancias especiales y los criterios-- particulares abonados por una mayoría evidente en las respuestas contenidas en los prealudidos documentos Nos. 375, 384 y 511.

Declaración final:

Esta propuesta se inspira en el afán constructivo de no per turbar los trabajos normales de la Comisión 6, evitando que se - le trasladen problemas que convertirían a dicha Comisión 6 en una nueva Comisión 3, dilatando la terminación de los trabajos y ha--- ciendo peligrar las posibilidades de un plan definitivo.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 542-S

21 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 6.

INFORME DE LA COMISION DEL PLAN

18a. Sesión

17 de enero de 1949

1. La sesión 18a. de la Comisión 6 fué abierta a las 15.50 por el Presidente, Sr. Pedersen, asistido por el Primer Vice presidente, señor Arkadiev.

2. El Presidente solicitó primero la aprobación del Orden del Día (Documento 481) después de observar que el punto 1 de este Orden del Día tendría que dejarse para la próxima sesión pues el Documento relacionado con él no se había publicado todavía.

Entonces se aprobó este Orden del Día revisado.

3. Respecto al punto 2 del Orden del Día, el Presidente recordó a la Comisión que las Secciones I y II del Documento 470 habían sido modificadas y aprobadas en la última sesión. Por lo tanto, la Comisión sólo tendría que considerar la Sección III.

En referencia con la cuestión de las entrevistas deseaba hacer ciertos comentarios. Dijo que siempre que se había planteado esta cuestión, se había declarado que el objeto principal de las entrevistas consistía en obtener una reducción de las solicitudes. Aunque no pensaba que esto fuese una noción equivocada, quería señalar que el propósito de la Conferencia es el de transformar el número de canales-horas de mala calidad que ahora prevalecen, en el mayor número posible de canales-horas planeados de buena calidad. Esto no podía llamarse propiamente una reducción, ya que no se tuvo antes la oportunidad de planear canales-horas de buena calidad dada la situación existente. Sería quizá más justo declarar que el propósito de las entrevistas consistía en hacer una revisión con objeto de establecer el grado de necesidad, y el grado de posibilidad de satisfacer las solicitudes. Consideró que, si se adoptaba esta actitud, las delegaciones que creían que no les era posible reducir sus solicitudes, acudirían a las entrevistas. Respecto al sentido de éstas,-

pensaba el Presidente que la cuestión principal que se plantearía a cada delegación, sería la de si deseaban substituir -- cierto número de canales-horas de mala calidad por un número más pequeño de buena calidad. En caso de que no estuvieran - preparadas para hacer esto, entonces no podría elaborarse un plan, cosa que resultaría lamentable para todos. Ningún país debería avergonzarse en admitir que los canales-horas solicitados rebasaban las posibilidades. Tal vez, algún día, se encuentre una nueva técnica que permita satisfacer las ambiciones de todos en lo que se refiere a la radiodifusión por altas frecuencias. Creía que se había subrayado bastante durante la Conferencia lo importante que era estar de acuerdo para un plan. Esperaba que alguna delegación plantearía pronto ante la Conferencia la situación que podría presentarse si no - hubiese plan. Señaló que, en todo caso, el cuadro aceptado - de asignación de frecuencias de Atlantic City, entraría en -- vigor; lo cual significaba que todas las estaciones de radiodifusión que ahora funcionan en bandas asignadas a otros --- servicios, tendrán que funcionar en aquellas bandas. De acuerdo con la última información de que disponía el Presidente, - había por lo menos 152 de estas estaciones que funcionaban -- fuera de las bandas de frecuencia de Atlantic City. Esto superaba con mucho el aumento en las bandas de radiodifusión -- asignadas. Debemos suponer también que para el momento en -- que el nuevo cuadro de asignación entre en vigor, estarán en uso cierto número de estaciones que ahora sólo son un proyecto.

Por lo tanto, la Conferencia tendrá que elegir entre un plan que no satisfaga plenamente a ningún país, pero que por lo menos representa el número total más elevado de canales-horas de buena calidad, o carecer de plan, lo cual conduciría - a una situación mucho más grave que el caos existente.

3.1 Tuvo después lugar una discusión sobre la recomendación dada en el párrafo 5 de la Sección III del Documento 470, referente al uso de las tres o cuatro regiones de la Conferencia de Atlantic City. (Se decidió establecer tres regiones - con fines de propagación, y cuatro para la elección de miembros del IFRB. La lista de países de cada una de las cuatro regiones aparece en el Documento 1003 de la Conferencia de -- Radio de Atlantic City). Después de este debate la Comisión acordó adoptar las cuatro regiones del Documento 1003, y que en cada uno de los tres Subgrupos hubiera un miembro de cada región. (En el Anexo adjunto se da una lista de los países - que pertenecen a estas cuatro regiones).

3.2 El delegado de Portugal propuso entonces que cada uno de los tres grupos incluyera un miembro de las delegaciones que

habían sometido planes o bases para planes, es decir, la URSS, Estados Unidos, India y Portugal. Creía que la experiencia adquirida por estas delegaciones en lo que se refiere a solicitudes, principios técnicos, etc. sería muy provechosa a los Subgrupos. Estos miembros conocerán también a fondo sus propias propuestas, pudiendo ayudar al Subgrupo cuando este se ocupe de esa sección de la entrevista.

3.3 Esta propuesta fué apoyada por el delegado de los Estados Unidos quien manifestó que su Delegación estaba dispuesta si así se deseaba, a proporcionar a cada Grupo un miembro de los que habían trabajado en su plan. Opinó que bastaría con que estos miembros adicionales estuvieran presentes cuando se discutiera su propuesta respectiva.

3.4 El delegado de la URSS dijo que suponía que su Delegación podría proporcionar el número de ingenieros requerido, aunque preferiría no dar una contestación definitiva sin consultar antes al Jefe de su Delegación. Puso en duda si las Delegaciones mas reducidas, de Portugal y de la India podrían proporcionar un miembro para cada grupo. También declaró que sería necesario que el plan propuesto por los Estados Unidos fuera distribuído lo antes posible con objeto de que se pudieran efectuar las comparaciones oportunas entre las cuatro propuestas, que tiene ante sí la Conferencia.

3.5 El delegado de los Estados Unidos contestó que el Plan propuesto por su Delegación podría distribuirse el próximo miércoles 19 de enero. Preguntó si la Delegación de la URSS sometería su Plan para las otras dos estaciones de la actividad solar, mes de junio. Su Delegación estaba preparando con toda rapidez, el plan para la actividad solar mínima de invierno, y las otras estaciones seguirían a estas lo antes posible.

3.6 El delegado de la URSS contestó que su plan para la actividad solar mínima del mes de junio estaba disponible, pero que no había sido distribuído porque suponía un trabajo enorme para la Secretaría.

3.7 El delegado de la India dijo que no podía contestar a la pregunta relacionada con la ayuda que su Delegación podría dar en las entrevistas hasta que se conociera el procedimiento que se seguiría en éstas.

3.8 El delegado de Portugal dijo que su Delegación podría proporcionar un ingeniero que conocía a fondo su propuesta.

3.9 El delegado de Egipto dijo que a su juicio, las entrevistas se prolongarían por lo menos hasta la primera semana de febrero y también, que como no existían instrucciones concretas para ellas, debería hacerse una prueba. Sugirió que esta prueba fuera efectuada por los entrevistadores, entrevistándose a sí mismos, y si los resultados no fueran satisfactorios se deberían aplazar las entrevistas para una fecha ulterior.

3.10 El Presidente no estuvo de acuerdo con esta propuesta, pero opinó que podría tener cierto interés el hacer entrevistas de prueba, de alguna otra índole. Propuso que la Comisión considerara la Sección III del Documento 470, párrafo por párrafo.

3.11 El delegado del Brasil consideró, en relación con el punto (b) del párrafo 1 que debía incluírse en él una referencia a los métodos para abordar el asunto de la India y de Portugal.

3.12 El delegado de Francia señaló que en la redacción del párrafo 1 (a) se utilizaban las palabras "teniendo en cuenta especialmente" en relación con la propuesta de Portugal, y que esto hacía resaltar demasiado una sola propuesta.

3.13 El Presidente propuso entonces que se substituyera el párrafo 1 (a) por el siguiente:

> "Sobre la cuestión del número global de canales horas asignados teniendo en cuenta los documentos disponibles que se refieran a este número de canales horas".

3.14 La Comisión aceptó esta propuesta.

4. Entonces surgió una discusión respecto a la manera de celebrar las entrevistas. El delegado de Bélgica preguntó si los resultados obtenidos hasta ahora se publicarían durante el curso de las entrevistas. También quiso saber si podrían presentarse reservas acerca de cualquier reducción que se hiciera, en vista del hecho de que los Gobiernos interesados pudieran no estar de acuerdo después con las dichas reducciones.

4.1 Tuvo lugar una larga discusión sobre si las entrevistas deberán ser secretas. La mayoría de los delegados opinaron que no debían serlo manifestando a la vez claramente que los observadores no serían bien recibidos. La propuesta del Presidente fué enmendada por el delegado del Reino Unido y luego se acordó incluirla en la Sección III del Documento 470 como párrafo adicional con el número 7. Este dice lo que sigue:

> "La Comisión 6 recomienda enérgicamente que todos los delegados deberían renunciar a su derecho de mandar -

observadores a los grupos que celebren las entrevistas. El informe de las entrevistas será publicado después de que estas terminen".

4.2 Respecto al párrafo 1 de la Sección III se acordó modificarlo como sigue:

"El Grupo de Trabajo 6B entrevistará a las diversas Delegaciones... etc.".

Esta modificación dejaría la indicación de la fecha para iniciar las entrevistas al párrafo 6.

4.3 Entonces los párrafos 1, 1(a) y 1(b) modificados fueron aprobados por la Comisión.

4.4 Respecto al párrafo 2, se planteó una cuestión relativa al uso de las Formas A y B.2 de la Comisión 5, pues se creía que esto complicaría todavía más la interpretación de las solicitudes de cada país. Sin embargo, se acordó que debería utilizarse el sobre conteniendo estas formas, con los comentarios oportunos, cartas, etc., con objeto de ofrecer una imagen mas completa de las solicitudes de cada país a los grupos que celebren las entrevistas.

4.5 En relación con el orden de las entrevistas, el delegado del Brasil propuso que éstas se celebren primero con las Delegaciones que han presentado planes o métodos de planteamiento, siguiendo las demás por orden alfabético. Los resultados de estas primeras entrevistas con las Delegaciones que presentaron planes o métodos de planteamiento, serían publicados para información y ayuda de otras Delegaciones.

4.6 Esta propuesta fué aplazada para la sesión del Grupo de Trabajo B con objeto de que éste haga recomendaciones.

4.7 El delegado de Bélgica propuso que en el segundo párrafo del punto 2, la palabra "propuestas", substituya a la palabra "consentidas". También que se entienda que cualquier reducción será condicional, pendiente del acuerdo del Gobierno o la administración interesada.

4.8 El párrafo 2 de la Sección III quedó adoptado con estas modificaciones. Los párrafos 3 y 4 se adoptaron sin modificaciones.

4.9 El delegado del Reino Unido propuso que el párrafo 5 que se refiere a las cuatro regiones definidas en Atlantic City incluya una referencia al documento correspondiente. (Documento

1003, Conferencia de Radio de Atlantic City).

4.10 Esto se acordó; como Anexo a este informe se adjunta la lista de países de estas regiones.

4.11 El delegado de la Argentina propuso que en vista de las observaciones hechas por el Sr. Esping en la sesión anterior, según las cuales el Grupo de Trabajo C no podría cooperar en la constitución de estos subgrupos, se suprimiera el segundo párrafo del punto 5. Añadió que sería también necesario aceptar el aumento del Grupo B con objeto de formar los tres subgrupos propuestos.

4.12 La Comisión adoptó estas propuestas.

4.13 El delegado de Marruecos y Túnez consideró que un miembro de la Comisión 5 debería estar representado en cada grupo, pero opinaba que todos los arreglos necesarios habrían de discutirse primero en una sesión del Grupo de Trabajo 6B sometiéndolos luego a la Comisión para su aprobación.

4.14 Con respecto al primer punto de esta declaración, el Presidente creyó que sería posible elegir a los miembros adicionales del Grupo 6B entre los delegados que habían estado en estrecho contacto con la labor de la Comisión 5.

4.15 El delegado de los Estados Unidos propuso entonces un párrafo adicional al párrafo 3 de la Sección III, que incluiría la decisión de que las Delegaciones que sometieron planes o métodos de planteamiento, ayuden a los subgrupos que celebrarán las entrevistas.

4.16 Esto quedó acordado después de una ligera modificación y el texto definitivo es como sigue:

> "Se recomienda además, poner a la disposición de los grupos que hayan de celebrar las entrevistas, expertos de las Delegaciones que han presentado para su consideración planes y métodos de planteamiento para la distribución total de canales horas, con objeto de que aclaren puntos y contesten preguntas sobre los planes o métodos de sus Delegaciones".

4.17 El párrafo 5 fué adoptado por la Comisión con este subpárrafo adicional y con la supresión del segundo párrafo existente.

4.18 El delegado de Marruecos y Túnez propuso que la discusión sobre el párrafo 6 de la Sección III se aplazara hasta que el

Grupo de Trabajo B haya presentado sus recomendaciones acerca de los diversos puntos turnados a este Grupo. También esperaba que los subgrupos constituídos podrían reunirse lo antes posible y resolver cuales serían los métodos que emplearían en estas entrevistas.

4.19 El Presidente enumeró entonces los puntos que habrían de discutirse en la sesión del Grupo de Trabajo B al día siguiente:

(a) Horario de trabajo.

(b) Fecha para comenzar las entrevistas.

(c) Orden de las entrevistas.

(d) Composición de los tres subgrupos.

(e) Propuesta del delegado del Brasil. (párrafo 4.5 del Informe)

(f) Referente al párrafo 6, Sección III, Documento 470.

4.20 El delegado de la Argentina dijo entonces que se había acordado restringir a cuatro los miembros de los Subgrupos pero que contando con los delegados que habían sometido planes o métodos de planteamiento, los miembros llegarían a ocho. -- Consideraba que esto complicaría el trabajo de los Subgrupos.

4.21 Después de alguna discusión se decidió transmitir este punto al Grupo de Trabajo B para que haga sus recomendaciones.

La sesión se levantó a las 20.00 horas.

El Relator — El Presidente

R. Craig. — Gunnar Pedersen.

ANEXO

Extracto del Documento 1003 de la Conferencia Internacional de Radio de Atlantic City (1947)

Región A. Región Americana.

Argentina
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
República Dominicana
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Guatemala
Haití
Honduras
Islandia
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Uruguay
Venezuela

Región B. Región Occidental Europea y Africana.

Unión Sudafricana y territorios bajo mandato del Suroeste de Africa.
Austria
Bélgica
Ciudad del Vaticano
Colonias Portuguesas
Congo Belga y territorios bajo mandato de Ruanda Urundi
Dinamarca
Francia
Grecia
Irlanda
Italia
Liberia
Luxemburgo
Mónaco
Noruega
Holanda
Portugal
Protectorados franceses de Marruecos y de Túnez
Rodesia del Sur
Reino Unido de la Gran Bretaña y el Norte de Irlanda
Suecia
Suiza

Región C. Región Europea Oriental y del Norte de Asia.

Albania
RSS de Bielorusia
Bulgaria
Finlandia
Hungría
Polonia
Rumanía
Checoeslovaquia
URSS
Yugoeslavia
RSS de Ucrania

Región D. Región del Asia Meridional y Oceanía.

Afganistán
Arabia Saudita
Australia
Birmania
China
Colonias, Protectorados y Territorios de Ultramar bajo mandato Francés.
Egipto
Etiopía
India
Indias Holandesas
Irac
Irán
Líbano
Nueva Zelandia
Pakistán
Filipinas
Siam
Siria
Turquía
Yemen

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 543-S

21 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 6

INFORME DE LA COMISION DEL PLAN

19a Sesión

19 de enero de 1949.

1. La 19a sesión de la Comisión 6 fué abierta a las 15.45 p.m. por el Presidente, Sr Pedersen, asistido por el primer Vice presidente Sr. Arkadiev.

2. La Comisión aprobó el Orden del Día para esta sesión, que figura en el Doc. No. 497.

3. Refiriéndose al punto 1 del Orden del Día, la aprobación del informe de la 15a sesión (Documento 452), dijo el Presidente que deseaba corregir tres pequeños errores tipográficos:

En los párrafos 5.15 y 5.18, el Documento que se menciona debería ser el "399" y no el "299". (1) En el párrafo 7, tercera frase, deberían agregarse al final las palabras "en las bandas de 6 y 7 Mc/s".

3.1 El delegado de Indonesia dijo, refiriéndose también al párrafo 7, que los miembros del segundo Subgrupo del Grupo D, deberían ser "Territorios de Francia de Ultramar, Indonesia, Argentina e Italia" en lugar de "Territorios de Francia de Ultramar, India, Argentina e Italia" como se decía en el informe.

3.2 El delegado de los Territorios de Francia de Ultramar sometió el texto siguiente para que se incluyera en el informe en lugar del que figuraba en el párrafo 5.24:

"El delegado de los Territorios de Francia de Ultramar se une a la proposición del delegado de Marruecos y Túnez según la cual se debe posponer la discusión para una fecha ulterior".

En efecto 1) los resultados del informe del Grupo 6A -- son bastante concluyentes.

N.S. La primera de estas correcciones no es necesaria en el texto español.

2) Sin embargo, las últimas posiciones expuestas en el anexo podrán servir de base de trabajo para las delegaciones que se interesen por esta cuestión.

3) De acuerdo con el delegado de la URSS sobre el hecho de la imposibilidad de obtener en el primer ensayo un plan satisfactorio para todos, reconoce que aunque el Plan Soviético no se ha estudiado mas a fondo, ha obligado, por lo menos, a las delegaciones a formular observaciones que podrán ser muy útiles para el trabajo ulterior del Grupo 6B.

3.3 El informe de la 15a sesión se aprobó con estas enmiendas.

4. Respecto al punto 2 del Orden del Día, el Presidente pidió al Sr. Sterling, de la Delegación de los Estados Unidos, Presidente interino del Grupo B, que informara sobre la sesión celebrada por su Grupo el 18 de enero.

4.1 El Sr. Sterling hizo entonces el siguiente breve informe:

"1. La sesión se celebró bajo la presidencia interina del Sr. Sterling, de la Delegación de los Estados Unidos, asistido por el Presidente de la Comisión, Sr. Pedersen, invitado a esta sesión. Estaban asimismo presentes los Presidentes de los Grupos de Trabajo 6A y 6D, Sres. Arkadiev y Navatta.

2. Los puntos siguientes habían sido turnados al Grupo de Trabajo por la 17a sesión de la Comisión, para que presentara recomendaciones la próxima vez que la Comisión se reuniera en pleno.

(a) Horario de trabajo

(b) Fecha para iniciar las entrevistas.

(c) Orden de las entrevistas

(d) Composición de los Subgrupos que habrán de formarse.

(e) La propuesta del delegado del Brasil para que las entrevistas se celebren primero con las delegaciones que han presentado planes o bases de planes, y luego con las otras delegaciones por orden alfabético. La información obtenida en la primera serie de entrevistas, es decir con las delegaciones que han presentado planes o bases de planes, se dará a conocer con el fin de

ayudar a otras delegaciones.

(f) Concerniente al párrafo 6, sección 3, del documento 470.

3. El Grupo de Trabajo tomó por unanimidad las decisiones siguientes respecto a los puntos arriba citados y por lo tanto recomienda:

Punto (a) Que el martes 25 de enero sea el día fijado para empezar las entrevistas, siempre que la Asamblea Plenaria anunciada para el 24 no se prolongue a aquella fecha. En caso de que esto ocurriese, se señalará el día siguiente al de la terminación de la Plenaria.

Punto (b) Que se fije la fecha arriba citada y la del 31 de enero como fecha límite para terminar las entrevistas.

Punto (c) Que se decida por un sorteo el orden de las entrevistas. Esto lo deberá hacer la Secretaría la próxima vez que la Comisión se reuna en pleno.

Punto (d) La composición de los tres Subgrupos será la siguiente:

Región de Atlantic City (Doc. 1003)	Sub-grupo I	Sub-grupo II	Sub-grupo III
A	Brasil	Uruguay	E.U.A.
B	R.U.	Bélgica	Francia
C	RSS de Ucrania.	Checoeslovaquia.	R.P.de Rumanía
D	Pakistán	Egipto	Nueva Zelandia

Punto (e) La propuesta del delegado del Brasil no fué apoyada en el Grupo de Trabajo y se recomendó la decisión unánime del punto (c).

Punto (f) Que si la Comisión está de acuerdo, las recomendaciones arriba citadas substituyan al texto actual del párrafo 6, Sección III del documento 470.

4. Se acordó asimismo que era esencial seguir un sistema uniforme en las entrevistas de los tres Subgrupos. Para lograr esto, se propone que el Presidente del Grupo 6B convoque una reunión de los delegados que constituirán esos tres Grupos, y que en lla se decida sobre un procedimiento uniforme. Además del punto arriba citado,

el Presidente del Grupo 6B actuará como coordinador entre los tres Subgrupos. Se juzgó también que a medida que se vayan celebrando las entrevistas y se adquiera experiencia, el procedimiento adoptado podrá requerir alguna enmienda. Esta tarea deberá confiarse al Presidente del Grupo 6B en colaboración con los Subgrupos. Naturalmente, se entiende que la composición de los Subgrupos que se da en el punto (d), no revoca la decisión tomada en la 18a sesión de la Comisión, en el sentido de que las delegaciones que sometan planes o bases de planes, es decir, -- las de la URSS, EUA, Portugal y la India deberán proporcionar expertos a los Subgrupos siempre que estos lo soliciten".

4.2 El delegado de Bélgica dió las gracias, en nombre de su Delegación, por haber sido incluida en un Subgrupo, de los que harán las entrevistas. Sin embargo como Bélgica y el Congo Belga sólo están representados en la Conferencia por dos delegados, creía que debía rechazar la oferta. (El delegado de Bélgica, habiéndosele pedido que estudiase de nuevo su decisión en consulta con el otro delegado de su país, comunicó a la Comisión en una etapa posterior de la sesión, que podría colaborar en el Subgrupo 2).

4.3 Respecto al informe del Sr. Sterling, el delegado de la India quiso insistir sobre la necesidad de que los Subgrupos consideren cuidadosamente antes de iniciar las entrevistas, en consulta con el Presidente del Grupo B, el procedimiento que habrán de adoptar, con objeto de que todos los grupos sigan un sistema uniforme.

4.4 El Presidente aprobó esta declaración y pidió que el Presidente o el Presidente interino del Grupo de Trabajo 6B publicara un documento después de la reunión de los Subgrupos, antes de empezar las entrevistas.

En relación con la recomendación del Grupo B respecto al párrafo 6 Sección III del Documento 470, el Presidente propuso que el texto de este párrafo sea substituído por el siguiente:

"6. Después de las recomendaciones arriba citadas, el Grupo de Trabajo 6B recomienda a la Comisión que:

(a) Las entrevistas comiencen el 25 de enero de 1949.

(b) La fecha límite para la conclusión de estas entrevistas sea el 31 de enero de 1949.

(c) El orden de las entrevistas se decida por medio de un sorteo. Esta tarea será realizada por la Secretaría en la sesión de la Comisión fijada para el 19 de enero.

(d) La composición de los tres Subgrupos que celebrarán las entrevistas será la siguiente:

Región de Atlantic City (Conf. Radio A.C. Documento 1003).	Sub-grupo I	Sub-grupo II	Sub-grupo III
A	Brasil	Uruguay	E.U.A.
B	R.U.	Bélgica	Francia
C	RSS de Ucrania.	Checoeslovaquia.	R.P.de Rumanía
D	Pakistán	Egipto	Nueva Zelandia

4.5 Esta propuesta y también el informe del Presidente del Grupo de Trabajo B fueron aprobados por la Comisión sin modificaciones.

5. Como la Comisión había decidido que el orden de las entrevistas se fijaría mediante un sorteo, el Presidente propuso que lo realizara en seguida un miembro de la Secretaría presente en la sesión.

5.1 Se efectuó debidamente esta ceremonia, y los resultados del sorteo figuran en el anexo adjunto. Los países están inscritos debajo del Subgrupo que celebrará la entrevista respectiva.

5.2 Como señalaron varios delegados, será necesario transferir a algunos países de un grupo a otro, para evitar que las delegaciones aparezcan para ser entrevistadas ante el Subgrupo del que forman parte.

5.3 La Comisión decidió que esos reajustes se deberían hacer en la reunión de los tres Subgrupos del Grupo 6B, cuando se discuta el procedimiento a seguir.

6. Con respecto al punto 3 del Orden del Día, consideración del informe del Grupo de Trabajo D, el Presidente preguntó al señor Navatta, Presidente del mencionado Grupo, si deseaba hacer algún comentario antes de que se abriera la discusión general.

6.1 El señor Navatta dijo que ya había expresado su opinión al informar verbalmente a la Comisión durante la 16a sesión. Sin embargo, deseaba corregir un error en el texto español del documento, segundo párrafo de la página 3 en que en vez de indicar las horas "00 y 24 hrs", como en el texto inglés, se citan "6 y 24 hrs".

6.2 Para evitar malas interpretaciones de la terminología geográfica utilizada en el cuarto párrafo de dicho documento, se

decidió eliminar la terminología, refiriéndose únicamente a las zonas por letras del alfabeto.

6.3 El delegado del Reino Unido dijo que le preocupaba la cantidad de trabajo que había asumido el Grupo 6B, ya que le parecía que podría implicar una duplicación innecesaria. En su opinión el Grupo 6D(1) debería investigar únicamente el compartimiento utilizado en los planes presentados a esta Conferencia. Con respecto al trabajo del Grupo 6B(2), señaló que el PFB había conseguido una gran cantidad de datos relacionados con las intensidades de campo y también que la Delegación de los EUA estaba produciendo gráficos para utilizarlos a ese efecto. En vista de eso, parecía que el Subgrupo de Trabajo estaría duplicando una obra que ya había sido emprendida por otros organismos.

6.4 El señor Navatta llamó la atención de la Comisión hacia las dificultades que experimentaba su Grupo y sus Subgrupos con respecto al personal necesario para realizar las tareas encomendadas. Sugirió que el Grupo se debería reunir en pleno para tratar de resolver este problema. En relación con el trabajo del Subgrupo 2, dijo que tropezaban con dificultades al ocuparse de circuitos de corta distancia debido a la falta de información sobre este asunto. Tenía entendido que la Delegación de la India disponía de algunos datos sobre este asunto y preguntó si no se podría disponer de ellos.

6.5 El delegado de la India dijo que los datos sobre frecuencias críticas en incidencia vertical que poseía su delegación serían puestos a disposición de la Comisión.

6.6 El delegado de los Territorios Franceses de Ultramar, Presidente del Grupo D(2), convino con el señor Navatta en que una de las principales dificultades con que tropezaba su Grupo era la de encontrar el personal necesario para completar la labor emprendida. Sin embargo, no estaba de acuerdo con lo que sugiriera el delegado del Reino Unido de considerar únicamente los planes de que se disponía, ya que el porcentaje de satisfacción en las bandas bajas (6 y 7 Mc/s), era muy pequeño precisamente en esos planes. Consideró que cuando el trabajo emprendido estuviera terminado sería muy provechoso para la Comisión. Deseaba, sin embargo, que ese asunto fuera primero discutido en el seno del Grupo de Trabajo. Indicó también que el Grupo no había tenido la oportunidad de aprobar el informe contenido en el Documento 460 antes de presentarlo a la Comisión.

6.7 El delegado del Reino Unido sugirió que quizás se pudiera ampliar el número de miembros del Grupo añadiendo algunos de los miembros de la Comisión 5, una vez que ésta haya terminado su trabajo.

6.8 El Presidente dijo que lo más importante era hacerse idea lo antes posible de la situación en que se encuentran las bandas de 6 y 7 Mc/s, ya que en breve podrá necesitar la Comisión saber el número total de canales-horas de que se podrá disponer para distribuirlos en un plan.

6.9 El señor Navatta convino en que el Grupo debía discutir esos puntos y aseguró al Presidente que harían todo lo que estuviera a su alcance para completar su tarea lo antes posible. El Presidente sugirió que aquel trabajo debía tener prioridad en el Grupo y pidió al señor Navatta, que a ser posible diera un informe en la próxima sesión de la Comisión.

7. Con esto terminó la discusión de los 3 primeros puntos del Orden del Día y el Presidente preguntó la opinión de la Comisión sobre si se debían discutir otros problemas importantes tales como:

a) ¿Cuántos planes se tiene la intención de hacer?

b) ¿Qué medidas se deben adoptar con respecto al examen de la propuesta de Portugal?

c) Documento 477.

7.1 El delegado de Marruecos y Túnez, dijo que con respecto al Documento 500, cuestionario sobre el plan propuesto por los EUA proponía que los países que fueran entrevistados antes del 27 de enero deberían haber sometido ya sus respuestas a dicho Documento.

7.2 El Presidente señaló que se había dado el mismo plazo de tiempo para contestar a este cuestionario que el que se dió para el cuestionario del Documento 217. Sugirió que se adopte con respecto a estas respuestas el mismo procedimiento que se adoptó para las contestaciones al Plan propuesto por la URSS, es decir, que el Grupo A clasifique las respuestas y que el Grupo C analice el plan propuesto por los EUA. Estas respuestas las deberá poner el Grupo A a disposición de los Subgrupos del Grupo B que celebren entrevistas, siempre que se las necesiten.

7.3 El delegado de Marruecos y Túnez, se manifestó de acuerdo con esta propuesta pero añadió que se deberían rellenar las Formas 6C relativas al plan propuesto por los EUA.

7.4 La Comisión se manifestó de acuerdo con el procedimiento referente a las respuestas al Documento 500.

8. Con vistas a la sesión conjunta de las Comisiones 5 y 6 que se celebraría el 20 de enero, se resolvió posponer la discusión de los puntos esbozados por el Presidente (Párr. 7) hasta la

sesión siguiente. Se propuso que los Subgrupos del Grupo B - se reunieran inmediatamente después de esta sesión para discutir el procedimiento a seguir durante las entrevistas.

8.1 El Presidente levantó la sesión a las 17.15 horas.

El Relator: El Presidente:

Richard B. Craig Gunnar Pedersen

ANEXO

Subgrupos de Trabajo del Grupo 6B.

I	II	
Austria	Checoeslovaquia	Territorios de los EUA
Marruecos y Túnez	Ciudad del Vaticano	Hungría
Nicaragua	U.R.S.S.	Ecuador
Cuba	Egipto	Venezuela
Nueva Zelandia	Suecia	Siria
Territorios Franceses de Ultramar	República Dominicana	Noruega
China	Rodesia del Sur	Brasil
Sudáfrica	Yugoeslavia	Argentina
Mongolia	Siam	Albania
Suiza	Mónaco	Irán
Indonesia	Finlandia	Colonias Portuguesas
Dinamarca	Polonia	Islandia
Honduras	E.U.A.	R.P. de Rumanía
RSS de Ucrania	Australia	Chile
Paraguay	Holanda	El Salvador
India	Portugal	Francia
Panamá	México	Turquía
Canadá	S.C.A.P.	Liberia
Uruguay	Pakistán	Colombia
Colonias del Reino Unido	Bolivia	Birmania
Reino Unido	Luxemburgo	Bélgica
Bulgaria	Naciones Unidas	Congo Belga
RSS. de Bielorusia	Guatemala	Italia
Irlanda		

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49.

Documento No. 544-S

21 de enero de 1949

Este Documento substituye al Documento No. 515-S.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA

DEL 22 DE ENERO.

Punto 1. Reconsideración de la decisión de la Asamblea Plenaria del 21 de enero sobre el Punto 2 del Orden del Día.

Punto 2. Aprobación del Informe de la Comisión de Principios Generales (Comisión 3) Documento No. 513.

N B : La Sala de Asambleas Plenarias no está a la disposición de la Conferencia en la tarde del 22 de enero.

La Asamblea Plenaria deberá empezar puntualmente a las 9 a.m. y se clausurará a las 14 hs.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento 545-S

21 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 5

FEDERACION DE AUSTRALIA

La lista de las solicitudes de frecuencias de Australia, -- preparada en la Comisión 5, contiene algunas diferencias que pueden dar lugar a equivocaciones. Tras de investigar el caso se vió que éstas se debían a que los informes de la Forma 4 diferían, en ciertos casos, de los proporcionados por la Administración australiana. Parece que esto sucedió al imprimir las formas.

Por ejemplo, en el caso de junio (actividad solar media), en los canales 2 y 3, las horas 0830-1430 se refiere al canal 3 y no al canal 2. Igualmente, en los canales 5 y 6, las horas 0800-1400 se refieren al canal 6 y no al canal 5, etc.

Deseando presentar una información exacta se adjunta una lista completa de las cifras correctas, allí donde las correcciones han sido necesarias. La diferencia en el total de horas no es considerable, se trata sólo de evitar confusiones corrigiendo estas diferencias.

DIVERGENCIAS ENTRE LOS DETALLES PRESENTADOS Y LA FORMA 4 IMPRESA

A U S T R A L I A

Las cifras correctas para las horas de transmisión son las siguientes:

Junio
(Actividad solar mínima)

Canal	2	2230-0830	T.M.G.
	3	(0830-1430 (2030-2230	
	4	2230-0830	
	5	2200-0800	
	6	(0800-1400 (2000-2200	
	8	0200-1030	
	9	(1030-1600 (2200-0200	
	13	2230-0830	
	14	(0830-1400 (2000-2230	
	15	(2000-2230 (0830-1400	

Septiembre
(Actividad solar mínima)

Canal	2	2230-0830	T.M.G.
	3	(0830-1430 (2030-2230	
	4	2230-0830	
	5	2200-0800	
	6	(0800-1400 (2000-2200	

	8	0200-1030	
	9	(1030-1600 (2200-0200	
	13	2230-0830	
	14	(0830-1400 (2000-2230	
	15	(2000-2230 (0830-1400	

Diciembre
(Actividad solar mínima)

canal	2	2230-0830	T.M.G.
	3	(0830-1430 (2030-2230	
	4	2230-0830	
	5	2200-0800	
	6	(0800-1400 (2000-2200	
	8	0200-1030	
	9	(1030-1600 (2200-0200	
	13	2230-0830	
	14	(0830-1400 (2000-2230	
	15	(2000-2230 (0830-1400	

Junio
(Actividad solar media)

canal	2	2230-0830 T.M.G.
	3	(0830-1430 (2030-2230
	4	2230-0830
	5	2200-0800
	6	(0800-1400 (2000-2200
	8	0200-1030
	9	(1030-1600 (2200-0200
	12	2000-1400
	13	(0830-1400 (2000-2230
	14	2230-0830
	15	(2000-2230 (0830-1400
	63	Cancelado
	64	(2030-2230 (0830 - 1430

Septiembre
(Actividad solar media)

canal	2	2230-0830 T.M.G.
	3	(0830-1430 (2030-2230
	4	2230-0830
	5	2200-0800
	6	(0800-1400 (2000-2200
	8	0200-1030

		1	9	(1030-1600 (2200-0200
			12	2000-1400
			13	2230-0830
			14	(0830-1400 (2000-2230
			15	(2000-2230 (0830-1400
			64	2230-0830
			65	(2030-2230 (0830-1430
Diciembre (Actividad solar media)				
	canal	2		(2230-0830 T.M.G.
		3		(0830-1430 (2030-2230
		4		2230-0830
		5		2200-0800
		6		(0800-1400 (2000-2200
		8		0200-1030
		9		(1030-1600 (2200-0200
		13		2230-0830
		14		(0830-1400 (2000-2230
		15		(2000-2230 (0830-1400
		64		2230-0830
		65		(2030-2230 (0830-1430

Junio (Actividad solar máxima)			
	canal 2	2230-0830	T.M.G.
	3	(0830-1430 (2030-2230	
	4	2230-0830	
	5	2200-0800	
	6	(0800-1400 (2000-2200	
	8	0200-1030	
	9	(1030-1600 (2200-0200	
	13	2230-0830	
	14	(2000-2230 (0830-1400	
	15	(2000-2230 (0830-1400	
	64	2230-0830	
	65	(2030-2230 (0830-1430	
Septiembre (Actividad solar máxima)			
	canal 2	2230-0830	T.M.G.
	3	(0830-1430 (2030-2230	
	4	2230-0830	
	5	2200-0800	
	6	(0800-1400 (2000-2200	
	8	0200-1030	

canal	9	(1030-1600 (2200-0200
	11	2200-0800
	12	(2000-2400 (0800-1400
	14	2230-0830
	15	(0830-1400 (2000-2230
	16	(2000-2230 (0830-1400
	65	2230-0830
	66	(2030-2230 (0830-1430

Diciembre
(Actividad solar máxima)

canal	1	(0830-1430 (2030-2230	T.M.G.
	2	2230-0830	
	3	(0830-1430 (2030-2230	
	4	2230-0830	
	5	(0800-1400 (2000-2200	
	6	2200-0800	
	7	(0800-1400 (2000-2200	
	9	2200-1600	
	10	(1030-1600 (2200-0200	

11	0200-1030	T.M.G.
12	(2000-2200 (0800-1400	
18	2230-0830	
19	(2000-2230 (0830-1400	
20	(2000-2230 (0830-1400	
66	2330-0600	
67	(1600-1900 (1900-2100	
68	1400-2000	
69	(2030-2230 (0830-1430	

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 546-S

22 de enero de 1949

Original: INGLES

PROGRAMA DE SESIONES DEL 24 AL 29 DE ENERO DE 1949

Fecha y Sala

Mañanas

Com. o - G. de T.	Lunes 24 Ene.	Martes 25 Ene.	Miércoles 26 Ene.	Jueves 27 Ene.	Viernes 28 Ene.	Sábado 29 Ene.	Observaciones.
Com. 1	PL						
Com. 6 Sub-Gp. I		PL	PL	PL	PL	PL	
Sub-Gp. II		1	1	1	1	1	Horas de trabajo para los Subgrupos de la Com. 6: 0930-1200 1400-1745
Sub-Gp. III		2	2	2	2	2	
			Tardes				
Com. 1	PL						
Com. 6 Sub-Gp. I		PL	PL	PL	PL	PL	
Sub-Gp. II		1	1	1	1	1	
Sub-Gp. III		2	2	2	2	2	

El Grupo de Redacción para el texto del Plan se reunirá el 26 de enero de 1949 a las 15.30 en la oficina del Presidente.

Aviso:

Las sesiones plenarias se celebrarán todas las noches desde las 8 hasta las 12 horas durante la semana de enero 24.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 547-S

22 de enero de 1949

Original: ESPAÑOL

Comisión 3

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PAISES IBEROAMERICANOS

Las delegaciones de los países iberoamericanos presentes en la Conferencia, en rotundo y franco desacuerdo con la resolución que la mayoría de la Comisión 3 adoptó en su última sesión del día 20 de enero en curso, cuyo contenido juzgan inadecuado, estiman de su deber elevar a la Asamblea Plenaria del día 22 del actual la presente declaración conjunta, que resume, por así decir, su posición francamente constructiva a lo largo de toda la Conferencia, así como su inalterable deseo de alcanzar soluciones definitivas en la materia.

En tal sentido, las delegaciones iberoamericanas que suscriben, consideran:

I) Que la resolución aprobada por la mayoría de la Comisión 3, que estas delegaciones continúan rechazando de plano, puede determinar, de aprobarse por la Plenaria, el fracaso irremisible de la presente Conferencia, y el naufragio definitivo de toda posibilidad de plan, en virtud de las razones siguientes:

   a) porque dicha resolución decreta la caducidad de la Comisión 3, y transforma de hecho a la Comisión 6 en una nueva instancia de principios generales, de muy dudosa obtención, perturbando el cometido normal que esta Comisión venía desarrollando hasta la fecha y dilatando indefinidamente la duración de esta Conferencia.

   b) porque es evidente que la Comisión 6 carece ya de tiempo material con relación a la fecha-tope de terminación de los trabajos, para reelaborar por sí misma, sin indicaciones concretas de la Plenaria, todos los elementos de juicio y conclusiones en que deba basarse el futuro plan de atribución de altas-frecuencias.

II) Que estas indicaciones concretas constituyen, precisamente, el saldo positivo que han arrojado las complejas y engorrosas deliberaciones de la Comisión 3, con-

forme lo demuestran palmariamente los documentos Nos. 375, 384, 406, 407, y 511.

III) Que en dichos documentos se hallan suficientes elementos de juicio y conclusiones prácticas y constructivas para fundar el plan que se ambiciona, por cuyo motivo el propósito de no extraer dichas conclusiones en forma clara y categórica, según lo ha propuesto en su resolución la mayoría de la Comisión 3, debe juzgarse con toda severidad, ya que parecería facilitar un procedimiento destinado a decidir el fracaso final de la presente Conferencia.

IV) Que las conclusiones a que se refieren los anteriores considerandos II y III tienen valor innegable para una comisión ejecutiva como la Comisión No. 6, y deben señalarse como tales por el Pleno de la Conferencia, en cuanto concierne a las respuestas concretas alcanzadas por las preguntas Nos. 1, 13, 14, 20, 21, 23 y 25, del Cuestionario propuesto por el Documento No. 265.

V) Que estas conclusiones deben ser impartidas, como corresponde, a la Comisión 6, si es que en verdad se desea lograr un plan, porque representan un aporte indudablemente constructivo, no sólo con referencia al presente inmediato, sino al futuro.

VI) Que en el supuesto de que la Asamblea Plenaria no resolviese impartir directivas concretas a la Comisión 6, tales como las que surgen de los referidos documentos Nos. 375, 384, 406, 407 y 511, las delegaciones que suscriben declinan desde este mismo momento toda responsabilidad moral y material por el fracaso casi seguro que esta Conferencia arrostraría fatalmente.

VII) Que por las mismas razones invocadas en el párrafo anterior, estas delegaciones también declinan toda responsabilidad con referencia al fracaso que se imputa - a nuestro modo de ver harto injustamente - a la referida Comisión No. 3 de Principios Generales.

VIII) Que las conclusiones finales que pueden impartirse a la Comisión 6, son las siguientes:

a) Vista la imposibilidad de establecer principios generales que provean un plan admisible por todos los países interesados, la Comisión 6 sólo tomará-

en consideración aquellos puntos de vista susceptibles de suministrar un plan justo y equitativo de atribución de altas frecuencias.

b) Todo plan que se base exclusivamente en principios técnicos es inaceptable.

c) Deberán tomarse en consideración, en todo plan eventual, los medios susceptibles de economizar altas frecuencias, de acuerdo con la casi unanimidad de las respuestas a la pregunta No. 3 del Cuestionario contenido en el Documento No. 265.

d) En todo plan deberá considerarse, por último, las conclusiones finales que resultan de las respuestas alcanzadas por las preguntas Nos. 1, 13, 14, 20, 21, 23, 24 y 25 del Cuestionario aludido.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 548-S

1o. de febrero de 1949

Comisión 10

El documento del mismo número fechado el 22 de enero de 1949, está anulado (ver documento No. 571).

C H I N A

El Secretario de la Conferencia ha recibido el siguiente comunicado:

"Tengo el honor de informarle que, por tener que salir de la ciudad de México, durante mi ausencia nuestro delegado, Sr. F. C. Chien, tendrá plenos poderes para actuar en nombre de la Delegación de la República de China a esta Conferencia".

(firmado) G. C. Chien

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 549-S

22 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisiones 5 y 6

1a. Sesión conjunta de las Comisiones 5 y 6 celebrada en la tarde del 20 de enero de 1949.

1. La sesión fué abierta a las 15:50 horas por el Sr. Pedersen, Presidente de la Comisión 6, quien propuso se pidiera al Sr. Faulkner, Presidente de la Comisión 5, que actuara como Presidente de esta sesión conjunta, lo que se aprobó.

2. El Presidente explicó primero, principalmente para los miembros de la Comisión 6, las razones por las que se había convocado esta sesión conjunta. Dijo que en la Sesión Plenaria, celebrada el 14 de enero de 1949, se había discutido el informe de la Comisión 5 y se le había devuelto para la consideración de ciertos puntos. Se estimaba que las sesiones de la Comisión 5, celebradas a continuación de la Sesión Plenaria, habían revelado que algunos de estos puntos atañían también a la Comisión 6 y que sería conveniente celebrar una sesión conjunta para discutir problemas de interés común.

2.1 En seguida el Presidente pidió la aprobación del Orden del Día, que figura en el Documento No. 510, para esta sesión conjunta.

El Orden del Día fué aprobado por la Comisión.

3. El delegado de los EUA hizo la siguiente declaración:

"En nombre de mi Delegación deseo hacer una declaración para celebrar en este día la inauguración del período del Presidente Harry S. Truman como el 32º Presidente de nuestro País.

Esta inauguración sigue el ordenado proceso histórico como resultado de la elección celebrada el dos de noviembre último en los Estados Unidos, y marca la ininterrumpida sucesión de Presidentes constitucionalmente electos desde la proclamación de George Washington, nuestro primer Presidente, en 1789.

Deseo dar a usted las gracias, Sr. Presidente, - por la oportunidad de incluir en las actas de las deliberaciones de la Conferencia esta breve de-- claración de observancia de un día de significación patriótica e histórica para todos los miembros de mi Delegación".

3.1 El Presidente, en nombre de la Comisión, felicitó al - Presidente de la Delegación de los EUA en esta feliz ocasión.

4. El delegado de Suiza quiso llamar la atención de la Comisión sobre el Documento No. 495, el que, había notado, no estaba incluído en el Orden del Día para discusión, aunque creía que tenía relación directa con los puntos enumerados en el Orden del Día referentes al Documento 496.

4.1 En contestación, el Presidente expuso que ese Documento se había publicado muy tarde para poder incluírlo en el Orden del Día; pero estuvo de acuerdo en que se considerara cuando la sesión conjunta discutiera lo que se relacionaba con el punto No. 2 y cualesquiera otros que pudieran tener conexión con dicho Documento.

5. El primer punto del Orden del Día se refería a la consideración conjunta, por las Comisiones, del Documento 506. Con relación a este Documento, el Presidente informó a las Comisiones que había redactado una proposición de transacción con fraseología más adecuada y deseaba que la Comisión la considerara en el transcurso de las siguientes discusiones. Dijo que el Documento No. 506 había sido aprobado -- unánimemente por la Comisión 5 y esbozó, para los miembros de la Comisión 6, las razones de esta proposición. El texto de la proposición de transacción del Presidente propo-- nía sucintamente que el Grupo de Trabajo 5B trabajara en estrecha unión con el Grupo de Trabajo 6B de la Comisión - del Plan, para evitar lo que parecía ser una gran cantidad de cálculos innecesarios relativos a las estaciones del ciclo de manchas solares, los que no se necesitarían por ahora.

5.1 El Sr. Pedersen, Presidente de la Comisión 6, quiso - dar las gracias en nombre de su Comisión por la eficiencia con que los miembros de la Comisión 5 habían llevado a cabo su trabajo. Consideraba la propuesta de transacción -- del Presidente enteramente adecuada para tratar del enlace que sería de gran ayuda para la Comisión 6.

5.2 El delegado de la URSS pidió al Presidente que aclarara la frase del texto "las frecuencias correspondientes pa-

ra las otras dos estaciones". No estaba seguro de entender el significado de la frase "otras dos estaciones" ni del uso del tiempo pasado al referirse al primer proyecto de plan para junio en un año de actividad solar media.

5.3 En contestación el Presidente explicó que la Comisión 5 había calculado las frecuencias para las tres estaciones de junio de actividad solar y la frase "otras dos estaciones" se refería a las estaciones de invierno y equinoccio de actividad solar. Estuvo de acuerdo en que la frase "incorporada al primer proyecto del plan", debería ponerse en futuro. Propuso que esa frase quede redactada en la forma "de las que se incorporarán al primer etc.".

5.4 El delegado de los EUA propuso una pequeña enmienda de redacción sugiriendo que las palabras "Frequency allocation" se cambiasen por "frequency assignment" por ser esta la frase aceptada al referirse a frecuencias.

5.5 El delegado de los Territorios de Francia de Ultramar propuso más enmiendas de redacción para aclarar y completar el texto propuesto.

5.6 Con una adición más, propuesta por el delegado de la URSS, la propuesta de transacción fué adoptada por la Asamblea y el texto final es como sigue:

> "No parece conveniente formular ahora las solicitudes de frecuencias para las dos estaciones restantes como ha hecho la Comisión 5 para la estación de junio. Se acuerda que el procedimiento que se deberá adoptar consistirá en determinar para cada asignación de frecuencias de las que se incorporarán al primer proyecto del Plan para el período de actividad media, mes de junio, las frecuencias correspondientes para las otras dos estaciones. Se calcularán las frecuencias correspondientes para estaciones en el orden en que los planes sean elaborados de acuerdo con la decisión de la Conferencia. Con este objeto el Grupo de Trabajo 5B trabajará en estrecho contacto con el Grupo 6B de la Comisión del Plan haciendo todo lo posible con el fin de garantizar que la asignación de frecuencias para las estaciones estudiadas después de la de junio, esté concluída para cuando la Comisión 6 haya terminado de estudiar el primer plan".

6. Respecto al punto No. 2 del Orden del Día, que se re-

fiere a los documentos 496 y 495, el Presidente dijo que los puntos 1, 3B y 7B del documento 496 estaban todos en contradicción con la propuesta que acababa de aceptarse. Indicó que en vista de esta decisión previa no era necesario seguir discutiendo estos puntos. La Asamblea aprobó esta sugestión.

7. Con respecto al punto 3 del Orden del Día concerniente a la reproducción inmediata por la Secretaría de las curvas de predicción sometidas por la Delegación de los Estados Unidos para las estaciones de la actividad solar de diciembre y equinoccio, el Presidente comunicó a la Asamblea que tal vez la Delegación de los Estados Unidos dispondría de información suplementaria relativa a esas curvas. En vista de esto, se había decidido anteriormente esperar hasta más tarde para su reproducción. Sinembargo, pidió al delegado de los Estados Unidos que dijera a la Asamblea cuándo se dispondría de esta información adicional, pues sería necesario que el Grupo de Trabajo 6B dispusiera de colecciones de curvas de estas en un plazo bastante breve.

7.1 El delegado de los Estados Unidos contestó que no se disponía todavía de esta información adicional, y sugirió que las curvas utilizadas actualmente en el Grupo de Trabajo 5B fueran reproducidas por la Secretaría para su distribución general.

7.2 El delegado de Portugal llamó la atención de la Comisión sobre el hecho de que algunas delegaciones presentes en la Conferencia, disponían de curvas de predicción para determinados circuitos. Consideró conveniente que el Grupo de Trabajo 5B tuviera a su disposición esta información adicional, ya que, por lo visto, las curvas de predicción de los Estados Unidos estaban calculadas en relación con zonas geográficas muy vastas.

7.3 El Presidente sugirió que en caso de que se adoptara este procedimiento, estas curvas de predicción suministradas por ciertas delegaciones debían someterse primero a la Comisión 4 para su aprobación.

7.4 El delegado de los Estados Unidos indicó que las curvas de que dispone ahora la Conferencia están calculadas sobre datos, aproximadamente un año más recientes, que los contenidos en la circular No. 462 de la NBS. Por lo tanto consideró que era más práctico utilizar las curvas de que dispone el Grupo de Trabajo 5B, que las proporcionadas por ciertos países.

7.5 El delegado de Portugal señaló que las curvas de los Estados Unidos, tomadas desde algunos puntos determinados, no incluyen ciertas zonas, en cuyo caso resulta necesario tomar la zona adyacente, lo cual conduce sin duda, a algunas inexactitudes.

7.6 El delegado de los Estados Unidos contestó con respecto a las curvas de los Estados Unidos que en los casos en que faltaban ciertas zonas, se habían hecho cálculos especiales en relación con el circuito que se estaba considerando.

7.7 El delegado de la URSS apoyó la propuesta del delegado de Portugal, considerando que toda información adicional respecto a la predicción de circuitos no iría, de ningún modo, en detrimento de los datos suministrados por la Delegación de los Estados Unidos y debería ciertamente por lo menos ser estudiada por la Comisión 4.

7.8 La Delegación de los Estados Unidos creía que el Grupo de Trabajo 5B debería tener a su disposición las tablas para el cálculo de predicción de circuitos y también la mesa iluminada, para facilitar los cálculos y entonces podrían producirse rápidamente las curvas adicionales necesarias. Es preciso que la información relativa a la predicción de circuitos que se utilice en cualquier plan sea uniforme en todo esto.

7.9 El Presidente agradeció al delegado de los Estados Unidos la indicación de que facilitaría estas tablas y afirmó que esto resolvería en cierto modo las objeciones suscitadas por las Delegaciones de Portugal y de la URSS.

7.10 La Asamblea aprobó entonces el punto 3 del Documento 496.

8. Con referencia al punto 4 del Orden del Día que trataba del punto 3C del Documento 496 el Presidente explicó que se presentaba esta propuesta con el fin de acelerar la labor de la Conferencia. Sugirió que el Presidente de la Comisión 6 podría quizás indicar el número de técnicos suplementarios que en su opinión podría necesitar dicha Comisión para su trabajo.

8.1 El Sr. Pedersen dijo que no se hallaba aún en situación de saberlo, pero que tal vez fuera útil oír las opiniones de los miembros del Grupo de Trabajo 6B sobre este punto.

8.2 La opinión general de la Asamblea fue la de que resultaría útil disponer de técnicos con tal de que su trabajo no exigiera mucha revisión. Sin embargo, se creyó preferible dejar la cuestión más o menos sin resolver, y el delegado de la URSS presentó un texto, que después de enmendado fue adoptado por la Asamblea; dice lo siguiente:

> "Esta sesión conjunta de las Comisiones 5 y 6 recomienda que si la práctica demuestra que es necesario, se utilicen técnicos para ayudar en la labor de la Conferencia. El número de técnicos sería determinado por las exigencias del trabajo y depende

ría de las fechas fijadas por la Conferencia para llevar a cabo la mencionada labor".

9. Respecto al punto 5 del Orden del Día, el Presidente dijo que este asunto había sido ya discutido con gran detenimiento en la Comisión 5, donde se tomaron ciertas decisiones. Sin embargo, este punto tenía interés para la Comisión 6 porque se refería a las solicitudes de que habría que ocuparse al elaborar un plan.

9.1 El Sr. Pedersen sugirió que estos puntos se deberían discutir primero en el Grupo de Trabajo 6B después de la adopción del Informe de la Comisión 4 en la Sesión Plenaria fijada para el 21 de enero. Luego la Comisión 6 trataría la cuestión sobre la base del Informe del Grupo de Trabajo 6B.

9.2 La Comisión aceptó esta propuesta y por lo tanto aquellos puntos se transmitirían al Grupo de Trabajo 6B para que éste formule recomendaciones.

10. En relación con el punto 6 del Orden del Día referente al punto 6 del Documento 496, el Presidente propuso que fuera tratado de la misma manera que el anterior.

10.1 El delegado de la India consideró que este punto tenía interés para las Comisiones 5 y 6 y debía discutirse en esa misma sesión.

10.2 El Presidente no estaba seguro de que ese punto quedara dentro de las instrucciones dadas a la Comisión 5, y sugirió que si la Comisión 6 llegara a una decisión sobre este asunto, podría pedir a la Comisión 5 que produjese los datos necesarios.

10.3 El Sr. Pedersen se mostró de acuerdo con la sugestión del Presidente, pues creía que los miembros de la Comisión 6 no estaban aún en situación de conocer las consecuencias de cualquier decisión que pudiera tomarse. Por lo tanto, estaba conforme en que el Grupo de Trabajo 6B discutiera esta cuestión formulando recomendaciones relativas a ella.

10.4 El delegado de Portugal apoyó la propuesta de la India de discutir este asunto en esa misma sesión.

Sin embargo, como nadie más apoyó a estas dos Delegaciones, la Asamblea adoptó la propuesta del Presidente.

10.5 Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, el

delegado de Rumanía quiso señalar un error en el texto de su propuesta, en el párrafo 5 (a) del Documento 496. En la última línea de esta propuesta la palabra "banda" debería substituír a la palabra "frecuencia".

11. En lo que respecta al punto 7 del Orden del Día, párrafo 9 del Documento 496, fue aprobado sin discusión.

12. En relación con el punto 8 del Orden del Día, el Presidente consideró que debían pedirse recomendaciones sobre este asunto a la Comisión 4.

12.1 El Presidente de la Comisión 4, Sr. Sastry, no se mostró de acuerdo con esta sugestión, pues opinó que esto concernía de manera más directa a las Comisiones 5 y 6. De cualquier modo, el Grupo de Trabajo 6D ya estaba reuniendo información sobre este asunto.

12.2 El delegado de la URSS dijo que esta cuestión había sido planteada repetidas veces por su Delegación en la Comisión 5 sin resultado satisfactorio. Su Delegación había señalado que el Grupo de Trabajo 5B había recomendado para muchos países frecuencias incorrectas, por falta de direcciones suficientes respecto a esos servicios. Esto dificultaría la construcción de un plan porque cuando se recibieran las direcciones sería necesario revisar las solicitudes sometidas a la Comisión 6 por la Comisión 5. Estimó que el punto 10 del Documento 496 debía aceptarse, pero con una aclaración que pidiera más información respecto a esos servicios particulares. También, en vista de que un Grupo de Trabajo de la Comisión 6 se ocupaba de esta cuestión, consideró que la información debía presentarse al Presidente de dicha Comisión.

12.3 El delegado de la Argentina Sr. Navatta, Presidente del Grupo de Trabajo 6D, comunicó que un Subgrupo de su Comisión presentaría pronto un informe sobre este tema. Sin embargo, la información de que disponían no era tan completa como hubieran deseado y pidió a las Delegaciones que poseyeran información sobre frecuencias críticas para incidencia vertical y medidas de intensidad de campo para estos servicios, que las sometieran lo antes posible al Presidente de la Comisión 6.

12.4 El delegado de los Territorios Franceses de Ultramar propuso un texto para substituír al párrafo 10 del Documento 496, que incluiría los puntos de vista expuestos durante la discusión de este asunto.

12.5 Este texto fué adoptado por la Comisión con algunas enmiendas y dice ahora lo que sigue:

"Para tratar de un modo eficaz los servicios a corta distancia, las Comisiones 5 y 6 obtendrán toda la información que puedan respecto a frecuencias críticas para -- incidencia vertical para la capa E, de la cual no se dispone hasta ahora y también información sobre la intensidad de campo a cortas distancias con el fin de tener -- una base sólida sobre la cual se puede estudiar el problema de la radiodifusión a corta distancia".

Luego se discutió el derecho de esta Conferencia a recomendar a ciertos países el uso de frecuencias en las bandas ultra altas o medias para substituir las solicitudes - sometidas en las bandas de alta frecuencia. La Asamblea - acordó que era más propio plantear esta cuestión en la - - Asamblea Plenaria de la Conferencia, ya que no quedaba dentro del Orden del Día, de la Sesión Conjunta, ni correspondía a las instrucciones recibidas por ninguna de las dos - Comisiones.

13. El delegado del Canadá hizo la siguiente declaración -- respecto al punto 9 del Orden del Día:

"Creo que este problema será estudiado en la Asamblea - Plenaria mañana cuando se discuta el informe de la Comisión 4; sin embargo, me gustaría hacer las observaciones siguientes, basadas en la experiencia que he adquirido como miembro del Grupo de Trabajo 5B. Desearía -- presentar a las Comisiones las consideraciones siguientes:

"Las actuales direcciones de la Comisión 4 sobre circuitos difíciles y zonas geométricas han complicado más la labor, han aumentado algunas exigencias y en conjunto - no han aclarado satisfactoriamente el problema.

"Las dificultades primordiales son las siguientes:

1. Se ha definido un circuito no ya difícil, sino más o menos imposible.

2. Una definición específica de zonas geométricas, basada - sobre el azimut y la distancia radial, no es quizás el planteamiento más adecuado; el sofisma reside en el hecho de -- que la zona de recepción deseada no coincide con las definiciones específicas.

3. La aplicación de las recomendaciones de la Comisión 4 no ha producido ninguna economía en el uso de las frecuencias.

"A la luz de lo arriba mencionado, desearía, sugerir:

1. Que se pida a la Comisión 4 que vuelva a examinar este -- problema y en caso de establecerse nuevas direcciones, la Comisión 6 las aplicaría al asignar frecuencias en el plan, y además, que la Comisión 5 adopte las nuevas direcciones en sus cálculos futuros.

2. Que la Comisión 5, al considerar una zona de recepción deseada, y si hay una diferencia entre las frecuencias óptimas de trabajo para esta zona, anote cada frecuencia y la zona de servicio de esta frecuencia como una solicitud separada.

3. Que solo haya dos clases de servicios:

(a) Servicio de incidencia vertical.

(b) Servicios que no son de incidencia vertical.

"En conclusión, pido que la Comisión 5 no vuelva a examinar el trabajo ya realizado, porque los cálculos para el mes de junio tal como están ahora, han constituído una -- ilustración muy clara y definida de un problema complicado, que se complicó más aún con la aplicación de definiciones que en la práctica resultaron en cierto grado impracticables.

13.1 El Presidente opinó que como el Informe de la Comisión 4 deberá considerarse en la Sesión Plenaria fijada para el 21 de enero, este asunto no debería discutirse en la actual sesión.

13.2 El delegado de la URSS no se mostró de acuerdo con el último párrafo de la declaración hecha por el delegado del Canadá, pues creía que sería indudablemente necesario que la Comisión 5 considere de nuevo las recomendaciones para las 3 estaciones de la actividad solar del mes de junio. Enumeró algunos ejemplos de países cuyas solicitudes habían sido injustificablemente aumentadas por las recomendaciones de la Comisión 4. Consideró que este asunto debía transmitirse otra vez a la Comisión 4, la cual tomaría en cuenta el hecho de que las solicitudes no habían sido reducidas de acuerdo con las actuales recomendaciones técnicas.

13.3 El delegado de la India dijo que esta cuestión ya había sido planteada durante la Asamblea Plenaria que había discutido el Informe de la Comisión 5. Le sorprendía que dicha Comisión no hubiera comunicado esta cuestión a la Comisión 4 en --

una fase anterior de su trabajo. Se mostró de acuerdo con el Presidente en que, puesto que el Informe de la Comisión 4 debía discutirse en la Asamblea Plenaria del 21 de enero, sería conveniente aplazar la discusión detallada.

13.4 El delegado de Rumanía apoyó por completo la declaración del delegado de Canadá, con una excepción. No podía estar de acuerdo con la recomendación contenida en el último párrafo de esta declaración, pues esto significaría que cada asignación hecha para la estación de actividad solar media de junio se repetiría para las otras dos estaciones de junio. También consideró necesario que la Comisión 5 establezca el número total de canales-horas solicitados para la estación de junio de un año de actividad solar media, con objeto de que las estaciones restantes conserven este mismo total en los planes venideros.

13.5 En este momento, el Presidente propuso que el punto 11 del documento 496 se dejara en espera de que se hubiera discutido a fondo el Informe final de la Comisión 4. La Asamblea aceptó esta propuesta.

14. Como se había terminado el estudio del Orden del Día para esta sesión y no había otros asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión a las 19.10.

Los Relatores:

A. Blanchette
Richard A. Craig

El Presidente:

H. Faulkner

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 550-S

24 de enero de 1949

Original: RUSO

Propuesta de la Delegación de la URSS a la Asamblea Plenaria de la Conferencia, referente al Informe de la Comisión de Principios Generales.

Teniendo en cuenta el hecho de que, en la Asamblea Plenaria del 24 de enero de 1949, muchas Delegaciones estuvieron de acuerdo en que no podía elaborarse ningún plan definitivo de asignación de frecuencias sin la previa aceptación de principios generales;

considerando también la experiencia de la Conferencia de Copenhague, en la que se adoptaron principios generales;

y basándose en las direcciones que para la presente Conferencia, se adoptaron en Atlantic City "relativas a la necesidad de establecer principios generales y prioridades", la Delegación de la URSS propone el siguiente texto a la Asamblea Plenaria, referente a la decisión sobre el Informe de la Comisión 3:

"La Asamblea Plenaria decide que, con el fin de llevar a cabo un plan definitivo de asignación de frecuencias, deben tenerse en cuenta los siguientes factores básicos para la repartición de canales-horas entre los países del mundo: superficie del país ---. población , número de lenguas oficiales y las características específicas de cada país".

El Presidente de la Delegación
de la URSS.
S. Stoyanov.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 551-S

26 de enero de 1949

México, D. F., 1948/49

LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS

POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION

POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Docs. Nos. 501 - 550 - S

No. del Documento	No. de la Comisión	TITULO
501	-	Lista de Documentos publicada por la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias. México, D.F., 1949. Docs. Nos. 451 - 500
502	-	Informes para la publicación de una lista oficial de participantes en la Conferencia.
503	3	Venezuela (Estados Unidos de). Respuestas al Documento No. 265-S.
504	3	Comisión de Principios Generales. Corrección al Documento No. 447.
505	5 y 6	Aviso relativo a la sesión de las Comisiones 5 y 6.
506	5 y 6	Proyecto de resolución formulado por la Comisión 5 para su consideración por las Comisiones 5 y 6 conjuntamente.
507	4	Informe de la Comisión Técnica, 33a. Sesión. 10 de enero de 1949.
508	4	Informe de la Comisión Técnica. 35a. Sesión. 11 de enero de 1949.
509	2	Guatemala. Mandato.
510	5 y 6	Orden del Día para la Sesión conjunta de las Comisiones 5 y 6, que se celebrará el 20 de enero-

de 1949 a las 3.30 de la tarde.

511	3	Grupo de Trabajo C de la Comisión 3. Clasificación revisada de las respuestas a las preguntas contenidas en el Documento No. 265-S. (Este Documento reemplaza al Documento No. 447-S).
512	3	Segundo Informe del Grupo de Trabajo C de la Comisión de Principios Generales. 20 de enero de 1949.
513	3	Informe sobre los trabajos de la Comisión de Principios Generales.
514	2	Liberia. Poder.
515	-	Orden del Día de las Sesiones Plenarias del 21 y 22 de enero. (Este Documento fué sustituído por el Doc. No. 544-S).
516	2	Informe de la Comisión de Credenciales. Poderes de Liberia.
517	1	Cuba. Propuesta de modificación al Documento No. 433-S de Brasil.
518	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 24a. Sesión. 22 de diciembre de 1948.
519	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 25a. Sesión. 22 de diciembre de 1948.
520	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 26a. Sesión. 23 de diciembre de 1948.
521	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 27a. Sesión. 3 de enero de 1949.
522	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 28a. Sesión. 3 de enero de 1949.
523	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 29a. Sesión. 4 de enero de 1949.
524	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 30a. Sesión. 4 de enero de 1949.
525	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 32a. Sesión. 7 de enero de 1949.

526	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 33a. Sesión. 8 de enero de 1949.
527	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 34a. Sesión. 10 de enero de 1949.
528	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 35a. Sesión. 11 de enero de 1949.
529	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 36a. Sesión. 13 de enero de 1949.
530	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 37a. Sesión. 13 de enero de 1949.
531	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 38a. Sesión. 15 de enero de 1949.
532	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 39a. Sesión. 17 de enero de 1949.
533	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 40a. Sesión. 17 de enero de 1949.
534	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 41a. Sesión. 19 de enero de 1949.
535	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 42a. Sesión. 20 de enero de 1949.
536	4	Correcciones al Documento No. 490-S.
537	-	Aviso de la Secretaría de la Conferencia a los Delegados relativo a inserciones en las actas.
538	1	Informe del Grupo de Trabajo No. 1 de la Comisión de Coordinación respecto a la organización de los trabajos futuros de la Conferencia.
539	2	Aviso de la Secretaría relativo al orden jerárquico en la Delegación de Portugal.
540	6	Informe de la Comisión del Plan. 17a. Sesión. - 15 de enero de 1949.
541	3	República Argentina. Propuesta de conclusiones finales de la Comisión 3, presentada ante dicha Comisión por la Delegación Argentina, con el apoyo de diez delegaciones, en la Sesión del 20 de enero de 1949.

(Doc. 551-S)

542	6	Informe de la Comisión del Plan. 18a. Sesión. 19 de enero de 1949.
543	6	Informe de la Comisión del Plan. 19a. Sesión. 19 de enero de 1949.
544	-	Orden del Día de la Asamblea Plenaria del 22- de enero. (Este Documento sustituye al Documento No. 515-S)
545	Australia	Federación de Australia. Solicitudes correctas de frecuencias.
546	-	Programa de Sesiones del 24 al 29 de enero de 1949.
547	3	Declaración conjunta de los países iberoamericanos.
548	China	China. Representación.
549	5 y 6	Primera Sesión Conjunta de las Comisiones 5 y 6. 20 de enero de 1949.
550	URSS	Propuesta de la Delegación de la URSS a la Asamblea Plenaria de la Conferencia, referente al- Informe de la Comisión de Principios Generales.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 552-S

24 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 6

AVISO A TODOS LOS DELEGADOS:

La Comisión 6 desea llamar la atención de todos los delegados sobre la Resolución adoptada en la sesión decimo-octava de la Comisión (véase Documento No. 542) referente a las entrevistas que celebrará el Grupo de Trabajo 6B, y que comenzarán el 25 de enero de 1949.

Esta Resolución dice así:

> "La Comisión 6 recomienda encarecidamente a todo los delegados que renuncien al derecho que tienen de enviar observadores a los Grupos que celebren las entrevistas. El informe de éstas será publicado cuando se termine el trabajo".

El Presidente de la
Comisión del Plan

Gunnar Pedersen

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 553-S

24 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 3

ADICION AL DOCUMENTO NO. 511

El documento No. 511, que es una versión corregida del documento 447, presenta la clasificación definitiva de las res--- puestas de las delegaciones al cuestionario del documento No. - 265 e indica además qué respuestas deben considerarse como categóricas o como condicionales.

Pero para que ese documento dé una imagen completa, conviene hacer notar las observaciones presentadas por algunas delegaciones al Presidente de la Comisión 3, no sobre las respuestas, sino sobre las preguntas mismas.

Pregunta 8B. El representante de la ONU, en carta del 13 de - enero, ha pedido que se considere anulada la pregunta 8B por las siguientes razones:

1. El texto de la pregunta tal como ha sido planteada en el 8-B está en contradicción con el- texto original.

2. La pregunta ha perdido su razón de ser, ya que refleja una situación imaginaria (irrelevant as reflecting an unreal situation).

3. No presenta interés alguno para la Comisión 6 - en particular ni en general para la Conferencia.

Pregunta 8C. El Jefe de la Delegación de Polonia llama la atención de la Comisión 3 sobre el hecho de que ya el- 27 de noviembre hizo saber esta Delegación que la- pregunta está mal planteada en el documento No. -- 265.

En lugar de la expresión "personas desplazadas" -- debería decir: "familias dispersas como resultado- de la última guerra".

Pregunta 11. El texto de la pregunta 11 ha sido reformado en la versión francesa para precisar su sentido de modo- que corresponda al original español que es el si-- guiente:

"Al reducir las solicitudes, ¿sería aconsejable tomar en cuenta el hecho de que algunos países:

(a) redujeron sus solicitudes antes de presentarlas;

(b) sometieron solicitudes sin tomar en consideración el principio de economía de frecuencias?".

El Presidente de la Comisión 3

H. J. van den Brock

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 554-S

24 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 6

PROYECTO DE INFORME DEL SUBGRUPO 6 D-2

DE LA COMISION DEL PLAN

1. Trabajo del Subgrupo 6 D2

El Subgrupo 6 D2 se componía de cuatro miembros: los delegados de Francia de Ultramar, Indonesia, Italia y Argentina.

Además, el delegado de Hungría tuvo la bondad de participar en el trabajo del Subgrupo prestándole una ayuda particularmente eficaz.

El Subgrupo 6 D2 ha celebrado 4 reuniones oficiales para decidir los documentos básicos y el método de cálculo que debía utilizar así como la presentación definitiva de los resultados.

El trabajo fué distribuído entre los diferentes miembros del Subgrupo, lo cual permitió a cada uno de ellos realizar del mejor modo, de acuerdo con el tiempo de que disponía, la tarea que se le confió.

Debe observarse que la labor del Subgrupo ha sido muy complicada a causa de la multiplicación de sesiones simultáneas de las Comisiones 3, 4, 5 y 6 que han impedido celebrar ninguna reunión del Subgrupo, después del martes 11 de enero.

2. Presentación del trabajo.

"Las instrucciones que recibió el Subgrupo 6 D2 eran las de establecer el gráfico que dé el valor del campo producido a distancias cortas y medias, por un transmisor de 1 kW, utilizando frecuencias de 6 y 7 Mc/s y para distintas horas del día".

A. Métodos de cálculo.

El cálculo del campo se hizo para distancias de 400, 800, 1200, 1600, 2400, 3200 km. Además, a fin de conocer las posibilidades de asignaciones múltiples nocturnas, se ha seguido el cálculo para distancias de 4000 y 6000 km.

El Subgrupo decidió primero atenerse al cálculo de campo para las frecuencias de 6, 7 y 9 Mc/s y para cada una de las direcciones Norte, Sur, Este y Oeste, cada dos horas, de 06 a 24 h. (Tiempo local medio en el punto de transmisión).

Sin embargo, para poder conocer las frecuencias óptimas, necesarias para los servicios a distancia media, en las horas del día, se calculó el campo para las frecuencias de 11, 15, 17 y 21 Mc/s al mediodía local.

Se realizó este trabajo para las latitudes de 0°, 20° N. y 20° S. y para la estación de junio, actividad media (Q= 1.35); número de manchas solares = 70).

Además, se han supuesto dos tipos de antenas, la antena isotrópica y la antena en media-onda a un cuarto de onda sobre el suelo, radiando una potencia de 1 kW.

B. Documento de base

El documento de base fué la circular 462 del National Bureau of Standards.

C. Observaciones sobre este trabajo.

1) Se tomaron en cuenta las diversas formas de propagación posibles: 1 y 2 reflexiones sobre la capa E, 1 y 2 reflexiones sobre la capa F2. Para la antena isotrópica, se ha supuesto que los campos se sumaban cuadráticamente en el punto de recepción, aunque de hecho la longitud efectiva de la antena de recepción varía según la forma de propagación considerada, y que en rigor se hubieran debido sumar cuadráticamente las tensiones a la entrada del receptor y no los campos.

Para la antena en media onda a un cuarto de onda sobre el suelo se tomaron en cuenta las diferencias de directividad de la antena según el ángulo de radiación empleado para cada modo de propagación.

Los cuadros de los anexos I y II dan, por una parte las correcciones para cada ángulo de elevación y por otra parte los ángulos de elevación para cada distancia y cada modo de propagación considerado.

En todos los casos, el hecho de tener en cuenta la combinación del campo debido a los diversos modos de propagación, no podía hacer variar los resultados en más de 3 db.

2) Debido al hecho de que todos los cálculos del documento 462 están basados en la hipótesis de que la antena que irradia una potencia de 1 kW produce un campo de 300 mV/m a una distancia

de un kilómetro, mientras que en realidad semejante antena no produce más que un campo de $\frac{300 \text{ mV/m}}{\sqrt{3}} = 173$ mV/m, fue necesario, para poder comparar las ganancias de las antenas reales con la antena isotrópica, disminuir todos los valores obtenidos en 5 db.

En estas condiciones, y a título de ejemplo, el campo producido en la vertical por una antena en media-onda a un cuarto de onda sobre el suelo es de 2.5 db superior a los valores indicados en la circular (para distancias cortas de 400 y 800 km como máximo): en efecto, sea X el valor leído; hay que disminuirlo en 5 db para tomar en cuenta el punto anterior, después sumar 2.15 db (ganancia de una antena en media onda aislada con respecto a la antena isotrópica), luego añadir 5.5 db para tomar en cuenta la directividad de la antena a un cuarto de onda sobre el suelo en relación a la media-onda aislada.

De donde se tiene $-5 + 2.15 + 5.5 = 2.5$ db aproximadamente.

3) Valor de los resultados obtenidos.

a) A este respecto se puede considerar que los cálculos fueron hechos con una precisión de ± 2 db.

b) De hecho, el Subgrupo encontró las dificultades siguientes que quisiera exponer a la Delegación de los E.U.A.

i- En conjunto, los valores obtenidos para las distancias cortas y medias parecen bastante pesimistas; esto se confirma por el hecho de que si se calcula el campo producido a 3 200 km para las frecuencias de 17 Mc/s y 21 Mc/s por el método empleado para las distancias medias, se encuentran valores inferiores en 4 a 6 db a los obtenidos por el método empleado para distancias superiores a 3 200 km.

De hecho, el campo calculado a 4 000 km para una frecuencia dada es superior al campo calculado para la misma frecuencia y para la distancia de 3 200 km según el método empleado para distancias cortas.

A título de ejemplo, para las gráficas que dan el campo a mediodía, producido por las frecuencias de 15, 17 y 21 Mc/s, el Subgrupo ha tenido que disminuir sistemáticamente los valores obtenidos para 4 000 y 6 000 km en 4 y 6 db para asegurar la continuidad de las curvas a 3 200 km.

b) Por otra parte, la utilización de las curvas de reflexión sobre la capa E (1 salto) para un mismo valor de la absorción, por ejemplo 1.5 da:

para 1 200 km, 6 Mc/s: - 8 db

para 1 600 km, 6 Mc/s: - 8 db

es decir el mismo valor, lo que a priori parece anormal.

c) En conclusión, los resultados consignados en las gráficas, menos para la gráfica de noche, deben ser empleados con discernimiento; no parece que la precisión total pueda ser superior a ± 3 db, en ciertos casos + 3 db — 6 db.

D. Presentación de los resultados.

1) Las diferencias de campo producido en las diferentes direcciones (Norte, Sur, Este, Oeste) no sobrepasan apenas, en conjunto, 2 a 3 db para los valores interesantes del campo. Para la precisión de los cálculos, pareció suficiente establecer primero gráficas para las direcciones Oeste y Este.

2) Por otra parte, dado el hecho de que la propagación durante las horas de transición pueda efectuarse de múltiples maneras y que las condiciones atmosféricas cambien rápidamente, se consideró preferible establecer primero gráficas para los períodos estables de medianoche (trayecto de noche) y de mediodía.

3) Además, los valores de campo en las latitudes de 0°, 20°N y 20°S, difieren en general en menos de 3 db.

Las primeras curvas han sido, pues, establecidas únicamente para el Ecuador.

4) La presentación de los resultados provisionales del Subgrupo será como sigue:

a) Una gráfica que da en función de la distancia, de 0 a 6 000 km, el campo expresado en db con relación a 1 µV/m producido en la noche por un transmisor de 1 kW (potencia efectiva radiada) utilizando ya una antena isotrópica, o ya una antena en media onda a un cuarto de onda sobre el suelo.

El campo producido por un transmisor de una potencia superior en X db con respecto a 1 kW y utilizando una antena --

que presente, en la dirección considerada, una ganancia de Y db con respecto a la antena en media onda, o sea Y + 2.15 db con respecto a la antena isotrópica, se deducirá del -- valor leído sobre la curva de la antena isotrópica sumando X + Y + 2.15 db.

b) Una gráfica que da el campo expresado en db - con respecto a 1 µV/m producido al mediodía (máximo de absorción) por un transmisor de 1 kW (potencia efectiva radiada) utilizando una antena isotrópica y funcionando en - las frecuencias de 6, 7, 9, 11, 15, 17 y 21 Mc/s.

Más allá de 3 200 km, los valores deducidos del cálculo por el método empleado para distancias grandes, han sido reducidos

para 21 Mc/s, en 4 db

para 17 Mc/s, en 6 db

Para estas distancias, la gráfica se ha trazado con - lápiz.

Parecería preferible al Subgrupo, después de haber llamado la atención del Grupo sobre este punto, limitar la utilización de esta gráfica a las distancias inferiores a 4 000 km mientras llegan datos precisos de la Delegación de los - Estados Unidos.

c) Tres gráficas que dan para las distancias de - 400 km, 800 km y 1 200 km el campo en las direcciones Este y Oeste en función de la hora del día, para las frecuencias de 6, 7 y 9 Mc/s (a 800 km y 1 200 km para las frecuencias de 6, 7, 9 y 11 Mc/s) suponiéndo al transmisor en el Ecuador.

La graduación de la izquierda expresa el campo producido utilizando una antena isotrópica; la de la derecha, el - campo producido utilizando una antena en media onda a un -- cuarto de onda sobre el suelo.

4. Proposiciones del Subgrupo.

En conclusión, parece ahora inútil al Subgrupo establecer gráficas en función de la distancia.

1) Para las horas de transición, a causa de la incertidumbre de los resultados.

2) Para las latitudes de 20°N y 20°S ya que los resultados para las distancias de 0 a 1 200 km difieren generalmente de los obtenidos para el Ecuador, en menos de 3 db.

Por el contrario, el Subgrupo propondría establecer gráficas semejantes a las preparadas para el Ecuador, para las latitudes de 40°N y sobre todo de 40°S que deben diferir sensiblemente de las precedentes.

5. Primeras conclusiones.

a) La ventaja de la antena en media-onda a un cuarto de onda sobre el suelo, con respecto a una antena isotrópica, para los servicios a corta distancia, se destaca netamente sobre la gráfica de noche. En efecto, al utilizar la primera, es posible hacer asignaciones múltiples de noche con una relación de protección próxima a 40 db cada 6 000 km (suponiendo una zona de servicio de 400 km alrededor del transmisor) y con una relación de protección de 30 db cada 4 000 km. Por el contrario con una antena isotrópica, semejantes asignaciones no serían posibles más que cada 30 000 km en el primer caso y cada 12 000 km en el segundo.

b) Campo mínimo que se debe proteger: la aplicación de la decisión de la Comisión 4 relativa al campo mínimo que se debe proteger, que es de 48 db para las frecuencias de 6, 7 y 9 Mc/s, demuestra:

- Que al emplear un transmisor de 1 kW, la zona de servicio, en la noche, puede ser de 800 km.

- La zona de servicio, en el día, se reduce en grandes proporciones.

Para servir una zona de 800 km, utilizando una frecuencia de 9 Mc/s, se necesitaría un transmisor de 10 kW; una frecuencia de 6 Mc/s, requeriría un transmisor de 200 kW.

Para las frecuencias superiores a 10 Mc/s el campo mínimo que se debe proteger es de 43.5 db. Por lo tanto, para asegurar un servicio de día a 1 200 km utilizando una antena de ganancia 7 db con respecto a la antena isotrópica, se necesitaría, una frecuencia de 11 Mc/s, empleando un transmisor de 40 kW.

c) Protección en relación con los parásitos atmosféricos.

En el caso de una zona donde el nivel de ruido sea 4, el nivel de los ruidos atmosféricos (frecuencia 6 Mc/s) es aproximadamente de 19 db a las 20 h.

- El nivel de señal útil debería ser por lo tanto de - 19 + 46 = 65 db, lo que no sería posible a 400 km mas que con un transmisor de 30 kW aproximadamente y a 800 km con un transmisor de 50 kW.

Con un transmisor de 1 kW que sirva una zona de 400 km, la relación de protección se reduciría a 31.5 db.

De día, al mediodía, el nivel de ruido atmosférico en las mismas condiciones es de 3.

Para servir una zona de 400 km a esta hora con una frecuencia de 6 Mc/s, se necesitaría, pues, un transmisor de - 50 kW.

Para servir una zona de 800 km utilizando una frecuencia de 6 Mc/s se necesitaría un transmisor de 400 kW; con - 9 Mc/s, un transmisor de 12 kW.

d) En conclusión, se observa:

1) Que utilizando un transmisor de 1 kW en ningún caso es posible hacer transmisiones a 400 y 800 km que respondan a las recomendaciones - de la Conferencia.

2) Que de cualquier forma, a menos de utilizar transmisores de muy fuerte potencia, a mediadía será necesario hacer uso de frecuencias de 9 - Mc/s e incluso de 11 Mc/s para cubrir una zona de 800 km.

El delegado de Francia de Ultramar:

Henri Lerognon

A N E X O I

ANTENA EN MEDIA ONDA A UN CUARTO DE ONDA SOBRE EL SUELO EN LA DIRECCION PERPENDICULAR AL HILO

Angulo de radiación en grados	Ganancia con respecto a la antena isotrópica
1	-23.15
3.5	-12.15
5	- 9.45
7	- 6.25
8	- 4.15
13	- 1
18	+ 1.5
25	4
27	4.5
33	5.75
37	6.35
45	7.15
57	8
72	8.15

ANEXO II

ANGULOS DE ELEVACION PARA DISTANCIAS CORTAS Y MEDIAS (en grados)

Distancia (km)	1 salto (1 reflexión sobre la capa E)	2 saltos (2 reflexiones sobre la capa E)	1 salto (1 reflexion sobre la capa F2)	2 saltos (2 reflexiones sobre la capa F2)
400 km	27°	45°	57°	72°
800 "	13°	27°	37°	57°
1 200 "	7°	18°	25°	45°
1 600 "	3.5°	13°	18°	33°
2 400 "	x	7°	9°	25°
3 200 "	x	3.5°	3°	18°
4 000 "	x	x	1°	13°
6 000 "	x	x	x	5°

ANEXO III

UTILIZACION DE LAS GRAFICAS ESTABLECIDAS POR EL GRUPO 6 D 2

A. Documentos de base.

Las gráficas están establecidas sobre la base de la circular No. 462 del National Bureau of Standards. Como los valores de campo indicados en este documento están obtenidos bajo la hipótesis de que una antena isotrópica que irradia una potencia de 1 kW, produce a 1 km de la antena un campo de 300 mV/m, cuando en realidad, el campo producido a esta distancia es solamente de $\frac{300}{\sqrt{3}}$ mV/m = 173 mV/m, las cifras indicadas en la circular fueron disminuídas sistemáticamente en 5 db.

B. Presentación de estas gráficas.

Las gráficas, establecidas por el Subgrupo D 2 para el período de junio, actividad media (Q = 1.35) son de dos clases:

1) Gráficas que dan el campo evaluado en decíbeles por encima de 1 µV/m a diferentes distancias del transmisor, de 0 a 4 000 km para las frecuencias de 6,7,9,11,15,17 y 21 Mc/s. Cada gráfica está establecida para una hora determinada (medianoche, mediodía o las ocho horas) y para una antena determinada, a saber: bien sea una antena isotrópica o una antena en media onda a un cuarto de onda sobre el suelo. Se hicieron gráficas de éstas, para las latitudes 0°, dirección Este y Oeste y 40° N, 40°S, dirección -- Norte, Sur, Este, Oeste.

2) Gráficas establecidas para cada distancia de 400, 800 y 1 200 km que dan el campo en las diferentes horas del día. La graduación de la derecha da el nivel del campo en decíbeles con respecto a 1 µV/m para una antena isotrópica; la de la izquierda, el nivel de campo para una antena en media onda a un cuarto de onda sobre el suelo en la dirección perpendicular al hilo.

Se han hecho gráficas de éstas para las latitudes de 0°, dirección Oeste y Este y para las latitudes de 40°N y 40°S, dirección Norte, Sur, Este, Oeste.

C. Utilización de las Gráficas.

1) Precisión de estas gráficas.

No hay que esperar una precisión superior a ± 3 db. En estas condiciones, pareció inútil hacer gráficas para todas las direcciones en el Ecuador y para las latitudes 20°N y 20°S, ya que, las diferencias de los valores de los campos en las latitudes 20° con respecto al del campo producido por estos transmisores situados en el Ecuador en las direcciones Este y Oeste, son generalmente inferiores a 3 db, en particular para las distancias cortas. Dicho de otro modo, las gráficas establecidas para el Ecuador, dirección Oeste y Este, podrían ser utilizadas para las latitudes 20° Norte y Sur, y para las otras direcciones Norte y Sur.

2) Casos de utilización de otro tipo de antena.

En el caso en que se utilice otro tipo de antena, que presente en la dirección del ángulo de radiación (ver Anexo II) una ganancia de X db con respecto a la antena en media onda, o sea X -2.15 db con respecto a la antena isotrópica, y si la potencia radiada es de Y db por encima de 1 kW, hay que sumar al valor del campo obtenido con la antena isotrópica, X+Y+2.15 db.

EQUATEUR

NUIT

Juin moyen

Q = 1,35

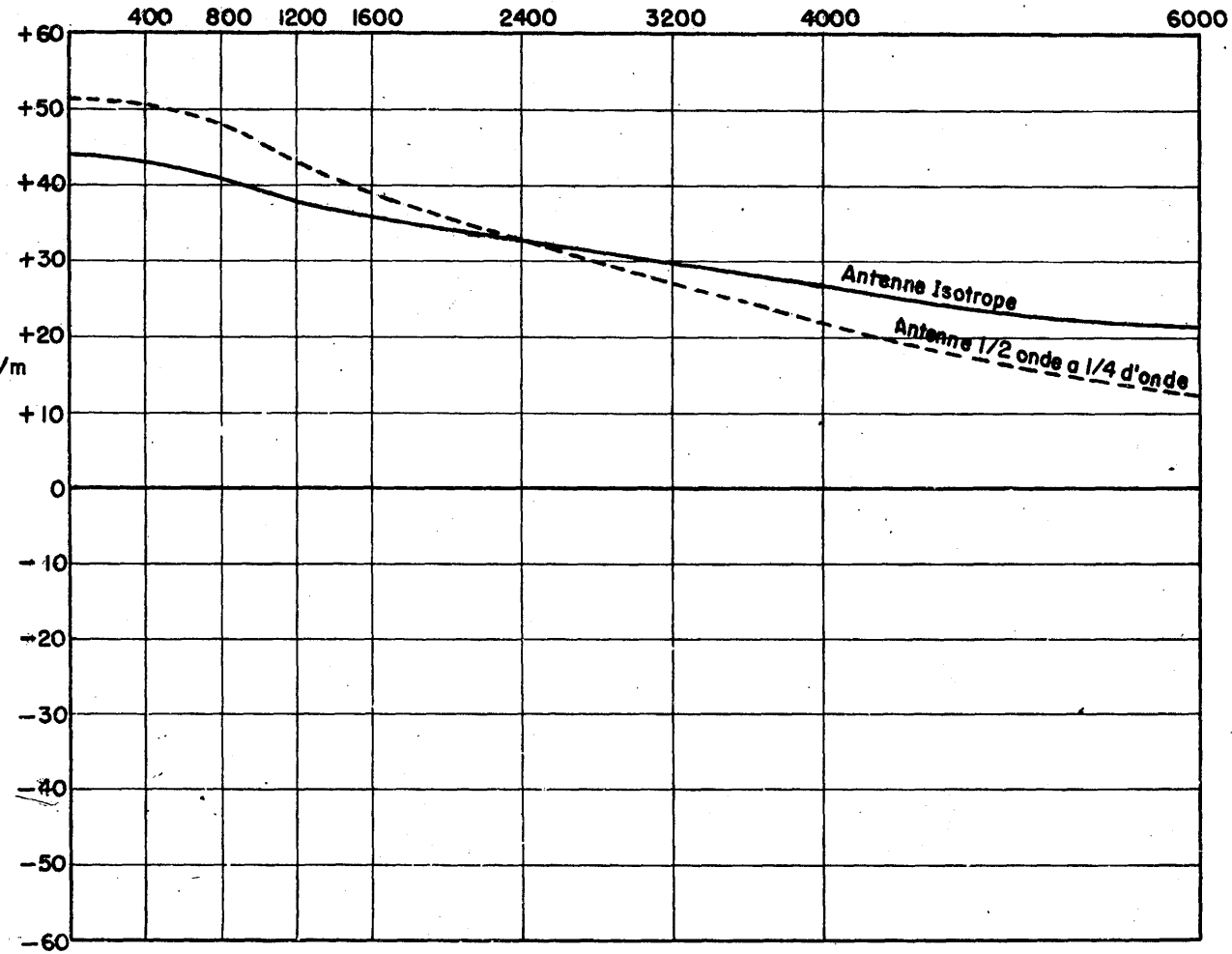

Puissance 1 Kw. rayonnée

UATEUR

8 HEURES

Juin moyen

Q = 1,35

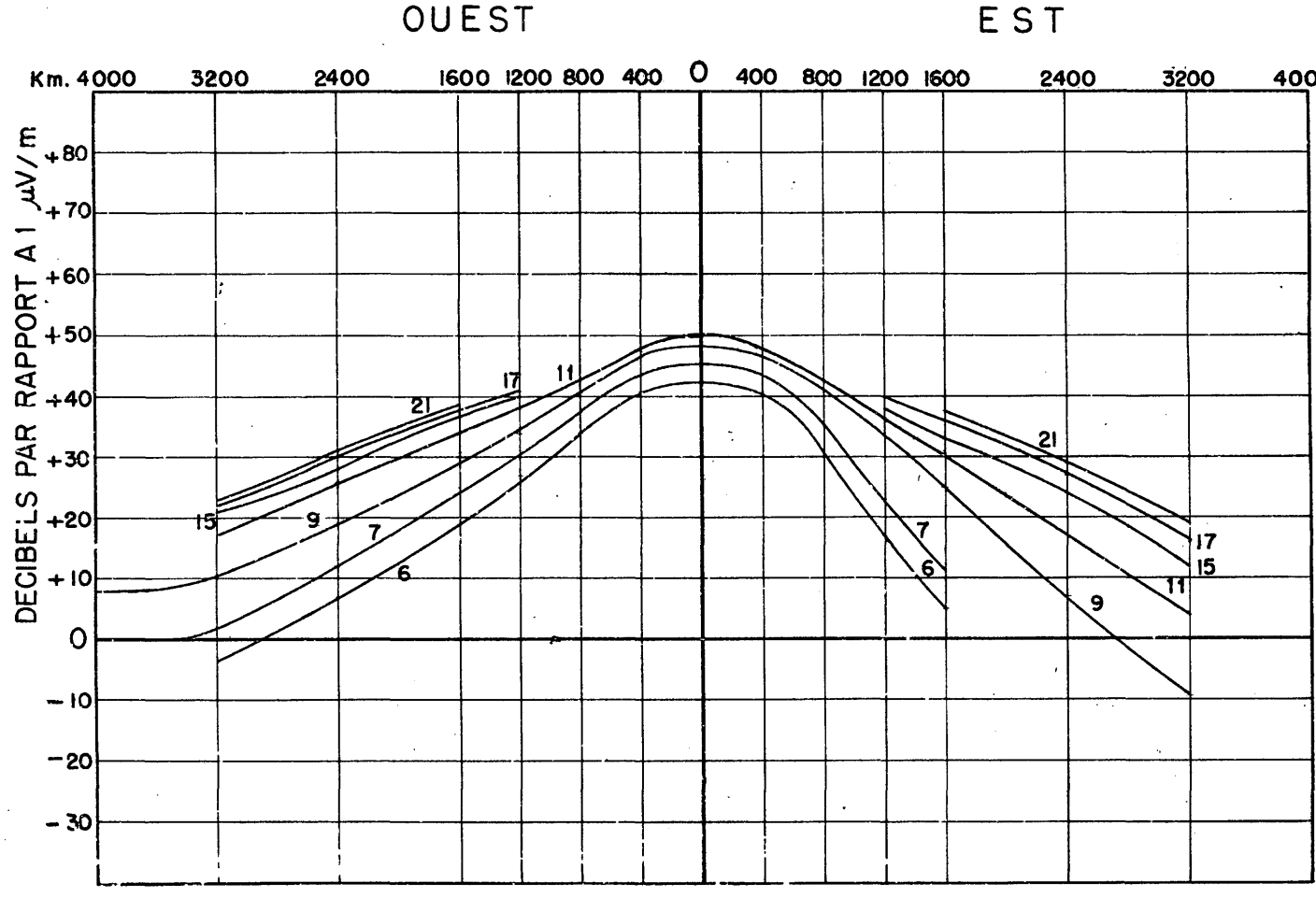

Puissance 1 Kw. rayonnée

ANTENNE 1/2 onde a 1/4 d'onde au dessus du sol.

EQUATEUR

8 HEURES

Juin moyen

Q = 1,35

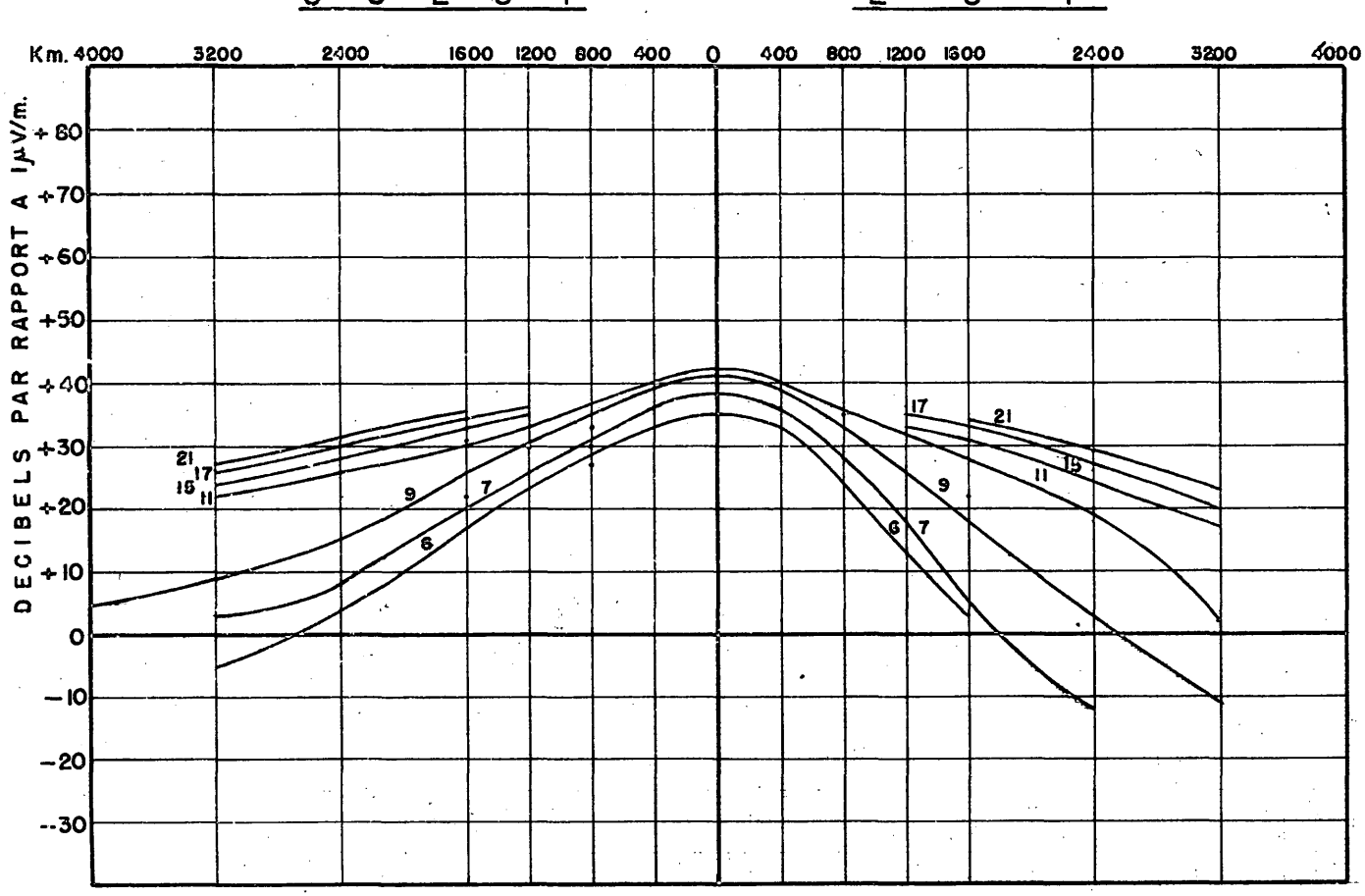

Puissance 1 kw. rayonnée

ANTENNE ISOTROPE

EQUATEUR

Juin moyen

Q = 1,35

MIDI

OUEST — EST

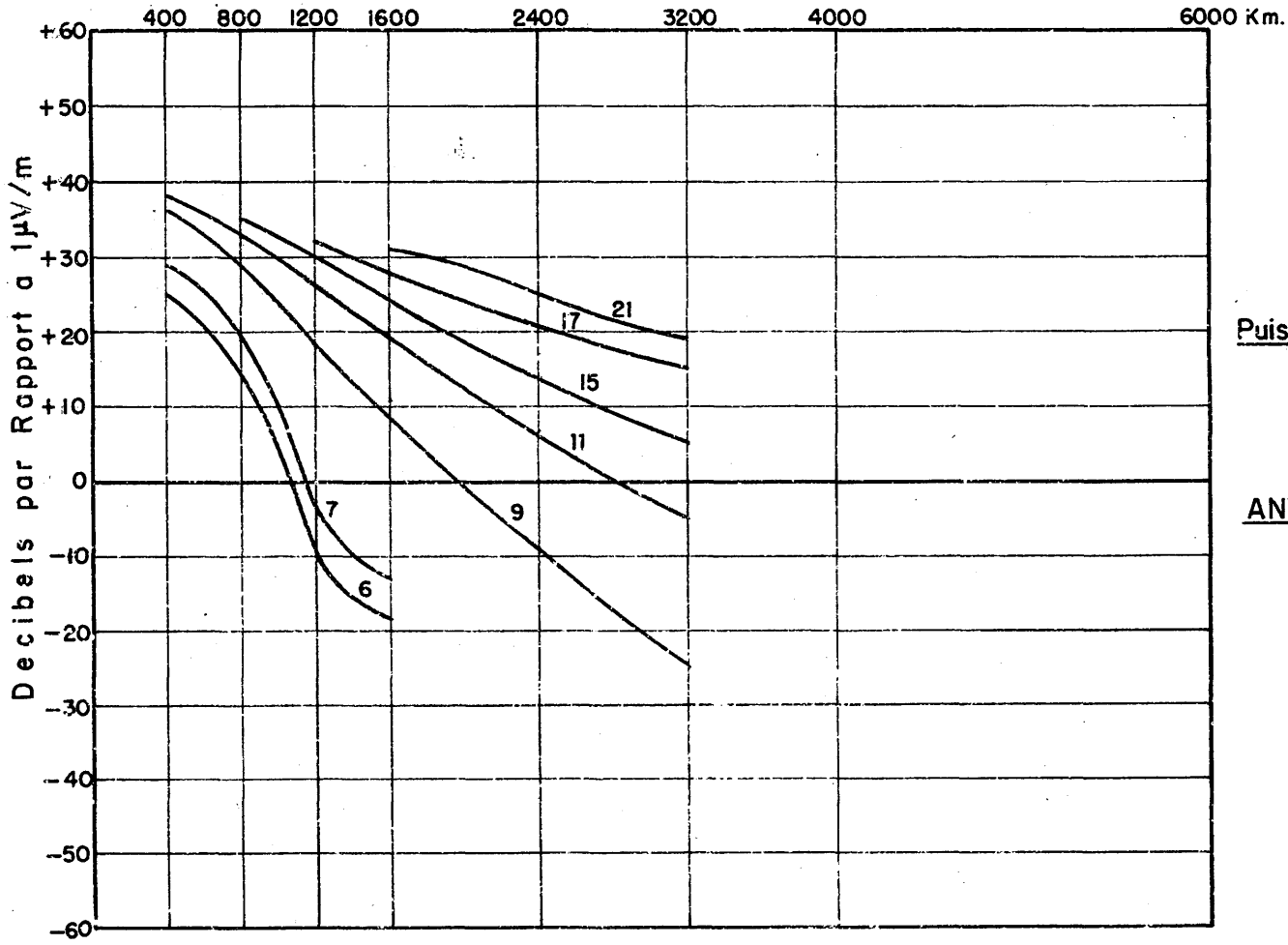

Puissance 1 Kw. rayonnée

ANTENNE ISOTROPE

EQUATEUR

June moyen

Q=1,35

MIDI

OUEST - EST.

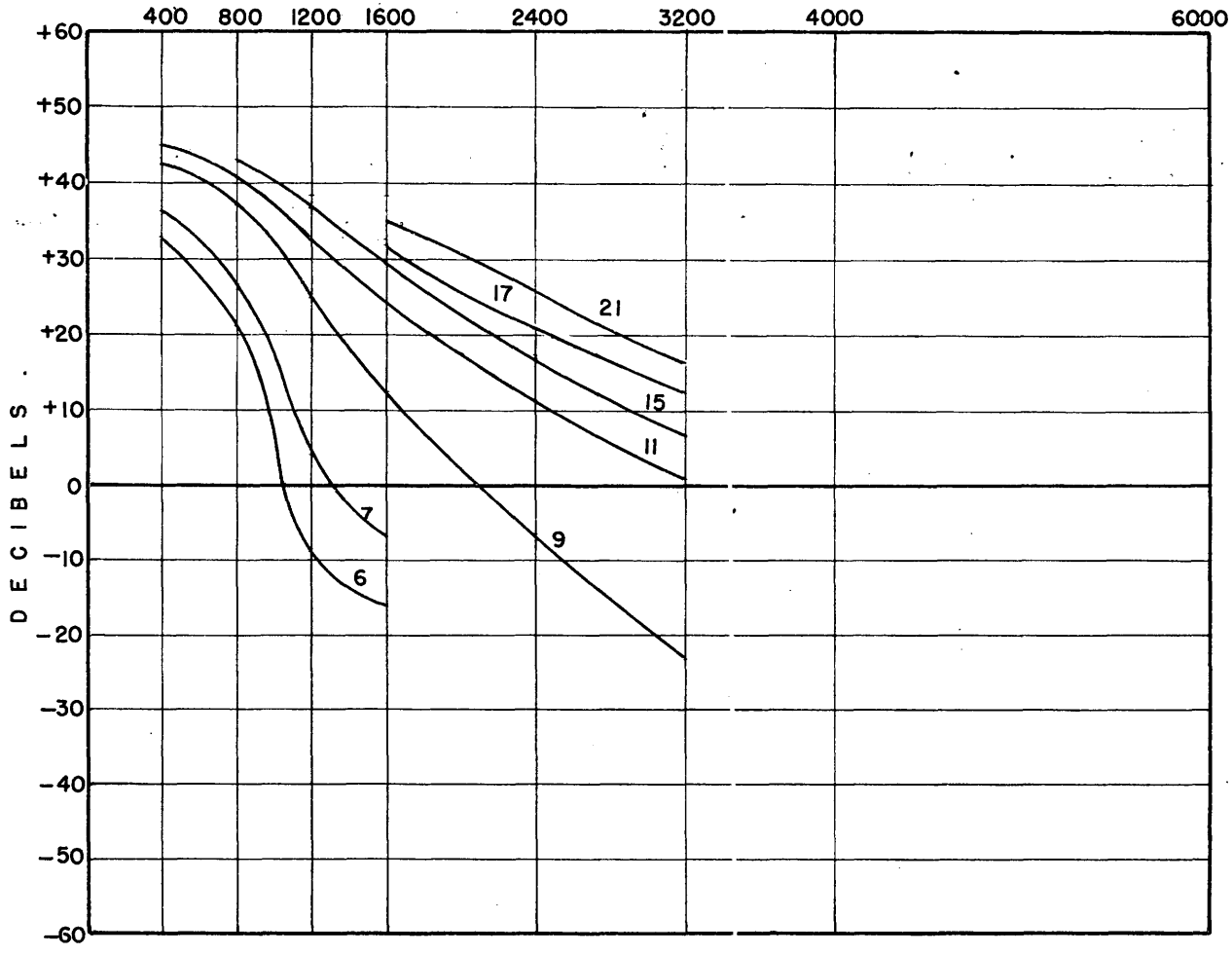

Puissance 1 Kw. rayonnée

ANTENNE 1/2 ONDE A 1/4 D'ONDE AU DESSUS DU SOL

EQUATEUR

400 Km.

Juin moyen

Q = 1,35

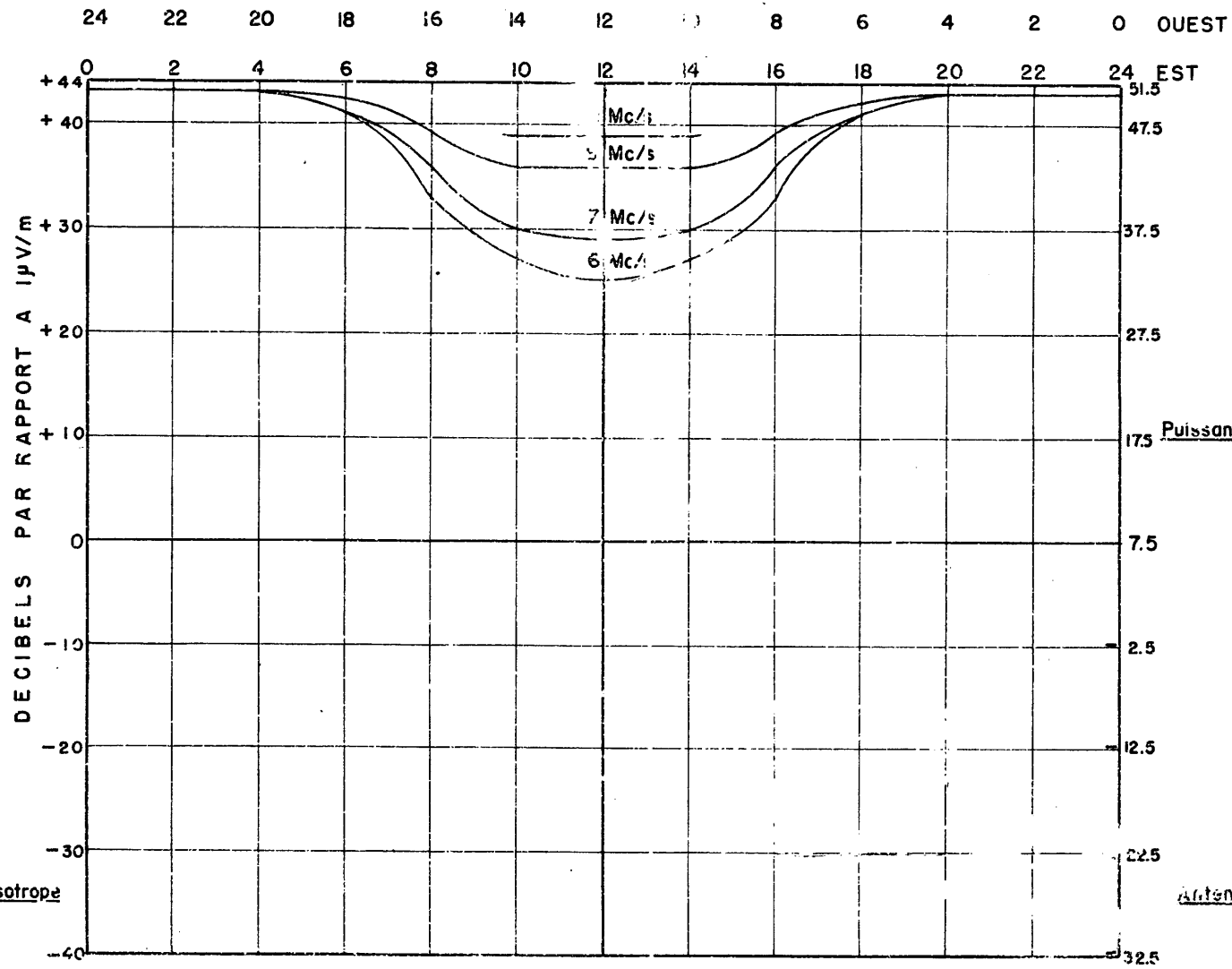

EQUATEUR

800 Km

Juin moyen

Q = 1,35

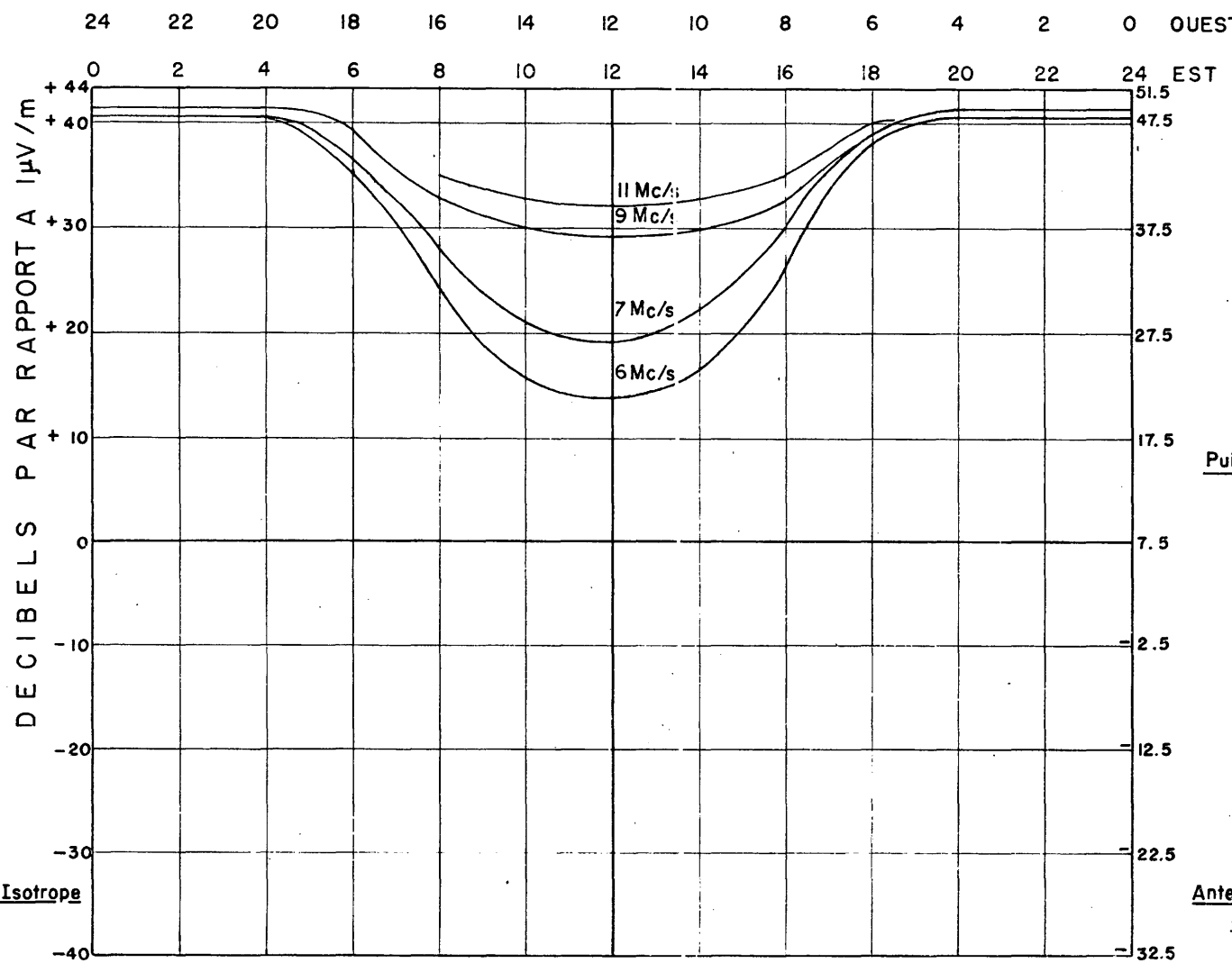

Puissance 1 kw. rayonnée

Antenne Isotrope

Antenne 1/2 onde a 1/4 d'onde au dessus du sol.

EQUATEUR

1200 Km.

Juin moyen

Q = 1,35

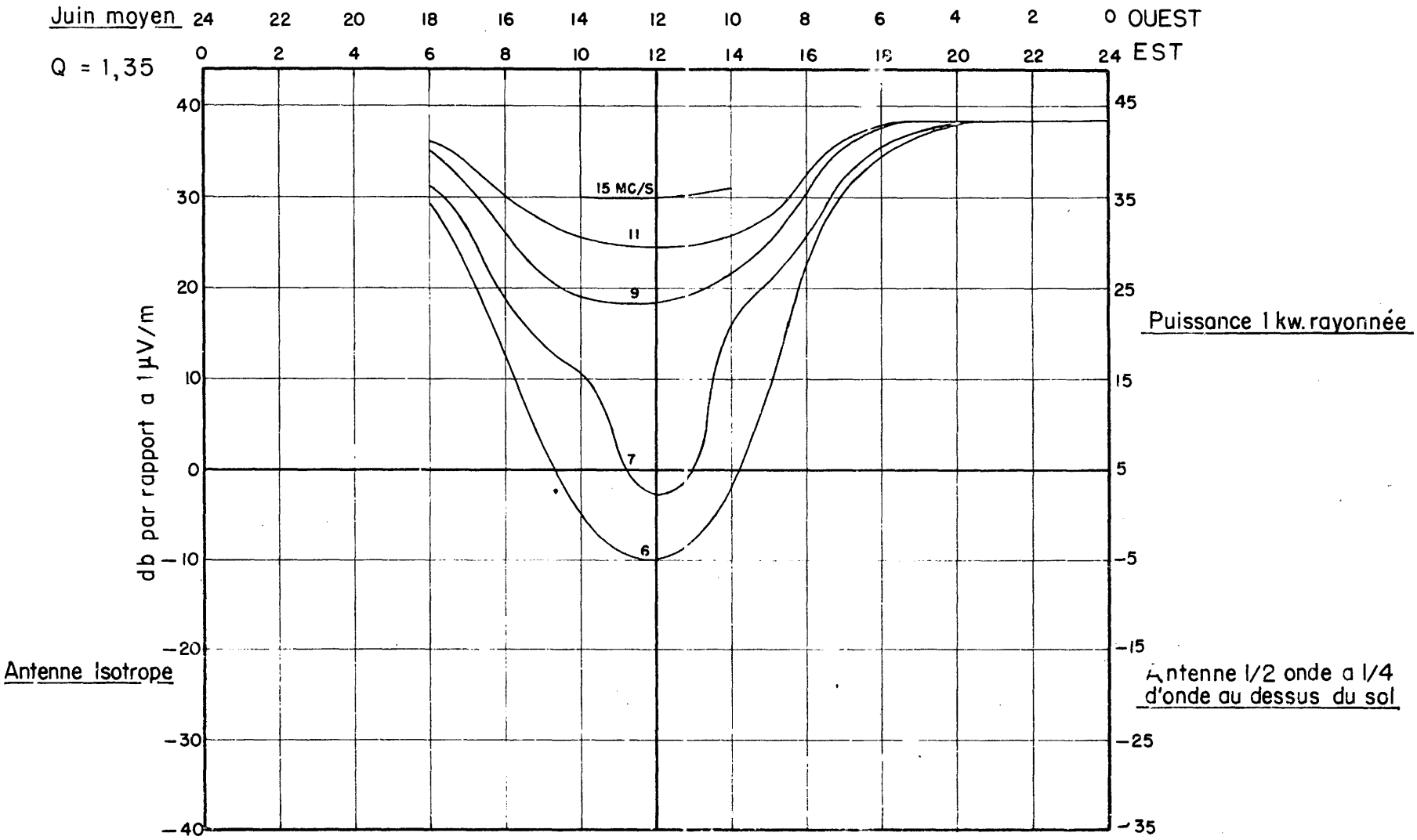

40° SUD

MIDI

Juin moyen

Q = 1,35

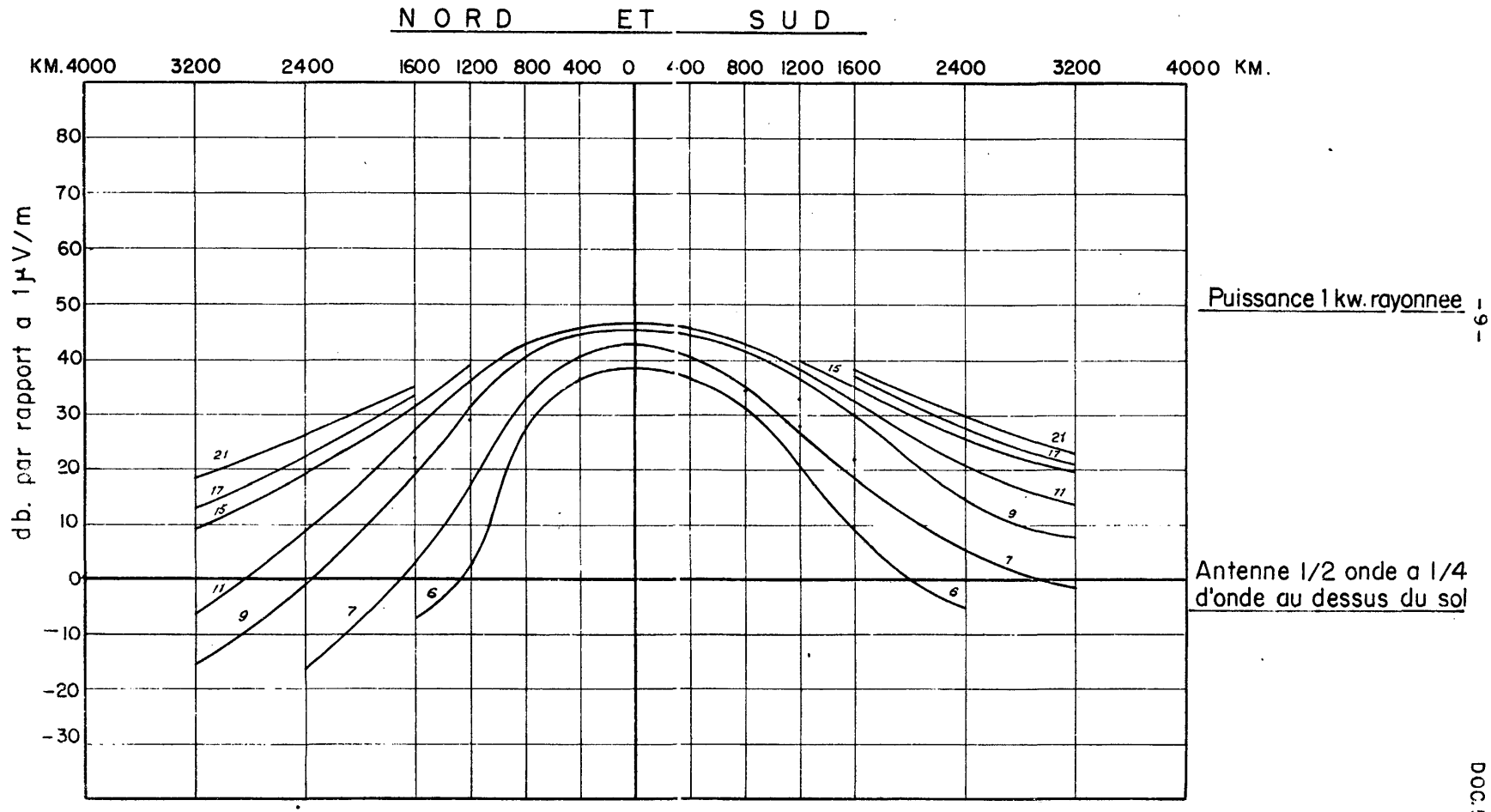

40° SUD

MIDI

Juin moyen

Q = 1,35

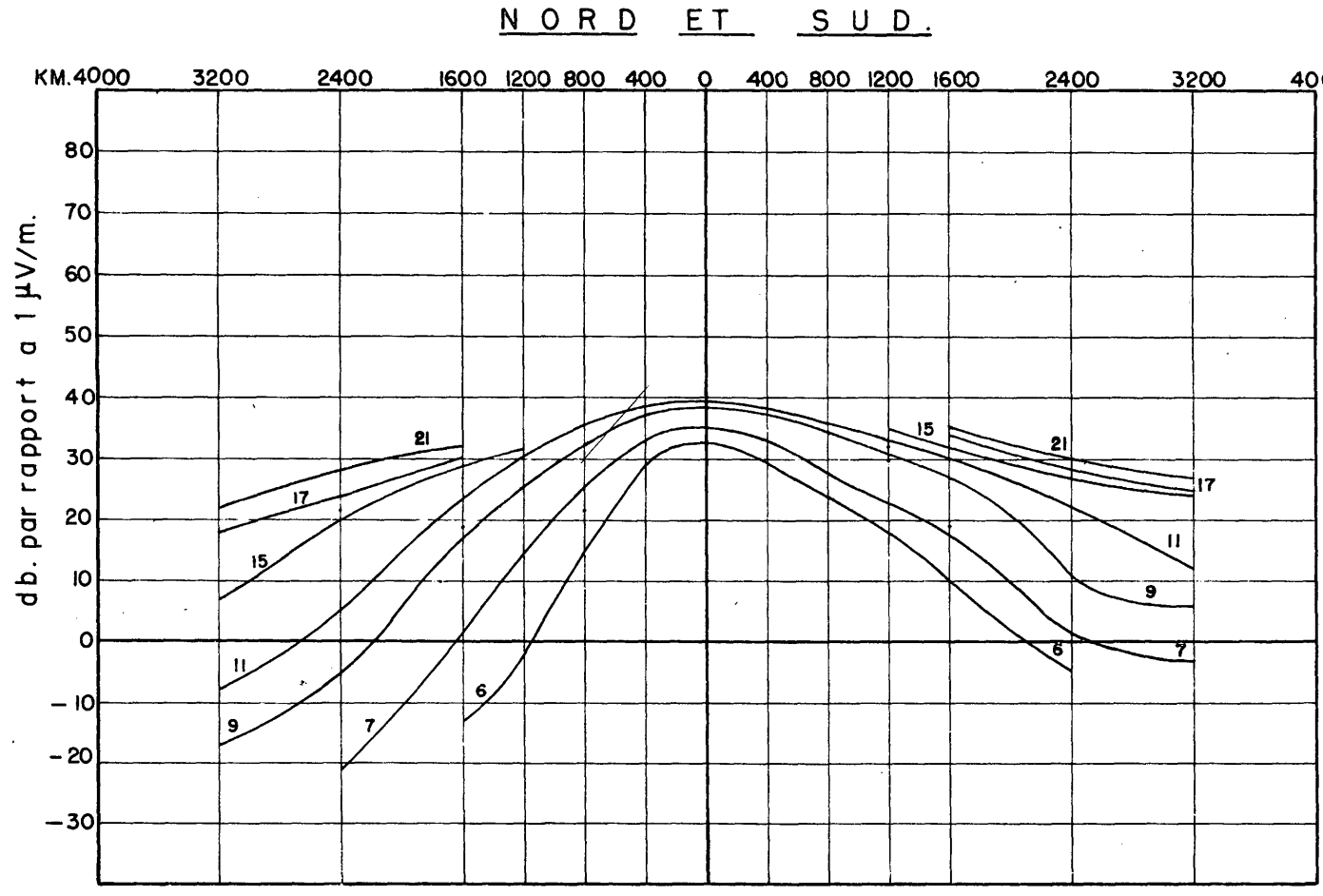

Puissance 1 kw. rayonnée

ANTENNE ISOTROPE

40° SUD

MIDI

Juin moyen

Q = 1,35

EST ET OUEST

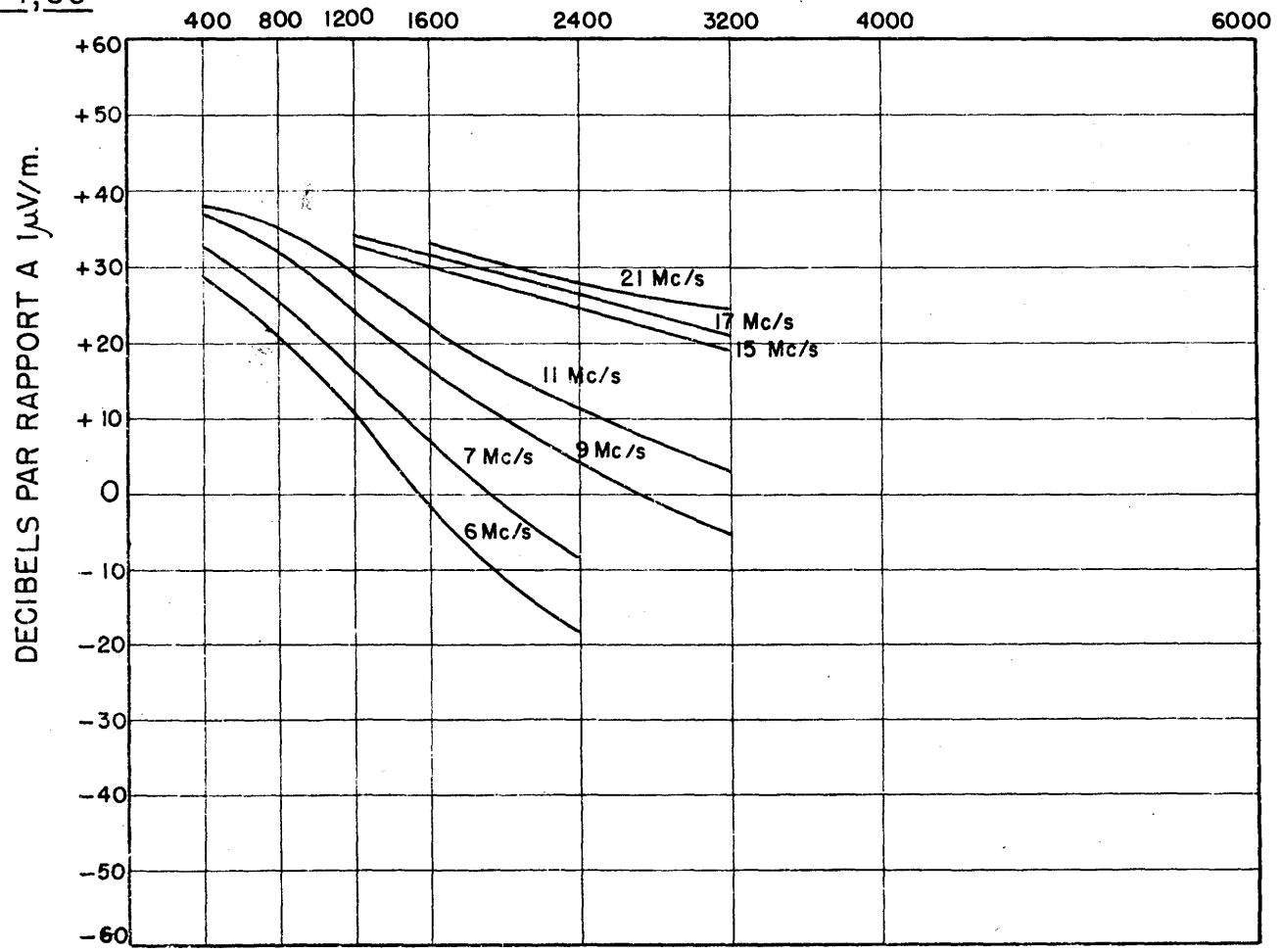

PUISSANCE 1 Kw.

RAYONNÉE

ANTENNE ISOTROPE

40° SUD

Juin moyen

Q = 1,35

MIDI

EST ET OUEST

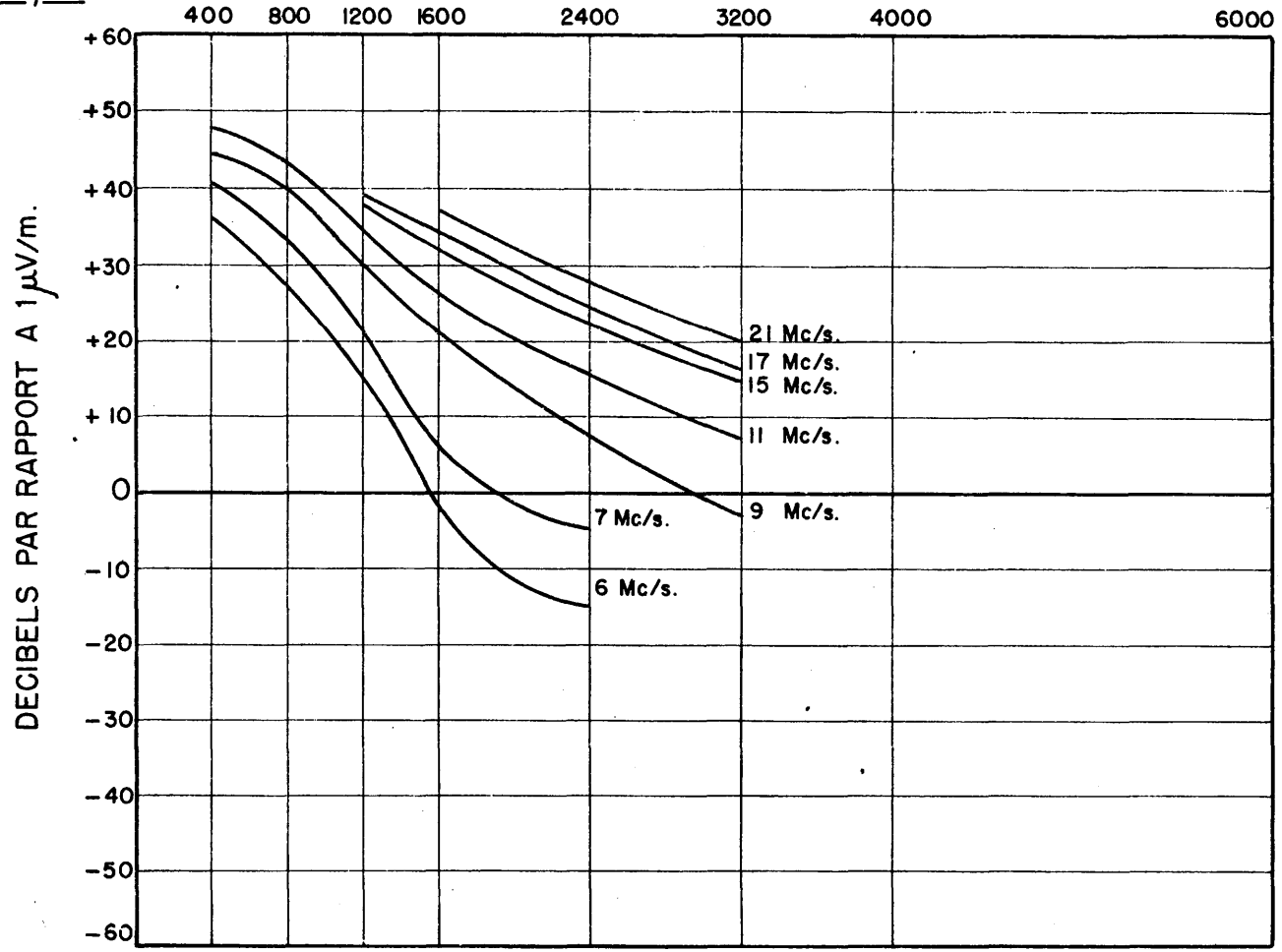

Puissance 1 Kw. rayonnée.

ANTENNE 1/2 ONDE A 1/4 D'ONDE AU DESSUS DU SOL

40° SUD

8 HEURES ET 16 HEURES

Juin moyen

Q = 1,35

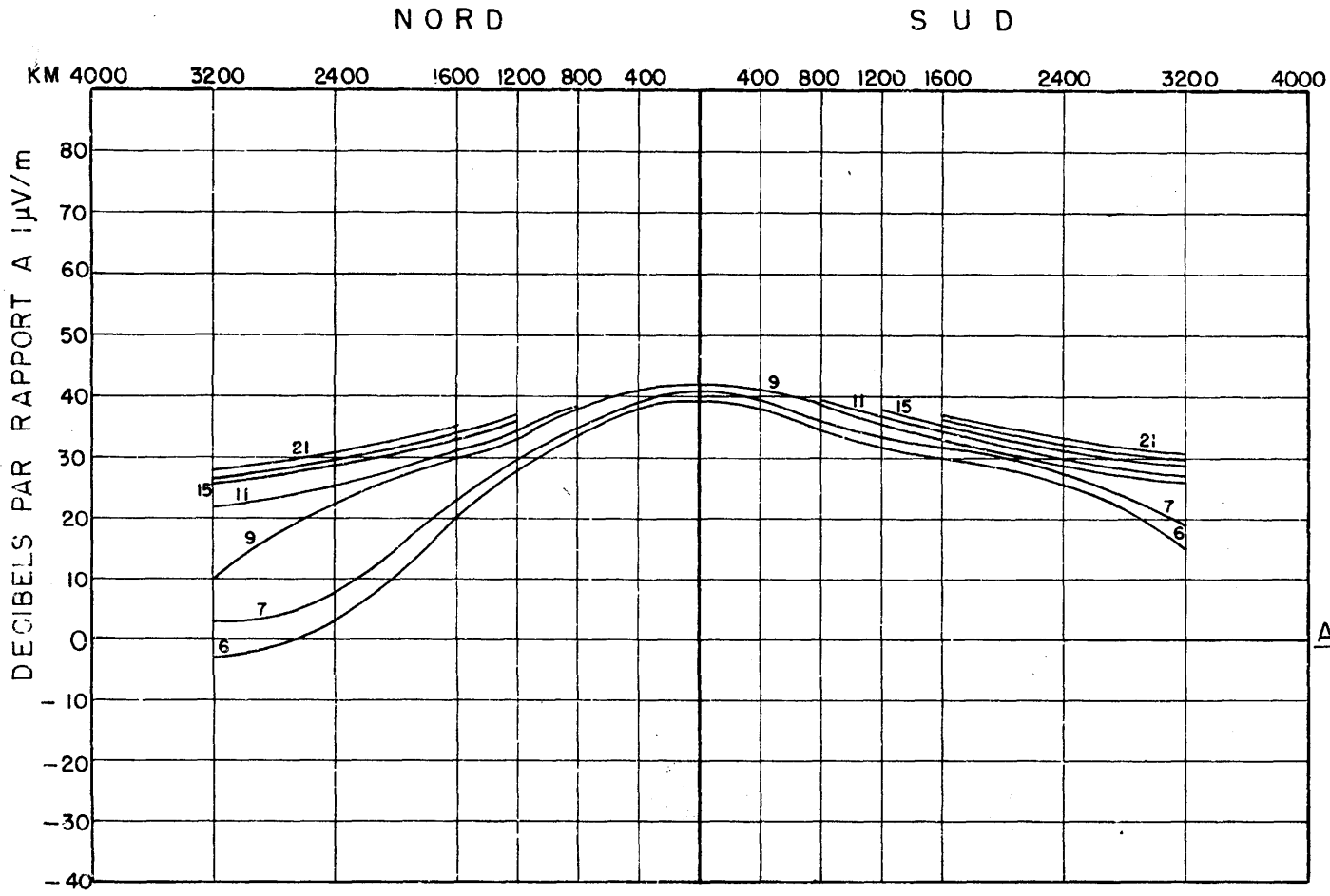

PUISSANCE 1 KW RAYONNEE

ANTENNE ISOTROPE

40° SUD

8 HEURES ET 16 HEURES

Juin moyen

Q = 1,35

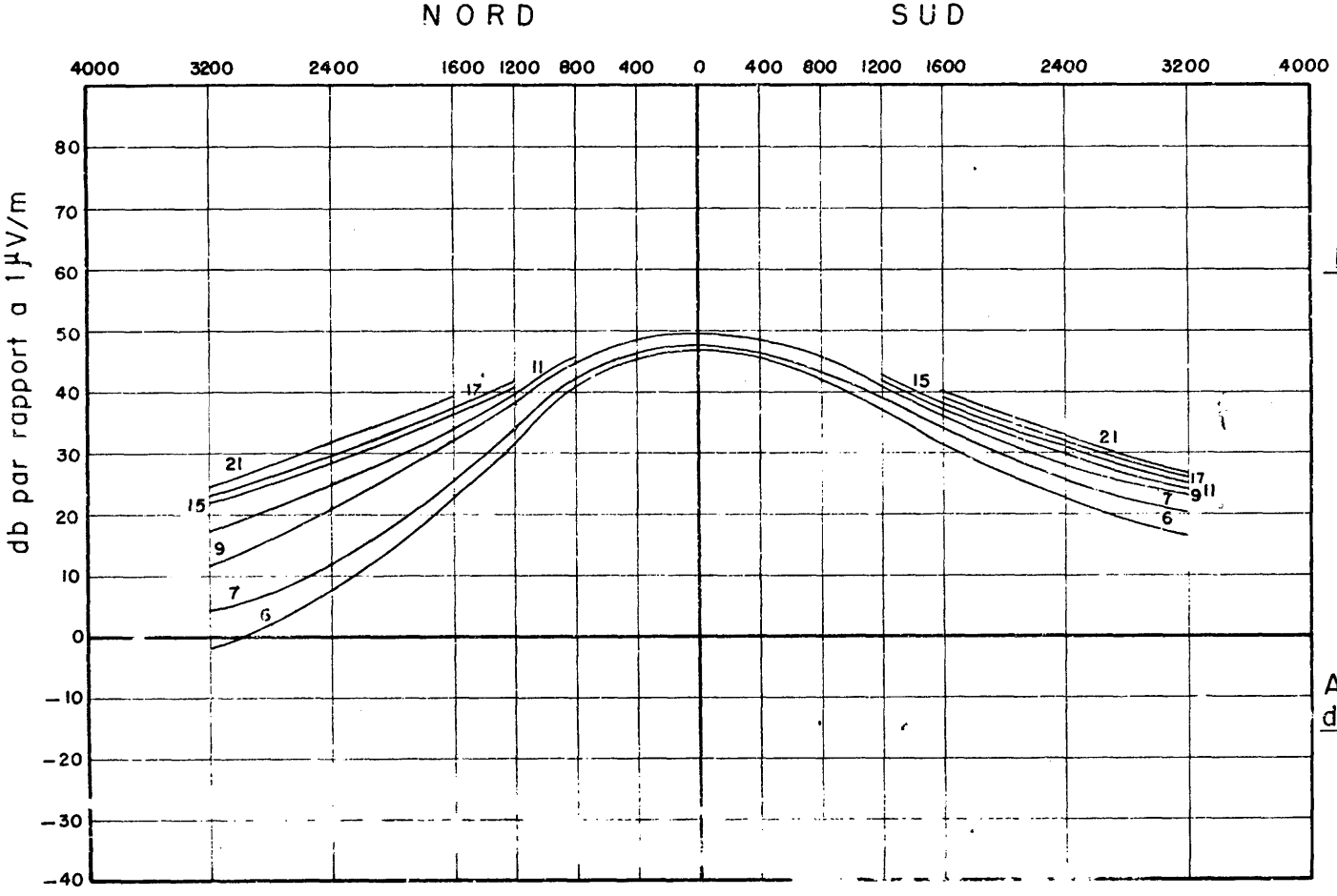

Puissance 1 kw rayonnée

Antenne 1/2 onde a 1/4 d'onde au dessus du sol

40° SUD

8 HEURES ET 16 HEURES

Juin moyen

Q = 1,35

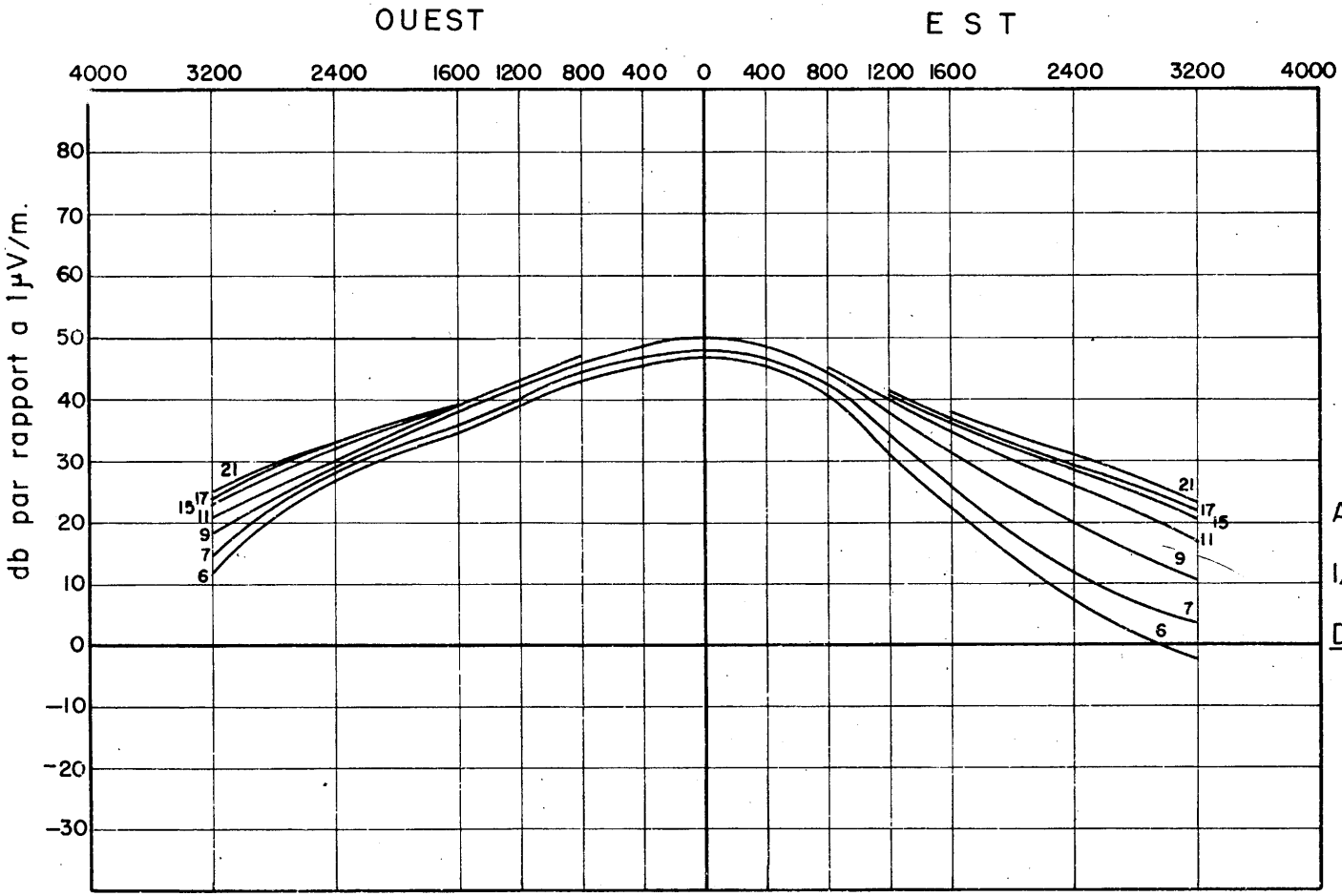

ANTENNE 1/2 ONDE A 1/4 D'ONDE AU DESSUS DU SOL

40° SUD

Juin moyen

Q = 1,35

8 HEURES ET 16 HEURES

OUEST EST

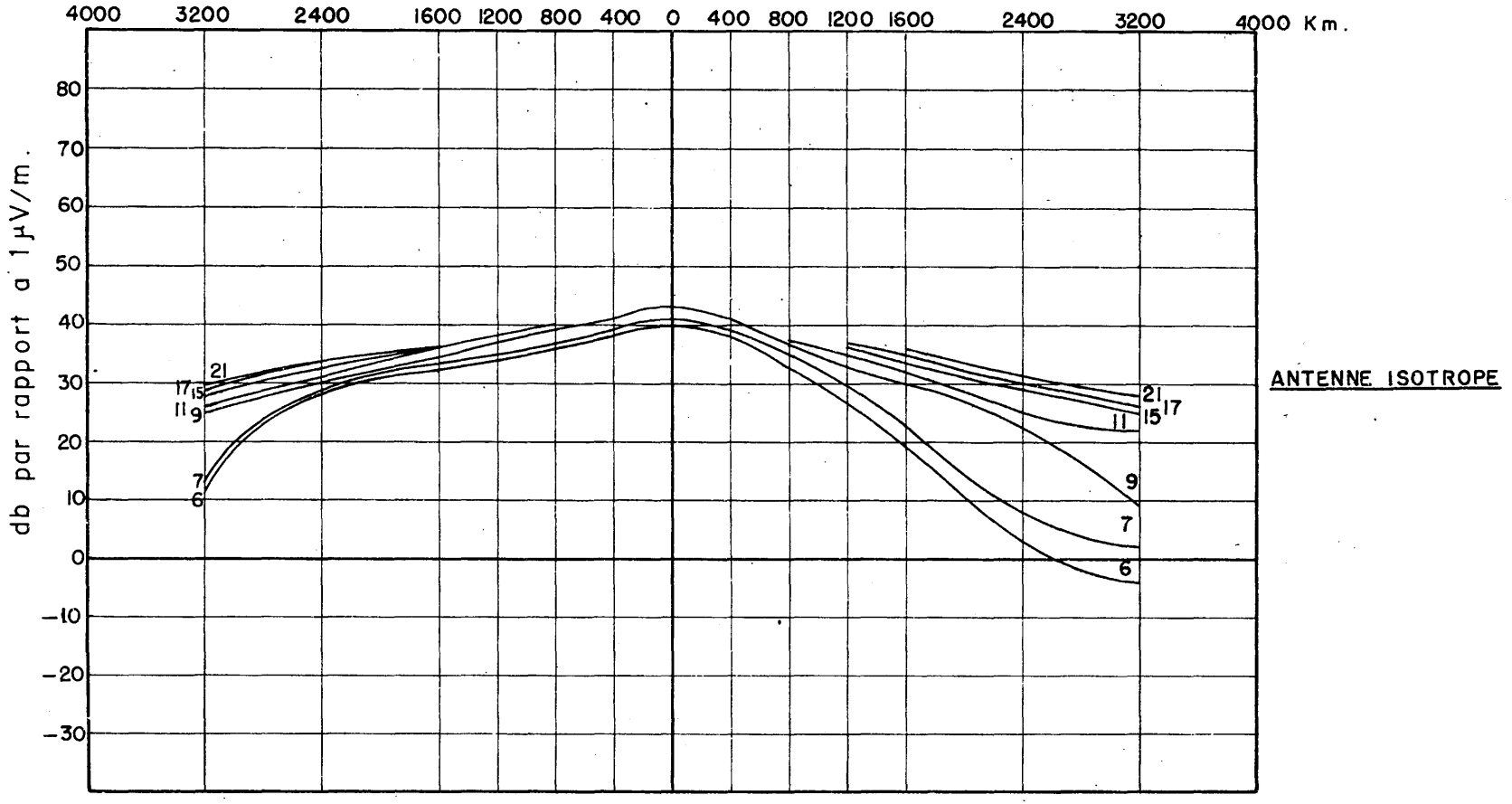

40° SUD

400 Km.

Juin moyen

Q = 1,35

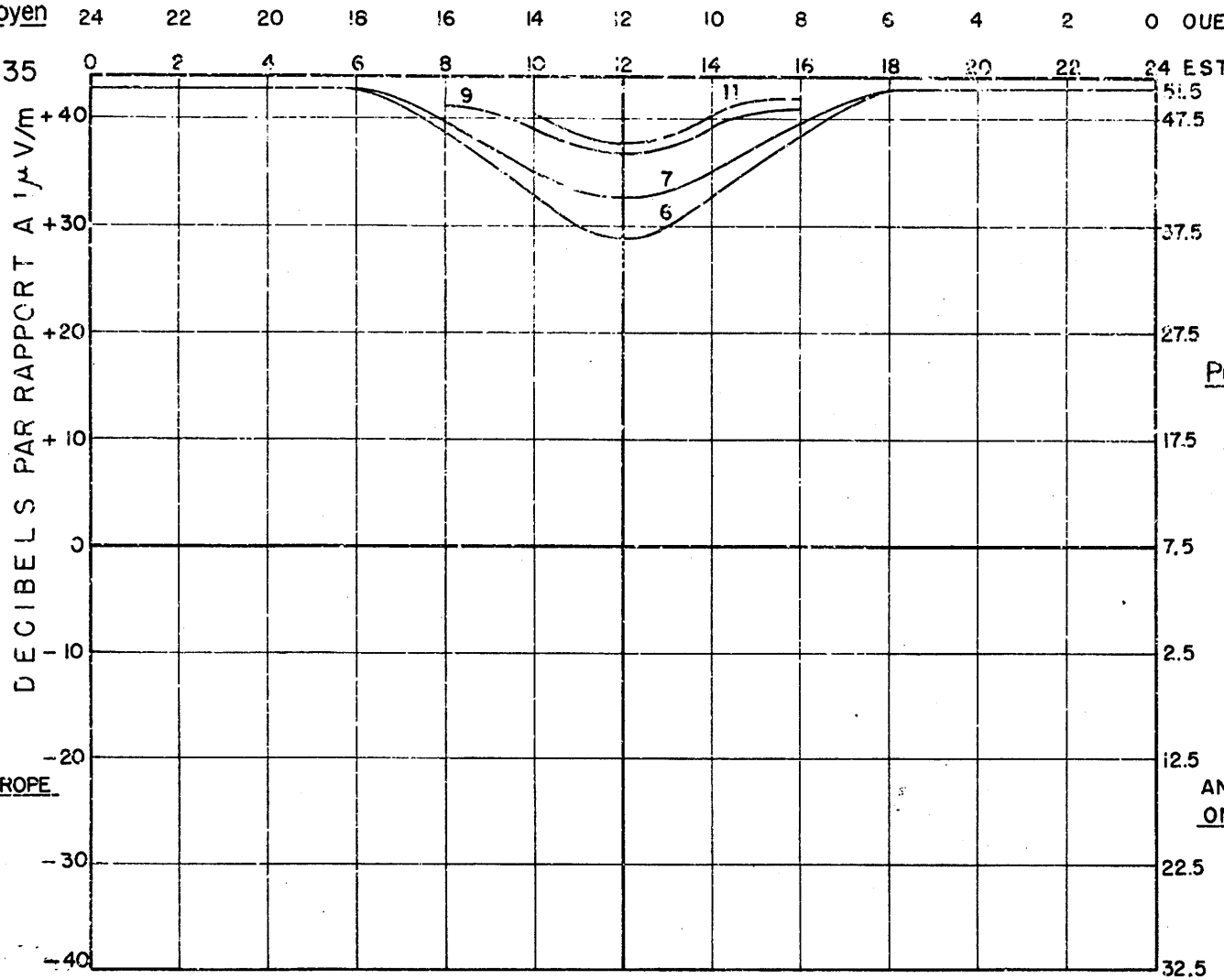

Puissance 1 Kw. rayonnée

ANTENNE 1/2 ONDE A 1/4 DE ONDE AU DESSUS DU SOL

ITENNE ISOTROPE

40° SUD

800 Km.

Juin moyen

Q = 1,35

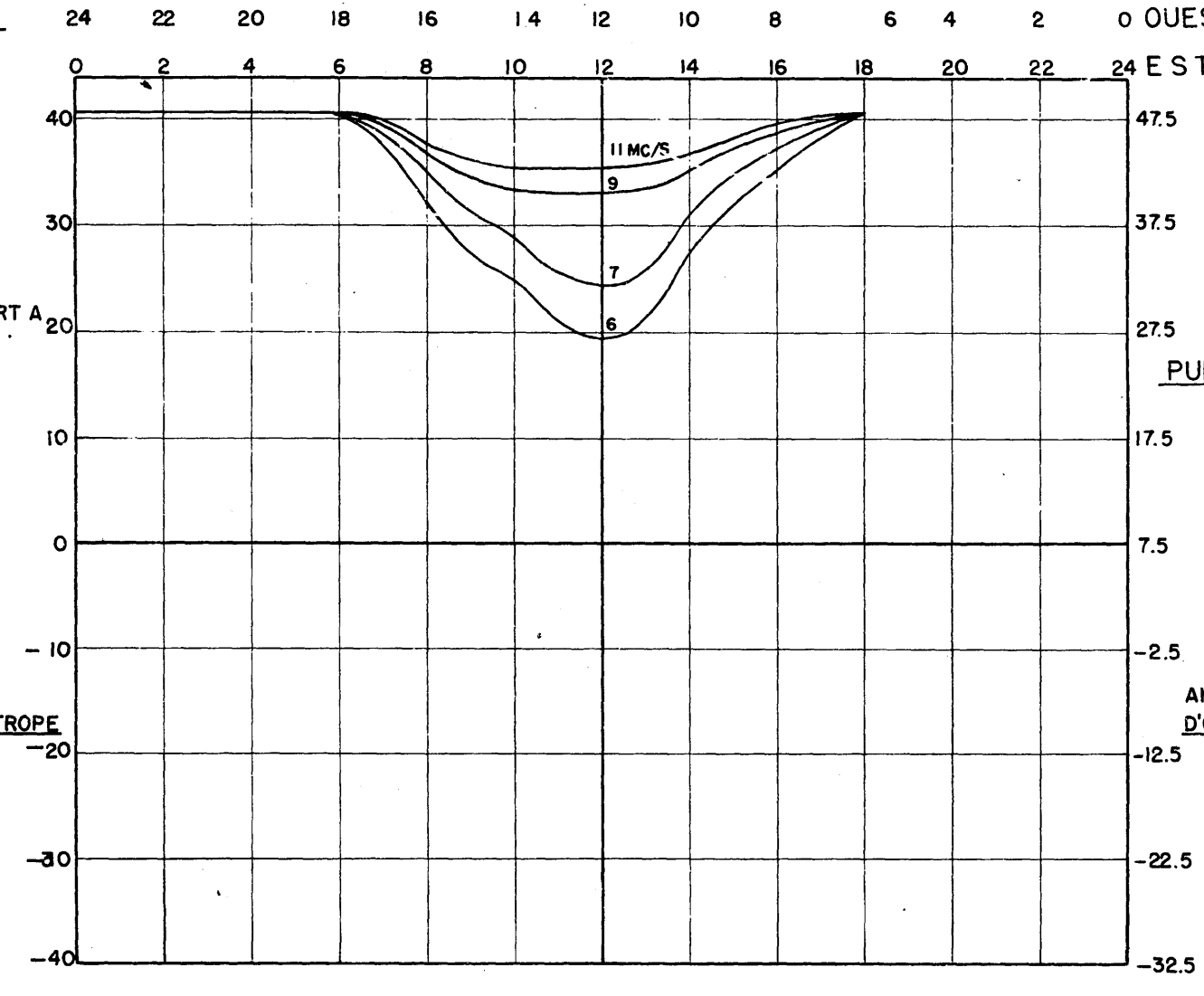

IB PAR RAPPORT A
μV/m

PUISSANCE 1 KW. RAYONNEE

NTENNE ISOTROPE

ANTENNE 1/2 ONDE A 1/4
D'ONDE AU DESSUS DU SOL

40 ° SUD

1200 Km.

Juin moyen

Q = 1,35

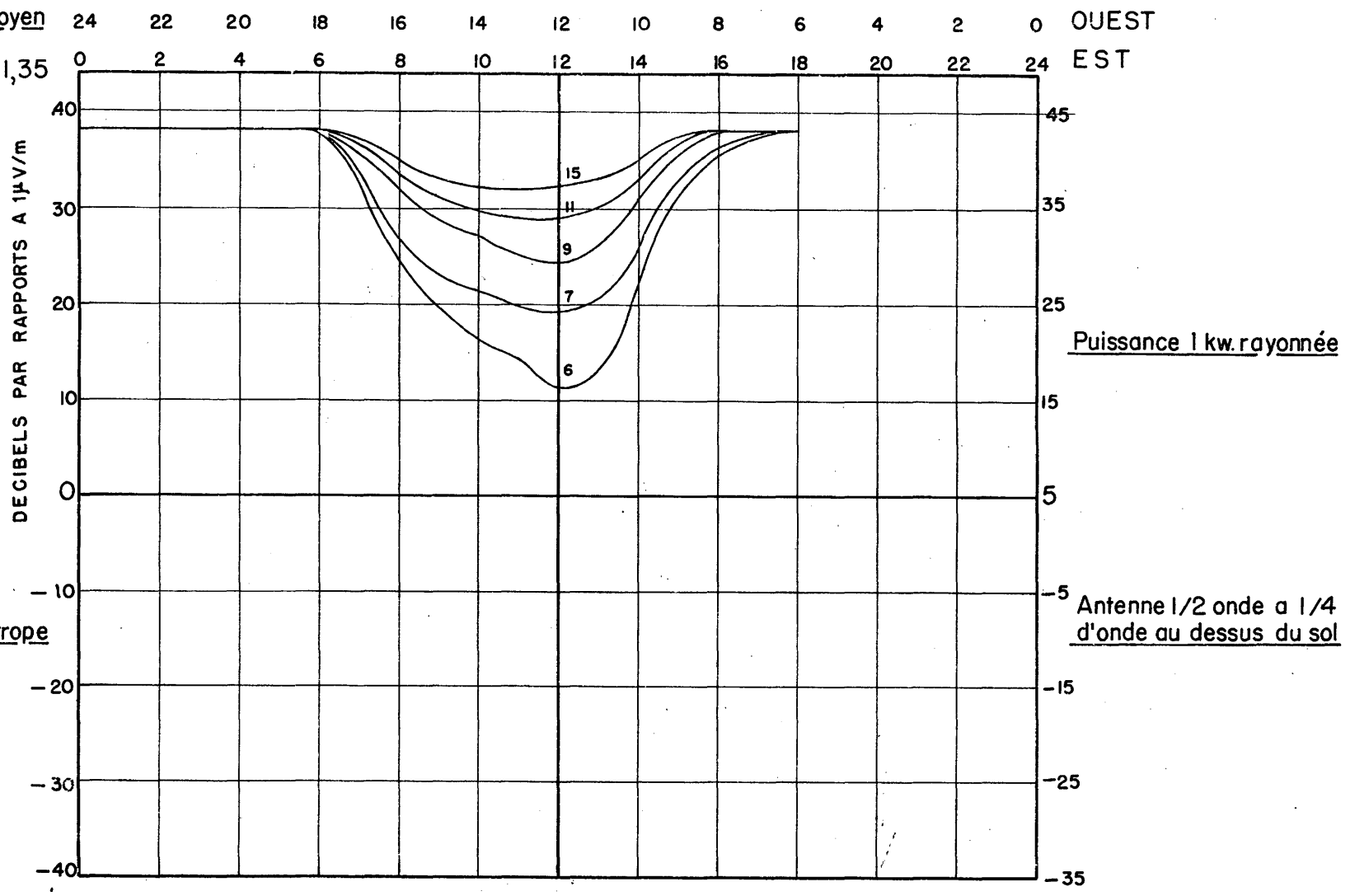

Puissance 1 kw. rayonnée

Antenne Isotrope

Antenne 1/2 onde a 1/4 d'onde au dessus du sol

40° SUD

1200 Km.

Juin moyen

Q = 1,35

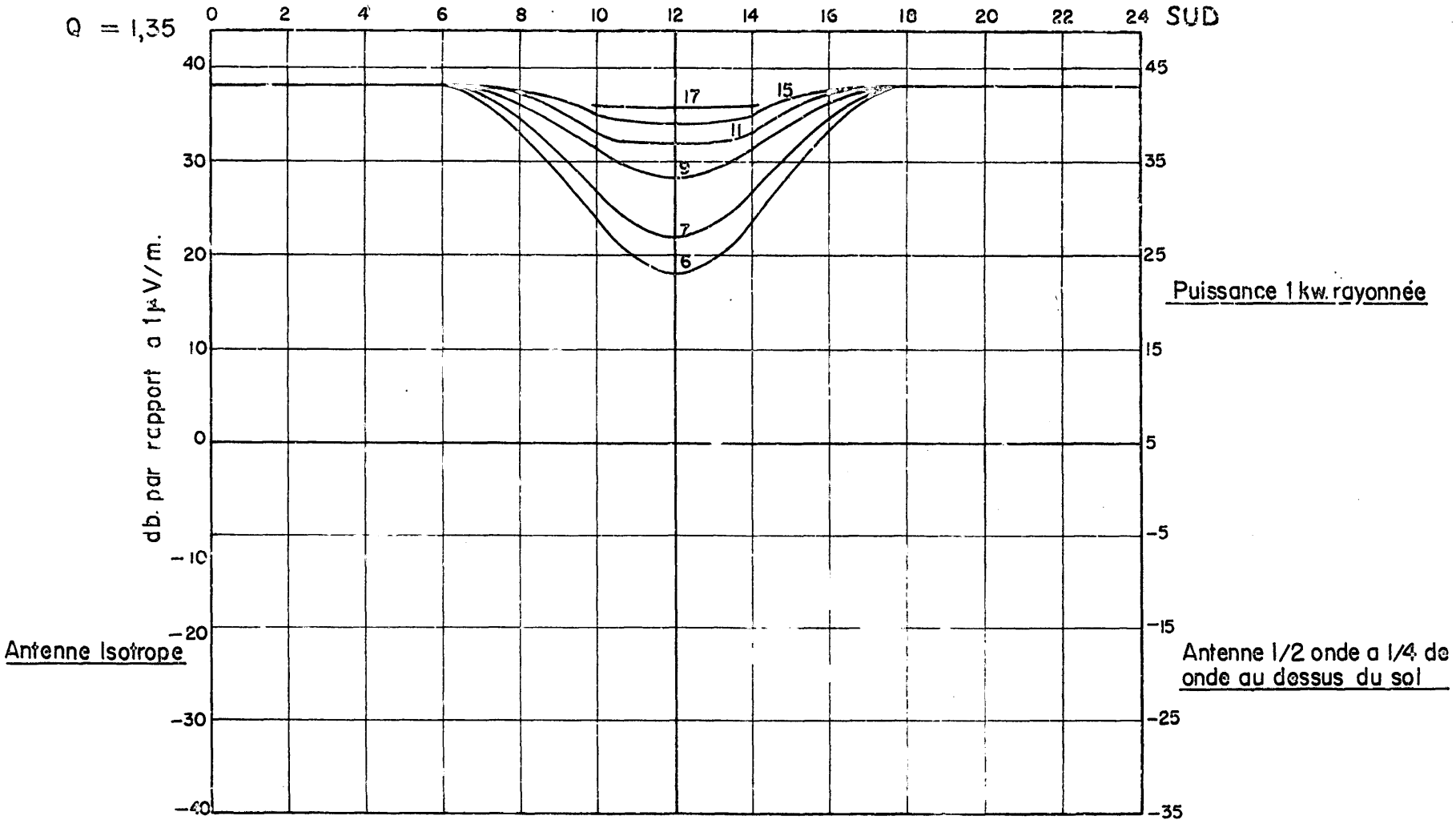

DCC.554

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 555-S

25 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

36a. Sesión

13 de enero de 1949

(Sesión de la mañana)

1. El Presidente informó haberse resuelto que el Sr. Veatch expusiera en la presente sesión su punto de vista sobre el motivo por el que las correcciones para desvanecimientos a corto y largo período deberían sumarse aritméticamente.

2. El Sr. Veatch explicó que se necesitaría algún tiempo para dibujar algunas curvas en el pizarrón.

3. Se resolvió que, para ahorrar tiempo, se discutiera el Documento 317.

4. El Presidente hizo un breve resumen del contenido del Documento 317.

5. El delegado de la RSS de Ucrania dijo que, en términos generales, era aceptable la base de la proposición que figura en el Documento 317.

En la banda de 26 Mc/s había muchas menos solicitudes que canales disponibles. La proposición del Documento 317, relativa a que la Comisión 4 recomendara que cualquier país podría usar un canal en la banda de 26 Mc/s, parecía incorrecta. En el plan que debe elaborar esta Conferencia es necesario asignar frecuencias en tal forma que no haya interferencia entre estaciones. En la banda de 26 Mc/s no es posible tener compartimientos.

El delegado de la RSS de Ucrania sugirió que, por lo tanto, las asignaciones en la banda de 26 Mc/s deberían concederse solamente en proporción a las concedidas en las bandas de 15, 17 y 21 Mc/s por la Comisión 5 a los diferentes países.

Es erróneo asignar frecuencias en la banda de 26 Mc/s a -

los países que solo tengan asignaciones en las bandas más bajas, como la de 6 Mc/s.

6. El delegado del Reino Unido dijo que podía darse cuenta de cómo se había originado un mal entendido. Para prevenir ambigüedades, le agradaría retirar las palabras "en una de las bandas de radiodifusión inferiores" e insertar "bien sea en la banda de radiodifusión de 17 Mc/s o en la de 21 Mc/s".

7. El delegado de la URSS dijo que la enmienda del Reino Unido aclaraba la situación. La enmienda del Reino Unido significaba ahora que un país podría usar simultáneamente, ya fuera una frecuencia en la banda de 17 Mc/s y una frecuencia en la de 26 Mc/s, o una frecuencia en la banda de 21 Mc/s y una frecuencia en la de 26 Mc/s. La Delegación de la URSS estuvo de acuerdo, en general, con la propuesta presentada por el Sr. Fryer, pero deseaba ampliarla un poco. Las frecuencias de la banda de 15 Mc/s no difieren mucho de las de la banda de 17 Mc/s y por tal motivo la Delegación de la URSS propuso la resolución siguiente: "Pueden asignarse frecuencias en la banda de 26 Mc/s para uso simultáneo de aquellas estaciones a las que, el plan de asignaciones, les conceda frecuencias en alguna de las bandas de 15, 17 o 21 Mc/s".

Siguió diciendo el delegado de la URSS que había 50 canales en la banda de 26 Mc/s. (Con una separación de canales de 10 kc/s). El número total de canales en las bandas de 15, 17 y 21 Mc/s es de 85. No todos los países con asignaciones en las bandas de 15, 17 y 21 Mc/s, desearían necesariamente frecuencias en la banda de 26 Mc/s. Además, las frecuencias de la banda de 26 Mc/s no siempre podrían usarse simultáneamente con una frecuencia en estas bandas más bajas. Tomando en cuenta todas estas circunstancias, la ampliación de la propuesta del Sr. Fryer, que sugería la Delegación de la URSS, parecía enteramente aceptable.

Si se viera que las solicitudes de frecuencias para la banda de 26 Mc/s exceden del número de canales disponibles, los canales de 26 Mc/s deberían asignarse proporcionalmente entre los países que hubieran recibido asignaciones en las bandas de 15, 17 y 21 Mc/s.

8. El Presidente sugirió la propuesta siguiente: "Después de satisfacer las solicitudes de los países para asignaciones concretas en la banda de 26 Mc/s, el resto de las frecuencias puede asignarse para uso simultáneo de aquellos países que quieran utilizar estas asignaciones y a los que, de acuerdo con el plan de asignaciones, se asignarán frecuencias en las bandas de 15, 17 y 21 Mc/s. Dichas frecuencias sobrantes serán asignadas: primero, a los que tengan frecuencias en la banda de 21 Mc/s, después a -

los que las tengan en la de 17 Mc/s y, por último, a los de la banda de 15 Mc/s.

9. El delegado de Pakistán dijo que por la propuesta del Reino Unido entendía que si las curvas de FOT demostraran que debería asignarse a un país una frecuencia en la banda de 26 Mc/s, entonces, por las razones expresadas en el documento 317, en relación con el desarrollo de los receptores, el país recibiría también una asignación en la banda de 21 Mc/s. Si la FOT fuera de 21 Mc/s, no se entendía cómo una asignación en la banda de 26 Mc/s podría ser de mucha utilidad.

10. El delegado del Reino Unido dijo que la propuesta de la URSS daba a entender claramente la misma idea que la del Reino Unido y probablemente tenía un texto mejor en el idioma ruso. La Delegación del Reino Unido no incluyó los 15 Mc/s porque creyó que, de los países que hubieran recibido una asignación en la banda de 15 Mc/s, pocos se beneficiarían con el uso simultáneo de otra asignación en la banda de 26 Mc/s. No se creía que algún país instalara una emisora para usarla en la banda de 26 Mc/s a menos que fuera a resultarle útil.

11. El Presidente expresó su creencia de que la última parte de la declaración hecha por el delegado del Reino Unido contestaba la cuestión presentada por el delegado de Pakistán.

12. El delegado del Reino Unido dijo que le agradaría que los otros puntos de la resolución del Reino Unido fueran incluídos en el texto final. El Sr. Fryer opinó que el texto sugerido por el Presidente podría incluirse en la resolución del Documento 317 retirando "cualquier país que lo desee ----------circuitos difíciles" e insertando en su lugar el texto propuesto por el Presidente.

13. El delegado de la RSS de Ucrania expresó su creencia de que es necesario conceder asignaciones en la banda de 26 Mc/s cuando las solicitudes de los países sean técnicamente correctas. La propuesta de la URSS era más correcta y era enteramente lógico asignar frecuencias en la banda de 26 Mc/s solamente a los países cuyas solicitudes fueran confirmadas por la Comisión 5. El texto propuesto por el Presidente podría conducir a asignaciones que no fueran técnicamente correctas en la banda de 26 Mc/s.

14. El Presidente dijo que este punto podría solventarse incluyendo las palabras "técnicamente justificadas".

15. El delegado de la URSS dijo que aunque las enmiendas sugeridas por el Presidente y el delegado del Reino Unido mejoraban-

el texto final, la Delegación de la URSS tenía aún ciertas dudas. En opinión de su Delegación, las solicitudes deberían estar bienfundadas, tanto desde el punto de vista técnico, como por la sustancia general de la petición. Como ejemplo, un país muy pequeño podría estar técnicamente justificado para usar 26 Mc/s; pero por ser tan pequeño, no habría justificación para que tuviera tantos canales-horas. Por este motivo, la propuesta podría enmendarse para que diga "bien fundadas técnicamente y aprobadas por la Comisión del Plan".

Continuó el delegado de la URSS objetando la mención de prioridades para el uso de frecuencias en las bandas de 21, 17 y 15 Mc/s. El establecer ese orden de preferencia no es correcto ni está justificado sobre una base técnica.

16. El Presidente expresó su creencia de que la justificación técnica y de otra naturaleza para el uso de la banda de 26 Mc/s, quedaban automáticamente implícitas.

Por lo que se refería al orden de preferencia, estaba dispuesto a retirar esa parte del texto si así lo deseaba la asamblea. Creía, sin embargo que, en el aspecto de propagación, el uso simultáneo de 26 y 21 Mc/s está mas justificado que el uso simultáneo de 26 y 15 Mc/s.

17. El delegado de Egipto expuso su sentir de que esta resolución competía más a la Comisión 6 que a la Comisión 4.

18. Algunos oradores manifestaron su desacuerdo con la declaración del delegado de Egipto.

Después de breve debate sobre el texto del Documento 317 se resolvió establecer un pequeño grupo de redacción compuesto por los delegados de la URSS, RSS de Ucrania, Pakistán y el Reino Unido, para preparar un texto final aceptable para todos.

19. El Sr. Veatch dió entonces una conferencia apoyando su opinión de que los factores de corrección para desvanecimientos a corto y largo período deberían sumarse aritméticamente.

Se publicará una copia de su conferencia como Anexo C a este informe.

20. El Profesor Siforov dió una conferencia en apoyo de su opinión de que las cifras de corrección para desvanecimientos a corto y largo período no deben sumarse aritméticamente y que un factor global de corrección de 12 db está justificado matemáticamente.

Se publicará una copia de esta conferencia como Anexo D - a este informe.

21. El Presidente dijo que estas conferencias eran para tratar de probar la forma en que los factores de corrección para desvanecimientos a corto y largo período deberían sumarse. Correspondía a la Comisión resolver si consideraba que los factores deberían sumarse aritméticamente o si debería aplicarse una cifra global de 12 db. A continuación el Presidente sugirió que el caso se pusiera a votación.

22. El delegado de la URSS dijo que no entendía qué era lo que se ponía a votación. En la Comisión 4 se había adoptado la resolución de que el factor global de corrección para desvanecimientos a corto y largo período fuera de 12 db. El Grupo de Trabajo 4A había tratado, sin éxito, de explicar la forma en que esta cifra de 12 db está relacionada con las cifras individuales para los desvanecimientos a corto y largo período. El Profesor Siforov acababa de probar matemáticamente, sobre una base de probabilidades, cómo podría deducirse esta cifra de 12 db de las cifras de 8 y 9 db. Todo lo que faltaba por hacer era insertar en el acta la explicación matemática demostrando la forma en que estos 12 db podrían deducirse de las cifras individuales de 8 y 9 db para desvanecimientos a corto y largo período.

23. El Presidente indicó que podría ponerse a votación esta propuesta de la Delegación de la URSS.

24. El delegado de Argentina dijo que había seguido las explicaciones dadas por el Sr. Veatch y el Profesor Siforov y que, en su opinión, el Sr. Veatch se había referido a un aspecto del caso y el Profesor Siforov a otro. Al parecer no se contaba con suficiente información sobre el asunto.

A continuación el delegado de Argentina dijo que la Comisión debería declarar que se había tomado como valor práctico cierta cifra global para el factor de corrección porque no había sido posible determinar matemáticamente como se deberían sumar las cifras separadas para desvanecimiento a corto y largo período.

25. El delegado de Indonesia apoyó esta proposición.

26. El delegado de Egipto dijo que la Comisión 4 había decidido aceptar una cifra aplicable al 90% de la hora y al 90% de los días. Por tal motivo, la cifra global de 12 db es incorrecta.

En la sesión en que se aprobó el octavo informe del Grupo de Trabajo 4A, se adoptó la cifra de 12 db en la inteligencia de

que podría enmendarse a la luz de posteriores estudios. Después de escuchar las explicaciones de esta mañana, la Delegación de Egipto proponía que se volviera a tratar el caso.

27. El delegado de los EUA apoyó esta proposición.

28. El delegado de la RSS de Ucrania dijo que la proposición del delegado de Egipto era prematura. Se necesitaba primero resolver sobre el asunto del Orden del Día.

29. Se adoptó la proposición de Egipto por 19 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

30. El delegado de Argentina dijo que la Comisión no debería especificar cifras separadas para los desvanecimientos a corto y largo período, sino dar una sola cifra práctica.

31. El Presidente dijo que la actual cifra de 12 db cubría la proposición.

32. El delegado de Egipto propuso 17 db.

33. El delegado de Italia apoyó esta proposición.

34. El delegado de Suiza informó que se abstendría de votar porque creía que las cifras de 8 y 9 db no estaban confirmadas en la realidad.

35. El delegado de la URSS dijo que la Comisión debería votar primero sobre la cifra de 12 db porque, en realidad, era la que primero se había presentado. La cifra de 12 db se había adoptado en una sesión anterior en la que se había declarado que se la sostendría hasta que se demostrara matemáticamente que alguna otra cifra es mejor. La Delegación de la URSS no podía entender sobre qué base podría esta Comisión adoptar otra cifra puesto que no se había dado prueba matemática de que esa otra cifra fuera mejor. La Delegación de la URSS desearía conocer sobre qué base se ponía en duda la anterior resolución.

36. El Presidente dijo que por una resolución de mayoría la Comisión acababa de resolver que se volviera a tratar el caso.

37. El delegado de la URSS dijo que creía entender que correspondía al Presidente velar por que se observaran los reglamentos. La Comisión había resuelto que la cifra de 12 db se alterara solamente cuando se demostrara matemáticamente que era incorrecta. Le agradaría conocer la prueba matemática que se había dado para cambiar la cifra de 12 a 17 db.

La delegación de la URSS sostenía que la cifra de 12 db debería retenerse hasta que se diera prueba matemática satisfactoria de que la de 17 db es mejor. Este asunto debería decidirlo la lógica y no una votación.

Para terminar, el delegado de la URSS dijo que desearía llamar la atención del Presidente hacia la propuesta de transacción de la Presidencia para retener los 12 db.

38. El Presidente dijo que aún apoyaba la opinión que expresó al presentar la propuesta de transacción. En cuanto a procedimiento, el Presidente tiene que sujetarse al reglamento y, por lo tanto, acatar las resoluciones de la mayoría de la Comisión.

39. El delegado de Egipto dijo que se había tomado la decisión de volver a tratar el caso y que era necesario acatarla.

40. El delegado de la RSS de Ucrania expuso su creencia de que un problema matemático no podía resolverse por votación. Esta Comisión podría, por votación, resolver que 2 x 2 = 5, procedimiento tan incorrecto como el de resolver por votación que cierta prueba no matemática es correcta.

Por lo tanto, la Delegación de la RSS de Ucrania proponía se aceptara la cifra de 12 db con la explicación de que se refería al 83% de los circuitos.

41. El delegado de la URSS protestó contra el procedimiento aceptado por la Presidencia. La Comisión había adoptado definitivamente en la sesión anterior, la proposición de aceptar 12 db hasta que se diera prueba matemática de que debería cambiarse. Siguió el delegado de la URSS diciendo que la propuesta de transacción del Presidente, hecha en la sesión anterior, estaba siendo violada por su autor.

42. El Presidente dijo que el delegado de la URSS estaba poniendo en duda el procedimiento adoptado por la Presidencia y que, por lo tanto, pondría a votación si el procedimiento de la Presidencia era correcto. Por 23 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención, la asamblea apoyó el procedimiento de la Presidencia.

43. El delegado de la URSS propuso que se votara primero sobre la proposición de la RSS de Ucrania y que la votación fuera secreta.

44. El Profesor Siforov dijo que el asunto que se estaba decidiendo era muy importante y sugirió que la discusión y decisión sobre el mismo se pospusiera para después del almuerzo.

45. El delegado de Egipto objetó a que se votara sobre la proposición de la RSS de Ucrania antes que sobre la suya.

46. El delegado de la URSS expresó su apoyo a la proposición del Profesor Siforov. La última votación había decidido que se renovara el debate sobre el asunto de los factores de corrección. No se había resuelto que la Comisión cerrase la discusión sobre el mismo.

47. Por 19 votos contra 11 y 3 abstenciones, se resolvió cerrar la discusión.

48. Los delegados de la RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia, RP de Albania, Rumanía y Bulgaria, apoyaron la solicitud de la URSS de una votación secreta.

49. Se resolvió votar simultáneamente sobre las dos proposiciones. Por 18 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones, se aceptó la proposición de 17 db de Egipto.

Por 11 votos a favor, 18 en contra y 3 abstenciones, se rechazó la proposición de 12 db de la URSS.

50. El delegado de la URSS dijo que su delegación y la de Albania deseaban declarar que no estaban de acuerdo con la decisión que se acababa de tomar y que presentarían sus reservas por escrito. (Anexo A adjunto).

51. El delegado de Rumanía dijo que su Delegación y la de Yugoeslavia deseaban declarar que no estaban de acuerdo con la decisión que se acababa de tomar y que presentarían sus reservas por escrito. (Anexo B adjunto).

52. El delegado de Bulgaria dijo que la resolución sobre el asunto que se acababa de discutir no se había basado en una prueba matemática, sino en una votación.

53. El delegado de la RSS de Ucrania dijo que su delegación y la de la RSS de Bielorusia deseaban hacer constar que la cifra de 17 db era excesivamente alta y no tenía fundamento matemático.

54. Se acordó que el grupo de redacción de la Comisión 4 se reuniera por la tarde.

55. Se resolvió que los delegados de la URSS, de la RSS de Ucrania, Pakistán y el Reino Unido se reunieran para decidir el texto final de la resolución dada en el Documento 317.

El Relator — El Presidente

P. N. Parker — M.L. Sastry

Anexo A

R E S E R V A S

FORMULADAS POR LAS DELEGACIONES DE LA URSS, DE LA REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA Y DE LA REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORUSIA RESPECTO A LA DECISION ADOPTADA POR LA COMISION 4 EN SU 36a. SESION.

1. Las Delegaciones arriba mencionadas hacen constar su formal desacuerdo con la resolución adoptada por la Comisión 4 respecto a los métodos de adición de las relaciones de protección suplementarias, para tomar en cuenta los desvanecimientos a corto y largo período.

2. Las mencionadas Delegaciones consideran incorrecto el método de adición aritmética de las correcciones maximas para los desvanecimientos a corto y largo período, tal como fué adoptado por la Comisión 4 por mayoría de los votos, ya que corresponde a condiciones que se presentarán muy raramente.

3. El método de adición aritmética es limitado, ya que no toma en cuenta la multiplicidad de las condiciones en las que se producen los desvanecimientos observados en el conjunto de todos los circuitos de radiodifusión del globo terrestre.

4. Las mencionadas Delegaciones consideran que la Comisión 4 no tenía motivo alguno para revisar la decisión que tomó en su 30a. sesión, en el sentido de que fuese fijado en 12 db el total de la relación de protección suplementaria tomando en cuenta los desvanecimientos a corto y largo período, ya que no se ha presentado ninguna prueba matemática, ni de otra índole que sea convincente, para justificar la necesidad de modificar este valor.

En nombre de la Delegación de la URSS
(fdo.) Prof. V. Siforov

El Jefe de la Delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania
(fdo.) G. Cuspenskii

El Jefe de la Delegación de la República Socialista Soviética de Bielorusia
(fdo.) G. Egorov

(Doc. 555-S)

ANEXO B

Las Delegaciones de la República Popular de Rumanía y de la República Federal Popular de Yugoeslavia no están de acuerdo con el procedimiento adoptado en el seno de nuestra Comisión y cuyo resultado fué la votación sobre la adición de los valores de los desvanecimientos a corto y largo período por las siguientes razones:

1) Al adoptar el valor de 12 db como corrección necesaria para tomar en cuenta los desvanecimientos de todas las categorías, se decidió que este valor es aceptable en la práctica (ya que había sido aceptado por la mayoría) a reserva de justificarlo desde el punto de vista matemático, cosa que el Sr. Prof. Siforov ha hecho hoy de un modo muy claro.

2) Las consideraciones sometidas a nuestra Asamblea por la Delegación de los Estados Unidos para explicar la adición aritmética de los desvanecimientos no nos parecen suficientes y en todo caso no pueden modificar la protección adoptada tomando en cuenta los desvanecimientos, cuyo valor de 12 db ha recibido el fundamento teórico solicitado por nuestra Comisión.

El delegado de la R.P. de Rumanía

Sr. Milán Manciulescu.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 556-S

25 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

37a. Sesión

15 de enero de 1949

(Sesión de la mañana)

1. El Presidente dijo que era necesario que la Comisión 4 tuviera su Informe Final listo para la aprobación de la Asamblea Plenaria del viernes 21 de enero, y suplicó a todos los delegados que mostraran un espíritu de cooperación durante la presente y siguientes sesiones, para que la Comisión pudiera presentar su informe en tiempo oportuno.

Enseguida el Sr. Sastry preguntó al Sr. Fryer si el pequeño grupo de redacción se había puesto de acuerdo sobre un texto para la resolución dada en el Documento 317.

2. El Sr. Fryer contestó que el pequeño grupo de redacción compuesto por los delegados de la URSS, la RSS de Ucrania, Pakistán y el Reino Unido, había hecho un texto que contenía puntos sobre los que uno o más miembros del grupo de redacción no habían estado en completo acuerdo; pero gracias al espíritu de cooperación, se había llegado al siguiente texto conciliatorio:

(a) La Comisión 6 puede, como excepción a la regla general para la asignación de una frecuencia a un programa en una zona de recepción, asignar frecuencias dobles en la banda de 26 Mc/s cuando así lo solicite el país interesado y cuando la frecuencia pueda ser útil para asignaciones técnicamente justificadas en las bandas de 15, 17 y 21 Mc/s.

(b) La Comisión 4 recomienda que no se asigne una frecuencia en la banda de 26 Mc/s como única frecuencia, en los casos en que el país tenga dificultades de proporcionar medios técnicos para la transmisión o recepción de las radiodifusiones en esas

bandas.

(c) Estas reglas se considerarán aceptables solamente durante la vigencia del plan aceptado por la presente Conferencia.

3. El Presidente dijo que desearía aclarar los siguientes puntos que resultan de esta proposición:

(I) En el texto dictado primeramente por el Sr. Fryer se había omitido la frase de introducción que figura en el Documento 317. Sugirió que se incluyera el texto: "Que, reconociendo el..... presente Conferencia, la Comisión 4 recomienda que".

(II) La Comisión 4 no podría dar una dirección a la Comisión 6; únicamente podría hacer una recomendación.

(III) El párrafo (b) podría violar los puntos a tratar por la Comisión 4.

4. El delegado de la URSS dijo que su Delegación no se oponía a las dos primeras enmiendas sugeridas por la Presidencia. Con respecto al tercer punto presentado por el Presidente, el delegado de la URSS estimaba que el párrafo (b) no estaba comprendido dentro de los puntos a tratar por la Comisión 4, pero era adecuado para la Comisión 6.

5. El delegado de Egipto expresó su creencia de que el total de la proposición quedaba dentro de los puntos de la Comisión 6 y por tal razón se abstendría de votar.

6. El Presidente dijo que como parecía no haber objeciones a los dos primeros puntos presentados por él, se adoptarían. Restaba el decidir si el párrafo (b) caía dentro de los puntos a tratar por la Comisión 4 o por las Comisiones 3 y 6.

7. El delegado de Pakistán expuso que su Delegación había incluído el párrafo (b) porque creía que estaba en consonancia con la proposición original del Reino Unido que figura en el Documento 317. La Delegación del Pakistán reconocía el hecho de que menos receptores podrían sintonizarse en la banda de 26 Mc/s que en la de 21 Mc/s y por eso se pensó que un país al que se asignara una frecuencia en la banda de 26 Mc/s debería recibir también otra en la banda de 21 Mc/s.

Respecto a que el párrafo (b) quedara dentro de los puntos a tratar por la Comisión 4, desearía citar el hecho de que en una recomendación adoptada del Grupo de Trabajo C, (Doc. No. 408), se había empleado la expresión "técnica y económicamente" y tal como se usaba en ese informe, la palabra "económicamente" no quedaba dentro de los puntos a tratar por la Comisión 4.

8. El Presidente estuvo de acuerdo con el primer punto presentado por el delegado del Pakistán, pero tenía sus dudas respecto al segundo.

9. El delegado de la RSS de Ucrania dijo que tenía también ciertas dudas respecto al párrafo (b). En el párrafo (a) y en el preámbulo sugerido por el Presidente, el texto se refería a una economía de frecuencias; pero la adopción del párrafo (b), no conduciría a una economía.

La Comisión 4 había recomendado el uso de las curvas FOT de los EUA y si se adoptaba el párrafo (b), la Comisión contradeciría los resultados obtenidos por la aplicación de estas curvas.

Para terminar, el delegado de la RSS de Ucrania dijo que el párrafo (b) era adecuado para la Comisión 6 y no para la Comisión 4.

10. Por 10 votos a favor, 6 en contra y 12 abstenciones, se resolvió retirar el párrafo (b).

11. En consecuencia, se adoptó el texto siguiente:

"Que, reconociendo la necesidad de estimular el empleo de la banda de radiodifusión de 26 Mc/s para aliviar la congestión en las bandas más bajas, y teniendo en cuenta que la banda de 26 Mc/s tiene una anchura de 500 kc/s y seguramente nunca se utilizará por completo durante la vigencia del Plan adoptado por la presente Conferencia, la Comisión 4 recomienda que:

(a) La Comisión 6 puede, como una excepción a la regla general para la asignación de una frecuencia a un programa en una zona de recepción, asignar frecuencias dobles en la banda de 26 Mc/s cuando así lo solicite el país interesado y cuando la frecuencia pueda ser útil para asignaciones técnicamente justificadas en las bandas de 15, 17 y 21 Mc/s.

(b) Estas reglas se considerarán aceptables solamente-

durante la vigencia del Plan aceptado por la presente Conferencia".

12. El delegado del Pakistán dijo que se había resuelto retirar el párrafo (b) y desearía saber si esto significaba -- que dicho párrafo no podría ya incluírse como una propuesta por separado.

13. El Presidente dijo que el párrafo podría presentarse como una propuesta por separado.

14. El delegado de Pakistán expuso que deseaba presentar el texto del párrafo (b) como una propuesta.

15. El delegado de México dijo que apoyaba la proposición - presentada por el delegado de Pakistán, porque su Delegación estimaba que el párrafo caía dentro de la competencia de la Comisión 4.

16. El Presidente preguntó al delegado de Pakistán si no - presentaría su propuesta a la Comisión 6.

17. El delegado de la RSS de Ucrania expuso que en la Asamblea Plenaria del día anterior se había resuelto que ninguna decisión tomada al principio de una sesión podría ser reformada por otra tomada en la misma sesión. Por tal motivo su Delegación estimaba que no podría votarse la propuesta de - Pakistán en la presente sesión.

18. El Presidente dijo que apoyaba este punto de orden presentado por el delegado de la RSS de Ucrania.

19. El delegado del Pakistán dijo que no podía estar de -- acuerdo con la regla de procedimiento apoyada por la Presidencia.

20. La regla de procedimiento de la Presidencia fué sostenida por 24 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones, lo que significaba que la propuesta de Pakistán no podría ponerse a votación en la presente sesión.

21. Antes de que se cerrara la sesión el Sr. Richardson dijo que la nueva redacción del Anexo A del Documento 300, con las curvas pertinentes, estaba ya disponible en todos los -- idiomas.

22. Se resolvió discutir este asunto en la sesión de la Comisión 4 el 18 de enero.

El Relator — El Presidente

P. N. Parker — M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 557-S

25 de enero de 1949

Comisión 1

I S L A N D I A .

Poder.

La Delegación de Islandia confiere poderes a - la Delegación de Dinamarca para representarla ante la Conferencia en todos los casos de ausencia.

En consecuencia, la Delegación de Dinamarca está autorizada, al tomar parte en los debates de las distintas Comisiones o en Asambleas Plenarias, para presentar los puntos de vista de la Delegación de Islandia y, principalmente, para votar en su nombre.

(Firmado) D. Heegard

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 558-S

Original: INGLES

25 de enero de 1949

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

38a. Sesión

17 de enero de 1949

Sesión de la mañana

1. Antes de la llegada del delegado de los EUA, el Presidente explicó que se había distribuído el proyecto de informe de la Comisión 4, que había sido compilado en muy poco tiempo por lo que quizá hubiera algunos errores en el texto, que podrían corregirse cuando se discutiera el documento.

2. Tras breve debate, se resolvió que si la presente sesión terminase sus trabajos para la 1 p.m., los delegados deberían venir preparados para discutir la primera mitad del informe durante la sesión de la tarde.

3. El Presidente pidió al Sr. Veatch, de la delegación de los EUA, una breve explicación del Anexo A y las curvas, adjuntas al mismo.

4. El Sr. Veatch dijo que trataría solamente de la gráfica de la Figura 1, que se refiere a ruido atmosférico, porque del ruido industrial se había tratado en la última sesión. La Delegación de los EUA no deseaba tomar posición alguna con respecto a estas cifras de relación de protección. Con la ayuda del CRPL, (Laboratorio Central de Propagación de Radio), la Delegación de los EUA había tratado únicamente de presentar información básica ante este grupo, que estaba compuesto por algunos de los más competentes igenieros de radio del mundo; si ellos no podían tomar alguna resolución sobre estos asuntos, esos problemas jamás podrían resolverse. Se había dicho en el Grupo de Trabajo 4A que las normas establecidas por esta Comisión Técnica deberían estar basadas en sólidos principios técnicos y que si estas normas no pudieran satisfacerse en la práctica, habría que recomendar otras fundadas en bases prácticas.

Continuó el Sr. Veatch exponiendo las diversas relaciones de protección y correcciones que aparecen en la Figura 1 de los diagramas del Anexo A del Documento 300.

5. El delegado de la URSS dijo que le agradaría hacer algunas preguntas al Sr. Veatch:

(I) ¿Por qué el factor de corrección para el desvanecimiento de señales de un día a otro era 6 db mientras que el factor de corrección que se tomaba para el desvanecimiento de un día a otro en ruido atmosférico era 10.1 db?

(II) ¿Por qué los EUA habían sumado los factores de corrección de un día a otro para señal y ruido atmosférico en condiciones de desvanecimiento aplicando la ley de la raiz de la suma de cuadrados, mientras en otros casos se habían sumado aritméticamente?

(III) El delegado de los EUA había declarado que se encontraría información más completa respecto a ruido atmosférico en la Circular 462. Si se consultaba la Circular 462, se encontraría que contiene información distinta de la dada en el Anexo A. Por ejemplo, en la Circular 462 se vería que el valor de la relación de señal a ruido medio atmosférico, para radiodifusión normal, es de 38 db y para radiodifusión internacional esta relación es de 27 db. La Delegación de la URSS desearía saber por qué la Delegación de los EUA citaba la Circular 462 como referencia y luego no usaba la información dada en ella.

(IV) Por mayoría de votos, la Comisión 4 había aceptado la cifra de 46 db como relación de protección entre señal mediana e interferencia atmosférica media. En el Documento 300, Anexo A, esta cifra se había elevado a 56 db. La Delegación de la URSS no entendía cómo podrían aceptarse para la misma relación de protección las dos cifras de 46 y 56 db.

6. En contestación a las anteriores preguntas, el Sr. Veatch dió las respuestas siguientes:

(I) El valor de 6 db se había deducido del análisis de los registros de intensidad de campo. Un análisis estadístico de estos registros había demostrado que el logaritmo de la distribución de la variación era normal. La cifra de 10.1 db se había encontrado en forma parecida y también seguía la misma ley de distribución; por esta razón era enteramente correcto combinar estos dos valores tomando la raíz de la suma de cuadrados. El Sr. Veatch añadió que también le agradaría insistir sobre el hecho de que las cifras de 6 y 10 db se basaban en medidas reales tomadas durante muchos años.

(II) Como el logaritmo de distribución es normal para las variaciones diarias de ruido y señal, estos valores pueden sumarse por el método de la raíz de la suma - de cuadrados como se indica en la respuesta anterior. Los otros factores de corrección no pueden sumarse - por este método porque no son del mismo tipo.

(III) Las cifras dadas en la Circular 462 se referían a inteligibilidad. Esta Conferencia no está considerando la inteligibilidad, sino decidiendo la señal mínima para radiodifusión satisfactoria, lo que explica la razón de no haberse usado las cifras de la Circular 462 y también la de que no esten de acuerdo dichas - cifras con las dadas en el Anexo A del Documento 300.

(IV) La cifra de 46 db referida al valor que se sobrepasa el 10% de los días y se disponía de curvas que po- - drían usarse conjuntamente con esta cifra. La delegación de los EUA había añadido la cifra de 56 db -- únicamente como una referencia para mostrar que esta cifra se excedía el 50% de los días. Desgraciadamente no se disponía de curvas para esta cifra y, por lo - tanto, no era necesario tomarla en cuenta por ahora. Sin embargo, si posteriormente se producían curvas, se encontraría que la cifra es útil.

7. El delegado de la URSS dijo que no estaba enteramente satisfecho con las respuestas relativas a la pregunta (I) y que desearía que el Sr. Veatch diera una explicación física de la diferencia entre los 6 db para señal y los 10 db para ruido.

El Sr. Veatch había declarado que se había usado el método de la raíz de la suma de cuadrados porque no había correlación entre las cifras de desvanecimiento. Tampoco la había - entre las cifras de desvanecimiento a largo y corto período - y, por lo tanto, no entendía por qué estas no se habían sumado por el método de la raíz de la suma de cuadrados.

Tampoco había dado respuestas satisfactorias a las preguntas (III) y (IV).

8. El Presidente expresó su creencia de que estos puntos deberían tratarse uno por uno y le agradaría saber si el Sr. - - Veatch podría dar una explicación física para apoyar el análisis estadístico del que se habían derivado los 6 y 10 db.

9. El delegado de Egipto dijo que él podría dar una explicación al delegado de la URSS. La diferencia entre las cifras - de 6 y 10 db se debía al hecho de que la potencia de la emisora y la distancia de la emisora a la zona de recepción queda - fijada en el caso de señales, pero en el caso de ruido atmosfé

rico, la potencia y la distancia eran variables y los valores máximos del ruido atmosférico serían mayores.

10. El delegado de los EUA dijo que nada tenía que añadir a esta explicación que era enteramente correcta.

11. El Presidente expuso que el segundo punto a decidir era el de por qué la corrección de señal y ruido atmosférico de un día a otro se había sumado por el método de la raíz de la suma de cuadrados mientras que los factores de corrección para desvanecimiento a corto y largo período se habían sumado aritméticamente.

12. El delegado de Egipto dijo que la razón para sumar los factores de corrección para señal y ruido, de un día a otro, por el método de la raíz de la suma de cuadrados, había sido explicada por el Sr. Veatch en forma enteramente satisfactoria y que le agradaría ampliar esto diciendo únicamente que, por lo general, estos dos tipos de desvanecimiento no se presentan juntos. Los factores de corrección para corto y largo período tuvieron que sumarse aritméticamente porque el desvanecimiento horario siempre se producía con el desvanecimiento diario.

13. El delegado de los EUA estuvo de acuerdo con la explicación dada por el delegado de Egipto, a saber: que los factores de corrección para el desvanecimiento a corto y largo período, no son la misma cosa; uno es la media tomada en un período largo y el otro, la media en un período corto, y difieren demasiado para sumarse por el método de la raíz de la suma de cuadrados.

14. El delegado de la URSS dijo que desearía hacer algunos comentarios sobre la explicación que se acababa de dar.

La explicación física de la diferencia entre los 6 y 10 db no era satisfactoria porque lo que se había dicho se refería a desvanecimiento dentro de la hora y no a desvanecimiento a largo período. Por lo que a desvanecimiento a largo período se refería, las variaciones de ruido atmosférico y señal deberían ser más o menos semejantes físicamente. En la última sesión se había demostrado que es necesario tomar en cuenta todos los aspectos de este problema. También se había aclarado por completo que los efectos del desvanecimiento a corto y largo período no eran iguales para todos los circuitos y por esta razón no eran los valores máximos los que deberían usarse. El desvanecimiento de un día a otro era grande en algunos circuitos, menor en otros y podría despreciarse en otros. Por esta razón era necesario examinar el asunto en todos sus aspectos y para todos los circuitos del mundo. El Profesor Siforov había demostrado claramente en la última sesión que la cifra obtenida de la suma aritmética es muy improbable en la práctica

y, en realidad, la cifra media resultante debería ser más baja. Como ejemplo, el Profesor Siforov había demostrado que para cifras individuales de 8 y 9 db para desvanecimiento a corto y largo período, era satisfactoria una cifra global de 12 db, la cual corresponde al valor de la raíz de la suma de cuadrados de 8 y 9. Este valor de la raíz de la suma de cuadrados de 12 db no sería excedido para el 83% de los circuitos del mundo. Nadie ha refutado aún este punto y, por tal motivo, la Delegación de la URSS insistía en que era incorrecto sumar aritméticamente los valores de 8 y 9 db.

15. Después de más debates sobre este punto, el Vicepresidente, Profesor Siforov, dijo que como no se había presentado prueba convincente, matemática o física, y como la Comisión 4 disponía de poco tiempo para discutir un punto tan controvertible, sugería que no se tomara decisión alguna sobre el Anexo A del Documento 300, sino que se le usara simplemente como material de trabajo y que el asunto se estudiara más a fondo.

16. Se acordó no tomar resolución alguna sobre el Anexo A del Documento 300, sino que se usara el documento como referencia y que el problema debería añadirse a los que se presentarán al CCIR o a alguna otra organización para estudiarlo mas a fondo.

17. El Presidente dijo que se había resuelto en la última sesión enmendar la cifra global del factor de corrección para desvanecimiento a corto y largo período, convirtiéndola en 17 db. Esta enmienda afectaría a otras resoluciones. Se había adoptado el valor de 28 db para estado constante y el de 40 db para la relación de protección global. Era obvio que 28 y 17 no suman 40.

La Comisión debería por lo tanto resolver si cambiaba la cifra de 40 db por la de 45 db o si cambiaba la de 28 db por la de 23 db.

18. El delegado de los EUA propuso que se cambiara la cifra de 40 db a 45 db para sostener la cifra de 23 db en consonancia con la correspondiente a 60 - 70% de oyentes satisfechos.

19. El delegado de la URSS dijo que debía recordar el hecho de que la cifra de 40 db no había sido objetada nunca en sesiones anteriores por el delegado de los EUA. Parecía ahora que el delegado de los EUA había cambiado de modo de pensar. No había justificación para elevar la cifra de 40 db a 45 db. La cifra de 23 db y no la de 28 db se basaba en el 60 - 70% de oyentes satisfechos. Si se adoptara la cifra de 45 db, reduciría las posibilidades de compartimiento. La cifra de 40 -

db había sido aceptada por la Conferencia de Radiodifusión - por Altas Frecuencias de Atlantic City, la Comisión Planificadora de Ginebra, y también por el Grupo de Trabajo 4A y la Comisión 4 de esta Conferencia. Por estas razones la delegación de la URSS estimaba que deberían adoptarse las cifras - de 40 y 23 db.

20. El delegado de Egipto se declaró en favor de las cifras de 28 y 45 db. En la Conferencia de Copenhague se había adoptado una cifra de 40 db para condiciones de estado constante y, por lo tanto, creía que era necesaria una cifra más alta para ondas cortas.

21. El Profesor Siforov dijo que este asunto se había discutido ya largamente y sugería que se adoptara la cifra de 40 - db.

23. El delegado de la URSS manifestó que deseaba recordar el procedimiento adoptado cuando se discutió el informe del Grupo de Trabajo en la Comisión 4. Después de alguna discusión sobre la cifra para condiciones de estado constante, sin poder - llegar a un acuerdo, se resolvió considerar los factores de -- corrección para desvanecimiento a corto y largo período. Se - adoptó un factor de corrección global de 12 db. Después de -- esa resolución, se adoptó la cifra de 40 db como relación de - protección global y, luego, la cifra de estado constante de -- 40 - 12 = 28 fué aprobada automáticamente. En la última sesión se había enmendado la cifra de 12 db, por mayoría de votos, adoptando la de 17 db. Siguiendo el procedimiento adoptado cuando se discutió el informe del Grupo de Trabajo, esta -- Comisión tendría solamente que enmendar los 28 db convirtiéndolos en 23 db y dejar los 40 db como se habían aprobado antes.

24. Después de breve discusión sobre este punto, en la que tomaron parte los delegados de Egipto, India, México y la URSS, se resolvió por 26 votos a favor, 6 en contra y 5 abstenciones, que se decidiera cual valor debería adoptarse para la cifra -- global de relación de protección en presencia del desvaneci- - miento.

25. El delegado de la RSS de Bielorusia dijo que esperaba que la Comisión 4 no cambiara ahora de modo de pensar. La cifra - de 40 db se había discutido por largo tiempo y había sido adoptada por la Comisión 4 como la cifra que debería usarse al formular el plan de asignaciones. Como parecía no haber razón -- para cambiarla, la delegación de la RSS de Bielorusia proponía que se confirmara la anterior cifra de 40 db.

26. El Profesor Siforov dijo que le agradaría recordar brevemente las razones fundamentales por las que se debe adoptar la cifra de 40 db.

Si se elevara ligeramente la cifra de 40 db, se tendría una ligera mejoría en la calidad, pero se reduciría el número disponible de canales-horas. El asunto de los canales -- horas es más importante que el de una ligera mejoría en la - calidad. Por último, debería tenerse en cuenta que la cifra de 40 db es la norma mínima y que, realmente, solo será aplicable en el caso de zonas de recepción muy pequeñas.

27. Por 21 votos a favor, 14 en contra y 2 abstenciones, se resolvió adoptar la cifra de 40 db.

28. Refiriéndose al proyecto de informe de la Comisión 4, - el delegado de los EUA dijo que le agradaría presentar un -- punto sobre el asunto de la relación de señal útil a perturbadora en canales contiguos. Con respecto a la relación de -- 2.1 que había sido adoptada, debería cambiarse ahora por la de 4.1 para estar en consonancia con el cambio de 12 a 17 db para el factor global de corrección para desvanecimiento a - corto y largo período.

Siguió diciendo el Sr. Veatch que también le agradaría que se hiciese alguna referencia al uso de un filtro para -- reducir la anchura de banda de modulación de audiofrecuencia a 5 000 c/s si no podía llegarse a la anterior relación de - protección.

29. El Presidente pidió al Sr. Veatch que preparara un texto de transacción que podría presentarse en la sesión que se celebraría por la tarde.

30. El delegado de la URSS manifestó no entender por qué se citaba ahora una cifra de 18 db. Los datos experimentales obtenidos por la delegación de la URSS demostraban que un factor global de corrección de 10 db es satisfactorio y su Delegación había aceptado 12 db a modo de transacción.

La relación de 2: 1 (6 db) está confirmada en el documento de Atlantic City y también en el documento 187, y no parecía haber buenas razones para aumentar la relación a 4 : 1.

31. El delegado de México dijo que se reservaba su opinión - sobre este asunto para la sesión de la tarde.

32. El delegado de Pakistán pidió al Presidente que incluyera la proposición de Pakistán en el Orden del Día para la próxima sesión.

El Relator — El Presidente

P.N. Parker — M.L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 559-S

25 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

39a. Sesión

17 de enero de 1949

Sesión de la tarde

1. El Presidente dijo que el proyecto de informe de la Comisión 4 figuraba en el Documento No. 479.

Se resolvió discutir y aprobar el documento, párrafo por párrafo. Se resolvió, además, que el Sr. Mercier, el Profesor Buchanan, el Profesor Siforov y el Sr. Sergiev, corrigieran una copia de los textos francés, español y ruso, respectivamente, para que los proyectos corregidos y aprobados en estas lenguas pudieran entregarse a la Secretaría. Se explicó que esto facilitaría la preparación del informe final.

El Presidente pidió también a las Delegaciones que tuvieran sus reservas listas para entregarlas a la Secretaría hasta las 4 p.m. del martes, 18 de enero.

2. Se adoptó la primera página del informe con pequeñas enmiendas de redacción.

3. Se adoptó el Indice.

4. Se adoptó el Capítulo 1 con ligeras enmiendas de redacción.

5. Se adoptó el Capítulo 2 con ligeras enmiendas de redacción.

6. 6.1 Refiriéndose al Capítulo 3, el Presidente dijo que a sugestión del Dr. Metzler se había añadido el punto 1(c) durante el trabajo del grupo de redacción.

6.2 Se resolvió adoptar el texto del punto 1(c).

6.3 Se resolvió que no sería necesario publicar un informe específico sobre el inciso 1 de los puntos que debía estudiar la Comisión porque durante el trabajo de la misma y sus Grupos de Trabajo, se habían tomado en consideración los informes y comentarios ofrecidos por el Dr. van der Pol.

6.4 Se resolvió enmendar el punto 2(e) en la página 7 del texto inglés para que se leyera: "Transmisión del mismo programa a distintas zonas de recepción".

6.5 Se adoptó el Capítulo 3 con ligeras enmiendas editoriales y de redacción.

7. Se adoptó el Capítulo 4 con ligeras enmiendas editoriales.

8. 8.1 Se resolvió hacer las siguientes enmiendas al párrafo 1(a) del Capítulo 5:

(I) Añadir "con oscilador local" después de "1 paso de conversión o mezcla".

(II) Retirar las palabras "doble diodo". Después de "paso de detección" añadir, entre paréntesis, "generalmente un diodo con diodo separado para AGC".

(III) Retirar los asteriscos solos.

(IV) Cambiar "1 paso final de amplificación de potencia" y colocarlo después de "1 paso de amplificación de tensión de triodo".

(V) Retirar (El diodo y triodo van generalmente dentro de la misma ampolla).

8.2 Se hicieron ligeras enmiendas al párrafo 1.

9. Se adoptó el párrafo 2 con enmiendas de redacción.

10. 10.1 El delegado de la URSS dijo que su Delegación sugeriría una enmienda al proyecto del párrafo 3 cuando se presentara para su aprobación en la Asamblea Plenaria.

10.2 El delegado del Reino Unido dijo que su Delegación también sugeriría una enmienda a este párrafo cuando se discutiera en la Asamblea Plenaria. La propuesta del Reino Unido para un circuito difícil figuraba en el documento 358.

10.3 Después de breve discusión se decidió que no podría obtenerse unanimidad sobre el punto y por esta razón se acordó que el párrafo 3, tal como fué aprobado por mayoría de votos en la Comisión 4, permaneciera en el informe final y que la discusión de cualquiera enmienda se dejara para la Asamblea Plenaria al discutir dicho informe final.

10.4 Se aprobó el párrafo 3 con enmiendas de redacción.

11. Se aprobó el párrafo 4 con enmiendas de redacción.

12. Refiriéndose al párrafo 5, el delegado de Italia dijo que en el caso de que una frecuencia estuviera compartida por más de 2 estaciones, le agradaría saber cómo se calcularía el campo de-interferencia resultante.

12.1 El delegado de la URSS dijo que el texto del párrafo 5 se había acordado después de largas discusiones y-que causaría considerable dilación volver a tratar - el asunto. En opinión de la Delegación de la URSS el texto era satisfactorio y debería mantenerse.

12.2 Después de una gran discusión sobre este punto se decidió, siguiendo una sugestión del delegado de Francia, que el delegado de Italia prepararía un proyecto de texto de su proposición, que podría dictar a la-- asamblea al fin de la sesión y se discutiría en la - próxima.

12.3 Se difirió la adopción del párrafo 5 hasta que se tomara una decisión sobre el punto presentado por el - delegado de Italia.

13. Se adoptó el párrafo 1 del Capítulo 6.

14. Se adoptó el párrafo 2 con enmiendas de redacción.

15. Se decidió aplazar la resolución sobre el párrafo 3 hasta que se hubiese discutido el párrafo 13.

16. Se adoptó el párrafo 4.

17. Se adoptó el párrafo 5.

18. Se adoptó el párrafo 6. El delegado de la URSS indicó que su Delegación presentaría una reserva sobre este asunto.

19. Se adoptó el párrafo 7 después de haberse acordado retirar la palabra "aproximadamente" y reemplazarla por "por lo menos".

20.1 Refiriéndose al párrafo 8 el delegado del Reino Unido recordó al Presidente que cuando se había discutido este asunto en la Comisión, la Delegación del Reino Unido había presentado una propuesta general que figuraba en el párrafo 5 del Documento 403. Esta propuesta había sido adoptada por la Comisión y, por lo tanto,- el delegado del Reino Unido vería con gusto que se insertara como párrafo 9 (III).

20.2 Se adoptó el texto siguiente para el párrafo 9(III):
"Sin embargo, en vista de las posibles dificultades que se encuentran al pretender lograr estas normas, se considera asímismo conveniente indicar, para infor

mación de otras Comisiones, que este porcentaje de oyentes satisfechos tiende a disminuír si las relaciones de protección se reducen por debajo de los valores recomendados. Los gráficos a este respecto se encuentran en el Documento No. 380 Anexo C.

20.3 Se decidió añadir las palabras "por lo menos" antes de "80 a 1" y "10 a 1" en los párrafos 8 (I) y 8 (II) respectivamente.

20.4 Se aprobó el párrafo 8 con las enmiendas indicadas antes y con ligeras enmiendas de redacción.

21. 21.1 Se aprobó el párrafo 9 con ligeras enmiendas de redacción.

22. 22.1 Se resolvió enmendar en el título del párrafo 10 las palabras "en condiciones de estado constante" para que se leyera "con intensidades de campo constante".

22.2 En vista de la última resolución sobre este asunto, se decidió enmendar el "28 db" cambiándolo por "23 db".

22.3 Se aprobó el párrafo 10 con las enmiendas antes indicadas.

23. Se aprobó el párrafo 11.

24. Se aprobó el párrafo 12 después de haberse resuelto cambiar la cifra "28 db" por la de "23 db".

25. 25.1 Refiriéndose al párrafo 13, el delegado de los EUA dijo que este párrafo no estaba de acuerdo con la norma dada en el párrafo 11. Continuó el Sr. Veatch diciendo que tenía una proposición que le agradaría leer. La proposición era la siguiente:

"(a) Sin limitar la anchura de banda de modulación de audiofrecuencia de la emisión a un valor inferior de 6 400 c/s, la relación de los valores medios de la señal útil y perturbadora será, por lo menos, de 3.5:1 (11 db).

(b) Aunque es ventajoso mantener un máximo de anchura de banda de modulación de audio-frecuencia de 6 400 c/s, se reconoce que, debido a la congestión en las bandas de radiodifusión por altas frecuencias, puede ser necesaria, en algunos casos, una relación más favorable de canal lateral.

(c) Si la relación de canal lateral establecida en el párrafo (a) anterior no puede mantenerse, puede ser necesario para los transmisores interesados emplear un filtro para bajos de audiofrecuencia con una atenuación de 6 db a 5 300 c/s y, por lo menos, 25 db a 6 000 c/s.

(d) Si la anchura de banda de modulación de audio-frecuencia se limita de acuerdo con las características del filtro, como se propone en el párrafo (c) anterior, la relación de los valores medios de señal útil a perturbadora será, por lo menos, de -- 1. 1 : 6 (4 db)".

Continuó el delegado de los EUA diciendo que le agradaría subrayar el hecho de que había reducido la cifra de 18 db a 17 db, como se había sugerido en el Grupo de Trabajo 4A.

25.2 El delegado de la URSS dijo que el contenido de esta proposición era claro para su Delegación y en vista de lo tarde que era sugirió que se difiriera la discusión de este asunto hasta la próxima sesión.

26. 26.1 El Presidente pidió al delegado de Italia que leyera su propuesta de enmienda al párrafo 5 del Capítulo 5.

26.2 El delegado de Italia hizo la siguiente proposición:

"(a) Cambiar la palabra "señales" por "campos".

(b) Añadir como frase adicional: "En el caso de compartimiento simultáneo de más de dos estaciones, el -- campo de interferencia resultante se calculará por medio de la raíz de la suma de cuadrados de los valores medianos de los campos de interferencia individuales".

27. Se acordó discutir en la próxima sesión las proposiciones de los EUA e Italia, puesto que así los delegados tendrían el tiempo necesario para estudiarlas.

28. Se cerró la sesión a las 20:30 horas.

El Relator — El Presidente

P. N. Parker — M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 560-S

25 de enero de 1949

Original: INGLES

REINO UNIDO

Nueva redacción propuesta para el párrafo No. 11 del Cápitulo 7, del Documento 490

La Asamblea Plenaria decidió que la Comisión 6 podría utilizar su discrección al aplicar las elevadas normas técnicas y las recomendaciones dadas en el Informe de la Comisión 4, al formular un plan. Sin embargo, sólo se desviarán de estas normas y recomendaciones cuando sea necesario, y del modo más uniforme posible.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 561-S

26 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 5

INFORME DE LA COMISION DE SOLICITUDES

11a. Sesión

18 de enero de 1949

La sesión fué abierta a las 10.20 a.m. por el Presidente Sr. Faulkner, Reino Unido.

Respecto al Orden del Día propuesto en el Documento No. 488, el Presidente hizo la declaración siguiente:

"La última Asamblea Plenaria transmitió de nuevo a esta Comisión el asunto de los métodos que debe adoptar para su trabajo futuro. Por desgracia el Documento No. 487 que expone las principales propuestas hechas hasta ahora, no está listo aún. Sin embargo, al discutir ayer la cuestión con el Sr. Walker y con el Sr. - Mather, del Grupo de Trabajo 5B, se aclaró un factor muy importante y me propongo hablar a ustedes de ello al iniciarse nuestra sesión para que pueda servir de base a nuestra discusión. Se trata de que el plan completo para el mes de junio de un año de actividad solar media, quedará preparado antes que los ocho planes restantes para los demás períodos. De esta manera los servicios que deben encontrar lugar en el primer plan, ya estarán fijados, y al formular los otros planes, será necesario, en la medida de lo posible, establecer estos servicios convenidos en frecuencias apropiadas para los otros períodos de la actividad solar.

"La situación, en lo que se relaciona con la formulación de - solicitudes, es por lo tanto completamente distinta para los pe-- ríodos restantes y parecería innecesario que la Comisión 5 siguiera el mismo procedimiento que para la estación de junio.

"Se prevee que el procedimiento que adopte la Comisión 6 puede ser mas o menos el siguiente:

(1) Formular un plan sobre la base de las solicitudes para la actividad solar media de junio.

(2) Elaborar para cada asignación la nueva frecuencia necesaria para las demás estaciones.

(3) Tratar de encajar las nuevas frecuencias, así determinadas, en sus bandas respectivas.

"De este modo no será necesario revisar las solicitudes teniendo en cuenta las direcciones de Atlantic City y de la Comisión -- Técnica, ya que esto se habrá hecho ya, y la comparación de la -- frecuencia calculada con la solicitud, puede efectuarse rápidamente mediante las Formas A y 4.

Parece que la organización mas sencilla consistiría en poner a la disposición de la Comisión 6 los expertos necesarios, en cuyo caso la Comisión 5 podría disolverse en cuanto hubiera terminado su trabajo actual, o bien permanecer en espera para producir - cualquier información suplementaria que pudiera necesitarse".

Luego pidió a la Comisión que manifestara sus puntos de vista sobre esta propuesta.

El delegado de la RSS de Bielorusia teniendo en cuenta que - la Comisión 6 acababa de crear un Grupo de Trabajo especial y estaba ahora reorganizando sus procedimientos de trabajo, señaló -- que la Comisión 5, al organizar su trabajo futuro, debería consultar con la Comisión 6, con objeto de evitar dificultades. También quería saber cual era el contenido exacto del Documento 487.

El delegado del Canadá citó entonces las cifras siguientes - respecto a las solicitudes consideradas por el Grupo de Trabajo - 5B: "Es bien sabido que las solicitudes se aproximan a unos 14 500 canales-horas por cada estación, mientras que sólo pueden acomodarse 5 500 canales-horas. Por lo tanto es indudable que existe, para cada estación, un exceso de unos 9 000 canales-horas.

"Si el Grupo de Trabajo 5B ha de continuar haciendo cálculos sobre la base actual, quedará un exceso de unos 54 000 canales-horas que habrá que calcular, además de los canales-horas que puedan asignarse.

"En conclusión, la Delegación del Canadá, se adheriría a la - propuesta de calcular únicamente los programas que puedan incluirse en un plan".

El Presidente explicó entonces a la Comisión que el Documento 487 no había sido aún distribuído por la Secretaría, pero que la cuestión que había planteado era uno de sus puntos principales. En vista de la importancia del punto planteado, sugirió que se -- discutiera sin disponer del documento en cuestión.

El delegado de la Argentina se mostró de acuerdo con los puntos de vista expuestos por la Presidencia para acelerar el traba-

jo futuro de la Comisión. Si el plan para la actividad media de junio servía como base para otras estaciones, a su juicio este procedimiento permitiría a la Comisión 5 ahorrar en lo futuro las dos terceras partes de su tiempo; de esta manera quedarían disponibles expertos para la labor de la Comisión 6.

El delegado de Rumanía preguntó entonces cómo se esperaba que el Grupo de Trabajo 5B supiera qué frecuencias iban a asignarse en definitiva. Esto sólo podría conseguirse mediante una estrecha colaboración entre las Comisiones 5 y 6. Luego insistió en que se aceptara la propuesta hecha a este respecto por el delegado de la RSS de Bielorusia. Además, pidió que todas las propuestas relacionadas con el trabajo futuro de la Comisión se publicaran y discutieran. El delegado de Albania apoyó esta medida.

Pese a la falta del Documento 487, el Presidente creía que la Comisión podría resolver fácilmente un punto importante relacionado con su trabajo futuro, es decir, si debe proceder como hasta ahora respecto a las dos estaciones restantes, o considerar sólo las frecuencias que habrán de asignarse en el plan para el mes de junio de un año de actividad solar media.

El delegado de la India, apoyado por el delegado del Brasil, sugirió que se considerasen entonces todas las propuestas relacionadas con el trabajo futuro de la Comisión, ya que podrían contener una respuesta a las cuestiones planteadas por el Presidente.

El delegado de Suiza opinó, tratando de este asunto, que deberían tomarse medidas para evitar toda labor supérflua.

El Sr. Walker, Presidente del Grupo de Trabajo 5B, esbozó entonces las discusiones que se habían celebrado. Dijo que se habían sometido dos clases principales de propuestas:

(1) las que se refieren al trabajo futuro de la Comisión, y

(2) las que se refieren al mecanismo funcional del Grupo de Trabajo 5B.

A su juicio, las últimas eran sobre todo repeticiones y tenían, por el momento, menos importancia. Finalmente apoyó con energía la sugestión de que el Grupo de Trabajo 5B utilizara solo las frecuencias asignadas en el plan para la actividad media del mes de junio, al calcular las solicitudes para las otras dos estaciones.

El Presidente explicó que estaba de acuerdo en que se solicitaran a este respecto los puntos de vista de la Comisión 6, antes de llegar a una decisión definitiva.

El delegado de los Territorios Franceses de Ultramar examinó y resumió los puntos de vista expuestos hasta entonces. Concluyó haciendo la propuesta siguiente:

(1) Antes de determinar el procedimiento definitivo que haya de regir su futuro trabajo, la Comisión 5 debería esperar los primeros resultados de la Comisión 6 con objeto de aprovechar las observaciones de esa Comisión respecto a la Forma B2 y a las primeras reducciones de canales-horas obtenidas.

(2) Debería celebrarse una sesión conjunta de las Comisiones 5 y 6 con objeto de discutir el trabajo futuro de la Comisión 5.

(3) Mientras tanto, los Grupos de Trabajo 5B y 5C deberían proceder con arreglo a sus métodos habituales respecto a la estación de diciembre, teniendo en cuenta el personal disponible. Añadió que estaba dispuesto a dar prioridad a los dos primeros puntos de su propuesta, ofreciendo retirar la tercera parte si la Comisión suscitaba objeciones contra ella.

El delegado de la Argentina sometió entonces una propuesta que fué discutida detenidamente: el texto definitivo enmendado por los delegados del Canadá y Estados Unidos es el siguiente:

"La Comisión 5 opina que se debe aceptar la propuesta formulada por el Presidente de no proseguir el trabajo de la Comisión 5 en su forma actual, sino esperar a que se haya formulado de manera suficiente el plan para la estación de junio, actividad solar media, que permita al Grupo de Trabajo 5B proseguir realizando una labor útil. Este Grupo de Trabajo, en estrecha colaboración con la Comisión 6, calculará frecuencias para otros períodos basándose en las frecuencias que figurarán en dicho plan, ahorrando así las dos terceras partes de los cálculos y dejando personal libre para colaborar con la Comisión del Plan. Esta propuesta queda sujeta a discusión en una futura sesión conjunta con la Comisión 6".

Esta propuesta fué aceptada por unanimidad.

Al apoyar esta propuesta, el delegado de la URSS señaló que era esencial:

(a) corregir las frecuencias suplementarias recomendadas -- por el Grupo de Trabajo 5B para distancias cortas, de - acuerdo con las direcciones de la Comisión 4;

(b) aclarar los casos en que se recomendaban altas frecuencias en las bandas de radiodifusión, en vez de altas -- frecuencias en las bandas tropicales;

(c) revisar los casos en que se recomendaban dos frecuencias cuando el país sólo ha solicitado una.

Añadió además que sería deseable considerar a fondo las propuestas presentadas en la Asamblea Plenaria respecto al trabajo - futuro de la Comisión 5.

La Comisión pasó entonces a considerar una propuesta sometida por Rumania y apoyada por Albania y la RSS de Bielorusia. Esta propuesta en dos partes, y enmendada definitivamente, es comosigue:

"En lo que se refiere a la discusión detallada de la pro--- puesta sometida por la Delegación de la Argentina pidiendoque se racionalice el trabajo de la Comisión 5 en relacióncon el establecimiento de las FOT para las estaciones de diciembre y del equinoccio, se convocará una sesión conjuntade las Comisiones 5 y 6, a ser posible para el miércoles 19 de enero, por la tarde".

La Comisión aceptó.

La segunda parte de la propuesta de Rumanía, enmendada es - la siguiente:

"En el curso de esta misma sesión se discutirán todas las - propuestas referentes al trabajo futuro que sea de interéscomún para las Comisiones 5 y 6".

Esta parte de la propuesta fué adoptada por votación con 13 votos a favor, 7 en contra y 11 abstenciones.

A juicio del Presidente, los puntos de interés común para - ambas Comisiones podrían ser definidos con anterioridad o al empezar la sesión conjunta por los Presidentes de ambas.

El Sr. Walker insistió en que todos los puntos referentes - a la mecánica funcional de la Comisión 5 corresponden a su jurisdicción exclusiva y se oponía por lo tanto a que se discutiera - en una sesión conjunta.

El delegado de la India señaló entonces que había votado contra la propuesta de Rumanía porque, a su juicio, los puntos de interés común para las Comisiones 5 y 6 no habían quedado establecidos con suficiente claridad.

La Comisión suspendió la sesión a la 1:35 p.m.

Los Relatores:

A. Blanchette
A. Wolf

El Presidente:

H. Faulkner

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 562-S

25 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 2

CREDENCIALES DE IRLANDA

El Sr. E. O'Duffy, Ingeniero Ejecutivo de Correos y Telégrafos, ha presentado cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda.

Irlanda debe inscribirse con el número 33 en la Lista I (Cartas Credenciales Definitivas) del Documento 377-S -- que, en consecuencia, queda así enmendado.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS.

México, D. F., 1948/49

Documento No. 563-S

25 de enero de 1949

Original: ESPAÑOL

Comisión 1

OFICINA INTERAMERICANA DE RADIO REPRESENTACION

Tengo el honor de comunicar a usted, por medio de estas líneas, que durante mi ausencia, el Sr. Rafael Hernández ostentará la representación de la Oficina Interamericana de Radio, como observador, ante la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

(Firmado). Miguel I. Amézaga
Director Oficina Interamericana de Radio
(Observador de la Conferencia)

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 564-S

25 de enero de 1949

Original: FRANCES

I T A L I A

Disposiciones para la supresión de parásitos

La Delegación de Italia ha seguido con mucho interés la discusión sobre las interferencias causadas por las instalaciones eléctricas industriales, que ha conducido a la recomendación adoptada por la Asamblea Plenaria del 22 de enero, a propuesta de la Delegación de la URSS, apoyada por las Delegaciones de Bélgica y de Nueva Zelandia.

La Administración italiana atribuye una gran importancia a esta cuestión, que ha estudiado desde 1928 y reglamentado mediante normas técnicas aprobadas por disposiciones legislativas vigentes desde hace varios años.

Los resultados han sido, en general, satisfactorios; para cierto número de instalaciones eléctricas, de las más perjudiciales, se han tomado medidas como consecuencia de las cuales disminuyeron las interferencias. Se examinó un gran número de casos particulares que se resolvieron adoptando las disposiciones técnicas adecuadas. Las grandes ciudades disponen de técnicos especializados que se encargan de investigar las causas de las interferencias y de sugerir los remedios necesarios; cada mes tienen lugar en Italia unas mil intervenciones de este género.

Por lo tanto, de acuerdo con su propia experiencia, la Delegación de Italia estima que pueden obtenerse resultados satisfactorios en este terreno, lo cual producirá una mejora eficaz en la escucha radiofónica en general, y más especialmente, en la recepción de las transmisiones internacionales. Por este motivo ha propuesto a la Conferencia de Plenipotenciarios de Atlantic City el contenido del párrafo 3 del Artículo 44, página 24, del Convenio. (#)

En esas condiciones, la Delegación de Italia propone que el tex-

(#) CONVENIO DE ATLANTIC CITY: Artículo 44 párrafo 3:

(3) Además los Miembros y Miembros asociados, reconocen la conveniencia de adoptar todas las medidas posibles en la práctica, para impedir que el funcionamiento de aparatos e instalaciones eléctricas de todas clases, causen interferencia perjudicial a los servicios radioeléctricos o a las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo I de este Artículo.

to de la recomendación adoptada se complete anteponiéndole una fracción que recuerde a las Administraciones de dicho Artículo 44 (3) del Convenio de Atlantic City, así como el Artículo 13-Título II, página 79 del Reglamento de Radiocomunicaciones, que trata del mismo asunto. (##)

(##) Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City, Artículo 13 Título 2:
Las Administraciones adoptarán todas las medidas prácticas necesarias para asegurar que el funcionamiento de aparatos eléc-tricos o instalaciones de cualquier clase, no cause interferencia perjudicial a un servicio de radio que esté funcionando de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 565-S

25 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

40a. Sesión

18 de enero de 1949

(Sesión de la mañana)

1. El Presidente dijo que la Comisión continuaría discutiendo el Documento 479. Había aún dos propuestas que considerar. La primera, presentada por el delegado de Italia, se refería al Capítulo 5, párrafo 5; y la segunda, presentada por el delegado de los Estados Unidos y relacionada con el Capítulo 6, párrafo 3; ambas propuestas habían sido dictadas a la Asamblea durante la última sesión.

2. Se decidió considerar primero la propuesta de Italia.

3. El Profesor Siforov dijo, hablando en nombre de las Delegaciones de la URSS y de Albania, que la cuestión tenía dos aspectos. La propuesta conduciría indudablemente a obtener una recepción de mejor calidad, pero significaría una pérdida de canales-horas. Sería necesario calcular qué efecto produciría esta propuesta sobre los canales-horas disponibles, antes de llegar a una decisión.

4. El delegado de Egipto dijo que no comprendía la actitud adoptada por el delegado de la URSS, y que no debía aceptarse una recepción de peor calidad con objeto de aumentar el número de canales-horas.

5. El delegado de los Estados Unidos opinó que tomando los valores de la raíz de la suma de los cuadrados, la cifra no se vería afectada en más de 2 db.

6. Después de otra breve discusión sobre este punto se decidió, como medida conciliadora, aplazar la discusión de este punto hasta que se aprobara el informe.

7. Refiriéndose al párrafo 13, del Capítulo 6, el Prof. Siforov dijo que la cifra de 1:1.4 del párrafo 13(b) debería cambiarse por 1:2.8.

A continuación el Prof. Siforov dijo que la propuesta de los Estados Unidos, en conjunto, era inaceptable. A -- juicio de su Delegación era más correcto el texto actual - del párrafo 13, con la enmienda sugerida. Si se acudía al Documento 187 se vería que las cifras dadas en el párrafo-13 estaban confirmadas por datos experimentales.

8. El delegado de los Estados Unidos dijo que las cifras contenidas en el párrafo 13 se basaban en un factor de corrección de 12 db para el desvanecimiento y que recientemente se había acordado adoptar una cifra de 17 db. La relación de 2:1 era indudablemente para condiciones de estado-constante.

Se estaba tratando toda esta cuestión de una manera - muy inconsecuente y era preciso aclararla antes de presentar el informe a la Asamblea Plenaria.

9. El delegado de México dijo que apoyaba las opiniones del delegado de los Estados Unidos. Cuando se discutieron los diversos aspectos de la relación de protección para - señal a ruido atmosférico y señal útil a señal perturbadora, se habían expresado siempre los resultados refiriéndose a las relaciones de campos constantes. Las dos primeras secciones del párrafo 13 eran incorrectas. A fin - de aclarar toda la cuestión, sería necesario incluír dos-secciones en el párrafo 13, la primera que tratara de las condiciones de onda portadora constante y la segunda, que tuviera en cuenta el desvanecimiento. Entonces el Prof. - Buchanan leyó la siguiente propuesta relativa a la primera sección:

"(i) Relación de protección entre portadoras constantes en canales adyacentes.

(a) para un ancho de la banda de audiofrecuencia de modulación de 6400 c/s, la relación entre los - valores de la señal deseada y la interferente - para campos constantes deberá ser por lo menos- de 1:2(-6 db).

(b) limitando el ancho de la (banda de modulación - de audiofrecuencia con un filtro de Paso de Banda Baja de atenuación de 6 db en los 5300 c/s y de por lo menos 25 db en los 6.000 c/s, la relación entre los valores de señales útil y perturbadora para campos constantes debería ser por - lo menos de 1:11.2(-21 db)".

El Prof. Buchanan dijo que la segunda sección tomaría la forma de la propuesta que acababa de presentar el delegado de los Estados Unidos y cuyo encabezamiento sería: -- "Relación de protección entre las intensidades de campo medias de portadoras en canales adyacentes, teniendo en cuenta el desvanecimiento".

10. El delegado de la RSS de Ucrania dijo que le gustaría confirmar el hecho de que la anchura de banda de 6400 c/s había sido adoptada por los votos de la mayoría y confirmada en una sesión ulterior por una mayoría importante. La Delegación de la RSS de Ucrania no estaba conforme con la propuesta de México y sugirió que el párrafo 13, contenido en el Documento 479, fuera adoptado con la enmienda propuesta por el Prof. Siforov. Si se adoptaba una norma muy alta para la relación de protección, esto produciría una reducción en el número de horas-canales disponible.

10. 10.1 Se decidió aplazar cualquier decisión sobre este punto hasta que se hubiera terminado de considerar el resto del informe.

11. 11.1 Refiriéndose al párrafo 14, el delegado del Reino Unido dijo que su Delegación no estaba de acuerdo con el primer párrafo de esta propuesta y deseaba hacer constar que apoyaría la anulación de la primera parte de la propuesta cuando se discutiera el informe ante la Asamblea Plenaria.

11.2 Después de continuar discutiendo este punto, se decidió unánimemente mantener la decisión anterior según la cual no debería decidirse ningún cambio en la esencia de los distintos párrafos del informe a no ser que después de la adopción de éste, el tiempo permitiera una discusión detallada de los puntos en litigio.

12. Se aprobó el párrafo 15.

13. 13.1 Refiriéndose al párrafo 16, el delegado de la URSS dijo que su Delegación presentaría una enmienda a ese texto cuando se discutiera el asunto en la Asamblea Plenaria.

13.2 El delegado del Reino Unido deseaba señalar que su Delegación apoyaría también una moción para rechazar ese párrafo cuando fuera discutido en la Asamblea Plenaria.

13.3 El Padre Soccorsi señaló que la Sección 1 del párrafo 16 no estaba estrictamente de acuerdo con la recomendación de la Conferencia de Atlantic City y sugería que se suprimiera la cita de esta Conferencia.

Se decidió suprimir las palabras "De acuerdo con la decisión de la Conferencia de Atlantic City".

13.4 Se adoptó el párrafo 16 con las enmiendas citadas.

14. 14.1 El Dr. Metzler preguntó si era ese el momento oportuno para presentar su propuesta sobre "profundidad de audio-modulación".

El Presidente confirmó que el Dr. Metzler podía presentar su propuesta.

El Dr. Metzler dictó la propuesta siguiente:

"Profundidad de Audio-Modulación.

Reconociendo los efectos nocivos que produce toda sobremodulación de los transmisores, se recomienda que se tomen medidas a fin de limitar el total de modulación a un valor máximo de 95% en los vientres negativos. Una medida apropiada para obtener este objeto consiste en utilizar un amplificador limitador en el sistema de audio-modulación".

14.2 El delegado del Reino Unido dijo que no tenía objeción que hacer a la propuesta leída por el Dr. Metzler, pero que deseaba señalar que la limitación de la profundidad de modulación no garantizaba por sí sola que el funcionamiento del transmisor estuviera libre de distorsión. Luego el Sr. Fryer recordó el párrafo que se refiere a este asunto en el Documento de Atlantic City.

14.3 El Prof. Siforov dijo que su Delegación y la de Albania apoyaban la propuesta del Dr. Metzler en el proyecto que había leído.

14.4 La propuesta fué adoptada unánimente y se decidió insertar esta norma en el párrafo 5 del Capítulo 6. El Presidente señaló que los párrafos 5, 6, 7, etc. tal como existían en el presente informe, pasarían a ser: 6, 7, 8, etc.

15. El párrafo 1 del Capítulo 7 fué aprobado después de acordar la supresión de las palabras "como convenientes".

16. El párrafo 2 fué aprobado después de acordarse pequeñas enmiendas de redacción.

17. El párrafo 3 fué aprobado después de acordarse peque-

ñas enmiendas de redacción.

18. El párrafo 4 fué aprobado después de acordarse pequeñas enmiendas de redacción.

19. El párrafo 5 fué aprobado después de acordarse pequeñas enmiendas de redacción.

20. 20.1 Respecto al párrafo 6, el delegado de la URSS dijo que su Delegación se reservaba el derecho de plantear nuevamente el asunto ante la Asamblea Plenaria.

20.2 El párrafo 6 fué aprobado después de acordarse pequeñas enmiendas de redacción.

21. 21.1 Refiriéndose al párrafo 7, el Prof. Siforov dijo que su Delegación deseaba efectuar una ligera enmienda en el contenido de la sección 4 (c).

21.2 Después de discutir brevemente este punto se decidió, de acuerdo con la decisión tomada anteriormente, no cambiar la esencia del texto del informe, y plantear la cuestión ante la Asamblea Plenaria o después de haberse adoptado el informe definitivo.

21.3 El párrafo 7 fué aprobado después de acordarse pequeñas enmiendas de redacción.

22. El párrafo 8 fué aprobado después de acordarse pequeñas enmiendas de redacción.

23. 23.1 Refiriéndose al párrafo 9 (II), el delegado de la URSS dijo que su Delegación no podía estar de acuerdo con recomendar curvas y datos que aún no habían sido impresos o aprobados por esa Comisión.

23.2 El Presidente sugirió este texto de conciliación, para esa sección del párrafo 9:

> "La Comisión espera presentar oportunamente, a la consideración de la Asamblea Plenaria, curvas de intensidad de campo que podrían utilizarse para la solución del problema del compartimiento simultáneo".

23.3 Se acordó en el párrafo 9 (I), cambiar la palabra "sentido" por la palabra "extensión".

23.4 El párrafo 9 fué aprobado con las enmiendas citadas.

14. El párrafo 10 fué aprobado después de acordarse enmiendas de redacción.

El Relator — El Presidente

P.N. Parker — M.L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento 566-S

25 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

Sesión 41a.

18 de enero de 1949

(Sesión de la tarde)

1. El Presidente dijo que se reanudaría la discusión referente a la aprobación del Capítulo 8 del Proyecto definitivo de informe de la Comisión 4, contenido en el Documento 479

2. El Capítulo 8 fué aprobado después de acordarse pequeñas enmiendas de redacción.

3. El Capítulo 9 fué aprobado después de acordarse pequeñas enmiendas de redacción.

4. 4.1 Se decidió añadir después del párrafo 2 (d) del Capítulo 10 la frase siguiente:

"Con referencia en particular a la corrección total necesaria para tener en cuenta el desvanecimiento tanto a largo como a corto plazo en el caso de,

1o. Una señal de radiodifusión.
2o. Dos señales de radiodifusión.
3o. Una señal de radiodifusión y ruidos atmosféricos.

4. 4.2 El Capítulo 10 quedó aprobado con la enmienda arriba citada y pequeñas correcciones de redacción.

5. El Capítulo 11 fué aprobado después de acordarse insertar los números de los Documentos citados; 295,445 y 446

6. 6.1 El Presidente señaló que en el Capítulo 12 la frase que empieza diciendo: "El presente informe de etc." debería suprimirse, añadiéndose el texto siguiente:

"El Presidente desea agradecer a la Secretaría y especialmente a la plana de traductores que constantemente han aportado su ayuda y cooperación a la preparación de los documentos de esta Comisión. Cabe señalar aquí que la traducción de textos técnicos requiere un alto nivel de competencia. Por último, el Presidente desea felicitar y agradecer a la Secretaría por haber desempeñado una

tarea casi imposible y producir el texto del presente informe en cuatro idiomas en poco más de 24 horas.

El presente informe de la Comisión Técnica abarca el estudio de casi todos los temas que se habían confiado a esta Comisión. Sin embargo, debe hacerse constar que la Comisión continúa sus labores y que se someterá a la Asamblea Plenaria un informe suplementario a su debido tiempo".

6.2 Se aprobó el Capítulo 12 con la enmienda arriba indicada.

7. El Presidente dijo que había varios errores en la "Lista de Participantes" del Anexo 1, pero aseguró a los delegados que el proyecto definitivo sería correcto.

8. El Presidente dijo que con esto se daba fin a la aprobación del Documento 479 y que los únicos puntos que quedaban por resolver eran los siguientes:

(I) La propuesta italiana para enmendar el párrafo 5 del Capítulo 5.

(II) La propuesta de los Estados Unidos y de México para enmendar el párrafo 14 del Capítulo 6.

(III) La propuesta de la URSS para enmendar el párrafo 7.IV (e) del Capítulo 7.

9. Se acordó discutir cada propuesta por separado.

10.10.1 Refiriéndose a la propuesta de Italia para enmendar el párrafo 5 del Capítulo 5, el Prof. Siforov dijo que en la sesión celebrada por la mañana había expresado en nombre de su Delegación sus dudas respecto al efecto de esta propuesta sin que se hicieran previamente cáculos acerca de ella. Su Delegación había hecho ya los cálculos preliminares y como resultado de ellos la Delegación de la URSS no suscitaba objeciones contra la enmienda sugerida. A continuación el Prof. Siforov dijo que su Delegación efectuaría cálculos más detallados sobre este asunto y que si después de estos nuevos cálculos se veía que la enmienda de Italia no era aceptable, entonces la Delegación de la URSS abriría de nuevo la discusión de este punto en la Asamblea Plenaria.

10.2 Se decidió unánimemente aprobar la propuesta de Italia.

11.11.1 El Presidente dijo que había que aprobar el texto del párrafo 13, según la nueva numeración párrafo 14 del Capítulo 6. Había dos puntos de vista principales que expresaban divergencias de opiniones.

(I) La anchura de banda de modulación de audiofrecuencia.

(II) La tolerancia total para el desvanecimiento.

Luego el Sr. Sastry dijo que los delegados de los Estados Unidos y de México habían presentado propuestas sobre esta cuestión y que la Presidencia, había sugerido, como propuesta de conciliación, la supresión del párrafo 14, sección (a) (b) y (c) y la adopción de los puntos I (a) y I (b) de la propuesta mexicana en su lugar.

11.2 El delegado de la Unión Sudafricana dijo que tenía la impresión de que en realidad no existían diferencias de opinión acerca de la anchura de banda de modulación de audiofrecuencia. Nadie objetaba, en general, a un límite de 6 400 c/s, sino que sólo se deseaba aplicar un límite de 5 000 c/s cuando ello permitiera que dos canales adyacentes se utilizaran para la recepción en las mismas zonas de recepción. Si este límite de 5 000 c/s no fuera aplicable en tales casos, se limitaría el número de canales disponibles para la asignación.

11.3 El delegado de los Estados Unidos dijo que la Comisión había hecho lo posible por encerrarse en una trampa. Se había establecido un límite de 6 400 c/s y con una protección de 2: 1 esto significaría que durante los períodos de cresta de recepción en Europa los canales impares no serían utilizables.

El Sr. Veatch añadió que no veía claramente si podía discutirse el asunto a fondo en esa misma sesión o si debería aplazarse para la Asamblea Plenaria.

11.4 El Presidente dijo que sería posible celebrar un debate a fondo en esa misma sesión, pero que debía advertir que quedaba poco tiempo. Por este motivo había presentado la propuesta conciliadora.

11.5 Siguió una breve discusión durante la cual los delegados de la URSS, de la R.P. de Albania, la RSS de Ucrania y la RSS de Bielorusia manifestaron que la cuestión no debía volverse a discutir, mientras que los delegados de los Estados Unidos, de México y de Egipto dijeron que debía abrirse nuevamente dicha discusión.

11.6 Se acordó por 17 votos contra 13 y 4 abstenciones abrir de nuevo la discusión sobre la esencia del párrafo 14 del Documento 479.

11.7 Los delegados de los Estados Unidos propusieron el texto siguiente para el párrafo 14:

"(I) Relación de protección entre portadoras constantes en canales adyacentes:

a) Para un ancho de banda de modulación de audio frecuencia de 6 400 c/s, la relación entre los valores de la señal deseada y la interferente para campos constantes deberá ser por lo menos de 1:2 (-6 db).

b) Limitando el ancho de la banda de modulación de audiofrecuencia con un filtro de Paso de la Banda Baja de atenuación de 6 db en los 5 300 c/s y de por lo menos 25 db en los -- 6 000 c/s, la relación entre los valores de la señal deseada e interferente para campos constantes deberá ser por lo menos de - - - 1:11.2 (-21 db).

c) Si la relación con el canal adyacente establecida en el inciso (a) no puede mantenerse, será necesario que los transmisores en cuestión empleen un filtro de Paso de Banda Baja de audiofrecuencia con una atenuación de 6 db en los 5 300 c/s y por lo menos 25 db en los 6 000 c/s.

d) Si el ancho de banda de audiomodulación es - limitado de acuerdo con las características del filtro especificado en el inciso (b), la relación entre los valores medios de la señal deseada a señales interferentes podrá ser por lo menos de 1:1.6 (-4 db).

11.8 El delegado de Italia dijo que había estado de acuerdo con los delegados que, al votar a favor de la nueva discusión del párrafo 14, deseaban dar una contestación completa a esta cuestión. La propuesta de los Estados Unidos era aceptable para su Delegación.

11.9 El Prof. Siforov, refiriéndose a la propuesta de los Estados Unidos, dijo que su Delegación podía aceptar la sección I a modo de compromiso y que también aceptaba la Sección IV, pero que no estaba conforme con los textos de las Secciones II y III. La corrección de 17 db para el desvanecimiento era inaceptable y las Delegaciones de la URSS y de Albania se reservaban el derecho de plantear esta cuestión ante la Asamblea Plenaria si se adoptaban las Secciones II y III.

La propuesta presentada por el Sr. Veatch no era coherente. El Sr. Veatch había acordado en la Comisión 4 que la corrección de 8 db se relacionaba con las condiciones mas desfavorables.

Por lo tanto la Delegación de la URSS no comprendía por qué razones el Sr. Veatch basaba su propuesta en los 8 db.

11.10 El delegado de México dijo que estaba en completo acuerdo con la propuesta del Sr. Veatch.

En su forma actual, esta propuesta, si se cambiaran después las cifras relativas al desvanecimiento, podría enmendarse con facilidad. La parte mexicana de la propuesta era esencial porque en las Américas, e indudablemente en otras zonas del mundo, la anchura de banda de modulación de audiofrecuencia tendría que ajustarse a los valores citados en la propuesta. El adoptar dicha propuesta significaría que podrían asignarse todos los canales de las diversas bandas y no sólo 10 de cada 20.

11.11 El delegado de la Unión Sudafricana dijo que esperaba que todo el mundo estaría de acuerdo en que en ciertos casos se necesitaba una anchura de banda de 5 000 c/s. Por esta razón preguntó al Prof. Siforov si tenía realmente importancia que se adoptara o no un factor de corrección de desvanecimiento de 12 o 17 db, en relación con la anchura de banda actual.

11.12 El Prof. Siforov dijo que su Delegación consideraba que la cifra del factor de corrección de desvanecimiento era muy importante. Se había utilizado el Anexo A como base para preparar esta cifra. La cifra definitiva adoptada no se había obtenido por medio de ninguna prueba matemática o física convincente, sino sólo levantando las manos. El autor del Documento conocido como Anexo A, creía que era necesaria una relación de protección de 50 db o más. Si se adoptaba una relación de protección demasiado elevada, esto, en lo que se refiere al número de canales-horas disponibles, sólo conduciría a resultados desfavorables. Las normas preparadas por la Delegación de la URSS darían una buena calidad a las recepciones y serían bastante aceptables desde el punto de vista del número total de canales-horas disponibles.

Además, la Delegación de la URSS había expuesto varias veces su punto de vista sobre la cuestión de la anchura de banda de modulación de audiofrecuencia y consideraba que una anchura de banda de 6 400 c/s resultaba correcta.

11.13 El delegado de los Estados Unidos dijo que el Prof. Siforov le había reprochado de nuevo sus cifras. Quería señalar que la Delegación de los Estados Unidos no tenía políticamente nada que ganar en relación con esas cifras, y que sólo deseaba que se adoptaran normas técnicas decentes. Las cifras citadas se habían deducido todas de los datos suministrados, sobre una base imparcial, por el CRPL.

11.14 El Prof. Siforov propuso que los cuatro puntos de la propuesta se votaran por separado.

11.15 El resultado de la votación de las cuatro partes de la propuesta fué el siguiente:

Punto I. Adoptado por unanimidad.
Punto II. Adoptado por 25 votos a favor, 12 en contra y una abstención.
Punto III. Adoptado por 24 votos a favor, 10 en contra y tres abstenciones.
Punto IV. Adoptado por unanimidad.

12. El Presidente dijo que esto daba fin a la discusión sobre el Documento 479 y que deseaba dar las gracias a todos los miembros por el espíritu de cooperación y conciliación que manifestaron en el curso de la discusión.

El Relator — El Presidente

P. N. Parker — M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 567-S

26 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 10

GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISION DE DIRECCION

El Grupo de Trabajo, encargado de establecer el proyecto de acuerdo que debe acompañar al Plan, presidido por Francia y ligado a la nueva Comisión 10, según decisión de la Asamblea Plenaria, comprende los países siguientes:

Francia, Reino Unido, Albania, Argentina, Guatemala, Estados Unidos, India, Pakistán, URSS, Turquía, Portugal, Italia, Ciudad del Vaticano.

Se celebrarán por lo menos dos reuniones de este Grupo la semana entrante, el jueves 3 de febrero por la tarde, y el viernes 4 de febrero por la mañana, en la sala No. 1. Se anunciarán, además, estas reuniones en el pizarrón a su debido tiempo.

Importante: Hasta ahora, la Delegación del Reino Unido ha sido la única que ha presentado una proposición de texto a este respecto (Documento No. 224). Las Delegaciones que no estuvieran de acuerdo con las líneas generales de este documento y que quieran someter otros textos para su discusión, deberán remitirlos a la Secretaría el martes 1 de febrero a más tardar, para asegurar su publicación a tiempo para la reunión fijada para el 3 de febrero.

Se recuerda que no se podrán recibir proyectos de texto con retraso ya que se ha fijado la fecha del 18 de febrero para la presentación del informe a la Asamblea Plenaria.

CONFERENCIA INTERNATIONAL
DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 568-S

25 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 2

El Presidente de la Conferencia ha recibido el siguiente comunicado:

"Sintiéndolo mucho, tengo que regresar a Cuba durante un corto período de tiempo.

"Deseo comunicarle que el Sr. Charles J. Acton, Delegado del Canadá a esta Conferencia ha sido designado para actuar como Presidente de la Delegación del Canadá durante mi ausencia.

(firmado) C. P. HERBERT

Presidente de la Delegación
del Canadá."

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 569-S

24 de enero de 1949

Comisión 2

REINO UNIDO

El Secretario de la Conferencia comunica lo siguiente con fines de información:

"Tengo el honor de informarle a usted, que la Delegación del Reino Unido contará, desde el 24 de enero de 1949, con el Sr. J. Beresford Clark, C.B.E.Director adjunto de los Servicios de Ultramar de la British Broadcasting Corporation, Londres, Inglaterra.- El Sr. J.B.Clark asistirá a la Conferencia en calidad de delegado".

(firmado) H.Faulkner

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 570-S

27 de enero de 1949

Original: RUSO

CORRECCIONES AL DOCUMENTO 399

A petición de las delegaciones de diversos países, se introducen los siguientes cambios en el Documento No. 399:

1. Añadir:

Categoría B.	Pregunta "a"	Párrafo 1, Doc. No. 217 - Indonesia;
Categoría C.	Pregunta "b"	Párrafo 1, Doc. No. 217 - Indonesia;
Categoría C.	Pregunta (c)	Párrafo 1 Doc. No. 217 - Indonesia;
Categoría A.	Pregunta (d)	Párrafo 1 Doc. No. 217 - Indonesia;

2. Transferir de:

Categoría B.	Preguna (c) Párrafo 1, Doc. No. 217 a Categoría A - Rumanía (R.P.de)
Categoría C.	de la misma pregunta a Categoría D - Francia
Categoría A.(a)	a Categoría B (a) pregunta "a" párrafo 2 Doc. No. 217 - Indonesia y Portugal.
Categoría A.(a)	y Categoría C (b) a Categoría B (b), pregunta "b", párrafo 2, Doc. No. 217 - Colonias Portuguesas, Egipto e Indonesia.
Categoría A	a Categoría B, pregunta "c" párrafo 2,Doc. No. 217 - Colonias Portuguesas y Egipto.
Categoría A	a Categoría C de la misma pregunta - Portugal.

3. Suprimir:

De la lista de países de la página 10, Doc. 399, que han sometido contestaciones parciales o que no han contestado al Grupo de Trabajo:

R.P. de Bulgaria y el Canadá.

4. La primera página del Anexo A al Documento No. 399 debe contener el texto siguiente:

"Este Anexo al informe del Grupo de Trabajo 6A ha sido compilado por el Sr. Nerurçkar, delegado de la India, a petición del Grupo de Trabajo, como resumen de las opiniones expuestas en la información sometida por diversos países, y

se presenta a las delegaciones para su consideración, con objeto de insertar correcciones en caso necesario".

5. Efectuar los siguientes cambios en el texto del Anexo 4 al Documento No. 399:

No. 11. Chile. Cambiar "densidad de población" por "número de habitantes por milla cuadrada"....

No. 47. Portugal. (1): Después de las palabras ".... el caso particular de cada país" añadir: "pero esta fórmula no es útil porque tiene en realidad los mismos inconvenientes".

No. 61. Francia de Ultramar. Punto (2): Después de las palabras "... a causa del alto ruido atmosférico de esas regiones" añadir: "que hace imposible la utilización de ondas medias y exige el uso de altas frecuencias para las solicitudes nacionales".

El Presidente del Grupo de Trabajo 6A.

D. Arkadiev

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 571-S

27 de enero de 1949

Original: FRANCES

RETIRADA DEL DOCUMENTO No. 548

1.- Por decisión de la Asamblea Plenaria se ha retirado el Documento No. 548, fechado el 22 de enero de 1949, que fue publicado por error. Este documento no forma, pues, parte de los archivos de la Conferencia.

2.- La carta reproducida en dicho documento no fué comunicada a su destinatario con anterioridad a su publicación en forma de documento.

3.- Esta carta se remitió, en lengua rusa, y en forma de documento, al Servicio de Traducción. Por no haber tenido conocimiento de ella el destinatario, su publicación no estaba autorizada.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 572-S

28 de enero de 1949

Original: INGLES

REINO UNIDO

La Delegación del Reino Unido desea referirse a la decisión tomada por la Asamblea Plenaria el 25 de enero de 1949 acerca del empleo de más de una frecuencia para la transmisión de un solo programa.

El Reino Unido ha considerado cuidadosamente las consecuencias técnicas de la decisión tomada y lamenta tener que reservar su posición respecto a este asunto.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 573-S

28 de enero de 1949

Original: ESPAÑOL

C H I L E

Comparación numérica entre el Apéndice A del Informe de la Comisión Planificadora (Reunión de Ginebra) y el plan de asignación de frecuencias de la Delegación de Estados Unidos de América.

País	Canales horas Apéndice A.	Canales Horas Plan EUA	Aumento Canales Horas	Disminución Canales Horas	% de aumento	% de disminución
Afganistán	28	16	--	12	--	43
Albania	26	21	--	5	--	19
Andorra	8	3	--	5	--	62,5
Argentina	130	147	17	--	12,5	--
Australia	116	202	86	--	74	--
Austria	36	40	4	--	11	--
Bélgica	42	37	--	5	--	12
Congo Belga	52	83	31	--	60	--
(RSS de Bielorusia)	22	25	3	--	14	--
Bolivia	28	66	38	--	136	--
Brasil	70	129	59	--	84	--
Bulgaria R.P.	34	37	3	--	9	--
Birmania		50				
Canadá	130	160	30	--	23	--
Ceilán	46	59	13	--	28	--
Chile	96	103	7	--	8	--
China	136	172	36	--	26	--
Colombia	50	60	10	--	20	--
Costa Rica	22	36	14	--	64	--
Cuba	66	82	16	--	24	--
Checoeslovaquia	30	42	12	--	40	--
Dinamarca y Groenlandia	16	23	7	--	44	--
R.Dominicana	26	43	17	--	65	--
Ecuador	38	47	9	--	24	--
Egipto	40	43	3	--	7.5	--
El Salvador	28	30	2	--	7	--
Etiopía	30	35	5	--	16	--
Finlandia	20	30	10	--	50	--
Francia	84	144	60	--	72	--
Francia de Ultramar	184	216	32	--	17	--

País	Canales Horas Apéndice A.	Canales Horas Plan EUA	Aumento Canales Horas	Disminución Canales Horas	% de aumento	% de disminución
Alemania	36	33	--	3	--	8
Grecia	10	17	7	--	70	--
Guatemala	38	45	7	--	18	--
Haití	28	37	9	--	32	--
Honduras	16	24	8	--	50	--
Hungría	14	23	9	--	64	--
Islandia	8	4	--	4	--	50
India	202	177	--	25	--	12,5
Indonesia	124	162	38	--	30	--
Irán	24	35	11	--	46	--
Irak	32	40	8	--	25	--
Irlanda	20	19	--	1	--	5
Israel		14				
Italia	50	70	20	--	40	--
Japón	32	68	36	--	112	--
Corea	14	15	1	--	7	--
Líbano	14	22	8	--	57	--
Liberia	8	17	9	--	113	--
Luxemburgo	30	23	--	7	--	23
México	168	101	--	67	--	40
Mónaco	16	23	7	--	44	--
Mongolia R.P.	56	56	0	0	0	0
Marruecos y Túnez	18	27	9	--	50	--
Holanda, Curacao y Surinam	77	73	--	4	--	5
Nueva Zelandia	14	29	15	--	107	--
Nicaragua	16	43	27	--	168	--
Noruega	50	58	8	--	16	--
Pakistán	82	105	23	--	28	--
Palestina	18	17	--	1	--	5,5
Panamá	20	59	39	--	194	--
Paraguay	22	51	29	--	132	--
Perú	44	58	14	--	32	--
Filipinas	92	71	--	21	--	23
Polonia	60	54	--	6	--	10
Portugal	52	56	4	--	8	--
Colonias Portuguesas	14	65	51	--	365	--
Rumania R.P.	24	37	13	--	54	--
Arabia Saudita	4	2	--	2	--	50
Siam	6	40	34	--	566,5	--
Rodesia del Sur	2	4	2	--	100	--
España	12	11	--	1	--	8,5

País	Canales Horas Apéndice A.	Canales Horas Plan EUA	Aumento Canales Horas	Disminución Canales Horas	% de aumento	% de disminución
Sudán	8	5	--	3	--	37,5
Suecia	36	40	4	--	11	--
Suiza	64	68	4	--	6	--
Siria	28	31	3	--	10,5	--
EUA (Tanger)	8	20	12	--	150	--
Turquía	34	39	5	--	15	--
RSS de Ucrania	28	36	8	--	28	--
Unión Sudafricana	28	67	39	--	139	--
Reino Unido	256	251	--	5	--	2
Colonias del Reino Unido	176	252	76	--	43	--
Naciones Unidas	78	52	--	26	--	33
EUA	206	197	--	9	--	4,5
Territorios de los EUA		40				
URSS	270	294	24	--	9	--
Uruguay	70	77	7	--	10	--
Ciudad del Vaticano	40	43	3	--	7	--
Venezuela	14	54	40	--	285	--
Yemen	4	2	--	2	--	50
Yugoeslavia RFP	52	40	--	12	--	23

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 574

28 de enero de 1949

Original: ESPAÑOL

Comisión 2

VENEZUELA

-Poder-

La Delegación de Venezuela confiere poderes a la Delegación de México para representarla ante la Conferencia en todos los casos de ausencia.

En consecuencia, la Delegación de México está autorizada, al tomar parte en los debates de las diferentes Comisiones o en Asambleas Plenarias, para presentar los puntos de vista de la Delegación de Venezuela y, principalmente, para votos en su nombre.

Dr. José Naranjo Goncao
Pte. Delegación de Venezuela

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 575-S

28 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 2

H O L A N D A

Debiendo regresar a Holanda, al menos temporalmente, por motivos profesionales,

el Sr. J.M. MADSEN,

desempeñará en mi ausencia las funciones de jefe de la Delegación de Holanda.

Nuestra Delegación da además plenos poderes a la Delegación de Indonesia para representarla en caso de ausencia, así como para votar en nuestro nombre, tanto en las Asambleas Plenarias como en las sesiones de las Comisiones.

H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 576-S

28 de enero de 1949

México, D.F., 1948/49

HORARIO DE SESIONES DEL 31 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 1949.

	Fecha y Sala						
	Mañanas						
Com. o G. de T.	Lunes 31 Ene.	Martes 1 Feb.	Miércoles 2 Feb.	Jueves 3 Feb.	Viernes 4 Feb.	Sábado 5 Feb.	Observaciones.
G. I	PL	PL	PL				
G. II	1	1	1				
G. III	2	2	2				
Text Grp.					1		
Com. 6				PL & 1		PL & 1	
Com. 7				2	2	2	
Com. 10					PL		
			Tardes				
G. I	PL	PL	PL				
G. II	1	1	1				
G. III	2	2	2				
Text Grp.					1		
Com. 6				PL	PL & 1	PL & 1	
Com. 7				2	2	2	

Las Salas 3, 4 y 5 están reservadas para Grupos pequeños de la Com.6
La Sala 6 está reservada para Grupos pequeños de la Com. 7.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 577-S

31 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 6

Principios para un anteproyecto de Plan de Canales-Horas

Propuesta del Presidente de la Comisión del Plan.

1. Introducción

De acuerdo con la decisión de la Asamblea Plenaria celebrada el 24 de enero de 1949, la Comisión 6 debe empezar a redactar un anteproyecto de plan de canales-horas, inmediatamente después de que terminen las consultas de las diferentes delegaciones. La Comisión 6 dispondrá, para la elaboración del plan, de los siguientes documentos:

(a) El proyecto de plan de la URSS.

(b) El proyecto de plan de los EUA.

(c) Las bases para un plan propuestas por la India a la Comisión Planificadora en su Reunión de México.

(d) La propuesta de la Delegación de Portugal.

(e) Los informes de las Comisiones 3, 4 y 5.

El anteproyecto de plan de canales-horas será sometido a la consideración de todas las delegaciones, para conocer sus opiniones, y la Comisión 6 deberá informar a la Asamblea Plenaria en fecha no posterior al 12 de febrero de 1949.

El Presidente de la Comisión 6 considera que sólo podría ajustarse a esa fecha si la Comisión 6 se encontrara en situación de empezar durante los primeros días de febrero el estudio de una o más propuestas concretas de plan de canales-horas basado en las nuevas instrucciones que se han dado a la Comisión 6.

Con el fin de asegurar que una propuesta basada en estas nuevas direcciones, esté lista para discutirse en la Comisión 6 lo más pronto posible, el Presidente ha dictado los principios siguientes para que sirvan como material básico a un an-

teproyecto de plan de canales-horas.

2. Principios propuestos para un plan de canales-horas.

2.1. General

El informe de la Comisión 3 no dá principios generales, en forma tal, que puedan combinarse en una fórmula para calcular el número de canales-horas que deberán darse a cada país. Como la base numérica para un plan de canales-horas debe estar lista en corto tiempo, será necesario buscar esta base numérica en los otros documentos que figuran en el párrafo 1. Puede ser que esta no sea una solución muy satisfactoria; pero en vista de las fechas fijadas, que solamente conceden un corto plazo --- para que la Comisión 6 termine esta tarea, consideramos que es la única solución probable. Sin embargo, esto no significa que las conclusiones relativas a principios generales deban descuidarse en manera alguna, y se estima que estos principios servirán de guía al analizar y criticar el anteproyecto de plan de canales-horas y, más tarde, el plan de asignación de frecuencias.

2.2. Claro es que ninguno de los planes de asignación de canales-horas propuestos hasta hoy puede aceptarse como base para futuros planes de asignación de frecuencias. Por lo tanto, parece necesario buscar una solución combinando los resultados de estas diversas propuestas de la mejor manera posible.

2.3. La idea básica que encierra esta propuesta es la de obtener el beneficio máximo de la feliz coincidencia de que las cuatro propuestas proceden de cuatro distintos países situados en cuatro zonas diversas del mundo y, por lo tanto, pueden considerarse colectivamente como representativas de una opinión mundial. Puede presumirse -- que, mediante una combinación razonable de las cuatro-- propuestas, puede llegarse a una solución que podría -- considerarse como justa.

2.4. Las razones para considerar estas propuestas como representativas mundiales, en lo general, se dan a continuación.

2.5. Con el objeto de obtener representaciones justas de todas las partes del mundo en la IFRB, la Conferencia de Radio de Atlantic City, después de un extenso estudio de este problema, estableció una división regional del-

mundo para elegir los miembros de la IFRB. (N.B. Esta división regional figura en el Anexo al Documento No. 542). Debe notarse que esta división regional fué adoptada también por la Conferencia de Telecomunicaciones para la elección de miembros del Consejo Administrativo. También, durante la presente Conferencia, la Comisión 6 ha usado esta misma división regional en la selección de delegados para los diversos Grupos de Trabajo y, especialmente, en la composición de los subgrupos encargados de las entrevistas. En opinión del Presidente, esta práctica ha resultado razonablemente satisfactoria.

2.6. Puede verse que las cuatro propuestas presentadas a la Conferencia, (a), (b), (c) y (d), párrafo 1, proceden de países situados en las cuatro diferentes regiones del mundo, C, A, D y B, respectivamente, y, por lo tanto, pueden considerarse hasta cierto punto y en forma individual, como representativas de las condiciones en esa región particular. Puede presumirse que un plan elaborado por determinado país será especialmente valioso con respecto a la asignación relativa de canales-horas a los países que estén en esa misma región. Por ejemplo, hay buenas razones para suponer que los expertos que prepararon el plan de los EUA tienen mejor conocimiento de las relativas necesidades de los países que están en la región americana, que los expertos que prepararon el plan de la URSS, así como hay buenas razones para suponer que el plan de la URSS refleja más correctamente las necesidades relativas de los países que están en su región, que el plan de los EUA.

2.7. Este mismo punto de vista puede, hasta cierto punto, aplicarse a las proposiciones de Portugal e India ya que puede presumirse que el proceso mental inherente a la elaboración de cualquier fórmula debe estar especialmente influída por el avalúo de las necesidades de los países dentro de sus zonas respectivas.

2.8. En consecuencia, se propone que la asignación relativa de canales-horas dentro de cierta región del mundo, se base primeramente en la asignación relativa dada en el plan o bases para plan, preparados por un país que esté en esta región. De esta manera el problema de preparar una relación de los canales-horas que deben asignarse a cada país, se reducirá al más simple de establecer la distribución relativa del número total de canales-horas dentro de cada una de las cuatro regiones.

2.9. Existen varias posibilidades para establecer estos cuatro totales regionales. Sin embargo, aquí se propone establecer el método más simple posible, que consiste en tomar el valor medio de canales-horas dentro de cada región, como se propone en los cuatro planes o bases para planes. Este planteamiento se justifica por el hecho de que estas cuatro propuestas separadas pueden considerarse como representativas de la opinión mundial en conjunto.

2.10. El resultado de aplicar este método en el primer anteproyecto de plan dará ciertas ventajas prácticas y, en opinión del Presidente, satisfará, hasta cierto grado, los deseos relativos a principios generales. La ventaja práctica de este método consiste en que ahora se dispone de casi toda la información necesaria para formular la lista de canales-horas y, por lo tanto, sería posible ajustarse a la fecha límite del 12 de febrero para la presentación de tal plan a la Asamblea Plenaria. Con la aceptación de este método propuesto, la Comisión facilitará considerablemente la formulación del plan final de asignación de frecuencias.

2.11. En la región A la distribución de canales-horas será proporcional a la distribución dada en el Plan de los Estados Unidos para esta región. Esto significa probablemente que alguna Sección de este Plan podría utilizarse introduciendo sólo pequeños cambios. De la misma manera, alguna parte del Plan de la URSS podría tal vez incluirse en el plan definitivo con pequeñas modificaciones. Esto facilitaría naturalmente la tarea del Grupo del Plan de la Comisión 6, y mejoraría considerablemente las posibilidades de respetar la próxima fecha límite, o sea el lo. de marzo de 1949.

2.12 Cada Delegación debe naturalmente decidir por sí misma si considera que esta propuesta satisface sus deseos en relación con los principios que deberían constituir la base del plan de canales-horas. Sin embargo debe señalarse que prácticamente, todos los factores presentados durante la labor de la Comisión 6 han sido introducidos en esta propuesta por medio de los planes que sirven de base a ésta. La consideración de los tres factores, superficie, población y número de lenguas ha sido introducida por medio del Plan de la URSS y de las bases propuestas por la India.

La consideración de las solicitudes ha sido introducida en la propuesta de Portugal. También puede supo

nerse que el estado actual de la radiodifusión será introducido con el Plan de los Estados Unidos. Estos factores incluídos en cualquiera de las cuatro propuestas, dominarían la distribución relativa dentro de la región de la cual procede dicha propuesta. En las otras tres regiones cada uno de estos factores tendrá una influencia más reducida.

2.13. Métodos prácticos.

Para la evaluación práctica de la distribución de canales-horas a cada país, se ha considerado muy práctico calcular el porcentaje del número total de canales-horas, en vez de calcular el número absoluto de canales-horas. Las razones de esto son, que el número total de canales-horas disponible en el Plan definitivo no se conoce todavía, ni se conocerá hasta que se disponga de la conclusión de ciertas discusiones técnicas, especialmente las del Grupo de Trabajo 6B. Incluso después de haberse terminado estas discusiones técnicas sólo será posible dar una cifra aproximada para el total de canales-horas disponible, pues la cifra exacta no se conocerá hasta que se haya hecho el plan de asignación de frecuencias, y se hayan resuelto todos los casos individuales de compartimiento, etc. Por otra parte no es posible comparar el número total de canales-horas asignado a cada país por las diferentes propuestas (a,b,c y d, párrafo 1) ya que estas propuestas se basan sobre diferentes totales de canales-horas.

2.14. Con objeto de ilustrar el principio propuesto, se ha preparado un cuadro que indica el número aproximado de canales-horas para cada país. Este cuadro debe considerarse sólo como un ejemplo, ya que los datos disponibles respecto al número de canales-horas en los distintos planes, no es suficientemente preciso, en algunos casos. Esto se refiere especialmente a la propuesta de Portugal, en la que ha sido necesario calcular el número de canales-horas sobre la base de los datos dados en el Documento No. 450, puesto que la propuesta no da esos números. En caso de que se decida aceptar este principio propuesto por el Presidente, sería evidentemente necesario estudiar y corregir la lista de canales-horas asignados en los cuatro planes. Y puede ser necesario, para el plan portugués, estudiar el método utilizado a la luz de la forma de las solicitudes presentadas por los diferentes países.

2.15. En el Anexo 1 se da un resumen de la asignación hecha para cada región (las asignaciones de las Naciones Unidas han sido incluídas en este resumen).

En los Anexos 2, 3, 4 y 5 hay una lista de los países que pertenecen a las diferentes regiones. Se ha señalado que esta distribución entre regiones, puede no ser correcta en todos los casos, especialmente en lo que concierne a las Colonias. Sin embargo las delegaciones interesadas podrían proceder a las correcciones respectivas.

2.16. La asignación de canales-horas dada debería corregirse, de tal manera, que ningún país reciba una asignación que exceda a sus solicitudes. (N.B. estas correcciones no podrán efectuarse hasta que no se conozca el resultado de las consultas). Se cree que esta corrección puede dar un suplemento de canales-horas que facilitaría la tarea del Grupo del Plan, y que también mejoraría probablemente las condiciones de compartimiento. Este suplemento posible, podría también utilizarse, si se deseara, para conceder asignaciones suplementarias en casos especiales donde esté justificada esta necesidad.

3. Número total de canales-horas.

El resultado del principio propuesto consistiría en una lista de canales-horas relativas, expresadas como porcentaje, que se darían a cada país (véase columna 5, Anexo 1.-5). Se cree que este método de porcentajes más correcto, puesto que el número exacto de canales-horas disponibles no se sabrá antes de que se haya preparado el anteproyecto de plan de frecuencias. Sin embargo se comprende que tal vez sea difícil que los distintos países puedan manifestar su acuerdo o su desacuerdo en relación con esta lista que sólo da una parte relativa y no el número absoluto de canales-horas para cada país. Por esta razón las columnas VI, VII y VIII que dan el número absoluto de canales-horas se añadieron sólo a modo de ejemplo.

El número de canales-horas dado en la columna VI se basa en un número total de 6 000 canales-horas disponibles. Esta cifra excede un poco los totales dados en los planes de la URSS y de los Estados Unidos, sin embargo se cree que hay bastante posibilidad de obtener esta cifra sin reducir las normas establecidas por la Comisión 4. Esto puede lograrse de la manera siguiente:

(a) Utilizando algunos de los canales-horas que no se usan en los planes existentes porque el tiempo determinado no está de acuerdo con el tiempo solicitado (esta posibilidad se está examinando durante las consultas).

(b) Añadiendo algún nuevo compartimiento de acuerdo con las sugestiones recibidas de los países en las contestaciones a los cuestionarios sobre los planes.

(c) Los resultados obtenidos por el Grupo de Trabajo 6B.

3.1. Con objeto de ilustrar por medio de ejemplos la importancia de establecer las normas técnicas correctas, se han añadido las columnas VII y VIII.

El número de canales-horas dados en la columna VII se basan en un número total de 8 500 canales-horas aproximadamente. Este número de canales-horas no estará disponible con las normas técnicas actuales, pero se supone que se podría contar con ellos si las normas, en el caso de las relaciones de protección, se redujeran en 10 db (40 db a 30 db) o reduciendo la separación entre canales.

De la misma manera los números dados en la columna VIII se basan en un número total aproximado de 11 800 canales-horas. Se calcula que esto corresponde a una reducción aproximada de 20 db (40 db a 20 db) en la norma establecida para las relaciones de protección. Esta norma es naturalmente inaceptable y el ejemplo se da sólo para explicar cuán malo sería el resultado para el oyente, incluso en el plan mejor basado sobre este total, si no se obtiene una reducción importante de las solicitudes.

4. Conclusión.

Así, de acuerdo con la nueva dirección de la Comisión 6, se ha propuesto un principio que puede servir como material de base para elaborar un anteproyecto de plan de canales-horas. En resumen, la base de esta propuesta consiste en considerar los planes o bases para planes disponibles, como representativos, en cierto grado, de la opinión de las cuatro regiones del mundo. Los resultados que dan estas propuestas se combinan de tal -

manera que cada una tendrá la mayor importancia dentro-de su propia región, para la cual se supone que es la - más correcta. El número real de canales-horas que puede asignarse a cada país, dependerá de las normas técnicas que se utilicen al elaborar el plan de asignación de frecuencias y, por lo tanto, este principio propuesto sólo da las asignaciones relativas expresadas como porcentaje para cada país. Los ejemplos presentados en el Anexo ilustran la gran importancia de obtener el equilibrio correcto entre el mayor número de canales-horas --- por una parte y las mejores condiciones de recepción posibles, por otra.

Gunnar Pedersen

Presidente de la Comisión
del Plan

REGION OF THE WORLD DIVISION DU MONDE EN REGIONS DIVISION DEL MUNDO EN REGIONES ПОДРАЗДЕЛЕНИЯ ЗЕМНОГО ШАРА НА РАЙОНЫ	I INDIA PROP. ПРЕДЛОЖ. ИНДИИ		II URSS PLAN ПЛАН СССР		III USA PLAN ПЛАН США		IV PORTUGAL PROP. ПРЕДЛОЖ. ПОРТУГАЛИИ		V AVERAGE MOYENNE MEDIA СРЕДНЯЯ
	HOURS	0/00	HOURS	0/00	HOURS	0/00	HOURS	0/00	0/00
REGION A.	1202	241	1201	220	1802	318	1893	368	289
" B.	1446	290	1066	195	1387	244	1195	232	240
" C.	777	155	1496	275	695	122	729	142	173
" D.	1568	314	1644	300	1738	306	1324	258	293
UNITED NATIONS			59	10	52	10			5
TOTAL	4993	1000	5466	1000	5674	1000	5141	1000	1000

EX. TOTAL NO. CHANNEL-HOURS EX. REPART. NO. TOTAL HEURES-VOIES. EJ. ASIGN. NO. TOTAL CANALES-HORAS. ПРИМЕР РАСПРЕДЕЛЕНИЯ ОБЩЕГО ЧИСЛА КАНАЛО-ЧАСОВ.		
6000 VI	8500 VII	11800 VIII
1730	2450	3410
1440	2040	2840
1040	1470	2040
1760	2500	3450
30	40	60
6000	8500	11800

REGION A.		I		II		III		IV		V	VI	VII	VIII
		h	°/₀₀	h	°/₀₀	h	°/₀₀	h	°/₀₀	°/₀₀	6000	8500	11800
1 ARGENTINA	АРГЕНТИНА	61	12,2	64	11,7	147	26 0			23,6	142	236	278
2 BOLIVIA	БОЛИВИЯ			44	8,0	66	11,6			10,5	63	89	124
3 BRASIL	БРАЗИЛИЯ	135	27,0	84	15,4	129	22,8			20,8	125	177	246
4 CHILE	ЧИЛИ	27	5,4	39	7,1	103	18,2			16,5	99	140	195
5 COLOMBIA	КОЛУМБИЯ	40	8,0	57	10,4	60	10,6			9,7	58	82	114
6 COSTA RICA	КОСТАРИКА	13	2,6	12	2,2	36	6,3			5,7	35	48	67
7 CUBA	КУБА	30	6,0	20	3,6	82	14,4			13,1	79	111	154
8 REP. DOMINICANA	ДОМИНИКАН.РСЕПУБ	20	4,0	17	3,1	43	7,6			6,9	41	59	81
9 ECUADOR	ЭКВАДОР	27	5,4	51	9,3	47	8,3			7,5	45	64	88
10 EL SALVADOR	ЭЛЬ САЛВАДОР	10	2,0	20	3,6	30	5,3			4,8	29	41	57
11 GUATEMALA	ГВАТЕМАЛА	21	4,0	39	7,1	45	7,9			7,2	43	61	85
12 HAITI	ГАИТИ	20	4,0	35	6,4	37	6,5	1535	299,0	5,9	35	50	69
13 HONDURAS	ГОНДУРАС	8	1,6	12	2,2	24	4,2			3,8	23	31	45
14 MEXICO	МЕКСИКА	64	12,8	101	18,5	101	17,8			16,2	97	138	191
15 NICARAGUA	НИКАРАГВА	13	2,6	12	2,2	43	7,6			6,9	41	59	82
16 PANAMA	ПАНАМА	19	3,8	16	2,9	59	10,4			9,5	57	81	112
17 PARAGUAY	ПАРАГВАЙ	16	3,2	24	4,4	51	9,0			8,2	49	70	97
18 PERU	ПЕРУ	36	7,2	58	10,6	58	10,2			9,3	56	79	110
19 URUGUAY	УРУГВАЙ	31	6,2	24	4,4	77	13,6			12,4	74	105	146
20 VENEZUELA	ВЕНЕЦУЭЛА	23	4,6	16	2,9	54	9,5			8,6	52	73	101
21 CANADA	КАНАДА	153	30,6	130	23,8	160	28,2	92	17,9	25,6	154	217	302
22 USA	США	360	72,0	229	41,9	197	34,8	98	19,1	31,6	190	268	373
23 ICELAND	ИСЛАНДИЯ	8	1,6	10	1,8	4	0,7	13	2,5	0,6	4	5	7
USA TERR.	ТЕР. США	21	4,2	20	3,7	40	7,1	33	6,4	6,5	39	55	77
GROENLAND	ГРЕНЛАНДИЯ			3	0,5	3	0,5			0,5	3	4	6
CURACAO-SURINAM	КУРАСАО-СУРИНАМ	8	1,6	9	1,6	18	3,2	23	4,5	2,9	17	25	34
U.K.COL.	КОЛОН. С.К.	38	7,6	55	10,0	88	15,5	99	19,3	14,1	85	120	166
		1202		1201		1802		1893					

REGION B		I		II		III		IV		V	VI	VII	VIII
		h	‰	h	‰	h	‰	h	‰	‰	6000	8500	11800
1 SOUTH AFRICA	ЮХ. АФРИКА	35	7,0	36	6,6	67	11,8	76	14,8	15,3	92	130	180
2 AUSTRIA	АВСТРИЯ	17	3,4	18	3,3	40	7,1	21	4,1	4,3	26	37	51
3 BELGIQUE	БЕЛЬГИЯ	56	11,2	17	3,1	37	6,5	29	5,7	5,9	35	50	69
4 CITE DU VATICAN	ВАТИКАН	17	3,4	12	2,2	43	7,6	38	7,4	7,7	46	66	91
5 PORTUGAL COL.	ПОРТУГАЛ.КОЛ.	31	5,2	42	7,7	65	11,5	140	27,2	28,2	169	240	330
6 CONGO BELGE	БЕЛЬГ. КОНГО	46	9,2	54	9,9	83	14,6	78	15,2	15,7	94	130	185
7 DENMARK	ДАНИЯ	40	8,0	25	4,6	20	3,5	17	3,3	3,4	20	29	40
8 FRANCE	ФРАНЦИЯ	203	40,6	152	27,8	144	25,4	118	23,0	23,8	143	202	281
9 GRECE	ГРЕЦИЯ	13	2,6	10	1,8	17	3,0	10	2,0	2,1	13	18	25
10 IRELAND	ИРЛАНДИЯ	22	4,4	15	2,7	19	3,4	20	3,9	4,0	24	34	47
11 ITALIE	ИТАЛИЯ	11	2,2	77	14,1	70	12,3	43	8,4	8,7	52	74	103
12 LIBERIA	ЛИБЕРИЯ	8	1,6	12	2,2	17	3,0	12	2,3	2,4	14	20	28
13 LUXEMBOURG	ЛЮКСЕМБУРГ	13	2,6	9	1,6	23	4,1	18	3,5	3,6	22	30	42
14 MONACO	МОНАКО	8	1,6	2	0,4	23	4,1	21	4,1	4,2	25	36	50
15 NORVEGE	НОРВЕГИЯ	47	9,4	64	11,7	58	10,2	34	6,6	6,8	41	58	80
16 NETHERLANDS	НИДЕРЛАНДЫ	168	33,6	25	4,6	55	9,7	43	8,4	8,7	52	74	03
17 PORTUGAL	ПОРТУГАЛИЯ	46	9,2	27	4,9	56	9,9	49	9,6	10,0	60	85	118
18 MAROC & TUNISIE	МАРОККО И ТУНИС	29	5,8	37	6,8	27	4,8	50	9,7	10,1	61	86	119
19 S. RHODESIA	Ю. РОДЕЗИЯ	16	3,2	4	0,7	4	0,7	6	1,2	1,2	7	10	14
20 U.K.	С.К.	370	74,0	249	45,5	251	44,3	210	41,0	42,4	254	360	500
21 SWEDEN	ШВЕЦИЯ	36	7,2	46	8,4	40	7,1	20	3,9	4,1	25	35	48
22 SUISSE	ШВЕЙЦАРИЯ	58	11,6	42	7,7	68	12,0	39	7,6	7,9	47	67	93
ANDORRA	АНДОРРА					3	0,5						
ALLEMAGNE	ГЕРМАНИЯ	116	23,2	18	3,3	33	5,8						
ESPAÑA	ИСПАНИЯ			14	2,6	11	1,9						
TANGER USA	ТАНЖЕР США					20	3,5						
U.K. COL.	КОЛ. С.К.	40	8,0	59	10,0	93	16,3	103	20,0	20,7	124	176	245
	TOTAL	1446		1066		1387		1195					

REGION C		I		II		III		IV		V
		h	°/₀₀	h	°/₀₀	h	°/₀₀	h	°/₀₀	°/₀₀
1 ALBANIE R.P.	НР. АЛБАНИИ	13	2,6	26	4,7	21	3,7	16	3,1	3,0
2 BIELORUSSIE RSS	БЕЛОРУССКАЯ ССР	20	4,0	49	9,0	25	4,4	32	6,2	5,7
3 BULGARIE R.P.	НР БОЛГАРИИ	15	3,0	42	7,7	37	6,5	13	2,5	4,9
4 FINLANDE	ФИНЛЯНДИЯ	25	5,0	33	6,0	30	5,3	17	3,3	3,8
5 HUNGARY	ВЕНГРИЯ	24	4,8	28	5,1	23	4,1	11	2,1	3,2
6 POLOGNE	ПОЛЬША	27	5,4	100	18,3	54	9,5	40	7,8	11,6
7 ROUMANIE R.P.	НР. РУМЫНИИ	47	9,7	71	13,0	37	6,5	50	9,8	8,2
8 TCHECOSLOVAQUIE	ЧЕХОСЛОВАКИЯ	39	7,8	89	16,3	42	7,4	23	4,5	10,2
9 URSS	СССР	440	88,0	816	150,0	294	52,0	330	64,3	94,5
10 UKRAINE RSS	УКРАИНСКАЯ ССР	36	7,2	99	18,1	36	6,4	53	10,3	11,4
11 YOUGOSLAVIE R.P.F.	НФР ЮГОСЛАВИИ	46	9,2	83	15,2	40	7,1	58	11,3	8,7
12 MONGOLIE R.P.	НР МОНГОЛИИ	45	9,0	60	11,1	56	9,9	86	16,7	6,3
		777		1496		695		729		

VI	VII	VIII
6000	8500	11800
18	26	35
34	48	67
29	42	58
23	33	45
19	27	38
69	99	137
49	70	97
61	86	120
567	803	1115
68	97	135
52	74	103
38	54	76

REGION D.		I		II		III		IV		V	VI	VII	VIII
		h	‰	h	‰	h	‰	h	‰	‰	6000	8500	11 800
1 AFGHANISTAN	АФГАНИСТАН	29	5,8	38	7,0	16	2,8	25	4,9	5,4	32	46	64
2 SAUDI ARABIA	САУДОВСКАЯ АРАВИЯ	31	6,2	16	2,9	2	0,3			5,8	35	49	69
3 AUSTRALIA	АВСТРАЛИЯ	128	25,6	84	15,4	202	35,6	101	19,7	23,9	143	203	282
4 BURMA	БИРМА	30	6,0	58	10,6	50	8,8	33	6,4	5,6	34	48	66
5 CHINA	КИТАЙ	340	68,0	185	33,8	172	30,4	116	22,6	63,5	381	540	750
6 EGYPT	ЕГИПЕТ	17	3,4	43	7,9	43	7,6	36	7,0	3,2	19	27	38
7 ETHIOPIA	ЭФИОПИЯ	34	6,8	48	8,8	35	6,2	34	6,6	6,3	38	53	74
8 INDIA	ИНДИЯ	327	65,4	299	54,7	177	31,2	176	34,2	61,0	365	516	720
9 INDONESIA	ИНДОНЕЗИЯ	73	14,6	113	20,6	162	28,6	127	24,7	13,6	82	116	160
10 IRAK	ИРАК	25	5,0	39	7,1	40	7,1	23	4,5	4,7	28	40	55
11 IRAN	ИРАН	34	6,8	59	10,8	35	6,2	20	3,9	6,3	38	53	74
12 LEBANON	ЛИВАН	7	1,4	10	1,8	22	3,9	10	2,0	1,3	8	11	15
13 NEW ZEALAND	НОВАЯ ЗЕЛАНДИЯ	24	4,8	14	2,6	29	5,1	21	4,1	4,5	27	38	53
14 PAKISTAN	ПАКИСТАН	66	13,2	121	22,6	105	18,5	114	22,2	12,3	74	104	145
15 PHILIPPINES	ФИЛИППИНЫ	39	7,8	36	6,6	71	12,5	56	10,9	7,3	44	62	86
16 SIAM	СИАМ	24	4,8	8	1,5	40	7,1	14	2,7	4,5	37	38	53
17 SYRIA	СИРИЯ	11	2,2	14	2,5	31	5,5	25	4,9	2,1	13	18	25
18 TURQUIE	ТУРЦИЯ	35	7,0	40	7,3	39	6,9	20	3,9	6,5	39	55	77
19 YEMEN	ЙЕМЕН					2	0,3						
20 FRANCE OUTRE-MER	ЗАМОРСКИЕ ТЕРР. ФРАНЦИИ	208	41,6	257	47,0	216	38,0	285	55,5	38,8	233	330	458
21 ISRAEL	ИЗРАИЛЬ			24	4,4	14	2,5						
22 JAPAN	ЯПОНИЯ	11	2,2	18	3,3	68	12,0	55	10,7	2,1	13	18	25
23 KOREA	КОРЕЯ	19	3,8	38	7,0	15	2,6			3,6	22	31	43
24 PALESTINE	ПАЛЕСТИНА					17	3,0						
25 SUDAN	СУДАН					5	0,9						
26 U.K.TERR.	ТЕРРИТОРИИ СК.	56	11,2	82	15,0	130	23,0	33	6,4	105	63	89	124
	TOTAL	1568		1644		1738		1324					

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 578-S

31 de enero de 1949

Original: ESPAÑOL

Comisión 1.

INFORME DE LA COMISION COORDINADORA

Sesión del 24 de enero de 1949.

Presidencia: Sr. Miguel Pereyra.

Vicepresidencias: Dr. Metzler (Suiza),
Sr. Bokhari (Pakistán).

Secretaría: Sr. L. E. Dostert, Secretario de la Conferencia.

1-1 Siendo las 10.30, el Presidente abre la Sesión y declara que va a discutirse, en primer término, el Documento 433, (proposición del Brasil), y luego los Documentos Nos. 538 (Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión 1) y 517 (Proposición de la Delegación de Cuba).

1-2 El Dr. Andrada (República Argentina) propone que se modifique el Orden del Día en el sentido de considerar en primer lugar la posibilidad de transformar la Sesión Plenaria de la Comisión en una Asamblea Plenaria de la Conferencia, para tratar los Documentos que ha mencionado el Presidente y continuar luego la discusión del Orden del Día pendiente de la Sesión de la Asamblea Plenaria anterior.

1-3 El Sr. Stojanov (URSS) es de opinión que los Documentos 433, 538 y 517, aunque se refieren al mismo asunto presentan cada uno un aspecto diferente de la situación. Está de acuerdo en que esos Documentos deben entregarse a la Asamblea Plenaria para su consideración, pero considera que, si se reúne nuevamente la Asamblea, debe continuar discutiendo primeramente el Documento 490 (Informe de la Comisión Técnica) y agotar el Orden del Día previsto, antes de considerar los Documentos 433, 517 y 538. Basa esta opinión en el hecho de que, según lo interpreta la Delegación Soviética, esos Documentos descansan sobre la aprobación previa, por la Asamblea Plenaria, de los Informes de las Comisiones 3 y 4.

1-4 La anterior opinión la comparte también el Sr. Gross - (República Popular de Rumanía) quien manifiesta que condi-- ciona la transformación de la Sesión en Asamblea Plenaria - de la Conferencia, al respeto del Orden del Día previamente establecido.

1-5 El Sr. Fontaina (Uruguay) presenta una tercera Proposición que contempla la transformación de la Sesión en Asam-- blea Plenaria de la Conferencia y fija el Orden del Día, figurando en primer término la discusión de los documentos -- 433, 517 y 538 y luego la consideración de los Informes de- las Comisiones 3 y 4.

1-6 El Sr. Stojanov (URSS) aunque de acuerdo con la primera parte, manifiesta que debe dejarse a la Asamblea Plena-- ria en libertad de fijar su propio Orden del Día.

1-7 El Secretario, Sr. Dostert, da lectura entonces a un - texto de transacción:

> "Para economizar el tiempo de la Conferencia y - como medida excepcional, la Comisión 1, en su Sesión del 24 de enero de 1949, decide transformarse en Asamblea Plenaria y remitir a la consideración de esta última, sin discusión previa, los - Documentos 433, 517 y 538".

1-8 El texto anterior es aprobado por unanimidad.

1-9 El Sr. Jacques Meyer (Francia) solicita que la segunda frase del párrafo 4-1 del Informe de la Comisión 1 (Sesión- del 12 de enero de 1949 - Doc. 485) sea suprimida. Solicita, asimismo, el Delegado de Francia, insertar el texto siguiente como párrafo 4.2 bis, en el referido Documento 485:

> "4.2 bis. El Sr. Jacques Meyer, (Francia) como - Presidente del Grupo de Trabajo 2 de la Comisión 1, solicita que, por lo menos una reunión, que permita nuevos contactos, sea prevista para la semana en--- trante. Dado que la Comisión 1 fué ampliada de manera que incluye todos los Jefes de Delegación, estima que la composición reducida del Grupo de Trabajo, que estaba ligada a la composición reducida de la Comisión, podría ser revisada y que podrían ser admitidas nue-- vas peticiones de participación de --

ciertas Delegaciones".

1-10 Siendo las 11.00 el Presidente levantó la Sesión, quedando citada la Asamblea Plenaria para las 11.30.

El Secretario,

L. E. DOSTERT

APROBADO.

El Presidente,

MIGUEL PEREYRA

El Relator:

E. Sánchez La-Faurie.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 579-S

1 de febrero de 1949

Comisión 10

E U A

El Secretario de la Conferencia ha recibido el siguiente comunicado:

"Tengo el honor de informarle que el Presidente de los -- Estados Unidos ha designado al Sr. Fred H. Trimmer como Vicepresidente de la Delegación de los Estados Unidos a la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias que se encuentra reunida en la ciudad de -- México.

Atentamente,

Por el Secretario de Estado:

(firmado) John E. Peurifoy"

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 580-S

1 de febrero de 1949

Original: RUSO

U R S S

CONCLUSIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE PLAN DE ASIGNACION DE FRECUENCIAS PARA LA RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS, PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

(Documento No. 465)

Para el establecimiento de un proyecto de plan de asignación por altas frecuencias a los diversos países del mundo, los autores del proyecto tendrán que resolver, primeramente, una cuestión fundamental: ¿Cómo conviene repartir las horas-frecuencias, cuántas horas-frecuencias se pueden atribuir a cada país, qué criterios deben tomarse como guía para evaluar las necesidades reales de cada país en lo que se refiere a la radiodifusión por altas frecuencias?

Con objeto de resolver este problema, es preciso -antes que nada elaborar un método general de asignación, objetivo e imparcial, susceptible de ser aplicado de un modo uniforme a todos los países, y demostrar, después, que este método permite determinar lo más exactamente posible las necesidades de todos los países en lo que se refiere a la radiodifusión por altas frecuencias.

Sólo adoptando un método semejante, podrá fundamentarse un proyecto de plan sobre una base concreta y sólida; un plan que será justificado, objetivo y que no dependerá de los puntos de vista subjetivos de sus autores.

Un plan que no parte de estas bases generales y cuya estructura no se apoya sobre principios objetivos generales, conduce a una distribución de horas-frecuencias injustificada y arbitraria.

La elaboración de un método general y uniforme -aplicable a todos los países-, el establecimiento de principios generales de acuerdo con los cuales se procederá a la asignación de horas-frecuencias, la determinación de factores básicos para la evaluación de las necesidades de los países en lo que se refiere a la radiodifusión por altas frecuencias permiten obtener un número de horas-frecuencias adecuado para ser repartido entre los países, teniendo en cuenta, por otra parte, las exigencias de los otros países a los cuales se aplicará el mismo método de asignación.

Una vez resuelto este problema, y una vez establecido el número de horas-frecuencias que corresponde a cada país, conviene -fundándose en las solicitudes técnicamente justificadas de los países-proceder a las asignaciones concretas de horas-frecuencias en cada banda.

Además, el plan debe dar la mayor satisfacción posible a las solicitudes de los países, tanto bajo el punto de vista del número de las transmisiones dirigidas, solicitadas por cada uno de ellos, como del punto de vista de la categoría de las frecuencias asignadas.

Todo plan de asignación de frecuencias debe igualmente estar de acuerdo con las normas y principios técnicos científicos actuales, generalmente admitidos.

Estudiando el proyecto de plan de asignación de altas frecuencias presentado por la Delegación de los Estados Unidos, la Delegación de la URSS ha analizado en qué medida responde ese proyecto de plan a las exigencias anteriormente mencionadas. Con este objeto, trato de aclarar especialmente las siguientes preguntas:

1.- ¿La Delegación de los Estados Unidos, al proceder a la asignación de horas-frecuencias a los diversos países, se ha guiado por algunos principios, cualesquiera que sean?

2.- ¿El proyecto de plan de los Estados Unidos concuerda con las normas y principios técnicos sancionados por las Conferencias Internacionales?

3.- ¿En qué medida satisface el proyecto de plan de los Estados Unidos las solicitudes de la URSS para la radiodifusión por altas frecuencias?

<u>¿La Delegación de los Estados Unidos al proceder a la asignación de horas-frecuencias se ha guiado por algunos principios, cualesquiera que sean?</u>

En las notas explicativas referentes al proyecto de plan de asignación de frecuencias, presentadas por la Delegación de los Estados Unidos (Documento No. 465), se dice:

"Se ha considerado, que de cualquier conjunto de principios aplicados rígidamente... <u>resultarían faltos de equidad en contra de los diversos países...</u>" (el subrayado es nuestro).

"Por lo tanto, los Estados Unidos se han guiado por principios técnicos cuya aplicación ha sido moderada por la consideración de las necesidades especiales de los diversos países". (Documento No. 465-S página 2).

Así, la Delegación de los Estados Unidos admite espontáneamente que no ha aplicado un método general uniforme y que no ha utilizado "cualquier conjunto de principios" al efectuar la asignación del número de horas-frecuencias. Ha declarado categóricamente que "se ha guiado por principios técnicos".

¿Qué entiende la Delegación de los Estados Unidos por "principios llamados técnicos"?.

¿Entiende por "principios técnicos" las normas y principios técnicos requeridos, por ejemplo, para las intensidades de campo en las zonas de recepción, para las relaciones de protección, para los tipos de antenas, que deben contribuír a mejorar la calidad de las emisiones de radiodifusión, o bien entiende por ello la necesidad de utilizar tales o cuales frecuencias, en condiciones de propagación, etc., en fin, entiende el conjunto de nociones generalmente admitidas en lo que se refiere a los principios técnicos, reconocidas por todos, o entiende otra cosa?.- Si este es el caso, ¿sobre qué se funda, cuando afirma..."cuya aplicación ha sido moderada por la consideración de las necesidades especiales de los diversos países"?.

¿De acuerdo con qué criterios se han evaluado las "necesidades especiales" de los diversos países?.

Las notas explicativas al proyecto de plan de los Estados Unidos (Documento No. 465) no contestan a esta pregunta. Ni siquiera contienen una alusión a la naturaleza de estas "necesidades especiales".

Por lo tanto resulta imposible comprender por qué principios se ha guiado la Delegación de los Estados Unidos al proceder a la distribución de horas-frecuencias entre los diversos países.

Lamentamos no encontrar en las notas explicativas las bases de las que procede la asignación de horas-frecuencias de acuerdo con los llamados "principios técnicos".

De este modo, y por no haber aplicado principios generales, la Delegación de los Estados Unidos no ha podido justificar en absoluto el empleo de las expresiones "principios técnicos" y "necesidades especiales" para dar una definición concreta del número de horas-frecuencias que corresponden a cada país.

El hecho de no haber aplicado principios generales y uniformes para todos los países, principios que conviene tomar como guía para la distribución de horas-frecuencias, el no tener en cuenta elementos de apreciación generales y objetivos, cuya influencia es constante y que permiten determinar la categoría de cada país en relación con los otros países del mundo, han conducido (como lo demuestran los resultados prácticos del proyecto de plan de los Estados Unidos), a una distribución arbitraria y desigual de horas-frecuencias, que sólo puede explicarse como una manifestación de simpatías y antipatías políticas.

En apoyo de esta afirmación, damos los ejemplos siguientes:

A países como la URSS, la India, China y Pakistán, cuya población es igual a la mitad de la población del globo terráqueo, se les asignan, según el proyecto de plan de los Estados Unidos, un número total de 748 horas-frecuencias, de las 5 674 que hubiera sido posible asignarles. Es decir que sólo reciben el 13% del número total disponible. La otra mitad de la población de la tierra recibe 4 926 horas-frecuencias, o sea el 87% aproximadamente.

Además, conviene observar que los países del Continente Americano, el "Commonwealth" británico y los englobados en la esfera de influencia del plan llamado "Plan Marshall" se adjudican la mayor parte de ese 87% del número total de horas-frecuencias.

¿Cómo puede explicarse una distribución tan desproporcionada? ¿Por qué el proyecto de plan de los Estados Unidos impide que la mitad de la población del globo escuche sus transmisiones nacionales?

¿Es que se pretende, quizás, que escuchen las transmisiones que proceden de otros países?

El ejemplo que mencionamos arriba no es el único.

Nuestra Delegación desea saber por qué 14 repúblicas de la Unión Soviética, (sin comprender la RSS de Ucrania ni la RSS de Bielorusia), cuyos territorios se extienden sobre una superficie de 8 400 000 millas cuadradas y cuya población asciende a 142 000 000 de habitantes, sólo han recibido 294 horas-frecuencias, según el proyecto de plan de los Estados Unidos, cuando a 14 países de la América Latina (Uruguay, Venezuela, Paraguay, Panamá, Nicaragua, Honduras, Guatemala, El Salvador, Ecuador, la República Dominicana, Cuba, Costa Rica, Chile y Haití) cuya superficie total es de 1 216 000 millas cuadradas y cuya población asciende a 32 000 000 de individuos, se les asignan 731 horas-frecuencias.

Teniendo en cuenta que la superficie de la URSS es 7 veces mayor que la de los 14 países de América Latina arriba citados, y que su población es 4.4 veces mayor que la suya, la Unión Soviética debería recibir un número de horas-frecuencias 3.1 veces más elevado que el concedido a dichos países, es decir, no 294, sino 2 266 horas-frecuencias.

Por otra parte, nuestra Delegación quisiera saber por qué la RSS de Ucrania, cuya población asciende a 41 000 000 de habitantes, sólo recibe 32 horas-frecuencias, o sea exactamente el mismo número que se asigna a la República de Costa Rica, cuya población es solamente de 700 000 habitantes y cuya superficie es 10 veces menor que la de la RSS de Ucrania.

¿Por qué la RSS de Bielorusia, cuya población es de 10 000 000 de habitantes y con una superficie de 120 000 millas cuadradas, recibe según el proyecto de plan americano, 25 horas-frecuencias; es decir, un número igual al que se asigna a Mónaco, cuya población asciende a 24 000 habitantes y cuyo territorio sólo se extiende sobre una superficie de 0.8 millas cuadradas?

¿Por qué la RSS de Bielorusia recibe un número de horas-frecuencias casi dos veces menor al que se prevee en el proyecto de plan de los Estados Unidos para la República Dominicana (43), cuya población sólo cuenta con 1.6 millones de habitantes y cuya superficie es 6 veces menor que la de la RSS de Bielorusia?

Es muy improbable que se reciban contestaciones favorables a las preguntas hechas por la Delegación de la URSS. Por lo tanto vamos a esforzarnos en contestarlas, reanudando nuestras comparaciones:

Según el plan de los Estados Unidos, se asignan a Polonia (24 000 000 de habitantes) 54 horas-frecuencias, lo mismo que a Venezuela, cuya población asciende a 1.2 millones de habitantes.

La República Popular de Hungría (9.3 millones de habitantes) recibe 23 horas-frecuencias, es decir, menos que Honduras (1.2 millones de habitantes).

A la República Popular de Bulgaria (6.3 millones de habitantes), se le asignan 37 horas-frecuencias, lo mismo que a Haití, cuya población asciende a 2.6 millones de habitantes.

Checoeslovaquia (14 millones de habitantes) sólo recibe 42 horas-frecuencias, cifra casi dos veces menor que la que corresponde al Uruguay (77 horas-frecuencias) cuya población asciende a 2 millones de habitantes.

La República Popular de Rumanía (16 millones de habitantes) recibe 65 horas-frecuencias, casi tantas como Panamá (0.6 millones

de habitantes).

La República Popular de Albania y el Paraguay tienen la misma población, pero el Plan Americano preve para la primera un número de horas-frecuencias dos veces menor que el que asigna al segundo.

La República Popular Federal de Yugoeslavia (16 millones de habitantes) recibe un número de horas-frecuencias (40) igual al que se asigna a Nicaragua, cuya población asciende a 0.9 millones de habitantes.

Todas estas frecuencias demuestran que el plan de los Estados Unidos revela una discriminación política respecto a los países enumerados, que favorece a los países del Continente Americano.

Por otra parte, conviene señalar que la distribución de horas frecuencias entre los países del Continente Americano tampoco se ha hecho de una manera equilibrada, y de acuerdo con factores generales, como la superficie y la población de cada país. Es evidente que han influído las simpatías más o menos señaladas.

Bastará citar un cierto número de ejemplos:

Brasil, cuya población asciende a 41 millones de habitantes y cuya superficie es de 3 275 000 millas cuadradas, sólo recibe 129 horas-frecuencias mientras que la Argentina, su próxima vecina, cuya población asciende a 14 millones de habitantes y cuya superficie es de 1 079 000 millas cuadradas, recibe 147 horas-frecuencias.

México (población: 23 millones de habitantes; superficie: 764 000 millas cuadradas) recibe 101 horas-frecuencias, mientras que su vecina Cuba, cuya población es cuatro veces menor y cuya superficie es 17.5 veces menos extensa, recibe 82 horas-frecuencias.

Panamá (población: 0.63 millones de habitantes; superficie: 28 000 millas cuadradas) recibe 59 horas-frecuencias y el Perú, cuya población es 11 veces mayor y cuya superficie es 15 veces más extensa, recibe 58 horas-frecuencias.

Dos países vecinos -Nicaragua y Honduras- cuya superficie y población son prácticamente iguales, no reciben el mismo número de horas-frecuencias (43 para el primero y 24 para el segundo).

Otro ejemplo de injusticia: los países que son los principales culpables de la última guerra mundial, que han esparcido a través de sus estaciones de radiodifusión el veneno fascista y otras veces una propaganda para una guerra de aventureros, es decir el Japón y Alemania tendrán de nuevo oportunidades con la radiodifusión, gracias al proyecto de plan americano.

Así pues los países agresores serían más favorecidos -- que los países democráticos que han sufrido la ocupación fascista e importantes pérdidas durante la última guerra mundial, y que han contribuído en gran parte a la victoria contra el fascismo.

El plan de los Estados Unidos concede 101 horas-frecuencias a los dos países que son los principales causantes de la última guerra mundial -Alemania y el Japón- con los cuales no se ha firmado todavía un tratado de paz. Ahora bien, esta cifra es mayor que la que se asigna a dos países democráticos -Checoeslovaquia y Polonia- cuya economía y cuyas instalaciones de radiodifusión han sido destruídas por la ocupación alemana.

El proyecto de plan de los Estados Unidos prevee para Alemania tres canales paralelos, cuando sólo se solicitaron dos.

Se asigna al Japón un gran número de horas-frecuencias para su radiodifusión internacional en las bandas de 11, 15, 17 y 21 Mc/s, aunque este país no solicitó esas frecuencias en la forma 4 original.

Debe estar claro para todos que los principales agresores de la última guerra (Alemania y el Japón) no deben recibir más que un número mínimo de frecuencias, y éstas para utilizarlas únicamente en la radiodifusión interior.

La distribución de horas-frecuencias, prevista en el plan de los Estados Unidos, no sólo no tiene en cuenta las disposiciones de la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City que estipulan:

"... la necesidad de aportar una ayuda inmediata a los países miembros de la Unión que fueron devastados por la segunda guerra mundial...." (Protocolos y resoluciones, página 112, Conferencia Internacional de Telecomunicaciones, Atlantic City, 1947), sino que también favorece en la práctica a los países agresores más que a los países víctimas de la agresión.

II

2. ¿Concuerda el proyecto de plan de los Estados Unidos con las normas y principios técnicos sancionados por las conferencias internacionales?

Absteniéndose de elaborar los principios generales y basando su plan sólo en "principios técnicos", la Delegación de los Estados Unidos hubiera debido -según parece- introducir en el Documento No. 465 un sistema único de principios, normas y criterios técnicos de los que hubiera surgido, lógicamente, el establecimiento ulterior del plan.

Conviene observar que la Delegación de los Estados Unidos ha tenido a su disposición las recomendaciones de índole técnica de la Conferencia de Atlantic City, de la Comisión Planificadora (Reuniones de Ginebra y de México), de las contenidas en el plan de la URSS y de las recomendaciones formuladas por la Comisión Técnica de la Conferencia de México.

Sin embargo, el estudio del proyecto de plan de los Estados Unidos demuestra que este proyecto no se apoya sobre ningún sistema de principios técnicos definidos, sea el que fuere, que parece absolutamente incompleto desde el punto de vista técnico y que no corresponde, en una medida considerable, a las normas y principios técnicos adoptados en las Conferencias de Atlantic City y de México.

Examinemos ahora las cuestiones fundamentales con ayuda de las cuales es posible determinar las bases de cualquier plan:

1. Zona de recepción.

2. Selección de las frecuencias necesarias para trayectos de radiodifusión determinados, en relación con las horas de transmisión.

3. Normas de intensidad de campo.

4. Potencia de los transmisores.

5. Antenas dirigidas.

6. Tolerancias de frecuencias.

7. Anchura de la banda de las frecuencias de modulación y espaciamiento entre canales.

8. Relaciones de protección de:

a) Señal útil a señal perturbadora (empleo simultáneo de frecuencias).

b) Señal útil a señal perturbadora (frecuencias adyacentes).

c) Señal a ruido atmosférico.

d) Señal a ruido industrial.

9. Número de frecuencias para la transmisión de un solo programa.

10. Posibilidades de compartimientos simultáneos y número total de horas-frecuencias.

1. Zonas de recepción

El Documento No. 465 no da una idea adecuada del problema de las zonas de recepción.

Este Documento no contiene ninguna definición uniforme, cualquiera que sea, de la noción de "zona de recepción". Además para muchos países, no indica ni los puntos de transmisión ni las zonas servidas. Por ejemplo, los Anexos A y B al Documento No. 465 indican: URSS a URSS, China a China, Brasil a Brasil, India a India, Indonesia a Indonesia, Canadá a Canadá, etc.

Sin embargo, aunque los puntos de emisión y las zonas de recepción no estén definidas, se indican frecuencias determinadas y las horas previstas para su uso. Ahora bien, esto es una contradicción manifiesta.

Evidentemente, es preciso definir los puntos de emisión y las zonas de recepción, si se toma en cuenta la selección de las frecuencias, la intensidad de campo requerida y la supresión de interferencias recíprocas causadas por transmisiones perturbadoras en el mismo canal y en el canal adyacente.

Sólo mediante una distribución geográfica correcta de las estaciones y con la selección de las frecuencias de trabajo necesarias se puede establecer una base sólida sobre la cual podrá apoyarse un plan técnico válido.

La falta de claridad y de precisión, sobre tan importante cuestión, son prueba de una inconsistencia técnica total de las bases del proyecto de plan, en lo que concierne a los puntos de transmisión y las zonas de recepción.

2. Selección de las frecuencias necesarias

Las notas explicativas de la Delegación de los Estados Unidos indican, apropósito de la selección de frecuencias para la radiodifusión, que "no siempre ha sido factible conceder asignaciones en la banda de radiodifusión por altas frecuencias que se halla inmediatamente debajo de la curva de FOT..." (Documento No. 465, pár. 3, p. 4).

Conviene señalar primeramente que tales alejamientos de las bandas óptimas de radiodifusión no son, en ningún modo, excepciones.

Al contrario, se producen muy a menudo. Los ejemplos siguientes lo confirman:

a) Francia-Madagascar, 17-21 TMG, FOT igual a 19 Mc/s según las curvas; 11 Mc/s según el proyecto de plan.

b) Hungría-América del Norte, 23-02 TMG, FOT igual a 17-15 Mc/s según las curvas; 9 Mc/s según el proyecto de plan.

c) Austria-Sudáfrica, 17-19 TMG, FOT igual a 20 Mc/s según las curvas; 11 Mc/s según el proyecto de plan.

d) Mónaco-América del Norte, 00-01 TMG, FOT igual a 17-16 Mc/s; 9 Mc/s según el proyecto de plan.

e) Yugoeslavia-Sudáfrica, 20-21 TMG, FOT igual a 21 Mc/s según las curvas; 11 Mc/s según el proyecto de plan.

Estos ejemplos demuestran claramente que en el proyecto de plan de los Estados Unidos se asignan, para toda una serie de casos, frecuencias sensiblemente inferiores a la FOT.

Semejante disminución del valor de las frecuencias de trabajo conduce a un fuerte aumento de la absorción de las ondas radio-eléctricas en la ionosfera durante las horas de día.

Además, con esa reducción del valor de las frecuencias de trabajo hay que esperar igualmente un nivel más elevado de ruidos atmosféricos durante las horas de la tarde y de la noche.

Esto conduce inevitablemente a un aumento exagerado de la potencia de los transmisores.

Entre los defectos más importantes del proyecto de plan de los Estados Unidos puede citarse la imposibilidad de determinar las frecuencias óptimas de trabajo para un número demasiado grande de circuitos de radiodifusión, y por consiguiente de una falta total de -

precisión sobre la posición geográfica de los puntos de emisión y de las zonas de recepción.

En efecto, ¿cómo puedèn determinarse las frecuencias óptimas de trabajo para circuitos tales como los de la URSS a la URSS, China a China, India a India, Canadá a Canadá, etc.?

De este modo, el proyecto de plan de los Estados Unidos no resuelve de una manera satisfactoria, el problema de la asignación de las frecuencias más adecuadas para la mayor parte de las transmisiones dirigidas, a causa de la imprecisión anteriormente citada en lo que se refiere a la posición geográfica de los puntos de emisión y de las zonas de recepción.

3. Normas para la intensidad de campo.

A propósito de la intensidad de campo, las notas explicativas del proyecto de plan de los Estados Unidos indican que "no se han hecho asignaciones que proporcionen una intensidad de campo menor de 100 microvolts por metro, aproximadamente (sin incluir el desvanecimiento)" (Documento No. 465-S, pár. 3, p. 4). Más adelante, se hacen reservas para los casos en que no se ha observado esta norma.

La frase "sin incluir el desvanecimiento" no está muy clara. Si se trata de un valor mediano de la intensidad de campo de la señal, la norma de 100 microvolts por metro es inferior a la que adoptó la Comisión 4 (ver Documento No. 490-S, cap. 6, pár. 16).

Los cálculos de la intensidad de campo que hemos efectuado para una serie de circuitos de transmisión, según el proyecto de plan de los Estados Unidos, han dado los siguientes resultados:

a) Circuito Africa del Sur-América del Norte, frecuencia 11 Mc/s, Canal No. 3, 00-01 TMG, intensidad de campo igual a 75 microvolts por metro;

b) Circuito Australia-América del Norte (parte oriental), 9 Mc/s, Canal No. 10, 1400 TMG, intensidad de campo igual a 59 microvolts por metro;

c) Mismo circuito, pero a 1400 TMG, la intensidad de campo es igual solamente a 7.5 microvolts por metro;

d) Circuito Colombia-Europa, frecuencia 17 Mc/s, 1900 TMG, intensidad de campo igual a 74 microvolts por metro;

e) Circuito Australia-Europa, frecuencia 11 Mc/s, 1600 TMG, intensidad de campo igual a 83 microvolts por metro.

Todos estos ejemplos han sido calculados tomando en cuenta las potencias y las características de las antenas, indicadas en el Anexo A del Documento No. 465.

Para las transmisiones a corta distancia, los valores de la intensidad de campo son aún más pequeños. Los ejemplos siguientes lo confirman:

1) Congo Belga-Congo Belga, frecuencia 6 Mc/s, 0900 TMG, distancia 400 km, intensidad de campo igual a 800 microvolts por metro;

2) Bolivia-Bolivia, frecuencia 6 Mc/s, 1700 TMG, distancia 400 km, intensidad de campo igual a 8 microvolts por metro;

3) Chile-Chile, frecuencia 6 Mc/s, 1800 TMG, distancia 400 km, intensidad de campo igual a 11 microvolts por metro;

4) Costa Rica-Costa Rica, frecuencia 6 Mc/s, 1900 TMG, distancia 400 km, intensidad de campo igual a 10.5 microvolts por metro

   distancia 800 km, intensidad de campo igual a 1.4 microvolts por metro

   distancia 1200 km, intensidad de campo igual a 0.71 microvolts por metro;

5) Etiopía-Etiopía, frecuencia 7 Mc/s,
   distancia 500 km, intensidad de campo igual a 11 microvolts por metro

   distancia 800 km, intensidad de campo igual a 1.4 microvolts por metro;

6) Indonesia-Indonesia, frecuencia 6 Mc/s, 0600 TMG,
   distancia 400 km, intensidad de campo igual a 12.5 microvolts por metro

   distancia 800 km, intensidad de campo igual a 2 microvolts por metro

   distancia 1200 km, intensidad de campo igual a 1.56 microvolts por metro.

Los casos que acabamos de mencionar a modo de ejemplo, y muchos mas que podríamos citar, demuestran de una manera convincente que el valor normal de 100 microvolts por metro para la intensidad de campo - adoptada en el proyecto de plan de los Estados Unidos - ya

baja de por sí, sobre todo para las regiones urbanas de los países, es impropia en la mayoría de los casos. Eso se debe a una selección errónea de las frecuencias, y a veces también a una selección incorrecta de las horas de transmisión.

No se puede dejar de notar la extremada inconsecuencia y la carencia de principios técnicos de que procede la posición tomada por la Delegación de los Estados Unidos respecto al problema de las normas de la intensidad de campo.

En el curso de los trabajos de la Conferencia, la Delegación de los Estados Unidos ha preconizado normas elevadas para la intensidad de campo (iguales o superiores a 500 microvolts por metro) y en su proyecto de plan (Documento No. 465), propone, de repente, una norma baja de 100 microvolts por metro, y eso presentándola bajo reservas, y no observándola a menudo, como lo demuestran los ejemplos mencionados.

Las numerosas y extrañas impropiedades que acabamos de hacer notar en el proyecto de plan de los Estados Unidos demuestran que sus autores no han estudiado bien una cuestión tan importante como es la de la intensidad de campo y que esta cuestión no resiste a la crítica.

4. Potencia de los transmisores

Cuando los países presentaron sus solicitudes en la Forma 4, cada uno de ellos indicó la potencia del transmisor para los circuitos proyectados. Además, con excepción de las solicitudes de los Estados Unidos, se indicaron estas potencias de una manera uniforme.

Sin embargo, el proyecto de plan de los Estados Unidos (anexo A al Doc.No. 465) indica las potencias con gran imprecisión en muchos casos. Por ejemplo: para la URSS - de 50 a 100 kW; para la India - de 10 a 100 kW; para Australia - de 50 a 100 kW; para los Estados Unidos - de 50 a 200 kW; etc.

Semejante imprecisión en la determinación de las potencias de los transmisores, junto con las indicaciones vagas a propósito de los puntos de emisión y de las zonas de recepción, ponen aún más de manifiesto la inconsistencia técnica del proyecto de plan de los Estados Unidos.

La recomendación que figura en las notas explicativas del proyecto de plan de los Estados Unidos (Doc. No. 465) referente al aumento de la intensidad de campo en ciertos casos, en detrimento del aumento de la potencia de los transmisores, no es nada satisfactoria. En efecto, se comprende bien que tal aumento conduce inevitablemente a una disminución de las relaciones de protección, a un aumen-

a un aumento del nivel de ruidos, a empeorar la calidad de las transmisiones y, en fin de cuentas, al caos en el éter.

Ciertamente, sería mucho más correcto obtener la intensidad de campo necesaria por medio de una selección de las frecuencias de trabajo y de las horas de transmisión.

5. Antenas dirigidas

Si se estudia el proyecto de plan de los Estados Unidos, no deja de sorprender el observar que una cuestión tan importante - como la de las transmisiones dirigidas y las características eléctricas de las antenas-adoptadas al elaborar el proyecto-no se examina en absoluto en las notas explicativas correspondientes (Documento No. 465).

Se descuida por completo este asunto. Por lo tanto no es posible juzgar, basándose únicamente en el Documento 465, si los - compartimientos y su número, previstos en el proyecto de plan, - son correctos. También es imposible dar una opinión sobre la intensidad de campo en las zonas de recepción y, por consiguiente, no se pueden comprobar por medio de cálculos las relaciones de - protección.

El proyecto de plan de los Estados Unidos no contiene las - indicaciones necesarias a las características de las antenas dirigidas, las que, evidentemente, no se tienen en cuenta como se debiera. Esta circunstancia desvaloriza en un grado considerable el proyecto en cuestión, en cuanto al fondo y en cuanto a la forma. En efecto, en él no se toman en consideración las recomendaciones adoptadas a este respecto por la Comisión 4 de esta Conferencia.

6. Tolerancia de frecuencias

Las "notas explicativas" de la Delegación de los Estados - Unidos, pasan por alto en absoluto el problema de la tolerancia de frecuencias de los transmisores.

Por lo tanto, resulta imposible hacer observación alguna - sobre esta cuestión.

7. Ancho de banda de las frecuencias de modulación y espaciamiento entre canales.

En el proyecto de plan de los Estados Unidos Unidos se ha

adoptado un espaciamiento entre canales igual a 10 kc/s, que corresponde a las decisiones tomadas por las Conferencias de Atlantic City y de México.

Sin embargo las "notas explicativas" no tratan en absoluto la cuestión del ancho de banda de las frecuencias de modulación. Ahora bien, la Conferencia de México ha discutido repetidas veces esta cuestión que está directamente relacionada con las normas de las relaciones de protección en las transmisiones en canales adyacentes. Por otra parte, esta cuestión atañe de cerca al problema del espaciamiento entre canales.

Esto evidencia una vez más, la inconsistencia de las normas técnicas en que se basa el proyecto de plan de la Delegación de los Estados Unidos.

8. Relaciones de protección

a) Señal útil a señal perturbadora (empleo simultáneo de frecuencias).

Las notas explicativas del proyecto de plan de los Estados Unidos (Documento No. 465) precisa que se ha adoptado una relación de protección de 40 db para una zona de recepción cuyo diámetro es de 1000 kms. es decir, cuyo radio es de 500 km.

Se indica un poco más adelante, en el mismo documento, que para ciertos casos la relación de la intensidad de la señal útil a la intensidad de la señal perturbadora, cerca de la misma zona de recepción, ha sido fijada en un valor un poco mayor o menor que 40 db.

En realidad, en el proyecto de plan de los Estados Unidos, se atiene siempre a una relación de protección sensiblemente inferior a 40 db, es decir, que no se ha respetado la norma de 40 db adoptada por la Comisión 4.

Consideremos algunos ejemplos característicos que confirman nuestra afirmación;

1. Interferencias en las transmisiones locales del Brasil, provocadas por transmisiones hechas desde Indochina y dirigidas a la India; frecuencia 11 Mc/s, 17 00 TMG. Relación de protección de 5 db.

2. Interferencias en la recepción, en Panamá (América Central) provocadas por transmisiones hechas desde Australia occidental; frecuencia 9 Mc/s, 23 00 TMG. Relación de protección 26 db.

3. Interferencias en la recepción, en Cuba (América latina), en un radio de 1000 km, provocadas por transmisiones de la India a la India; frecuencia 9 Mc/s,02 00 TMG. Relación de protección de 23 db.

4. Interferencias de las transmisiones interiores de Bolivia, provocadas por transmisiones de Inglaterra al Norte de Africa; frecuencia 9 Mc/s 21 00 TMG. Relación de protección en los límites de una zona de recepción, de 400 km de radio: 5 db. En los límites de la zona de recepción 800 km de radio, esta relación es --- igual a 1 db.

No es posible dejar de señalar la inconsecuencia técnica de que da pruebas la Delegación de los Estados Unidos, que ha insistido en que la norma de la relación de protección de señal útil a señal perturbadora, adoptada por la Comisión 4, se aumente de 40 a 45 db y que en su proyecto de plan no observa siempre, ni --- mucho menos, la norma de 40 db.

Nos preguntamos en qué momento se tuvo en cuenta la corrección total de 17 db en presencia de desvanecimiento que la Delegación de los Estados Unidos ha preconizado con tanta insistencia.

b) Relaciones de protección de señal útil a señal perturbadora (frecuencias adyacentes).

En lo que respecta a la protección contra las transmisiones en canales adyacentes, la Delegación de los Estados Unidos ha llegado a la conclusión de que no ha sido posible limitarse a un valor riguroso de la relación de protección entre canales adyacentes..." (Documento No. 465, párrafo 2,p.5)

Se plantea entonces naturalmente la cuestión de saber por -- qué la Delegación de los Estados Unidos ha pedido con tanta obstinación, durante las sesiones de la Comisión 4 y en la Asamblea -- Plenaria, que se fijaran relaciones de protección elevadas entre canales adyacentes.

¿Lo habrá hecho quizá sólo para infringir en la práctica las normas adoptadas?

¿No se da cuenta la Delegación de los Estados Unidos de que su propuesta de aumentar las normas de protección no puede conducir a nada positivo, como no sea a crear dificultades para el establecimiento de un plan?

Tropezamos en este caso, una vez más, con la inconsecuencia y la falta de lógica de que da pruebas la Delegación de los Estados Unidos en el terreno de los principios técnicos.

c) Relaciones de protección de señal a ruidos atmosféricos.

Cuando la Comisión 4 y la Asamblea Plenaria de la Conferencia examinaron el problema de las relaciones de protección de señal a ruidos atmosféricos, la Delegación de los Estados Unidos propuso igualmente normas manifiestamente exageradas.

La Delegación de los Estados Unidos expone su punto de vista a este propósito en el llamado Anexo A (Documento No. 300), presentado a la Comisión 4.

Según dicho documento, la intensidad de campo de la señal en radiodifusión debe ser superior en 31 db a los valores de campo indicados en forma de curvas (8.5 - 8.10) en la circular No. 462 del "National Bureau of Standards".

A nuestro juicio, el Documento No. 300 no se apoya en ninguna base sólida. Sin embargo, nos parece que hubiera sido obligatoria la observancia de las normas que contiene para la Delegación que las ha propuesto y que se ha hecho campeón de ellas, con un encarnizamiento incomprensible, ante la Comisión 4.

Si consideramos ahora el valor normal adoptado en el proyecto de plan de la Delegación de los Estados Unidos para la intensidad de campo, ya sea 100 microvoltios por metro (o 40 db por encima de 1 μV/m) y si restamos 31 db, con arreglo al Documento No. 300, obtendremos 9 db, lo que corresponde a una intensidad de campo de 2.8 microvoltios por metro.

Comparando esta cifra con los valores de intensidad de campo que se indican en las curvas 8.5 - 8.10 de la circular No. 462, resulta claro que, en su proyecto de plan, la Delegación de los Estados Unidos no observa las normas que ella misma propuso para las relaciones de protección de señal a ruido atmosférico, incluso en los límites de la segunda zona de ruidos atmosféricos para no hablar de la tercera y de la cuarta.

Por esto se pregunta uno de nuevo por qué la Delegación de los Estados Unidos se consideró en el deber de proponer a la Comisión 4 normas para las relaciones de protección de señal a ruidos atmosféricos si se aparta ahora de ellas con tal desenvoltura.

d) Relaciones de protección de señal a ruido industrial.

A propuesta de la Delegación de los Estados Unidos, la Comisión 4 adoptó una relación de protección de valor mediano de la señal a valor de pico de ruido industrial igual a 34 db.

Basándonos en el valor normal de 100 microvoltios por metro para la intensidad de campo, deducimos fácilmente que el nivel máximo de los valores de pico de los ruidos industriales, admitidos en el proyecto de plan de la Delegación de los Estados Unidos, equivale a 2 μV/m.

Un nivel tan bajo de ruidos industriales corresponde a una supresión muy acentuada de dichos parásitos.

Esto prueba que, al esforzarse por establecer un proyecto de plan realista, la Delegación de los Estados Unidos se ha visto obligada, de hecho, a tener en cuenta la necesidad de suprimir los ruidos industriales, punto de vista que ha sostenido siempre la Delegación de la URSS.

En estas circunstancias cabe preguntarse por qué la Delegación de los Estados Unidos se ha opuesto con tanta obstinación, durante las sesiones de la Comisión 4, a la adopción de cualesquier recomendaciones sobre la necesidad de suprimir los ruidos industriales.

9. Número de frecuencias para la transmisión de un solo programa.

El proyecto de plan de la Delegación de los Estados Unidos contiene graves infracciones a las recomendaciones adoptadas en las Conferencias de Atlantic City y de México relativas al número de frecuencias necesarias para la transmisión de un solo programa.

El informe de la Conferencia de Atlantic City (Documento No. 149, Capítulo V, sección A, párrafo 2) estipula que para la transmisión de un mismo programa hay que utilizar una sola frecuencia, salvo si se trata de circuitos difíciles cuya definición ha dado la actual Conferencia.

Guiándose por las decisiones tomadas en las Conferencias de Atlantic City y México sobre los circuitos difíciles, convendría asignar a la mayoría de los países de América Central y del Sur una frecuencia o, en caso de necesidad, dos, para la transmisión de un mismo programa.

Ahora bien, según el proyecto de plan de los Estados Unidos

se asignan de 5 a 10 frecuencias para períodos de 12 a 14 horas-de duración.

Los ejemplos siguientes confirman este hecho:

1. Argentina recibe 9 pares de frecuencias
2. Bolivia " 5 " " "
3. Brasil " 10 " " "
4. Chile " 8 " " "
5. Perú " 5 " " "

Estos ejemplos demuestran que los autores del proyecto no han tenido en cuenta las decisiones adoptadas a propósito del empleo de dos frecuencias para una sola transmisión.

10. Posibilidad para las estaciones, de funcionar conjuntamente sobre una frecuencia y número total de canales-horas.

La cuestión del funcionamiento conjunto simultáneo de estaciones en un canal compartido es uno de los problemas técnicos más importantes que han de resolverse en la compilación de un proyecto de plan de asignación de frecuencias.

El número de canales-horas que han de asignarse a los diversos países, depende, de hecho, de las posibilidades de compartimiento en una u otra banda de frecuencias.

El análisis hecho por nosotros demuestra que las posibilidades de compartimiento del proyecto de plan de los Estados Unidos no tienen la base técnica necesaria.

Es evidente que es imposible encontrar una solución seria al problema de la posibilidad de compartimiento, si, como se ha señalado antes, en la abrumadora mayoría de los casos no se indican ni los puntos de emisión ni las zonas de recepción.

En los casos en que se dispone de esas indicaciones no puede conservarse la relación de protección de 40 db, como lo prueban los ejemplos arriba citados.

Además, la regla adoptada por la Delegación de los Estados-Unidos según la cual la relación de protección necesaria solo debe mantenerse dentro del límite de un círculo de 1000 km de diámetro, es enteramente arbitraria e infundada.

Como resultado de esto, partes de las zonas de recepción -- situadas fuera del círculo de 1000 km de diámetro están, con pleno conocimiento, condenadas a una protección insuficiente contra la interferencia de otras estaciones que funcionen en la misma - frecuencia.

Es obvio que la distribución geográfica de las estaciones - que operan en canales compartidos debe ser tal que garantice una relación de protección mínima de 40 db en cualquier punto de la zona de recepción.

El no haber aplicado esta regla y la limitación de la zona protegida a un círculo de 1000 km de diámetro, demuestra que la Delegación de los Estados Unidos no ha logrado resolver el problema del funcionamiento conjunto de estaciones en canales compartidos, en la medida necesaria para la compilación de un proyecto de plan.

Por lo tanto, el número de canales-horas en las diversas bandas, donde es posible el compartimiento, y por consiguiente, el número total de canales-horas establecido en el proyecto de plan de los Estados Unidos, carecen de fundamento.

¿EN QUE MEDIDA SATISFACE EL PROYECTO DE PLAN DE LOS ESTADOS UNIDOS LAS SOLICITUDES DE LA URSS?

A. Número de canales-horas

Sólo se satisface el 27% de las solicitudes de la URSS. Se solicitaron 1017 canales-horas. El plan de los Estados Unidos - preveé 294 canales-horas, 25 de los cuales son para radiodifusión internacional y 269 para radiodifusión nacional. La reducción - en el número de canales-horas no se hizo proporcionalmente en -- las diversas bandas; el porcentaje de reducción más elevado se - efectuó en las bandas más vitales, las de 9,11,15 y 17 Mc/s.

La tabla siguiente muestra el número de canales-horas asignado - en las distintas bandas de acuerdo con el proyecto de plan de los Estados Unidos:

Banda	canales-horas pedidos	Asignación en proyec.E.U.	Porcentaje satisfacción solicitudes URSS
6	16	16	100
7	116	48	41
9	206	51	25
11	192	42	21
15	242	44	18
17	123	30	25
21	122	63	51
Total	1017	294	

Esta tabla muestra que al compilar su proyecto de plan, la Delegación de los Estados Unidos efectuó reducciones infundadas y completamente arbitrarias en las solicitudes de la URSS sin tomar en cuenta factores generales tales como la superficie del territorio, la población y el número de lenguas oficiales. En la primera parte de este documento se llamó la atención sobre el modo arbitrario en que se han hecho las asignaciones de canales-horas.

La tabla presentada arriba domuestra asimismo muy claramente que el proyecto de plan de los Estados Unidos excluye, sin razón alguna, los circuitos nacionales de radiodifusión por largas distancias más vitales que exigen el uso de frecuencias en las bandas de 9,11,15 y 17 Mc/s.

B. Asignación de direcciones de radiodifusión y de horas de programación.

Las solicitudes de la URSS contenían 75 direcciones de radiodifusión. El proyecto de plan de los Estados Unidos admite solo 32 direcciones con una reducción considerable en la duración de las transmisiones.

El territorio de la URSS es muy vasto. Comprende una sexta parte del globo. Como consecuencia, es indispensable transmitir en muchas direcciones y durante distintos períodos del día y de la noche, -desde la parte central, casi durante las 24 horas- ya que la diferencia de hora entre las fronteras occidental y oriental de la URSS es de 11 horas. Cuando es de noche en Moscú amanece en el Lejano Oriente.

Las transmisiones para los grandes centros industriales, en que las fábricas trabajan en turnos durante las 24 horas tienen que efectuarse durante diferentes períodos de las 24 horas del día.

Las reducciones arbitrarias en las direcciones de radiodifusión así como en la duración de las transmisiones que se han hecho en el proyecto de plan de los Estados Unidos son por lo tanto infundadas y no pueden aceptarse.

Las reducciones más importantes se hicieron en las solicitudes de la URSS para la radiodifusión nacional.

En el proyecto de plan de los Estados Unidos se efectuó una reducción completamente infundada de los programas solicitados por la URSS.

En total se excluyeron 54 programas, 13 de los cuales son - para la radiodifusión internacional y 41 para la nacional.

La URSS es un Gobierno socialista que se compone de muchas- naciones y las transmisiones efectuadas desde su centro a cada - una de las 14 repúblicas de la Unión se hacen en las lenguas nativas de cada una de estas repúblicas.

Además las radiodifusiones interiores de las repúblicas de- la Unión se efectúan en varias lenguas.

Las reducciones arbitrarias en el número de programas, he-- chas por los autores del proyecto de plan de los Estados Unidos- son por lo tanto, completamente infundadas e inadmisibles.

La extensión del territorio de la URSS hace imposible la -- transmisión desde el centro a la inmensa mayoría de las repúblicas de la URSS por ondas medias y largas.

Por lo tanto las transmisiones en todas las direcciones indicadas en las solicitudes de la URSS sólo pueden realizarse por altas frecuencias.

CONCLUSION

1. El proyecto de plan de la Delegación de los Estados Unidos no se basa sobre factores generales objetivos y uniformemente aplicados, que reflejen el coeficiente de ponderación de un - país en relación con otros países.

El proyecto de plan presenta una distribución arbitraria e- injusta de canales-horas, que sólo puede explicarse por una flagrante manifestación de simpatías o antipatías políticas, y por- una tendencia a concentrar el número máximo de canales-horas en- manos de un cierto grupo político.

2. Un análisis del Documento No. 465 lleva a la conclusión de que el proyecto de plan de la Delegación de los Estados Unidos no es más que una variante del "Apéndice A" del Informe de - la Comisión Planificadora (Reunión de Ginebra) bien conocido de- todas las delegaciones.

Dicho Apéndice A ha sido resueltamente rechazado por la inmensa mayoría de los países debido a su falta de objetividad, de justicia y de fundamentos técnicos.

Por lo tanto, siendo una tentativa para restablecer el Apéndice A después de haber sido rechazado por una decisión de la Co

misión 6 de esta Conferencia (Documento No. 227), está de antema no condenado al fracaso.

3. Parece oportuno señalar que las notas explicativas adjuntas al proyecto de Plan de la Delegación de los Estados Unidos (Documento No. 465) contiene una observación muy extraña según la cual "no se tomará en cuenta ninguna proposición para cambiar el plan, a menos que esté completa, esto es, a menos que incluya todos los cambios que implique el cambio particular propuesto".

Esta exigencia puede ser considerada de hecho como una medida que tiende a imponer una condición absoluta a las otras delegaciones. Esta condición solo puede dar lugar a desconfianzas mutuas entre las delegaciones de los diferentes países.

4. El proyecto de Plan de la Delegación de los Estados Unidos no contiene ningún sistema definido de principios técnicos, es absolutamente incompleto desde el punto de vista técnico, y en su parte esencial no concuerda con las normas aceptadas por las Conferencias de Atlantic City y de México.

5. El proyecto de Plan de los Estados Unidos pasa por alto completamente las necesidades vitales de la URSS respecto a la radiodifusión por onda corta, declaradas en sus solicitudes.

El número total de canales-horas ha sido reducido de 1017 a 294. La reducción se ha efectuado mediante una disminución tajante de las direcciones solicitadas (32 en vez de 75), una reducción considerable en el número de programas (se han eliminado 54 programas), y una reducción drástica en el horario.

Una reducción tan arbitraria e inadmisible de sus solicitudes no puede ser aceptada por la URSS.

6. La Delegación de los Estados Unidos, prescindiendo de la lógica y la equidad, reposa sobre consideraciones que nos parecen inaceptables desde el punto de vista de la colaboración internacional, y que buscan una mayoría favorable de votos.

El problema de reglamentar la radiodifusión por ondas cortas no puede resolverse con medios de esta índole, pues es obvio que resultará imposible imponer a las 14 Repúblicas Soviéticas, representadas por la Delegación de la URSS, un plan de asignación de frecuencias que perjudique de modo manifiesto sus necesidades vitales.

A la luz de los argumentos que anteceden, el proyecto de --

(Doc. 580-S)

Plan presentado por la Delegación de los Estados Unidos es absolutamente inaceptable y la Delegación de la URSS lo rechaza categóricamente.

El Jefe de la Delegación de la URSS

S. Stoyanov

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 581-S

1 de febrero de 1949

Original: INGLES

MODIFICACIONES AL DOCUMENTO No. 418

País	Encabezamiento	Dice	Debe decir
Australia	Población de las colonias	1.311,172	1.3
Bulgaria	Número de lenguas oficiales del país		3
Etiopía	Superficie del país Población		350,000 15
Finlandia	Número de Escuelas Secundarias, Número de Universidades, Esc. Superiores y Técnicas	9	195 9
Francia de Ultramar	Número de lenguas oficiales del país	1	16
Paraguay	Superficie del país Población Número de lenguas oficiales del país		88,000 1.1 2
Territorios de los EUA	Importaciones y Exportaciones	2,790	Espacio en blanco
Suiza	Importaciones y Exportaciones		14,187
Turquía	Importaciones y Exportaciones		2,790

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 582-S

1 de febrero de 1949

Original: RUSO

PROPUESTA DE LA URSS CON RESPECTO AL ACUERDO (CONVENIO) DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS DE MEXICO.

Considerando que la inmensa mayoría de las credenciales (58 de entre 67) que han presentado los países a la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México representan poderes gubernamentales y, teniendo en cuenta que la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México es continuación directa de la Conferencia Administrativa de Altas Frecuencias celebrada en Atlantic City en 1947, los representantes a la cual gozaban de plenos poderes otorgados por sus Gobiernos, la Delegación de la URSS estima que el Acta Final que se redacte en la Conferencia de México, después de firmada, sea ratificada por los respectivos Gobiernos.

La Delegación Soviética sugiere que el texto del Acuerdo (Convenio) entre los países que participan en la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México sea redactado en la siguiente forma:

1. Los abajo firmantes, Plenipotenciarios de los Gobiernos de los países del mundo que se enumeran más arriba (al principio del texto del Acuerdo (Convenio) figurará una lista de los países por orden alfabético francés), que han participado en la Conferencia de México, en virtud de las recomendaciones de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City, 1947, han consentido en aceptar, a reserva de la ratificación de los Gobiernos de sus respectivos países, una reglamentación con respecto a la radiodifusión internacional por onda corta que está contenida en el siguiente Acuerdo (Convenio) y en el Plan anexo (Comisión 10), y han aceptado además:

2. La aplicación del Acuerdo (Convenio) y del Plan (Comisión 7).

3. Las definiciones (Comisión 7).

4. La ratificación del Acuerdo (Convenio) como significando aprobación del Plan y del Acuerdo (Convenio) (Comisión 7).

5. La adhesión al Acuerdo (Convenio)(Comisión 7).

6. Denuncia del Acuerdo (Convenio) (Comisión 7).

7. Derogación del Acuerdo (Convenio) y del Plan (Comisión 7).

8. Revisión del Acuerdo (Convenio) y del Plan (Comisión 7).

9. Modificación del Plan (Comisión 7).

10. Notificación de Frecuencias al IFRB (Comisión 7).

11. Reglamentación técnica general (Comisión 6).

12. Organización de la ejecución y vigencia del Plan (Comisión 7).

13. Gastos de la Conferencia (Comisión 9).

14. Entrada en vigor del Acuerdo (Convenio) y del Plan (Comisión 7).

15. Conclusión y firmas (Comisión 7).

16. Preámbulo del Plan (Comisión 6).

17. Las normas, recomendaciones y principios técnicos para el Plan (Comisión 6).

18. Las recomendaciones sobre las funciones del organismo a que se haya de confiar la ejecución y vigencia del Plan (Comisión 7).

19. La tabla de distribución de frecuencias entre los países del mundo (Comisión 6).

20. Redacción del texto general del Acuerdo (Convenio) (Comisión 8).

En relación con la constitución de la nueva Comisión (10) y con la ampliación de las funciones de la Comisión 6, la Delegación Soviética considera necesario pedir a la Comisión 10 que examine esta propuesta y que, basándose en ella, recomiende a las Comisiónes competentes la elaboración del texto del Acuerdo (Convenio) de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 583-S

15 de enero de 1949

México, D. F., 1948/49

ACTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA

Decimacuarta Sesión

14 de enero de 1949 (Mañana)

El Presidente, Sr. Miguel Pereyra abre la Sesión siendo las 10.40 a.m.

Delegaciones presentes: Albania (República Popular de), Argentina (República), Australia, (Federación de), Austria, Bélgica, Congo Belga, Bielorusia (RSS de), Bolivia, Brasil, Bulgaria (República Popular de), Canadá, Chile, China, Colombia (República de), Colonias, Protectorados y Territorios de Ultramar del Reino Unido, Checoeslovaquia, Cuba, Dinamarca, República Dominicana (representada temporalmente por Nicaragua), Egipto, Ecuador (representado temporalmente por Brasil), El Salvador (representado temporalmente por Uruguay), Finlandia, Francia, Guatemala, Hungría, India, Islandia, Indonesia, Irán (representado por Suiza), Italia, Luxemburgo (temporalmente representado por Países Bajos), México, Mónaco (representado por Francia), Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Paraguay, Polonia (República de), Portugal, Colonias Portuguesas, Protectorados Franceses de Marruecos y Túnez, Rumanía (República Popular de), Suecia, Suiza (Confederación), Siam (temporalmente representado por Francia de Ultramar), Siria, Territorios de los Estados Unidos de América, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Turquía, Ucrania (RSS de), Unión Sudafricana, URSS, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay (República Oriental del), Vaticano (Ciudad del), Yugoeslavia (República Popular Federal de), Venezuela, (Estados Unidos de).

Asimismo estaban presentes: Sr. L. Barajas, Vicepresidente de la Conferencia; Sr. Alfonso Hernández Catá y Galt, del IFRB.

Observadores de: Israel, Mongolia (República Popular de), OIR, ONU, SCAP y Oficina Interamericana de Radio.

Secretaría: Sr. L. E. Dostert, Secretario de la Conferencia.
Sr. T. Wettstein, Secretario Adjunto.

I - CONSIDERACION DEL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA: Aprobación de las Actas de las 12a. y 13a. Sesiones. (Documentos - números 391 y 420).

1 - 1 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania) hace la siguiente declaración:

"El punto 1 del Documento 391 contiene una observación referente a que el nuevo título de ese punto del Orden del Día fue adoptado a propuesta del Delegado de Ucrania.

Solicito que esa observación se retire del texto por - ser totalmente contraria a la realidad. Me había tomado la libertad de señalar que cierto número de Delegaciones, la mía entre ellas, habían expresado su deseo de intervenir de acuerdo con la agenda original, a -- efectos de discutir los incorrectos métodos de trabajo seguidos por algunas Comisiones. Sin embargo, el - Presidente ha restringido contínuamente esa discusión (ver parágrafos 1-32 y 1-37), y ha sometido a votación una proposición tendiente a que no se examinaran los - procedimientos seguidos por las Comisiones. Después de que tal proposición fue aprobada por mayoría de votos, nuestra Delegación muy razonablemente indicó que en vista de la decisión adoptada, el título del punto 1 de la Agenda no correspondía a ese restringido proceso de discusión, y solicitó la modificación del Orden del Día, con el fin de evitar un informe incorrecto en las Actas.

La solicitud para modificar el Orden del Día se basó en el hecho de haberse producido la restricción de las discusiones así como también la decisión de no considerar los procedimientos del trabajo de las Comisiones. Por lo tanto, la observación que aparece en el parágrafo 1, página 2 del Documento 391, es inadecuada y debe suprimirse. Solicito la inclusión de esta declaración en las Actas de la 14a. Asamblea Plenaria".

1 - 2 El señor Lalić (Yugoeslavia) propone que el texto del - punto 1 del Orden del Día de la 12a. Sesión Plenaria debe figurar tal como estaba contenido en el Doc. 332, agregando lo siguiente:

"Después de prolongada discusión y a propuesta del Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania), este texto fue substituído por el siguiente:

Informaciones de los Presidentes de las Comisiones so-

bre el curso de las labores hasta el 17 de diciembre, con el fin de fijar las fechas límites para los trabajos de dichas Comisiones".

1 - 3 El Sr. Lalić propone asimismo algunas correcciones al texto del parágrafo 1-36 del Documento 391. En su opinión, el Acta no está redactada claramente y no hay, por ejemplo, conexión lógica entre los parágrafos 1-35 y 1-36. No está claro, en efecto, si el delegado de Yugoeslavia protestó contra el procedimiento seguido al conceder la palabra a los delegados, respecto a las intervenciones del delegado del Brasil o de algún otro delegado. Por lo tanto, considera que el texto del parágrafo 1-36 debería reemplazarse por el siguiente:

"El Sr. Lalić (Yugoeslavia) comienza por manifestar su opinión respecto al Punto 1 del Orden del Día, y, particularmente en relación con los métodos de trabajo de las Comisiones. Fue interrumpido por el Presidente quien señaló que el estudio de la labor de las Comisiones no implicaba que se hicieran comentarios acerca de los procedimientos de trabajo de las mismas".

Esta corrección refleja clara y precisamente el procedimiento adoptado por el Presidente contra el delegado de Yugoeslavia, quien protestó en diversas ocasiones en apoyo de su punto de vista.

1 - 4 Asimismo, el parágrafo 1-41 del mismo Documento debe redactarse como sigue:

"El Sr. Lalić (Yugoeslavia) protesta nuevamente por el hecho de que se le haya interrumpido antes de formular las observaciones que deseaba. Añade que el Presidente podría tener derecho de interrumpirle si pensaba que el estudio de la labor de las Comisiones no implicaba el derecho de formular comentarios sobre los procedimientos de trabajo; pero, en ningún caso el Presidente tenía ese derecho en el momento en que el Sr. Lalić (Yugoeslavia) deseaba formular comentarios sobre el trabajo mismo de la Comisión 3".

1 - 5 El Sr. Kito (República Popular de Albania), refiriéndose a su declaración que aparece en el párrafo 2-20 solicita que se haga una corrección. Esto no se refiere al texto español de la declaración.

1 - 6 El Sr. Sterling (Estados Unidos de América) dice que Liberia cuyo poder de representación tiene la Delegación de -

los Estados Unidos, ha sido omitida en la lista de las delegaciones que aparece al principio del Acta. Desearía que Liberia fuese incluída en esa lista considerando que el Documento por medio del cual se confiere el mandato, ha sido debidamente recibido por la Conferencia con anterioridad a la 12a. Sesión Plenaria.

1 - 7 El Sr. Stojanov (URSS) solicita al Sr. Dostert, Secretario de la Conferencia, que informe a la Asamblea quién firma el poder extendido por Liberia a la Delegación norteamericana. Este asunto ha sido discutido en la Comisión de Credenciales pero no pudo liquidarse por falta de una información precisa.

1 - 8 El Secretario, Sr. Dostert señala que el 14 de diciembre Liberia confirió mandato a la Delegación de los Estados Unidos. Por cuanto la 12a. Sesión Plenaria se efectuó el 17 de diciembre, Liberia ha debido incluírse en la lista de las Delegaciones representadas en la Sesión, si las credenciales son válidas. El Secretario, actuando en nombre de la Comisión de Credenciales, ha recibido una carta del Ministro de Liberia en Washington, quien manifiesta que por instrucciones de su Gobierno ha dado mandato de representación a la Delegación de los Estados Unidos. Durante los primeros días de la Conferencia, la Comisión de Credenciales sometió un informe en el cual se dice que las credenciales firmadas por un Representante Diplomático debidamente acreditado serían aceptadas. La Comisión ha encontrado incompleto el poder porque las Cartas-credenciales, aunque confieren el derecho de voto, no especifican el derecho de firmar; por lo cual el Secretario, en nombre de la Comisión, determinó dirigirse al Ministro de Liberia en solicitud de más detalles respecto a la naturaleza de las credenciales. Aparece -- pues, la Delegación de los Estados Unidos autorizada para representar y votar por Liberia, pero la cuestión giró alrededor de si la jurisdicción del Ministro de Liberia en Washington incluía México.

1 - 9 El Sr. Stojanov (URSS) declara que en su opinión el asunto requiere un estudio adicional por parte de la Comisión de Credenciales.

1 - 10 El Sr. Sterling (Estados Unidos de América) dice que el poder conferido por el Ministro de Liberia en Washington ha sido aprobado y da derechos de voto a la Delegación de los Estados Unidos en nombre de Liberia. Como la Asamblea bien lo sabe, su Delegación ha votado por Liberia.

1 - 11 El Sr. Albuquerque (Brasil), Presidente de la Comisión -

de Credenciales, declara que la Comisión aprobó considerar como credenciales válidas las firmadas por representantes diplomáticos acreditados en países distintos de México, pero cuya jurisdicción incluía a México.

1 - 12 El Sr. Stojanov (URSS) manifiesta que al momento de discutirse los poderes conferidos por ciertos países, la Delegación Soviética protestó contra el procedimiento adoptado, haciendo mención del Convenio de Atlantic City. Las decisiones adoptadas con respecto a los países ausentes de la Conferencia, que transfirieron su representación a otros países fueron contrarias tanto a la letra como al espíritu del Convenio.

Solicita al Presidente y al Secretario asegurarse con el Ministro de Relaciones Exteriores de México, acerca de si el Ministro de Liberia en Washington tiene jurisdicción diplomática en México.

1 - 13 El Sr. Sterling (Estados Unidos de América) pide al Secretario que se obtenga inmediatamente la información necesaria del Ministro de Relaciones Exteriores de México, a efectos de que una decisión pueda ser adoptada sobre el particular.

1 - 14 El Sr. Drohojowsky (Polonia) dice que de la lista diplomática publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de México, se puede obtener la clara información de que no hay Ministro de Liberia acreditado en México; está, pues, en contra de cualquiera tradición diplomática, que otro país represente los intereses de Liberia en México si ese hecho no está especificado en un documento.

1 - 15 El Sr. Sastry (India) solicita que la declaración formulada por el Sr. Arkadiev (URSS), que aparece en el parágrafo 1-58 del Documento 391, sea verificada con los registros que, según entiende, se hacen de la Asamblea Plenaria. Con referencia al parágrafo 4 de esa declaración, recuera que el Presidente señaló esas observaciones como fuera de orden, tan pronto como el Sr. Arkadiev comenzó a formularlas. Esta actitud del Presidente se debió a dos razones:

1) Porque la Asamblea Plenaria no estaba considerando los procedimientos de las Comisiones;

2) Porque no se estaba discutiendo la labor de la Comisión 4, así como tampoco el trabajo de la Comisión Mixta (Comisiones 4 y 6).

La declaración publicada en el parágrafo 1-58 contiene no solamente la parte que fue retirada por estar fuera de orden, sino también algunas observaciones que no fueron formuladas durante la Sesión. En efecto, si tales declaraciones se hubieran producido, la Delegación de la India habría respondido inmediatamente.

1 - 16 El Sr. Dostert, Secretario, dice que la dificultad que esto implica es fundamental. Algunas veces a solicitud de la Presidencia o por propia iniciativa, ciertas Delegaciones someten textos escritos después de las Sesiones que a veces no coinciden exactamente con las declaraciones formuladas primeramente. Por lo cual propone que tales declaraciones escritas se publiquen separadamente en hojas especiales y en la Sesión siguiente los textos se sometan a la consideración de la Asamblea Plenaria, y si son aprobados se incluyan luego en las Actas.

1 - 17 El Sr. Sastry (India) dice que la proposición del Secretario no resuelve el problema fundamental consistente en precisar cuál sería la versión que haría autoridad, en el caso de que hubiera discrepancias entre el texto escrito y el tomado por los Relatores. La Asamblea Plenaria debe tomar una decisión sobre este problema.

1 - 18 El Sr. Stojanov (URSS) manifiesta que la declaración que aparece en el parágrafo 1-58 fue leída por el Sr. Arkadiev de un texto preparado por el propio Sr. Arkadiev antes de la Sesión; ese texto fue el entregado a la Secretaría después de la reunión.

No está de acuerdo el Sr. Stojanov con la proposición del Secretario referente a que las declaraciones escritas se publiquen separadamente como anexos; este procedimiento dañaría la claridad del texto y no correspondería a las discusiones que hubieran tenido lugar y las cuales deben reflejarse fielmente en las Actas.

Con referencia al parágrafo 1-3 del Documento 391, el Sr. Stojanov solicita que en la primera frase la palabra "representante" se reemplace por "presidente". Esta corrección se aplica solamente al texto ruso.

1 - 19 El Sr. Rapp (Reino Unido) declara que se ha tocado un importante punto de principio. Hay taquígrafas presentes en la Sesión que toman todo cuanto se dice en la Asamblea Plenaria y sus notas son una versión autorizada de cuanto ocurre. Si una Delegación desea someter una declaración escrita para incluír en las Actas, el texto debería

ser cuidadosamente comparado con la versión taquigráfica y, en el caso de hallar divergencias entre las dos versiones, debería llamarse la atención de la Delegación respectiva.

Es un asunto muy serio que las Delegaciones sometan declaraciones escritas que no están conformes con la correspondiente declaración oral. Esto es especialmente grave si las adiciones o alteraciones constituyen ataques personales contra otro delegado, ya que este último se vé privado de la posibilidad de replicar.

1 - 20 El Sr. Dostert Secretario, somete entonces la siguiente proposición a la consideración de la Asamblea:

> "Cuando una Delegación somete un texto escrito de su declaración, la Secretaría comparará cuidadosamente este texto con el obtenido por medio de la versión taquigráfica y por la grabación en alambre. En caso de una discrepancia entre el texto grabado y el sometido por escrito, la Secretaría consultará a la Delegación interesada con el fin de establecer un texto que esté de acuerdo con la declaración original".

1 - 21 El Vicepresidente considera que solamente deberían incluírse las partes de la declaración escrita que estén conformes con la grabación. Propone que se adicione la proposición del Secretario en ese sentido.

Se declara de acuerdo con el Sr. Sastry (India). En efecto, cuando el Sr. Arkadiev (URSS) estaba formulando su declaración, la Presidencia precisó que no debían hacerse críticas a procedimientos de trabajo seguidos por la Comisión 4 (Técnica).

Cuando las Actas están escritas, no solamente debe tomarse en consideración la declaración sometida sino también los comentarios tal como se han hecho durante la discusión correspondiente.

1 - 22 El Sr. Dostert, Secretario, propone que la segunda frase de su proposición se enmiende así: "En caso de una discrepancia entre el texto grabado y el sometido por escrito, la Secretaría consultará con la Delegación interesada y con el Presidente, a efectos de establecer un texto que esté en armonía con las dos versiones y que asegure que las actas constituyen un reflejo fiel del debate".

1 - 23 El Sr. Gross (Rep. Popular de Rumanía) no objeta el texto

del Secretario porque ofrece una solución a las dificultades surgidas. Pero el texto se ha referido tanto a la versión taquigráfica como a la grabación. Lamenta que el sistema de grabación no se esté operando y que solamente se hayan empleado las versiones taquigráficas. El sistema de grabación aparentemente se emplea sólo para las Sesiones Plenarias y falta, por lo tanto, resolver el problema en lo tocante a los informes de las sesiones plenarias de las Comisiones. Ha notado, -continúa el Sr. Gross- respecto a esos informes, que las declaraciones de los delegados no solamente se abrevian mucho sino que en algunos casos son enteramente omitidas.

1 - 24 El Sr. Dostert, Secretario, señala que la responsabilidad sobre los Informes de los Grupos de Trabajo y de las Comisiones descansa enteramente sobre esos organismos. La Secretaría es responsable de las Actas de las Sesiones Plenarias de conformidad con los Reglamentos Generales; estas Actas no se confeccionan "in extenso", aunque son mucho más completas que los sumarios sucintos presentados por los informes de las Comisiones y Grupos de Trabajo.

El siguiente personal y las facilidades que se mencionan están disponibles para la elaboración de las Actas: 3 Relatores y 3 taquígrafas en español, inglés y francés, respectivamente; como adición están los aparatos grabadores automáticos. Desafortunadamente, fue imposible conseguir una persona calificada para que actuara como relator en el idioma ruso.

1 - 25 La Asamblea aprueba la proposición leída por el Secretario y relacionada con las declaraciones escritas sometidas por las Delegaciones.

1 - 26 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) solicita que su declaración, que figura en el párrafo 2-58, se reemplace por la siguiente:

> "El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) apoya la proposición de la Delegación de la URSS referente a la falta de confianza en el Presidente de la Comisión 3. Dice, a su turno, que por culpa de su Presidente, la Comisión 3 no ha cumplido hasta la fecha ninguna tarea concreta, y ha tenido solamente discusiones inútiles sobre asuntos que no tienen relación directa con las directrices conferidas a la Comisión 3 por la Asamblea Plenaria. Además, ni el proyecto de plan de asignación de altas frecuencias sometido por la Delegación de la URSS, ni ningu[illegible] de los prin

cipios generales muy claramente formulados en el Plan de la Delegación soviética han sido hasta la fecha estudiados por la Comisión 3.

Todo lo anterior demuestra que el trabajo del Presidente de la Comisión 3 no ha sido satisfactorio, lo cual ha obligado a esta Delegación a plantear la cuestión del voto de desconfianza".

En cuanto se refiere al párrafo 1-61, el Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) solicita que se reemplace la frase: "Ha notado numerosos errores de procedimiento en ..." por: "Ha señalado a menudo numerosos hechos que afectan a..."

1 - 27 El Presidente dice que las enmiendas expresadas por el Sr. Egorov serán incluídas en las Actas después de que hayan sido comparadas con los textos originales. Cuando declaraciones escritas sean formuladas por las Delegaciones deberán entregarse a la Secretaría después de la Sesión.

1 - 28 El Sr. Dostert, Secretario, manifiesta que otra cuestión fundamental debe considerarse. El Reglamento General de Atlantic City especifica claramente que las Actas de las Sesiones Plenarias serán sumarios de las discusiones. Desearía saber si ahora se va a adoptar la costumbre, divergente del Reglamento, de incluír todas las declaraciones "in extenso", que implicaría un gran trabajo adicional y haría todavía más extensos los ya voluminosos documentos.

1 - 29 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) está de acuerdo en que las actas deben ser sumarios de las discusiones pero objeta la omisión de hechos básicos.

1 - 30 El Sr. Sastry (India) lamenta que ninguna decisión se haya tomado con respecto al parágrafo 4 del párrafo 1-58. Declara que se reserva el derecho de reabrir la discusión sobre este asunto tan pronto como la Secretaría tenga disponibles las versiones de las declaraciones formuladas.

La Asamblea entra en receso a las 12.15 p. m., siendo reanudada la Sesión a las 12.45 p. m.

1 - 31 El Sr. Dostert, Secretario, señala que se han recibido informes de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de México, referentes a que la República de Liberia no tiene representación en México y que

el Ministro de Liberia en Washington carece de jurisdicción diplomática en este país. En efecto, México no tiene relaciones diplomáticas formales directas ni indirectas con la República de Liberia, aunque mantiene relaciones amistosas con ese País.

1 - 32 El Sr. Sterling (Estados Unidos de América) dice que al traer este asunto a la Asamblea Plenaria actuó en la creencia de que la soberanía del Gobierno de Liberia había sido reconocida en la forma apropiada. - Sin embargo, tratará de clarificar el asunto a satisfacción de la Conferencia y propone que el debate sobre este asunto se aplace.

1 - 33 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) opina que la Delegación de los Estados Unidos no puede continuar ejerciendo derechos de voto en nombre de Liberia, hasta que este -- asunto haya sido definitivamente aclarado.

1 - 34 El Sr. Sterling (Estados Unidos de América) está de - acuerdo en que la representación y derechos de voto - que su Delegación ha ejercido hasta aquí en nombre de Liberia, quedarán suspendidos hasta tanto que la cuestión sea clarificada.

1 - 35 El Sr. Fontaina (Uruguay) dice que está considerablemente preocupado tanto por el contenido del Documento 391 como por la discusión que se ha desarrollado alrededor del mismo. Del párrafo 2-13 inclusive en adelante, hay declaraciones formuladas por las Delegaciones de Uruguay, Argentina, Cuba, Venezuela y Brasil; esas declaraciones se refieren a una expresión particular empleada por el Sr. Arkadiev (URSS). Sin embargo, en la declaración escrita del Sr. Arkadiev que aparece en el Acta, no figura la expresión que dió lugar a las - formales protestas de las mencionadas Delegaciones. El considera que el Sr. Arkadiev (URSS) en el calor - del debate, usó expresiones de las cuales se arrepintió posteriormente; por lo tanto, el Sr. Fontaina declara que está listo a perdonar el incidente y no insistirá en que su declaración se mantenga en el Acta.

1 - 36 El Presidente pregunta al Sr. Arkadiev si usó la palabra "discriminación" durante la Sesión o si no utilizó esa palabra. En este último caso la declaración que - contiene la protesta de la Delegación del Uruguay debería omitirse.

1 - 37 El Sr. Fontaina (Uruguay) dice que hasta donde él re-

cuerda, la palabra "discriminación" fué usada por el Delegado soviético al final de su intervención; el Sr. Arkadiev se refería a una decisión que consideraba como una discriminación. A menos que el Sr. Arkadiev quiera profundizar sobre la materia, la Delegación del Uruguay no insiste en mantener su declaración en el Acta.

1 - 38 El Sr. Arkadiev (URSS) dice que no pudo hallar la palabra "discriminación" en el texto de su declaración que aparece en el párrafo 2-12 y no cree que haya habido un error a ese respecto. Agradecerá mucho que la Delegación del Uruguay quiera retirar su declaración que aparece en el parágrafo 2-13.

1 - 39 El Sr. Dostert, Secretario, dice que cuando el Sr. Arkadiev intervino en la 12a. Sesión Plenaria, la traducción en inglés, francés y español incluyó la palabra "discriminación". Esa palabra dió lugar a las declaraciones de los Delegados del Uruguay, Argentina, Venezuela, Brasil y Cuba. Más tarde, los Delegados de Albania y Yugoeslavia recogieron la palabra "discriminación" en sus declaraciones (parágrafos 2-20 y 2-21). Si el Sr. Arkadiev no usó en realidad esa palabra, entonces todas estas declaraciones deberían ser modificadas.

1 - 40 El Sr. Arkadiev (URSS) declara que las observaciones del Secretario se refieren probablemente a la declaración de la Delegación soviética que aparece en el parágrafo 2-19 en relación con la formulada previamente por el Sr. Maristany (Cuba). En ningún caso las observaciones del Secretario tienen conexión con el parágrafo 2-12 que constituye clara y exactamente la declaración formulada por la Delegación soviética.

1 - 41 El Presidente dice que se hará una comprobación con las grabaciones a efectos de establecer la versión auténtica de la declaración.

1 - 42 El Sr. Maristany (Cuba) manifiesta que no desea retirar su declaración que figura en el parágrafo 2-18, declaración que fué formulada en relación con la del Sr. Arkadiev; el Delegado de Cuba recuerda claramente que la palabra "discriminación" fué utilizada en la versión española de la declaración. En su concepto, la palabra fué pronunciada al final del parágrafo e), párrafo 2-12, en donde fué substituída por la palabra "decisión".

No aceptar que el Sr. Arkadiev (URSS) haya dicho que la Delegación de Cuba fué descortés. En su opinión, era perfectamente correcto decir que el Plan soviético es el más perjudicial para su país; lo cual simplemente quiere decir que los otros planes también eran perjudiciales. No quiso decir que hiciera discriminación contra el Plan soviético sino sólamente expresó su opinión sobre él.

1 - 43 El Sr. Arkadiev (URSS) considera que es inaceptable el uso de palabras vulgares en la Conferencia y no puede estar de acuerdo en que el término (dañino) se haya usado con respecto al Plan de la Delegación soviética. Es obvio que el uso de tal término lo obligó a formular una declaración como representante de la Delegación soviética.

1 - 44 El Sr. Jacques Meyer (Francia) dice que el actual debate puede ser muy interesante para algunas delegaciones, pero que se ha perdido el tiempo sin progresar en la consideración del Orden del Día.

1 - 45 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) declara que la palabra "discriminación" que figura en su declaración (párrafo 2-21) no tiene conexión alguna con ninguna declaración hecha por el Sr. Arkadiev (URSS). En todo caso, el Sr. Lalić desea mantener la palabra "discriminación" en su texto porque considera que el procedimiento adoptado en la Conferencia respecto del Plan soviético, constituye, en la práctica, una discriminación contra el Plan.

1 - 46 El Sr. Gross (Rep. Popular de Rumania) refiriéndose al párrafo 2-27 solicita que la declaración del Sr. Lazareanu (Rep.Popular de Rumania) sea reproducida en el Acta de la 12a. Sesión Plenaria, ya que esa declaración se refería a las observaciones formuladas por el Delegado de Cuba.

1 - 47 El Sr. Maristany (Cuba) protesta contra la declaración del Sr. Arkadiev (URSS) referente a que la Delegación de Cuba usó palabras vulgares. Como Delegado de Cuba él defendió los intereses de su país y declaró que el Plan soviético no le convenía a Cuba y era perjudicial para sus intereses. Sin embargo, la palabra "perjudicial" en español no es un término vulgar y no entiende por qué el Sr. Arkadiev lo interpreta en esa forma. El Sr. Maristany solicita a la Asamblea Plenaria tomar una decisión sobre este asunto que considera importante y peligroso.

1 - 48 El Sr. Arkadiev (URSS) siente que la Asamblea haya perdido tanto tiempo discutiendo este asunto. Sin embargo, desea señalar que el Acta de la 12a. Sesión no contiene los términos que el Sr. Maristany empleó en el calor de la discusión.

1 - 49 El Sr. Corteil (Congo Belga) concuerda con el Sr. Jacques Meyer (Francia) en que aunque esta discusión puede ser de interés para ciertas delegaciones, está obstaculizando el progreso del trabajo; hay que tener especialmente presente este hecho, en vista de que tantas delegaciones se quejan de que el trabajo de la Conferencia no progresa rápidamente.

No es ésta la primera vez que la aprobación de las actas ha ocasionado debates interminables.

Propone por lo tanto que en el futuro, la aprobación de las actas figure como último punto en el Orden del Día, para que la Asamblea tenga tiempo suficiente durante las sesiones para discutir asuntos de verdadera importancia.

1 - 50 El Dr. Metzler (Suiza), refiriéndose al punto 2-40 del documento 391 indica que, aún cuando el texto menciona una declaración hecha por el delegado de Suiza, tan sólo dice que "El Dr. Metzler (Suiza) interviene". Su Delegación había hecho cierto número de comentarios de carácter general, cuyo interés perdura todavía, y no está de acuerdo con la eliminación de estas importantes observaciones de carácter general. Pide al Presidente que estas observaciones sean incluídas en acta, así como la siguiente declaración, que es más o menos la reconstrucción de la declaración que debería ser mencionada en el punto 2-40. La siguiente declaración concuerda, en principio, con la que hizo en la sesión cuyas actas se están examinando, y es como sigue:

1 - 51 "La Delegación de Suiza considera que será imposible respetar las fechas-límite fijadas para los primeros días de enero y propone, por lo tanto, que sean fijadas en una semana más tarde.

Esto permitirá conceder a la Secretaría varios días de descanso, que indudablemente necesita.

Además, la situación del trabajo de la Conferencia no permite la pérdida de un tiempo precioso-

entre la Navidad y el Año Nuevo. En Suiza, como en muchos otros países, esta semana es laborable, y la duración de la Conferencia será inútilmente prolongada si no se realiza ningún trabajo durante 10 días. La Delegación de Suiza se opone a toda medida de esta naturaleza por las siguientes razones: toda prolongación implicaría un aumento en el costo de la Conferencia para las Delegaciones de los diversos países especialmente de los países pequeños. Las Administraciones experimentan serias dificultades debido a que los especialistas, ingenieros y altos funcionarios deben permanecer en el extranjero, ocupados por numerosas conferencias internacionales. Mi Delegación considera que la Conferencia deberá hacer todo lo posible para que no empeore todavía más esta situación. Estamos claramente obligados a ello por nuestra responsabilidad como Delegados de nuestros países a esta Conferencia".

1 - 52 El Sr. Stojanov (URSS) indica que ya se ha empleado medio día en la discusión de las Actas. Propone, por lotanto, que la Asamblea apruebe las actas de la 12a. y 13a. sesiones plenarias, quedando entendido que los delegados presentarían por escrito a la Secretaría las enmiendas que desearan proponer. Podía, pues, cerrarse el debate sobre el punto 1 del Orden del Día.

1 - 53 El Presidente propone añadir lo siguiente a la propuesta del delegado soviético:

"La Secretaría cotejará las enmiendas sometidas por las Delegaciones y verá si coinciden con las declaraciones hechas en la Sesión Plenaria".

1 - 54 El Dr. Metzler (Suiza) pregunta si la proposición anterior se aplica a las enmiendas ya entregadas durante la presente sesión, y el Presidente contesta que todas estas enmiendas han sido ya aprobadas, pero quedan sujetas a su verificación por la Secretaría.

1 - 55 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) no tiene objeciones en cuanto a la propuesta del Sr. Stojanov (URSS), pero tiene serias objeciones en cuanto a la propuesta del Sr. Corteil (Congo Belga). Generalmente, las Actas son aprobadas 2 o 3 semanas después de la sesión en cuestión; estas actas contienen ciertas decisiones, y estas decisiones podrían ser puestas en duda sobre la base de que las Actas no habían sido aprobadas. Esta situación podría conducir a discusiones generales en el trabajo de las Comisiones y no facilitaría la tarea de las futuras plena--

rias.

Debería mantenerse el antiguo sistema en cuanto a la aprobación de las Actas, aún cuando esto implicara pérdida de tiempo. En todo caso, es responsabilidad de la Secretaría el redactar las actas en tal forma que no den origen a fuertes objeciones.

1 - 56 El Presidente declara que hasta ahora, la Asamblea ha aprobado 11 documentos de actas de las sesiones plenarias sin discusión ni cambios y, de hecho, ha felicitado a los Relatores por su trabajo.

1 - 57 El Sr. Albuquerque (Brasil) está en favor de la propuesta del Congo Belga, que es perfectamente compatible con el artículo 21 del Reglamento Interior.

1 - 58 El Sr. Jablin (República Popular de Bulgaria) declara que la propuesta del Sr. Corteil no soluciona el problema ya que no puede evitar la posibilidad de una larga discusión al momento de aprobarse las Actas. La dificultad básica consiste en que las actas no reflejan con exactitud lo ocurrido durante las sesiones puesto que algunas declaraciones son inexactamente reproducidas y otras omitidas.

1 - 59 El Presidente somete a votación la proposición del Congo Belga.

El resultado fué el siguiente: 50 votos a favor, 2 en contra, y 1 abstención.

1 - 60 La Asamblea aprueba la proposición del Congo Belga referente a que en el futuro la aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias figure como último punto del Orden del Día.

1 - 61 La Asamblea aprueba la proposición soviética referente a aprobar los documentos 391 y 420, siendo entendido que las enmiendas sometidas por las delegaciones serán cuidadosamente verificadas por la Secretaría.

1 - 62 En respuesta a una pregunta del Sr. Kito (Albania), el Presidente dice que las Actas no incluirían ninguna declaración escrita que no se hubiera producido en la Sesión, con excepción de las declaraciones de protesta contra una votación. Además, señala que la versión grabada será la autoridad final para la verificación de tales declaraciones.

Siendo la 1.55, p.m., el Presidente levantó la - Sesión.

El Secretario Adjunto, El Secretario, A P R O B A D O :

Th. Wettstein L. E. Dostert El Presidente,

M. Pereyra

Los Relatores:
E.Sánchez La-Faurie
J.E. Castaingt
G.H. Campbell

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION DE ONDAS MEDIAS Y CORTAS.

México, D.F., 1948/49

Documento No. 584-S

2 de febrero de 1949

Original: INGLES

Comisión 10

BIRMANIA

Poder

El Secretario de la Conferencia ha recibido la comunicación siguiente:

"Tengo el honor de comunicarle que, sintiéndolo mucho, me veo obligado a abandonar la Conferencia el 5 de febrero de 1949, y que estaré ausente algún tiempo.

He dado poderes a la Delegación del Pakistán para representar a mi país, proteger sus intereses, y votar en su nombre en las distintas Comisiones o en la Asamblea Plenaria, siempre que sea necesario".

(firmado) Tin Maung

Jefe de la Delegación de Birmania

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 585-S

2 de febrero de 1949

Original: INGLES

UNION SUDAFRICANA

UN PRINCIPIO BASICO PARA ASIGNACION DE CANALES

Consentimiento del país receptor

1. INTRODUCCION

1.1 El preámbulo del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City hace una declaración que tiene profunda repercusión en esta Conferencia. Al tratar una cuestión importante de -- principio, el preámbulo declara concisamente:

> "En reconocimiento pleno de los derechos soberanos de cada país para reglamentar sus telecomunicaciones, los plenipotenciarios de los Gobiernos contratantes, de común acuerdo, y con el propósito de asegurar el buen funcionamiento de las telecomunicaciones internacionales, celebran el siguiente convenio".

1.2. El problema de la asignación de frecuencias se ha complicado por la interpretación incorrecta de esta idea de la soberanía nacional sobre las telecomunicaciones. La opinión que prevalece es - la de que un país tiene el derecho fundamental de efectuar los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que guste. Se cree que esta Conferencia no tiene autoridad para limitar en modo alguno el derecho de un país y que las delegaciones pueden, como favor, conceder ciertos fragmentos de sus amados derechos para obtener un -- plan. Ciertamente esta actitud dificulta los trabajos de la Conferencia que ahora tiene la delicada y poco envidiable tarea de reducir la soberana "libertad de acción" de los Estados Miembros. Es este asunto particularmente desagradable porque a ningún país le - gusta pensar, por razones obvias, que su soberanía se compromete en alguna forma.

2. La propuesta de la Unión Sud-Africana

2.1 Hay otra forma que para la Delegación de la Unión Sud-Africana parece ser la correcta conforme a la ley y que es más agradable -- porque no implica reducción alguna de la soberanía nacional.

2.2 El "derecho soberano de cada país para reglamentar sus telecomunicaciones" no quiere decir el derecho de un país para invadir con impunidad el espacio aéreo de otro país. Nosotros interpreta-

mos que cada país tiene el derecho soberano de reglamentar sus telecomunicaciones dentro de sus propias fronteras.

2.3 En efecto, esta opinión se deduce lógicamente del importante principio adoptado por todos los firmantes de la Conferencia Internacional sobre Navegación Aérea celebrada en Paris en 1919. En ella se acordó que:

> "Cada Estado tiene completa y exclusiva soberanía sobre el espacio aéreo que cubre su territorio".

2.4 El preámbulo de Atlantic City debe leerse a la luz de este principio adoptado previamente. El que se trate de naves aéreas u ondas de radio no afecta el principio, porque la entrada de ambas en un espacio aéreo nacional debe estar sujeta a control. El mensaje llevado a un país por las ondas de radio puede violar fácilmente su soberanía.

2.5. Ciertamente no podemos suponer que el preámbulo cambie el principio adoptado en Paris ni que conceda a cada país un nuevo derecho para violar la soberanía de otros Estados transmitiéndoles programas inútiles.

2.6 Hay una importante extensión de este argumento. Si un país desea enviar ondas de radio a otro, es elementalmente correcto y justo que pida el permiso del país receptor.

2.7 Es importante notar que el principio de acuerdo entre los países transmisores y receptores ha estado en vigor desde tiempo atrás para los servicios de teléfono y telégrafo internacionales. En este sector ha funcionado con éxito considerable.

2.8 Si el mensaje llevado por las ondas de radio es de amistad y buena voluntad, el consentimiento del receptor es requisito previo para su éxito. Esta Delegación ha estudiado cuidadosamente la lista de 21 países que han solicitado servicios dirigidos a la Unión Sud-Africana. Quizá pueda perdonársenos el que dudemos si algunas de estas transmisiones serán bien recibidas por los oyentes de nuestro país. Ciertamente, hubiéramos estado más favorablemente dispuestos si estos países nos hubieran consultado antes de hacer sus solicitudes.

2.9 También nosotros hemos faltado en este punto. Hemos solicitado canales internacionales sin preguntar antes a los países receptores si les gustaría o no oír nuestros programas. Este es un procedimiento poco satisfactorio y descortés, y preferiríamos arreglar estos asuntos de común acuerdo entre nosotros y los correspondientes países. Entre otras cosas, deberíamos preguntarles si les agradaría oirnos. En caso afirmativo, deberíamos informar

nos respecto al horario, duración y naturaleza del programa del - programa deseado. Una cooperación preliminar de esta naturaleza - estaría más cerca del éxito futuro que la presente radiodifusión indiferenciada de programas cuyo buen recibimiento no está, de ninguna manera asegurado.

3. Algunas dificultades fundamentales

3.1 Para ver cómo funcionaría este principio, examinemos las listas oficiales de solicitudes. Un observador imparcial no dejaría de impresionarse por el gran número de servicios internacionales que jamás llegarán a una cantidad apreciable de oyentes en el país receptor. Después de que el país transmisor ha hecho muchos trabajos y gastos para poder transmitir un programa internacional, todavía hay una dificultad que vencer: debe inducirse al oyente a sintonizar la estación. El radiodifusor internacional tiene un punto a su favor: la novedad de su programa puede atraer algunos oyentes durante los primeros meses. Después tendrá que luchar contra uno o más de los factores siguientes:

1. El oyente prefiere invariablemente un servicio local de onda media sin ruido, desvanecimiento, distorsión e interferencias atmosféricas.

2. Al oyente no le gusta seguir los frecuentes cambios de - longitud de onda en los servicios internacionales.

3. Si hay tres o más programas buenos disponibles en ondas - medias (O.F.M.) en una zona, no es probable que sintonicen regularmente a programas de onda corta más que un pequeño porcentaje de oyentes. Este pequeño porcentaje se dividará entre muchas estaciones de onda corta, de manera que cada una tendrá solamente una pequeña parte del auditorio.

4. Si hay un buen programa de televisión en una zona, es dudoso que los "veedores" sintonicen estaciones de onda corta.

5. Muy pocos de los países que proponen radiodifusiones internacionales tienen los fondos o las facilidades para producir programas de tal calidad que atraigan a los oyentes de los servicios locales de onda media. Si algunos de - estos operadores acarician la esperanza de que los oyentes sintonicen para oír pláticas culturales y servicios de noticias, están tristemente equivocados.

6. Pocos oyentes tienen la habilidad necesaria para manejar un receptor de onda corta en forma correcta, aun cuando se le haya adaptado sintonizador de ensanchamiento de -

banda. La dificultad parece consistir en la pertinaz desconfianza del oyente lego, para las marcas místicas de - kilociclos, megaciclos y metros.

7. La publicidad será pobre o nula para los servicios internacionales. El oyente sintoniza invariablemente con uno de los programas locales anunciados en su periódico de la tarde. Este es un punto real y serio. Se ha encontrado que, a menos que se impriman diariamente en los periódicos locales los detalles de un programa internacional, los oyentes no sintonizarán con él. Un radiodifusor internacional, debe organizar un buen sistema de publicidad en el país receptor o perderá tiempo y dinero.

8. El éxito de un servicio internacional depende, hasta cierto punto, de los informes diarios del país receptor. Por lo tanto, es preferible conseguir la cooperación del país receptor antes de comenzar el servicio, de tal manera que puedan usarse las estaciones monitoras que existan.

9. El oyente debe, por lo menos, tener la inclinación de - sintonizar un programa. Su primer pensamiento será el de sintonizar con el programa nacional; después pensará en los programas de países con los que tiene afinidades nacionales o linguísticas y, por último, se acordará del programa de un país extranjero.

3.2 Cuando revisamos las presentes solicitudes a la luz de estas consideraciones prácticas, se ve que muchos países van a gastar mucho dinero en proporcionar programas a pocos -- oyentes. Ultimamente hemos oído mucho acerca de satisfacer las "necesidades" de países que desean transmitir. Quizá - deberíamos recordar que el oyente tiene también ciertas necesidades. Si no "necesita" un programa, no lo escuchará; y en vista de los nueve puntos antes citados, será muy difícil hacer creer al oyente que necesita un programa internacional de algún país especial. Por lo tanto, antes de embarcarse en un servicio internacional para radiodifundir al mundo sobre cultura y progresos, sería conveniente averiguar discretamente, en el país receptor, si los oyentes desearían oír el mensaje. Sería mejor oír la verdad antes de comprar la transmisora.

3.3 Por nuestra parte, si algún país emisor preguntara nuestra opinión respecto a efectuar un servicio a la Unión Sud-Africana, con mucho gusto le proporcionaríamos todos los datos pertinentes. Porque si un servicio se pusiera en funciona-

miento, nos agradaría ayudar al país emisor a manejarlo en la - forma más eficiente posible. En pago de la cortesía de pedir -- nuestro consentimiento para el servicio, naturalmente desearía- mos ofrecerle nuestra cooperación.

4. La necesidad de un principio nuevo

4.1 Teniendo en cuenta los hechos anteriores, esta Delegación considera oportuna su proposición; porque si se hiciese necesario obtener el consentimiento del país receptor antes de solicitar canales-horas, muchas solicitudes inadecuadas podrían eliminarse de entre las presentadas.

4.2 Por supuesto, una de las primeras cosas que puede decirse de la proposición es que es idealista e impráctica. Juzguémosla en el terreno puramente práctico, teniendo en cuenta el costo de esta Conferencia, que ha llegado al momento de rogar a los países que reduzcan sus solicitudes.

4.3 Ha habido una razón principal para los argumentos y debates de las últimas 15 semanas. Las Delegaciones han venido a esta - Conferencia sabiendo que hay tres veces más solicitudes que canales-horas. De aqui que, para producir un plan, haya que producir principios generales y técnicos para asegurar una distribución justa del tiempo y espacio disponibles. Pero cada delegado que creía que algún principio determinado afectaría adversamente las solicitudes de su país, necesariamente tenía que oponerse. Con tantos diferentes puntos de vista aquí presentes, - hubiera sido imposible evitar debates acerca de trivialidades, tediosas correcciones de las actas y argumentos acerca de uno o dos decíbeles; y todo esto al costo de 40 francos suizos por minuto.

4.4 Si al principio de esta Conferencia se hubiera obtenido el consentimiento de los países receptores, las solicitudes se habrían reducido tanto que hubieran podido acomodarse en el espacio disponible. Como prueba parcial de esta declaración hemos - analizado el caso de la Unión Sud-Africana.

5. Aplicación de este principio a la Unión Sud-Africana como - país receptor.

5.1 Cuando se analizan las solicitudes para los servicios dirigidos a la Unión Sud-Africana aparecen los siguientes e interesantes factores:

1. Veintiún países han pedido ciento cincuenta y cinco canales-horas para sus transmisiones a Sudáfrica.

2. De las transmisiones de estos 21 países, alrededor

de la tercera parte sería bien recibida, otra tercera parte tendría que considerarse y el resto sería rechazado.

3. En muchos casos sería posible reducir las horas de -- transmisión por las razones siguientes:

a) Sesiones demasiado largas.

b) Horas inadecuadas.

c) Programas que no tienen probabilidades de éxito.

d) Circuitos inseguros o imposibles.

e) Los programas podrían reproducirse y enviarse a -- Sudáfrica para ser radiados por la Red Nacional.

f) Podían enviarse a Sudáfrica tópicos ocasionales de interés para los oyentes, por medio de circuitos - telefónicos comerciales para radiarse de nuevo por la Red Nacional.

5.2. Si estos puntos se aplican al total de solicitudes, las 155 - horas podrán posiblemente reducirse a 60 horas. Sería muy interesante que otras delegaciones examinaran también, de este modo, los servicios propuestos y dirigidos a sus países. Tal vez encuentren que podrían pasarse por lo menos sin la mitad de ellos sin que esto signifique una gran pérdida para sus oyentes.

5.3. Por lo tanto consideramos que si se hubiera establecido una - cooperación entre los países transmisores y los países receptores antes de iniciarse esta Conferencia, las solicitudes de 15 000 canales-horas podrían haberse reducido a la cifra, más razonable, de 6 o 7 000. Con una cifra tan aproximada a la de los canales-horas disponibles, se hubiera podido proceder inmediatamente a la formulación de un plan. En otras palabras: las posibilidades prácticas de nuestra propuesta pueden medirse en función del millón seiscientos mil francos suizos que se ha gastado hasta ahora. Es probable que se hubieran ahorrado por lo menos un millón de francos suizos si se hubiese aplicado este principio desde el comienzo.

5.4. También existe la posibilidad de no poder producir un plan mediante un acuerdo, según el sistema actual en el que las radiodifusiones se hacen solamente a gusto del país transmisor y sin considerar los sentimientos y los deseos de los oyentes del país receptor. Si en algún momento el fracaso pareciera inminente, la aplicación inmediata del principio fundamental que hemos propuesto ofrecería tal vez una buena oportunidad de éxito.

6. Objeciones al principio.

6.1. Pueden suscitarse varias objeciones contra nuestra propuesta y deben considerarse ahora.

6.2. Servicios nacionales. El principio no controla las solicitudes de canales-horas que han de utilizarse para los servicios nacionales. En estos casos debían proyectarse salvaguardias de los siguientes tipos:

(1) El solicitante debería demostrar que sólo la radiodifusión por altas frecuencias resultaría práctica y económica.

(2) Deberían establecerse normas técnicas para evitar que los servicios nacionales produjeran interferencias indebidas fuera de las fronteras del país.

6.3. Países intermedios. Si dos países se muestran de acuerdo respecto a un servicio internacional, las ondas del país transmisor pueden pasar por diversas zonas nacionales en su camino hacia el país receptor. ¿Habrá que obtener también el consentimiento de estos países intermedios? La aplicación de esta regla puede resultar laboriosa en la práctica, y lo mejor sería seguir la costumbre actual para circuitos telefónicos y telegráficos internacionales, en los que solo existe un acuerdo entre los dos países principales. Claro que deberían existir reglas técnicas para restringir lo más posible la transmisión de energía, limitándola cuanto se pueda hacia la zona de recepción.

6.4. Abuso de las autorizaciones. Al obtener el consentimiento de un solo país receptor, el país transmisor puede intentar hacer uso de este servicio para transmitir programas a otros países contíguos al país receptor. En esos casos podrían aplicarse las restricciones siguientes:

a) Sólo se usaría la lengua del país receptor.

b) No podrían radiarse programas dirigidos a otros países.

c) No se permitirían los servicios para zonas indefinidas.

Cada solicitud deberá ser para dirigir la transmisión a un país o países definidos.

6.5. Transmisiones ilegales. Puede objetarse que el principio fallará porque ciertos países harán transmisiones internacionales sin el consentimiento del país receptor. A este respecto deben considerarse:

(1) Algunas violaciones de una ley no invalidan ésta.

(2) Si se infringe la ley, será fácil obtener pruebas y acusar al delincuente ante la autoridad responsable.

7. Conclusión.

Hasta ahora se ha insistido siempre sobre los derechos del -- país transmisor, teniendo apenas en cuenta los del país receptor. La propuesta de la Delegación de la Unión Sudafricana, sólo pretende que se tengan también en cuenta los derechos del país receptor. Deseamos reconocer la soberanía nacional de un país sobre el espacio que le corresponde y garantizar que este derecho sea respetado y protegido. Por lo tanto proponemos que:

"Toda solicitud para un servicio internacional debe ir acompañada de pruebas que demuestren el consentimiento del país receptor".

P.E. Patrick
Jefe de la Delegación de la Unión Sudafricana

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 586-S

2 de febrero de 1949

Original: INGLES

Comisión 6

COMISION DEL PLAN

Orden del Día para la 20a. Sesión que tendrá lugar el 3 de febrero de 1949 a las 3.30 p.m.

1. Aprobación de los informes de la 16a., 17a., 18a., y 19a., sesiones de la Comisión (Documentos Nos. 498, 540, 542 y 543).
2. Información del Presidente relativa a las nuevas direcciones para el trabajo de la Comisión.
3. Consideración de la propuesta referente a la petición de informes sobre el número de horas de transmisión por altas frecuencias en uso, Documentos Nos. 397 y 477.
4. Consideración de las medidas que deben tomarse respecto a la proposición de Portugal que figura en el Documento No. 450.
5. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo B sobre los resultados de las entrevistas.
6. Consideración del trabajo futuro de la Comisión.
7. Asuntos varios.

GUNNAR PEDERSEN

Presidente de la Comisión del Plan

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 587-S

2 de febrero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 7

ORDEN DEL DIA

7a. Sesión de la Comisión 7, jueves 3 de febrero de 1949, a las 10.00 a.m.

1. Comunicaciones y constitución de la Comisión.

2. Aprobación de las actas de las sesiones 4, 5 y 6 (Documentos Nos. 309, 310, 311).

3. Organización del trabajo de la Comisión, teniendo en cuenta su dirección y la fecha límite para la presentación del Informe de la Comisión a la Asamblea Plenaria.

4. Asuntos varios.

El Presidente de la Comisión 7

Milan Lalić

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 588-S

3 de febrero de 1949

Original: INGLES

Colonias y Territorios Asociados del Reino Unido

Información sobre la reducción voluntaria hecha en la solicitud global presentada en nombre de las Colonias y Territorios Asociados del Reino Unido.

1. Al ser entrevistada el día 1o. de febrero de 1949 por el Subgrupo 11 del Grupo de Trabajo B de la Comisión 6, la Delegación de las Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo Mandato o Tutela del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ofreció voluntariamente reducir en un 38% la solicitud global presentada en nombre de las Colonias y Territorios Asociados del Reino Unido. El objeto de este documento es dar algunas indicaciones referentes a la base sobre la que se propone esta reducción voluntaria, junto con información adicional que esperamos sirva para indicar la naturaleza de los sacrificios que implica esta reducción y para hacer resaltar lo extremadamente modesta que era la solicitud original. Debe observarse que las solicitudes a que aquí nos referimos excluyen las hechas en nombre de Ceilan, que desde el 4 de febrero de 1948 es un Dominio independiente con una constitución análoga a la de, por ejemplo, Australia y Canadá. (1) Debe también observarse que las solicitudes para Malaya y Guayana Británica que se mencionan aquí no incluyen ni se superponen a ninguna de las solicitudes presentadas por la Delegación del Reino Unido para Singapore o Georgetown.

2. Deseamos hacer resaltar de manera muy especial que aunque se presentan colectivamente las solicitudes para las colonias, se hacen en nombre de veinte territorios independientes y muy separados entre sí, que se encuentran distribuídos, geográficamente, por todo el mundo. Casi todos están situados en zonas en que el nivel de ruido es elevado y todos ellos necesitan altas frecuencias para cubrir las distancias previstas. Además, hay

(1) Ceilan ha solicitado incorporarse como miembro a las Naciones Unidas y a la U.I.T., pero no habiéndolo conseguido en la última, a tiempo para asistir a esta Conferencia con derecho propio, ha confiado la representación de sus intereses a la Delegación a las Colonias del Reino Unido.

que tener en cuenta que en muchos de esos territorios lo relativamente diseminados que están los habitantes, el elevado número de lenguas y dialectos locales y, las dificultades generales de comunicación conceden a la radiodifusión considerable importancia administrativa y educacional además de su valor cultural y de esparcimiento.

En el anexo a este documento se da alguna información general referente a la superficie y población aproximada de los diferentes territorios. También se indican los casos en que alguna fracción considerable de la población habla algún idioma diferente del inglés. En muchos casos las cifras indican por sí mismas cuan moderada es la solicitud que se presentó, pero es preciso hacer resaltar que no son esos ni mucho menos los únicos factores que hay que tener en cuenta y que en muchos casos no guardan la menor relación con la necesidad del país en cuestión. Como ejemplo de la primera categoría se puede citar a Nigeria, que con una superficie de 372.700 millas cuadradas, 22 000 000 de habitantes y 4 lenguas principales (además del inglés), ha solicitado 28 canales-horas, solicitud que debe considerarse extraordinariamente modesta, sobre todo si se compara con las solicitudes razonables que se han presentado en nombre de otros territorios de población y tamaño análogos. (Por ejemplo, el número total de canales-horas que solicitan Noruega, Suecia y Dinamarca, que tienen una superficie combinada de 315 000 millas cuadradas y una población combinada de unos 13 000 000 de habitantes, asciende a aproximadamente 140). Fiji, por el contrario, es un caso en que hay que cubrir largas distancias con objeto de servir las islas dependientes (la distancia máxima es aproximadamente de 1 500 millas) y este factor tiene bastante más importancia en relación con la solicitud que la superficie combinada de tierra de Fiji y sus dependencias.

3. El número total de canales-horas que se han solicitado en nombre de las Colonias y Territorios Asociados del Reino Unido (excluyendo a Ceilán) es 522 1/4, subdivididos entre los diferentes territorios en la forma que se indica en la siguiente tabla:

País	Canales-horas solicitados
Barbados	18
Guayana Británica	85 1/2
Honduras Británica	19 1/2
Borneo Británico del Norte	7
Somalia Británica	14
Islas Falkland	16
Fiji	14
Gambia	6
Costa de Oro	11

País	Canales-horas solicitados
Hong Kong	28 1/2
Nigeria	28
Malaya	105
Rodesia del Norte	24
Kenya	52
Malta	30
Trinidad	18
Zanzíbar	10
Jamaica	18
Mauricio	2 3/4
Cirenaica	15
Total:	522 1/4

Se apreciará que los servicios que se preveén son, en general, de tal naturaleza que no es posible reducir el número de canales-horas por medios puramente técnicos, como la sincronización, y que por lo tanto solo se puede conseguir reducir las solicitudes coloniales disminuyendo la duración de los programas. Además, para muchos de los territorios, se han solicitado frecuencias solo para un programa, de modo que la reducción de la solicitud implica necesariamente la reducción del período durante el cual se dispone de un servicio local de radiodifusión. Sin embargo, con la sincera esperanza de que esto contribuya a disminuir las dificultades que existen para hacer un plan, la Delegación de las Colonias del Reino Unido está dispuesta a aceptar que se reduzcan el total de las solicitudes de 522 1/4 a 325 canales-horas, lo cual significa una reducción del 38%.

La Delegación de las Colonias del Reino Unido no está, por ahora, preparada para discutir la subdivisión detallada de la cifra global reducida de 325 canales-horas, entre los diferentes territorios afectados, pero estará dispuesta a discutir este asunto con la Comisión del Plan dentro de algún tiempo y también oportunamente a discutir los cambios en cada horario de transmisión que sean necesarios por causa de la reducción.

En conclusión, la Delegación de las Colonias del Reino Unido debe hacer resaltar que el ofrecimiento de aceptar esta considerable reducción de canales-horas se debe a la sincera esperanza de que otros países hagan sacrificios análogos.

P. W. Fryer

(Doc. 588-S)

ANEXO

País	Superficie - aproximada en millas cuadradas	Población aproximada	Lenguas principales, que no sean el inglés, con el número aproximado de personas que las hablan
Barbados	166	193,000	-
Guayana Británica	83,000	376,000	Diferentes lenguas - Indias (175,000)
Honduras Británica	8,900	59,000	-
Borneo Septentrional Británico	29,500	330,000	(Malayo (150,000) (Dusun (120,000) (Chino (60,000)
Somalia Británica	68,000	700,000	Arabe (la población en general)
Islas Falkland	4,618	2,200	-
Fiji (incluyendo Rotuma y las dependencias del Pacífico occidental)	24,800	475,000	(Fijian (120,000) (Hindustani (120,000)
Gambia	4,000	240,000	(Mandinka (90,000) (Wollof (30,000)
Costa de Oro	91,800	4,100,000	(Twi (1,500,000) (Fanti (1,500,000) (Ewe (500,000) (Ga (400,000)
Hong Kong	391	1,750,000	(Cantonés (la población en general)
Nigeria	372,700	22,000,000	(Hausa (5,000,000) (Ibo (3,500,000) (Yoruba (3,500,000) (Fulani (2,250,000)

País	Superficie - aproximada en millas cuadradas	Población aproximada	Lenguas principales, que no sean el inglés, con el número aproximado de personas que las hablan
Malaya	50,850	5,800,000	(Chino (2,000,000) (Malayo (2,500,000) (Tamil (500,000)
Rodesia del Norte (con Nyasaland ø)	324,000	3,840,000	(Nyanza, Bemba, Kolulo, Lozi, (Ila, Tonga, Chinyanja - No se conoce exactamente la subdivisión
Kenya (con Uganda y Tanganyika)	680,000	13,500,000	Swahili (750,000) y otras numerosas lenguas africanas
Trinidad y Tobago	1,980	558,000	
Zanzibar	1,020	250,000	Swahili (la población en general)
Jamaica	4,450	-	-
Mauritius	720	419,000	(Francés (100,000) (Hindustani (200,000)

ø Rodesia del Norte también transmite un servicio en lenguas africanas para Rodesia del Sur, pero puesto que esta última está representada por separado en esta Conferencia, no se han incluído en esta tabla su superficie y su población.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 589-S

2 de febrero de 1949

Original: INGLES

DECISIONES DE LA ASAMBLEA PLENARIA SOBRE LA CUESTION DE LOS PRINCIPIOS GENERALES.

La Asamblea Plenaria del 29 de enero de 1949 ha tomado nota del Documento No. 513 y de todos los Documentos relacionados con éste, reconociendo que:

1. Hasta ahora no se ha llegado a un acuerdo unánime, ni acerca de los principios concretos que deberían tomarse en consideración para formular un Plan de asignación de altas frecuencias, ni sobre si se debería conceder prioridades relativas a las diversas categorías de servicios (Pregunta 10). En vista de la importancia de esta última pregunta citamos, a modo de información y guía, los resultados del cuestionario sobre este punto: Preferencia internacionales: 9, con 2 condicionales; Preferencia nacionales: 16, con 1 condicional; ambas alternativas sobre pie de igualdad: 13; otras respuestas: 10.

2. Aunque la mayoría de los países estuvieron de acuerdo en determinar las asignaciones de frecuencias en el espacio disponible del espectro sobre la base de un método equitativo y uniformemente aplicable, no ha sido posible adoptar hasta ahora una fórmula u otro método cuya aplicación pudiera determinar la asignación adecuada para cada país.

   Además, la Asamblea Plenaria

   DECIDE

3. Que la asignación de horas frecuencias por la Comisión del Plan debería tomar en cuenta los factores enumerados más abajo que han sido aprobados por la mayoria de las delegaciones, aunque no ha sido posible hasta ahora determinar la importancia relativa de estos factores tanto considerados en sí mismos como en su aplicación específica a cada país.
   a. Los factores comunes de superficie del país,-

población, lenguas oficiales, circunstancias existentes en cada país, como se dan más abajo, junto con otros factores, tales como los enumerados en el Apéndice B del Documento No. 375, en la medida en que reflejan las necesidades reales de los diferentes países.

b. El número de transmisores en servicio y el volumen de radiodifusiónes realizadas por un país en el momento actual.

c. Las circunstancias extraordinarias que hayan ejercido una influencia significativa sobre el desarrollo de la radiodifusión en un país (teniendo en cuenta que este principio se aplica particularmente al caso del Pakistán y de cualquier otro país que se halle en situación semejante).

d. El número de transmisores en servicio y el volumen de radiodifusiones realizadas por un país, miembro de la UIT, así como el Plan de desarrollo realizado en una fecha pasada convenida, en el caso de los países que han sufrido daños durante la pasada guerra.

e. El número de transmisores proyectados y el volumen de radiodifusiónes que se espera realizar en una fecha futura convenida en el caso de países que no han podido realizar instalaciones nuevas o ampliar las existentes al mismo ritmo que otros países.

4. Que la mayoría de las delegaciones cree que deben tomarse también en cuenta las siguientes consideraciones en la preparación del Plan de asignación de frecuencias:

a) La asignación de un mínimo, previamente convenido, de horas-frecuencias, a cada país;

b) La posibilidad de utilizar métodos alternativos de transmisión y difusión con objeto de conseguir una economía de frecuencias;

c) Las solicitudes justificadas técnicamente para la vigencia del Plan;

d) No se negará la asignación de horas - frecuencias aun país si no puede utilizarlas inmediatamente, siempre que - pueda hacerlo antes de una fecha acordada;

e) Las necesidades de los países que no - han presentado solicitudes;

f) Deberán asignarse horas-frecuencias a los Servicios de Información de las Naciones Unidas (también a la UNESCO);

g) Un límite máximo de potencia para la radiodifusión por altas frecuencias.

5. Que cualquier Plan que se base solamente en principios técnicos (Pregunta 12 b) es inaceptable.

6. Que las respuestas negativas de la mayoría de las delegaciones a las Preguntas 14, 17, 21 b y 24 en el Documento No. 511, deberán tenerse en cuenta también en la preparación del Plan.

El texto arriba citado fué adoptado por unanimidad.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 590-S

2 de febrero de 1949

Original: INGLES

DECISION DE LA ASAMBLEA PLENARIA SOBRE LA CUESTION DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA GUERRA

A propuesta de la Delegación de la República Popular de Rumanía, respecto a la cuestión de los países que han sufrido daños causados por la guerra,

La Asamblea Plenaria,

decide unánimemente:

reafirmar la opinión adoptada en Atlantic City a propósito de este asunto y que es la siguiente:

Opinión

"La Conferencia Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City, reconoce la necesidad de aportar una ayuda inmediata a los países Miembros de la Unión, que fueron devastados por la segunda guerra mundial, con el fin de rehabilitar sus sistemas de telecomunicaciones, y expresa la esperanza de que las Naciones Unidas, llamarán la atención de sus órganos competentes tanto a la importancia como a la urgencia de este problema, que es parte del problema general de la reconstrucción".

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 591-S

Original: ESPAÑOL

3 de febrero de 1949

U R U G U A Y

La Delegación del Uruguay, consecuente con el criterio que expresara en la Asamblea Plenaria celebrada el sábado 29 ppdo., cuando se resolvió omitir el resultado de las respuestas a la pregunta 11 contenida en el cuestionario 265 y recojidas en el documento 511, viene a interponer recurso de reconsideración ante la próxima Asamblea Plenaria.-

Esta Delegación juzga que la Conferencia está en la obligación moral de reconocer algún valor a las reducciones de demandas efectuadas con anterioridad a su presentación al análisis de la Comisión 5, pues de otra manera, tal como lo estamos comprobando en esta misma Conferencia, lo contrario significará fomentar abiertamente, el desconocimiento o al abuso en el cumplimiento de las claras disposiciones de Atlantic City.- La ausencia de una resolución condenatoria así lo ha permitido hasta el presente.-

Esta Conferencia está laborando desde hace más de 3 meses, no solo por el simple hecho de que en la actualidad el espectro está excesivamente congestionado y, como consecuencia de ello, la Radiodifusión por Altas Frecuencias no ofrece utilidad alguna para los países, así como también, por idéntica causa, resulta totalmente antieconómica.- Lo estamos y fundamentalmente, por un proceso histórico que examinado a la luz de las circunstancias contemporáneas, demuestra la falta de visión de quienes "in illo tempore", influyeron más decisivamente en la organización y acuerdos de la UIT.-

Cuando los países mejor preparados técnicamente y con representantes de verdadera capacidad, ejerciendo natural hegemonía en relación con esa preparación y capacidad, y en ausencia de representaciones genuinas del resto de países que ya usaban las Altas Frecuencias, orientaron los primeros pasos de la UIT, olvidaron que conforme se fuera acentuando el desarrollo de los países del Mundo, y con él sus irrenunciables y legítimos derechos al uso del espectro, sus "habilidades" se pondrían al descubierto y con ellas las injusticias, todo lo cual inevitablemente, provocaría una situación caótica como la que estamos enfrentando.-

Debemos, pues resistirnos a cometer los mismos errores del pasado; a seguir la trayectoria equivocada de nuestros predecesores.- Debemos tener clara conciencia de que la injusticia que cometamos con uno solo de los Estados-Miembros, equivaldrá tarde o temprano, a crear una situación de anarquía peor que - la actual, pues al reclamo a quien desconocimos sus derechos se unirán los de los países que hoy luchan por su liberación y cuyas justas pretensiones futuras no debemos olvidar.-

La incomprensible injusticia sancionada por abrumadora - mayoría en la Plenaria del sábado pasado, no alcanza sólo al Uruguay; lesiona también, a cerca de otros 30 países cuya nómina diéramos en aquella oportunidad.-Muchos de ellos, sin embargo, como lo hicieramos notar, facilitaron con su voto la -- consagración de tamaña injusticia, sin reparar que con tal actitud estaban perjudicando los intereses de sus propios pue-- blos.-

¿Qué pueden esperar nuestros gobiernos de una Conferencia que así pisotea el sano y fiel cumplimiento de las expresas - recomendaciones sobre economía de frecuencias?.- Es que hubiera sido preferible para lograr un reconocimiento tácito, que - todos hubiéramos presentado demandas mayores que las formuladas en Atlantic City y Ginebra?.- ¿Habría sido ese quizás, el método eficaz de obtener mejor consideración para las demandas, aun cuando, como lo estamos experimentando, tal proceder compromete el éxito de nuestros trabajos?.-

No dejamos de reconocer que algunos países presentaron en aquellas oportunidades requerimientos asaz modestos, sin tomar en cuenta necesidades futuras.- Nada de eso.- Recuérdese que - fue justamente la Delegación del Uruguay la que propuso en Plenaria que se aceptaran las demandas presentadas por una decena de países, y que lo que habían hecho con posterioridad a la - "fecha tope" del 5 de noviembre de 1948.- Teníamos en aquella ocasión el mismo punto de vista actual: evitar injusticias y - suavizar asperezas, disipando cualquier posibilidad de disconformidad.-

Por seguir semejante línea de conducta y opinión, acompañamos a la mayoría en su voto favorable a otorgar consideración a los países que aspiran a un mayor desarrollo y desenvolvimiento de su radiodifusión por altas frecuencias.- Tan justa y aatendible pretensión ha merecido especial consagración en varios de los Principios Generales aprobados en la mencionada - Asamblea Plenaria.- Por tal razón, consideramos que deben ser ellos, precisamente, quienes en primer término están obligados a reconocer que, por la rectitud de procederes de aquellos que ajustaron sus demandas a lo estrictamente imprescindible, es -

por lo que será posible en la práctica atender sus demandas.-

Todos los Principios Generales que aprobamos el sábado, tienen un fondo de alta justicia y equidad que, como lo dijera un honorable delegado, enorgullece a esta Conferencia.- Estimamos, por lo tanto, que estamos obligados jurídica y moralmente, a completar dicho Estatuto con la reinclusión del capítulo que establecía la debida consideración para aquellos requerimientos que se hubieran ceñido a las claras y precisas directivas de la Conferencia, ahorrándole a ésta tiempo, y las extenuantes preocupaciones que todos estamos experimentando.-

Los Honorables representantes de los Gobiernos aquí reunidos, no deben olvidar que, como en todos los órdenes de relación entre los pueblos, es imperioso proceder con elevado espíritu de ecuanimidad, ya que toda injusticia provoca reacciones que jamás se extinguen.- Por el contrario ellas se propagan y, finalmente, acumuladas a otras injusticias o disconformidades, se constituyen en una fuerza incontenible e irresistible.-

Si los Gobiernos que representamos están realmente empeñados en pacificar el Mundo, como con tanta insistencia y publicidad se viene sosteniendo en estos días, hagámoslo integralmente, en todos los terrenos, con indudable diafanidad, ahuyentando la más leve sospecha de insinceridad y desconfianza.-

Acabemos de una vez para siempre, con los que especulan con la ignorancia o inexperiencia del prójimo, y desterremos definitivamente, de nuestra UIT, la "habilidad" de aprovecharse de la buena voluntad y, más que nada, de la honestidad de los países cuyos procedimientos deben merecer el más amplio apoyo y aprobación.-

Y, para terminar, recordemos muy especialmente aquel sabio proverbio universal que dice: "Quien siembra vientos recoge tempestades". Sembremos Justicia para cosechar Paz.....

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 592-S

2 de febrero de 1949

Original: INGLES

Comisión 6

COMISION DEL PLAN

Orden del Día para la 21a. sesión que tendrá lugar el 4 de febrero de 1949 a las 3.30 p.m.

1. Consideración del trabajo futuro de la Comisión (Documento No. 577).

2. Consideración de la propuesta referente a la petición de informes sobre el número de horas de transmisión por altas frecuencias en servicio, Documentos Nos. 397 y 477.

3. Consideración de las medidas que deben tomarse respecto a la propuesta de Portugal contenida en el Documento No. 450.

4. Asuntos varios.

GUNNAR PEDERSEN
Presidente de la Comisión del Plan

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 593-S

15 de Enero de 1949

México, D.F., 1948/49

ACTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA

15a. Sesión

14 de Enero de 1949 (Tarde)

El Presidente (Sr. Pereyra) abre la sesión a las 16.20 p.m.

Asisten los mismos Miembros, Delegados y Observadores que estaban presentes en la 14a. sesión.

I- EXAMEN DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA: Informe sobre la propuesta de la RSS de Bielorusia (Doc. 457-S).

1-1 El Presidente recuerda brevemente el contenido del documento 457-S (Informe de la Comisión de Coordinación) en el cual se concreta que el punto 1 de la propuesta de la RSS de Bielorusia, después de una enmienda en el sentido de que la Conferencia hará todo lo posible para observar la fecha de clausura fijada anteriormente, fué adoptado por una gran mayoría en el seno de la Comisión 1 y que los puntos 2 y 3 fueron rechazados también con una mayoría notable.

1-2 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) hace entonces la declaración siguiente:

"El 23 de diciembre de 1948, la Delegación de la RSS de Bielorusia presentó proposiciones constructivas con respecto a los métodos a seguir para llevar a cabo un trabajo concreto en lo concerniente al establecimiento de un plan definitivo de asignación de altas frecuencias, así como para terminar las labores de la Conferencia en la fecha prevista, o sea el lo. de febrero de 1949.

En su intervención, nuestra Delegación ha subrayado que el Proyecto de Plan sometido por la Delegación de la URSS -examinado en el curso de numerosas sesiones de las Comisiones 3, 4 y 6,- constituye una base sólida para la elaboración de un plan definitivo.

Sin ninguna razón válida se han rechazado nuestras proposiciones. Un informe a este respecto ha sido publi-

cado en el documento 457.

Tres semanas han pasado desde entonces. La Conferencia ha gastado trescientos veinticuatro mil francos suizos más. Sin embargo, no ha examinado ni ha recibido siquiera un nuevo plan. De hecho, no se ha tomado ninguna decisión concreta en referencia con el establecimiento de un plan para la radiodifusión por altas frecuencias.

En suma, los trabajos de la Conferencia apenas si han avanzado de la situación expuesta en el documento 381.

Además, la Conferencia no ha fijado fecha límite para la clausura de sus labores ni ha determinado en qué orden y en qué fecha serán examinados los planes existentes, ni siquiera ha fijado un plazo para la presentación de los planes esperados.

Un estado de cosas como el descrito no puede sino retardar inútilmente "sine die" los trabajos de la Conferencia.

La Delegación de la RSS de Bielorusia considera que se trata de una situación inadmisible y, por otra parte, estima que el documento 457 no es satisfactorio. También cree esta Delegación necesario insistir para que se tome sin demora una decisión respecto a todas las cuestiones concernientes a los trabajos futuros de la Conferencia, y a los métodos a seguir para el establecimiento y examen de un plan definitivo de asignaciones para radiodifusión por altas frecuencias. Asimismo insiste para que la Conferencia se atenga a la fecha límite fijada para la clausura de sus trabajos en México, de conformidad con el documento 381".

1-3 El Sr. Drohojowski (Polonia), refiriéndose al Informe de la Comisión 1 (Coordinación) acusa a la mayoría de esta asamblea de mostrarse poco preocupada del dinero de los contribuyentes polacos así como del tiempo de los funcionarios del Gobierno de ese país. Declara que sólo le quedan a la Delegación de Polonia dos soluciones: o discutir con la mayoría, o retirarse después de haber dado a la prensa un comunicado oportuno.

La Delegación de Polonia apoya la proposición de la RSS de Bielorusia dejando a la mayoría de la Asamblea la responsabilidad de lo que pueda ocurrir en un futuro muy próximo.

1-4 El Presidente invita a los delegados a limitarse en sus intervenciones a proposiciones concretas, a fin de no prolongar inútilmente el curso de los debates.

1-5 El Sr. Albuquerque (Brasil) declara entonces que la propuesta de su Delegación se ocupa del mismo asunto que la propuesta de la RSS de Bielorusia y propone que se discutan simultáneamente los dos documentos el mismo día.

1-6 El Presidente observa que las propuestas de la Delegación del Brasil y de la RSS de Bielorusia son distintas. La última fué examinada en el seno de la Comisión 1 (Coordinación) y la asamblea estudia ahora el resultado del examen que se efectúa en el seno de la Comisión en ese momento.

1-7 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania) hace la declaración siguiente:

"El 23 de diciembre la Delegación de la RSS de Bielorusia sometió una propuesta muy importante para acelerar el trabajo de la Conferencia y llevarla por el camino de las decisiones concretas.

Sin embargo, la Asamblea Plenaria decidió transmitir esta cuestión al Comité de Coordinación, en vez de considerar la situación seriamente y fijar una fecha para la clausura de la Conferencia. Ahora, después de tres semanas, la propuesta de la Delegación de la RSS de Bielorusia, tras de haber sido rechazada por la Comisión de Coordinación, ha sido devuelta, a la Asamblea Plenaria, para su consideración.

Llamo la atención de la Conferencia sobre este hecho, con objeto de demostrar qué infecunda es su labor y la situación de estancamiento en que estamos. Una propuesta tendiente a acelerar el trabajo de la Conferencia, ha viajado, en el curso de tres semanas, de la Asamblea Plenaria a la Comisión de Coordinación y vice versa; y lo peor de todo es que no se ha tomado ninguna decisión respecto a ella.

Protestamos contra estos métodos de trabajo cuando en la sesión de la Comisión de Coordinación se limita la discusión a la esencia del asunto -acelerar la labor de la Conferencia-, tal como sucedió el 12 de enero, y luego, durante cuatro horas, se libra una discusión inútil sobre la cuestión de procedimiento. En la última sesión de la Comisión de Coordinación se discutió durante cuatro horas si debía prolongarse o abreviarse la discusión en curso. Todos los oradores que

pidieron la palabra durante este tiempo podían haber expuesto sus opiniones sobre la esencia de la cuestión.

¿Qué se ha hecho en el lapso de tres semanas que tenga valor práctico?

Para formular un nuevo plan: nada.

La Comisión del Plan apenas ha trabajado, ya que hasta ahora no ha recibido ninguna dirección respecto a principios generales, de la Comisión 3; ni tampoco ha resuelto esta Comisión, en tres meses de trabajo, la cuestión de los principios generales de prioridades.

En estas condiciones, la Delegación de la RSS de Ucrania considera que está en el deber de declarar que ha llegado el momento de tomar decisiones concretas, que no debemos permanecer inactivos más tiempo, y que la primera decisión concreta debe confirmar que la fecha de clausura de la Conferencia será el 1o. de febrero. Sin embargo, con objeto de aplicar inmediatamente esta decisión, es necesario no aceptar, desde el 15 de enero, ninguna propuesta nueva, ni proyectos de planes, y reorganizar el trabajo de las Comisiones de tal manera que se tomen decisiones definitivas sobre principios generales y prioridades y se inicie la redacción de un nuevo plan.

Disponemos de todo lo necesario para realizar este propósito. Tenemos el Plan de la Unión Soviética que es concreto, está trabajado en detalle y se basa en principios generales. Es un plan creado de acuerdo con las solicitudes de los países y tiende a satisfacerlas del mejor modo posible. Los representantes de cada país han acudido aquí con la intención de llegar a un acuerdo, y si cada país tiene en cuenta que es imposible satisfacer plenamente todas las solicitudes, porque el número de canales-horas pedidos es casi tres veces mayor que el número de canales-horas que han de distribuírse, y que ningún otro plan puede satisfacer plenamente las solicitudes de todos los países, entonces, con objeto de obtener algunos resultados concretos y reales, debemos adoptar como base para nuestro futuro trabajo el Plan de la Unión Soviética, incluyendo en él las correcciones y enmiendas necesarias y elaborando de esta manera un plan definitivo para la asignación de altas frecuencias.

Por lo tanto, la Delegación de la RSS de Ucrania apoya plenamente la propuesta de la RSS de Bielorusia e invita a todas las demás Delegaciones a hacer lo mismo, porque la aceptación de esta propuesta nos permitirá abreviar de un modo sensato la fecha para la clausura de la Conferencia y nos ayudará a crear un plan para la radiodifusión por altas frecuencias".

1-8 El Presidente observa al Sr. Ouspenskii (Ucrania) que su intervención se desvía del Orden del Día, en el sentido de que conviene primero pronunciarse sobre el Informe de la Comisión 1 (Coordinación, Documento 457-S).

1-9 El Sr. Rapp (Reino Unido) subraya que conviene tener en cuenta el tiempo ya empleado en largas discusiones respecto a la propuesta de Bielorusia en el seno de la Comisión 1 (Coordinación), y también que la composición de esta última es poco más o menos idéntica a la de la Asamblea Plenaria. Toda prolongación de los debates sobre la misma propuesta le parece perfectamente supérflua. Recuerda que en cambio, se había tomado ya una decisión respecto a la fecha en que se discutiría la propuesta del Brasil relativa a los trabajos futuros de la Conferencia. Esa fecha se fijó para el 24 de enero. Es importante considerar ese informe tal como está y ponerlo a votación lo antes posible.

1-10 El Sr. Burian (Checoeslovaquia) observa que la proposición de Bielorusia difiere de la proposición del Brasil y que ha sido ya examinada en el seno de la Comisión 1 (Coordinación) que la ha devuelto a la Asamblea Plenaria para su consideración. La aceptación de esta propuesta permitiría que se aceleraran los trabajos facilitando especialmente los de la Comisión 6 (Plan). No ve el fin de la Conferencia sin modificar los métodos de trabajo actuales.

1-11 El Sr. Lazareanu (Rep. Popular de Rumanía) hace notar que comparte enteramente el punto de vista de su colega polaco, respecto a las cargas enormes impuestas a los contribuyentes de ese país, y a la pérdida de tiempo de los funcionarios de esa Administración. Habiéndose referido después a la intervención anterior del Sr. Rapp (Reino Unido), el Presidente interrumpe al Sr. Lazareanu para permitir al Delegado británico que concrete su pensamiento.

1-12 El Sr. Rapp (Reino Unido) recuerda que había apoyado simplemente la recomendación hecha en el Documento 457-S para que la discusión se abreviara lo más posible. Aduce algunas razones para apoyar su punto de vista.

(Doc. 593-S)

1-13 El Sr. Lazareanu (Rep. Popular de Rumanía) protesta vehementemente contra este procedimiento y el Presidente le hace notar que lo había interrumpido, después de haberle presentado sus excusas, en bien de la orientación de los debates.

1-14 El Sr. Lazareanu (Rep. Popular de Rumanía) continúa su intervención declarando que si la asamblea comparte la opinión del delegado del Reino Unido, convendría decidir sobre la conveniencia de disolver dicha asamblea o la Comisión de Coordinación. La asamblea es, de hecho, el órgano supremo de la Conferencia, ante el cual pueden formularse observaciones relativas a los debates de las Comisiones. Aunque la propuesta de Bielorusia haya sido rechazada por la Comisión 1 (Coordinación), debía ser tomada en consideración por la Asamblea Plenaria con el fin de abreviar los trabajos de esta Conferencia. Recuerda que la fecha límite para la entrega del plan de los Estados Unidos se había prorrogado ya y propone a la Asamblea Plenaria que rechace las decisiones tomadas por la Comisión 1 (Coordinación), con objeto de discutir ese mismo día la propuesta de Bielorusia.

1-15 Habiendo declarado el Presidente que la propuesta del Sr. Lazareanu (Rep. Popular de Rumanía) se pondría a votación inmediatamente, el Sr. Dostert (Secretario) indica, antes de iniciarse la votación, que la propuesta de Rumanía consiste en que el Informe de la Comisión 1 (Coordinación, Documento 457-S) sea rechazado y que la proposición de la RSS de Bielorusia (Documento 381-S) quede incluída de nuevo en el Orden del Día de esa sesión.

El resultado de la votación es el siguiente:

50 votos en contra

10 votos a favor

2 abstenciones.

1-16 La propuesta rumana para reanudar la discusión de la proposición de Bielorusia (Documento 381-S) queda rechazada.

1-17 El Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) declara que mientras la Asamblea Plenaria no disponga de un documento por escrito, preparado por la Presidencia, para dirigir y acelerar los trabajos de las Comisiones, toda discusión general a ese respecto es inútil. Desea que el Orden del Día de la próxima Asamblea Plenaria incluya el examen del Informe de la Comisión 6 (Plan), y el examen de un documento sobre la

dirección y aceleración de los trabajos de las Comisiones.

1-18 El Sr. Lalié (Yugoeslavia) declara que no había tenido oportunidad de manifestar el punto de vista y las observaciones de su Delegación respecto al procedimiento propuesto por -- la Presidencia, que califica de extraño, de limitarse al -- examen del informe No. 457-S que es inseparable del Documento 381-S. Según él, el procedimiento adoptado por la ma-- yoría, que consiste en no tomar ninguna decisión y en aplazar siempre la fecha de ésta, era inadmisible. Por otra -- parte no es posible estudiar en cinco días, como se había - previsto, el plan de los Estados Unidos y después la pro--- puesta de Portugal. Recuerda que el examen del Plan Soviético, durante dos meses, no condujo a ninguna decisión y -- declara que sólo podía calificar el procedimiento de la mayoría, como procedimiento que consiste en prolongar los trabajos de la Conferencia y en no establecer plan alguno. Su Delegación se opone formalmente a la adopción del Documento 457-S, invitando a todas las Delegaciones presentes a re--- chazarlo y a reanudar en seguida la discusión sobre la clausura de los trabajos de la Conferencia y la elaboración de- un plan.

1-19 El Presidente hace observar al Sr. Lalié, que, contraria--- mente a su afirmación, se habían adoptado cuatro decisiones concretas encaminadas a acelerar los trabajos de la Confe-- rencia:

a) hacer todo lo posible para respetar las fechas límites previamente fijadas,

b) recibir el proyecto de plan de los Estados Unidos- y la proposición de Portugal, el 15 de enero a más tardar,

c) distribuir esos nuevos documentos el 19 de enero,

d) estudiar el plan de los trabajos futuros de la Conferencia y su fecha de clausura, propuesta por el- Brasil, el 24 de enero.

1-20 El Sr. Stojanov (URSS) hace la declaración siguiente:

"De acuerdo con la propuesta de la Delegación de la -- RSS de Bielorusia, estamos ahora discutiendo el Informe de la Comisión 1. En nombre de la Delegación de la URSS deseo declarar que no estamos conformes con la decisión de la Comisión 1 que figura en el Documento No. 457. Naturalmente, el Informe de la Comisión 1 fué --

redactado después de considerar la propuesta hecha por la Delegación de la RSS de Bielorusia. ¿Cómo, entonces, es posible al hablar de este Informe no hablar de la propuesta misma de la Delegación de la RSS de Bielorusia?

¿De qué hemos estado hablando últimamente en las sesiones de nuestras Comisiones y de nuestra Conferencia? De la situación en que se encuentra la Conferencia, de los resultados que hemos obtenido en tres meses de trabajo y de lo que estos resultados prometen.

Señalo el lamentable hecho de que últimamente nos hemos ocupado de asuntos de procedimiento y nos hemos preocupado de modificar los reglamentos que habíamos aprobado, etc. ¿Tienen estos asuntos alguna relación directa con el cumplimiento del objetivo de nuestra Conferencia? Ninguna.

Los resultados del trabajo de nuestra Conferencia no corresponden a las instrucciones que recibimos. El Delegado de la RSS de Ucrania, Sr. Ouspenskii ha demostrado correctamente que la Comisión del Plan debe comenzar inmediatamente la elaboración de un plan para una distribución mundial de canales-horas.

¿Por qué se ocupa la Comisión 6 solamente de discusiones generales y no del problema de elaborar un plan? Porque la Comisión 3 no ha dado resultados y la naturaleza de su trabajo nada promete. Lo mismo puede decirse respecto al trabajo de las Comisiones 4 y 5, que hasta la fecha no han presentado sus resultados para el trabajo de la Comisión 6.

La propuesta de la Delegación de la RSS de Bielorusia intenta mejorar el trabajo de la Conferencia y coloca ante ella tareas concretas. Por lo tanto, debe considerarse ahora.

No estoy de acuerdo en aceptar el Documento No. 457 en su forma actual porque de hacerlo así obstruiríamos el camino para el mejoramiento substancial de nuestro trabajo.

Al expresar sus objeciones contra el Documento No. 457, la Delegación de la URSS propone considerar el Documento No. 381 presentado por la Delegación de la RSS de Bielorusia en esta sesión de nuestra Conferencia con el objeto de tomar las medidas necesarias para acelerar y mejorar nuestro trabajo".

(Doc. 593-S)

1-21 El Sr. Kito (Albania) ruega a la Presidencia que tome nota de que su Delegación vota en favor del rechazo del documento 457, y que la razón por la cual no ha votado primeramente, consiste en que no supo cuál era la proposición que se había sometido a votación. Asimismo, solicita que se inserte en el Acta la declaración siguiente:

"La Delegación de la República Popular de Albania, así como otras Delegaciones, pidieron la palabra antes de iniciarse la votación, para presentar mociones de orden y el delegado de Bélgica manifestó que la votación no estaba clara. La Delegación de la R.P. de Albania observa que se empezó la votación sin que se hubiera concedido la palabra para las dichas mociones de orden y que el Secretario, después de haber contestado al delegado de Bélgica, reanudó la votación donde estaba, lo cual impidió a mi Delegación manifestar su pensamiento. La continuación de la votación de manera bastante rápida y sin tener en cuenta que ciertas Delegaciones no sabían claramente de que trataba la votación o tenían observaciones que hacer sobre el procedimiento, no fué correcta, a juicio de la Delegación de Albania. La Presidencia tiene la obligación de conceder la palabra para mociones de orden, no sólo antes de la votación, sino incluso cuando ésta ha empezado, si se trata de aclaraciones o cuestiones de procedimiento. La Presidencia no tiene derecho a efectuar la votación de una manera que impida manifestarse a las Delegaciones o que les obligue a votar sin conocimiento de causa. En lo que se refiere a la propuesta de la RSS de Bielorusia, la Delegación de Albania ha expuesto su modo de ver cuando esta propuesta fué discutida en la Comisión 1. Sin embargo, debo subrayar ante esta Asamblea Plenaria, que la Delegación de la República Popular de Albania, lamenta vivamente que la Comisión 1 haya rechazado los dos puntos esenciales de esta propuesta que puede conducirnos lo antes posible al resultado deseado. En la situación actual, muy grave, de la Conferencia, mi Delegación no ve claramente cuáles son las perspectivas para el porvenir de esta Conferencia y temo que mi país pierda inútilmente el dinero y el trabajo de su delegado. Por todos estos motivos la Delegación de la República Popular de Albania estima que esta Asamblea no debe aceptar la decisión de la Comisión 1 y que deberíamos tomar una resolución para salir de esta situación tan grave, basándonos en la propuesta de la RSS de Bielorusia, contenida en el Documento 381. En caso de una decisión contraria, la Delegación de la República Popular de Albania declina toda responsa

bilidad sobre el porvenir de esta Conferencia".

1-22 El Presidente contesta observando que la proposición de Rumanía era clarísima y había sido leída lentamente por el Secretario. De todas maneras toma nota de la declaración del Sr. Kito.

1-23 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) observa que había solicitado la palabra lo mismo que el Delegado de Albania, antes de la votación sobre la proposición rumana, y que la Presidencia no se la concedió. Pregunta dónde y cuándo la Asamblea va a examinar la proposición de Bielorusia respecto al procedimiento en los trabajos de la Conferencia.

En segundo término pregunta si la proposición de Portugal estará lista para su distribución el 15 de enero.

1-24 El Sr. Dostert (Secretario) subraya que el documento portugués ha sido recibido y se encuentra en proceso de traducción, agregando que será distribuído el 17 de enero, a menos que el Delegado de la RSS de Bielorusia solicite que la Secretaría trabaje durante la noche del 14 al 15, en cuyo caso el informe portugués podría ser distribuído el 15 en la mañana.

1-25 El Presidente, para contestar a la primera pregunta formulada por el Delegado de Bielorusia observa que la revisión de la propuesta del Sr. Egorov ha sido rechazada por medio de votación precedente.

1-26 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) no insiste en que la Secretaría trabaje de noche y se declara satisfecho si la proposición portuguesa es entregada a las delegaciones el 17 de enero. Refiriéndose al documento 457-S, señala que su Delegación se opone a que ese documento sea considerado, pues no acepta el texto, el cual no da ninguna idea precisa sobre la marcha de los trabajos ni prevé un programa de trabajo para el porvenir. Además, no refleja los debates que se han desarrollado alrededor del documento 381 en el seno de la Comisión 1 (Coordinación). Considera el Sr. Egorov que la Asamblea debe adoptar decisiones más concretas respecto a esta cuestión e interpreta que será apoyado en esta opinión por la mayoría de las delegaciones presentes.

1-27 El Sr. Jablin (República Popular de Bulgaria) declara que su Delegación protesta contra el hecho de que la Asamblea Suprema de una Conferencia haya rechazado un documento sin haberlo previamente discutido. Solicita, asimismo, que las

(Doc. 593-S)

Delegaciones que han rechazado ese documento asuman la responsabilidad de la prolongación de las labores de la Conferencia, tanto ante sus respectivos gobiernos, como ante la opinión pública de sus países. La Delegación de la República Popular de Bulgaria no desea asumir tal responsabilidad.

1-28 El Sr. Fontaina (República Oriental del Uruguay) declara que su Delegación no puede estar de acuerdo con la asignación de 24 horas-frecuencia que el Plan soviético otorga a su país, y haciéndose intérprete de varias otras delegaciones, estima que conviene examinar de inmediato otros planes. En lo referente particularmente a la proposición de Bielorusia, recuerda el Sr. Fontaina que debates prolongados se desarrollaron a ese respecto, primero en la Asamblea Plenaria del 23 de diciembre y más tarde en el seno de la Comisión 1 (Coordinación).

1-29 Después que el Presidente indicó que iba a someter a votación la proposición contenida en el documento 457, el Secretario, Sr. Dostert subraya que la votación consistirá en la aprobación o rechazo del documento de la Comisión 1 (Coordinación). El resultado de la votación es el siguiente:

51 votos en favor, 10 votos en contra y una abstención.

1-30 El informe contenido en el documento 457, de la Comisión 1 (Coordinación), referente a las proposiciones de la RSS de Bielorusia (Doc. 381), queda aprobado.

La Sesión se suspende desde las 6.35 hasta las 7.00 p.m.

II- CONSIDERACION DEL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA: Proposiciones de enmiendas al Reglamento Interno (Doc. 440).

2-1 El Sr. Stoyanov (URSS) recuerda que esta cuestión ha sido objeto de un debate en el seno de la Comisión 1 (Coordinación) y que con el fin de no reabrir la discusión, desea formular una proposición concreta:

Supresión de la cifra 13 del texto de la primera frase del párrafo 2 del artículo 14 del documento 440.

En esta forma, explica, queda salvaguardado el derecho de recurso de escrutinio secreto no solamente en las Asambleas Plenarias, sino en las sesiones plenarias de las Comisiones, en las cuales pueden surgir asuntos importantes relacionados con el futuro mismo de la Conferencia. Conviene, pues, no limitar los derechos de las delegaciones privándolas del recurso del escrutinio secreto cuando las circunstancias así lo exijan.

2-2 El Sr. Sastry (India) apoya que la proposición soviética sea sometida a votación, a tiempo que señala que la enmienda propuesta por la Delegación de la India tiende a armonizar el Reglamento Interno de esta Conferencia con los términos del Reglamento General de Atlantic City y a acelerar los trabajos de las Comisiones y de la Conferencia.

2-3 La proposición del Sr. Sastry (India) es apoyada por el señor Faulkner (Reino Unido), y el Sr. Stoyanov (URSS), apoyado por los señores Egorov (RSS de Bielorusia), Gross (República Popular de Rumanía), Burian (Checoeslovaquia) y Lalié (Yugoeslavia), solicita votación secreta.

2-4 La propuesta de la Delegación Soviética queda rechazada por 43 votos contra 16 y 1 abstención. Por lo tanto se conserva el texto del párrafo 2, del artículo 14 del Documento 440-S.

2-5 El Sr. Stoyanov (URSS) propone entonces que se acepte sinmás discusión el Documento 440-S.

2-6 El Informe de la Comisión de Coordinación a la Asamblea Plenaria (enmiendas al Reglamento Interior) contenido en el Documento 440-S, queda adoptado por unanimidad.

III- EXAMEN DEL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA: Decisión respecto a las preguntas formuladas en los Documentos Nos. 264 (Yugoeslavia) y 388 (SCAP).

3-1 El Coronel Johnson (SCAP) recuerda que el 23 de enero de 1948 se había enviado a Ginebra un miembro del SCAP con un Consejero técnico de nacionalidad japonesa y que este último había participado activamente a los trabajos del CPF. Más tarde el Consejo Aliado para Japón aprobó por 3 votos contra 1 la participación del SCAP, en nombre del Japón, en varias Conferencias Internacionales con la facultad de decidir sobre la composición de esa representación; finalmente, el 9.6.48, la Comisión de Extremo Oriente, decidió por 10 votos contra 0 y 1 abstención, que un representante del SCAP acompañado por un consejero técnico de nacionalidad japonesa podría participar en las sesiones de las Conferencias Internacionales (Párrafo 3-D, Documento 388-S). Por otra parte, el Convenio de Atlantic City prevé que el Japón puede adherir al Convenio de la Unión, conformándose a las disposiciones del Artículo 17 del Convenio, pues las disposiciones del Artículo 1 no se aplican al Japón. El 1o. de septiembre de 1948 el SCAP autorizó al Gobierno japo

nés para que adhiriera al Convenio de Atlantic City. Sin embargo, el Gobierno japonés no pudo actuar sin la previa aprobación de la Dieta y hasta el 3 de diciembre no se envió a la Secretaría General de la Unión, por intermedio de la Misión Suiza en Tokio, el Instrumento de Adhesión. Finalmente, el delegado del SCAP desea que se dé a este consejero técnico toda clase de facilidades para participar en calidad de Consejero adjunto al observador, en los trabajos de elaboración del Plan.

3-2 El Sr. Lalié (Yugoeslavia) autor de la proposición concreta objeto del Documento 264-S, referente a la participación del SCAP en la CIRAF procede entonces a analizar el Documento 388-S que contiene las consideraciones de los observadores del SCAP.

El delegado de Yugoeslavia opina que el experto de nacionalidad japonesa que acompaña al Coronel Johnson no es necesario, ni para éste, ni para la Conferencia. En efecto, ciertas Delegaciones no disponen de ningún especialista en radiodifusión. Además hay por lo menos cien especialistas y técnicos de radiodifusión que participan ya en esta Conferencia, y el delegado de Yugoeslavia no ve de qué modo la presencia de un experto japonés, podría contribuir al éxito de la Conferencia. Por otra parte, comentando el párrafo 3, el Sr. Lalié (Yugoeslavia) estima que el punto c) no es un argumento suficiente para defender la propuesta del Coronel Johnson. La situación actual del Japón sólo podría ser modificada por una decisión de índole general tomada por la Organización de las Naciones Unidas. Refiriéndose al punto d) del mismo párrafo, el Sr. Lalié considera que el derecho indiscutible del SCAP a designar sus representantes en ciertas Conferencias, no significa ninguna obligación para la UIT. Examinando el punto e), el delegado de Yugoeslavia estima que la decisión de la Comisión del Extremo Oriente, no está conforme con las del Consejo de Administración. Sobre el punto f), el Sr. Lalié indica que ninguna definición que figure en el Anexo 2 del Convenio de Atlantic City, puede aplicarse al observador del SCAP. Comentando el punto g), considera que el hecho de aceptar la presencia de un experto de nacionalidad japonesa en la Conferencia constituiría un acto contrario al espíritu de cooperación internacional y a las decisiones del Consejo dministrativo.

3-3 Finalmente, y convencida de que no hay una sola Delegación

que comparta el punto de vista del Coronel Johnson, la Delegación de Yugoeslavia se opone categóricamente a que se adopte la proposición de aquél, tanto más cuanto que el Japón no se ha convertido todavía en un país democrático, y la presencia de uno de sus ciudadanos en esta Conferencia, constituiría una ofensa directa e inadmisible para los países democráticos representados en ella.

Sin embargo, le interesa subrayar que la autorización de entrada concedida por el Gobierno Mexicano al experto japonés merece el homenaje de todos los países democráticos.

3-4 El Sr. Stoyanov (URSS) formula en este momento la siguiente declaración:

"La Delegación de la Unión Soviética lamenta que la Conferencia se vea obligada a volver sobre una cuestión ya resuelta. Nos sorprende tener que volver una y otra vez sobre cuestiones que ya se han decidido. Nos sorprende asimismo la inconsecuencia del SCAP que, después de presentar (en noviembre de 1948) una declaración escrita afirmando que su Consejero Técnico (un japonés) no asistiría a las sesiones de la Conferencia, suscita ahora nuevamente esa misma cuestión.

Llamo la atención de la Conferencia sobre el hecho, sumamente extraño, de que la Lista Oficial de las Delegaciones que asisten a esta Conferencia, fechada el 5 de enero de 1949, incluya a un experto técnico japonés, cuya asistencia a la Conferencia fué explícitamente desechada. Mi Delegación está sorprendida por esta situación y ruego al Secretario de la Conferencia, Sr. Dostert, que me dé una explicación sobre este punto.

En cuanto al punto "a", párrafo 3, del Documento No. 388, la Delegación de la Unión Soviética tiene que presentar las observaciones siguientes:

Este punto declara que la presencia del Consejero Técnico en las sesiones de la Conferencia se considera necesaria a fin de asegurar la representación de los intereses de las autoridades de Ocupación.

Los intereses del país ocupado deberían ser represen

tados por el país que lo ocupa. El observador del -- SCAP, Coronel Johnson, es una persona de la mayor --- competencia, y es el representante adecuado en este - caso. El Coronel Johnson puede también recibir toda- la ayuda que desee de su Consejero Técnico, en caso - de que la necesite, sin que éste asista a las sesiones de la Conferencia.

Puede valerse, con este fin, de la hospitalidad del - gobierno mexicano, ya que este último, ha permitido - la entrada a un especialista de nacionalidad japone-- sa.

La cuestión que ahora se nos plantea es la de saber-- si la presencia de un Consejero Técnico del Observa-- dor del SCAP, es realmente necesaria para la solución de los trabajos de nuestra Conferencia.

La Conferencia sólo puede decidir la cuestión de una- manera. Tenemos un número suficiente de especialistas ilustres y las cuestiones técnicas pueden resolverse- con éxito sin la presencia de un especialista japo--- nés.

El Japón es un país ocupado. No se ha firmado todavía un tratado de paz con el Japón, que fué uno de los -- principales países fascistas, uno de los primeros --- agresores. El Japón atacó traidoramente a la China,- a los Estados Unidos y a otros países. La sangre ver tida en los campos de batalla a causa de la agresión- japonesa no se ha borrado aún. El Japón no ha redi-- mido todavía su delito contra los países democráticos del mundo.

La Delegación de la Unión Soviética no aceptará, bajo ninguna condición, la participación del Consejero --- Técnico del Observador del SCAP en nuestra Conferen-- cia y somete por lo tanto la siguiente propuesta con- creta:

Rechazar la petición contenida en el Documento No. -- 388 del programa de esta Conferencia y pasar a la --- consideración del punto siguiente del Orden del Día: "Informe de la Comisión 5".

3-5 El Sr. Dostert (Secretario) contestando a la pregunta - del Sr. Stoyanov observa que no cree que la exclusión de la presencia física del experto japonés de las salas de sesiones de la Conferencia debiera implicar la exclusión de su nombre de la lista de los delegados de las organizaciones internacionales representadas en la CIRAF. Por otra parte, y a su juicio, la Conferencia no tiene derecho de oponerse a que una Delegación elija como quiera - sus miembros.

3-6 El Sr. Andrada (República Argentina) hace entonces la declaración siguiente:

"I. La Delegación argentina desea apoyar la petición del SCAP, formulada en el Doc. 388, en el sentido de que se permita participar, a título de observadores, a sus representantes designados para esta Conferencia.

Las razones invocadas en el propio Documento 388 me parecen decisivas, y por otra parte, no hallo nada en el Convenio de A. City, en su Regl. General ni en sus anexos, que se oponga a esta solución.

3-7 a) En primer lugar, no es posible silenciar el hecho, - de que da cuenta el Documento, de que el Japón habría -- adherido al Convenio de Atlantic City con fecha 3 de diciembre último, con efecto al lo. de enero del corriente año, es decir, la fecha de entrada en vigencia del Convenio. Este acto, para cuyo perfeccionamiento no es necesaria otra formalidad, según lo ha previsto el Protocolo II Adicional, tiene la mayor importancia por cuanto implica la incorporación de dicho país al seno de la UIT, en calidad de miembro.

Ahora bien: como tanto el observador propiamente dicho - como el consejero técnico del Japón han sido designados, según entiendo, por la autoridad suprema de aquel país, ejercida por el Supremo Comando Aliado, en el que tienen intervención todas las potencias vencedoras, esto, unido al hecho de la adhesión a que me he referido, no sólo disipa cualquier duda que pudiéramos abrigar sobre el punto, sino que debe interpretarse como una legitimación o ratificación del mandato de los referidos observadores o representantes, que hoy ejercerían a justo título en nombre de un país miembro de la UIT.

3-8 b) La propia resolución No. 112 del Consejo Administrativo a que se refiere la Comisión de Credenciales en el Doc. 68, pág. 4, adoptada en septiembre de 1948, es de-

cir, con anterioridad a la adhesión del Japón, era suficientemente amplia para permitir la participación sin distinción, de ambos miembros de la SCAP en esta Conferencia. Esta resolución decía que "los representantes de la SCAP podrían asistir a las Conferencias de la Unión en calidad de observadores", utilizando así la palabra "representantes" en sentido genérico, es decir, de personas que invisten la representación o que llevan el mandato de la SCAP, en este caso; y no en la acepción técnica restringida que define el Anexo 2 del Convenio, al decir que un "representante" es un enviado por una explotación privada reconocida... etc., lo cual, evidentemente, no es el caso para la SCAP. En consecuencia, nada se podía ni se puede imputar a la resolución del Consejo Administrativo, completamente correcta y ajustada al Convenio y su Anexo 2.

3-9 c) Por último, razones de conveniencia práctica -que ya ha enumerado la SCAP en el Doc. 388-, aconsejan permitir la participación de los técnicos, de no importa qué Delegación, en las discusiones de la Conferencia, sin atender al hecho de si son estrictamente "delegados" o "expertos", siempre que integren la "delegación", según lo prevé el Anexo 2 (ver definición de "delegación"). Su intervención en los asuntos de su competencia es siempre útil, ahorra tiempo y conduce a un más rápido entendimiento común; y toda cuestión que eventualmente pueda suscitarse respecto a si en un momento dado ejercen o no la representación de su país puede fácilmente subsanarse por la ratificación ulterior del delegado del país a que pertenece el experto. Esta es la práctica constante en todas las conferencias, y particularmente en las de Atlantic City y en esta misma de México, y si así no fuera, no veo en qué forma podría asegurarse el funcionamiento simultáneo de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo".

3-10 El Sr. Sterling (Estados Unidos) estima que la presencia del Consejero del SCAP en esta Conferencia es de lo más indicada y que debería permitirse. Al designar un experto agregado al delegado a esta Conferencia el SCAP no ha hecho más que acatar las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente. Ahora bien, el SCAP ha sido formalmente admitido como tal en calidad de observador en esta Conferencia y sólo subsiste la cuestión de si el consejero técnico debidamente designado por esta entidad puede participar en estos trabajos. El procedimiento previsto por el Convenio de Atlantic City y por el Anexo II del mismo, es perfectamente oportuno y debe ser apli-

cado por todas las Delegaciones que participan en esta Conferencia. Consiste especialmente en reconocer a cada país u organización el derecho a determinar, como mejor le parezca, la composición de su Delegación. La Delegación de los Estados Unidos apoya formalmente la presencia del SCAP con su consejero técnico, y pide que ese derecho sea reconocido oficialmente por esta Asamblea.

3-11 El Sr. Rapp (Reino Unido) se adhiere a las consideraciones que apoyan al Documento 388-S, presentadas en la declaración de la Argentina, preguntando al Secretario si había recibido alguna notificación de la Secretaría General de la UIT en el sentido de que haya recibido el instrumento de adhesión del Japón al Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

Por otra parte, preguntó cuál será, cuando se confirme que este instrumento ha sido recibido, la situación jurídica del Japón y del SCAP en esta Conferencia.

3-12 El Sr. Dostert (Secretario) aclara, contestando a la primera pregunta del delegado del Reino Unido, que el Secretario General de la Unión, en respuesta a un telegrama que le fué dirigido al respecto, contestó que no se había recibido dicho instrumento. Unos días después, otro telegrama fue recibido del Secretario General de la UIT, informando a la Conferencia acerca de una carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, refrendada por SCAP, que había sido transmitida por el representante diplomático de la Confederación Suiza en Tokio al Departamento Político de Berna. El Secretario General ha hecho saber que no había considerado que esa carta fuera un "instrumento de adhesión" al Convenio. En consecuencia, telegrafió a SCAP pidiéndole que enviase un instrumento en buena y debida forma. La Secretaría General no ha recibido todavía el documento en cuestión, aunque tal vez sea cosa de pocos días.

3-13 En respuesta a la segunda pregunta del delegado del Reino Unido, el Presidente ruega a este último que recuerde las disposiciones del Protocolo adicional II del Convenio de Atlantic City relativo a Alemania y al Japón donde se dice concretamente: "Se conviene por el presente, que Alemania y el Japón pueden adherirse al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City mediante el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 17 del mismo, en el momento en que las autoridades responsables consideren apropiada esta adhesión. Las formalidades --

prescritas por el Artículo 1 del Convenio no se aplicarán a estos dos países".

3-14 El Sr. Rapp (Reino Unido) observa que puesto que el Japón podría gozar dentro de pocos días de una situación jurídica que le dé derecho a participar en los debates de esta Conferencia, la propuesta de la Delegación de Yugoeslavia no está de acuerdo con la realidad, constituyendo incluso una ampliación infundada de las prerrogativas de esta Asamblea. La cuestión discutida no tiene nada que ver con la política, ni con los sentimientos, sino únicamente con el procedimiento. No hay por qué preocuparse de la raza ni del color de los observadores, y en fin, el Anexo 2 del Convenio de Atlantic City estipula claramente que los observadores tienen derecho a hacerse acompañar por expertos de su elección, asunto en el cual no debe inmiscuírse nuestra Conferencia.

3-15 El Sr. Albuquerque (Brasil) subraya que, contrariamente a la opinión de la Delegación de Yugoeslavia, estima que esta Conferencia no cuenta con bastantes técnicos. Además, considera que se debía dejar a la discreción del - SCAP el decidir, si, en su propio interés, su representante debe hacerse acompañar por un consejero técnico - Señala también que - y no es la primera vez que esto ocurre - los servicios técnicos de los países ex-enemigos - son utilizados por los países democráticos. En fin, llama la atención de la Asamblea sobre el hecho de que, en circunstancias semejantes, debe dar pruebas de una actitud ponderada y que sus deliberaciones deben reflejar - la mayor consideración hacia la decisión tomada por un Comandante Supremo de las Potencias Aliadas en el Japón".

3-16 El Sr. Fontaina (Uruguay) llama a su vez la atención de la Asamblea sobre el peligro que constituye el hecho de considerar un asunto tan importante desde el punto de - vista político. En todos los casos hay una consideración humana que domina las otras: la de la justicia. En interés de su buena armonía, esta Conferencia debe recordar que los pueblos no son culpables de los errores de sus gobiernos, por muy horribles que hayan sido estos. Ahora bien, la aplicación de una justicia arbitraria al experto japonés, equivaldría, al negarle la participación en los trabajos de esta Conferencia, a aplicar la misma arbitrariedad a todo su país. La Delegación del Uruguay no ve inconveniente alguno en la presencia de un experto de nacionalidad japonesa en esta Conferencia.

3-17 El Sr. Jacques Meyer (Francia) observa que las Delegacio-

ciones tienen absoluto derecho a decidir a su gusto su propia composición. La Delegación de Francia -aún lamentándolo- considera que no tiene nada que ver en eso. Al contrario, lo único que importa realmente en el texto del Documento 388-S y que constituye allí un hecho nuevo, es el de la adhesión del Japón al Convenio de Atlantic City, cosa que podría hacer de este país un miembro de la Conferencia. Ahora bien, las disposiciones del Convenio de Atlantic City son aplicables y el Japón puede adherir al Convenio conformándose a las disposiciones del artículo 17 en cuanto las autoridades competentes estimen oportuna esta adhesión. La Delegación de Francia, que no está mejor informada que la Secretaría acerca del envío o la recepción del instrumento de adhesión del Japón, estima, de todas maneras, que este asunto rebasa la jurisdicción de esta Conferencia y pide formalmente que se haga constar la siguiente reserva:

3-18 Si la Delegación del SCAP incluye a un experto japonés ----asunto que es cosa suya- no se puede sacar de este hecho ninguna consecuencia formal, referente a la adhesión del Japón, contrariamente a lo que dice el Documento 388.

La Delegación de Francia no puede pronunciarse sobre este punto mientras no reciba las instrucciones formales que tiene que pedir.

3-19 Entonces el Sr. Kito (Albania) hace la declaración siguiente:

"Durante el examen de la cuestión relativa a la admisión del consejero técnico japonés, a principios del mes de noviembre, mi Delegación se opuso categóricamente a la presencia de este experto en el seno de nuestra Conferencia. En la Asamblea Plenária del 7 de noviembre votamos sobre esta cuestión y el resultado de la votación demostró claramente que no se deseaba aquí la presencia de un japonés. Hubo una pequeñísima diferencia entre el número de votos favorables a su admisión y los votos en contrario, mientras que la cifra de las abstenciones superó a la de los votos. Teniendo en cuenta este hecho, el Coronel Johnson, en su carta del 8 de noviembre, dirigida al Presidente de la Conferencia, resolvió esta cuestión de manera satisfactoria para todos los delegados presentes, que aplaudieron su magnífica iniciativa. Con gran sorpresa por mi parte he leído el Documento No. 388-S que procede del Coronel Johnson y que pide la participación del consejero técnico japonés en nuestra Conferencia. Esto ---

ilustra mal la carta del 8 de noviembre a la cual --- aplaudí con satisfacción. El representante del SCAP- nos dice en el Documento 388-S que el Comandante Su-- premo de las Potencias Aliadas estima que la presencia del consejero técnico japonés es conveniente ahora. Esto no constituye, a juicio de la Delegación de Albania, un argumento exacto. Primero, no es ahora cuando el Comandante Supremo de las Potencias Aliadas ha estimado que la presencia del técnico japonés es de-- seable, sino que lo estimó desde el principio, cuando el consejero técnico japonés fué enviado a México. De bo subrayar aquí que no es el SCAP quien puede deci-- dir si la presencia de un japonés en esta Conferencia, es deseable o no, sino los países representados en -- ella los que han de pronunciarse sobre este asunto. En lo que concierne a las razones por las cuales el-- representante del SCAP justifica su petición respecto a la presencia de su consejero técnico en esta Confe- rencia, consideramos que no están bien fundadas. Mi- Delegación estima que la presencia del técnico japo-- nés no es necesaria para el representante del SCAP ni deseable para la Conferencia. El caso del Japón es - similar al de Alemania. No tenemos representantes de los Aliados para Alemania mientras que el Japón se ve privilegiado por el hecho de que contamos con un re-- presentante del SCAP. Se nos pide ahora que admitamos a un japonés, lo cual para la Delegación de la Repú-- blica Popular de Albania es inadmisible. El represen tante del SCAP puede muy bien consultar a su técnico- japonés fuera de la Conferencia y no es ni necesario, ni deseable que un japonés esté entre nosotros cuan-- do aún no se ha firmado un tratado de paz con el Ja-- pón y cuando este país se halla aún al margen del con cierto de las Naciones Unidas y representa un riesgo- para la humanidad, cosa demostrada por el hecho de -- que todavía hay tropas de ocupación en el Japón. Si-e existen países que no han probado la bota fascista y- que se esfuerzan por buscar argumentos erróneos para- restablecer el prestigio del japonés, que se disgustó porque no era admitido en nuestra Conferencia, mi De- legación no puede aceptar su presencia y considera -- que es conveniente que el Japón dé abundantes pruebas para ser admitido en el seno de la familia de las Na- ciones que aquí están representadas. Mi pueblo, que- represento, estima que si olvida las consecuencias de la ocupación fascista olvidaría su deber para con la- paz y la democracia. Respecto a la declaración del - delegado del Reino Unido en la cual hace alusión a la

eventual admisión del Japón con derecho de voto en el seno de nuestra Conferencia, cuando éste ha rehusado el mismo derecho a países democráticos como la República Popular de Mongolia y el Estado de Israel, la Delegación de la República Popular de Albania declara que no considera las decisiones de Atlantic City como una Biblia, y que, incluso, si el Japón fuera admitido como miembro de la UIT, jamás aceptará la presencia del Japón en esta Conferencia, como observador o lo que es todavía peor, la presencia del Japón con derecho de voto".

3-20 El Presidente manifiesta entonces su pena por ver que, a pesar de sus apremiantes y reiteradas peticiones, algunas Delegaciones persistían en volver sobre puntos de vista ya largamente expresados, y renueva su invitación a que se limiten las intervenciones a la expresión de puntos de vista nuevos.

3-21 El Sr. Morales (Cuba) declara que el asunto ya fué bastante discutido y para acortar los debates pide que la Asamblea se pronuncie votando sobre la cuestión.

3-22 El Sr. Lazareanu (Rep. Popular de Rumanía) protesta contra el procedimiento adoptado por la Presidencia que todavía no le ha concedido la palabra a pesar de haberla pedido.

En primer lugar, él no desea volver sobre la declaración del Sr. Jacques Meyer relativa a la adhesión del Japón a la UIT. En segundo lugar, él estima que es exacto que cada Delegación tiene la libertad de determinar su composición como mejor le parezca - y esto corresponde además a los términos de una cláusula del Convenio de Atlantic City-, pero no por ello deja de ser cierto que la Asamblea Plenaria de esta Conferencia no está obligada a aceptar a cualquiera en su seno.

3-23 En este momento el Presidente, observa al Sr. Lazareanu (Rep. Popular de Rumanía) que en primer lugar ciertas alusiones de su intervención se salen del Orden del Día, al cual se le ruega atenerse, y que en segundo lugar no puede aceptar que los términos de su digresión aparezcan en el acta. El Sr. Lazarcanu (R.P. Rumana) prosiguiendo, y añade que si se sostiene el argumento de que el Japón es un país democrático, estima él que el Cor. Johnson jamás habría venido a México para representar al SCAP, porque, en este caso, ya no habría potencia ocupante en el Japón y que por consiguiente tampoco Mando Supremo de las Potencias Aliadas de ocupación. De todas maneras y por las ra-

zones indicadas anteriormente, la Delegación de Rumanía se opone formalmente a la presencia de un observador japonés en esta Conferencia.

3-24 El Sr. Morales (Cuba) apoyado por el Sr. Sastry (India) y por el Dr. Andrada (República Argentina) considera que debe procederse a consultar a la Asamblea acerca de si desea que se ponga a votación este asunto inmediatamente.

3-25 El Sr. Stoyanov (URSS) ruega a la Presidencia que someta a votación la proposición presentada por la Delegación Soviética anteriormente.

3-26 El Presidente señala que va a someter a votación la proposición de la URSS, cuyo texto, al cual da lectura el Sr. Dostert (Secretario) es el siguiente:

> "La solicitud contenida en el Documento 388 se rechaza del programa de la actual Conferencia y la Asamblea pasa a considerar el punto siguiente del Orden del Día".
>
> El resultado en votación nominal fué el siguiente:
>
> En favor de la proposición..... 9 votos.
>
> En contra..... 36 votos.
>
> Abstenciones..... 12

3-27 Queda en esta forma negada la proposición soviética.

3-28 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) rechaza las críticas formuladas por la Delegación del Reino Unido, en el sentido de introducir en este debate consideraciones sobre color, raza, etc. Agrega que en la constitución de Yugoeslavia no se preven tales discrepancias y que, por lo tanto, se permite proponer a la Delegación del Reino Unido que traslade el consejo a otros países que formen parte del Imperio Británico.

3-29 En segundo lugar -continúa el Sr. Lalić- la Delegación del Brasil ha dicho que no desea que haya un "monopolio democrático". Quiere destacar la Delegación de Yugoeslavia que el Japón, Alemania y los otros países fascistas se han excluído del número de los países democráticos. Finalmente, en lo que toca con la admisión de un Consejero de nacionalidad japonesa, la Delegación de Yugoeslavia estima que la única autoridad calificada para resolver lo referen

te a la participación del Japón en las Conferencias Internacionales, es la Asamblea General de la ONU. Llama la atención hacia la Resolución de fecha 12 de diciembre de 1946, aprobada en la ONU, en la cual se basó la Conferencia de Atlantic - City para decidir que España estaba impedida para ser Parte - en el Convenio de Atlantic City. Se pregunta, pues, la Delegación de Yugoeslavia cómo es posible que si no se admite a España que dió apoyo parcial a las potencias del Eje- se permita en cambio que un País miembro del Eje asista a la Conferencia.

3-30 El Coronel Johnson declara que él no es Miembro del Estado Mayor de "SCAP" y que, en consecuencia, de aprobarse el documento, quedaría automáticamente excluído de la Conferencia.

3-31 El Presidente manifiesta que va a someter a votación la proposición de Cuba y el Sr. Dostert (Secretario) dá lectura al texto de la misma:

"La Asamblea Plenaria considera que la cuestión planteada en los Documentos 264 y 388 ha sido ya suficientemente - debatida, por lo cual decide cerrar el debate y pasar -- inmediatamente a votar las conclusiones contenidas en -- aquellos documentos".

El resultado, en votación nominal, fué el siguiente:
En favor de la proposición de Cuba.....45 votos.
En contra..... 9 votos.
Abstenciones..... 4

3-32 Queda pues, aprobada, la proposición de la Delegación de Cuba.

3-33 El Sr. Hebert (Canadá) apoyado por el Sr. Kittner (Estados Unidos) propone que ahora se vote simplemente si la Asamblea acepta o no a un Consejero Técnico de nacionalidad japonesa en calidad de Observador del SCAP.

3-34 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) insiste para que se voten separadamente los dos puntos de la decisión del Doc. 264 porque, - dice, aunque se aceptara al Consejero japonés, esto no tendría valor si no respecto a la presente Conferencia y es, por lo - tanto, necesario, fijar la política que habrá de seguirse sobre el particular en el futuro.

Es necesario, agrega, precisar la posición de la Unión de una vez por todas.

3-35 El Sr. Meyer (Francia) apoya los puntos de vista de las

Delegaciones del Canadá y Cuba e insiste sobre la interpretación que va a darse a la votación. Simplemente, dice, debe decidir la Asamblea acerca de si acepta o no que el Observador del SCAP esté asistido por un Consejero Técnico de nacionalidad japonesa, pero que se deje claramente establecido que esa admisión, en el caso de producirse, no tiene ninguna significación en lo que toca con la calidad de Miembro de la UIT, para el Japón.

3-36 El Presidente declara que, votado en un sentido o en otro, el 264 no soluciona el problema que está discutiéndose que consiste, específicamente, en saber si se acepta a un Consejero Japonés.

3-37 El Cor. de Albuquerque (Brasil) apoya la proposición del Canadá. La Comisión de Credenciales -dice- ya presentó una sugestión a la Asamblea Plenaria. La propuesta del Canadá interpreta también la formulada por la Comisión de Credenciales.

3-38 El Sr. Fontaina (Uruguay) propone votar un texto transaccional, que somete como propuesta concreta de su Delegación y que es el siguiente:

"Se ratifica al Estado Mayor del SCAP o a sus representantes la autorización para participar en los trabajos de la Conferencia en calidad de observadores".

3-39 El Secretario, Sr. Dostert, considera necesario hallar un texto que contemple los dos documentos, y, en esa virtud, propone a la Asamblea el siguiente:

"La Asamblea Plenaria decide:

a) Que el punto 1 del documento 264 no se refiere a ninguna cuestión o pregunta formulada a la Asamblea, e invita al autor del Documento 264 a que, en su calidad de Miembro del Consejo Administrativo, someta su proposición directamente a la Secretaría General de la Unión, para ser incluída en el Orden del Día de la próxima Sesión del Consejo;

b) Concede autorización al Observador del SCAP para que su Consejero Técnico participe en las reuniones de la Conferencia".

3-40 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) argumenta que su texto es perfectamente claro, está de acuerdo con la decisión del Consejo Administrativo en lo que toca con las Conferencias de la UIT y por lo tanto no apoya el texto que propone el Secretario.

Tampoco está de acuerdo con la declaración formulada en el sentido de que el primer punto de su proposición no tiene relación alguna con lo que se discute. Por el contrario la tiene, ya que, si se admite a un Miembro o Miembros del Estado Mayor, automáticamente quedará excluído el Consejero japonés, pues la Delegación de Yugoeslavia está convencida de que el Consejero de nacionalidad japonesa no puede ser miembro del Estado Mayor del SCAP.

3-41 El Sr. Dostert (Secretario) a solicitud del Sr. Lalić (Yugoeslavia) dá lectura al texto de la Resolución 112, del Consejo Administrativo.

3-42 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) declara que a la luz del texto que acaba de leer el Secretario, desea enmendar su propio texto contenido en el documento 264, en el sentido de que, en el punto 1, donde dice "los miembros " se substituyan esas palabras "....los representantantes" del Estado Mayor del SCAP. Así -agrega el Sr. Lalić- el texto estará más de acuerdo con la decisión del Consejo.-Desearía preguntar al Coronel Johnson si estima que su Consejero japonés es el Representante del SCAP.

3-43 El Coronel Johnson declara categóricamente que el Consejero japonés adscrito al Observador es, nó EL representante del SCAP sino UN representante del SCAP.

3-44 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) manifiesta que no es su deseo inmiscuírse en los Poderes del SCAP pero interpreta que el Supremo Comando, por muchas razones, no designaría como su Representante a un japonés.

3-45 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) manifiesta que en su opinión es muy distinto ser Representante del SCAP y ser Consejero Técnico del Representante del SCAP. Sugiere, para clarificar la situación, que el asunto se envíe para estudio a la Comisión de Credenciales. Considera la Delegación de la RSS de Bielorusia que debe confirmarse por medio de un documento oficial si el Consejero japonés es efectivamente un Representante del Estado Mayor del SCAP.

3-46 El Coronel Johnson aclara que él personalmente tampoco es un Representante del Estado Mayor sino simplemente un Representante del SCAP. Las Credenciales, agrega, son perfectamente claras tanto en lo que respecta á él como al Consejero Técnico.

3-47 El Sr. Stoyanov (URSS) manifiesta que no puede entender cómo el Representante de un País ocupado -el Japón, específicamente- representa a la potencia ocupante. Desearía que se le aclarara si el Consejero japonés tiene carácter oficial, es decir, si viene también en calidad de funcionario de su País.

3-48 El Sr. Morales (Cuba) desea hacer una proposición con el fin de terminar tan prolongado debate. La proposición dice:

> "La Asamblea Plenaria, habiendo conocido y discutido suficientemente los Docs. 264 y 388, decide: Ratificar la admisión en esta Conferencia del o de los Representantes Oficiales del SCAP".
>
> Solicita que esta proposición se someta a votación.

3-49 El Sr. Stoyanov (URSS) reitera la proposición que había formulado anteriormente. Considera necesario absolutamente solicitar por vía telegráfica al Supremo Comando de las Potencias Aliadas que confirme si el Representante Oficial del Japón es, en efecto, el Representante Oficial del SCAP.

3-50 El Coronel Johnson (SCAP) procede a leer sus Cartas Credenciales, así concebidas:

> "Señor Secretario General de la Oficina de la UIT Berna. Señor: En vista de la imposibilidad de una participación directa del Japón en las reuniones de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, en México, D.F., que se iniciarán el 22 de octubre de 1948, las personas que se designan a continuación son nombradas por el General Comandante del Ejército, Douglas McArthur, Comandante Supremo de las Potencias Aliadas, como Representantes Oficiales del SCAP para participar en las reuniones arriba mencionadas: Teniente Coronel Luther E. Johnson, Cuerpo de Señales, O-30535, Director de la Sección de Comunicaciones, Cuartel General del Supremo Comando de las Potencias Aliadas, para actuar como Observador. Sr. Tsuyoshi Amishima, ciudadano japonés, Director de la Oficina de Radio del Ministerio Japonés de Comunicaciones, como Consejero Técnico del Observador. Se ruega que el Observador arriba mencionado reciba los mismos derechos y privilegios, con excepción del derecho de voto, que reciban los representantes de otros Países Miembros de la Unión. De usted atentamente, (Fdo.) Paul J. Mueller. Mayor General, Jefe del Estado Mayor".

(Doc. 593-S)

3-51 El Sr. Stoyanov (URSS) manifiesta que el documento que acaba de leer el Coronel Johnson no ha sido presentado ni considerado en la Comisión de Credenciales. Tampoco ha sido publicado. Por otra parte -agrega- está dirigido al Secretario de la UIT y no a la Conferencia. Por lo tanto, la Delegación Soviética sugiere que la carta sea publicada como documento oficial de la Conferencia y sometida al estudio en la Comisión de Credenciales. Si ésta tiene alguna duda al respecto habrá que solicitar las aclaraciones del caso directamente al SCAP.

3-52 El Sr. Dostert (Secretario), da respuesta a las observaciones del Sr. Stoyanov. En primer término -dice el Sr. Dostert la nota del SCAP fué dirigida al Secretario General de la UIT, de conformidad con las instrucciones del Consejo, y de conformidad con la Resolución número 112, donde se dice claramente que "el Secretario General deberá ser informado acerca de si el SCAP desea hacerse representar en las Conferencias de la Unión". De manera que no existe duda alguna a ese respecto. Además, ninguna Credencial ha sido publicada en la Conferencia. Las Cartas Credenciales del SCAP se pasaron, igual que las demás, al estudio de la Comisión de Credenciales y han sido utilizadas por esa Comisión en la forma habitual. La Comisión emitió su dictamen, favorable a la aceptación del SCAP como observador en esta Conferencia.

3-53 El Sr. Stoyanov (URSS dice entonces que del documento leído por el Cor. Johnson ha sacado una conclusión clarísima, a saber: Que aunque el Señor Coronel Johnson haya manifestado categóricamente que el ciudadano Japonés Amishima es Representante del SCAP, de la Carta-Credencial se desprende que no se le acredita como representante sino como Consejero Técnico, adscrito al Observador. Por lo tanto, al aceptarlo como Representante del SCAP se viola el Protocolo del Convenio de Atlántic City referente a Alemania y el Japón. Además está en contra del Estatuto de la ONU. Subraya que la única autoridad responsable para decidir la participación del Japón en las Conferencias Internacionales es la ONU.

3-54 El Sr. Hebert (Canadá) propone adicionar la proposición de Cuba con las palabras: ".....incluyendo aquellos de nacionalidad japonesa".

3-55 El Sr. Morales (Cuba) declara que no está de acuerdo con la enmienda propuesta por la Delegación del Canadá. No es necesario especificar la nacionalidad de los Representantes, porque si el SCAP desea cambiar al Consejero japonés por otro de nacionalidad diferente, la Conferencia debería igualmente aceptarlo.

3-56 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) desea que se inserte la declaración siguiente:

> "No puede tomarse una decisión respecto a la admisión de un Consejero Técnico de nacionalidad japonesa, como Representante del SCAP porque el documento leído por el Sr. Coronel Johnson no da base suficiente para aprobar una resolución en tal sentido. La Delegación de la RSS de Bielorusia interpreta que el asunto debe ser estudiado en la Comisión de Credenciales sobre un documento oficial. Por lo cual, insiste en que no se tome una decisión".

3-57 En este momento el Sr. Kito (Albania) formula la siguiente declaración:

> "La Delegación de la República Popular de Albania declara que votará en contra de la presencia de un Representante del SCAP de nacionalidad japonèsa en calidad de Consejero Técnico adscrito al Observador, Sr. Coronel Johnson, pero que no tiene objeción contra la presencia de este último".

3-58 Sometida a votación la proposición de Cuba, se obtiene el siguiente resultado por medio del procedimiento nominal:

> En favor de la proposición cubana..... 39 votos
>
> En contra..... 10 votos
>
> Abstenciones..... 9

3-59 Queda en esta forma aprobada la proposición de Cuba tendiente a "ratificar la admisión en esta Conferencia del o de los Representantes oficiales del SCAP".

3-60 El Sr. Stoyanov (URSS) formula en este momento la declaración siguiente:

> "La Delegación de la Unión Soviética protesta categóricamente contra la votación que se acaba de celebrar sobre el asunto de permitir que un representante oficial japonés (funcionario del Ministerio Japonés de Radiocomunicaciones) y ayudante del Observador del SCAP asista en calidad de asesor técnico a nuestra Conferencia.
>
> Esta decisión está en plena contradicción con el protocolo que contiene el Convenio de la UIT relativo a Alemania y al Japón.

Del texto del protocolo se deduce claramente que no se puede admitir al Japón al Convenio de la UIT más que después de que las autoridades responsables hayan tomado una decisión; esto significa una decisión de las Naciones Unidas, ya que este asunto se refiere a la participación del Japón en organizaciones y conferencias internacionales.

Debe quedar perfectamente claro para todos los interesados que el Japón, país ocupado con el que todavía no se ha firmado ningún tratado de paz, no puede ser representante de un país ocupante (en este caso el SCAP) ya que eso está en contradicción con la lógica.

La presencia del asesor japonés en la Conferencia no está justificada por ninguna necesidad, ni por consideraciones técnicas.

La Delegación de la Unión Soviética al protestar categóricamente contra la decisión adoptada de permitir que un representante oficial japonés asista a nuestra Conferencia en calidad de asesor del observador del SCAP, se reserva el derecho de tomar las decisiones pertinentes".

Los señores Egorov (RSS de Bielorusia) y Ouspenskii (RSS de Ucrania) manifiestan que apoyan en todas sus partes la declaración del Sr. Stoyanov (URSS).

3-61 El Sr. Burian (Checoeslovaquia) hace la declaración siguiente:

"La Delegación de Checoeslovaquia no puede aceptar la resolución que otorga a una persona de nacionalidad japonesa la posibilidad de participar en los trabajos de esta Conferencia, por lo cual se reserva el derecho de traer nuevamente este asunto a la Asamblea en ocasión posterior".

Siendo las 11.00, el Presidente levantó la sesión.

El Secretario Adjunto, El Secretario, A P R O B A D O
El Presidente,

Th. Wettstein L.E. Dostert M. Pereyra

Los Relatores:
E. Sánchez La-Faurie
G. H. Campbell
J.E. Castaingt

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 594-S

18 de enero de 1949

ACTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA

16a. Sesión

Sábado 15 de enero de 1949 (tarde).

El Presidente, Sr. Miguel Pereyra, declara abierta la Sesión, siendo las 4.15 p.m.

Estaban presentes los mismos Miembros, Observadores y Expertos que asistieron a la 15a. Sesión.

El Presidente informa a la Asamblea que S.E. el Presidente de la República, Sr. Lic. Miguel Alemán Valdés, no tuvo tiempo para hacer una visita a la CIRAF después de visitar la exposición de "El Hierro en Marcha". El Primer Mandatario solicitó entonces al Presidente de la Conferencia transmitir a la Asamblea Plenaria su saludo personal. Aunque sin dar una promesa formal a ese respecto, el Sr. Presidente Alemán indicó al Sr. Pereyra que se sentiría muy complacido de presidir la Asamblea Plenaria de Clausura de esta Conferencia, en especial si esa Sesión constituye la --- aprobación del establecimiento del Plan de asignación de Altas Frecuencias, que dió lugar a la reunión de la Conferencia.

El Presidente llama la atención de la Asamblea hacia la importancia de esa declaración y hacia la responsabilidad que le incumbe por presidir la Conferencia.

I - CONTINUACION DEL EXAMEN DEL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA- (Decisión respecto a las preguntas formuladas en los Docs. 264 (Yugoeslavia) y 388 (SCAP).

1-1 El Sr. Rapp, (Reino Unido) hace la siguiente declaración:

"En la reunión de esta Asamblea Plenaria, ayer a medio día, ciertas Delegaciones se permitieron introducir polémicas políticas en un debate sobre asuntos de procedimiento, formulando observaciones que mi Delegación interpreta enteramente fuera de lugar, tanto respecto a la cuestión que se discutía como respecto a las labores y al espíritu de una Conferencia Administrativa. -

Mi Delegación se abstuvo de responder a esas intervenciones para no prolongar una discusión que había tomado ya largo tiempo de la Asamblea. Si, sin embargo, las observaciones de esta naturaleza son reiteradas en el curso de sesiones futuras, me adelanto a declararlas fuera de lugar, porque de otra manera mi Delegación se reservaría el derecho de responderlas en forma apropiada. Al mismo tiempo deseo señalar que discusiones políticas no se justifican en el seno de una Conferencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y que, cuando se producen, no ayudan, sino más bien retardan las labores".

1-2 El Sr. Stoyanov (URSS) hizo la declaración siguiente:

"En respuesta a la declaración del Hon. Delegado del Reino Unido, le recuerdo que fué precisamente su Delegación la que sostuvo ayer, en el curso de la Asamblea Plenaria de la Conferencia, un punto de vista con marcado matiz político, según el cual, el Japón podría, de acuerdo con los términos del documento 388, ser admitido como Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En vista de la Resolución adoptada ayer respecto a la participación en los trabajos de la Conferencia de un representante oficial del Japón en calidad de Consejero técnico del Observador del SCAP, y fundándome en el texto mismo de la Resolución aprobada, propongo someter al examen de la Conferencia la moción siguiente:

""La Asamblea Plenaria decide indagar por medio de un telegrama al Comandante Supremo de las Potencias Aliadas, en el Japón, si el Sr. Tsuyoshi Amishima, Representante del Ministerio Japonés de Comunicaciones, representa oficialmente al Japón.

La decisión tomada por la Asamblea Plenaria en su Sesión del 14 de enero no entrará en vigor hasta que una respuesta al mensaje anterior haya sido recibida.

La necesidad de proceder a esta consulta telegráfica emana de la decisión adoptada ayer, decisión jurídicamente incompatible con los Poderes del Coronel Johnson"".

1-3 El Presidente observa que la cuestión promovida no figura en Orden del Día y que el sólo hecho de discutir la proposición sería reabrir el debate. Una decisión clara fué adoptada en el curso de la Sesión anterior. La cuestión --

referente a la admisión de un ciudadano japonés en esta - Conferencia sobrepasa las atribuciones de una Conferencia Administrativa. Sin embargo, accede al deseo del Sr. -- Stoyanov aunque interpreta que el envío de un telegrama en ese sentido es perfectamente supérfluo. Manifiesta, pues, que va a someter a votación la proposición soviética. El resultado, en escrutinio nominal fué el siguiente:

10 votos en favor de la proposición soviética.

32 votos en contra.

12 abstenciones.

1-4 Queda, pues, rechazada la proposición de la URSS.

II - EXAMEN DEL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA- (Consideración del - Informe de la Comisión 5) (Solicitudes Doc. 434-S).

2-1 El Sr. Faulkner (Reino Unido), en su carácter de Presidente de la Comisión 5, hace la siguiente declaración:

"Después del raudal de discursos que hemos escuchado, me excuso de abordar, por primera vez en una Sesión - Plenaria, un tema que tiene relación directa con el - Plan de Asignación de Altas Frecuencias. Solicito -- que estas sinceras excusas consten en el Acta de esta Sesión".

2-2 "Tengo el gusto de presentar el informe de la Comisión 5, contenido en el Documento 434, que ha sido aprobado máximamente por la Comisión, con la excepción de - dos pequeñas enmiendas que indicaré.

El párrafo 2.6 del informe debe enmendarse del siguiente modo:

"El Grupo de Trabajo no ha dispuesto de suficientes - datos técnicos para formular recomendaciones para las bandas inferiores a 6 Mc/s y en consecuencia para distancias en la mayoría de los casos, ha recomendado para distancias cortas frecuencias de las bandas de radiodifusión por altas frecuencias. La Comisión 5 llama la atención.....".

En el Apéndice A, póngase junto a Siam la llamada (5). En el Documento 383 presentó solicitudes adicionales que todavía no han sido publicadas en la Forma 4 Suplementaria.

2-3 Puede parecer a algunos que hemos empleado demasiado tiempo para hacer este trabajo, pero aunque recientemente he oído decir a un delegado que la Conferencia ha estado perdiendo el tiempo durante los dos últimos meses y medio, puedo asegurarle que esa observación no es aplicable a los Grupos de Trabajo de la Comisión 5.

2-4 Muy grande ha sido el volumen de trabajo necesario para cumplir con las instrucciones que se dieron a la Comisión 5 con respecto a las solicitudes presentadas por los diferentes países. A modo de ejemplo diré que se calcula que el Grupo de Trabajo 5B ha hecho unos 15 000 cálculos correspondientes al mes de junio de frecuencias óptimas de tráfico para circuitos individuales. Afortunadamente dispusimos de las curvas de FOT preparadas por la Delegación de los EUA ya que de otro modo la tarea hubiera sido mucho más larga y tal vez no hubiera sido posible efectuarla. Cada cálculo requiere que se determinen primero la situación geográfica del transmisor y de la zona de recepción y que luego se localicen las zonas en el mapa, que se midan después los ángulos dados por la zona de recepción, y se lean las curvas con objeto de revisarlas de acuerdo con las direcciones recibidas de la Comisión Técnica. De esta manera se necesita dedicar bastante tiempo a cada caso. Igualmente, los gráficos de carga de canales para solo 33 de los países han exigido la preparación de 1700 gráficos. Cito estas cifras para demostrar a los delegados la cantidad de trabajo necesaria para terminar la tarea. Por lo tanto la cantidad de trabajo es considerable, y cuando se observa que han sido muy pocos los delegados que han podido consagrar todo su tiempo a esta labor, y que la asistencia de otros ha sido contínuamente interrumpida por su deseo de participar en el trabajo de otras Comisiones, las dificultades de realizar la labor en menos tiempo que el que se ha tomado, saltarán a la vista. Si hubiera sido posible utilizar un personal permanente el trabajo se hubiera acelerado, pero no pudo hacerse así. Sólo unas pocas Delegaciones pudieron asistir contínuamente y tenemos para con ellas una deuda considerable. También se retrasó el trabajo en cada etapa, por la necesidad de entrevistar a los países interesados con objeto de dilucidar cuestiones acerca del número de programas, etc., y entregarles las formas para su revisión y aprobación. Esto último causó un retraso considerable, ya que algunos países insistieron en conservar sus formas durante largo tiempo antes de manifestar su aprobación o su negativa, y otras tardaron en presentarse para la entrevista.

2-5 Se dice en el informe que la Comisión 5 recibió una ayu

da considerable de los estudiantes técnicos puestos a su disposición mediante los buenos oficios de la Delegación de México y estos muchachos continúan realizando una gran labor en provecho nuestro.

2-6 Se insiste en que las solicitudes que se reducen al mes de junio, son las únicas que se han presentado hasta ahora, y la Comisión 6 deberá disponer de los gráficos de carga de canales para esta estación dentro de muy pocos días, dependiendo siempre del grado de cooperación que reciba de los delegados al ocuparse de las formas B, todas las cuales han sido ya terminadas y transmitidas a los delegados en cuestión. Un poco más tarde, diré algo sobre el trabajo efectuado en relación con otras estaciones.

2-7 En el momento de hacer este informe, las solicitudes de unos 35 países han sido presentadas de modo definitivo en las curvas de carga de canales y tal vez sea interesante enumerar alguno de los hechos que se deducen de ésto. Las operaciones de la Comisión al aplicar las direcciones de Atlantic City y de la Comisión Técnica, han conseguido hasta ahora una economía neta de uno 6.3% canales-horas para el mes de junio de un año de actividad solar media y un 8% para la actividad máxima del mismo mes. Una reducción del 24% en la actividad solar media del mes de junio podía haberse efectuado, a no ser por la aplicación de las direcciones de la Comisión 4, definiendo la zona de una transmisión, que condujo a un aumento en el número de circuitos requeridos en muchos casos. Por ejemplo, en el caso del Brasil, las solicitudes fueron aumentadas de 302 a 543 canales-horas mediante la aplicación estricta de estas reglas. Este aumento surgió del hecho de que cuando un país declara sus necesidades para servir una zona que se encuentra a una distancia mayor de 4 000 kms. y que de un ángulo mayor que el de 18° establecido por la Comisión 4, de acuerdo con la dirección se hace necesario insertar una frecuencia adicional.

2-8 Se verá por el informe, que esta cuestión fué discutida muy detenidamente y que se debatió en la Comisión que si un país pedía solo una frecuencia, no le correspondía a la Comisión 5 aumentar esa solicitud, y que sólo debían recomendarse el número de frecuencias solicitado. Después de las discusiones celebradas en el seno de la Comisión, la mayoría decidió que era injusto que un país, que había organizado sus servicios de radiodifusión sobre la base del ángulo de 18°, antes de que se dieran a conocer los resultados obtenidos por la Comisión 4, se lucrara a expensas de otros

países que habían organizado su servicio sobre un ángulo - mayor, y que correspondía a la Comisión 5 indicar los da-- tos de las frecuencias requeridas sobre una base uniforme para todos los países interesados y a la Comisión 6 tomar en cuenta todos los datos al efectuar las asignaciones.

2-9 Hasta ahora la Comisión ha trabajado unos dos meses, y le falta todavía realizar la misma labor para las estaciones de diciembre y el equinoccio. Los delegados interesados en esta labor estiman que sobre la base actual se necesitarían probablemente de tres a cuatro meses, y el plazo mínimo que puede preverse es de dos meses con la organización y el personal existentes ahora. Por lo tanto, esta - situación plantea una cuestión muy importante que debe resolver la Conferencia y surgen las siguientes preguntas:

(1) ¿La declaración de solicitudes en la forma en que se está haciendo ahora, para el mes de junio, es necesaria para las otras estaciones?.

(2) ¿En qué fecha necesita esta información la Comisión 6?.

Se supone que si la información es necesaria, un retraso incluso de dos meses sería intolerable a la luz de lo - que hemos oído en las discusiones de la Asamblea Plenaria y de la opinión que sostiene que la Conferencia debe terminar a principios del mes próximo. Por lo tanto, será preciso - examinar de nuevo la organización con el fin de acelerar -- considerablemente el trabajo, si la contestación a la primera pregunta es afirmativa.

2-10 Esta cuestión no ha sido discutida en Sesión Plenaria de la Comisión, pero la ha estudiado un pequeño grupo de - trabajo y parece que existen tres métodos que acelerarían la labor incluso aunque no produjeran resultados tan pronto como se desea. La primera sugestión consiste en que se distribuyan las formas B a cada Delegación con objeto de - que éstas puedan completarlas y hacer sus propios cálculos con o sin ayuda de un experto del Grupo de Trabajo 5B, que se pondría a su disposición para ayudarlas y someter la -- forma terminada a ese Grupo de Trabajo con objeto de que - estudie si las frecuencias recomendadas están de acuerdo con las recomendaciones de Atlantic City y de la Comisión Técnica respecto al uso de más de una frecuencia para un programa determinado. Si acordamos establecer una organización de esta índole, sería necesario hacer copias fotostáticas, por lo menos una por cada Delegación, de los gráficos de - FOT para las estaciones de diciembre y del equinoccio, que quedan. No se ha tomado previamente la decisión de hacer -

estas copias, porque la Delegación de Estados Unidos esperaba que se dispusiera pronto de otras curvas, dando una información adicional que podría incluírse provechosamente en el mismo gráfico que las curvas de FOT. Por desdicha, parece ser que la información requerida no estará disponible hasta dentro de varias semanas y por lo tanto, si se decide adoptar el procedimiento que acabamos de describir, será necesario fotografiar las curvas en seguida sin la información adicional que aumentaría su utilidad.

2-11 El segundo método estudiado consiste en que el Grupo de Trabajo 5B trabaje en estrecho contacto con el Grupo de Trabajo 6B y pueda elaborar para esa Comisión los valores de FOT, sólo para los circuitos que se ha propuesto insertar en el Plan. Este procedimiento evitaría la pérdida de tiempo que se efectúa ahora al calcular un número de circuitos tres o cuatro veces mayor del que sería posible colocar eventualmente en las bandas. De acuerdo con este proyecto se calcularían los circuitos que tienen la probabilidad de figurar en el plan, ahorrándose así las dos terceras partes del tiempo que se dedica al trabajo.

El tercer método consistiría en aumentar muy considerablemente el personal de los Grupos de Trabajo 5B y 5C -- con miembros que estarían dispuestos a trabajar contínuamente todos los días; pero en vista de la dificultad encontrada antes para obtener más candidatos para esta labor, es dudoso que esta sugestión resulte realizable, especialmente teniendo en cuenta que los miembros actuales de los Grupos empiezan a sentirse bastante cansados.

2-12 Me alegraría conocer los puntos de vista de la Conferencia sobre este asunto ya que podría ser necesario alterar ligeramente la dirección de la Comisión 5 para poder continuar el trabajo.

Respecto al Apéndice A del informe, se observará que cierto número de países han sometido formas 4 suplementarias después del 5 de noviembre, a pesar de la resolución de la Asamblea Plenaria de esta Conferencia en cuanto a las medidas que deberán tomarse en estos casos, y se piden instrucciones a la dicha Asamblea Plenaria con referencia a esta cuestión. Se verá que en cuatro de los casos, se recomienda la aceptación a causa de circunstancias atenuantes. En los otros, no existen estas circunstancias y a no ser que sean comprobadas por los países interesados, la Comisión recomienda que las formas 4 suplementarias y la demás información no se acepte.

2-13 Se verá por este informe que el trabajo de la Comisión en lo que se refiere al mes de junio, está llegando a su fin y me complace poder comunicar que todas las formas B han quedado completas. La fecha en que se pondrá punto final a esta labor, dependerá casi enteramente de la cooperación de los pocos países que aún no han devuelto las formas que se les envían para su aprobación, y de la ayuda que pueda obtener el Grupo de Trabajo 5C para completar las formas C.

2-14 Finalmente, quiero deducir de la labor de mi Comisión dos conclusiones que se prestan a meditar:

(1) Que debería tenerse en cuenta el enorme trabajo que supone la mera revisión de las solicitudes, cuando se considera el tiempo que se juzga necesario para formular un plan, que supone naturalmente mucho más trabajo, cálculo de la intensidad del campo de trabajo, interferencias de canal adyacente, y por último, lo cual no carece de importancia, muchos más argumentos y discusiones respecto a todos los detalles. Aún tomando como base un plan existente será probablemente necesario efectuar una revisión completa de todas las características eléctricas que comprende.

(2) Que a pesar de la sencillez de la labor de clasificar las solicitudes de acuerdo con las direcciones, las Comisiones Planificadoras de Ginebra y de México no pudieron hacerlo porque carecían de plenos poderes para ello. No estoy censurando a estas Comisiones, sino simplemente señalando que resultará inútil en el porvenir, como lo fué en el pasado, dejar que las Comisiones completen cualquier plan, si no gozan de plenas facultades para tomar decisiones y no representan a todos los países interesados.

No es una pequeña tarea, la de elaborar un plan, que debe contener todo el trabajo detallado de esta Conferencia.

2-15 El Presidente expresa su satisfacción por haber escuchado por primera vez en el seno de esta asamblea una declaración sobre un tema de orden estrictamente técnico y felicita al Sr. Faulkner por su informe conciso, mesurado y constructivo. Sugiere, por otra parte, que se plantee a la Comisión 6 el problema de saber si conviene presentar las solicitudes para las otras estaciones del ciclo solar, del mismo modo que fueron presentadas para el período de junio, y después saber para qué fecha quiere la Comisión 6 que se le remitan estas solicitudes.

2-16 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania) hace la siguiente declaración:

"La Delegación de la RSS de Ucrania considera que la labor de la Comisión 5 fué poco satisfactoria y exige mejoras decisivas.

2-17 En primer lugar, la Comisión 5 trabajó muy lentamente; y en segundo lugar, las solicitudes de los diferentes países, después de haber sido estudiadas por dicha Comisión, fueron objeto de cambios considerables relativos al carácter de las frecuencias asignadas y al total de canales-horas.

2-18 Como resultado de ello, la Comisión 6 se encuentra en una difícil situación; primero, porque las solicitudes originales de ciertos países están siendo constantemente asumentadas, y segundo, por la incertidumbre sobre las frecuencias que deben asignarse; si las solicitadas por el país, o las recomendadas por la Comisión 5.

He aquí algunos ejemplos:

2-19 Ejemplo 1. Como resultado de la aplicación mecánica de las recomendaciones de la Comisión 4, referente a las zonas de recepción, el Grupo de Trabajo 5B ha hecho varias asignaciones de dos frecuencias para distancias cortas de radiodifusión bajo condiciones de propagación de onda altamente favorables. Esto es causa de una posición contradictoria. Los circuitos difíciles y de larga distancia reciben sólo una frecuencia, mientras que los circuitos fáciles y los de corta distancia reciben dos. Como consecuencia de esto aumentan considerablemente las solicitudes de gran número de países. El Brasil, por ejemplo, pidió 306 canales-horas, pero después de ser estudiadas por la Comisión 5 las solicitudes de este país subieron a 542 canales-horas.

2-20 Ejemplo 2. Muchos países, ignorando si esta Conferencia asignaría frecuencias de la gama tropical, las indicaron en sus solicitudes con fines informativos.

El Grupo de Trabajo 5B, aplicando mecánicamente los gráficos de los Estados Unidos, substituyó esas frecuencias por otras de la gama de radiodifusión; y en consecuencia, dichas solicitudes, que debieron haber sido excluídas, por no caer dentro de la competencia de esta Conferencia, recibieron asignaciones en la gama de radiodifusión por altas frecuencias. Este proceso implica un aumento y no una reducción en las solicitudes.

2-21 Ejemplo 3. Los gráficos de los Estados Unidos no son muy exactos, porque sus zonas de trabajo son muy extensas y permiten la selección de frecuencias dentro de límites bastante amplios. Como resultado de la aplicación mecánica de estos gráficos, el Grupo de Trabajo 5B ha cambiado arbitrariamente las frecuencias pedidas por los países y muchos de ellos no están de acuerdo con los cambios.

Doy estos ejemplos con el fin de demostrar qué clase de errores se hicieron en el trabajo de la Comisión 5.

2-22 ¿Cómo debió tratar estas solicitudes la Comisión 5? Si examinamos con cuidado las solicitudes originales de los países que no han sido aún consideradas por la Comisión 5, llegaremos a la conclusión de que muchas de éstas carecen de justificación técnica y son exageradas. Aplicando las decisiones de la Conferencia de Atlantic City y las recomendaciones de la Comisión 4 de la Conferencia de México, D.F., pueden excluírse todas las solicitudes excesivas y faltas de base, así como las que se refieren a gamas que no son objeto de distribución. Podríamos entonces, sin perjudicar los verdaderos intereses de los distintos países, plantear el problema de una reducción razonable y considerable de las solicitudes originales. Y en particular, podríamos plantear el problema de las solicitudes para la radiodifusión local a cortas distancias intentando satisfacerlas en otras gamas de frecuencias más bajas.

2-23 Pero en vez de llevar a cabo una consideración crítica de las solicitudes con vistas a una reducción posible y razonable, la Comisión 5, aplicando mecánicamente los gráficos de los Estados Unidos, ha aumentado las solicitudes de los países que pidieron en un principio frecuencias para la radiodifusión a cortas distancias, y ha reducido las de los países que hicieron solicitudes para la radiodifusión a largas distancias, cambiando, al hacer esto, las frecuencias solicitadas originalmente por los países interesados.

Por estas razones no puede considerarse como satisfactoria la labor de la Comisión 5.

2-24 La Comisión debería examinar de nuevo sus recomendaciones, con vistas a aproximarse lo más posible a las solicitudes originales de los países en cuestión.

2-25 La Comisión 5 debería además considerar de nuevo sus decisiones que asignan dobles frecuencias para circuitos fáciles y cortos, y excluír todas las frecuencias adicionales recomendadas que excedan a las frecuencias pedidas por los propios países. La Comisión 5 debería también examinar otra vez sus recomendaciones con el fin de excluír las frecuencias de corta distancia en las zonas tropicales donde pueden aplicarse con éxito frecuencias de la gama tropical.

2-26 El Sr. Sastry (India) felicita al Presidente de la Comisión 5 por su excelente Informe y a la Comisión entera por el magnífico trabajo que ha llevado a cabo.

2-27 El Sr. Lerognon (Francia de Ultramar) hace entonces la declaración siguiente:

"La Delegación de Francia de Ultramar quisiera hacer observaciones sobre dos puntos: 1o. sobre la forma en que la Comisión 5 debe continuar su trabajo; 2o. sobre la calidad del trabajo que nos ha proporcionado la Comisión 5 y sobre el cual cierto número de Delegaciones han presentado objeciones.

2-28 1o.- La Comisión 5 debe continuar su labor sobre las bases que ha seguido hasta ahora, incluyendo las estaciones de diciembre y del equinoccio. Ante todo quisiera hacer observar que la Comisión 6 va a disponer, en el plazo de una semana aproximadamente, del trabajo y de los documenmentos necesarios para hacer un plan para la estación de junio, y que para hacer este plan necesitará un mínimo de 3 semanas. La Comisión 5, en estas condiciones dispondrá de un plazo de um mes, por lo menos, para preparar el trabajo sobre otra estación.

2-29 El segundo punto que quisiera hacer observar es que la tarea sobre la recomendación de frecuencias para las estaciones del equinoccio y de diciembre está ya muy adelantada en el seno del Grupo de Trabajo 5 y por lo tanto creo que podría lograrse un resultado definitivo para estas dos estaciones antes que para la de junio.

2-30 Tercer punto: organización del trabajo de la Comisión 5. El Sr. Faulkner propuso que se dejara a cada Delegación el cuidado de calcular por sí misma las frecuencias que deben asignarse y recomendarse para los circuitos que solicita. Este método no es muy recomendable por las siguientes razones: a) Habrá que explicar a cada Delegación, - - - cuando tengan la posibilidad y tiempo para hacerlo y -- aunque este no sea el caso de todas las Delegaciones, el manejo de las curvas y forma de utilización de las mismas de acuerdo con las decisiones de la Comisión 4 (Técnica) sobre circuitos difíciles y zonas de recepción. b) El riesgo de error es mayor si las personas no están acostumbradas a este género de trabajo. c) De todos modos el trabajo que haga cada Delegación deberá ser comprobado, lo cual quizá requiera tanto tiempo como hacerlo todo de una vez. d). Esto obliga a reproducir las curvas para el equinoccio y diciembre, cosa que implicaría una pérdida de - tiempo suplementaria y un gasto adicional para la Conferencia.

La Comisión 5, y el Grupo 5B en particular, debería utilizar el mismo procedimiento seguido hasta ahora y de acuerdo con la sugestión de la Presidencia me parecería pre

feriblo que, bajo la vigilante y constante autoridad de los Sres. Walker y Matter, quienes dirigieron perfectamente el trabajo del Grupo 5B, los ingenieros reclutados por la Conferencia y subvencionados por ella, hagan el trabajo al que, eventualmente pueden prestar su colaboración, determinados miembros de la Secretaría, especialmente competentes de la misma manera que algunos delegados.

2-31 2) - Calidad del trabajo de la Comisión 5. A este respecto yo quisiera recordar a todos que, según sus direcciones, la Comisión 5 debía ser una comisión automática encargada de aplicar cierto número de decisiones de la Comisión 4 y utilizar, de manera uniforme y racional, las curvas que estableció la Delegación de Estados Unidos. Por lo tanto era indispensable, para que este trabajo fuera uniforme, que no se hiciera ninguna corrección en la Comisión 5 o las frecuencias que se obtienen directamente de las curvas. Por otra parte, si el trabajo es uniforme, aunque existan algunos defectos, constituye no obstante una documentación particularmente interesante para la Comisión 6, la cual tendrá todas las posibilidades para reducir el número de frecuencias asignadas o cambiar el orden de frecuencia de acuerdo con las indicaciones dadas por las curvas, teniendo además en consideración, por una parte, las posibilidades de los transmisores utilizados, por ejemplo, y por otra el hecho de que por razones de explotación, se prefiera una frecuencia más baja que la que teóricamente se señala.

2-32 La primera crítica que puede hacerse a este trabajo es que se han aplicado de manera sistemática y uniforme las decisiones de la Comisión 4 para aumentar el número de frecuencias. Por lo que a esto se refiere, corresponde a la Comisión 6 juzgar, en relación con cada Delegación, la manera en que deberán aplicarse prácticamente las decisiones de la Comisión 4.

2-33 Segunda crítica: la cuestión de los servicios de corta distancia en los cuales se interesa particularmente mi Delegación. No es de la competencia de la Conferencia la asignación de frecuencias en las bandas tropicales. Además las curvas de la Delegación de los Estados Unidos no eran suficientes para permitir asignar definitivamente frecuencias para los servicios de corta distancia. Se hubieran necesitado documentos que dieran el valor de la frecuencia crítica sobre la capa E, documentos que no tenemos en el Grupo de Trabajo 5B y, debido a esto, en el informe definitivo de la Comisión 5, nos vimos obligados a precisar que por lo que se refería a las frecuencias recomendadas para los servicios de corta distancia, se pedía encarecidamente a la Comisión 6 que revisara este asunto y que lo volviera a estudiar cuidadosamente.

2-34 En conclusión y resumiendo, mi proposición concreta es la siguiente:

a)- La Comisión 5 prosigue su trabajo comenzando por la estación de diciembre.

b)- La Comisión 5, y en particular el Grupo de Trabajo 5B, continúan los trabajos según los procedimientos que se siguen actualmente, utilizando los servicios de los ingenieros subvencionados por la Conferencia y los miembros de la Secretaría que puedan estar disponibles".

2-35 El Sr. Sterling (Estados Unidos) felicitó al Presidente de la Comisión 5 por su excelente informe.

2-36 El Sr. Gross (R.P. de Rumanía) declaró que había que reconocer que la Comisión 5 ha terminado un trabajo importante que se traduce en resultados, pero que igualmente convenía señalar algunos errores para eliminarlos de los trabajos futuros de esta Comisión.

2-37 En primer lugar, si es exacto, como lo hizo observar el delegado del Reino Unido, que la Comisión 5 tuvo que enfrentarse con un trabajo muy pesado debido a los cálculos exigidos por 15.000 solicitudes de frecuencias, ello se debe al hecho de que por haber seguido las instrucciones de la Comisión 4, algunas solicitudes tuvieron que ser aumentadas, a menudo casi duplicadas, lo que lleva a consecuencias de difícil solución, como en algunos casos de las solicitadas de por sí extraordinariamente importantes. Conviene pues para el porvenir de los trabajos de la Comisión 5, no aumentar las solicitudes aunque la aplicación de las curvas lleve a esta necesidad.

2-38 En segundo lugar, hay que subrayar que el Grupo de Trabajo 5B determinó las frecuencias exactamente según las curvas puestas a su disposición por la Delegación de Estados Unidos y según las recomendaciones de la Comisión 4 (Técnica). Este punto ya fue discutido en el seno de la Sesión Plenaria de la Comisión. En numerosos casos, se han modificado las frecuencias. Ahora bien, hay tres posibilidades:

a)- Los países tienen la experiencia de las transmisiones por onda corta y solicitan las que les han dado mejores resultados; en cuyo caso no es recomendable modificar las frecuencias.

b)- Algunos transmisores no pueden estar concedidos más que para un número restringido de bandas. En este caso no hay que asignarles frecuencias que no puedan utilizar.

c)- Se han calculado frecuencias para algunos países:

o sobre datos técnicos serios en cuyo caso son correctas y no es recomendable cambiarlas; o,
han sido calculadas sobre bases técnicas incorrectas y su cálculo no es mas que aproximado; en este caso es recomendable asignar las frecuencias de acuerdo con las curvas.

2-39 De todos modos, el porcentaje de estos casos es bastante reducido. Parece que incluso el porcentaje de 80% indicado por la Comisión 5 es exagerado. Se recomienda para los futuros trabajos de la Comisión 5, que si la diferencia entre la frecuencia solicitada y la que indican las curvas pasa del máximo de una sola banda, debe ser aumentada la frecuencia solicitada por el país.

2-40 Respecto a la organización de los trabajos de la Comisión 5, el delegado de Rumanía hizo observar que si el rendimiento del Grupo 5B ha sido tan escaso, había buenas razones para ello. Efectivamente, este Grupo de Trabajo no dispuso ni de curvas suficientes ni de bastante personal para proseguir convenientemente sus labores. Llamó la atención de la Asamblea Plenaria sobre la necesidad de una colaboración continua en el seno del Grupo de Trabajo.

2-41 El delegado de Rumanía, después de recibir una aclaración, por parte del Sr. Faulkner (Reino Unido), sobre la redacción de los párrafos 2 y 6, y a continuación de una intervención del Presidente, dice que reconoce que la Comisión 5 ha respetado y seguido las direcciones dadas por la Comisión 4, pero también estima que los resultados obtenidos no son lo bastante constructivos para los trabajos futuros de la Conferencia. En efecto, en lugar de reducir las solicitudes de frecuencias se aumentaron estas solicitudes. En consecuencia estima que las recomendaciones de la Comisión 4, o su aplicación por la Comisión 5, deben ser revisadas.

2-42 El Sr. Stoyanov (URSS) hizo la siguiente declaración:

"La Delegación de la Unión Soviética desea expresar su agradecimiento al Sr. Pereyra, estimado Presidente de la Conferencia, por su amabilidad al poner a votación la propuesta de la Delegación de la URSS para enviar una consulta telegráfica al Comando Supremo de las Potencias Aliadas en el Japón, preguntando si el Consejero Técnico del Observador del SCAP es un representante oficial de dicha entidad. Sin embargo considero la negativa de la Conferencia a enviar este telegrama, como una falta de respeto para mi - Delegación

2-43 Ahora me ocuparé del Orden del Día.
Debemos dar la bienvenida al primer informe del trabajo de nuestras Comisiones y a la primera Asamblea Plenaria de la Confe-

rencia que se dedica a considerar una cuestión directamente relacionada con el trabajo de las Comisiones.

El informe de la Comisión 5 (Documento No. 434) parece un Documento suficientemente completo y objetivo.

La Delegación Soviética, habiendo analizado a fondo el trabajo de la Comisión 5, encuentra que los resultados de su trabajo son insatisfactorios, por las siguientes y principales razones:

2-44 1 - El trabajo de la Comisión 5 se ha retrasado considerablemente. En más de dos meses, dicha Comisión no ha terminado su tarea.

2-45 2 - Las recomendaciones del Grupo 5B no poseen fuerza suficiente a causa de la gran inexactitud del método utilizado para determinar las frecuencias de trabajo (Véase el Documento No. 334 de la Delegación de la URSS).

A causa de esto existen gran número de divergencias entre las frecuencias recomendadas y las frecuencias solicitadas, que se debe a la falta de bases técnicas. Esta circunstancia entorpecerá el trabajo de la Comisión 6, la cual, en muchos casos, tendrá que volver al problema de seleccionar la frecuencia adecuada.

2-46 3 - La Comisión 5, en colaboración con la Comisión 4, no pudo tampoco resolver satisfactoriamente la cuestión de qué casos requerirán el uso de una o dos frecuencias para transmitir un programa a una zona determinada por un país.

La Comisión 5 quedó satisfecha con una vaga recomendación de la Comisión 4 y, apoyándose en esta recomendación, se estaba haciendo la asignación de dos frecuencias, principalmente para distancias cortas de radiodifusión en condiciones muy favorables para la propagación de las ondas.

Como resultado de lo que antecede, el Grupo 5B ha aumentado las solicitudes de cierto número de países. Este aumento podía haberse evitado mediante un aumento de la zona de recepción o una reducción en el número de horas de radiodifusión en cada una de las frecuencias recomendadas.

La Delegación Soviética ha considerado siempre que el objeto de la Comisión 5 debería ser el de reducir las solicitudes, reducción basada en un punto de vista técnico, pero nunca aumentarlas. Un aumento de solicitudes sólo complicaría la labor futura de la Conferencia.

Refiriéndome a la declaración del estimado Presidente de la Conferencia, según la cual la Comisión 5 ha seguido precisamente las recomendaciones de la Comisión 4, debo manifestar que, si durante el curso de la discusión, se vió que estas recomendaciones no daban resultados correctos, entonces, deberían haberse devuelto a la Comisión 4 para una revisión adecuada. Es necesario señalar aquí que las recomendaciones de la Comisión 4, en general, sólo

podían ser válidas para la Comisión 5 después de haber sido aprobadas por la Asamblea Plenaria de esta Conferencia.

2-47 4 - La Comisión 5 recomendó frecuencias de onda corta para las radiodifusiones nacionales sobre distancias cortas, de 200-300 kms., incluso en los casos en que el país solicitaba frecuencias en la banda tropical. Técnicamente, la utilización de frecuencias medias, ultra-cortas o tropicales, parece bastante justificada, en estos casos salvo raras excepciones.

El informe del Presidente contiene también información respecto a otros defectos del trabajo, que fueron asimismo señalados por la Delegación Soviética en las Sesiones Plenarias de la Comisión así como en las sesiones de los Grupos de Trabajo.

Respecto a laspropuestas que se refieren al trabajo futuro de la Comisión 5, la Delegación de la URSS declara que, con objeto de acelerar el trabajo de examinar las solicitudes para el equinoccio y el mes de diciembre, está de acuerdo con la primera propuesta del Sr. Faulkner para que los propios países lleven a cabo este examen junto con el Grupo 5B. Con este objeto, la Secretaría tendrá que mimeografiar rápidamente las curvas para dichas estaciones.

Considero necesario señalar que la Delegación Soviética hizo una propuesta análoga en el Documento 155.

En consecuencia de lo arriba citado, la Delegación Soviética considera que la Comisión 5 no ha presentado los resultados satisfactorios necesarios y que, no pudiendo obtener una reducción en el número de solicitudes, no facilitó en absoluto el trabajo futuro de la Conferencia.

2-48 La Delegación de la URSS recomienda que la Asamblea Plenaria de la Conferencia considere y apruebe las decisiones siguientes:

1 - Recomendar que la Comisión 5 excluya todas las frecuencias adicionales recomendadas.

2 - Recomendar que la Comisión Técnica considere de nuevo sus decisiones respecto a los circuitos difíciles y las zonas de recepción.

3 - Recomendar que la Comisión 5 considere otra vez sus recomendaciones, teniendo en cuenta las propuestas de la Delegación Soviética contenidas en el Documento No. 384, la más importante de las cuales proponía que el Grupo 5B recomendara la frecuencia solicitada por un país, si la frecuencia calculada de acuerdo con las curvas utilizadas por el Grupo, no difiere de la solicitada en más de la extensión de un intervalo entre bandas adyacentes.

4 - Recomendar que, al efectuar correcciones en los planes, la Comisión 6 tome sólo en consideración las recomendaciones de la Comisión 5 que hayan sido aceptadas por los países.

5 - Recomendar que las propias Delegaciones examinen de nuevo sus solicitudes para el equinoccio y el mes de diciembre, utilizando las recomendaciones del Grupo 5B.

6 - Recomendar que la Secretaría mimiografíe lo antes posible los diagramas necesarias para el cálculo de frecuencias para el equinoccio y el mes de diciembre.

La Sesión se suspendió desde las 6.20 hasta las 7 p.m.

2-49 El Sr. Morales (Cuba) se asocia a las declaraciones formuladas por las Delegaciones de India y Francia de Ultramar. La Delegación de Cuba -dice el Sr. Morales- entiende que la Comisión 5 ha cumplido con las directrices que le fueron señaladas y con los acuerdos tomados en el pleno de la Comisión misma.

2-50 El Sr. Fontaina (Uruguay) desea formular algunas recomendaciones a la Comisión 5. En el párrafo 1.1 se informa que algunos países han aumentado sus solicitudes en relación con las primeramente presentadas en las formas 4. En opinión de la Delegación uruguaya sería conveniente que se mencionaran los nombres de esos países.

2-51 Asimismo, en el punto 1.2 se hace notar que varios países no han querido proporcionar información respecto al número de sus emisoras. También sería interesante, dice el Sr. Fontaina, conocer los nombres de esos países. Todos esos detalles, incluso los obstáculos con que han tropezado las Comisiones para dar cima a sus trabajos, deben ponerse en conocimiento de las Delegaciones.

2-52 En el punto 1.4 del Informe se dice que el Grupo de Trabajo 5A revisó las formas 3 y 4 de 53 países. La Delegación del Uruguay considera conveniente que se suministre la lista de esos 53 países y también una relación de los países cuyas formas 3 y 4 no han sido examinadas todavía.

2-53 También debería suministrarse la relación de los países a los cuales por razones técnicas se les asignaron más horas-frecuencias de las solicitadas (punto 2.2).

2-54 Con referencia a la lista de países que presentaron sus solicitudes en fechas posteriores al 5 de noviembre, lista que aparece en el Apéndice A del Informe, la Delegación del Uruguay, que ostenta la representación de El Salvador, llama la atención hacia las dificultades que han tenido esos países para presentar oportunamente sus solicitudes.

2-55 Por lo tanto se permite proponer concretamente y buscando un arreglo definitivo de estos problemas, que se acepten por la Conferencia esas solicitudes. En su concepto, aún a los países que no han presentado solicitudes o a los que, por causa justificada no han podido concurrir a la Conferencia, debería asignárseles un determinado número de frecuencias. Termina el Sr. Fontaina su intervención expresando sus felicitaciones al Sr. Faulkner y a los miembros de la Comisión 5, por su excelente Informe.

2-56 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) interpreta que este es el momento de criticar constructivamente las deficiencias en el trabajo de la Comisión 5. Si el trabajo ha sido bien realizado, la demostración de ese hecho se obtendrá cuando se produzca el Plan de asignaciones.

2-57 Se discute ahora -continúa el Sr. Egorov- un Informe técnico y es necesario señalar las deficiencias de ese trabajo y delinear el trayecto que debe seguir en adelante la Comisión, para corregir aquellos errores. El Informe de la Comisión 5 es un tanto objetivo. Le parece que los Informes de las restantes Comisiones deberán producirse en forma más categórica, suministrando informaciones más completas y precisar directrices que puedan ser utilizadas con éxito en el trabajo futuro de la Conferencia. Por desgracia, el Informe de la Comisión 5 no se caracteriza por sus conclusiones categóricas.

2-58 La Delegación de la RSS de Bielorusia insistió en numerosas ocasiones en que se analizaran las solicitudes de los diversos países de acuerdo con las decisiones de Atlantic City. Insistió asimismo en que se diera una definición técnicamente correcta sobre número de frecuencias y tipos de frecuencias sometidos a la Comisión 5 por la Comisión de Principios Técnicos.

2-59 Sin rechazar definitivamente el valor de su proposición, la mayoría de la Comisión 5, para simplificar el trabajo lo más posible, adoptó métodos para solucionar el problema, métodos que condujeron a no analizar en detalle las solicitudes sino a limitarse a una labor puramente es

tadística y aún podría decirse que se limitó a la reproducción de las solicitudes presentadas por los países en las formas A, B2 y C. Esto condujo, asimismo, a formular una definición mecánica de las frecuencias óptimas de trabajo de acuerdo con las curvas y también se aplicó el mismo procedimiento al número de curvas. Se puede, pues, concluír que la Comisión 5 no ha llevado a cabo un análisis de las solicitudes de los países de acuerdo con las recomendaciones de Atlantic City.

2-60 En vez de asignar frecuencias para los "circuitos difíciles", la Comisión asignó un gran número de canales-horas adicionales a circuitos fáciles y aumentó arbitrariamente en proporción de 1.5 o 2 veces el número de frecuencias solicitado por los países.

2-61 Además, buen número de frecuencias de la banda de altas frecuencias para distancias entre 100 y 300 kilómetros fueron asignadas a países cuyas solicitudes se referían a frecuencias en bandas tropicales.

2-62 La significación nominal de las frecuencias recomendadas es muy diferente a la de las frecuencias solicitadas, y esto se hizo en forma mecánica considerando solamente las curvas y no las condiciones de propagación. Tampoco se tuvo en cuenta la conformidad de esas recomendaciones de frecuencias con las que han sido utilizadas por los países durante muchos años. Esto ha dado lugar a que las frecuencias recomendadas se hayan rechazado por numerosos países que han solicitado se mantengan las frecuencias de que han venido haciendo uso. Entre estos países se encuentra Estados Unidos.

2-63 La Delegación de los EUA después de estudiar la forma B2 se ha reservado el derecho de preguntar sobre la exactitud de las frecuencias y la Delegación de la RSS de Bielorusia cree que las Delegaciones de la India y el Reino Unido formulan iguales consideraciones, así como también Checoeslovaquia y algunos otros países. Esto viene a demostrar una vez más, que las recomendaciones de frecuencias formuladas por el Grupo de Trabajo 5B no tienen autoridad suficiente, no se justifican desde el punto de vista técnico y por lo tanto deberían ser revisadas.

2-64 Todos estos hechos conducen a la conclusión de que el Documento preparado por la Comisión 5 puede considerarse como material de trabajo, pero sus recomendaciones no pueden interpretarse como definitivas para aplicarse en la elaboración de un Plan de asignación de altas frecuencias.

Esas recomendaciones deben ser nuevamente analizadas, - verificadas y enmendadas.

2-65 Las Delegaciones familiarizadas con la Comisión 5 - han señalado el trabajo poco satisfactorio de esa Comisión. Por todos estos hechos, la Delegación de la RSS de Bielorusia apoya la proposición de la URSS referente a que, en el futuro, la Comisión 5 y también la 6 deberán revisar su trabajo, excluír las solicitudes que no estén conformes con las condiciones necesarias y analizar en forma más completa esas recomendaciones y corregir el trabajo que se ha llevado a cabo en lo que respecta a la estación de junio de un año de actividad solar media.

2-66 En lo referente a las otras estaciones, la Delegación de la RSS de Bielorusia se asocia también a la propuesta de la URSS, tendiente a que se reproduzcan las curvas mencionadas para diciembre y se distribuyan a - todos los países, que estarán entonces en condiciones de verificar sus solicitudes de conformidad con las curvas. Considera la Delegación de la RSS de Bielorusia que en esta forma podrían enmendarse los errores hasta ahora tolerados por la Comisión 5 y podría acelerar el trabajo en lo tocante a otras estaciones. Este trabajo habría podido hacerse en un lapso mucho más corto y se hubiera debido organizar mejor. La Delegación de la - RSS de Bielorusia considera que todas las Delegaciones tendrán todo esto en consideración y desearán introducir las modificaciones necesarias en el trabajo adelantado por la Comisión 5 hasta la fecha.

2-67 El Sr. Walker (Estados Unidos de América), Presidente del Grupo de Trabajo 5B, manifiesta que después de - las diversas críticas que ha escuchado con respecto al trabajo de la Comisión 5 y particularmente al del Grupo 5B, desea formular algunas breves declaraciones.

2-68 En primer lugar quiere señalar que los únicos instrumentos de trabajo con que ha contado el Grupo 5B, han sido las curvas de frecuencia óptima de trabajo, y las definiciones sobre "circuitos difíciles" y "áreas geométricas" suministradas por la Comisión 4.

2-69 Agrega el Sr. Walker, que se da plena cuenta de las limitaciones de las curvas de frecuencia óptima de trabajo, pero desea precisar que ese juego de curvas es el único que ha tenido disponible la Conferencia para determinar la FOT de un circuito.

2-70 Con respecto a estas curvas se han producido no pocas críticas acerca de su exactitud, así como también sobre el hecho de que las curvas adicionales no fueron proporcionadas con la rapidez necesaria. La mayoría de esas críticas han partido de los representantes de la URSS. - En opinión del Sr. Walker, habrían podido formularse observaciones más constructivas, particularmente si se considera el hecho de que la URSS dispone de expertos en propagación que podían facilitar interesante material de estudio para su consideración por la Conferencia.

Desea también señalar el Sr. Walker, que en Documentos oficiales de la Conferencia, la Delegación de la URSS ha declarado que las curvas de FOT preparadas por los Estados Unidos, fueron comparadas con el material de trabajo preparado por los expertos en propagación de la Unión Soviética, habiéndose observado en los resultados muy pocas discrepancias.

2-71 Con respecto a los circuitos cortos y a la aplicación de las curvas de FOT a esos circuitos, quiere destacar que la Delegación de los Estados Unidos es la primera en reconocer que debería incluírse una información adicional. Pero se vuelve a la misma dificultad consistente en que solamente se cuenta con un solo instrumento de trabajo.

2-72 Recuerda que al finalizar la Conferencia de Atlantic - City faltaba en los Documentos cierto número de definiciones que se referían en particular a la relación entre señal - y ruido atmosférico o industrial, así como definiciones de circuitos difíciles y zonas de recepción.

Como resultado, antes de que el Documento a que hizo referencia pudiera emplearse como base para analizar las solicitudes, ha debido completarse con las definiciones mencionadas. Esto debió ser la tarea de la Comisión 4.

2-73 Desearía declarar -continúa el Sr. Walker- que las - definiciones entregadas a la Comisión 5 por la 4, son esencial y básicamente las mismas que fueron propuestas en la Comisión 4 por la Delegación soviética. Esta Delegación de la URSS, incluyó, al parecer, servicios diurnos y nocturnos, pero en su esencia, repito, son las mismas.

Cuando las definiciones fueron recibidas por la Comisión 5, se acordó que tales definiciones serían aplicadas de modo uniforme y equitativo a todos los países. Este - método de operación fue rechazado por la Delegación de la URSS y otras, en cuyo concepto la aplicación de aquellas -

definiciones daría por resultado un aumento de las frecuencias recomendadas por el Grupo de Trabajo 5B.

2-74 En opinión del Sr. Walker, la base de esa oposición era la siguiente:

Las solicitudes de asignación de frecuencias de la URSS y de Ucrania y quizá también de otros países, están precisamente basadas en esas definiciones. Si se aplican las definiciones a los países cuyas frecuencias no fueron aumentadas, en virtud de esa aplicación tales países tendrían naturalmente una definitiva ventaja sobre los restantes, en lo que concierne a las recomendaciones del Grupo 5B.

2-75 Por mayoría de votos se decidió aplicar esas definiciones de manera uniforme a todos los países sin tomar en consideración si su aplicación aumentaba o disminuía las asignaciones.

Las definiciones, desde el punto de vista técnico, son acertadas, como lo es también la decisión de aplicarlas a todos los países y no solamente a aquellos cuyas solicitudes se habían basado precisamente sobre tales definiciones.

2-76 Se han escuchado también numerosas críticas, procedentes de las Delegaciones de la URSS, la RSS de Ucrania y la RSS de Bielorusia en cuanto a las asignaciones de frecuencias de acuerdo con las curvas de FOT. Inclusive se han citado algunos ejemplos.

El Sr. Walker añade que en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo 5B, le son accesibles los formularios B2 y, como ha podido ver los correspondientes a las Delegaciones que acaba de citar, quiere dar algunos detalles a la Asamblea Plenaria.

2-77 En el Formulario B2, como la Asamblea lo sabe, se relacionan las frecuencias solicitadas y las asignadas por el Grupo B2. De ese formulario se puede sacar en claro que se han aceptado para la URSS 95 programas por estación para la estación media de Junio; solamente 6 programas fueron rechazados. Para el período mínimo sólo nueve fueron las rechazadas y para el período máximo sólo seis no se aceptaron. Esto viene a demostrar que cuando

un noventa por ciento (90%) de las frecuencias asignadas fueron aceptadas por la URSS en cuanto se refiere a la RSS de Ucrania, considera interesante el Sr. Walker, informar a la Asamblea que en la asignación correspondiente a junio medio, sólo hubo un punto de diferencia. En el período máximo de junio, Ucrania estuvo en desacuerdo solamente en dos puntos.

En lo tocante a la RSS de Bielorusia, la Delegación de este país se manifestó de acuerdo con cada una de las recomendaciones del 5B.

A la luz de las cifras mencionadas, el Sr. Walker declara que se encuentra realmente extrañado de las numerosas críticas emanadas de esas Delegaciones contra el trabajo del Grupo 5B.

2-78 Finalmente y para concluír, dice el Sr. Walker, en relación con el trabajo futuro de la Comisión 5 y en especial del Grupo 5B, su opinión se inclina a la continuación de esos trabajos en igual forma como han venido desarrollándose hasta el momento.

2-79 El Sr. Sastry (India) manifiesta que se han oído numerosas críticas respecto a que la Comisión 5 no ha logrado reducir las solicitudes.

Pero si se estudian aunque sea superficialmente sus atribuciones, se verá que no hay en ellas ninguna precisión acerca de reducción de solicitudes.

Inmediatamente y con el fin de apoyar su declaración, el Sr. Sastry (India) da lectura a las atribuciones de la Comisión 5 y luego declara:

La Delegación de la India apoyará todo esfuerzo tendiente a "normalizar" las solicitudes y a establecer normas uniformes para su consideración, pero interpreta que no es el caso de pedir a la Comisión 5 más de lo que sus directrices señalan.

Los aumentos que se hayan producido, han sido consecuencia de la aplicación de los principios técnicos. Es posible -inclusive- que en algunos casos haya habido reducciones y en otros aumento. Pero todo ello, repite, es consecuencia de la aplicación uniforme de los principios técnicos.

Si la Asamblea Plenaria decide, de acuerdo con la proposición de la URSS que se vuelvan a considerar las definiciones sobre "circuitos difíciles" y "zonas de recepción", la Comisión 4 no tendrá inconveniente en hacerlo.

2-80 Con referencia a los servicios a corta distancia, el Presidente de la Comisión 5 ha indicado que no se tienen datos muy completos disponibles. Por lo cual desearía una aclaración, consistente en saber si en las bandas de 6 y 7 Mc/s se han indicado también servicios para corta distancia. La Delegación de la India, lo mismo que la de Francia de Ultramar, está interesada en obtener una aclaración sobre el particular.

Desearía, pues saber:

1o. Cuáles son los datos de que se carece;

2o. Cuáles son las frecuencias en bandas de 6 y 7 Mc/s indicadas para servicios a corta distancia.

2-81 El Sr. Walker (Estados Unidos) responde que las frecuencias asignadas para circuitos de corta distancia se han incluído en bandas de 6 y 7 Mc/s.

En cuanto a las informaciones disponibles para la asignación de frecuencias a circuitos de corta distancia, son las siguientes:

Las curvas suministradas a la Conferencia incluían curvas de "incidencia vertical" que se han empleado para todas las distancias, desde la mínima solicitada en los diversos formularios y mediante la aplicación de factores de rectificaciones adecuadas, desde esa distancia mínima hasta 1 500 Kms. inclusive.

Para distancias de 1 500 y hasta 4 000 Kms. se hizo necesaria la aplicación de otros factores de rectificación; para distancias superiores a 4 000 Kms. se emplearon las curvas que el Sr. Sastry sin duda conoce.

2-82 El Sr. Sastry (India) propone entonces que la Comisión 5 solicite informes acerca de las frecuencias críticas de trabajo y en incidencia vertical para poder decidir cuáles son superiores y cuáles inferiores a 6 Mc/s. La Delegación de la India, por su parte, tendrá mucho gusto en suministrar informes respecto a las frecuencias críticas de trabajo para su país, con el fin de que, si son de utilidad para la Comisión, pueda ésta utilizarlas en la distribución de servicios a corta distancia.

Ha habido cierto debate, -continúa el Sr. Sastry- acerca de las curvas proporcionadas por la Delegación de los Estados Unidos. Sobre el particular considera de su deber decir que en la mayoría de los casos, las curvas han estado de acuerdo con las frecuencias indicadas por los países.

Sin embargo, en caso de discrepancia entre las frecuencias determinadas mediante el uso de las curvas y las frecuencias solicitadas por los países, la Delegación de la India opina que, a menos que un país pueda justificar mediante informaciones reales basadas en mediciones técnicas o en aquellos casos en que la diferencia sea sólo de una banda, deben emplearse las curvas. Con las dos excepciones citadas, opina que debe permitirse una cierta tolerancia, ya sea en lo tocante a las frecuencias solicitadas por los países o cuando la diferencia entre las solicitadas y las asignadas sea sólo de una banda.

2-83 A continuación, el Sr. Sastry propone:

1. Esta Asamblea Plenaria decide: Que cualesquiera - que fueren las reglas que la Comisión 5 aplique, - éstas deberán aplicarse de modo uniforme y consecuente.

2. En caso de existir divergencias entre las frecuencias determinadas a base de las curvas de frecuencia óptima de trabajo de la Comisión 5 y las solicitudes de los países, se tomarán en cuenta las obtenidas por aplicación de las curvas, a menos que:

   a) el país respectivo haya determinado su frecuencia óptima de trabajo mediante mediciones ionosféricas; o

   b) la diferencia entre las dos frecuencias no exceda de la separación entre dos bandas adyacentes para radiodifusión por altas frecuencias;

3. Con el fin de tratar eficazmente de los servicios - de corta distancia, la Comisión 5 deberá obtener todas las informaciones necesarias sobre frecuencias críticas y de incidencia vertical.

Hay otro punto, -dice el Sr. Sastry- que se ha citado en el curso del debate y es el referente a las solicitudes presentadas con posterioridad al 5 de noviembre. -

A juicio de la Delegación de la India éste es un asunto de la mayor importancia y debe ser discutido en detalle por la Asamblea Plenaria antes de tomar una decisión.

2-84 En opinión del Sr. Walker (Estados Unidos) las proposiciones formuladas por el Sr. Sastry (India) deberán ser consideradas por la Comisión 6, ya que son decisiones que afectarán al organismo encargado de preparar y formular el Plan.

2-85 El Sr. Pedersen (Dinamarca), luego de felicitar al Sr. Faulkner (Reino Unido) por el Informe de la Comisión 5, declara que en su concepto, la Conferencia tuvo una excelente idea al formar una Comisión de Solicitudes y otra encargada de preparar el Plan.

Desde el punto de vista de la Comisión del Plan, es muy de desear que tenga el menor número posible de frecuencias a considerar.

Sería pues, preferible, que las solicitudes fuesen reducidas.

Reconoce, sin embargo, que esto es del resorte de la Comisión 5 y no quiere insistir sobre ese punto. La Comisión 5 debe entregar a la 6 información sobre estos tres puntos:

Frecuencias solicitadas, frecuencias recomendadas e informaciones adicionales.

Es pues, de la responsabilidad de la Comisión 6, la forma como utilice esas informaciones.

En cuanto a la labor de la Comisión 5, el Sr. Pedersen declara que tiene pocas observaciones que hacer y termina subrayando que da sus puntos de vista personales y no los de la Comisión 6.

2-86 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) desea aclarar su anterior declaración. Manifiesta no haber dicho que todos los países sino que gran número de países ha recibido frecuencias que difieren marcadamente de las solicitadas por ellos, lo cual les obliga a rehacer su trabajo.

La Delegación de la India ha manifestado que la Comisión 5 no estaba facultada para reducir las solicitudes. Pero tampoco figura dentro de las atribuciones de

la Comisión el aumentar las solicitudes, y el actual estado del trabajo demuestra que la Comisión aumentó las solicitudes.

Menciona seguidamente el Sr. Egorov el caso del Brasil que recibió 500 horas-canales, siendo bastante inferior el número que había solicitado.

Como comentario final, el Sr. Egorov sugiere que el juego de curvas presentado por la Delegación de los Estados Unidos se emplee en una forma razonable, no debiendo reproducirse simplemente las curvas en el formulario B2, ya que otros datos relacionados con las condiciones ionosféricas permitirían determinar las frecuencias y evitar los errores comprobados en la Comisión 5. Solicita, además, que se someta a votación la proposición de la URSS.

2-87 El Sr. Acton (Canadá) solicita al Secretario que lea el texto de la proposición canadiense presentada durante el receso, que es la siguiente:

> "Parece reconocerse generalmente que la Comisión 5 ha seguido las directivas que le fueron fijadas. Por consiguiente, la Delegación del Canadá propone que el excelente informe contenido en el Documento 434 sea adoptado y que se proceda a la discusión sobre el trabajo futuro de la Comisión 5".

2-88 El Sr. Stoyanov (URSS) desea responder a los comentarios formulados por el Sr. Walker respecto a las formas B2 entregadas por la Delegación de la URSS. Sobre el particular, observa que sus críticas con respecto al Grupo de Trabajo 5B no tenían relación directa con las solicitudes de la URSS, ya que su Delegación firmó el Formulario B2 para significar su acuerdo con las asignaciones; las críticas hacían referencia, pues, a las asignaciones hechas a otros países.

El Sr. Stoyanov, finalmente se declara de acuerdo con la proposición del Canadá pero sugiere una ligera enmienda, a saber: Que en lugar de decir "excelente informe" diga "objetivo informe", enmienda con la cual la Delegación del Canadá se declara de acuerdo.

2-89 Luego de un corto debate sobre procedimiento el Secretario, Sr. Dostert, sugiere que se supriman las dos últimas frases del párrafo 1.1, del Documento 434 y se ponga en su lugar la siguiente:

"También debe informarse que ciertos países han pedido que se modifiquen sus solicitudes, presentadas después del 5 de noviembre. La lista de estos países figura en el Apéndice A del presente Informe".

Y entonces se suprimiría la columna de la derecha del Apéndice, y las notas, quedando solamente la lista de países.

2-90 El Presidente somete a votación el Documento 434 con el Apéndice A, incluyendo también la enmienda leída por el Secretario.

El resultado de la votación fue el siguiente:

En favor ..... 53 votos

En contra ..... 0 votos

Abstenciones 2

2-91 Queda en esta forma aprobado el Documento 434, que contiene el Informe de la Comisión 5.

2-92 El Presidente manifiesta que queda abierto el debate respecto al trabajo futuro de la Comisión 5.

2-93 El Cor. Albuquerque (Brasil) quiere referirse a la observación formulada por algunas Delegaciones, respecto a la cantidad de frecuencias asignadas al Brasil por la Comisión 5. El Cor. Albuquerque recuerda que esas asignaciones son el resultado de la aplicación de un método técnico. Asimismo aclara que su país no tomó parte en la redacción del Documento, el cual emanó directamente de la Comisión 5. Por otra parte, bueno es recordar que las indicaciones emanadas de esa Comisión irán a la Comisión 6 (Plan), la cual las aceptará o no, según su criterio.

Algunos delegados, -continúa el Coronel Albuquerque- se han adelantado a afirmar que Brasil apoyaría ese Documento. La Delegación del Brasil quiere dejar constancia de que está en condiciones de resolver por sí misma sus problemas.

2-91 El Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) propone entonces que se aplace el debate sobre el trabajo futuro de la Comisión y se deje a la Comisión misma que elabore el programa de trabajo y lo someta a la Asamblea Plena-

ria. Será entonces más fácil discutirlo.

2-95 El Presidente enmienda la anterior sugestión en el sentido de que las proposiciones presentadas respecto al futuro trabajo de la Comisión se remitan al propio Organismo para que las estudie antes de formular su programa de trabajo.

2-96 No habiéndose presentado objeciones, la proposición del Sr. Schaeffer, enmendada por la Presidencia, queda aprobada sin ningún voto en contra y con una abstención. (Sr. Sastry - India).

2-97 El Sr. Morales (Cuba) se refiere al Documento 395, en el cual aparece su país junto con otras 8 Delegaciones en una lista de países que solicitaron aumento de asignación de frecuencias. La Delegación de Cuba desea dejar constancia de que no ha solicitado aumento de -- asignación de frecuencias y, por el contrario, en la - forma distribuída por el Grupo 5B, Cuba ha disminuído sus solicitudes de horas-frecuencias.

2-98 En este momento el Sr. Kito (Albania) formula la declaración siguiente:

> "La Delegación de la República Popular de Albania apoya enteramente las críticas y sugestiones hechas por las Delegaciones de la URSS, RSS de Ucrania, República Popular Rumana y RSS de Bielorusia, respecto al trabajo pasado y al trabajo futuro de la Comisión 5".

Siendo las 10.00 p.m., el Presidente levantó la Sesión.

El Secretario Adjunto, El Secretario, A P R O B A D O

Th. Wettstein L. E. Dostert El Presidente,

M. Peheyra

Los Relatores,

E. Sánchez La-Faurie
G. H. Campbell
J. E. Castaingt

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 595-S

22 de enero de 1949

Original: INGLES

ACTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA

Decimoséptima Sesión

21 de enero de 1949

(Mañana)

El Presidente, Sr. Miguel Pereyra abrió la sesión a las 10.05 de la mañana.

Delegaciones presentes: República Popular de Albania, Argentina (República), Austria, Australia, Bélgica, Congo Belga, República Socialista Soviética de Bielorusia, Bolivia, Brasil, República Popular de Bulgaria, Canadá, China, Colonias, Protectorados y Territorios de Ultramar del Reino Unido, Cuba, Checoeslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, Ecuador (representado temporalmente por el Brasil), El Salvador, Finlandia, Francia, Guatemala, (representada temporalmente por Cuba), Hungría, India, Islandia, Indonesia, Irán (representado por Suiza), Italia, Luxemburgo (representado temporalmente por Holanda), Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Polonia (República de), Portugal, Colonias Portuguesas, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Protectorados Franceses de Marruecos y Túnez, República Popular de Rumanía, Suecia, Suiza (Confederación), Siam (representado temporalmente por los Territorios de Ultramar de la República Francesa), Siria, Territorios de los Estados Unidos de América, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay (República Oriental del), Ciudad del Vaticano, República Federal Popular de Yugoeslavia, Venezuela, (Estados Unidos de), Liberia (representado por los Estados Unidos de América), Irlanda.

También presente: Sr. L. Barajas, Vicepresidente de la Conferencia.

Otros miembros: Sr. Hernández Catá y Galt, del IFRB.

Observadores de: OIR, Naciones Unidas, Mando Supremo de las Potencias Aliadas (SCAP)

Secretaría: Sr. L. E. Dostert, Secretario de la Conferencia.
Sr. T. Wettstein, Secretario Adjunto.

I CONSIDERACION DEL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION - DEL INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES (PODERES DE LIBERIA), CONTENIDO EN EL DOCUMENTO 516.

1.1 La Asamblea aprobó sin enmiendas el Informe de la Comisión de Credenciales relativo a los Poderes de Liberia.

II CONSIDERACION DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA: INFORME DE - LA COMISION TECNICA (DOCUMENTOS 490 y 536).

2.1 El Sr. Sastry (India), Presidente de la Comisión Técnica hace la siguiente declaración:

"Someto a la consideración de esta Asamblea Plenaria el Informe de la Comisión Técnica, contenido en el documento No. 490. Este documento es un informe de las actividades de esta Comisión y de los resultados que ha logrado desde su creación, el 25 de octubre de 1948. El Capítulo 2 contiene las instrucciones que le dió la Asamblea Plenaria y el Capítulo 3 el Plan de Trabajo que adoptó -- la Comisión. Se crearon tres Grupos de Trabajo; el primero bajo la Presidencia del Sr. W. B. Richardson, de Canadá; el segundo bajo la Presidencia del Dr. Metzler, de -- Suiza; y el tercero bajo la Presidencia del Sr. Mercier - de Francia. En el Capítulo 3 se encuentran también detalles de los problemas concretos que se encomendaron a los diferentes Grupos de Trabajo. Debe mencionarse aquí que los tres Presidentes desempeñaron sus respectivas tareas del mejor modo posible, haciéndose acreedores a mi mas -- sincero agradecimiento por su celosa cooperación.

2.2 "Los datos técnicos que forman la base del trabajo de esta Comisión, bien sea directa o indirectamente, se detallan en el Capítulo 4. Los Capítulos 5 a 10 contienen los resultados a que ha llegado esta Comisión. Debe mencionarse a este respecto que no siempre ha sido posible conseguir acuerdos unánimes debido particularmente a la divergencia de opiniones sobre algunos de los asuntos. Por muy poco lógico que pueda parecer en una discusión técnica y - por muy inconveniente que haya sido, fué necesario a veces tomar decisiones por votación debido al hecho de que la Comisión no disponía de una cantidad ilimitada de tiempo. A pesar de todo, en mi opinión, se dió amplia oportunidad a todas las Delegaciones para que expresaran sus puntos de - vista o presentaran críticas constructivas.

"Pero a pesar de que hubo diferencias de opinión entre las Delegaciones participantes en esta Comisión, hay - que hacer resaltar que el nivel de la discusión técnica fué muy elevado y que siempre prevaleció un espíritu amistoso. Cualesquiera que sean los defectos, o por inacabada que sea

la obra de esta Comisión, debe decirse en honor de sus miembros y de los del conjunto de la Conferencia que por primera vez en la historia de la radiodifusión por altas frecuencias se han reunido expertos técnicos procedentes de todas partes del mundo y han cooperado con el genuino deseo de lograr sólidos principios técnicos sobre los cuales basar la radiodifusión del mañana. Si se contempla con objetividad la obra realizada, se observará que su valor es inmenso no solo para la elaboración y puesta en vigor de un plan de asignaciones sino también para planear la radiodifusión mundial sobre bases técnicamente sólidas y eficaces. Mi opinión personal es que cuando revisemos la obra de la Comisión Técnica debemos establecer normas que puedan justificarse sobre una base puramente técnica y científica. Sin duda será necesario, durante el proceso de preparación propiamente dicha del plan, revisar las normas que ahora establezcamos a causa de las repercusiones prácticas de dichas normas.

2.3 "Debido a la falta de tiempo y, en algunos casos, a la insuficiencia de los datos de que dispuso la Comisión, en unas cuantas ocasiones no fue posible estudiar los problemas que le fueron confiados a esta Comisión hasta su conclusión lógica y, por ese motivo, en el Capítulo 10 se enumeran los problemas que deben ser estudiados mas a fondo por una organización adecuada, a la luz de la experiencia y de los datos adicionales que se puedan adquirir en el porvenir.

2.4 "Todos y cada uno de los miembros de esta Comisión han cooperado sinceramente y han contribuído en considerable medida a la obra de esta Comisión, por lo cual les doy mis más cordiales gracias. Considero que es además mi deber hacer especial mención ante esta Asamblea de la contribución, excepcionalmente valiosa, de las Delegaciones de México, EUA, URSS y Reino Unido.

"Con estos ligeros comentarios, presento el informe de mi Comisión a la consideración de la Asamblea Plenaria".

2.5 La Asamblea aprueba sin comentarios los Capítulos 1 a 4, ambos inclusive, del Informe de la Comisión Técnica.

Capítulo 5 -Circuitos Difíciles.

2.6 El Sr. Faulkner (Reino Unido) opina que la definición de circuito difícil que contiene el Capítulo 5 corresponde mas bien a un circuito imposible que a un circuito difícil; en realidad son muy raros los circuitos en que la FOT cambia en un 100% en una hora. La definición que contiene el Informe fue objeto de una votación muy igualada en el seno de la Comisión Técnica y por ello cree justificado volver a suscitar la cuestión en la Asamblea Plenaria. Llama la atención

hacia la propuesta del Reino Unido (Doc. 358) sobre este asunto y propone que la Asamblea adopte la siguiente definición en lugar de la contenida en el Informe:

"Circuito difícil es aquel en que la FOT cambia en una hora o en menos desde la banda que figura en la columna A a la banda que figura en la columna B o bien desde la banda de la columna B a la de la columna A".

Las bandas de Mc/s de las columnas A y B son las mismas que figuran en el documento No. 358.

2.7 El Sr. Mercier (Francia) declara que él no había estado de acuerdo con la definición aprobada después de debatirla y que está contenida en el Capítulo 5. El Anexo 2 del Informe incluye la reserva de su Delegación con respecto a esta definición y ahora desea apoyar la propuesta de la Delegación del Reino Unido.

2.8 El Padre Soccorsi (Ciudad del Vaticano) y el Sr. Sastry (India) apoyan la propuesta del Reino Unido.

2.9 El Sr. Stoyanov (URSS) considera que la Comisión Técnica no ha estudiado suficientemente este asunto y que solo es posible resolverlo creando un Grupo Técnico especial que analice cuidadosamente el material disponible. Presenta la siguiente proposición:

"La Asamblea Plenaria observa que las recomendaciones de la Comisión Técnica sobre circuitos difíciles necesitan ser estudiadas mas a fondo y propone que se turne este asunto para su estudio, bien sea a un Grupo Técnico de la Conferencia, o al CCIR".

2.10 El Sr. Sastry (India) apoyado por el Sr. Faulkner (Reino Unido) propone que la Asamblea adopte una definición para uso exclusivo de esta Conferencia y que remita el asunto, para ser estudiado mas a fondo a una organización adecuada, tal como el CCIR.

2.11 El Sr. Stoyanov (URSS) dicé que la definición provisional la debe hacer un grupo técnico y que el CCIR debe llevar a cabo el estudio mas detallado.

2.12 El Presidente pone a votación entonces la propuesta soviética de que un grupo técnico elabore una definición provisional y de que el CCIR lleve a cabo un estudio mas detallado.

El resultado de la votación es el siguiente:

12 votos a favor de la propuesta, 36 en contra y 3 abstenciones.

2.13 La propuesta soviética queda, pues, rechazada.

2.14 El Sr. Stoyanov (URSS) protesta enérgicamente contra el procedimiento adoptado. No es correcto que la Asamblea apruebe normas técnicas sin debate, mediante votación; ese tipo de problemas solo puede ser resuelto mediante discusiones técnicas dentro de la misma comisión técnica.

2.15 El Presidente declara que la Comisión Técnica había debatido largamente el asunto de los circuitos difíciles.

2.16 El Sr. Stoyanov (URSS) declara que la propuesta del Reino Unido, en su forma actual, no ha sido discutida por la Comisión Técnica; solo se había sometido a la consideración de la Comisión el documento No. 358.

2.17 El Sr. Faulkner (Reino Unido) conviene con el Sr. Stoyanov en que la Comisión Técnica no había debatido la propuesta del Reino Unido en esta forma particular. Sin embargo, había tenido lugar un extenso debate sobre el principio de la cuestión; además el documento No. 358 había sido publicado el 21 de diciembre, dando amplio margen de tiempo a las Delegaciones para que estudiaran minuciosamente el asunto. Solicita que se ponga a votación su propuesta.

2.18 El Presidente pone a votación la propuesta del Reino Unido. El resultado es el siguiente: 36 votos a favor de la propuesta, 6 en contra y 3 abstenciones. 12 Delegaciones no toman parte en la votación.

2.19 El Presidente pide a las Delegaciones que deseen protestar contra la votación que presenten sus protestas por escrito.

2.20 La Asamblea aprueba, pues, la propuesta del Reino Unido relativa a la definición de "circuitos difíciles", en la inteligencia de que se pedirá al CCIR que estudie esta definición y dé un dictamen final.

2.21 El Sr. Da Costa (Portugal) y el Sr. Macedo (Colonias Portuguesas) hacen la siguiente declaración (escrita):

"De acuerdo con la declaración incluída en el Anexo II del Documento No. 490, las Delegaciones de Portugal y de las Colonias Portuguesas hacen las siguientes reservas: Por tener dudas acerca de las consecuencias de una definición de "circuitos difíciles", nuestras Delegaciones se reservan el derecho de tomar las medidas que consideren necesarias para

asegurar la eficacia de sus circuitos, tomando en cuenta - los efectos perjudiciales del desvanecimiento que se observa cuando las condiciones ionosféricas de los puntos de -- control son muy diferentes o de variación rápida".

2.22 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) hace la siguiente declaración (escrita):

"La Delegación de la RSS de Bielorusia protesta resueltamente contra el sistema, que ha tolerado el Presidente -- en varias sesiones de la Conferencia, de hacer distinciones en contra de la Delegación de la RSS de Bielorusia. Esas - distinciones nos quitan la posibilidad de expresar nuestros puntos de vista sobre los asuntos que se están estudiando - y en particular sobre el Informe de la Comisión 4. Semejante procedimiento por parte del Presidente no contribuye, -- como es natural a reforzar el espíritu de cooperación de la Conferencia.

Al mismo tiempo, la Delegación de la RSS de Bielorusia protesta contra la adopción de normas técnicas y de direcciones, por votación, sin que hayan sido estudiadas en detalle y consideradas por organismos técnicos de la Conferencia. Consideramos que si después de 3 meses de trabajo la Comisión 4 no ha decidido el problema de los circuitos difíciles, tampoco los resuelve la votación que se acaba de - celebrar.

2.23 Durante su declaración verbal el Sr. Egorov (RSS de -- Bielorusia) es interrumpido por el Presidente quien recuerda la regla de que las protestas en contra de una votación deben someterse por escrito.

2.24 El Sr. Dorhojowsky (Polonia) declara que el Presidente, antes de citar la regla anterior, prometió que las Delegaciones tendrían la oportunidad de hablar después de la votación.

2.25 El Presidente declara que quiso conceder la palabra a - las Delegaciones para que hiciesen comentarios sobre la substancia del asunto y no para protestas.

2.26 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) indica que es incorrecto que el Presidente dictamine que las protestas se hagan por escrito solamente y que esté obligado, de acuerdo con el procedimiento correcto, a permitir que las Delegaciones hagan protestas verbales.

2.27 El Presidente declara que siguió el procedimiento de poner el asunto a votación para ahorrar tiempo. Ciertamente, - en la Comisión 4 se ha perdido mucho tiempo en debatir el tema de circuitos difíciles y el procedimiento de la Presidencia en esta sesión quedó justificado por el voto de mayoría de la Asamblea.

2.28 El Sr. Lalié (Yugoeslavia) declara que en los debates de la Comisión 4 solo pudo expresar su opinión de manera indirecta a través de la Delegación de Rumanía. No es correcto que el Presidente le impida (al Sr. Lalié) dar su opinión directamente cuando se está debatiendo en la Asamblea Plenaria el Informe Final de la Comisión Técnica. Si el Presidente continúa con este procedimiento, no habría motivo para que la Delegación de Yugoeslavia prolongue su estancia en México.

2.29 El Sr. Gross (RP de Rumanía) declara que la Comisión Técnica había rechazado una propuesta del Reino Unido sobre circuitos difíciles. ¿Cómo, entonces, puede la Asamblea aprobar tal propuesta sin debate? Protesta en contra del procedimiento adoptado por el Presidente de no permitir que las Delegaciones expresen sus opiniones o hagan sus protestas verbalmente.

2.30 El Sr. Sastry (India) hablando en su carácter de Delegado de India, se refiere a la relación de protección de 40 db dada en el párrafo 5. Pide que se apruebe este párrafo a reserva de cualquiera decisión que la Asamblea pudiera tomar al considerar el asunto de la relación de protección.

2.31 Con la anterior reserva del Sr. Sastry (India), la Asamblea aprueba el Capítulo 5 del Informe de la Comisión Técnica.

Capítulo 6 - Normas y Principios Técnicos.

2.32 El Sr. Veatch (EUA) declara que durante el lapso entre la Reunión de Ginebra de la Comisión Planificadora y esta Conferencia, la Delegación de los Estados Unidos había obtenido información corregida sobre niveles de ruido y hecho registros de la interferencia causada por los ruidos atmosférico e industrial a los programas de radiodifusión. A este respecto les fué posible asesorarse del Dr. van der Pol. Estos discos fueron traídos a la Conferencia y oídos por cierto número de Delegados a quienes se pidió dedujeran conclusiones de los mismos. La Delegación de los EUA no tomó parte en la votación porque conocía las relaciones usadas en los discos; los había facilitado con la idea de dar a la Comisión 4 la mayor información básica posible.

Pide que el Capítulo 6 se apruebe íntegramente.

2.33 El Sr. Stoyanov (URSS) declara que la Comisión Técnica ha desarrollado una importante labor contribuyendo grandemente al trabajo de la Conferencia y a la causa de la radiodifusión. Sin embargo, se ve obligado a llamar la atención sobre ciertas deficiencias en el trabajo y resultados de la Comisión la que, en su opinión, ha tomado algunas resoluciones incorrectas.

2.34 Por ejemplo, considera él como no satisfactorias las normas aceptadas por la Comisión 4 respecto a la estabilidad de las emisoras. Estas normas requieren la reconstrucción del equipo existente, y el fuerte gasto que esto representa sería una carga para los países pequeños, especialmente para los que sufrieron por la agresión fascista. En su opinión, la norma más racional para la estabilidad de frecuencias de las emisoras es la de 0.003% tanto para los canales compartidos como para los no compartidos.

2.35 Además, a menos que se tomen medidas adecuadas de protección contra el ruido industrial y la interferencia, es imposible mantener un servicio eficiente de radiodifusión por onda corta para las ciudades grandes y las largas distancias. Si no se toman esas medidas, sería necesario que la potencia de las emisoras fuera muy alta para poder mantenerlas libres de interferencia. Es lamentable que la Comisión 4 no haya recomendado que los países apliquen esas medidas.

2.36 No está de acuerdo con la resolución de la Comisión 4 de aumentar de 24 a 38 db la relación de protección de portadora constante al nivel promedio de interferencia industrial, ni tampoco puede aceptar el aumento a 46 db de la relación de protección de la señal mediana al mismo nivel promedio, tomando en cuenta el desvanecimiento. Estas resoluciones se basaron en una interpretación unilateral del problema. También objeta la resolución de la Comisión Técnica relativa a la relación de protección de la señal mediana al valor de pico de la interferencia industrial.

2.37 Tomando como base la experiencia obtenida en la Unión Soviética, considera que deben concederse de 5 a 10 db para el desvanecimiento. Por lo tanto, la relación de protección indispensable de señal mediana a interferencia industrial, debería ser 30 db y no 34 como resolvió la mayoría de la Comisión 4. Acepta 40 db como una relación de protección adecuada para la señal útil, tomando en cuenta, el desvanecimiento en el compartimiento simultáneo. Sin embargo, no puede estar de acuerdo con la resolución de la Comisión relativa a una relación de protección adicional para tomar en cuenta el desvanecimiento a corto y largo período; esta resolución es incorrecta porque se basa en las condiciones menos satisfactorias que, de hecho, rara vez se presentan. El método aritmético también es unilateral porque no toma en cuenta la diversidad de las condiciones de desvanecimiento, que pueden observarse en todas las bandas de radiodifusión del mundo, y que conducen a una cifra aumentada de 17 db para la corrección del desvanecimiento.

2.38 La Comisión cometió más errores en su resolución relativa a la relación de protección de señal útil a perturbadora. Para canales contiguos con una anchura de banda de frecuencias moduladas de 6400 c/s, la mayoría adoptó una relación de 11 - db. Esta es una norma aumentada que condujo a una corrección de 17 db para desvanecimiento a corto y largo período; pero - en su opinión, es suficiente un margen de 5 a 10 db para todos los tipos de desvanecimiento. Considera que la relación de señal útil a perturbadora para canales contiguos, debería ser igual a 1:1; y para canales laterales secundarios, igual a 2:1 (6 db).

Al reducir la anchura de banda de frecuencias moduladas a 5000 c/s, la relación de señal útil a perturbadora debería ser de 1:2.8 (-9 db) y no 1:1.6 (-4 db) como se acordó en la 41a. sesión de la Comisión 4.

2.39 Por lo tanto, propone:

1) Que la Asamblea rechace los puntos 2 y 3 del Capítulo 6, por contener normas rígidas que no corresponden a la realidad.

2) Que la Asamblea rechace el punto 12 del Capítulo 6 -- por falta de fundamento para el método aritmético de determinar la corrección máxima para desvanecimiento a corto y largo período.

3) Que no se adopten los puntos 2 y 3 del párrafo 14 -- porque se basan en un factor de corrección inexacto de 17 db para tomar en cuenta el desvanecimiento a - corto y largo período.

4) La Delegación Soviética considera que la Conferencia debe recomendar a todos los países que adopten medidas para la reducción de la interferencia industrial, con objeto de asegurar una radiodifusión por onda corta de buena calidad en las ciudades modernas.

Se suspendió la reunión a las 11.40 a.m., y se reanudó - a las 12.10 p.m.

2.40 La Asamblea aprueba el Capítulo 6, punto 1 y punto 2 (I).

2.41 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania) considera que los párrafos II y III deben modificarse añadiendo lo siguiente: "las tolerancias de frecuencia admisibles para frecuencias utilizadas sobre la base de compartimiento simultáneo, deben ser - - 0.003%".

2.42 El Sr. Veatch (EUA) declara que cualquier cambio en los

párrafos II y III los haría incompatibles con el párrafo 1 que la Asamblea acaba de aprobar. Durante el trabajo de la Comisión Técnica, la Delegación de México grabó discos de interferencia en el mismo canal con una diferencia de 20 c/s entre la frecuencia portadora útil y perturbadora. Hubo una diferencia de 8 db entre las dos, en la interferencia observada. El párrafo 1 no es nuevo puesto que su contenido se aprobó en la Conferencia de Atlantic City así como en las reuniones de Ginebra y México de la Comisión Planificadora.

2.43 El Sr. Gross (RP de Rumanía) declara que las tolerancias de frecuencias especificadas en 2, II son muy altas y no podrán observarlas los países que sufrieron daños durante la guerra. Alude a la reserva hecha por su Delegación, contenida en el Anexo 2 del Documento 490, y apoya la propuesta soviética de que la tolerancia de frecuencias debe ser 0.003%. Debería adoptarse el uso de esta última cifra hasta el 1º de junio de 1953 y de esa fecha en adelante, deberían entrar en vigor las tolerancias especificadas en el párrafo 2.

2.44 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) no está de acuerdo con el Sr. Veatch (EUA). En el Reglamento de Radiocomunicaciones se establecieron normas de estabilidad para emisoras en las distintas bandas y tipos de servicio, y estas normas son diferentes de las que figuran en el Informe de la Comisión Técnica. Los Reglamentos especifican una tolerancia de 0.005% para radiodifusoras de onda corta hasta el 1 de enero de 1953, en cuya fecha la norma se elevaría a 0.003%.

Apoya, pues, la proposición soviética en este punto, puesto que las normas que contiene pueden ser cumplidas por la mayoría de los países y están de acuerdo con las de Atlantic City; además, el Dr. van der Pol confirmó que las normas recomendadas por la Delegación Soviética son realistas.

2.45 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) declara que los daños sufridos por su país durante la guerra lo imposibilitan para cumplir las rígidas normas de tolerancia de frecuencias establecidas en el Capítulo 6 del informe de la Comisión. Equivaldría a discriminación contra Yugoeslavia si se le asignaran frecuencias sobre la base de estas normas, puesto que su país no podría cumplirlas. En consecuencia, apoya la propuesta soviética.

2.46 El Sr. Patrick (Sudáfrica) explica que la tolerancia propuesta de 0.003% permitiría una diferencia de frecuencias entre portadoras, de 200 a 300 c/s. La experiencia práctica

demuestra que con una variación de este orden el funcionamiento simultáneo se hace casi imposible. Se ha dicho que el cumplir con las normas recomendadas en el Informe de la Comisión implicaría un fuerte gasto; pero, de hecho, todo lo que implica es una modificación del oscilador principal de la emisora, cuyo costo sería pequeño en comparación con el costo de la emisora. Desea votar por las normas más -- elevadas posibles para que puedan funcionar tres o cuatro emisoras al mismo tiempo en un canal.

2.47 El Sr. Burian (Checoeslovaquia) comparte las opiniones del Sr. Gross (Rumanía).

2.48 El Sr. Faulkner (Reino Unido) apoya fuertemente la recomendación hecha en el Informe de la Comisión. Este es - un asunto importante que afecta la calidad del servicio de todas las estaciones en canales compartidos. En las curvas al respecto puede verse que la variación de 100 a 20 - c/s en el tono de batido entre dos estaciones, aumenta el porcentaje de oyentes satisfechos de 50 a 75%. No tendría objeto el proporcionar servicios con un tono de batido que hiciera imposible la escucha. La Delegación del Reino Unido no considera las cifras recomendadas en el Informe como innecesariamente altas puesto que por muchos años las emisoras del Reino Unido han estado funcionando con las bajas cifras recomendadas en el Informe.

2.49 El Sr. Kito (Albania) comparte la opinión de las Delegaciones de la URSS y la RSS de Ucrania.

2.50 El Dr. Metzler (Suiza) comparte la opinión del Dr. - - Patrick (Sudáfrica) con respecto a las dificultades que se originan cuando dos emisoras transmiten en la misma frecuencia sin que se aplique una tolerancia de frecuencias suficientemente estricta. Considera que aún la cifra de más, menos 50 c/s es una tolerancia demasiado grande y que la cifra -- aumentada, según la propuso el Delegado de la RSS de Ucrania, es inadmisible para frecuencias en las bandas de 9 Mc/s. La cifra de 0.003% dada para estaciones radiodifusoras en el Apéndice III del Reglamento de Radiocomunicaciones, se fijó con la idea general de reducir la interferencia entre servicios. En consecuencia, apoya la recomendación que se hace - en el Informe; la tolerancia de más menos 20 c/s debe aplicarse y no más tarde del 1 de enero de 1953.

2.51 El Sr. Drohojewsky (Polonia) y el Sr. Jablin (Bulgaria) apoyan la opinión del Sr. Gross (RP de Rumanía).

2.52 El Sr. Stoyanov (URSS), propone la siguiente enmienda al párrafo 2, II: "Debe recomendarse la cifra de 0.003% como - norma provisional para tolerancia de frecuencias hasta la -- próxima Conferencia de Plenipotenciarios".

2.53 El Presidente pone a votación la propuesta soviética - con el resultado siguiente: 13 a favor, 46 en contra y 6 - abstenciones.

2.54 Por tal motivo la Asamblea rechaza la propuesta soviética y aprueba el texto del párrafo 2, Capítulo 6. (Doc. - 490).

2.55 El Sr. Patrick (Sudáfrica) propone que la Asamblea -- tome una resolución sobre la propuesta del Dr. Metzler - - (Suiza), de que se fije el 1 de enero de 1953 como fecha - para la aplicación de la tolerancia de frecuencias de más menos 20 c/s.

2.56 La Asamblea aprueba la anterior propuesta del Dr. - - Metzler, y acuerda que se incluya su texto en el párrafo 2, del Capítulo 6.

2.57 El Presidente da la bienvenida al Sr. O'Duffy (Irlanda), que asiste a la Sesión por primera vez y el Sr. O'Duffy agradece a la Asamblea su efusiva bienvenida.

2.58 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) declara lo siguiente:

"Esta recomendación se basa sobre la conclusión de la - Recomendación No. 28 del CCIR. Durante la Reunión del CCIR en Estocolmo, mi Delegación reservó su opinión sobre la base del Capítulo 13, párrafo 3 del Reglamento General y quisiera expresar ahora la misma reserva".

2.59 La Asamblea aprueba los párrafos 3, 4, 5 y 6 del Capítulo 6 (Documento 490).

Párrafo 7 - Interferencia Industrial.

2.60 El Sr. Stoyanov (URSS) llama la atención a su propuesta anterior de que el párrafo 7 se enmiende como sigue: "Después las palabras "principios técnicos", reemplácese el texto actual por "deberá tomarse en consideración" "la posibilidad de suprimir la interferencia industrial".

2.61 El Sr. Sastry (India) prefiere el texto que figura en el documento 490. La Conferencia no podría obligar a los países a legislar sobre la supresión de la interferencia industrial y si la Asamblea Plenaria aprueba la propuesta soviética, su Delegación tendría que reservar su posición sobre este asunto.

2.62 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) declara que el Anexo - 2 del documento 490 contiene la reserva de su Delegación con respecto al texto de la recomendación de la Comisión sobre -

interferencia industrial. La adición propuesta por la Unión Soviética figura en forma más categórica en el Convenio de Atlantic City y aprobar la propuesta soviética simplemente confirmaría las opiniones de los países que firmaron el Convenio.

2.63 El Sr. Corteil (Congo Belga) considera que la propuesta soviética está, al menos en principio, bien fundada. En Atlantic City se comprendió bien lo dañosa que es la interferencia industrial para la radiodifusión, y esta Conferencia debe hacer lo posible con el objeto de armar a las Administraciones para la lucha contra ella. Propone que la Conferencia haga una recomendación relativa a la protección contra interferencia industrial, pero sin especificar cifras, puesto que quizás sea preferible que este paso lo de alguna otra organización internacional.

2.64 El Presidente pone a votación la propuesta soviética con el resultado siguiente: 27 votos a favor, 29 en contra y 8 abstenciones.

2.65 La Asamblea rechaza la propuesta soviética relativa a interferencia industrial.

2.66 El Sr. Sastry (India) llama la atención sobre el artículo 44, párrafo 3, del Convenio de Atlantic City. Este texto representa una transacción delicada a la que se llegó después de prolongadas discusiones, y no constituye una recomendación; simplemente expresa un deseo que no puede estimarse que tenga la fuerza de un reglamento. Considera que la recomendación contenida en el Informe de la Comisión es enteramente adecuada.

2.67 La Asamblea aprueba el párrafo 7 del Capítulo 6.

2.68 El Sr. Green (Nueva Zelandia) desea explicar por qué votó contra la propuesta soviética. De hecho, su país es uno de los pocos que tienen legislación contra la interferencia industrial y le agradaría apoyar cualquiera otra propuesta separada recomendando que los países legislaran o tomaran otras medidas para reducir tal interferencia. Sin embargo, la experiencia de años en Nueva Zelandia ha demostrado que, aun con el apoyo de la legislación, es imposible reducir esta interferencia por bajo de un mínimo sustancial. Está dispuesto a apoyar una propuesta más realista tomando en cuenta una situación que probablemente durará muchos años.

Párrafo 8

2.69 El Sr. Lalié (Yugoeslavia) desea hacer las mismas -- reservas que la Delegación de Rumanía incluyó en el Anexo 2 del Documento 490, con respecto a las resoluciones de la Comisión 4.

2.70 El Sr. Stoyanov (URSS) aprecia las declaraciones de los Delegados del Congo Belga y Nueva Zelandia y pide al último que presente una propuesta concreta y a ser posible que someta un document , para dar a la Conferencia - el beneficio de la experiencia de su país en interferencia industrial.

Se levantó la sesión a la 1.40 p.m.

El Secretario Adjunto. El Secretario.

T. Wettstein L. E. Dostert

El Relator.

G. H. Campbell

APROBADO:
El Presidente.

M. Pereyra.

CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE RADIODIFUSION POR ALTAS
FRECUENCIAS

México, D.F. 1948/49

Documento No. 596-S

22 de enero de 1949.

Original: INGLES

ACTAS DE LA ASAMBLEA PLENARIA

Décima octava Sesión

21 de enero de 1949 (tarde).

El Presidente, Sr. Miguel Pereyra, abre la sesión a las 3.45 p.m.

Asisten los mismos delegados, miembros y observadores que estaban presentes en la décima septima sesión, celebrada por la mañana.

I. CONTINUACION DEL EXAMEN DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA: INFORME DE LA COMISION TECNICA (Docs. 490 y 536).
Capítulo 6, Normas y Principios técnicos (continuación).

La Asamblea aprueba los párrafos 8 y 9(I).

1.1. El Sr. Gross (R.P. de Rumania), refiriéndose al sub-párrafo (I), considera demasiada elevada la cifra de 38 db, aprobada por la Comisión 4, como relación de portadora constante a ruido atmosférico promedio. Propone que la Asamblea apruebe una cifra de 34 db en ausencia de desvanecimiento. El Grupo de Trabajo 4A había aprobado ya este valor y si se le aumenta el resultado sería un aumento innecesario en la potencia.

1.2. El Sr. Sastry (India) propone que se aumente la cifra a 44 db, valor con el que se satisface al 40% de los oyentes.

1.3. El Sr. Lalić (Yugoslavia) apoya la propuesta de Rumania.

1.4. El Sr. Mercier (Francia) opina que, en general, las relaciones de protección aprobadas por la Comisión, son algo elevadas. Como ejemplo, alude a las relaciones de protección contenidas en el párrafo 10(I). En él se toma la relación de 38 db de portadora constante a ruido atmosférico promedio como base para recomendar la cifra de 46 db como relación de protección de portadora mediana a ruido atmosférico promedio, incluyendo todos los tipos de desvanecimiento. Ahora bien, si se considera un transmisor radiando a 1 kW, y el campo creado a una distancia corta en torno a este transmisor, se puede ver, por la Circular 462 del NBS, que en las condiciones más favorables, sin absorción, se podría obtener un campo de 51 db. Esto significa que, por ejemplo, a las

8 p.m., y con este campo de 51 db se tendría una relación de protección de 46 db, únicamente para un nivel de interferencia no superior a 5 db.

Bien sabido es que en zonas donde el nivel de interferencia atmosférica es del grado 3 o 3.5 o más, el nivel de interferencia es superior a 5 db; esto equivaldría a decir que radiando a 1 kW, no es posible garantizar un servicio satisfactorio a corta distancia, en el sentido indicado por la Comisión 4. No cree que los muchos delegados que han solicitado frecuencias para servicios a corta distancia en la banda de 6 Mc/s, estén realmente convencidos de que pueden, a pesar de todo, efectuar un servicio que satisfaga a una elevada proporción de oyentes.

Opina que, en general, los niveles adoptados presentan un exceso de 6 db, y que esta crítica general se aplica a diversos párrafos del Informe, y a todos los casos en que se recomiendan relaciones de protección concretas a fin de limitar la discusión del párrafo 9(I). Considera que sería muy sensato adoptar la relación de 34 db propuesta por el delegado de Rumania.

1.5. El Sr. Ouspenski (RSS de Ucrania) considera que la decisión contenida en el párrafo 9(I) y la propuesta del Sr. Sastry (India) están fuera de la realidad y que son puramente académicas. Las relaciones de protección propuestas en el documento 490 son, en general, demasiado elevadas, basándose en el argumento, nada convincente, de que debe garantizarse la satisfacción de los oyentes durante el 90% de las horas y de los días. Esas relaciones conducirían a aumentos innecesarios en la potencia de los transmisores y no podrían mantenerse en la práctica, especialmente en los países pequeños que tienen transmisores de poca potencia. Asimismo, un aumento en la potencia del transmisor acarrearía una disminución en las posibilidades de compartimiento, y por lo tanto a una reducción en el número de canales-horas disponible.

Apoya la propuesta de Rumania de adoptar una relación de 34 db, por tratarse de una cifra que está de acuerdo con la realidad y suficiente para garantizar una recepción de buena calidad.

1.6. El Sr. Kito (Albania) apoya la propuesta de Rumania. Se adhiere a la reserva hecha en el Anexo 2 por la Delegación Soviética, que representó los intereses de Albania en las Comisiones durante su ausencia.

1.7. El Sr. Veatch (E.U.A.) recuerda que la relación de 38 db se obtuvo escuchando programas de radiodifusión con ruidos de fondo. La Comisión 4 no había tenido tiempo de fijar la potencia necesaria en ningún caso particular. La Comisión acordó que esas relaciones no se establecían a fin de cambiar la potencia, si no

para informar a todos los países de las relaciones necesarias con objeto de dar un servicio de radiodifusión por altas frecuencias de cierta calidad. En su opinión las relaciones establecidas no podrán alterarse sin reducir el porcentaje de oyentes satisfechos.

1.8. El Sr. Stoyanov (URSS) declara que la relación de protección a que se refiere el párrafo 9(I), no debiera considerarse sobre la base del experimento durante el cual se oyeron las grabaciones; debía más bien considerarse sobre la base de la experiencia mundial.

Para esta relación de protección, una decisión de Atlantic City había establecido una cifra de 40 db tomando en cuenta el desvanecimiento. Si se toman en consideración las disposiciones del párrafo 10(I), esto significaría que la relación, tal como se indica en el párrafo 9(I), debería ser sólo de 32 db. La Comisión Planificadora en su Reunión de Ginebra, había recomendado una norma de 40 db, tomando en cuenta el desvanecimiento, con 30 db como norma mínima y el Dr. van der Pol recomendó asimismo estas normas. Si bien él es partidario de la adopción de los 32 db, está dispuesto a apoyar, como transacción, la propuesta de 34 db hecha por Rumania.

1.9 El Sr. Sastry (India) declara que las normas más bajas adoptadas en Atlantic City y Ginebra, habían sido establecidas valiéndose solamente de datos aproximados.

La relación de 38 db, obtenida de las dos pruebas en cuestión, sólo corresponde a un 60% de oyentes satisfechos y él considera que su propia propuesta de 44 db es la norma requerida, puesto que garantiza satisfacción para el 90% de las horas, de los días y de los oyentes.

1.10 El Sr. Faulkner (Reino Unido) apoya la propuesta del Sr. Sastry (India) para aumentar la relación a 44 db, entendiéndose que se aumentarían en la medida correspondiente todas las cifras de los párrafos siguientes para que no haya contradicciones. Considera que el 90% de oyentes satisfechos es una buena norma técnica. Claro que, posiblemente, y a causa de la escasez de frecuencias, la Comisión del Plan no pueda respetar esta cifra y en este caso deberá permitírsele obrar a discreción para modificar la cifra con objeto de elaborar el Plan.

1.11 El Sr. Gross (R.P. de Rumania) declara que los experimentos efectuados sólo una vez por la Comisión 4, no pueden haber arrojado resultados reales, ya que se llevaron a cabo ante un auditorio de agudo sentido crítico, compuesto de técnicos, y no ante oyentes normales. Sigue pensando que su propia propuesta, de 34 db, suministra una norma realista.

1.12 El Sr. Egorov (RSS de Biélorusia) apoya la propuesta de Rumania. La norma de 38 db es demasiado elevada para que sea práctica y él no está de acuerdo con la declaración del Sr. Faulkner, según la cual se podría establecer una norma que la Comisión del Plan quedaría en libertad de modificar después. El Presidente de la Comisión 4 había propuesto en el Informe una norma y en esta sesión proponía otra más elevada; tal vez el Sr. Sastry propondría mañana otra aun más alta.

1.13 El Presidente pone, entonces, a votación la propuesta rumana, con el siguiente resultado: 19 votos a favor; 32 en contra y 9 abstenciones.

Se celebra después una votación sobre la propuesta de la India que queda rechazada por 6 delegaciones a favor, 43 en contra y 7 abstenciones.

Por lo tanto, la Asamblea aprueba el párrafo 9(i) con la relación de 38 db de portadora constante a ruido atmosférico promedio en ausencia de desvanecimiento.

Párrafo 9(II)

1.14 El Sr. Sastry (India) contestando al Sr. Egorov (RSS de Biélorusia) dice que es obvio que el Presidente de una Comisión, al presentar el informe de ésta, expresa la opinión de la Comisión y no sus puntos de vista personales. Como su Delegación no había tenido siempre la oportunidad de exponer sus puntos de vista en las sesiones de la Comisión, desea expresarlas ahora, en la Sesión Plenaria.

A su juicio, la cifra de 20 db, dada en el párrafo 9(II) debería aumentarse a 26 db. Pide al Sr. Veatch (EUA) que del resultado de las pruebas efectuadas con oyentes no técnicos en los Estados Unidos; le parece, por las cifras citadas en la Comisión 4, que el porcentaje de oyentes profanos satisfechos es mucho más bajo que el de técnicos e ingenieros.

1.15 El Sr. Veatch (EUA) declara que se había efectuado en los Estados Unidos una prueba con 2000 oyentes no expertos, los cuales escucharon los mismos discos de ruido atmosférico e industrial que se habían oído en la Conferencia. Los oyentes habían elegido relaciones de señal a ruido más elevadas que los expertos de la Conferencia; y en el caso del ruido industrial habían pedido una relación de 27 1/2 db.

Apoya la propuesta del Sr. Sastry (India), ya que la

relación de 26 db tiene la probabilidad de asegurar un 70% de oyentes satisfechos.

1.16 El Sr. Stoyanov (URSS) y el Sr. Faulkner (Reino Unido) consideran que debe conservarse la relación de 20 db.

1.17 Entonces el Presidente pone a votación la propuesta de la India, tendiente a aumentar de 20 a 26 db la relación de portadora constante a ruido industrial de pico en ausencia de desvanecimiento. El resultado de esta votación es el siguiente: 8 Delegaciones a favor, 46 en contra y 6 abstenciones.

La Asamblea rechaza la propuesta de la Delación de la India.
La Asamblea aprueba los párrafos 9(II) y (III) del Capítulo 6.

Párrafo 10(I)

1.18 El Sr. Stoyanov (URSS) propone substituir la relación de 46 db, incluída en el parrafo 10(I) por la de 42 db.

1.19 El Sr. Veatch (EUA) declara que la corrección de desvanecimiento, tal como figura en ese párrafo había sido fijada por el CRPL sobre la base de registros, correspondientes a 15 años, de las variaciones de intensidad de campo. La relación de 38 db es consecuencia inevitable de la aprobación del párrafo 9(I).

1.20 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) apoya la propuesta del Sr. Stoyanov (URSS) y llama la atención sobre el Anexo 2 (Doc. 490), que contiene los argumentos de su Delegación en favor de 42 db - cifra aprobada unánimente por el Grupo de Trabajo 4A.

1.21 El Sr. Stoyanov (URSS) refiriéndose al párrafo 10(II) declara que muchos años de experiencia habían demostrado en la URSS que una corrección de 5 - 10 db es suficiente para tomar en cuenta todos los tipos de desvanecimiento. La Asamblea, al adoptar el párrafo 9(II) había aprobado una relación de 20 db para portadora constante a ruido industrial de pico, en ausencia de desvanecimiento, y él propone, por lo tanto, que se baje a 30 db la relación propuesta en el párrafo 10 (II) de portadora mediana a ruido industrial de pico.

1.22 El Sr. Veatch (EUA) declara que la experiencia adquirida en los EUA demuestra que la relación de 14 db para desvanecimiento es correcta y que, además, tiene buenos fundamentos científicos.

1.23 El Sr. Gross (RP de Rumania) apoya la propuesta del Sr. Stoyanov (URSS).

1.24 El Sr. Mercier (Francia) no tiene nada que objetar a la adopción de una relación de 34 db, aunque opina que con esta relación se pretende hacer frente a las condiciones más desfavorables. Está dispuesto a aceptar la relación de 30 db tal como la propuso el Sr. Stoyanov (URSS).

1.25 El Presidente pone entonces a votación la propuesta Soviética relativa al párrafo 10(II), con los resultados siguientes: 17 votos a favor, 28 en contra y 15 abstenciones.

Por consiguiente, la Asamblea aprueba el párrafo 10 (I) y (II) del Capítulo 6 del Informe (Doc. 490).

Párrafo 11. -

1.26 El Sr. Sastry (India) declara que la relación de 23 db que se dá en el párrafo 11 es muy baja y que debería aumentarse a 38 db. Hace esta proposición por las razones siguientes:

1) No es lógico proporcionar una relación de protección más alta para ruidos atmosférico: o industrial si en definitiva el límite va a estar determinado por la interferencia en el mismo canal. Esto se aplica tanto a la protección obtenida propiamente dicha como al porcentaje de oyentes satisfechos con la calidad de la recepción.

2) La interferencia en el mismo canal es más seria y menos sujeta a variación que el ruido atmosférico.

3) La experiencia adquirida en India demuestra que el oyente medio tolera un grado más alto de interferencia de ruido atmosférico que de interferencia en el mismo canal.

Si no se facilita en esta etapa una relación de protección adecuada y las estaciones de radiodifusión experimentan interferencias intolerables, el resultado inevitable será que dichas estaciones entablen una carrera de aumento de potencia.

1.27 El Sr. Bardai (Egipto) dice que la relación de protección de 23 db es baja por las razones siguientes: este resultado se basa en una diferencia media entre las dos estaciones, de 20 a 100 c/s.

Además, en la sesión de la mañana algunos delegados habían indicado su desacuerdo hasta con la tolerancia de 50 c/s. A juicio suyo, la relación de protección debería ser,

pues, por lo menos, la correspondiente a 100 c/s de diferencia entre estaciones, especialmente en el caso de que haya más de dos estaciones compartiendo la misma frecuencia, ya que habría una probabilidad de diferencia más grande entre estaciones.

El valor de 23 db es, en mi opinión, demasiado bajo para estado constante, aun para dos estaciones que operen en la misma frecuencia exactamente.

Pregunta a la Delegación de los EUA cuáles fueron los resultados de las pruebas llevadas a cabo en los EUA para los valores indicados.

1.28 El Sr. Veatch (EUA) declara que las medidas hechas en los EUA y los registros hechos en México demostraban que la relación de 23 db no es suficientemente alta.

1.29 El Sr. Mercier (Francia) considera que los párrafos 11, 12 y 13 deberían examinarse juntos. Para el párrafo 13 aceptaría la relación propuesta de 40 db que la Comisión 4 había aprobado por mayoría abrumadora. Sin embargo, a juicio suyo, las relaciones especificadas en los párrafos 11 y 12 son muy bajas; en ambos casos aceptaría una relación de 28 db.

1.30 El Sr. Stoyanov (URSS) acepta la cifra de 40 db dada en el párrafo 13. No solamente había sido aprobada esta cifra por una gran mayoría de la Comisión Técnica, sino que también había sido aceptada por la Conferencia de Atlantic City, por el Dr. van der Pol y por la JPF. Es de gran importancia al considerar las posibilidades de compartimiento y el aumento consiguiente en el número de canales-horas que tiene que distribuir la Conferencia.

Declara no estar de acuerdo con la proposición del Sr. Sastry tendiente a aumentar la relación del párrafo 11 de 23 a 38 db.

1.31 El Dr. Metzler (Suiza) considera que la relación de 23 db propuesta en el párrafo 11, es absolutamente insuficiente.

Es bien sabido que se obtienen resultados satisfactorios con una relación de protección del orden de 1:50 para dos estaciones que trabajen en la misma frecuencia, y que la relación de 1:25 (28 db) podría también ser satisfactoria a condición de que las dos estaciones trabajasen en la misma frecuencia exactamente. En la sesión de la mañana la Asamblea había adoptado ciertas tolerancias de frecuencias y en particular, una cifra de -50 c/s. Es por lo tanto posible que dos frecuencias operen con una diferencia de frecuencias de 100 c/s. Esto produce una nota audible muy fatigosa en la recepción y dificulta mucho las condiciones de compartimiento de frecuencias. Aunque una relación de 28 db podría ser aceptable para dos estaciones que fun-

cionen en la misma frecuencia, no podría ser satisfactoria cuando haya una diferencia apreciable en frecuencias, es decir, cuando se presente una nota audible.

Bien sabe él, sin embargo, cuales son las dificultades inherentes a la redacción de un plan y considera que debería hacerse algún sacrificio. Por lo tanto, la Delegación de Suiza está dispuesta a aceptar una relación de 28 db.

1.32 El Sr. Veatch (EUA) dice que no sería lógico tomar una resolución primero sobre la relación dada en el párrafo 13, puesto que esta relación depende de los dos factores básicos dados en los párrafos 11 y 12 respectivamente. Por lo que a la relación de 40 db se refiere, ciertamente había sido aprobada en Atlantic City y Ginebra; pero se había hecho sin basarse en datos concretos ya que no se había dispuesto de suficiente información. La Delegación de los EUA había pedido al Director de la CRPL que hiciera una investigación con respecto a la relación de 17 db indicada en el párrafo 12, y la investigación había demostrado que la cifra de 17 db, tanto en la práctica como en la teoría, es correcta para 90% de las horas y 90% de los días. En su opinión, esta cifra puede considerarse exacta mientras que las otras dos cifras de los párrafos 11 y 13 podrían no ser exactas.

1.33 El Sr. Sastry (India) conviene con el Sr. Veatch (EUA) en que deberían determinarse primero los factores básicos de los párrafos 11 y 12 para obtener la cifra final en el párrafo 13.

1.34 El Presidente pone entonces a votación la relación de 40 db tal como figura en el párrafo 13. Las delegaciones que voten afirmativamente estarán a favor de 40 db y las que lo hagan negativamente, a favor de 45 db, componiéndose esta cifra de los 17 db especificados en el párrafo 12 y de la relación de 28 db propuesta por el Sr. Mercier (Francia).

El resultado de la votación es: 27 votos afirmativos, 23 negativos y 7 abstenciones.

La Asamblea aprueba, pues, el párrafo 13 del Capítulo 6 del Informe.

1.35 El Sr. Stoyanov (URSS) pide que se vote sobre el margen para desvanecimiento en períodos cortos y largos, tal como figura en el párrafo 12. Propone que este margen sea de 12 y no de 17 db como resolvió la Comisión Técnica. Propone esto porque considera incorrecto el método aritmético adoptado para la suma de la corrección máxima para desvanecimiento en períodos cortos y largos. Esta corrección máxima toma en cuenta las más desfavorables condiciones de trabajo las que, de hecho, rara vez se

presentan simultáneamente.

Se pone a votación la propuesta soviética con el resultado siguiente: 16 votos a favor, 20 en contra y 19 abstenciones.

La Asamblea aprueba, pues, el párrafo 12 y también el párrafo 11 del Capítulo 6.

Se suspende la sesión a las 5.40 p.m. y se reanuda a las 5.55 p.m.

La Asamblea aprueba el párrafo 14(I) a) y b).

Párrafo 14 - (II) Desvanecimiento

1.36 Después de un debate, el Dr. Metzler (Suiza) propone que se elimine el párrafo 14(II) por ser idéntico al párrafo 12.

Se vota sobre esta proposición, levantando la mano, con el siguiente resultado: 23 a favor, 22 en contra y 8 abstenciones.

En seguida se pone a votación nominal; 26 Delegaciones votan a favor, 24 en contra y 10 se abstienen.

La Asamblea acuerda eliminar el párrafo 14 (II).

Párrafo 14 (III) - Relación de protección en presencia de desvanecimiento.

1.37 El Sr. Stoyanov (URSS) propone que al final de (III) a) se substituyan las cifras 3.5:1 (11 db) por 2:1 (6 db).

1.38 El Sr. Veatch (EUA) dice que el párrafo 14 (II) se eliminó por ser idéntico al párrafo 12. Es claro que si la cifra de 17 db se añade a - 6 db, como figura en 14 (I) a) que la Asamblea acaba de aprobar, el resultado tiene que ser 11 db.

1.39 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania) considera errónea la manera aritmética de abordar el problema. La relación de 2:1 (6 db), propuesta por la Delegación Soviética, es aplicable a todos los circuitos de radio, en tanto que la relación propuesta en (III) a) establece una norma muy alta y es característica tan sólo de un pequeño número de tales circuitos.

1.40 El Sr. Sastry (India) está de acuerdo con el Sr. Veatch en

que la relación de (III) a) debe obtenerse aritméticamente de los párrafos 12 y 14 (I) a).

Se pone a votación el párrafo 14 (III) a) tal como figura en el Capítulo 6. 38 Delegaciones votan a favor de 14 (III) a) tal como está, 10 en contra y 13 se abstienen.

La Asamblea aprueba el párrafo 14 (III) a) del Capítulo 6.

1.41 El Sr. Stoyanov (URSS) propone que, sin más discusión, la Asamblea apruebe el Informe de la Comisión Técnica junto con sus Anexos y Apéndices, que contienen las reservas de las distintas Delegaciones. Estima aceptable esta proposición porque se evitaría una sesión nocturna; además, el Informe podría aprobarse inmediatamente. (Aplausos).

1.42 El Sr. Faulkner (Reino Unido) opina que aún hay algunos puntos que discutir antes de que se suspenda la sesión.

Es necesario que la Comisión que trate de las recomendaciones de la Comisión 4 conozca las bases sobre las que se adoptaron esas recomendaciones. Propone que entre los párrafos 14 y 15 se añada la frase siguiente:

"Se llegó a las relaciones de protección recomendadas en los párrafos 9, 10, 11, 13 y 14 sobre la base de satisfacer aproximadamente un 60% de los oyentes".

1.43 El Sr. Sastry (India) apoya la proposición del Reino Unido; pero también propone que la Asamblea obtenga información sobre el porcentaje de oyentes profanos satisfechos que tomaron parte en las extensas pruebas llevadas a cabo en los EUA.

1.44 El Sr. Stoyanov (URSS), refiriéndose a la proposición del Reino Unido, dice que la frase "60% de los oyentes" debe aclararse; de hecho, los oyentes a que se refiere son miembros de la Conferencia y sería más correcto decir "aproximadamente del 60 al 70%". No está de acuerdo con la enmienda propuesta por el Sr. Sastry (India). Las pruebas llevadas a cabo en los EUA posiblemente podrán ser de considerable valor; pero prefiere que se haga referencia a las llevadas a cabo dentro de la Conferencia misma.

1.45 El Sr. Sastry (India) declara que sometió su enmienda porque, por la información dada por el delegado de los EUA en sesiones de la Comisión 4 y en esta misma sesión, parecía que los oyentes profanos exigen más altas normas técnicas y normas de protección que el grupo de expertos que escucharon los discos. Este es un hecho que no se puede explicar y por eso pidió que se dieran las cifras de las pruebas con oyentes profanos, ya que --

podrían hacer este hecho inteligible para otros delegados que oyeron los discos.

1.46 El Sr. Veatch (EUA) confirma que las observaciones del Sr. Sastry sobre las pruebas con los oyentes profanos son correctas.

1.47 El Sr. Faulkner (Reino Unido) dice que acoge con agrado la enmienda propuesta por el Sr. Sastry (India) y se adhiere a la declaración del Sr. Sastry.

1.48 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) llama la atención sobre la propuesta del Sr. Stoyanov (URSS) tendiente a suspender el debate. Las Delegaciones que quieran hacer reservas pueden someterlas más tarde por escrito.

1.49 El Sr. Dostert (Secretario) lee el texto final de la proposición del Reino Unido que, con las enmiendas de los Sres. Stoyanov (URSS) y Faulkner (Reino Unido), es como sigue:

> "Las relaciones de protección recomendadas en los párrafos 9, 10, 11, 13 y 14 fueron adoptadas por la Comisión Técnica sobre la base de grabaciones de distintas relaciones de señal a interferencia, para diversos tipos de interferencia, dando como resultado aproximadamente 60 - 70% de oyentes satisfechos entre los miembros de la Conferencia que oyeron los discos".

1.50 El Presidente pone a votación este texto con los resultados siguientes: 55 a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

La Asamblea aprueba el texto de la proposición del Reino Unido (con las enmiendas de los Sres. Stoyanov y Faulkner) que debe insertarse al final del párrafo 14.

1.51 El Sr. Stoyanov (URSS) pide que se ponga a votación su propuesta de suspender el debate. Si no se vota sobre esta proposición, desea reanudar el debate sobre el párrafo 14 porque quiere proponer gran número de enmiendas a este capítulo y a los que le siguen.

1.52 El Sr. Faulkner (Reino Unido) protesta enérgicamente contra ese intento de detener la discusión del Informe en el párrafo 14. No puede entender por qué los párrafos 15, 16 y 17 han de ser aprobados sin discusión después de que los párrafos 1 - 14 se han debatido extensamente. Tiene enmiendas que proponer para los párrafos 15 y 17 (II); este último debe ser enmendado, pues de otra manera habría serias contradicciones en el Informe.

1.53 El Vicepresidente está de acuerdo con el Sr. Faulkner (Reino Unido) en que si este último desea hacer comentarios que considere que deban incluirse en el Informe mismo y no en el Anexo, deben hacerse ahora.

Había sido su intención (la del Vicepresidente) señalar, antes de que se aprobara el Informe, que el párrafo 17 (II) debería enmendarse de acuerdo con la resolución tomada en el Capítulo 5 - (3). En su opinión, esta enmienda no exige una intervención concreta del delegado del Reino Unido sino que es un resultado automático de la resolución tomada en el párrafo citado.

En estas circunstancias, propone que la Asamblea continúe -- formalmente el examen del Informe.

1.54 El Sr. Stoyanov (URSS) declara que las Delegaciones que quieran someter más enmiendas pueden incluirlas en el Anexo 2 del Informe en forma de reservas.

1.55 El Sr. Sastry (India) dice que hasta ahora la Asamblea ha -- examinado el Informe de la Comisión punto por punto. Si se cambia radicalmente este procedimiento y se cierra la discusión, debe -- permitirse a las Delegaciones que expresen ampliamente sus puntos de vista sobre el cambio de procedimiento.

1.56 El Sr. Faulkner (Reino Unido) dice que, de acuerdo con el -- procedimiento correcto, deben considerarse las enmiendas a una -- proposición antes de poner a votación la propuesta completa.

1.57 El Sr. Green (Nueva Zelandia) comparte las opiniones de los Sres. Faulkner (Reino Unido) y Sastry (India).

1.58 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) desea presentar una enérgica protesta porque no se le concedió la palabra cuando la pidió: Apoya la proposición soviética y pide que se ponga a votación inmediatamente.

1.59 El Sr. Faulkner (Reino Unido), refiriéndose a la Regla 13 (3) del Reglamento General, dice que desea reclamar el derecho de presentar sus enmiendas a la Asamblea y explicar las razones que tiene para presentarlas.

1.60 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania) apoyado por otras 4 Delegaciones, pide una votación secreta sobre la propuesta soviética.

1.61 Después de más debates el Sr. Stoyanov (URSS) lee el texto - de su proposición, que es el siguiente:

> "La Asamblea Plenaria resuelve cerrar el debate sobre el Informe de la Comisión Técnica y aprobar el Informe contenido en el Documento 490 con las enmiendas ya adoptadas. Las Delegaciones que quieran expresar sus puntos de vista respecto a los diversos párrafos del [illegible] harán por escrito, - en el Anexo 2 del Documento 490".

Se pone a votación secreta la propuesta de la URSS con el resultado siguiente: 31 votos a favor, 29 en contra y 1 abstención.

La Asamblea aprueba el Informe de la Comisión Técnica (Doc. 490) con las diversas enmiendas ya discutidas y aprobadas por la Asamblea.

Se levanta la sesión a las 9.20 p.m.

El Secretario Adjunto
T. Wettstein

El Secretario
L. E. Dostert

APROBADO:
El Presidente
M. Pereyra

El Relator

G. H. Campbell

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 597-S

24 de enero de 1949

ACTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA

19a. Sesión

Sábado 22 de enero de 1949 (mañana)

El Presidente, Sr. Miguel Pereyra (México) abre la sesión a las 9.15 hs.

Están presentes las Delegaciones siguientes:

República Popular de Albania, República Argentina, Australia, Austria, Bélgica, República Socialista Soviética de Bielorusia, Brasil, República Popular de Bulgaria, Canadá, Chile, China, Ciudad del Vaticano, República de Colombia, Colonias Portuguesas, Colonias, Protectorados y Territorios bajo mandato del Reino Unido, Congo Belga, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador (Representado por Guatemala), Ecuador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (Representado por Suiza), Irlanda, Islandia (Representada por Dinamarca), Italia, Liberia (Representada por los Estados Unidos), Luxemburgo (Representado por Holanda), México, Mónaco (Representado por Francia), Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Paraguay, Holanda, República de Polonia, Portugal, Protectorados Franceses de Marruecos y Túnez, República Popular Federal de Yugoeslavia, República Popular de Rumanía, República Socialista Soviética de Ucrania, Rodesia del Sur (Representada por Nueva Zelandia), Siam (Representado por Francia de Ultramar), Suecia, Suiza, Siria, Checoeslovaquia, Territorios de los Estados Unidos de América, Turquía, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Unión Sudafricana, República Oriental del Uruguay, Venezuela.

Están también presentes: Sr. L. Barajas, Vicepresidente de la Conferencia, Sr. Alfonso Hernández Catá y Galt, del IFRB, y los observadores del Estado de Israel, de la República Popular de Mongolia, de la OIR, de la ONU, del SCAP y de la UNESCO.

Secretario: Sr. L. E. Dostert.

I EXAMEN DEL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA: REVISION DE LA DECISION TOMADA EN LA ASAMBLEA PLENARIA DEL 21 DE ENERO REFERENTE AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA DE ESTA ASAMBLEA: ADOPCION DEL INFORME DE LA COMISION 4 (TECNICA) (DOC. 490-S).

1-1 El Presidente lamenta el incidente que se produjo hacia el final de la 18a. sesión cuando se vió obligado a ausentarse. Informa a la Asamblea que a petición escrita de varias Delegaciones ha inscrito de nuevo en el Orden del Día de la presente sesión (Doc. 534-S) la revisión de la decisión tomada en la 18a. Sesión Plenaria de la Asamblea referente al Documento 490-S (Informe de la Comisión Técnica). Este documento es demasiado importante para no examinarlo con la mayor atención. Apela a la buena voluntad de la Asamblea para que proceda a una discusión ordenada y lo más breve posible.

1-2 El Sr. Faulkner (Reino Unido) precisa que su Delegación es una de las que solicitaron que se volviera a examinar este documento a causa de que no se ha expresado realmente la opinión de la Asamblea a este respecto. Considera que el Informe 490-S es un verdadero monumento de datos realistas y que raramente se ha presentado alguno análogo en otra Conferencia.

1-3 El Sr. Stoyanov (URSS) pide que, de acuerdo con el Reglamento Interior, se pronuncie la Asamblea antes que nada sobre la adopción del Orden del Día que figura en el Documento 544-S.

1-4 El Sr. Fontaina (Uruguay) recuerda que en la sesión anterior hizo él una proposición concreta cuyo propósito era aplazar el examen del Doc. 490-S; renueva esta proposición con vistas a dejar el examen de este asunto para una Asamblea Plenaria que podría celebrarse el lunes 24 de enero. El Presidente pone a votación la propuesta soviética relativa a la adopción del Orden del Día de la presente sesión.

El resultado de la votación nominal es el siguiente:

31 votos a favor de la adopción del Orden del Día,
15 votos en contra,
2 abstenciones.

1-5 Queda, pues, aprobado el Orden del Día de la Asamblea Plenaria del 22 de enero de 1949 (Doc. 544-S).

1-6 El Sr. Lalié (Yugoeslavia) protesta contra el procedimiento adoptado por el Sr. L. Barajas que presidió la 18a. Sesión Plenaria. En efecto, este último rehusó la palabra al delegado de Yugoeslavia. Pide a la Presidencia que tenga a bien tomar en consideración el derecho inalienable que tiene su Delegación a expresar sus puntos de vista siempre que lo considere necesario; de no ser así el delegado de Yugoeslavia se vería en la obligación de regresar a su país antes de que terminen los trabajos de la Conferencia.

1-7 El Sr. Sastry (India) declara igualmente que su Delegación se había manifestado en favor de volver a examinar el Doc. 490-S y hace resaltar la importancia de que la Conferencia acepte dedicar unas cuantas horas a la discusión de este documento con el fin de terminar su examen.

1-8 El Sr. Drohojowski (Polonia) declara que ninguna Delegación tiene más deseos que la suya de acelerar los trabajos de esta Conferencia. Recuerda que en un comunicado escrito dirigido a la Presidencia dió cuenta de las rígidas instrucciones que había recibido de su Gobierno y pregunta a la Presidencia si piensa, en el porvenir, seguir el procedimiento de no conceder la palabra a las Delegaciones que la pidan para puntos de orden.

1-9 El Presidente indica que va a abrir el debate sobre el Doc. 490-S y el Sr. Stoyanov (URSS) hace notar que en su opinión la Asamblea no se ha pronunciado sobre el asunto de volver a tomar en consideración este documento para proseguir su examen. Estima que antes que nada se debe consultar a las Delegaciones presentes para que dén a conocer sus puntos de vista a este respecto.

1-10 El Presidente indica que concederá la palabra a cinco oradores que deseen hablar a favor de que se vuelva a tomar en consideración el Doc. 490-S y a cinco oradores para que hablen en contra; el Sr. Jacques Meyer (Francia) propone que se limite la duración de las intervenciones.

A petición del Sr. Lalić (Yugoeslavia), la Presidencia acepta fijar la duración de las intervenciones en cinco minutos.

1-11 El Sr. Faulkner (Reino Unido) recordando su proposición de la víspera pide que se reanude la discusión del Doc. 490-S a partir del párrafo 15 del Capítulo 6.

1-12 El Sr. Stoyanov (URSS) declara que asuntos de índole tan altamente técnica como los que figuran en el Informe de la Comisión 4 (Técnica) no pueden de ninguna manera resolverse mediante votaciones sucesivas. Deben ser solucionados por organismos técnicos. Considera también que la Asamblea debería atenerse a la decisión tomada la víspera de suspender la discusión a propósito del Doc. 490-S para permitir que las Delegaciones que lo crean necesario incluyan en las reservas que figuran en el Anexo II de este Informe, las observaciones que consideren pertinentes. Si la Asamblea se pronuncia hoy mediante una nueva votación en sentido contrario, la Delegación de la URSS se verá obligada a aplicar el procedimiento que indicó el día anterior, es decir, proceder a la discusión del documento punto por punto, a partir del punto 1 del párrafo 14 y no a partir del párrafo 15.

Para terminar, la Delegación de la Unión Soviética propone que se confirme la decisión que tomara la Asamblea Plenaria en el curso de su 18a. Sesión de no continuar discutiendo el Informe de la Comisión 4 (Técnica).

1-13 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania), recordando la lección que diera el día anterior la minoría a la mayoría de esta Asamblea, protesta en contra de que se revise la decisión tomada en el curso de la 18a. Sesión Plenaria de no continuar discutiendo el Doc. 490-S, permitiendo que las Delegaciones que así lo deseen remitan por escrito sus comentarios con respecto a este Informe para que sean incluídos en el Anexo II del documento.

1-14 El Sr. Veatch (EUA), se declara enormemente sorprendido por el hecho de que la Asamblea decida no discutir con minuciosidad un documento tan importante como el Informe de la Comisión 4 (Técnica). Está de acuerdo con que se le tome en consideración inmediatamente, prosiguiendo su examen en Sesión Plenaria a partir del párrafo 15 del Capítulo 6.

1-15 El Sr. Fontaina (Uruguay), insiste sobre la proposición que hiciera la víspera y que renovó al comienzo de esta sesión, propuesta que tiende a aplazar el examen de este documento. Hace notar que esta propuesta es la que más se aleja de las otras por contener elementos que no figuran en ninguna de las demás, y que es también la más alejada en el tiempo.

1-16 El Sr. Hebert (Canadá), apoya la propuesta del Reino Unido y de los Estados Unidos tendiente a tomar de nuevo en consideración el Informe de la Comisión 4 (Técnica) prosiguiendo su examen a partir del párrafo 15, Capítulo 6.

1-17 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia), hace resaltar que ya el 23 de diciembre llamó la Delegación de la RSS de Bielorusia, mediante su Doc. 381-S, la atención de la Conferencia sobre las grandes dificultades a que da lugar el método de revisar incesantemente las decisiones muy discutidas y ya tomadas en firme. Este método no tiene más consecuencia que la de prolongar inútilmente los trabajos de la Conferencia, por lo cual el delegado de la RSS de Bielorusia, estima que eso es inadmisible. La discusión actual es un nuevo ejemplo de este método. A pesar de que la Asamblea decidió por una mayoría abrumadora no volverse a ocupar de un documento, vuelve a iniciar hoy un debate sobre el mismo asunto. El delegado de la RSS de Bielorusia plantea muy seriamente el asunto de saber a quien habrá que hacer responsable de esta situación si su país se encontrara obligado a sufragar gastos dobles de los previstos para esta Conferencia. Para terminar, la Delegación de la RSS de Bielorusia estima que no es posible volver sobre una decisión concreta ya tomada y se opone a que se tome en consideración de nuevo el Informe de la Comisión 4 (Técnica).

1-18 El Sr. Sastry (India), hablando en su calidad de Presidente de la Comisión 4 (Técnica) manifiesta en primer lugar su profundo y sincero reconocimiento a todos los miembros de esta Conferencia y a los expertos que han participado en los trabajos de la Comisión 4. Después, en su calidad de delegado de la India, hace notar que la decisión de no continuar discutiendo el Doc. 490-S fué tomada tan solo por 31 votos contra 29. Para terminar, da su apoyo al deseo de revisar la decisión tomada la víspera con respecto al Informe de la Comisión 4.

1-19 El Sr. Stoyanov (URSS), propone que la Asamblea se pronuncie sobre este asunto por votación secreta. Las Delegaciones de la RP de Rumanía, de Checoeslovaquia, de la RSS de Bielorusia y de la RSS de Ucrania, apoyan esta propuesta.

1-20 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) hace resaltar las ventajas que presenta en el fondo la propuesta de la Delegación Soviética.

En primer lugar, hace ganar tiempo si se tiene en cuenta la declaración del Sr. Stoyanov indicando que discutiría ese Informe punto por punto. Una discusión sobre los puntos técnicos se prolongaría, quizás, durante dos o tres días. Recuerda que la Asamblea aclamó la propuesta constructiva de la Delegación Soviética en el momento en que fué formulada.

Recuerda, además, que la finalidad de este Informe es hacer recomendaciones a la Comisión 6 (Plan). Ahora bien, este Informe va acompañado de un anexo que contiene reservas, cuyo valor no es en realidad diferente mas que desde el punto de vista jurídico. Estas reservas de las diferentes Delegaciones tienen casi el mismo valor que el documento propiamente dicho. La propuesta de la Delegación Soviética prevé que las Delegaciones que lo deseen podrían incluir nuevas reservas en el Anexo II del Doc. 490-S. Se trata, pues, de una proposición razonable. Para terminar, el delegado de Yugoeslavia propone que se mantenga la decisión tomada el día anterior y que la Asamblea no se vuelva atrás.

1-21 El Sr. Faulkner (Reino Unido), refiriéndose a las disposiciones del punto 3 del párrafo 6 del Art. 16 del Reglamento Interior de esta Conferencia, relativas al derecho de respuesta, declara que su Delegación no puede presentar reservas sobre un problema tan difícil, pero que desea presentar observaciones bajo forma de enmiendas.

1-22 El Sr. Fontaina (Uruguay), modifica su proposición anterior en el sentido de que la discusión sobre el Informe 490-S se celebre al finalizar la presente sesión en vez del lunes 24.

1-23 El Sr. Dostert (Secretario), indica que la Asamblea va a -- pronunciarse por votación secreta sobre su deseo de proseguir el examen del Informe de la Comisión 4 (Técnica) (Doc. 490-S), a -- partir del párrafo 14 del Capítulo 6, punto III, apartado b).

El resultado de la votación es el siguiente:

33 votos a favor de la propuesta
26 votos en contra
1 voto nulo
3 abstenciones.

1-24 El Presidente indica que la Asamblea va ahora a pronunciarse sobre la propuesta del Uruguay tendiente a discutir el Informe 490-S al final de la sesión. El resultado de la votación es el siguiente:

13 votos a favor de la propuesta del Uruguay
24 votos en contra
21 abstenciones.

1-25 Esta propuesta queda, pues, rechazada, y se va a proseguir el examen del Informe 490-S de acuerdo con lo previsto en el Orden del Día.

Se suspende la sesión entre las 11.15 y las 11.45 hs.

1-26 El Presidente, al reanudarse los debates indica que puesto que asisten 31 Delegaciones es posible alcanzar un quorum y pide observaciones de la Asamblea con respecto al Doc. 490-S, párrafo 14, punto III, apartado b).

1-27 El Sr. Stoyanov (URSS), propone que se elimine el apartado b) del punto III, pues además de no estar muy claro no proporciona ninguna norma concreta.

1-28 El Sr. Sastry (India), conviene en que se podría suprimir - el apartado b) pero que si alguien insiste en mantenerlo se podría aplicar la recomendación que contiene.

1-29 El Sr. Veatch (EUA), se declara de acuerdo con el Sr. Stoyanov (URSS) en que se suprima el apartado b).

1-30 La Asamblea decide suprimir el apartado b) del punto III del párrafo 14 del Capítulo 6, del Doc. 490-S.

1-31 Se adopta el apartado c).

1-32 El Sr. Stoyanov (URSS), propone enmendar el apartado d) substituyendo el valor 1/1.6 (-4 db) por 1/2.8 (9 db).

1-33 El Sr. Veatch (EUA), hace notar que sería lógico mantener (-4 db) ya que en el párrafo 12 se aceptaron (-21 db) (+ 17).

1-34 El Sr. Stoyanov (URSS) hace resaltar que la cifra de 17 db es una norma deducida de la adición aritmética simple de dos cifras, 9 y 8 db, como tolerancias para el desvanecimiento en períodos cortos y largos respectivamente. Estas tolerancias son cifras máximas, con las que se tienen en cuenta casos extremos que no se presentan nunca, y que no son reales desde el punto de vista de los desvánecimientos que se producen en la realidad. Sobre esta bàse, la Delegación Soviética propone adoptar 12 db en lugar de los 17 db. Ayer, el Sr. Veatch (EUA), respondió a una pregunta de la Delegación Soviética que la tolerancia de 9 db tiene en cuenta precisamente casos en extremo desfavorables. Ahora propone el delegado de los Estados Unidos que se mantenga la suma aritmética. No es posible sumar dos casos extremos que no se presentan en la realidad. La adición aritmética, desde el punto de vista de todas las posibles adiciones, no es la suma de los valores máximos sino la de los valores medios. Toda una serie de delegaciones han propuesto tomar la raíz cuadrada de la suma de los cuadrados de esas dos cifras, 8 y 9; la adopción de esa norma permitiría a la Delegación de la URSS declararse de acuerdo con este párrafo, para el cual ha propuesto una modificación. Está claro que si se acepta una norma de relación para el párrafo b) de 1/2.8, es decir (- 9 db), se puede admitir que este valor es suficiente y que técnicamente es correcto.

1-35 El Sr. Veatch (EUA), contestando a esta pregunta que ya le fue hecha y a la cual ya respondió, declara que los 17 db se establecieron de la manera siguiente: el Prof. Siforov (URSS), presentó en la Comisión del Plan un excelente trabajo sobre los factores de corrección para el desvanecimiento de dos señales, para el 90% de una hora, es decir, desvanecimiento en un período corto de tiempo. De la forma en que trató matemáticamente este asunto, puede deducirse que se necesita un factor de corrección de más de 9 db para las relaciones en cuestión. La Comisión 4 (Técnica) redondeó este valor en 9 db de acuerdo con el tratamiento matemático del Prof. Siforov; hasta el presente esta Conferencia no ha hallado un método mejor de cálculo. La Delegación de los Estados Unidos no conoce ninguno que sea mejor. Por ese motivo se aceptó el valor de 9 db tal como lo propuso la Delegación de la URSS. A esta cifra se suma el factor de corrección diario para el desvanecimiento de dos señales, obtenidos como resultado de un análisis efectuado por la JPF. Esta cifra es el resultado de un análisis de registros, que se extienden a 15 años, de las variaciones diarias de la intensidad de campo para un cierto número de circuitos. Este valor se halla en la Circular 462 del NBS; ha sido utilizada en muchos sitios después de haberlo determinado de manera precisa. El valor exacto utilizado era válido para el 90% de los días. Como se ha dicho en el seno de la Comisión 4, - -

se deben sumar las dos cifras. Se invitó después al Prof. Siforov (URSS), a que hiciera un estudio matemático del valor de 12 db propuesto por ciertas delegaciones; no estuvo en desacuerdo con la adición aritmética de estos dos factores, pero calculó el porcentaje de lugares de recepción y no el porcentaje de tiempo; por consiguiente, no estuvo en desacuerdo en la adición de estos dos factores. Mediante sus cálculos demostró que el 83% de los lugares estarían representados por el factor de corrección de 12 db. Aseguró además que los 17 db representan el 100% de los lugares. El Sr. Veatch ha preguntado al Director del CRPL si esto es exacto y éste ha respondido negativamente. Según las estadísticas, la variación cotidiana se aplica al 50% de los circuitos. El Prof. Siforov ha asegurado también que en algunos circuitos de altas frecuencias no hay desvanecimiento. En opinión del Sr. Veatch, no es este el caso. Todos los circuitos de onda corta, por onda ionosférica, están sujetos a desvanecimiento. La cifra del 83% de los lugares, está basada sobre la hipótesis falsa de que algunos circuitos no están sujetos a desvanecimiento y de que 17 db corresponden al 100% de los circuitos.

Hasta ahora nadie ha puesto en duda el valor de 17 db. La cuestión no es otra que la de saber el número de circuitos a los cuales corresponde esta cifra. Es válida para aproximadamente el 50% de los lugares. Esta información ha sido confirmada por los que procedieron al análisis.

1-36 El Prof. Siforov (URSS) refiriéndose al estudio que hizo sobre los desvanecimientos y que sometió a la Comisión 6 (Plan), declara entonces que las conclusiones de este estudio se reducen al hecho de que la tolerancia en materia de desvanecimiento no debe pasar de 9 db. Este estudio está basado sobre la hipótesis de que un lugar de recepción recibe un número infinito de rayos. Después, quedó establecido en el transcurso del debate que tuvo lugar en el seno de la Comisión 4 (Técnica), y en el seno de sus Grupos de Trabajo, que 9 db es la tolerancia para los desvanecimientos de corta duración en las condiciones más desfavorables. El Sr. Veatch estuvo de acuerdo en reconocer en la Comisión que es en efecto la tolerancia máxima para los casos más desfavorables y ahora pretende lo contrario. En el seno de esta Asamblea se ha tomado, por votación, la decisión de adoptar el valor de 17 db como tolerancia. Ahora bien, es evidente que semejantes cuestiones no pueden ser resueltas por medio de una simple votación. En el seno de la Comisión 4, se manifestaron dos puntos de vista. La proposición del Sr. Metzler (Suiza), apoyada por el Sr. Jacques Meyer (Francia) era uno de ellos. Esta proposición tendía a que no se hiciera la suma aritmética de 8 y de 9 db, sino que, por el contra-

rio, se sumaran los cuadrados de estos valores extrayendo luego la raíz cuadrada. El Sr. Metzler (Suiza) pidió al Prof. Siforov (URSS) que analizara esta cuestión desde el punto de vista de la probabilidad. Se efectuó este análisis en el seno de la Comisión 4 (Técnica) y el Prof. Siforov demostró el carácter unilateral del problema que preconiza la Delegación de Estados Unidos. El carácter unilateral de esta forma de abordar el problema consiste en que la Delegación de los Estados Unidos, al insistir en la suma aritmética simple de estos dos valores de tolerancia máxima, parte de una base absolutamente falsa. El buen sentido común indica que no se puede actuar de esta manera. La prueba propuesta en el seno de la Comisión 4 (Técnica) condujo a la conclusión de que en presencia de tolerancias máximas para desvanecimientos de corta duración de 9 db y para largos períodos de 8 db, la suma de las tolerancias, para el 83% de todos los circuitos, será inferior a 12 db. La Delegación Soviética ha dado la prueba matemática de esta situación. Ahora bien, ¿qué sucedió en el seno de la Comisión 4?. Funcionó de nuevo la máquina de votar. Por supuesto que no aportó ninguna demostración convincente de este método aritmético excesivamente simplista e incluso inesperado, de modo que la decisión adoptada fué tomada de una manera del todo inconsecuente. No se ha presentado ninguna prueba en apoyo de este método ni en la Comisión, ni aquí en la sesión plenaria. Salvo una afirmación gratuita, que no se basa, ni en fundamentos matemáticos, ni en el sentido común, nadie ha aportado pruebas. Se usó de nuevo la máquina de votar para resolver estas cuestiones que no pueden solucionarse alzando simplemente la mano. Los resultados obtenidos son erróneos. En varias ocasiones, la Delegación Soviética señaló en el seno de la Comisión 4 (Técnica), la exageración de las normas y de las tolerancias en materia de desvanecimientos, así como la exageración de todos los factores, y también la aplicación del método de la suma aritmética, que conducen a normas de relaciones de protección exageradas. En el seno de la Comisión 4, la causa de la exageración de estas normas de protección ha sido tratada por el Prof. Siforov, y está claro que esta manera de proceder es completamente opuesta a los intereses de los países pequeños, para los cuales esta manera de obrar constituye una discriminación.

1-37 El Sr. Veatch (Estados Unidos) informa entonces a la -- Asamblea que durante dos meses, ha estudiado este problema y que, a su parecer, eso es muy suficiente. Ya indicó, en el seno del Grupo de Trabajo, que durante su reciente viaje a los Estados Unidos, en las fiestas de Navidad, verificó con el -- CRPL, que las había solicitado, las medidas relativas a esta - cuestión. Para este fin el CRPL inmovilizó mucho personal para proceder a medidas prácticas. Estas confirman el valor de 17 db. Los países que se interesan en la base de la radiodifusión por altas frecuencias han recibido la documentación y los cuadros adicionales necesarios. Esta documentación demuestra la repercusión de la reducción, por bajo de 17 db, de la relación de protección para estas señales y para el porcentaje de días considerado. Añade que si el Grupo de Trabajo deseaba reducir esta relación a 5 db, haría mucho más aceptable con ello el - Plan de los Estados Unidos.

1-38 El Presidente insiste en que la Asamblea llegue rápidamente a un terreno de acuerdo que facilitaría la adopción de la tolerancia prevista en el inciso b).

1-39 El Sr. Faulkner (Reino Unido) propone que se ponga a votación la propuesta de enmienda soviética después de lo cual, podrá reanudarse la discusión sobre la reducción eventual de la relación de protección. A su parecer no es posible, en todos los casos, volver sobre la discusión de los párrafos 11 y 12.

1-40 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) manifiesta su asombro respecto a la ignorancia en que se mantuvo la Comisión 4, en lo que se refiere al material técnico importante presentado por el Prof. Siforov (URSS). Protesta contra el procedimiento adoptado en el seno de esta Comisión, que consistió en aceptar una norma de protección sobre la base de un simple voto y no sobre bases técnicas. Ahora bien, el mismo procedimiento parece imponerse en el seno de esta Asamblea. Este es el peor método de trabajo que se pueda uno imaginar. De la intervención del Sr. Veatch, tiene la impresión clara, y confirmada , de que la Delegación de los Estados Unidos no desea presentar el material ténico que apoyaría la moción que somete. Por el momento esta moción carece totalmente de bases técnicas. El informe del Prof. Siforov (URSS) a la Comisión 4 (Técnica), que se hizo de manera muy lógica, y sobre bases técnicas, exponía las diferentes situaciones que había que tomar en cuenta. La Comisión 4 (Técnica) aprobó su informe luego utilizando el método habitual de la reconsideración de las cuestiones y, apoyándose en argumentos tan imprecisos como los formulados por el Sr. Veatch, reconsideró la cuestión, y el material técnico del Prof. Siforov

(URSS) se dejó completamente de lado. Para concluír, la Delegación de la RSS de Bielorusia pide que se presente la cuestión en una forma bien documentada y que no se adopte una decisión definitiva más que en el momento en que se esté convencido de que verdaderamente hay que proceder a modificaciones.

1-41 Después de que el Presidente declaró que las pruebas y los datos proporcionados por el Sr. Veatch sobre la protección de 17 db, y la exposición precisa y concreta del Prof. Siforov - (URSS) aclaraban suficientemente la situación, el Sr. Stoyanov (URSS) subraya que el material técnico a que se refirió el - delegado de los Estados Unidos, jamás había sido propuesto a la Comisión 4 y era completamente desconocido para la Delegación soviética. Igualmente hace observar que el delegado de - Estados Unidos declaró que estaba dispuesto a aceptar la cifra de 5 db, en caso de que fuera útil al plan de Estados Unidos. Para finalizar, insiste en que se adopte el valor de 12 db en lugar del de 17 db, como tolerancia para los desvanecimientos a largo y corto plazo. Este punto de vista es apoyado por el - Sr. Gross (RP de Rumanía).

1-42 El Sr. Sastry (India) piensa que es su deber, como Presidente de la Comisión 4 (Técnica), hacer observar que estas discusiones ya tuvieron lugar varias veces en el seno del Grupo 4A y de la propia Comisión hasta el día en que, después de haber escuchado las explicaciones del Prof. Siforov y del Sr. - Veatch, la Comisión 4 (Técnica) tomó una decisión final. Sin ninguna oposición se convino que esta cuestión necesitaba un estudio muy profundizado y se reconoció que las explicaciones teóricas completas no estaban todavía disponibles, como lo - pone de manifiesto el inciso d) del punto II del Cáp. 10 del informe de la Comisión. Este problema fué recomendado al estudio posterior de una organización apropiada.

1-43 Después de que el Presidente indicó nuevamente que había que poner a votación la propuesta de la Delegación soviética, el Sr. Stoyanov (URSS) recuerda que había propuesto al mismo tiempo substituir en el texto del pár. 12 la cifra de 17 db - por la de 12 db. Pregunta, además, al delegado de Estados Unidos, si está conforme en aceptar la cifra de 10 db, - que está más cerca de la cifra de 5 db, que mencionó, que la de 12 db.

1-44 El Sr. Veatch (Estados Unidos) declara que no ha dicho que estuviera dispuesto a aceptar 12 db, sino, por el contrario que, si la Comisión reduce esta cifra a 12 db, sabrá que

los proyectos que se apliquen según estas normas de protección solamente podrán satisfacerse durante el 70% de los días, es - decir que perderán 30 días de cada 100.

1-45 El Presidente considera que no hay más solución que poner el asunto a votación, es decir poner 28 db en el párrafo 11 y - 12 db en el párrafo 12 para que el total de 40 db en el párrafo 13.

1-46 El Sr. Stoyanov (URSS) pregunta en ese momento al delegado de los Estados Unidos cuál es, en db, la base de tolerancia máxima para el proyecto de plan de los Estados Unidos, o en otros términos, cuál es, según él, la norma máxima ideal.

1-47 El Sr. Veatch (Estados Unidos) contesta que la cifra de 17 db representa la tolerancia necesaria para asegurar una buena - recepción durante el 90% de los días y de las horas. Si esto no puede establecerse, los países deben conocer la tolerancia necesaria para una buena recepción durante el 90% de los días y de la hora.

1-48 El Sr. Stoyanov (URSS), después de haber pedido que el voto sobre esta cuestión se efectuará por lista, subraya que no son normas ideales lo que interesa a la Conferencia, sino normas - reales que pueden servir de base a la elaboración de un plan - concreto. Subraya que su Delegación suministró todas los informes técnicos que le pidieron y reitera su pregunta al delegado de Estados Unidos para que indique a la Conferencia cuáles son las normas concretas que han servido de bases de tolerancia al proyecto de plan de los Estados Unidos.

1-49 Después de que el Sr. Veatch (Estados Unidos) hubo pedido permiso a la Presidencia para contestar a la pregunta, haciendo no obstante observar que se salía del Orden del Día, el Presidente puso a votación la enmienda al pár. 14 propuesta por la Delegación soviética. El resultado de la votación por lista es el siguiente:

16 votos a favor de la enmienda,

27 votos en contra,

17 abstenciones.

1-50 Por lo tanto el inciso d) del punto III del pár. 14 del Doc. 90-S se conserva como estaba y no se elimina.

1-51 En el momento en que el Presidente abre el debate sobre el punto IV del Cap. 6 del Doc. 490-S, el Sr. Stoyanov (URSS) declara que no tiene ninguna objeción que hacer respecto a este punto IV, pero manifiesta su asombro por la imposibilidad en la que se encuentra el delegado de Estados Unidos para contestar a la pregunta que le hizo, y eso es más asombroso todavía porque en el documento que acompaña al proyecto de plan de los Estados Unidos se dice que este plan se basa en datos técnicos.

Por otra parte, el delegado de la URSS propone, además del que propuso la Delegación del Reino Unido, otro suplemento al par. 14: "La Asamblea Plenaria, considerando que el nivel de la interferencia industrial en las grandes ciudades aumenta cada año y que es imposible obtener las relaciones de protección necesarias en contra de las señales interferentes industriales, la Conferencia recomienda a las Administraciones de todos los países que tomen todas las medidas posibles para la supresión de los parásitos industriales".

1-52 El Presidente pide que se proceda por orden y somete el punto IV a la consideración de la Asamblea.

1-53 El punto IV del Cap. 6 del informe de la Comisión queda adoptado.

1-54 El Sr. Dostert (Secretario) procede entonces a la lectura de la adición propuesta por el Reino Unido y enmendada por la URSS.

"Las relaciones de protección recomendadas en los Pár. 9, 10, 11, 13 y 14 han sido adoptadas por la Comisión 4 sobre la base de reproducciones de señal útil para diversos tipos de interferencias y el resultado fue de aproximadamente 60 a 70% de oyentes satisfechos entre los miembros de la Conferencia que escucharon las reproducciones".

1-55 El Sr. Metzler (Suiza) dice entonces que quisiera hacer una aclaración. En efecto, si estos 60% se aplican a los 40 db indicados en el pár. 13, la Delegación de Suiza no se opone a esta aseveración de la Conferencia. Sin embargo dicho 60% de oyentes satisfechos deberían referirse individualmente a estos 3 valores, a los 2 componentes del pár. 13, y a los párs. 11 y 12. La Delegación de Suiza expone las razones que dió la víspera y estima que esta recomendación no corresponde a la realidad.

1-56 El Sr. Sastry (India) se adhiere a la declaración de la Delegación de Suiza, respecto a una recomendación sobre la cual hubo acuerdo la sesión anterior. No obstante, de-

sea proponer de nuevo una enmienda adicional relativa a la cifra de los oyentes no técnicos, que quedaron satisfechos en los Estados Unidos, si la Delegación de los Estados Unidos puede proporcionar las cifras correspondientes. Además, propone que la adición solicitada por la Delegación de la URSS se incluya en el capítulo siguiente que se titula "recomendaciones" y no al que se titula "principios y normas técnicas".

1-57 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania) declara que está de acuerdo con la proposición del Sr. Sastry (India) respecto a la inserción en el Cap. 7 (recomendaciones), de su propuesta anterior. Sin embargo, se opone a la adición propuesta por el delegado de la India, relativa a las cifras que debe proporcionar la Delegación de Estados Unidos. Si los expertos de este país calcularon otros resultados, no se ha comunicado ningún dato oficial y el delegado de la RSS de Ucrania piensa que las conclusiones de esta Conferencia deben basarse únicamente en las propias experiencias efectuadas por ella. La enmienda propuesta por la Delegación del Reino Unido es más correcta.

1-58 El Sr. Kito (Albania) y el Sr. Gross (Rumanía) se oponen también a la enmienda propuesta por la Delegación de la India, estimando que no hay que tomar en cuenta más que el resultado de las experiencias efectuadas en México.

Debido a la hora avanzada, el Presidente declara que no conviene perder tiempo y que además debe llegarse a un acuerdo sobre el programa de trabajo de los días venideros.

1-59 El Sr. Dostert (Secretario) indica que las sesiones Plenarias de la Conferencia podrían efectuarse, si fuera necesario, en la noche de las 20 a las 24 horas. El Sr. Jacques Meyer (Francia) pide que en ningún caso, cualquiera que sea la duración de las sesiones plenarias, se toque el horario de los Grupos de Trabajo.

1-60 El Sr. Metzler (Suiza) recuerda que, según una decisión tomada durante una Asamblea Plenaria anterior, se decidió examinar la proposición Brasileña el 24 de enero.

1-61 El Sr. Stoyanov (URSS) se opone a la enmienda propuesta por la Delegación de la India que tiende a tener en cuenta los resultados obtenidos sobre la base de experiencias efectuadas en los Estados Unidos, y de las cuales la Conferencia jamás tuvo noticia.

1-62 El Sr. Sastry (India) hace observar que estos informes han sido presentados en el seno de la Comisión 4 por el delegado de Estados Unidos antes de Navidad, y que en aquella

ocasión no se hizo ninguna objeción. Sugiere que se invite al delegado de los Estados Unidos a presentarlas oficialmente en forma de documento de la Conferencia y la Asamblea Plenaria se pronuncie sobre la oportunidad de su inclusión.

1-63 Después de una discusión sobre el horario de trabajo de la semana próxima, en la cual toman parte el Sr. Fontaina (Uruguay), que insiste en la rigidez de las horas de principio y fin de las sesiones, así como el Sr. Stoyanov (URSS), el Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) y el Sr. Dostert (Secretario), el Presidente subraya que el Documento 538-S, que tiene cierta influencia sobre el horario que ha de establecerse, debe ser discutido lo más pronto posible.

1-64 La Asamblea Plenaria había convenido que se discutiera en el seno de la Comisión 1 (Coordinación) cuando el Grupo de Trabajo de la Comisión 1 lo hubiera establecido. Pone a votación la proposición del plan de trabajo enunciado por el Secretario. El resultado de la votación es el siguiente:

En favor del plan propuesto por el Secretario: 35 votos

En contra..... 11 votos

Abstenciones..... 8

1-65 El horario de trabajo propuesto por el Secretario para la semana entrante queda adoptado.

1-66 El Sr. Morales (Cuba) se declara de acuerdo con este horario en favor del cual ha votado, pero recuerda que su Delegación ha propuesto por escrito una enmienda a la proposición de Brail, que difiere de la proposición del Grupo de Trabajo de la Comisión 1, y pide que el examen de esta enmienda figure en el Orden del Día.

1-67 El Sr. Machado (Brasil), apoyando la sugestión de Uruguay relativa a la rigidez de las horas previstas para el principio y fin de los trabajos de la Asamblea Plenaria, propone, para acelerar más la marcha de los trabajos de la Conferencia, que el informe del Grupo de Trabajo de la Comisión 1 se someta directamente a la Asamblea Plenaria.

1-68 El Presidente le hace notar que corresponde a la Comisión 1 (Coordinación) el adoptar una actitud a este respecto pero que, de todas maneras, eso es contrario al procedimiento normal.

1-69 El Sr. Stoyanov (URSS) no se opone al empleo del tiempo desde el punto de vista de las horas de trabajo, pero sí se opone categóricamente a que se viole el orden de las discusio-

nes que figuran en el Orden del Día de la Asamblea Plenaria. Independientemente del horario, hay asuntos que conviene discutir en el orden cronológico de su presentación. Si no se acaba el examen del informe de la Comisión 4 (Técnica) en el curso de la presente Asamblea Plenaria, deberá volverse a estudiar en la siguiente Plenaria. Después habrá que pasar al examen del informe de la Comisión 3 (Principios Generales), y sólo después de la aprobación de este informe podrán discutirse los demás asuntos.

1-70 El Sr. Jacques Meyer (Francia), volviendo a su moción precedente, que de ninguna manera está en contradicción con el programa de trabajo que acaba de adoptarse, recuerda que tiene por meta manifestar explícitamente que el establecimiento eventual de un plan- si en verdad se desea- es lo que tiene la prioridad sobre todos los demás asuntos de esta Conferencia, que a veces parece olvidarlo. Pregunta formalmente si, dado el programa de trabajo adoptado -y al que no se opone- no podría decidir la Asamblea Plenaria que no se modifique en ningún caso la parte concerniente a las consultas, las cuales deben conducir eventualmente a la decisión final de la continuación de la Conferencia. Presenta de nuevo esta moción con la esperanza de ser apoyado por todos aquellos que todavía deseen hacer todo lo posible para llegar a un plan.

1-71 El Sr. Dostert (Secretario), lee entonces el texto de la proposición del delegado de Francia que va a ponerse a votación por la Presidencia. "La Asamblea Plenaria decide que el examen de los informes de las Comisiones, o cualquier otro asunto, de ninguna manera modificarán el orden establecido para las pláticas de los Grupos de la Comisión 6 con las Delegaciones".

El resultado del voto es el siguiente:

48 votos en favor de la moción del delegado de Francia,

1 voto en contra (Yugoeslavia)

11 abstenciones.

1-72 La Proposición de la Delegación de Francia queda adoptada.

1-73 El Sr. Fontaina (Uruguay) declara que se abstuvo de votar porque estima que si no se fija un horario de manera rígida e inflexible, cualquier otra decisión que se tome a este respecto será platónica.

1-74 Como el Presidente declara que va a poner a votación el mantenimiento de un horario rígido, el Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) pone de manifiesto que, debido al voto precedente

de no modificar en nada el orden de la plática, habrá sesiones de noche en los subgrupos, y una nueva votación -- no debe ser contraria a la realidad. Propone, para una - eventual votación, que se transfiera a una fecha posterior el examen del informe de la Comisión 4.

1-75 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) declara que votó en contra de la proposición del delegado de Francia porque considera que laspequeñas delegaciones, como la suya, no pueden - prácticamente participar en sesiones de la mañana, de la - tarde y de la noche.

1-76 El Sr. Stoyanov (URSS) pide que la próxima Asamblea - Plenaria, en cualquier fecha en que se efectúe, comience - obligatoriamente por la continuación de la discusión del - informe de la Comisión 4 (Técnica).

1-77 El Sr. Dostert (Secretario) indica que la próxima - - Asamblea Plenaria está fijada para el 24 de enero a las 20 horas y que proseguirá el examen de los puntos inscritos ya en el Orden del Día. El Sr. Stoyanov (URSS) pregunta lo - que sucederá si la Comisión 1 (Coordinación) decide durante la sesión del 24 por la mañana, transformarse en Asamblea Plenaria. Insiste en que la Asamblea Plenaria continúe la discusión del informe de la Comisión 4 y no se ocupe de -- nuevos asuntos.

1-78 El Presidente precisa que la Comisión 1(Coordinación) adoptará una actitud el lunes 24 por la mañana.

Se levantó la sesión a las 14:20.

El Secretario Adjunto — El Secretario. — APROBADO: El Presidente

Th. Wettstein — L.E. Dostert — M. Pereyra

El Relator:

J. E. Castaingt

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

Documento No. 598-S

25 de enero de 1949

Original: INGLES

ACTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA

20a. Sesión

24 de enero de 1949

El Presidente, Sr. Miguel Pereyra, abre la Sesión a las 11.45.

Asisten las siguientes Delegaciones: República Popular de Albania, Argentina (República), Australia (Federación de), Austria, Bélgica, Bielorusia (RSS de), Bolivia, Brasil, República Popular de Bulgaria, Checoeslovaquia, Chile, China, Canadá, Ciudad del Vaticano, Colombia (República de), Colonias Portuguesas, Colonias, Protectorados y Territorios de Ultramar del Reino Unido, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Congo Belga, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, Ecuador (temporalmente representado por Brasil), El Salvador, Finlandia, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala (temporalmente representada por Cuba), Hungría, India, Islandia, Indonesia, Irán (representado por Suiza), Irlanda, Italia, Liberia (representada por los EUA), Luxemburgo (temporalmente representado por Holanda), México, Mónaco (representado por Francia), Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia (República de), Portugal, Protectorados Franceses de Marruecos y Túnez, República Popular Federal de Yugoeslavia, Ucrania (RSS de), Rodesia del Sur, República Popular de Rumanía, Reino Unido, Siam (temporalmente representada por los Territorios de Ultramar de la República Francesa), Suecia, Suiza (Confederación), Siria, Territorios de los Estados Unidos de América, Turquía, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay (República Oriental del), Venezuela (Estados Unidos de).

Asiste también: el Sr. L. Barajas, Vicepresidente de la Conferencia.

Otros miembros: El Sr. Hernández Catá y Galt, del IFRB.

Observadores de OIR, ONU y SCAP.

Secretaría: Sr. L.E. Dostert, Secretario de la Conferencia.

I Se discute el Orden del Día que ha de adoptarse para esta -- Asamblea Plenaria.

1.1 El Sr. Stoyanov (URSS) propone que se continúe el debate del Orden del Día de la 19a. Asamblea Plenaria. Este Orden del Día - fué aprobado por la Asamblea y no se había terminado de discutir.

1.2 Después de debatirlo, la Asamblea rechaza por votación la -- propuesta soviética y adopta mediante otra votación el siguiente Orden del Día que había sido propuesto por el Dr. Mayo (Argentina):

Punto 1: Informe del Grupo de Trabajo 1 referente a la organización del trabajo futuro de la Conferencia. (Doc. 538; Doc. 433, que contiene una propuesta del Brasil y Doc. 517 que contiene una propuesta de Cuba).

Punto 2: Continuación del examen del Informe de la Comisión de Normas y Principios Técnicos (Doc. 490).

Punto 3: Examen del Informe de la Comisión de Principios Generales (Doc. 513).

1.3 El Sr. Stoyanov (URSS) declara que su Delegación se había -- abstenido de participar en la segunda votación en la que se aprobó el Orden del Día mencionado antes.

No es correcto dejar de lado el Orden del Día que ya se había aprobado, para la 19a. Sesión del 22 de enero. No tiene justificación el procedimiento seguido por la Asamblea al interrumpir el debate sobre un Orden del Día ya aprobado, adoptando otro enteramente nuevo.

II CONSIDERACION DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA: INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 1 REFERENTE A LA ORGANIZACION DEL TRABAJO FUTURO DE LA CONFERENCIA (DOC. 538).

2.1 El Sr. Albuquerque (Brasil) hace la declaración siguiente:

"La Asamblea Plenaria de hoy ha sido convocada para, entre -- otros asuntos, tratar del caso particular de la proposición brasileña, contenida en el Documento No. 433, como es del conocimiento de la Conferencia.

2.2 "De la fecha de la presentación del referido documento hasta ahora, la Delegación del Brasil no ha cambiado sus puntos de vista, o sea que la presente Conferencia ha llegado a una fase crucial, en que se hace preciso adoptar ciertas medidas para lograr resultados, como nosotros deseamos y creemos que lo desean todas las Delegaciones aqui presentes. Todavía, de aquella fecha hasta hoy, nuestras convicciones se han afirmado más aún, en el concepto

de que los acontecimientos han ofrecido pruebas de que no se ha - cambiado el panorama general, sino con hechos que han confirmado todas las impresiones de la Delegación del Brasil. Y ahora, señor Presidente y señores Delegados, como si fuera una proposición -- transaccional de la Presidencia, tenemos el Documento No. 538, resultado de las deliberaciones del Grupo de Trabajo 1 en la sesión nocturna del diecinueve pasado, que nació de la proposición brasileña, pero que se aleja mucho de su contenido en su finalidad -- principal. Decimos esto, señor Presidente, porque la proposición del Documento No. 433 tenía en vista acelerar el término de la -- Conferencia y la proposición de esa honorable Presidencia toma en cuenta la posibilidad de llevar nuestros trabajos hasta marzo futuro. Señor Presidente, la Delegación del Brasil desearía expresar su opinión en primer lugar respecto al referido documento presidencial antes de referirse concretamente a su proposición del - Documento No. 433. Esta será, por lo tanto, señor Presidente, la declaración previa de la Delegación del Brasil respecto a la proposición de la Presidencia y a los trabajos de la Conferencia, -- examinados en sus detalles.

2.3 "I - El item No. 1 tiene puntos de contacto con la proposi--- ción brasileña; la fecha de 29 de enero es considerada como la fecha de clausura de la primera parte de esta Conferencia, considerada por el documento presidencial como la "fase preparatoria" de su trabajo. Todavía señor Presidente, la Delegación del Brasil - se permite hacer una interrogación que sólo podría recibir una -- contestación lastimosa. Cómo quedará terminada esta primera fase, señor Presidente y señores Delegados? Terminará con la aprobación de los Informes de las Comisiones, pero, esos Informes en -- qué resultarán, preguntamos nosotros? Qué ha concluído el Informe de la Comisión 3, precisamente la que debería determinar los - principios generales en los cuales se asentarían el plan o planes a ser elaborados por esta Conferencia? Es profundamente lamentable que tengamos que reconocer la falta de los precisos resulta-- dos de la Comisión de Principios Generales. Sus conclusiones son desoladoras. Basta para convencerse leer esta declaración: "Después de analizar las respuestas de los países (Documentos 375, -- 384 y 511) al cuestionario del Documento 265, la Comisión 3 RECONOCE QUE EN EL MOMENTO ACTUAL ES IMPOSIBLE ESTABLECER PRINCIPIOS GENERALES PARA LA GRAN MAYORIA DE LOS PAISES, APLICABLES DE MANERA UNIFORME A TODOS LOS PAISES, Y QUE PUDIERAN SERVIR COMO BASE PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS". Y más adelante, señor Presidente y señores Delegados, el mismo Informe aclara que "AL MISMO TIEMPO LA COMISION 3 OBSERVA QUE LA MAYORIA DE LOS PAISES CONSIDERAN INACEPTABLE LA ELABORACION DE UN - PLAN UNICAMENTE SOBRE LA BASE DE PRINCIPIOS TECNICOS". Ahora bien, señor Presidente: frente a estas dos resoluciones, no puede saber la Delegación del Brasil el valor que, todavía, podrá ser dado en el futuro a las recomendaciones contenidas en el punto 1 de la -- proposición presidencial. Pedimos permiso, señor Presidente, para

aclarar nuestras propias deducciones. El proyecto de plan de la Unión Soviética se basa en principios generales que todavía no fueron aceptados por la Conferencia; lo mismo ocurre con las bases para elaboración de un plan de la Delegación de la India; el proyecto de plan de los Estados Unidos se basa en principios técnicos que, de acuerdo con el Informe de la Comisión 3 no pueden ser los únicos en una elaboración de un plan de asignación de frecuencias; las solicitudes de los diversos países no deberán ser tomadas en cuenta, solamente, en el mismo Plan, de donde resulta que la proposición de la Delegación de Portugal es inaceptable por la Conferencia. Quedarían, entonces, los Informes de las Comisiones 3, 4 y 5, pero:

> "La Comisión 3 no ha llegado a ninguna conclusión respecto a los principios generales;
>
> La Comisión 4 estudió normas y principios técnicos, contenidos en su brillante Informe, normas y principios esos que no pueden ser considerados, aisladamente en la elaboración de un plan, según el mismo Informe de la Comisión 3;
>
> La Comisión 5 ha estudiado todas las solicitudes, pero esas solicitudes no podrán ser consideradas, sin el establecimiento de los principios generales y técnicos.

"Resulta que estamos en un círculo vicioso, nos da un triste panorama de las opiniones sacadas en esta Conferencia. La conclusión más real y más lógica es que todo nuestro trabajo en 3 largos meses resultó absolutamente inútil para la elaboración del Plan, o sea, para la realización de nuestro principal objetivo al venir a esta encantadora ciudad de México. Creemos que en toda la Conferencia no hay quien sepa como la Comisión 6 podrá trabajar a base de la documentación que a ella será remitida conforme determina la proposición presidencial.

4 "II - El punto 2 de la proposición del Grupo de Trabajo de la Comisión 1 dice textualmente:

"PARA ALIVIAR EL TRABAJO DE LA CONFERENCIA EN GENERAL Y PARA PERMITIR A CIERTAS DELEGACIONES QUE LO ESTIMEN CONVENIENTE REDUCIR EL NUMERO DE SUS PARTICIPANTES, etc.". Este es, sin duda, señor Presidente y señores Delegados, el objeto de la Delegación del Brasil, cuando en su Documento No. 433 propone que la Conferencia clausure sus trabajos el 31 de enero, considerando que esa fecha encierre la primera parte o fase de la Conferencia, que todavía proseguiría, reducida, permitiendo que algunas Delegaciones pudieran reducir sus participantes como una medida económica ponderable, sin perjudicar, con todo, la marcha de los servicios de la Conferencia, ahora muy facilitados con la presencia, en su mayor parte, de los técnicos encargados de la elaboración del Plan o Planes.

2.5 "III - El punto distinto entre la proposición presidencial y la brasileña es, precisamente, el que se refiere a la elaboración del Plan o Planes y que tornan muy diferentes las dos proposiciones. La Delegación Brasileña deseaba la resolución del Plan por la votación pura y simple. Era un método simplista, si acaso los planes presentados pudieran someterse a esa votación. Los resultados de la Comisión 3 hacen que abandonemos todos los esfuerzos de las diversas Delegaciones autoras de los proyectos. Entonces tendremos que seguir nuevo camino, esto es, entrar por el terreno técnico de la reducción de las solicitudes a través de las entrevistas de la Comisión 6, para ver la posibilidad de llegar a la elaboración de un Plan que contente a todas las Delegaciones aquí representadas. Pero, si los principios generales no fueron, todavía, establecidos, si los principios técnicos no podrían ser los únicos considerados y si las solicitudes tal como fueran hechas tendrán que ser reducidas hasta la capacidad del espectro, sólo un camino, señor Presidente y señores Delegados, podrá presentarse ante nosotros: la elaboración de un Plan empírico, solamente! Todos los esfuerzos de la proposición del Grupo de Trabajo 1 de fijar fechas límites resultarán inútiles! La Conferencia jamás ha cumplido sus fechas límites y no ha de ser ahora, al apagar de las luces, que habremos de conseguirlo. Los trabajos previstos para ser concluídos a principios de marzo tendrán que ser aplazados muchas veces, y es bien posible que ni en abril tengamos una resolución. Solamente así podría llegar a un resultado concreto la Comisión 6, la que tendrá toda la responsabilidad futura.

2.6 "IV - No creemos, lamentablemente, señor Presidente y señores Delegados, en la eficacia completa de la proposición del Grupo de Trabajo de la Comisión 1 en los términos en que se encuentra redactada. Es preciso hablar claro y sinceramente. O la Conferencia determina que la Comisión 6, frente a las conclusiones a que llegamos, elabore un plan empírico, teniendo en cuenta el mismo item 1, o nada habremos de conseguir, por más que aplazemos nuestros trabajos con la ansiedad muy justa de alcanzar el objetivo final: un Plan de Asignación de Altas Frecuencias. Y, para que esta Asamblea Plenaria pueda discutir con este propósito las proposiciones constructivas y un poco más positivas que la del Brasil, esta Delegación declara que retira su proposición en favor de la presentada por el Grupo de Trabajo (Doc. 538), aclarando que se dará por muy satisfecha si esta Plenaria logra una resolución constructiva para el impasse en que desgraciadamente nos encontramos".

2.7 El Sr. Maristany (Cuba) retira su propuesta (Doc. 517) para la modificación del Documento 433, del Brasil.

2.8 El Sr. Sastry (India) declara que el Documento 538, sometido por el Grupo de Trabajo 1, es en general aceptable para su Delegación, la cual considera que deben investigarse todas las posibili

dades de establecer un plan de asignaciones, en vista del tiempo y las energías que ya se han gastado en la Conferencia. Es muy lamentable que no haya habido acuerdo acerca de los principios generales sobre los que debería basarse el plan. A su juicio, es inútil pensar en establecer un plan sin principios, y en vista del fracaso aparente de la Comisión 3, la Asamblea Plenaria o la Comisión 6 deberían fijar los principios de acuerdo con los cuales deberá establecerse el Plan.

2.9 El Sr. Sterling (Estados Unidos) apoya el programa de trabajo que se esboza en el Documento 538. Este programa parece realista y brinda la mejor oportunidad de éxito dentro de un plazo razonable; también suministraría un método bastante rápido para determinar qué posibilidades hay de establecer un plan de asignaciones que sea en general aceptable. Por lo tanto y a pesar de algunos recelos, aceptaría el procedimiento recomendado por el Grupo de Trabajo 1 en el Documento 538.

2.10 El Sr. Stoyanov (URSS) hace la siguiente declaración:

"La Delegación de la URSS lamenta mucho verse obligada una vez más a llamar la atención sobre la perpetua necesidad de posponer la fecha de clausura de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México. El carácter equivocado e intolerable de estos métodos de trabajo, que consumen mucho tiempo en discusiones estériles y a la vez imponen una pesada carga económica sobre los pueblos del mundo, es evidente para todos.

"Estas circunstancias obligan a la Delegación de la URSS a insistir del modo más enérgico en la necesidad de efectuar un cambio fundamental en esta situación.

"Es imposible trabajar con éxito si no existen límites definidos para el tiempo y el alcance de la obra.

"Todos sabemos que el 24 de noviembre de 1948 la Asamblea Plenaria de la Conferencia consideró la prolongación de sus trabajos decidiendo que la clausura se verificaría el 1 de febrero de 1949.

2.11 "Preocupada por la lentitud del trabajo de la Conferencia, la Delegación de la RSS de Bielorusia un mes mas tarde, el 23 de diciembre de 1948, llamó la atención de la Conferencia sobre la necesidad de terminar el trabajo en la fecha fijada.

2.12 "El 5 de enero de 1949, la Comisión de Coordinación consideró la propuesta sometida por la RSS de Bielorusia y acordó que era necesario:

"Hacer todo lo posible para cumplir las decisiones tomadas con anterioridad con respecto a la fijación de una fecha límite para el trabajo de la Conferencia, relativo a la preparación de un Plan de Radiodifusión por Altas Frecuencias para el 1 de febrero, indicando a los Presidentes de las Comisiones la necesidad absoluta de cumplir con las fechas límites que se les hayan fijado.

"La Asamblea Plenaria de la Conferencia aprobó esta decisión el 14 de enero de 1949.

"Y ahora nos encontramos otra vez ante el problema de nuevos cambios en las fechas finales.

2.13 "El 24 de diciembre de 1948, nuestra Delegación apoyó enérgicamente la propuesta de aplazar la fecha de clausura. Deseando ayudar por todos los medios posibles al éxito final de la Conferencia, la Delegación de la URSS ha hecho todo lo que estaba en su mano. Una importante aportación, en forma de un proyecto de plan para la asignación de frecuencias en las tres estaciones de actividad solar media, así como la activa participación de conocidos expertos de nuestra Delegación - constituyen una prueba concreta de nuestro sincero deseo de colaborar en el progreso de la Conferencia en su conjunto. Nuestros esfuerzos estaban inspirados por la esperanza de que el tiempo que faltaba hasta el 1 de febrero de 1949 se utilizaría de manera fecunda y útil.

2.14 "Sin embargo, los acontecimientos han demostrado que el tiempo no se utilizó de manera práctica, sino que se gastó principalmente en esperar el proyecto de plan de los Estados Unidos.

"Nuestra Delegación no cree que fuera, ni que es, necesario perder tiempo y dinero en prolongar infructuosamente la Conferencia con el único objeto de permitir que la Delegación de los Estados Unidos prepare su variación del plan.

"Si la Delegación de los EUA estuviera seriamente interesada en la conclusión favorable y en la clausura oportuna del trabajo de la - Conferencia, podía haber efectuado de antemano su labor preparatoria.

2.15 "La Delegación de la Unión Soviética señala con gran satisfacción las manifestaciones del delegado de la India, según las cuales el -- Plan debería basarse sobre principios generales y factores que tengan un valor permanente.

"La Delegación de la Unión Soviética observa, además, con gran - satisfacción las declaraciones similares del delegado del Brasil afirmando que los principios generales constituyen una condición indispensable para la preparación del Plan.

"Nuestra Delegación no puede considerar razonable la nueva propuesta de prolongar el trabajo de la Conferencia. Consideramos que será mas correcto insistir de nuevo en la necesidad de completar el trabajo dentro del plazo establecido, o sea para el 31 de enero de 1949".

2.16 El Sr. Esgún (Turquía) y el Sr. Da Costa (Portugal) apoyan las propuestas hechas en el Doc. 538, que contienen un método práctico para la organización del trabajo futuro de la Conferencia.

2.17 El Sr. Pedersen (Dinamarca) considera que las propuestas presentadas en el Doc. 538 son de carácter realista y suministran una posibilidad razonable de conducir la Conferencia a feliz término. En esta fase de la Conferencia, todo el mundo se da cuenta de que sería imposible llegar a un acuerdo sobre una serie de principios generales que puedan servir como base de un plan. Sin embargo, a su juicio, esto no significa que la Conferencia esté condenada al fracaso. Las conferencias de radiodifusión europeas han intentado durante mas de 25 años, formular series análogas de principios generales; han fracasado en ésto, pero consiguiendo sin embargo establecer planes. Lo lograron coordinando varias propuestas distintas de principios generales.

2.18 Afortunadamente, la Conferencia dispone de cuatro propuestas. Proceden de regiones diferentes, regiones en el sentido definido en Atlantic City y considera que se pueden tomar propuestas como base para el trabajo de la Conferencia. Cree firmemente que hay una buena posibilidad de redactar un plan, y aprueba las medidas indicadas en el informe para la organización de los trabajos de redacción del Plan.

2.19 El Dr. Mayo (Argentina) hace la declaración siguiente:

"Nuestra Delegación, teniendo muy en cuenta las declaraciones de los honorables delegados de Brasil y Cuba, también apoya, en general, el informe del Grupo de Trabajo No. 1 de la Comisión 1, que ésta transmite al Pleno de la Conferencia en el Documento No. 538.

"Sin embargo, como nuestra Delegación ha sido precisamente la primera en oponerse, por razones de principio, a la alteración de fechas límite a toda conferencia - y de esta en particular - sin suficientes elementos de juicio que la justificasen, queremos decir estas palabras para dejar una vez mas a salvo nuestro criterio en esta materia.

2.20 "Yo tengo derecho a recordar que en la sesión del 24 de noviembre de 1948 la Delegación Argentina estimó prematuro todo cambio de fecha de esta Conferencia sin base cierta para ello. En aquel entonces se nos tildó de pesimistas. Desgraciadamente los hechos nos dan toda la razón.

2.21 Todos los riesgos que señaló mi colega y Presidente de Delegación, Dr. Andrada, se han cumplido plenamente. Mas nos hubiera valido ser mas cautos entonces, según lo propuso la Delegación Argentina, pero fué así, y de nada vale deplorarlo ahora. Acatamos en aquel entonces la voluntad de la mayoría, y como entendemos, señor Presidente, que esta decisión de la mayoría equivalía entonces a darlo más, consideramos ahora que

quien ha dado lo más, bien puede dar lo menos, dado que sólo se trata de siete días de diferencia, y, sobre todo, que estos siete días permitan, por una parte, que los tres Grupos de Trabajo especiales de la Comisión 6 realicen las consultas que se han acordado realizar, y, por otra parte, porque estos siete días nos pondrán ante una fecha decisiva para adoptar ya una conducta definitiva sobre el destino final de la presente Conferencia".

2.22 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania) hace la declaración siguiente:

"Nuestra Delegación insiste en que la Conferencia termine sus trabajos para el 31 de enero de 1949, por las siguientes razones:

"Durante tres meses de trabajo la Conferencia no ha conseguido ningún resultado, porque ciertas delegaciones, apoyándose en mayorías, están impidiendo la aceptación de decisiones básicas sobre principios generales, en ausencia de los cuales es imposible la preparación del Plan.

2.23 "La Conferencia ha dispuesto desde el principio de un plan concreto para la asignación de frecuencias, sometido por la Delegación de la URSS y basado en principios generales. La Conferencia dispuso también de la propuesta de la India basada asimismo en principios generales. Sin embargo, en vez de considerar seriamente estas propuestas, ciertas delegaciones, apoyándose en la mayoría, han impedido que se establecieran principios generales, desviando la labor de la Conferencia por el camino de los debates infructuosos, en espera de un nuevo plan, que había prometido la Delegación de los EUA. El resultado no tiene precedentes. He aquí una Conferencia Internacional que ha esperado dos meses a que la Delegación de los EUA terminara su plan y que no ha tomado ninguna decisión durante todo este tiempo.

"Una de las Comisiones principales de la Conferencia, la Comisión 3, terminó su trabajo reconociendo la imposibilidad de elaborar principios generales. Al mismo tiempo reconoció que no podía hacerse ningún plan basándose únicamente sobre principios técnicos. Por lo tanto, no hay plan posible.

2.24 "Nuestra Delegación considera que está en el deber de declarar que la negativa de elaborar principios generales imposibilita la preparación de un plan, porque cualquier plan que no tome en consideración los factores básicos de superficie, población y número de lenguas oficiales de los países interesados, será un plan arbitrario e injusto, que no podrá considerarse aceptable.

"Un plan sin principios generales no garantiza una asignación justa de canales-horas a los distintos países y por lo tanto protestamos enérgicamente contra cualquier tentativa de preparar un plan empírico.

"Deseo recordarles que en la Conferencia de Copenhague se aceptaron principios generales y se los tomó en cuenta para la preparación del plan.

2.25 "En vista de la situación actual en la que el mismo fundamento para la preparación del plan, es decir, la aceptación de principios generales, está aún por establecer, y en vista de que no hay acuerdo posible debido a los esfuerzos de ciertas delegaciones por evitarlo, nuestra Delegación considera que la labor de la Conferencia debería terminar el 31 de enero.

"La responsabilidad del fracaso de la Conferencia corresponde a esas delegaciones que: (a) no quisieron discutir el Plan sometido por la Delegación de la URSS, (b) impidieron discutir la cuestión de los principios generales, y (c) entorpecieron durante tres meses la aceptación de cualquier decisión concreta.

2.26 "Nuestra Delegación se opone por lo tanto a las recomendaciones contenidas en el Doc. No. 538".

2.27 El Dr. Mätzler (Suiza) dice que la Asamblea tendría que dar direcciones concretas a la Comisión del Plan si ha de justificarse el optimismo que se trasluce en el Doc. 538 y garantizarse el éxito de la Conferencia. A su juicio, la simple mención de datos en la sección 1 del Doc. 538 es insuficiente y la Comisión del Plan perdería un tiempo considerable en llegar a un acuerdo sobre el procedimiento que ha de seguirse para examinar los documentos básicos. El método que se esboza en el párrafo B de la propuesta del Brasil es mas realista y tiene mas posibilidades de conducir a resultados positivos. Sin embargo, si la Asamblea decidiera aprobar el método propuesto por el Grupo de Trabajo 1 no se opondrá a ello.

2.28 Sin embargo, considera que por una vez, deberían respetarse las fechas fijadas para la terminación del trabajo tomándose medidas que aseguren la obtención de un resultado a cualquier precio. Es innecesario recordar que la Conferencia ha subestimado continuamente el volumen de su labor.

2.29 En su opinión las recomendaciones del documento 538 con respecto a la última fase de los trabajos son muy vagas. No puede estar de acuerdo con ellas a menos que se fije una

fecha final para la clausura de la Conferencia; se debería fijar esta fecha, con carácter irrevocable para fines de febrero, como máximo.

2.30 El Sr. Corteil (Congo Belga) comparte las opiniones del Sr. Pederson (Dinamarca) y declara que no es pesimista con respecto al éxito de la Conferencia. Algunas delegaciones sí lo son, y sostienen que es imposible establecer un plan sin principios generales; pero como ha dicho el Sr. Pederson, la experiencia adquirida en las Conferencias de Radiodifusión europeas demuestra que este argumento no es sólido. Se ha comprobado que una conferencia de radiodifusión sólo está dispuesta a elaborar un plan, cuando todas las delegaciones, después de prolongados debates, se han convencido de que es imposible tomar principios como base de un plan. Las razones de esta convicción son sencillas: cada factor y cada principio reciben interpretaciones diferentes por parte de las diversas delegaciones y estas interpretaciones con frecuencia son opuestas. No ve él, cómo podrían conciliarse estas interpretaciones contrarias.

Apoya las propuestas contenidas en el Doc. 538, que son realistas y constituyen un nuevo esfuerzo para lograr una solución.

2.31 El Sr. Faulkner (Reino Unido) apoya con entusiasmo los objetivos generales del Doc. 538 que marca una fase importante de la Conferencia, suministrando una oportunidad para emprender la labor práctica de intentar redactar un plan.

2.32 Desea contestar a los Delegados que declararon que sería imposible establecer un plan si no se basaba en principios generales y, especialmente, en principios matemáticos. No sabe hasta ahora de ningún plan que se haya basado en la división matemática de las frecuencias del modo propuesto por esos delegados si bien durante los últimos 20 años se han hecho muchos planes que han tenido éxito.

2.33 Como Presidente de la Comisión del Plan en la Conferencia de Copenhague puede informar a la Asamblea que en esa Conferencia se establecieron ciertos principios generales, que incluían la superficie, la población y las lenguas. Sin embargo, estos principios no tenían fundamentos matemáticos, sino que se consideraban simplemente como factores que debían tomarse en cuenta al discutir la base sobre la cual se tenía que elaborar el plan. Estos principios, o por lo menos estos tres factores, no se aplican en el mismo grado a la radiodifusión por ondas cortas. Por lo tanto, no puede argumentarse que estos factores deben tomarse en consideración en la Conferencia de México porque se habían aceptado en la de Copenhague.

2.34 El método de trabajo propuesto en el Doc. 538 es muy similar al que se adoptó en Copenhague, aunque algo diferente en ciertos aspectos, ya que como es natural, se trata de un método que ha de aplicarse a la radiodifusión por ondas cortas. A juicio suyo, -- con la propuesta del Doc. 538, la Conferencia entra por un camino que llevará a la terminación práctica de un plan. A fuerza de trabajo y de cooperación entre los delegados, se debe conseguir el - éxito.

2.35 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) declara:

"Muy de lamentar son las declaraciones de los delegados de - Bélgica y el Reino Unido en las que abogan por la preparación de un plan sin principios, no obstante el hecho de que la Conferencia de Plenipotenciarios de Atlantic City expidió a la nuestra, ins-- trucciones claras para considerar y preparar principios generales y prioridades sobre cuyas bases debería crearse un plan para la - asignación de altas frecuencias.

"Pasemos ahora a la esencia del Documento 538.

2.36 "En relación con la discusión general del Documento 538, la Delegación de la RSS de Bielorusia considera necesario hacer la - siguiente declaración que deseamos sea insertada en el acta.

"El 24 de noviembre de 1948 la Conferencia resolvió que la fecha de clausura para sus trabajos fuera la del 31 de enero de 1949 y, de conformidad con esta fecha, planeó el trabajo de sus Comisiones. Sin embargo, en vez de tomar todas las medidas posibles para facilitar la consideración y aprobación de documentos concretos, - así como de un proyecto de plan de asignación de frecuencias puesto a su disposición por la Delegación Soviética o la proposición sometida por la Delegación de India, las Comisiones de nuestra Confe-- rencia continuaron discutiendo infructuosamente, y revisando sin - fundamento, decisiones tomadas previamente por la Conferencia. Esto se hizo con el objeto evidente de prolongar los trabajos de la Conferencia hasta la publicación del Plan de los EUA, prometido solemnemente a la Conferencia el 24 de noviembre de 1948, con la indicación de que lo entregarían en un futuro muy cercano.

2.37 "Considerando intolerable la situación existente a fines de diciembre de 1948, la Delegación de la RSS de Bielorusia suscitó con toda seriedad, en su declaración del 23 de diciembre de 1948 y en el Documento 381, el asunto de confirmar la fecha de clausura para el trabajo de la Conferencia y de hacer un cambio radical en los métodos de trabajo de la misma.

"Aunque la mayoría de la Conferencia acordó hacer todo lo posible por acatar los límites establecidos, nada se hizo para llevar a cabo esta resolución.

2.38 "Usando la táctica de imponerse mediante votaciones, la mayoría de la Asamblea Plenaria rechazó los puntos 2 y 3 del Documento 381 - con el evidente objeto de proporcionar otro escape para demorar el - trabajo de la Conferencia bajo pretexto de emplear la política de "puerta abierta" en espera de nuevos planes y proposiciones.

"Nosotros no somos responsables de esta política que nos ha impuesto la mayoría, ni somos culpables de los tres meses de trabajo sin objeto, que ha mencionado hoy el Delegado del Brasil. La culpa recae sobre la mayoría que aprobó una resolución declinando considerar los documentos concretos y el Plan; debe culparse a la Delegación de los EUA por no haber preparado a tiempo su propio proyecto de plan lo que obligó a la Conferencia a trabajar estérilmente durante 2 meses.

2.39 "Estamos en completo acuerdo con la declaración de la Delegación de la URSS hecha en la Sesión de hoy y declaramos enfáticamente que la Delegación de la RSS de Bielorusia sólo puede considerar aceptable un Plan que esté basado en principios generales y claras direcciones técnicas.

"Mucho nos agradan las declaraciones hechas hoy por las Delegaciones de India y Brasil indicando que solo podrá tomarse en consideración un plan que esté basado, en primer lugar, en principios generales. Durante los primeros días de trabajo de la Conferencia, la Delegación de la Unión Soviética sometió proposiciones concretas sobre el asunto de principios generales; pero la mayoría de las delegaciones de esta Conferencia prescindió de ellos y, como resultado, todavía nos encontramos en el punto de partida de esta cuestión fundamental.

2.40 "Esencialmente, el estado en que se encuentra el trabajo de la Conferencia es el mismo que señaló la Delegación de la RSS de Bielorusia en el Documento 381; en estas condiciones nuestra Delegación no considera posible cambiar su punto de vista respecto a la fecha final en que se debe terminar el trabajo de la Conferencia; es decir, el 1 de febrero de 1949".

2.41 El Sr. Arboleda (Colombia) hace la declaración siguiente:

"El objeto de tomar parte en este debate es el de hacer un poco de memoria sobre asuntos pasados que parecen estar hoy en el espíritu del documento que se discute, así como en las declaraciones que muchos de nuestros colegas han hecho ya.

2.42 "En la última intervención en que se ha hablado tanto sobre la fecha final, aclarada por el Sr. Presidente al decir que hace ya seis días se sabía que en los cinco restantes, vale decir entre la fecha de hoy y el primero de febrero, no podríamos llegar a un final constructivo, y que, tanto valdría cerrar esta conferencia hoy mismo, se han dicho

cosas tales que bien vale la pena rememorar que hace dos meses tres delegaciones tuvieron la suficiente franqueza para decir exactamente lo que pensaban con respecto a esta fecha meta que estamos ahora confrontando, y esas delegaciones fueron las de la República Argentina, la del Brasil y la de Colombia.

"Mis palabras de entonces las he oído pronunciar hoy casi textualmente por mi estimado colega de Bélgica, el Sr. Corteil. Es decir, que nuestra predicción de entonces tiene hoy perfecta realidad y me creo en el deber de recordarlo para que mis palabras tengan ahora el respaldo de los hechos cumplidos.

2.43 "Pasando ahora al punto concreto que nos ocupa, yo estimo, desde luego, que el Documento 538 es algo constructivo. En regla general, nos da un índice, nos da algo concreto, si es que en verdad queremos seguir adelante. Pero para poder llegar a algo, es obvio que no se puede tasar el tiempo. Así lo expresó mi estimado colega el Sr. Corteil y así lo he oído también de labios del delegado del Reino Unido. Y es que para llegar a un fin, se necesita también algo más que agregar a los principios que inútilmente hemos tratado de obtener. Es indudable que hemos fracasado en la tarea de obtener principios generales. No queda sino la buena voluntad. La Delegación de Colombia, cuando comenzó esta conferencia hizo presente en la Comisión 3 que, el único principio que podría llevarnos a un acuerdo final es el principio de la buena voluntad.

2.44 "Las tres delegaciones que hace dos meses pusieron de manifiesto exactamente el punto que estamos tratando hoy, son las únicas moralmente autorizadas para preguntar por los culpables y, sin embargo, no lo hacemos Sr. Presidente, pues nos parece que el hecho de que un plan determinado no sea aceptable por todas las delegaciones, no es motivo justo para llamar culpables a éste o a aquellos países.

2.45 "En todo caso yo tengo derecho a decir que las delegaciones iberoamericanas hemos asistido a esta conferencia con el mejor espíritu de cooperación y con la mejor voluntad hemos analizado los planes que se nos han presentado.- Que ellos tengan defectos, que ellos no nos satisfagan, -- que ellos no sean aceptables para nosotros, no nos hará decir jamás que esta o aquella delegación tengan culpabilidad al respecto. Por otra parte, en el caso concreto del plan de los Estados Unidos, una demora en un plan siempre está justificada, siempre está justificada por la voluntad conque se hace ese plan en forma de adaptarlo a las circunstancias,

y de que satisfaga las diferentes aspiraciones. Por eso -- mismo, Sr. Presidente, la Delegación de Colombia desea apoyar en tesis general el documento 538, como una línea concreta de conducta a seguir.

"Pero si algo pedimos es que esta plenaria, cualquiera que sea la decisión que tome, adopte las providencias necesarias para que esta decisión sea cumplida con toda exactitud. O dejamos una fecha abierta con todas las posibilidades inherentes, para que dentro de una gran armonía y buena voluntar tratemos de encontrar una solución o si, por el - contrario, adoptamos una fecha fija o fecha límite, que esa fecha sea estrictamente respetada. Porque ya es imposible que nuestras delegaciones estén comunicando cada semana a sus respectivos gobiernos una nueva fecha, es decir, una - nueva decisión que nos coloca en una posición muy difícil y embarazosa. Esta es, Sr. Presidente, nuestra posición: O - fijamos una fecha determinada o dejamos una fecha abierta".

2.46 El Padre Soccorsi (Ciudad del Vaticano) se manifestó - partidario del Documento 538 puesto que aún hay alguna probabilidad de que la Conferencia tenga éxito y sería lamentable dejarla de lado.

Algunos delegados han declarado que, sin principios - generales, sería imposible establecer un plan objetivo y justo. Pero aunque la Comisión de Principios Generales no haya conseguido presentar claramente una serie de principios generales, él no es pesimista. De todas maneras es una exageración decir que no se han formulado principios generales. En efecto, considera que las respuestas dadas al cuestionario de la Comisión de Principios Generales han formado criterios comunes; su propia propuesta (Doc. No. 407), para deducir ciertos principios de las respuestas había sido bien acogida por otros delegados aunque, desgraciadamente, no había tenido la oportunidad de presentar esta propuesta en la Comisión 3.

2.47 Considera también que en las entrevistas de la Comisión del Plan con las delegaciones se establecería un método común y que este método ayudaría a redactar un plan justo y - objetivo.

2.48 El Sr. Drohojowsky (Polonia) dice que no puede aceptar el Documento 538. No está de acuerdo con las observaciones del Sr. Pedersen (Dinamarca) sobre los principios generales y estima que una de las principales fallas de la Conferencia es la de no haber prestado suficiente atención a los prin

cipios.

Considera que ha habido algunos defectos en los métodos de trabajo adoptados por la Conferencia: en primer lugar, se había perdido mucho tiempo a causa de que la mayoría de los delegados habían estado esperando el muy retrasado plan de los Estados Unidos, y en segundo, la Asamblea ha revisado y se ha vuelto continuamente atrás de sus decisiones.

2.49 El Sr. Jacques Meyer (Francia) acepta el Documento 538, interpretándolo como un esfuerzo para renovar los métodos y las actividades de la Conferencia dando a sus especialistas la oportunidad de trabajar con eficacia.

Se debería dar a la Asamblea en un futuro muy próximo la posibilidad de considerar la fecha para la clausura de la Conferencia. Las delegaciones tienen que aprovechar esta última oportunidad que tiene la Conferencia por medios que no sean discursos vanos y la Conferencia, si fuera necesario, ha de tener el valor de reconocer que ha fracasado parcial o totalmente.

2.50 El Sr. Kito (Albania) dice que no puede asumir ninguna responsabilidad por la prolongación de la Conferencia después del 1 de febrero puesto que no hay bases sólidas para creer que, incluso con esta prolongación, podrá la Conferencia obtener los resultados deseados.

Está convencido de que sin principios generales no es posible establecer un plan y su Delegación no puede aceptar ningún plan empírico. Comparte las opiniones de los delegados de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorusia. No puede aceptar el Documento 538, y si la Asamblea lo aprobara tendría que pedir nuevas instrucciones a su gobierno.

2.51 El Sr. Gross (R.P. de Rumanía) hace entonces la siguiente declaración:

"He escuchado con satisfacción a muchos delegados que se han referido a los informes de las Comisiones 3 y 4; esto es perfectamente normal. Sin embargo, en este momento tan importante, cuando nuestra Asamblea Plenaria está decidiendo el porvenir de la Conferencia, es lógico recordar los documentos básicos sobre los que podría apoyarse tal decisión. Lo que no es lógico es que la Asamblea Plenaria no haya estudiado -- hasta ahora ninguno de esos documentos. No permito afirmar que la decisión de la Asamblea, de establecer el Orden del Día que consiste en abordar el gran problema sin estudiar las bases indispensables, demuestra una falta total de lógica.

"Y ahora, pasemos al Doc. No. 538.

2.52 "Se nos propone nuevamente fijar otra fecha límite. Creo que nuestra Conferencia se hará famosa por la inconsecuencia - con que, regularmente, hemos fijado fechas límite que después no se han respetado, recomenzando otra vez el juego. Durante- la Conferencia se han presentado diferentes propuestas construc tivas tendientes a acelerar los trabajos y apresurar el fin de la Conferencia. Estas propuestas han sido siempre rechazadas.

2.53 "Le pregunto ahora, Sr. Presidente, ¿qué garantía me puede usted dar de que vaya a respetarse la nueva fecha límite que se ha propuesto fijar?. ¿Y qué garantía podemos dar a nuestro gobierno y al pueblo rumano de que, tras los meses que ya hemos pasado aquí, no permaneceremos otros más en vano?. No existe ninguna garantía y creemos que establecer una nueva fecha - tope que no haya de ser respetada no tiene ningún sentido, por lo cual proponemos mantener la del 31 de enero.

2.54 "Por otra parte, escuché con gusto a gran número de delegados que, antes que yo, hablaron de la necesidad de los principios generales. Estoy completamente de acuerdo con ellos. - Pero compruebo asombrado, que existen proposiciones que sugieren el establecimiento de un plan al que llaman empírico, práctico, basado en la "buena voluntad". ¿Qué es un plan empírico y práctico?. Conocemos la práctica de la radiodifusión por altas frecuencias de hoy. ¿Es satisfactoria para ustedes?. ¿Podrían establecer ustedes un nuevo plan sobre tal base?. No, - sería completamente imposible. Entonces ¿sobre qué criterio - quieren que establezcamos las necesidades reales de cada país?. ¿Sobre la base de las solicitudes de los países, de las cuales una son moderadas y juiciosas y otras extraordinariamente exageradas?. Tampoco es posible. De acuerdo con la lógica el establecimiento de un plan sólo es posible sobre la base de principios generales bien definidos y aplicables a todos los países. Si se encuentra que, para ciertos países, es necesario - algún retoque, es posible hacerlo. Por lo tanto, como conclusión, el único plan aceptable para la República Popular Rumana será el que se establezca sobre principios generales justos y aplicables a todos".

2.55 El Sr. Maristany (Cuba) se declara conforme con las proposiciones contenidas en el Doc. 538, ya que es esencial que la Conferencia haga todos los esfuerzos posibles para obtener éxito. El Sr. Kito (Albania) ha insistido sobre la seria carga - económica impuesta a todos los países por la prolongación de la Conferencia; pero todas las Delegaciones comparten el temor de regresar a sus países sin haber conseguido nada y con la deprimente noticia del completo fracaso de la Conferencia.

Está de acuerdo con el Sr. Arboleda (Colombia) en que - sería poco prudente fijar mas fechas límites; su Delegación ha votado siempre contra la fijación de fechas para la presentación de un plan. Considera que en realidad es posible extraer una porción de principios generales, aceptables para - la mayoría, de las contestaciones al cuestionario de la Comisión de Principios Generales.

2.56 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) cree que debe mantenerse la fecha del 31 de enero, fijada para la clausura de la Conferencia. No se han formulado principios generales que puedan servir como base para un plan y no ve razones que justifiquen la prolongación de la Conferencia. Ciertamente, la buena voluntad, el optimismo y la probabilidad de éxito de que habían hablado algunas delegaciones, no son base suficiente para un -- plan de asignaciones.

La Conferencia no ha aprovechado la oportunidad que le - brindó la Delegación Soviética, al presentar un plan constructivo basado en principios generales, y por lo tanto no parece haber base para la prolongación de la Conferencia.

Luego, la Asamblea examina punto por punto el documento 538.

La Asamblea aprueba la Sección I del documento 538.

Sección II

2.57 A propuesta del Presidente, se acuerda que el Vicepresidente de la Comisión de Dirección sea nombrado por las Delegaciones de Suiza y del Pakistán.

La Asamblea aprueba la Sección II del Doc. 538.

Sección III.

2.58 A propuesta del Sr. Esgun (Turquía) se acuerda que la -- tercera frase (texto español) después de "Comisión 6" diga -- "otro Grupo de Trabajo".

2.59 El Sr. Dostert (Secretario) da lectura a la siguiente -- propuesta:

"Un tercer Grupo de Trabajo examinará la labor de la Comisión 3 con objeto de ayudar a la Comisión del Plan a utilizar el material contenido en el Informe de la Comisión 3, en la medida en que este material resulte provechoso".

Este texto debe incluirse en la Sección III.

2.60 Después de discutir esta propuesta, el Presidente la retira, y el Sr. Bokhari (Pakistán) propone que se suprima la - Sección III.

Siendo las 6.15 se levantó la Sesión.

El Secretario Adjunto.

Th. Wattstein

El Secretario.

L. E. Dostert

El Relator.

G. H. Campbell

APROBADO
El Presidente

M. Pereyra

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 599-S

25 de enero de 1949

México, D.F., 1948/49

ACTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA.

2la. Sesión

Lunes 24 de enero de 1949 (noche)

El Presidente, Sr. Miguel Pereyra (México) aobre la sesión a las 20:00 horas.

Asisten los mismos miembros, observadores y expertos que a la sesión anterior que se suspendió el mismo día a las 18:10.

I. CONTINUACION DEL EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO No. 1 REFERENTE A LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS FUTUROS DE LA CONFERENCIA (Doc. 538-S).

1.1 El Presidente recuerda que la discusión de la sesión anterior se ha interrumpido en el punto III del Doc. 538-S e invita a la Asamblea a formular observaciones.

1.2 El Sr. Bokhari (Pakistán) señala que su Delegación ha propuesto ya suprimir el punto III del documento 538-S.

1.3 El Sr. Mayo (Argentina) recuerda que ya se habían presentado tres propuestas, la del Pakistán, y la de la Delegación del Uruguay para aplazar la consideración del punto III hasta que se termine de discutir el informe de la Comisión 3, y, finalmente, la que consiste en introducir una enmienda al punto III, autorizando la creación de un nuevo grupo de trabajo. Luego pide que la Asamblea se pronuncie por votación sobre este asunto.

1.4 El Sr. Sastry (India) apoya la propuesta de la presidencia para crear un grupo de trabajo que examinará el material sometido por la Comisión 3 (Principios generales), con objeto de ayudar a la Comisión 6 (del Plan) en sus trabajos. Observa que el punto III es consecuencia lógica del punto II y que si se suprimía el punto III la Delegación de la India no podría aceptar la conservación y redacción del punto II en su forma actual.

1.5 El Sr. Patrick, (Sudáfrica), manifiesta su sorpresa, en

primer lugar, al ver que se crean nuevamente en miniatura - las Comisiones 3, 4 y 5, en forma de Grupos de Trabajo de - la Comisión 6 (Plan) y después al observar que la Delegación de la URSS está de acuerdo en la creación de esos grupos, cuando esta misma Delegación desea que la Conferencia se clausure el 1 de febrero. Esto lo lleva a tomar en consideración la propuesta B de la Delegación del Brasil, Doc. 333-S, cuyo punto de vista es compartido por las Delegaciones de Cuba y Suiza. Conviene adoptar, como base, el plan - que puede apoyarse sobre una mayoría. De esta manera podría prepararse para mediados de febrero un plan para la estación de junio. Conviene pues, aprobar los informes de las Comisiones 3 y 4 y pasar al examen de los proyectos de plan presentados a la Conferencia.

1.6 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) comparte la opinión de la Delegación de la India en lo que se refiere al punto III cuyo texto no está muy claro, pero que sin embargo define de qué modo proseguirá sus trabajos la Comisión 6 (Plan). No - está de acuerdo con la propuesta del delegado del Pakistán - que desea la supresión de ese punto. El Sr. Lalić juzga posible crear grupos de trabajo en el seno de la Comisión 6 ---- (Plan) y propone, a este efecto, incluir en el texto del punto III las frases siguientes, después de la primera frase del texto actual: "un grupo de trabajo será encargado de las cuestiones referentes a las solicitudes. Otro grupo de trabajo será encargado del examen de los problemas técnicos. En fin, otro se ocupará más especialmente de las cuestiones relativas a los principios generales". Propone además suprimir la primera frase del texto actual.

1.7 El Sr. Sastry (India) tomando la palabra como Presidente de la Comisión 4 (Técnica) recuerda que en lo que concierne al Grupo de Trabajo que se encargará de las cuestiones técnicas, la Comisión 4 (Técnica) tiene aún que discutir algunos puntos. Por otra parte, esto ya se menciona en el último párrafo del documento 490-S. O bien la Asamblea decide - que esos otros puntos no deben ser objeto de un estudio completo, o decide que la Comisión 4 proseguirá sus trabajos. - En este caso, el punto II debe ser enteramente modificado y el delegado de la India insiste para que la Comisión 4 continúe su labor hasta darle fin. Como delegado de la India y deseando contestar al delegado de Sudáfrica, declara que hay discusiones importantes en todas las comisiones y que, si se desea cortarlas, vale más clausurar en seguida la Conferencia. No puede aceptar la tesis de un plan que se beneficiará del voto de la mayoría y tiene empeño en recordar a este respecto las palabras del Presidente de la Conferencia de - Atlantic City cuando se discutió el cuadro de asignación de

frecuencias: "Ni puede efectuarse ninguna asignación sobre la base de un voto de mayoría". El delegado de la India - añade que tampoco puede establecerse ningún plan de asignación de frecuencias sobre la base de un voto mayoritario.

1.8 El Sr. Machado (Brasil) recuerda que la Comisión 1 (Coordinación) se ha reunido durante un lapso de tiempo interminable a fin de buscar una solución que abrevie los trabajos - de esta Conferencia, y habiendo comprendido bien la propuesta de dicha Comisión, la Delegación del Brasil ha retirado - su documento en un espíritu de cooperación, a fin de encontrar una solución más rápida a este problema. Subraya que será difícil abrir de nuevo los debates en el seno de un -- simple grupo de trabajo de una Comisión, que cuenta con un número reducido de Delegaciones, si se considera que una Comisión en la que participaban todas las Delegaciones -que por otra parte, la convertía en una pequeña Asamblea Plenaria- sólo ha llegado, al cabo de tres meses de labor, a los resultados relativos a los principios generales que pueden deducirse de su informe. La Conferencia se encuentra ahora - ante dos soluciones: o crear un grupo de trabajo que no tendrá razón de ser, careciendo de una atribución concreta, o crear un grupo de trabajo que sería, en cierto modo, una Comisión 3 reducida. Y en estas condiciones, ¿por qué decidir que la Comisión 3 ya no existe, para resucitarla en circunstancias desfavorables?. Además esto equivaldría a volver al 22 de octubre, cuando se inauguró esta Conferencia, pero -- con una dificultad más, la de tener un escalón intermedio - para someter a través de él las cuestiones, a esta Asamblea. Para concluír, el delegado del Brasil pregunta a la Asamblea cuáles son las atribuciones y la dirección que van a darse a ese Grupo de Trabajo. ¿Será una dirección para la revisión- de los trabajos de la Comisión 3 con la participación de todas las delegaciones interesadas, o se va a volver, al contrario, a una nueva discusión de principios generales?. Si prevalece la tesis de la creación de un nuevo Grupo de Trabajo, es preciso definir claramente las atribuciones y la - dirección de este último.

1.9 El Presidente observa que no se trata de una nueva discusión de los principios generales, sino, al contrario, de - recoger y tomar en consideración los principios ya obtenidos. Por lo tanto pide propuestas concretas a este respecto.

1.10 El Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) deseando hacer una crítica preliminar respecto a la situación, particularmente ilógica en la cual se encuentra la Asamblea, lo mismo que la Conferencia, declara que ni la propuesta incluída en el docu

mento No. 538-S ni las propuestas de las Delegaciones del Pakistán y de Yugoeslavia, le satisfacen. O bien van a discutirse inmediatamente los informes de las Comisiones 3 y 4 y, en este caso, podrá considerarse terminada la función de esta Comisión, y ya no será necesario un Grupo de Trabajo; o bien, los informes de esta Comisión son insuficientes y en este caso convendría que estas dos Comisiones celebren una última reunión durante la primera semana de febrero, lo cual permitiría a la Asamblea Plenaria celebrar después una sesión más breve.

1.11 Señala además, respecto a los Grupos de Trabajo de la Comisión 6 (del Plan), que esta Comisión, que tendrá muchas dificultades para elaborar un plan, va a recibir la peor herencia posible, consistente en el resultado de discusiones **infructuosas** que habrán durado 3 meses.

1.12 Desea hacer la propuesta concreta siguiente:

"Substituir el punto III por dos sub-párrafos a) y b).

a) Se constituirá un Grupo de Trabajo adjunto a la Comisión 6 (del Plan). Este asumirá el examen de las cuestiones relativas a las solicitudes. Estará presidido por el ex-Presidente de la Comisión 5, Sr. Faulkner.

b) A fin de aligerar la tarea de la Comisión 6 (del Plan) y de presentar a la Asamblea Plenaria un informe definitivo, las Comisiones 3 y 4 celebrarán una última sesión durante la primera semana de febrero. Estas sesiones serán preparadas, respectivamente, por dos grupos de trabajo, susceptibles de trabajar en el curso de esta semana".

1.13 El Sr. Faulkner (Reino Unido) estima que conviene limitarse al procedimiento seguido de ordinario, dejando a la Comisión 6 (del Plan) en libertad para crear sus Grupos de Trabajo a los cuales podría dar una dirección clara y concreta. Apoya la propuesta de la Delegación del Pakistán para eliminar el punto III, dejando a la Comisión 6 en libertad para decidir.

1.14 El Sr. Hebert (Canadá) apoya igualmente la propuesta del Pakistán de suprimir el punto III del documento 538-S y dejar a la Comisión en libertad para crear o no Grupos

de Trabajo.

1.15 El Sr. Bokhari (Pakistán) precisa, para evitar malentendidos, que su Delegación no se opone a la creación de un Grupo de Trabajo de la Comisión 6 (del Plan) pero que ha propuesto la supresión del punto III, porque no estima oportuno por el momento la creación de estos grupos de trabajo, y que conviene reanudar la discusión de ese punto III cuando se examinen los Informes de las Comisiones 3 y 4.

1.16 El Presidente declara que la Asamblea va a pronunciarse sobre este punto votando, y entonces el Sr. Lazareanu (R.P. de Rumania) declara que conviene primero votar la enmienda de la presidencia, luego la propuesta de Marruecos y Túnez y finalmente, la propuesta completa.

1.17 El Sr. Faulkner (Reino Unido) que había apoyado antes simplemente la propuesta de la Delegación del Pakistán, propone ahora la supresión del punto III, (Doc. 538-S). Esta propuesta es igualmente apoyada por las Delegaciones de Argentina, Canadá, Italia, Estados Unidos, Venezuela y Cuba.

El resultado de la votación nominal es el siguiente:

38 votos a favor de la supresión del punto III.

12 votos en contra.

13 abstenciones.

1.18 Por lo tanto el punto III del documento 538-S queda suprimido.

1.19 El Presidente abre entonces el debate sobre el punto IV del mismo documento.

1.20 El Sr. Faulker (Reino Unido) cree que la cuestión general de las posibilidades de elaboración de un plan debería aplazarse para más tarde, cuando los planes hayan sido examinados por los países interesados y cuando estos hayan emitido su opinión sobre ellos.

1.21 El R. P. Soccorsi (Ciudad del Vaticano) propone incluir en el texto del punto IV, una frase parecida a esta, que substituiría la frase que empieza en la línea 9 del texto: "En el caso en que la Comisión 6 se considere incapáz de ello, la Asamblea Plenaria se esforzará por decidir en última instancia el fijar a la Comisión 6 direcciones más concretas. A la luz del Informe de la Comisión 6, estas direcciones se referirán a la elección del plan que será tomado como base, y al método que habrá de seguirse para introducir en ese plan los arreglos necesarios".

1.22 El Profesor Sacco (Italia) desea a su vez proponer una inclusión al mismo tiempo que una modificación del punto IV; la primera frase debería leerse como sigue, así como la siguiente: "Con el fin de acelerar los trabajos futuros de la Conferencia, la Asamblea Plenaria queda invitada a pedir a la Comisión 6 que presente, el 18 de febrero, lo más tarde, un proyecto de plan de asignaciones de radiodifusión por altas frecuencias, sobre el cual decidirá la Asamblea Plenaria en un plazo de 48 horas. En el caso en que resultara imposible el establecimiento de dicho proyecto, la Comisión 6 lo comunicaría a la Asamblea Plenaria el 7 de febrero lo más tarde, y esta última deberá decidir entonces la clausura inmediata de la Conferencia". El resto de la redacción podría conservarse sin modificaciones.

1.23 Después que el Presidente manifestó su pesar al ver que la Asamblea Plenaria hacía la labor del Grupo de Trabajo No. 1, el Sr. Drohojowski (Polonia) expuso su punto de vista sobre las fechas ficticias del 5, 7, 18 de febrero, observando que todavía no se ha tomado una decisión respecto a la fecha de clausura de la Conferencia.

1.24 El Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) apoya la propuesta de la Delegación de Italia, que califica de particularmente sensata, y que mejora el texto del documento 538-S punto IV.

1.25 El Sr. Mayo (Argentina) se opone a toda modificación del texto del párrafo, en cuanto al fondo. Respecto a la forma, propone substituir el término "queda invitada" por "decide"; "con objeto de, etc.. la Asamblea Plenaria decide que la Comisión presentará".

1.26 Cuando el Presidente precisa que el informe del Grupo 1 de la Comisión 1 (Coordinación) no es una resolución y que por consiguiente no hay ningún inconveniente en modificarlo, el Sr. Faulkner (Reino Unido) indica que su Delegación ha redactado un texto que el Sr. Dostert (Secretario) lee después de haber indicado el Sr. Sacco (Italia) que retiraba su propuesta para apoyar ese texto:

1.27 "Con el fin de dar una orientación a los trabajos futuros de la Conferencia se resuelve que, cuando terminen las consultas con las diversas delegaciones, deberá comenzar la Comisión 6 inmediatamente la redacción de un anteproyecto de plan de asignación de horas-frecuencias, el cual se someterá al examen de todas las delegaciones, quienes darán a conocer sus reacciones. La Comisión 6 redactará entonces un Informe para la Asamblea Plenaria del 12 de febrero, lo más tarde, sobre las perspectivas generales de acuerdo. En el caso en que no se pueda llegar a un acuerdo sobre este proyecto, la Asamblea Plenaria tendrá que pronunciarse sobre la clausura inmediata de la Conferencia. Si el Informe de la Comisión 6 es afirmativo, las instrucciones de dicha Comisión serán, comenzar los trabajos tendientes a establecer, por lo menos, un segundo proyecto de plan aplicable a la estación mínima de invierno anterior a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT".

1.28 El Sr. Mayo (Argentina) no puede mostrarse conforme con el texto propuesto por la Delegación del Reino Unido, pues cree que desde el 7 de febrero, es decir, dos días después de que terminen las consultas, se podrá tener una impresión fundamentada sobre las perspectivas de acuerdo. ¿Por qué, pues, aplazar la presentación del Informe de la Comisión hasta el 12 de febrero? Este procedimiento no tiene ni valor práctico ni razón lógica, y la Delegación de la Argentina insiste categóricamente en que se mantengan los plazos fijados por el punto IV del Documento No. 538-S.

1.29 El Sr. Machado (Brasil) pregunta si la Comisión 6 redactaría un proyecto de plan a pesar de que el resultado de las consultas fuese negativo. En tal caso, según su opinión, las consultas serían inútiles. No valdría la pena perder 12 días en ellas. Considera que sería más práctica la redacción inmediata del proyecto de plan.

1.30 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) considera que las observaciones de los delegados de la Argentina y del Brasil son lógicas y propone añadir la siguiente frase: "La Comisión 6 presentará también al examen de la Asamblea Plenaria una propuesta sobre la orientación que debe darse a un proyecto de plan, que deberá adoptarse por unanimidad".

1.31 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania) hace notar que la enmienda propuesta por la Delegación del Reino Unido no tiene más apoyo que la sola posibilidad de un acuerdo de reducción de las solicitudes por parte de las delegaciones. Pregunta sobre qué bases acometerá la Comisión 6 inmediatamente la elaboración de un plan, en el caso en que las delegaciones no estén de acuerdo. En este último caso no parece lógico esperar al 7 de febrero para tomar una decisión y el delegado de la RSS de Bielorusia estima que el Documento 538 da las soluciones más aceptables.

1.32 El Sr. Faulkner (Reino Unido), repondiendo a la observación del delegado de la Argentina, subraya que la propuesta de su Delegación hace ganar tiempo, en vez de perderlo, y, para responder al delegado del Brasil, declara que hay más posibilidades de conseguir un acuerdo si, al examinar un proyecto de plan, cada delegación se da cuenta de la situación creada en los países vecinos. Hace ver que no será posible obtener la unanimidad y recuerda que en la Conferencia de Lucerna, -- por ejemplo, se hicieron 8 proyectos de plan, y que en Copenhague se formularon 4 planes antes de llegar a la elaboración definitiva de un plan.

1.33 El Sr. Jacques Meyer (Francia) desea saber qué tiempo se ha previsto para las consultas y quiere saber también qué pasará si 24 horas después de que terminen se comprueba que la --- Comisión 6 no está en capacidad de elaborar un proyecto de plan.

1.34 El Sr. Pedersen (Dinamarca), repondiendo a una pregunta que, como Presidente de la Comisión 6, le ha hecho la presidencia, precisa que no puede fijar la fecha en que la Comisión -- esté en condiciones de presentar un proyecto de plan. El 18 -- de febrero parecería la fecha indicada, sin embargo, si parece posible presentar un primer proyecto de plan el 12, habría la posibilidad de ajustarse a la fecha límite final del 1o. de marzo.

1.35 Para responder a la primera pregunta planteada por el Sr. Meyer (Francia), dice que el trabajo de las consultas se ha -- previsto de modo que termine el 31 de enero, pero que después de esa fecha convendría resumir los informes recibidos y estudiar los resultados, tarea que puede llevar algunos días.

1.36 El Presidente, contestando a la segunda pregunta del Sr. Jacques Meyer (Francia) precisa que, según los informes proporcionados por el Sr. Pedersen (Dinamarca), el Informe podría estar listo hacia el 4 o el 5, y que, alrededor del 7 de febrero podría conseguirse un resultado. Habiendo puesto a votación por lista de nombres la propuesta del Reino Unido, se obtuvo el siguiente resultado:

29 a favor de la propuesta del Reino Unido.

22 en contra

12 abstenciones.

1.37 Por lo tanto se adopta la nueva redacción del punto IV del Documento No. 538-S

1.38 El Presidente pide entonces a la Asamblea que formule sus observaciones sobre el punto V, indicando que las palabras "20 de febrero", de la segunda línea del texto, deben substituirse por las de "14 de febrero".

1.39 Se adopta el texto del punto V con la modificación.

1.40 El Presidente, a continuación, pide a la Asamblea que formule sus observaciones sobre el punto VI.

1.41 El Sr. Mayo (Argentina) propone que se substituya la fecha del 18 de febrero por la del 14, para la presentación del Informe final de la Comisión 7.

El texto del punto VI se redactaría así: "La Comisión 7 reanudará sus labores a partir del 1o de febrero y presentará hacia el 14 de ese mes un informe final a la Asamblea Plenaria".

1.42 Se adopta el nuevo texto del punto VI del Documento No. 538-S.

1.43 El Presidente pide a la Asamblea que formule sus observaciones, sobre el punto VII.

1.44 De acuerdo con la propuesta de Francia, de modificar la fecha del 18 de febrero y substituirla por la del 14 y reemplazar después las palabras "texto de acuerdo" por las de "proyecto de texto de acuerdo", el Sr. Dostert (Secretario) lee el texto de la nueva redacción del punto VII que es la siguiente: "El Grupo de Trabajo encargado de establecer el proyecto de texto de acuerdo que acompañe al plan presentará su informe igualmente el 14 de febrero".

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1.45 Se adopta la nueva redacción del punto VII del Documento No. 538-S.

1.46 El Presidente pide a continuación a la Asamblea que formule sus observaciones sobre el punto VIII del Documento No. 538-S (Proposición de la URSS).

1.47 El Sr. Stoyanov (URSS) considera que se deduce claramente del Informe que ha sido discutido en esta Conferencia, que el punto VIII debe suprimirse. Sin embargo, aprovecha la ocasión para recordar a la Asamblea que la Delegación de la URSS ha tenido siempre, y tiene todavía, el más vivo deseo de ver que se establezca un plan de asignación de altas frecuencias basado en principios generales aceptables para todos. Supone que si los plazos fijados anteriormente se mantienen, y si para el 1o. o el 2 de febrero a más tardar es posible obtener resultados definitivos de las entrevistas, ese material dará la posibilidad de tomar decisiones claras y definitivas.

1.48 Se suprime el punto VIII (Proposición de la URSS).

1.49 El Sr. Metzler (Suiza) subraya que la Delegación del Brasil, así como la Delegación de Francia, han suscitado la importante cuestión de las entrevistas y comparte su punto de vista. A su entender el éxito de esta Conferencia depende en mucho de las entrevistas. En la víspera del día en que han de comenzar parece indispensable que cada Delegación se dé cuenta de la necesidad de reducir al mínimo sus solicitudes de horas-frecuencias. Propone a la Asamblea la siguiente resolución:

1.50 "Dada la imposibilidad de establecer un plan que satisfaga el total de las solicitudes presentadas por cada país, se llama la atención de todas las Delegaciones presentes en esta Conferencia sobre la necesidad de reducir al mínimo estricto indispensable dichas solicitudes de horas-frecuencias".

1.51 Después de que el Presidente expresó a la Asamblea su deseo de ver a las Delegaciones presentes adoptar esta resolución por unanimidad, el Sr. Lalić (Yugoeslavia) pidió al delegado de Suiza que precisara la significación que daba al término "mínimo estricto indispensable".

1.52 El Sr. Metzler (Suiza) piensa que no se puede dar una explicación, pero que cada jefe de delegación debe conocer su programa al mismo tiempo que sus posibilidades para poderlas comparar con las solicitudes de los otros países. La pregunta debe encontrar su respuesta en la conciencia de cada Delegación.

1.53 El Sr. Stoyanov (URSS) apoya la proposición del Sr. --- Metzler (Suiza).

1.54 La Asamblea adopta unánimemente la resolución propuesta por la Delegación de Suiza.

1.55 Se suspende la sesión de las 11.20 a las 11.30.

1.56 Al reanudarse los debates el Presidente pide a la Asamblea que formule sus observaciones sobre los asuntos siguientes del Orden del Día.

II EXAMEN DEL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA (Continuación del examen del Doc. No. 490-S).

2.1 El Sr. Dostert (Secretario) recuerda que el inciso 14 a) fué aprobado y que hay una proposición de enmienda de la -- India para redactar un inciso suplementario que sería el 14 b).

2.2 El Sr. Stoyanov (URSS) recuerda que la adición propuesta por la Delegación de la India se había aplazado para una discusión ulterior. La Delegación Soviética se opone a que se incluyan en el Informe de la Comisión 4 resultados de experiencias que no se habían publicado hasta ahora. Si estuviesen oficialmente publicados se les podría discutir. Pide al delegado de la India que tenga la amabilidad de retirar su propuesta; si no, la Delegación de la URSS protestará enérgicamente contra este método de trabajo.

2.3 El Presidente confirma que la Delegación de la India no retira su propuesta.

2.4 El Sr. Sastry (India) recuerda que el punto de vista de su Delegación no ha cambiado. Los informes estadísticos proporcionados por la Delegación de los Estados Unidos han sido varias veces mencionados en el seno de la Comisión 4 (Técnica) sin que nadie haya hecho objeciones por ello.

2.5 El Sr. Gross (RP de Rumanía) se opone categóricamente a que se mencionen los datos en cuestión, en el Informe de la Comisión 4 (Técnica).

2.6 El Sr. Stoyanov (URSS) declarando que la Delegación de la India trata de que esta Asamblea acepte una enmienda incomprensible pide que se dé lectura a dicha enmienda.

2.7 El Sr. Sastry (India) lee el texto del inciso suplementario: "Las cifras correspondientes a los oyentes satisfechos que constituyen una audiencia no-técnica, en los Estados Unidos, son las siguientes...". El delegado de la India pien

sa que la Delegación de los Estados Unidos podrá suministrar las cifras exactas.

2.8 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) se sorprende de que el Sr. Sastry (India) proponga la adición de una información técnica complementaria al trabajo realizado por la Comisión 4 y que se refleja de modo concreto en las conclusiones del Informe de esta Comisión, que él mismo no ha visto. Estima que -- puesto que la Delegación de los Estados Unidos ni siquiera insiste sobre este punto, convendría no añadir esos informes. - Apoya por completo el punto de vista de la Delegación Soviética.

2.9 El Sr. Veatch (Estados Unidos) aclara que esos informes han sido publicados y sirven de normas en toda la América del Norte.

2.10 El Sr. Sastry (India) recuerda que estos informes se componen de cifras concretas que figuran en cuadros que propone que se publiquèn como documentos. Está de acuerdo en aplazar la discusión de esta cuestión una vez que se hayan publicado los informes.

2.11 El Sr. Navatta (Argentina) propone cerrar los debates, el Presidente indica que la Asamblea va a pasar a la discusión del inciso del Cap. 6 del Informe de la Comisión 4 (Técnica).

2.12 El Sr. Stoyanov (URSS) propone aplazar esa discusión para el día siguiente a fin de respetar el horario.

La sesión se levanta a las doce de la noche.

El Secretario Adjunto: El Secretario: APROBADO:

Th. Wettstein L. E. Dostert El Presidente,

M. Pereyra

El Relator:

J.E. Castaingt

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE-
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 600-S

México, D. F., 1948/49

26 de enero de 1949

ACTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA

22a. Sesión

Martes 25 de enero de 1949

Siendo las 10.45 a.m., el Presidente Sr. Miguel Pereyra, declaró abierta la Sesión.

Estaban presentes las Delegaciones de:

Albania (República Popular de), Argentina (República), Australia (Federación de) Austria, Bélgica, Bielorusia (RSS de), -- Bolivia, Brasil, Bulgaria (República Popular de), Canadá, Che-- coeslovaquia, Chile, China, Ciudad del Vaticano, Colombia (República de) (representada temporalmente por la República Argentina), Colonias Portuguesas, Colonias, Protectorados y Territorios del Reino Unido, Congo Belga, Cuba, Dinamarca, Dominicana (República), El Salvador (Temporalmente representado por la R.O. del Uruguay), Egipto, Ecuador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, - Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Irán (Representado por Suiza), Italia, Luxemburgo (Representado por Países Bajos), México, Mónaco, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Países Bajos, Polonia, Portugal, Protectorados Franceses de - Marruecos y Túnez, Rodesia del Sur, Rumanía (República Popular de), Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Siam (Representado temporalmente por Francia de Ultramar), Suecia, Suiza, Siria, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Territorios de - los Estados Unidos de América, Turquía, Ucrania (RSS de), Unión -- del Africa del Sur, URSS, Uruguay (República O. del), Venezuela -- (Estados Unidos de), Yugoeslavia (República Popular Federal de).

Asimismo estaban presentes: el Sr. Lázaro Barajas, Vicepresidente de la Conferencia, el Sr. Alfonso Hernández Catá y Galt, del IFRB; y los Observadores de: UNESCO, SCAP, Israel, OIR.

Secretaría: Sr. L.E. Dostert, Secretario de la Conferencia.

I Se continúa la discusión del Documento 490, y el Presidente - abre el debate respecto al punto 15, del Capítulo 6.

1-1 El Sr. Faulkner (Reino Unido) observa que el párrafo 15 está dividido en dos partes. Respecto a la primera señala que su aplicación será muy difícil y puede producir resultados anormales, ya que se han adoptado cifras uniformes para el valor medio de inten-

sidad de campo mínima que debe protegerse. A este respecto, - la Delegación británica apoya los argumentos presentados por - la Delegación de Francia en su Reserva que aparece en el Ane-- xo II del Documento que se discute.

Considera además la Delegación británica, que la segunda parte del párrafo, en la cual se alude a un límite de potencia de 120 kW con cifra superior de 240 kW para casos excepcionales, presenta una salvaguardia suficiente contra toda posible guerra de potencias.

La Delegación del Reino Unido -continúa el Sr. Faulkner- - aprecia la idea enunciada en la primera parte del párrafo 15 -- pero estimando que su aplicación práctica es imposible, solicita que se suprima. En cuanto a la segunda parte quedaría en su redacción original.

La anterior proposición es apoyada por el Sr. Acton (Canadá) quien apoya, asimismo, la Reserva de la Delegación de Fran-- cia.

1-2 El Sr. Veatch (Estados Unidos) declara que no se opone definitivamente a la supresión del párrafo. Sin embargo recuerda -- que desde la Conferencia de Atlantic City se aceptó que ningún - límite de potencia para transmisores de radiodifusión es adecuada. La Delegación de los Estados Unidos no desea insistir demasiado sobre este argumento, pero quiere hacer notar que la potencia tiene poco que ver con la interferencia. En realidad son -- mucho más importantes las condiciones de propagación.

1-3 El Sr. Bardai (Egipto) se declara de acuerdo con la proposición del Reino Unido.

1-4 El Sr. Costa (República Argentina) manifiesta que cuando -- se estableció el valor de campo máximo en 6 decíbeles, se hizo - bajo la idea de que el campo mínimo fuera de 500 microvoltios/metro. Lo que pretendían los Países latino-americanos al formular esa proposición, era tener un valor máximo de intensidad de campo que no pudiera sobrepasarse y que, al mismo tiempo, pudiera - medirse. La Delegación argentina está de acuerdo en que, en las condiciones actuales, el valor de 6 decíbeles produce una magnitud de intensidad de campo, generalmente baja. Por lo tanto, la Delegación argentina propondría que, en lugar de eliminar la primera parte del párrafo 15, se modifique en el sentido de que la potencia máxima para transmisiones en circuitos de larga y corta distancia se limitará a la potencia necesaria para establecer -- un valor medio de intensidad de campo, en una zona de recepción que alcance como mínimo el valor de 1 mili-volt/metro. En síntesis, se cambia solamente la cifra "6 Dbs" por "1 mili-volt/metro".

1-5 El Sr. Mercier (Francia) se manifiesta de acuerdo con la supresión del párrafo primero, tal como lo ha propuesto la Delegación británica. El Sr. Mercier recuerda que su Delegación formuló determinadas enmiendas, cuyos argumentos no va a repetir ahora pero sí quiere subrayar que la proposición argentina no cambia en nada el sentido de la frase. Es simplemente un cambio de valores.

1-6 El Presidente luego de enumerar las tres proposiciones que hay a consideración, a saber: la del Reino Unido, la de la República Argentina y la original del Documento 490, resuelve poner a votación la primera, que suprime completamente el primer párrafo, siendo por lo tanto la más divergente de la original.

El resultado de la votación fué el siguiente:

22 votos en favor de suprimir el párrafo.

17 abstenciones.

No se registraron votos en contra.

1-7 Queda así aprobada la proposición del Reino Unido.

1-8 No siendo esa proposición excluyente de la Argentina, el Presidente somete a votación esta segunda, con el resultado siguiente:

8 votos en favor, 23 votos en contra y 17 abstenciones.

1-9 Se rechaza, pues, la enmienda propuesta por la Delegación argentina.

1-10 De conformidad con los resultados de esas dos votaciones, queda suprimido el primer párrafo del punto 15, del Capítulo 6.

1-11 En discusión el punto 16, el Sr. Veatch (Estados Unidos) dice que la proposición original sobre cifra mínima, fué de 500 microvoltios. Esta proposición se refería a ruido atmosférico para una ciudad relativamente pequeña y característica, de aproximadamente 20 a 25 mil habitantes. Aunque la cifra fué posteriormente reducida, la Delegación de los Estados Unidos se declara partidaria de aumentarla hasta 500 microvoltios/metro.

1-12 El Sr. Sastry (India) declara que el problema, en su opinión se divide en dos partes. La primera atañe al valor de señal necesario para vencer el ruido atmosférico o industrial y la segunda al nivel inferior necesario para establecer o mantener una señal, que pueda seleccionarse debidamente. Este nivel está limitado únicamente por el ruido de fondo del receptor.

En concepto del Sr. Sastry, la cifra mínima que puede dar un servicio satisfactorio es de 100 microvolts por metro. Recuerda que en la JPF se convino en establecer solamente 50 microvolts. Sin embargo la Delegación de la India sugiere que para todas las bandas se proteja un mínimo de 100 microvolts/metro.

1-13 El Sr. Bardai (Egipto) se declara de acuerdo con la Delegación de la India, pues considera que la cifra de 250 microvoltios/metro que figura en el Documento, es demasiado elevada.

1-14 El Prof. Siforov (URSS) no se opone completamente a la norma de 100 microvoltios expuesta por la Delegación de la India, pero considera más lógico establecer la que aparece en el Documento 490, es decir la de 150 microvoltios/metro, siendo de opinión la Delegación Soviética que ese valor debe aplicarse a todas las bandas.

1-15 El Profesor Siforov está en completo desacuerdo con el Delegado de los Estados Unidos respecto a una norma de 500 microvoltios, que en opinión de este último sería necesaria para vencer el ruido industrial.

Para una ciudad de un millón de habitantes se necesitaría una intensidad de campo de 25 microvoltios/metro. Por lo tanto la Delegación Soviética propone que se fije una norma de 150 microvoltios, como solución conciliatoria entre las proposiciones de Estados Unidos e India.

1-16 El Sr. Sastry (India) declara que con el fin de buscar una solución unánime apoya el valor de 150 microvoltios propuesto por la URSS.

1-17 No habiéndose presentado objeciones, el valor de 150 microvoltios/metro, propuesto por la Delegación de la URSS queda aprobado por unanimidad.

1-18 En discusión el punto 17, del Capítulo 6, el Sr. Bivar (Portugal) opina que el párrafo II de este punto es consecuencia de la definición de "circuitos difíciles". En esas condiciones, la Delegación de Portugal interpreta que debe modificarse para que quede de acuerdo con la proposición del Reino Unido aprobada en Sesión anterior.

1-19 El Sr. Faulkner (Reino Unido) recuerda que su Delegación presentó una proposición contenida en el Documento 358, punto II, y da lectura a dicha propuesta, proponiendo que el párrafo II del punto 17, Capítulo 6, que se discute, sea reemplazado por el que aparece en el Documento 358.

1-20 El Prof. Siforov (URSS) interpreta que el inciso a) de la proposición del Reino Unido (Doc. 358) es inútil y supérfluo, porque los circuitos de menos de 4 000 kilómetros no pueden considerarse como circuitos muy difíciles. Esos circuitos, de menos de 4 000 kilómetros tienen solamente una reflexión en la capa ionosférica y por lo tanto no es difícil, para cada caso individual, encontrar la FOT. Además, continúa el Prof. Siforov hay que recordar que en circuitos no muy largos, como esos, por regla general la absorción no es demasiado grande. En consecuencia, si las FOT cambian en el curso de una hora, no sería difícil operar en estos casos con frecuencias bajas.

Con respecto al párrafo c) de la propuesta británica, opina la Delegación Soviética que no es práctico separar los circuitos de 8 000 kms. o más, ya que deberían crearse para esos circuitos reglas especiales para separarlos. Para los circuitos de 4 a 8 000 kilómetros así como para los de más de 8 000 kilómetros, las FOT se determinan, por las FOT en dos puntos de control en una distancia de 2 000 kilómetros. Las FOT pueden, pues, determinarse para circuitos mayores de 4 000 kilómetros entre los puntos de transmisión y recepción, y por lo tanto no hay razón para establecer diferencia alguna entre los circuitos de más de 4 000 kilómetros y los de más de 8 000 kilómetros.

La proposición británica, en concepto del Profesor Siforov es unilateral, puesto que sólo toma en cuenta un aspecto del problema, es decir, el referente a la rapidez de los cambios de las FOT. Pero hay otros aspectos del problema que no son menos importantes: por ejemplo la absorción de las ondas de radio. En muchos casos, la dificultad de propagación en los circuitos no está condicionada a la rapidez de los cambios de FOT sino a la absorción de las ondas de radio. Además, se sabe, por ejemplo, que las zonas de tormentas magnéticas son mucho más difíciles que las zonas situadas a latitudes más bajas. Esto tampoco está considerado en la proposición del Reino Unido. Así como tampoco menciona el hecho de que las condiciones de crepúsculo matutino son más difíciles que las condiciones de crepúsculo vespertino.

Por todo lo anterior, la Delegación de la URSS propone concretamente lo siguiente:

1o.- Considerar que el problema de circuitos difíciles es sumamente complicado y que no ha sido estudiado suficientemente;

2o.- Recomendar que este problema se estudie más detenidamente, encomendándolo a un Organismo especializado como el CCIR;

3o.- Guiarse temporalmente en los trabajos de esta Conferencia por las decisiones contenidas en el Capítulo V, párrafo a) inciso II del Informe de la Conferencia de Atlantic City.

Estos tres puntos constituyen de hecho la proposición de la URSS respecto al párrafo II del punto 17, Capítulo 6, del Doc. 490, que actualmente se discute. La Delegación de la URSS propone, asimismo, la supresión del párrafo 3, del Cap. 5 referente a definición de circuitos difíciles.

1-21 El Sr. Veatch (Estados Unidos) manifiesta que está de acuerdo con algunas de las consideraciones expresadas por el Prof. Siforov. Sin embargo, desea indicar que en la Comisión 4 se hicieron investigaciones técnicas sobre el problema de circuitos difíciles. Se investigaron también la intensidad de campo producida, el porcentaje de tiempo y las variaciones de la FOT. La adición de una segunda frecuencia ayudó muy poco. La Delegación de los Estados Unidos, con ayuda del CRPL llegó a la conclusión de que un circuito difícil no está condicionado por la intensidad de campo que pueda establecerse, ya que, si se produce suficiente intensidad de campo bajo la FOT, se obtendrá un circuito satisfactorio. Si no se produce la suficiente intensidad de campo, la segunda frecuencia tampoco servirá de nada.

Hay además otro punto importante: no se ha establecido enqué momento una determinada frecuencia puede dejar de ser útil. En vista de lo cual, y considerando que habría que cambiar debanda cuando la FOT sufre una desviación, sería deseable establecer dos frecuencias como ha sido propuesto por el Reino Unido, con el fin de que el radioescucha pueda pasar de una banda a otra para poder seguir un programa contínuo. Una hora de traslapo de las dos frecuencias sería suficiente en cada caso.

La Delegación de los Estados Unidos ha solicitado al CRPL que investigue esta variación diaria. Pero, como está segura de que la intensidad de campo nada tiene que ver con el problema, propone modificar la proposición británica así:

En la primera frase: "a) en el caso de circuitos que no excedan....." suprimir la palabra "no" dejando el resto del texto tal como aparece en la proposición.

Además la Delegación de los Estados Unidos es partidaria de suprimir los incisos b) y c). No estima que sea preciso establecer un traslapo de más de una hora y por otra parte, como lo dijo el Prof. Siforov, en los circuitos inferiores a 4 000 kilómetros puede producirse una intensidad de campo suficiente con la FOT.

1.22 El Sr. Dardai (Egipto) declara que apoya la proposición formulada por la Delegación norteamericana.

1.23 El Prof. Sacco (Italia) considera que la Comisión Técnica no ha aprobado el texto como aparece en el Informe. Por lo tanto la Delegación italiana opina que la proposición contenida en el Documento 358, propuesta por la Delegación del Reino Unido - es muy razonable y la apoya firmemente. La Delegación de Ita-- lia estima que los circuitos de diferentes longitudes, como son por ejemplo los comprendidos entre 4 y 8 000 kilómetros y los - superiores a 8 000 kilómetros, deben tratarse en forma diferente.

Respecto a ciertas observaciones formuladas en contra de - la proposición británica, el Prof. Sacco quiere señalar la necesidad de establecer cierta distinción entre los llamados "circuitos difíciles" y los "circuitos imposibles". La Delegación de Italia propone, además, que en el punto b), donde dice: "en la distancia máxima superior a 4 000 kms.", diga: "....en la - distancia máxima comprendida entre 4 y 8 000 kilómetros".

1.24 El Sr. Mercier (Francia opina que la proposición del Reino Unido es perfectamente razonable puesto que armoniza con la definición de circuitos difíciles adoptada en el curso de una Sesión anterior. La proposición británica hace referencia a las- dificultades, en relación con la variación de la FOT que es precisamente, el problema que ha provocado mayores discusiones en la Comisión 4.

Además estima la Delegación de Francia que los dos primeros puntos de la proposición de la Unión Soviética son también muy aceptables y opina que, efectivamente, se trata de un problema muy complejo que debe ser posteriormente estudiado por -- el CCIR.

1.25 La Delegación Soviética reitera su desacuerdo con la proposición británica y una vez más propone la adopción de su propio texto, solicitando que se someta a votación, párrafo por párrafo, comenzando por el tercero, que vuelve a leer.

1.26 El Presidente somete a votación el tercer párrafo de la proposición de la URSS, con el resultado siguiente:

En favor..... 12 votos

En contra..... 32 votos

Abstenciones..... 15

1.27 Queda en esta forma negada la adopción del tercer párrafo - de la proposición de la URSS.

1-29 El Sr. Sastry (India) desea aclarar la situación con respecto a los párrafos 1 y 2. Estos han sido aceptados unánimemente en la Comisión 4 y figuran en las recomendaciones adicionales, en la página 2 del Documento 536.

1-29 El Prof. Siforov (URSS) manifiesta que la observación del Sr. Sastry (India) es correcta pero asimismo estima que los dos primeros párrafos de su proposición pueden incluirse en el Capítulo 6.

1-30 El Secretario, Sr. Dostert, manifiesta que, en caso de aprobarse los dos primeros párrafos, propuestos por la Delegación de la URSS y la proposición del Reino Unido enmendada por Italia, el punto 17, del Capítulo 6, quedaría así:

Como parágrafo I, incisos a) y b), los dos puntos propuestos por la URSS;

Como parágrafo II quedaría el que actualmente figura como I; y finalmente,

Como parágrafo III la proposición del Reino Unido enmendada por Italia.

1-31 El Presidente somete a votación los dos primeros puntos de la proposición de la URSS y, no habiendo objeciones, se consideran aprobados por unanimidad.

1-32 El Sr. Patrick (Africa del Sur) opina que la proposición del Reino Unido es sumamente drástica. Sin embargo, se declara partidario de mantener los incisos a) y b), siendo entendido que, aunque se asignen frecuencias para períodos de tres a cuatro meses, no será forzoso emplearlas simultáneamente 2 horas durante todo el período de asignación.

1-33 El Sr. Walter Buchanan (México) recuerda que en la Comisión 4 la Delegación mexicana sostuvo el criterio que aparece en el Documento 490, en vista de las dificultades prácticas que se encontrarían en la aplicación de las reglas propuestas por la Delegación británica. Basta con ver las curvas de FOT para comprobar que una gran mayoría de los circuitos requerirán el uso simultáneo de dos frecuencias durante una hora de transmisión. Este hecho hará imposible un reparto realmente eficaz de las bandas de frecuencia, ya que el empleo de dos frecuencias una hora, en el servicio, podría perturbar a otros servicios que, de otra forma, se habrían podido prestar en mejores condiciones.

Interpreta la Delegación de México que la proposición del Documento 490 puede también presentarse en forma de columnas A y B como la del Reino Unido. La columna A podría aparecer idéntica a la propuesta por el Reino Unido; pero la columna B sería

11, 15, 17, 21, 26, 26 y 26 Mc/s. o sea que mientras la proposición británica menciona 6 a 9, la proposición del Documento 490 mencionaría 6 a 11, 7 a 15, 9 a 17, 11 a 21, 15 a 26, 17 a 26 y 21 a 26.

De aceptarse la proposición del Reino Unido, es indudable que cuando menos al 60% de los circuitos habría que darles un traslapo de 1 hora en todas sus transmisiones.

El Sr. Buchanan considera la proposición británica como indudablemente técnica pero opina que es irrealizable, ya que de lo que se trata es de ahorrar frecuencias. En cuanto al punto a), referente a circuitos que no excedan de 4 000 kilómetros, la mayoría de los casos podrían satisfacerse mediante un aumento en la potencia o a la inversa por una pequeña disminución de la intensidad de campo en la zona a servir.

Por todo lo anterior, la Delegación de México no está de acuerdo con la propuesta británica, antes bien apoya decididamente la contenida en el Documento 490.

1.34 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) subraya que se han aprobado fácilmente proposiciones de gran responsabilidad acerca del aumento de solicitudes. Se adoptó también el párrafo 3 del Capítulo 5 del Documento 490, que da una definición parcial de "circuitos difíciles". Una vez más insiste la Delegación de la RSS de Bielorusia para que se suprima ese punto.

Por otra parte, se rechazó el párrafo 3 de la proposición soviética. Sin embargo, es indudable, como lo dijo la Delegación de la URSS que el problema referente a circuitos difíciles no ha sido estudiado lo suficiente y debe enviarse al CCIR para su consideración detenida. La práctica, continúa el Sr. Egorov, demuestra que las consideraciones de la Delegación de los Estados Unidos no son lógicas, porque es natural que en circuitos difíciles se necesiten frecuencias adicionales. Por otra parte, si se eliminan las frecuencias adicionales de los circuitos difíciles, esas frecuencias se asignarían a circuitos cortos, usando una vez más la recomendación de la Comisión 4 sobre zonas de recepción. Por lo tanto, con el fin de poder tomar una decisión justa y equitativa sobre esto, la Delegación de la RSS de Bielorusia insiste en que lo lógico hubiera sido suprimir el punto 3 del Capítulo 5, y aprobar en su lugar la recomendación propuesta por la URSS, referente a seguir las normas trazadas en Atlantic City.

1.35 El Sr. Henneberg (Austria) declara que, después de estudiar cuidadosamente las curvas, ha concluído que el uso simultáneo de dos frecuencias, durante una hora y en canales adyacentes sería conveniente en muchos casos. Pero, durante más de una hora no podría justificarse. Por lo cual apoya, que se supriman los incisos b) y c) de la proposición británica.

1-36 El Presidente manifiesta que va a someter a votación la proposición británica, enmendada por Italia.

El resultado fue el siguiente:

En favor de la enmienda..... 21 votos

En contra..... 32 votos

Abstenciones..... 6

1-37 Queda, pues, rechazada la proposición del Reino Unido.

1-38 Se somete entonces a votación la enmienda norteamericana, consistente en suprimir la palabra "no" en la primera frase del - inciso a) y suprimir también los incisos b) y c) de la proposición que figura en el Documento 358.

El resultado fue el siguiente:

En favor..... 30 votos

En contra..... 6 votos

Abstenciones..... 26

1-39 Queda en esta forma aprobada la redacción propuesta por la - Delegación de los Estados Unidos y finalizada la discusión sobre el punto 17, del Capítulo 6, Doc. 490.

Después de un breve descanso, el Presidente reanuda la sesión, siendo las 12 m.

1-40 El Sr. Gross (República Popular de Rumanía) manifiesta que -- dentro de la decisión que acaba de adoptar la Asamblea Plenaria no están contenidos algunos puntos importantes que, en cambio, figu-- ran exactamente en el Capítulo V, párrafo 2, inciso a), de las Re comendaciones contenidas en el Informe de la Conferencia RHF, de - Atlantic City. Por lo cual, la Delegación de la República Popular de Rumanía propone:

> "En la elaboración del Plan de asignación de Altas Frecuencias las disposiciones contenidas en el Capítulo V, párrafo 2, de las Recomendaciones del Informe de Atlan-- tic City tendrán que ser tomadas en consideración".

1-41 El Presidente manifiesta que la proposición está fuera de lugar porque hace poco fué presentada en igual forma por la Delega ción de la URSS, aunque bueno es aclarar que el hecho de que no hu biera sido explícitamente adoptada no indica que las decisiones no hayan de tomarse en cuenta, ya que todos los documentos de Atlantic City están en vigor.

1.42 El Sr. Gross (R.P. de Rumanía) está en desacuerdo con el Presidente. La proposición de la URSS era similar a la presentada por Rumanía pero mientras aquella estaba encaminada a reemplazar otras proposiciones, ésta es una recomendación totalmente aparte.

1.43 El Sr. Stojanov (URSS) apoya la proposición de la R.P. de -- Rumanía, porque estima que no tiene ninguna relación con la anteriormente presentada por la Delegación soviética, aunque en esencia sean similares. La proposición de Rumanía es una adición al - punto adoptado.

1.44 A solicitud del Sr. Veatch (Estados Unidos) el Secretario, Sr. Dostert da lectura al Capítulo V, párrafo 2, inciso a) de las Recomendaciones contenidas en el Informe de la Conferencia RHF de - - Atlantic City, a que aludo la propuesta rumana.

1.45 A juicio del Sr. Sastry (India) la proposición de Rumanía debería discutirse dentro del Capítulo 7o. del Documento 490, referente a "Recomendaciones", opinión que es apoyada por el Sr. Veatch (Estados Unidos), pero rechazada por el Sr. Stojanov (URSS) quien se declara partidario de incluirla como párrafo adicional del punto 17, Capítulo 6.

1.46 El Sr. Mercier (Francia) comparte la opinión de la Delegación de la India. Si los incisos a) y b) de la Recomendación de Atlantic City han sido cubiertos ya por la decisión tomada en esta Asamblea, el nuevo punto que podría suscitarse se refiere a la idea -- contenida en el inciso c). A juicio de la Delegación de Francia, este punto puede discutirse cuando se trate la Recomendación referente a "zonas de recepción".

1.47 Los Sres. Gross (R.P. Rumana) y Stojanov (URSS) insisten en - que la proposición complementa la decisión tomada y solicitan que sea sometida a votación.

El Presidente accede, obteniéndose el resultado siguiente:

En favor de la proposición rumana..... 10 votos

En contra..... 36 votos

Abstenciones..... 6

1.48 Queda negada la proposición de la República Popular de Rumanía.

1.49 En discusión el punto 1 del Capítulo 7 (Recomendaciones), el Prof. Siforov (URSS), con respecto a las curvas de FOT presentadas por la Delegación de los Estados Unidos, y recomendadas por la Comisión 4 para cálculos de conjunto, que no necesitan mucha exactitud, manifiesta que hay un gran porcentaje de diferencia entre las frecuencias recomendadas por la Comisión 4 sobre la base de estas gráficas y las frecuencias solicitadas por los Países.

En concepto de la Delegación Soviética, estas diferencias se -- fundan en la falta de exactitud de las curvas de FOT y también en - que el empleo de esas curvas por parte del Grupo 5B no fué lo sufi-

ciente correcto, ya que las ha usado a la letra sin tener en cuenta otras consideraciones.

En vista de las divergencias surgidas, la Delegación de la URSS desea presentar una proposición para agregar al párrafo 1, del Capítulo 7. El texto de esa proposición es como sigue:

a) Encontrar y emplear todos los datos necesarios a fin de determinar con mayor exactitud las frecuencias, una vez que se haya decidido sobre el método de empleo de las curvas;

b) De no ser posible encontrar estos informes en corto plazo, por lo cual fuera necesario emplear solamente los elementos disponibles, recomendar a la Comisión 5 que se mantengan las frecuencias solicitadas por los países en todos los casos en que, entre esas frecuencias y las determinadas tomando como base las curvas, exista una diferencia que no exceda de la separación de dos bandas adyacentes;

c) Si la diferencia fuese mayor que esta separación, la Comisión 5 consultará a los países interesados;

d) La Comisión 6 asignará únicamente las frecuencias que acepten los países.

1.50 El Sr. Veatch (Estados Unidos) lamenta que la Delegación de la URSS haya encontrado tan inexactas las curvas de FOT. Recuerda sin embargo, que la Delegación soviética declaró en una reunión de la Comisión que los cálculos de FOT efectuados en la URSS y los preparados por el CRPL, de conformidad con el sistema de curvas, son casi idénticos. Subraya, además, que la URSS y otros países se mostraron conformes con el 90 o 95 por ciento de las frecuencias recomendadas por el Grupo 5B, tomando como base las curvas. Sin embargo, aunque interpreta, por las declaraciones de la URSS, que el CRPL desperdició doce mil dólares para proporcionar las más modernas y precisas informaciones, la Delegación de los Estados Unidos continúa teniendo confianza en tales informaciones.

1.51 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) manifiesta que no entiende por qué se opone la Delegación norteamericana a que se incluya la recomendación adicional propuesta por la URSS, para agregar al punto 1, del Capítulo 7. La Delegación de la URSS no ha expresado objeciones respecto a las curvas de FOT Invierno, Verano y Equinoccio, que figuran en la Recomendación 1.

Pero es natural que si un país en la Comisión 5 demuestra que sus solicitudes son correctas y más exactas que las calculadas tomando como base las curvas, ese hecho debe ser cuidadosamente considerado.

Es indudable -continúa el Sr. Egorov- que los valores que no requieren gran exactitud pueden ser utilizados en el trabajo práctico de la Comisión del Plan. Pero las divergencias surgen frecuentemente cuando la desviación de la frecuencia solicitada con respecto a la recomendada es solamente de una separación entre canales adyacentes. Por lo tanto es necesario reglamentar este asunto, en el sentido propuesto por la Delegación de la URSS.

Por consiguiente, la Delegación de la RSS de Bielorusia apoya la proposición de la Unión Soviética, que le parece lógica y razonable y contribuirá al mejoramiento del trabajo.

1.52 El Presidente somete a votación el inciso a) de la proposición de la Unión Soviética, con el resultado siguiente:

En favor..... 12 votos
En contra..... 25 votos
Abstenciones..... 22

1.53 Por cuanto los incisos b), c) y d) eran consecuencia directa del inciso a), al rechazar éste la Asamblea rechaza simultáneamente la totalidad de la proposición soviética.

1.54 El Sr. Stoyanov (URSS) opina que la decisión que se acaba de tomar es injusta porque el problema de FOT no ha sido objeto de suficiente estudio. Las curvas no son exactas en grado suficiente. La Delegación de la URSS insiste en que los otros tres puntos de su proposición sean discutidos y sometidos a votación.

1.55 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania) declara que el problema le preocupa no solamente considerando los intereses de su país sino, en especial, porque desea que se llegue a un resultado favorable que permita preparar un Plan equitativo de asignación de frecuencias.

Cita el caso ocurrido en el Grupo de Trabajo 6B en relación con un país que solicitó originalmente frecuencias correspondientes a la banda tropical de 4 Mc/s. El Grupo de Trabajo le asignó frecuencias no en la banda solicitada sino en las de 6 y 7 Mc/s, después de hacer los cálculos mediante el empleo de las curvas. Esto, aparte de ser inconveniente para el país mismo al que se asignaron las frecuencias, aumenta el volumen de horas-canales en contradicción con las instrucciones impartidas por la Conferencia de Atlantic City.

La Delegación de la RSS de Ucrania opina que sería mucho más conveniente asignar a un país las frecuencias solicitadas, cuando la diferencia con las recomendadas no exceda del intervalo de una banda, no considerando oportuno asignar nuevas frecuencias, méto-

do que sólo conduce a un injustificado incremento de las solicitudes.

1.56 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) insiste una vez más en que se consideren y sometan a votación los tres puntos restantes de la proposición de la URSS porque interpreta que no todas las Delegaciones están satisfechas con las frecuencias recomendadas por no estar éstas de acuerdo con las solicitudes así como tampoco con condiciones de propagación de sus respectivos países.

1.57 El Sr. Acton (Canadá) propone un texto transaccional para ser agregado al actual párrafo 1, del Capítulo 7. Ese texto es el siguiente:

"Sin embargo, si alguna Delegación no estuviera de acuerdo con las frecuencias así seleccionadas, la Comisión 6 asignará en su Plan únicamente las frecuencias que la Delegación interesada estime adecuadas".

1.58 El Sr. Stoyanov (URSS) estima que la Delegación de los Estados Unidos parece estar abogando solamente por sus propios intereses, sin considerar en absoluto los de otros países. -Esta actitud, agrega el delegado de la Unión Soviética- es tanto más extraña, cuanto que la Delegación norteamericana es autora de un Proyecto de Plan y por lo tanto debería mostrarse más interesada por los intereses de los demás países del mundo.

La Delegación de la URSS acudió a esta Conferencia no solamente para abogar por sus propios intereses, sino para prestar su concurso en una tarea más general y amplia, encaminada a la solución justa del problema.

El delegado de la URSS no se opone al texto propuesto por la Delegación del Canadá, pero insiste en que se discutan y voten los tres últimos puntos de su anterior proposición.

1.59 El Sr. Veatch (Estados Unidos) se declara de acuerdo con la proposición canadiense pero sugiere que, por tratarse de un documento oficial de una Conferencia Internacional, se suprima del texto de la Recomendación 1, Capítulo 7, la frase: "... tal como fueron preparadas por la Delegación de los Estados Unidos....." dejando el resto en su redacción original.

La anterior sugestión es rechazada en forma categórica por la Delegación de la URSS que estima que siendo un hecho que no puede desvirtuarse, que la Delegación de los EUA preparó las curvas de FOT, no vé el motivo de suprimir la frase.

1.60 El Presidente somete a votación la proposición del Canadá, - manifestando que el texto de la Recomendación 1, Capítulo 7, se - mantiene en su forma original, como aparece en el Doc. 490.

El resultado de la votación es el siguiente:

En favor..... 46 votos
En contra..... 6 votos
Abstenciones..... 5

1.61 Queda en esta forma aprobado el texto canadiense, que se agregará al texto original que figura en el Documento 490, Capítulo 7, párrafo 1.

1.62 La Asamblea aprueba por unanimidad los incisos a), b), c) y - d) de la Recomendación número 2 (Características del Receptor, Capítulo 7º del Documento 490).

1.63 Asimismo aprueba la Asamblea, por unanimidad, los incisos a), b) y c) de la Recomendación 3 (Antenas direccionales).

En discusión la Recomendación 4 (Consideración de los tipos - de antenas usados más comunmente), el Profesor Siforov, (URSS) propone el siguiente texto para agregar al que aparece en el Documento 490:

"La Comisión 4 recomienda el empleo de antenas-cortina para la Radiodifusión por Altas Frecuencias".

Interpreta la Delegación soviética que esta adición es consecuencia lógica de lo expresado en la segunda parte de la Recomendación 4.

1.64 El Sr. Bardai (Egipto) opina que el uso de las antenas-cortina depende del tipo de radiodifusión o transmisión. Sólo en el caso de una transmisión dirigida puede usarse la antena-cortina.

1.65 El Sr. Sastry (India) propone entonces agregar al texto soviético la frase: ".... cuando se necesite una transmisión de alta directividad".

1.66 En opinión del Sr. Faulkner (Reino Unido) esta recomendación sería altamente restrictiva, ya que no se ha comprobado la inexistencia de otros tipos de antena que puedan emplearse para transmisiones dirigidas. Por lo tanto la Delegación británica interpreta que no debe recomendarse el empleo de un determinado tipo de antenas.

1.67 El Prof. Siforov (URSS) somete entonces un nuevo texto redactado así:

"La Comisión 4 recomienda que para transmisiones de larga distancia deben usarse antenas de cortina y no otras antenas de alta directividad".

1.68 El Sr. Mercier (Francia) estima que las cifras que aparecen en el segundo párrafo de la Recomendación 4, acerca del número de antenas de diferentes tipos empleadas por 20 países de los 34 que suministraron información, constituyen simplemente datos estadísticos.

Por lo cual la Delegación de Francia no puede estar de acuerdo en que con base en esas cifras, que repite, son información estadística, se formule una recomendación sobre el tipo de antena a emplear. Por otra parte, es muy posible que muchos países no estén en condiciones de emplear las antenas-cortina, bien por utilizar otro tipo o, inclusive, por consideraciones económicas, ya -- que las antenas-cortina resultan altamente costosas.

La Delegación francesa propone, pues, adoptar el texto de la Recomendación 4, tal como aparece en el Documento 490.

1.69 El Sr. Ouspenskii (RSS de Ucrania) opiná que deben emplearse antenas que permitan establecer una intensidad de campo adecuada en la zona de recepción y que no cause interferencias.

Considera que, si se formula la recomendación propuesta, se podrían emplear otros tipos de antena, cuando fuera necesario, ya que los tipos de antena corrientes producen lóbulos laterales muy apreciables. Se debe pues, indicar, un tipo de antena más satisfactorio y adecuado.

1.70 El Secretario, Sr. Dostert lee un tercer texto que amplía - los dos anteriormente propuestos. Ese texto es el siguiente:

"La Comisión Técnica recomienda el empleo de antenas-cortina o dispositivos direccionales de características superiores - para la Radiodifusión por Altas Frecuencias, en los casos en que sea necesaria una transmisión de alta directividad".

Sometido a votación el texto leído por el Secretario, se obtuvo el siguiente resultado:

En favor.....	38 votos
En contra.....	12 votos
Abstenciones.....	4

1.71 Queda pues, aprobado tal texto, como adición a la Recomendación 4, Capítulo 7, del Documento 490.

Siendo la 1.45 p.m. el Presidente levantó la Sesión.

El Secretario Adjunto,

Th. Wettstein

EL SECRETARIO,

L. E. Dostert

APROBADO:

El Presidente,

Miguel Pereyra

El Relator:

E. Sánchez La-Faurie